

I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

[SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES](#)

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Australia para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su Protocolo, hechos en la Ciudad de México, el nueve de septiembre de dos mil dos	2

[SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO](#)

Decreto por el que se reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal	2
Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003 y sus anexos 1, 5, 11 y 15	3
Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, por el mes de noviembre de 2003	22
Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Puebla, y se suscribe el anexo No. 8 de dicho convenio	42
Resolución que modifica las disposiciones generales aplicables a los operadores de bolsa y apoderados de intermediarios del mercado de valores y asesores de inversión para la celebración de operaciones con el público	48
Factor aplicable para el cálculo del acreditamiento por la adquisición de diesel para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado de persona o carga, correspondiente al mes de noviembre de 2003	50
Acuerdo mediante el cual se modifica el inciso a) de la fracción II del artículo tercero de la autorización otorgada a Pensiones Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, por aumento de su capital	50
Acuerdo mediante el cual se modifica el proemio, así como los artículos primero, segundo y tercero primer párrafo fracciones I y III, manteniéndose sin cambio la fracción II, así como el artículo cuarto de la autorización otorgada a Pensiones Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer (ahora Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer), en virtud de su conversión a filial y cambio de su denominación	51

[SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES](#)

Acuerdo que modifica al diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	53

Acuerdo que establece el listado de proyectos para el otorgamiento de subsidios del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental	54

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo que modifica al similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	61

Convocatoria para el examen de aspirante a corredor público para el 2004	81

Adición y renovación a la lista de árbitros independientes, oficialmente reconocidos por la Secretaría de Economía, para actuar en las controversias que se susciten entre proveedores y consumidores, publicada el 7 de enero de 2003	84

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-118-SCFI-2002, Industria cerillera-Cerillos y fósforos-Especificaciones de seguridad (modifica a la NOM-118-SCFI-1995, Industria cerillera-Cerillos y fósforos-Especificaciones de seguridad, publicada el 11 de agosto de 1997)	86

Aclaración al Acuerdo que modifica al diverso por el que se establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía, publicado el 15 de diciembre de 2003	93

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 27 de febrero de 2003, aplicable para el mes de enero de 2004	93

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	96

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	96

Martes 30 de diciembre de 2003	DIARIO OFICIAL	(Primera Sección)	3
Tasa de interés interbancaria de equilibrio			96

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo 347/2003 del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social	97

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación	1
Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	83

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Respuestas a las observaciones recibidas al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012-ZOO-1993, Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, publicado el 17 de febrero de 2003	87

TERCERA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Aguascalientes, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción	1

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Cuarta, Quinta y Sexta Secciones)	12

AVISOS

Judiciales y generales	62

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

Inserciones 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076

Suscripciones y quejas: 35181 y 35009

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

301203-24.00

Esta edición consta de seis secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DCIII No. 21

Martes 30 de diciembre de 2003

CONTENIDO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE ECONOMIA
COMISION REGULADORA DE ENERGIA
BANCO DE MEXICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARIA DE GOBERNACION
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
AVISOS

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Australia para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su Protocolo, hechos en la Ciudad de México, el nueve de septiembre de dos mil dos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CAMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 76 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE AUSTRALIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION E IMPEDIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SU PROTOCOLO, hechos en la Ciudad de México, el nueve de septiembre de dos mil dos.

México, D.F., a 7 de octubre de 2003.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Sen. **Lydia Madero García**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 9-A DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Artículo Único. Se reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 9-A.- La Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los estados y municipios en donde existan puentes de peaje operados por la primera, podrán convenir en crear fondos cuyos recursos se destinen a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos municipios donde se ubiquen dichos puentes o, en su caso, a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, de impacto regional directamente en la zona donde se encuentre el cobro del peaje, sin que en ningún caso tales recursos se destinen al gasto corriente.

La aportación a los fondos mencionados se hará por el estado, por el municipio o, cuando así lo acordaren, por ambos, en un 20% del monto que aporte la Federación, sin que la aportación de ésta

exceda de un 25% del monto total de los ingresos brutos que obtenga por la operación del puente de peaje de que se trate. La aportación federal se distribuirá como sigue: municipios 50% y estados 50%.

Para que un municipio donde exista un puente o varios pueda ser sujeto de participación de estos fondos, deberá acreditar un nivel recaudatorio de al menos un 50% más uno de la recaudación potencial de su impuesto predial en el año inmediato anterior a la firma del convenio; en su defecto, podrá convenir un acuerdo de mejora recaudatoria de la Hacienda Pública local con la Federación, para poder aplicar a la creación de estos fondos en el ejercicio fiscal siguiente, siempre y cuando cumpla con el requisito de recaudación señalado con anterioridad.

En el caso de que el nivel recaudatorio, una vez firmado el convenio, se encuentre por debajo del 50%, la cantidad de recursos se verá reducida de manera proporcional a la disminución porcentual del nivel recaudatorio. Si en el momento de firmar nuevamente el convenio, el municipio se encuentra en este supuesto, no será sujeto de refrendo el convenio citado hasta no cumplir nuevamente con el nivel recaudatorio exigido y hasta el próximo ejercicio fiscal.

El aforo vehicular de los puentes estará sujeto a las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lo señalado en el presente artículo no será aplicable tratándose de los puentes administrados por el fideicomiso número 1936 del Fondo de Apoyo al Rescate Carretero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo.- Por el ejercicio de 2003, la Federación, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, continuará efectuando las aportaciones que le correspondan de conformidad con los convenios que se hubieren celebrado con los estados y municipios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal vigente hasta el 14 de julio de 2003, relativos a puentes de peaje operados por la Federación.

Tercero.- Los convenios a que se refiere el artículo 9-A, que se reforma por medio de este Decreto, podrán ser celebrados a partir del 1 de enero de 2004 y para su suscripción se tomará como base de recaudación del impuesto predial la correspondiente al año inmediato anterior a la firma del mismo.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2003.- Dip. **Juan de Dios Castro Lozano**, Presidente.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Lydia Madero García**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

SEPTIMA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003 y sus anexos 1, 5, 11 y 15.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEPTIMA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2003 Y SUS ANEXOS 1, 5, 11 Y 15

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de

Administración Tributaria y 4o., fracción XVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración Tributaria resuelve:

Primero. Se **reforman** las reglas 1.2., segundo párrafo; 2.2.3., segundo párrafo; 2.2.9., primer párrafo; 2.9.24.; 2.17.1.; 2.17.2.; 2.17.3.; 2.17.4., primer párrafo; 2.18.1., primer párrafo y rubro B, último párrafo; 2.18.2., último párrafo; 2.18.3., primer párrafo; 2.19.1., segundo y tercer párrafos; 2.19.2.; 3.1.5.; 3.1.7.; 3.5.29.; 3.6.5.; 3.6.10.; 3.7.5.; 3.9.5.; 3.14.2.; 3.23.1.; 3.23.7., primer párrafo y rubro A 3.24.1.; 3.25.8.; 3.25.12.; 3.25.17.; 3.26.7.; 3.31.2.; 3.31.5., primer párrafo; 3.31.12.; 3.32.1., segundo párrafo; 3.32.2., último párrafo; 3.32.3., segundo párrafo; 6.6.; 6.10.; 6.11.; 6.16.; 6.17.; 6.18.; 6.23.; 6.24.; 6.26.; 6.30., rubros A, B, D y E y segundo párrafo; 7.1.1. rubros B, C, D, E, F, G, H e I; 7.2.1., primer párrafo; 7.2.3.; 7.3.1. primer párrafo; 7.4.1., en su encabezado; 7.4.2., primer párrafo; 7.4.3.; 10.2, primer párrafo y 10.3., Se **adicionan** las reglas 2.5.1., rubro A, con un último párrafo; 2.19.3.; con los Capítulos 2.20. denominado "Declaración Informativa Múltiple Vía Internet y por medios magnéticos" que comprende las reglas 2.20.1. a 2.20.9. y 2.21. denominado "Declaración Informativa de Contribuyentes del Régimen de Pequeños Contribuyentes" que comprenden las reglas 2.21.1. a 2.21.3.; 3.23.7. con un último párrafo; 3.23.13. 3.25.15., rubro D, con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo y tercer párrafos a ser cuarto y quinto párrafos; 5.1.15.; 6.35. y 6.36., Se **derogan** las reglas 2.3.5.; 2.9.25.; 3.1.1.; 3.1.4.; 3.1.6.; 3.1.8.; 3.1.9.; 3.1.11.; 3.2.1.; 3.2.2.; 3.2.3.; 3.3.2.; 3.4.3.; 3.4.4.; 3.4.8.; 3.4.9.; 3.4.10.; 3.5.3.; 3.5.4.; 3.5.7.; 3.5.8.; 3.5.9.; 3.5.10.; 3.5.11.; 3.5.12.; 3.5.15.; 3.5.16.; 3.5.17.; 3.5.18.; 3.5.20.; 3.5.21.; 3.6.8.; 3.6.11.; 3.7.1.; 3.7.4.; 3.8.2.; 3.9.1.; 3.9.3.; 3.12.1.; 3.12.3.; 3.12.4.; 3.12.5.; 3.13.1.; 3.13.2.; 3.13.6.; 3.13.7.; 3.13.9.; 3.13.10.; 3.14.1.; 3.14.7.; 3.16.1.; 3.16.2.; 3.17.2.; 3.17.4.; 3.17.5.; 3.17.6.; 3.18.2.; 3.19.1.; 3.19.2.; 3.19.3.; 3.19.4.; 3.19.9.; 3.19.11.; 3.19.14.; 3.19.15.; 3.19.22.; 3.23.11.; 3.24.2.; 3.24.3.; 3.25.1.; 3.25.2.; 3.25.5.; 3.25.10.; 3.25.16.; 3.26.1.; 3.26.2.; 3.26.4.; 3.26.5.; 3.26.6.; 3.26.8.; 3.27.2.; 3.28.2.; 3.31.1.; 3.31.3.; 3.31.4.; 3.31.7.; 3.31.8.; 3.31.9.; 3.31.10.; 3.31.11.; 3.31.13.; 5.1.10.; 6.14. y 6.30., rubro C y 7.1.1. rubro A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003 en vigor, para quedar de la siguiente manera:

"1.2.

Cuando en la Resolución se haga referencia a declaraciones, avisos o cualquier información que deba o pueda ser presentada a través de medios electrónicos o magnéticos, se estará a lo siguiente:

- I. Tratándose de medios electrónicos, deberán utilizarse los programas que para tales efectos proporcione el SAT a través de su página de Internet (www.sat.gob.mx) o, en su caso, enviar las declaraciones, avisos o información a la dirección de correo electrónico cuando así se establezca.

Los programas referidos deberán contener la información señalada en el Anexo 1, rubro F de esta Resolución.

- II. Tratándose de medios magnéticos, se deberá estar a lo dispuesto en el Instructivo para la presentación de información en medios magnéticos, contenido en el Anexo 1, rubro C, numeral 10 de la presente Resolución.

2.2.3.

Adicionalmente a lo señalado en el párrafo anterior, deberán presentar los medios magnéticos a que se refiere el rubro C, numeral 10, inciso d), punto (2), del Anexo 1 de esta Resolución que contengan la información de los proveedores, prestadores de servicios y arrendadores que representen al menos el 80% del valor de sus operaciones, así como la información correspondiente a la totalidad de sus operaciones de comercio exterior (operaciones de importación y exportación).

2.2.9.

Para los efectos del artículo 23 del Código, el aviso de compensación se presentará mediante la forma oficial 41, acompañada, según corresponda de los Anexos 1, 2, 3, 5 y 6 de las formas oficiales 32 y 41. Tratándose de saldos a favor del IVA, deberán presentar adicionalmente, los medios magnéticos a que se refiere el rubro C, numeral 10, inciso d), punto (2), del Anexo 1 de esta Resolución que contengan la relación de sus proveedores, prestadores de servicios y arrendadores, que representen al menos el 80% del valor de sus operaciones, así como la información correspondiente a la totalidad de sus operaciones de

comercio exterior (operaciones de importación y exportación). La documentación e información a que se refiere esta regla deberá presentarse ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente, ante la Administración Local de Grandes Contribuyentes o ante la Administración Central de Recaudación de Grandes Contribuyentes, según corresponda, de acuerdo con los siguientes plazos:

2.3.5. (Se deroga).

2.5.1.

A.

Cuando el monto de las adquisiciones efectuadas en el ejercicio de que se trate con cada una de las personas a que se refiere el primer párrafo de este rubro, exceda de una cantidad equivalente a 40 veces el salario mínimo general de su área geográfica elevado al año, la facilidad de comprobación a que se refiere esta regla únicamente será aplicable a las adquisiciones efectuadas que no excedan de dicho monto, siempre que las mismas no excedan del 70% del total de las adquisiciones que efectúen los adquirentes por cada uno de los conceptos que en esta regla se señalan.

2.9.24. Para los efectos de los artículos 86, fracción VIII, 101, fracción V y 133, fracción VII de la Ley del ISR, cuando las autoridades fiscales requieran la información de las operaciones efectuadas en el año de calendario anterior con los proveedores y con los clientes, la misma se presentará a través de medios magnéticos de conformidad con lo establecido en el Anexo 1, rubro C, numeral 10, inciso a) de la presente Resolución.

2.9.25. (Se deroga).

2.17.1. Para los efectos del séptimo párrafo del artículo 20 y segundo párrafo del artículo 31 del Código, los contribuyentes a que se refiere la regla 2.14.1. de esta Resolución, presentarán vía Internet las declaraciones anuales correspondientes al ejercicio de 2003 del ISR, IMPAC e Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario, incluyendo sus complementarias, extemporáneas y de corrección fiscal, ante las instituciones de crédito que se encuentren autorizadas en el Anexo 4, rubro E de la presente Resolución. Los contribuyentes deberán observar el siguiente procedimiento:

A. Obtendrán, según sea el caso, el Programa para Presentación de Declaraciones Anuales 2003 tratándose de personas morales o el Programa para Presentación de Declaraciones Anuales de las Personas Físicas 2003, en la dirección electrónica www.sat.gob.mx o en dispositivos magnéticos en las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente.

B. Capturarán los datos solicitados en los programas citados, correspondientes a las obligaciones fiscales a que estén sujetos, debiendo manifestar bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Tratándose del Programa para Presentación de Declaraciones Anuales de las Personas Físicas 2003, podrá hacerse mediante cualquiera de las siguientes opciones:

a) Captura de datos con cálculo automático de impuestos, correspondientes a las obligaciones fiscales a que estén sujetos.

b) Captura de datos sin cálculo automático de impuestos, correspondientes a las obligaciones fiscales a que estén sujetos.

Adicionalmente, las personas físicas que obtengan ingresos únicamente por salarios o por el otorgamiento del uso o goce temporal de inmuebles de casa habitación, podrán utilizar, según corresponda, el Programa para Presentación de Declaraciones Anuales de las Personas Físicas 2003 en Línea, que está disponible en la dirección electrónica www.sat.gob.mx, el cual permite la captura de datos con cálculo automático del ISR.

C. Concluida la captura, se enviará al SAT la información vía Internet a través de la dirección electrónica www.sat.gob.mx. La citada dependencia enviará a los contribuyentes por la misma vía, el acuse de recibo electrónico, el cual deberá contener

el número de operación, fecha de presentación y el sello digital generado por dicho Organo.

- D. Cuando no exista impuesto a cargo, se estará únicamente a los rubros A, B y C de esta regla.
- E. Cuando exista impuesto a cargo por cualquiera de los impuestos manifestados, los contribuyentes además deberán acceder a la dirección electrónica en Internet de las instituciones de crédito autorizadas a que se refiere el Anexo 4, rubro E de la presente Resolución, para efectuar su pago, debiendo capturar a través de los desarrollos electrónicos diseñados para tal efecto, los datos correspondientes a los impuestos por los que se tenga cantidad a cargo, así como el número de operación y fecha de presentación contenidos en el acuse de recibo electrónico a que se refiere el rubro C de la presente regla, debiendo además efectuar el pago de los impuestos citados mediante transferencia electrónica de fondos a que se refiere el tercer párrafo de la regla 2.14.1. de esta Resolución, manifestando bajo protesta de decir verdad que el pago que se realiza corresponde a la información de la declaración relativa al impuesto y ejercicio, previamente enviada al SAT conforme al rubro C de esta regla.

Las instituciones de crédito enviarán a los contribuyentes, por la misma vía, el recibo bancario de pago de contribuciones federales con sello digital generado por éstas, que permita autenticar la operación realizada y su pago.

Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar declaración anual en los términos de las disposiciones fiscales correspondientes, cuando hayan presentado la información a que se refiere el rubro C de esta regla en la dirección electrónica del SAT por los impuestos a que esté afecto y, en los casos en los que exista cantidad a su cargo, hayan efectuado el pago de conformidad con el rubro E anterior.

2.17.2. Las personas morales que tributan conforme al Título III de la Ley del ISR, deberán presentar las declaraciones anuales del ejercicio de 2003 de los impuestos federales citados en el primer párrafo de la regla 2.17.1. de esta Resolución, de conformidad con la regla mencionada.

2.17.3. Los contribuyentes personas morales a que se refiere este Capítulo que estén obligados a dictaminar sus estados financieros por contador público registrado, así como aquellas personas morales que opten por dictaminarse en los términos del artículo 32-A del Código, presentarán las declaraciones anuales correspondientes al ejercicio de 2003 del ISR, IMPAC e Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario, incluyendo sus complementarias, extemporáneas y de corrección fiscal, siempre que exista impuesto a cargo por alguno de los impuestos mencionados, vía Internet, en las instituciones de crédito que se encuentren autorizadas en el Anexo 4, rubro E de esta Resolución, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- A. Presentarán los datos relativos a su declaración anual por los impuestos señalados a través del dictamen de sus estados financieros, en los plazos y con los requisitos y procedimientos que señalan las disposiciones fiscales para este último.
- B. Las cantidades a cargo por cualquiera de los impuestos deberán pagarse en los plazos establecidos en las disposiciones fiscales para la presentación de la declaración anual, conforme al procedimiento establecido en el rubro E de la regla 2.17.1. de esta Resolución, en cuyo caso deberán anotar en el desarrollo electrónico, en sustitución del número de operación y fecha de presentación contenidos en el acuse de recibo electrónico a que se refiere el rubro C de la regla citada, que se trata de un contribuyente que dictamina sus estados financieros.
- C. Cuando existan saldos a favor por cualquiera de los impuestos señalados, independientemente de que se determinen en el propio dictamen, dichos contribuyentes deberán manifestarlos vía Internet mediante la "Declaración del ejercicio simplificada para contribuyentes dictaminados", de conformidad con el procedimiento señalado en los rubros A, B y C de la regla 2.17.1. de esta Resolución, dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales para la presentación de la declaración del ejercicio, ya sea por estar obligado o por ejercer la opción para dictaminarse.
- D. Los datos relativos a la renta gravable para los efectos de la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa de conformidad con la Ley del ISR, se

deberán manifestar dentro de los datos de los desarrollos electrónicos de las instituciones de crédito a que se refiere el rubro B de la presente regla.

Cuando los contribuyentes a que se refiere la presente regla, no tengan impuesto a cargo en ninguno de los impuestos mencionados en su primer párrafo, deberán presentar las declaraciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en los rubros A y C de esta regla.

En el supuesto a que se refiere el párrafo anterior, los datos relativos a la renta gravable para los efectos de la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa de conformidad con la Ley del ISR, se deberán capturar en la "Declaración del ejercicio simplificada para contribuyentes dictaminados", debiendo enviar la citada información de conformidad con el rubro C de la regla 2.17.1. de la presente Resolución.

Se considerará que los contribuyentes que presenten sus declaraciones de conformidad con lo dispuesto en esta regla, han cumplido con la obligación de presentar las declaraciones anuales en los términos de las disposiciones fiscales correspondientes, cuando presenten el dictamen

de sus estados financieros, así como los datos relativos a la renta gravable y, en los casos que exista cantidad a su cargo, hayan efectuado el pago de conformidad con el rubro B de la presente regla.

- 2.17.4.** Para los efectos del artículo 32 del Código, los contribuyentes que presenten las declaraciones en los términos previstos en la regla 2.17.1., deberán presentar las declaraciones complementarias respectivas, incluyendo las de corrección fiscal, vía Internet, en la dirección electrónica del SAT o, en los casos que resulte cantidad a su cargo, en la dirección electrónica correspondiente al portal de las instituciones de crédito autorizadas, en los supuestos y términos establecidos en la regla mencionada, o en ambas direcciones electrónicas, según corresponda.

- 2.18.1.** Para los efectos del séptimo párrafo del artículo 20 y segundo párrafo del artículo 31 del Código, los contribuyentes a que se refiere la regla 2.15.1. de esta Resolución, presentarán las declaraciones anuales correspondientes al ejercicio de 2003 del ISR, IMPAC e Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario, incluyendo sus complementarias, extemporáneas y de corrección fiscal, de conformidad con el siguiente procedimiento:

B.

Adicionalmente a lo dispuesto en el párrafo anterior, se considera que no existe cantidad a pagar, cuando derivado de la aplicación de crédito al salario, compensaciones o estímulos fiscales contra el impuesto a pagar, dé como resultado cero a pagar.

- 2.18.2.**

Las personas físicas que obtengan ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado y conceptos asimilados establecidos en el Capítulo I, Título IV de la Ley del ISR, que además de dichos ingresos perciban ingresos de los señalados en otros Capítulos de la Ley citada y la suma de todos sus ingresos excedan de \$300,000.00, presentarán declaración anual de conformidad con lo establecido en la regla 2.17.1. de esta Resolución.

- 2.18.3.** Los contribuyentes a que se refiere este Capítulo, en lugar de presentar sus declaraciones de conformidad con el procedimiento señalado en dicho Capítulo, podrán presentarlas vía Internet en los términos de la regla 2.17.1. de esta Resolución.

- 2.19.1.**

Los contribuyentes deberán utilizar la clave de identificación electrónica confidencial que generen o hayan generado a través de la dirección electrónica del SAT www.sat.gob.mx para los efectos de la presentación de las declaraciones en la citada dirección, a que se refieren las reglas 2.17.1., rubros A, B y C y 2.17.3., rubro C y penúltimo párrafo, de esta Resolución, así como las declaraciones anuales previstas en el último párrafo de la regla 2.18.2. y las

complementarias para corrección de datos mencionadas en la regla 2.17.4. de la citada Resolución.

Cuando los contribuyentes a que se refieren las reglas 2.18.1., 2.18.2., párrafos primero y segundo y 7.4.2. de esta Resolución opten por presentar sus declaraciones vía Internet en términos de las reglas 2.18.3. y 7.4.1., deberán generar la clave de identificación electrónica confidencial mencionada en el párrafo anterior, para el efecto de la presentación de la declaración, en los términos del párrafo anterior. Los contribuyentes podrán opcionalmente acudir a las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente a generar la clave de identificación citada, a través del desarrollo electrónico que las mismas les proporcionen.

2.19.2. Las declaraciones complementarias, extemporáneas y de corrección fiscal de ejercicios anteriores al de 2003, respecto del ISR, IMPAC, IVA, IVBSS e Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario, de los contribuyentes a que se refieren los Capítulos 2.17. y 2.18. de esta Resolución, se deberán presentar acorde a lo siguiente:

- I. Tratándose de los contribuyentes a que se refiere el Capítulo 2.17. de esta Resolución, por el ejercicio fiscal de 2002, presentarán la declaración respectiva vía Internet de conformidad con la regla 2.17.1., vigente en el mes de diciembre de 2003.
- II. En el caso de los contribuyentes a que se refiere el Capítulo 2.18. de la presente Resolución, por el ejercicio fiscal de 2002, presentarán la declaración respectiva, de conformidad con lo dispuesto en las reglas 2.18.1. y 2.18.2. de la citada Resolución, pudiendo optar por presentarla vía Internet de conformidad con la regla 2.17.1. de dicha Resolución.
- III. Tratándose de declaraciones de ejercicios anteriores al de 2002, se presentarán en las formas oficiales 2, 2-A, 3, 4, 6, u 8, según corresponda, mismas que forman parte del Anexo 1 de la presente Resolución, efectuando el pago de conformidad con la regla 2.9.8. de dicha Resolución.

2.19.3. Las personas físicas que presenten su declaración anual de conformidad con los Capítulos 2.17., 2.18. y 2.19. de la presente Resolución, en todos los casos, asentarán su CURP en el programa o forma oficial, según corresponda.

2.20. Declaración Informativa Múltiple vía Internet y por medios magnéticos

2.20.1. Para los efectos del artículo 31, segundo párrafo del Código y de los artículos 84, fracción III, primer párrafo; 86, fracciones IV, VII, IX, X, XIII y XIV, inciso c); 101, fracciones V, última oración, VI, incisos a) y b) y párrafo tercero; 118, fracción V; 133, fracciones VI, segundo párrafo, VII, IX y X; 134, primer párrafo; 143, último párrafo; 144, último párrafo; 161, último párrafo; 164, fracción IV; 170, séptimo párrafo y 214, primer párrafo de la Ley del ISR; 32, fracciones V y VII de la Ley del IVA y 19, fracción XVII de la Ley del IEPS, los contribuyentes obligados a presentar la información a que se refieren las disposiciones citadas, correspondiente al ejercicio de 2003 y subsecuentes, incluyendo la información complementaria y extemporánea de éstas, deberán efectuarla a través de la Declaración Informativa Múltiple y anexos que la integran, vía Internet o en medios magnéticos, observando el procedimiento siguiente:

- A. Obtendrán el Programa para la Presentación de la Declaración informativa múltiple, en la dirección electrónica; **Error! Marcador no definido.** u, opcionalmente podrán obtener dicho programa en medios magnéticos en las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente.
- B. Una vez instalado el programa, capturarán los datos generales del declarante, así como la información solicitada en cada uno de los anexos correspondientes, que deberá proporcionarse de acuerdo a las obligaciones fiscales a que estén sujetos, generándose un archivo que presentarán vía Internet o a través de medios magnéticos, de conformidad con lo establecido en esta regla.

Los contribuyentes podrán presentar opcionalmente cada uno de los anexos contenidos en el programa para la presentación de la declaración informativa múltiple, según estén obligados, en forma independiente, conforme a la fecha en que legalmente deben cumplir con dicha obligación, acompañando invariablemente al anexo que corresponda, la información relativa a los datos generales del declarante y resumen global contenidos en el programa citado.

- C. En el caso de que hayan sido capturados hasta 500 anexos (registros), el archivo con la información se presentará vía Internet, a través de la dirección electrónica www.sat.gob.mx. El SAT enviará a los contribuyentes por la misma vía, el acuse de recibo electrónico, el cual deberá contener el número de operación, fecha de presentación y el sello digital generado por dicho Organismo.
- D. En el caso de que por la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 500 registros, la información se deberá presentar a través de medios magnéticos, ya sea en disco(s) flexible(s) de 3.5", en disco compacto (CD) o en cinta de almacenamiento de datos (DAT). En este caso, el contribuyente deberá presentar los medios magnéticos ante las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente, atendiendo adicionalmente a lo dispuesto en el Anexo 1, rubro C, numeral 10, inciso b) de esta Resolución.

- 2.20.2.** Las personas físicas que presenten hasta 5 registros de cada uno de los anexos de la declaración informativa múltiple a que se refiere la regla anterior, podrán optar por presentar dicha información a través de la forma oficial 30 "Declaración Informativa Múltiple" y anexos que la integran contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución, de conformidad con el Capítulo 2.21. de dicha Resolución.

Las personas físicas a que se refiere el párrafo anterior que hayan presentado o presenten en un ejercicio fiscal declaraciones informativas múltiples vía Internet o a través de medios magnéticos a que se refiere este Capítulo, no podrán presentar dichas declaraciones mediante la forma oficial 30 mencionada por lo que reste del ejercicio.

Los contribuyentes a que se refiere el primer párrafo, que para el ejercicio de 2003 deban expedir constancias a terceros a través de las formas oficiales 28, 37 y 37-A contenidas en el Anexo 1 de la presente Resolución, podrán optar por utilizar en lugar de las citadas formas, los Anexos 1, 2 y 4 de la forma oficial 30, según corresponda. Tratándose del Anexo 1 de la forma citada, el mismo deberá contener sello y firma del empleador que lo expide.

- 2.20.3.** Para los efectos de los artículos 154, tercer párrafo, 157, último párrafo y 189, tercer párrafo de la Ley del ISR, los notarios, corredores, jueces y demás fedatarios que por disposición legal tengan funciones notariales, presentarán la información a que se refieren las citadas disposiciones, correspondiente al año de 2003, mediante el programa para la presentación de la declaración informativa múltiple, a través del anexo 5 "Información de operaciones consignadas en escritura pública", contenido en el citado programa.
- 2.20.4.** Para los efectos del artículo 32 del Código, en las declaraciones complementarias de la declaración informativa múltiple que presenten los contribuyentes en términos de este Capítulo, se deberá indicar el número de operación asignado y la fecha de presentación de la declaración que se complementa, debiendo acompañar sólo el (los) Anexo(s) que se modifica(n), debiendo éste contener tanto la información que se corrige como la que no se modificó, así como la información relativa a los datos generales del declarante y el resumen global contenidos en el programa citado.
- 2.20.5.** Los contribuyentes a que se refiere este Capítulo que deban expedir constancias o copias a terceros a través de las formas oficiales 1-A, 28, 37 y 37-A del Anexo 1 de la presente Resolución, en términos de los artículos 86, fracciones III y XIV inciso b); 101, fracción V; 118, fracción III; 133, fracción VIII; 134, primer párrafo; 144, último párrafo y 164, fracción I de la Ley del ISR y 32, fracción V de la Ley del IVA, podrán optar por utilizar en lugar de las citadas formas, la impresión de los Anexos 1, 2, 4 y 5, según corresponda, que emita para estos efectos el Programa para la Presentación de la declaración informativa múltiple.

Tratándose del Anexo 1 del programa citado, el mismo deberá contener sello y firma del empleador que lo imprime.

- 2.20.6.** Para los efectos del artículo 214 de la Ley del ISR, los contribuyentes no acompañarán a la declaración informativa a que se refiere dicho artículo, misma que se presenta a través del Anexo 4 de la declaración informativa múltiple, los estados de cuenta por depósitos, inversiones, ahorros o cualquier otro, emitidos por las personas, entidades, fideicomisos, asociaciones en participación, fondos de inversión, así como a cualquier otra figura jurídica, ubicados en territorios con regímenes fiscales preferentes, en las cuales se realiza o mantiene la inversión o por conducto de las cuales se realiza o mantiene la misma, debiendo conservarlos y proporcionarlos a las autoridades fiscales cuando les sean requeridos. De no presentarse en tiempo los mencionados estados de cuenta a las autoridades fiscales cuando así lo requieran, se tendrá por no presentada la declaración.
- 2.20.7.** La información de las operaciones realizadas con partes relacionadas residentes en el extranjero, a que se refieren los artículos 86, fracción XIII y 133, fracción X de la Ley del ISR que se presente a través del Anexo 4 de la declaración informativa múltiple a que se refiere este Capítulo, deberá contener, además, la información presentada con anterioridad a través del mismo anexo, a que se refieren los artículos 86, fracciones VII y IX, inciso a); 101, fracción VI, inciso a); 133, fracción VII y 214, primer párrafo de la Ley del ISR.
- 2.20.8.** Para los efectos de este Capítulo, los contribuyentes que presenten la declaración informativa múltiple vía Internet, deberán utilizar la clave de identificación electrónica confidencial generada por los propios contribuyentes a través de los desarrollos electrónicos del SAT, que se encuentran en la dirección electrónica www.sat.gob.mx. Dicha clave sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio.
- 2.20.9.** La información a que se refieren los artículos 86, fracciones VII y IX, inciso a); 101, fracción VI, inciso a); 133, fracción VII de la Ley del ISR, se podrá presentar a más tardar el 29 de febrero del 2004.

2.21. Declaración Informativa de Contribuyentes del Régimen de Pequeños Contribuyentes

- 2.21.1.** Para los efectos del artículo 137, cuarto párrafo de la Ley del ISR, los contribuyentes que tributen de conformidad con la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del ISR, presentarán la información de sus ingresos obtenidos en el ejercicio de 2003 y subsecuentes, a más tardar el 15 de febrero del 2004, a través de la forma oficial 30 "Declaración Informativa Múltiple", que se da a conocer en el Anexo 1 de la presente Resolución, la cual se utilizará para la presentación de declaraciones informativas complementarias o extemporáneas, vía Internet o a través de medios magnéticos en los términos del Capítulo 2.20. de la presente Resolución.

La forma oficial a que se refiere el párrafo anterior, se presentará ante las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente, por duplicado, debiendo obtener el acuse de recibo correspondiente en el cual se anotará el número de operación o folio que le corresponda.

Cuando se hubiera presentado la información a través de la forma oficial 30, las declaraciones complementarias podrán presentarse indistintamente a través de la citada forma, vía Internet o a través de medios magnéticos, sin que por ello se entienda que se ha cambiado de opción.

- 2.21.2.** Para los efectos del artículo 118, fracción V de la Ley del ISR, los contribuyentes que tributen de conformidad con la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del ISR, que hayan tenido de 1 a 5 personas que les hubieran prestado servicios personales subordinados, presentarán la información sobre las personas a las que les hayan entregado cantidades en efectivo por concepto de crédito al salario, así como de aquellas a las que les hayan efectuado pagos por concepto de servicios personales subordinados, a través del Anexo 1 de la forma oficial 30, denominado "Información anual de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario"

y, opcionalmente, vía Internet o a través de medios magnéticos en los términos del Capítulo 2.20. de la presente Resolución.

La forma oficial antes citada, se presentará ante las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente, por duplicado, debiendo obtener el acuse de recibo correspondiente en el cual se anotará el número de operación o folio que le corresponda. Cuando se haya optado por presentar la información en medios magnéticos, ésta se presentará mediante escrito libre ante las citadas Administraciones.

Cuando se hubiera presentado la información a través del Anexo 1 de la forma oficial 30, las declaraciones complementarias podrán presentarse indistintamente a través de la citada forma, vía Internet o a través de medios magnéticos, sin que por ello se entienda que se ha cambiado de opción.

En el caso de que hayan tenido más de 5 personas que les hubieran prestado servicios subordinados, deberán presentar la información citada, mediante el Programa para la Presentación de la Declaración Informativa Múltiple en los términos de la regla 2.20.1. de la presente Resolución.

- 2.21.3.** Los contribuyentes a que se refiere este Capítulo que para el ejercicio de 2003 deban expedir constancias en términos del artículo 118, fracción III de la Ley del ISR, a las personas que les hubieran prestado servicios personales subordinados, a través de la forma oficial 37 del Anexo 1 de la presente Resolución, podrán optar por utilizar en lugar de la citada forma, el Anexo 1 de la forma oficial 30 "Declaración Informativa Múltiple", el cual deberá contener adicionalmente, sello y firma del empleador que lo expide.

3.1.1. (Se deroga).

3.1.4. (Se deroga).

- 3.1.5.** Para los efectos, del artículo 80. del Reglamento de la Ley del ISR, la constancia de percepciones y retenciones a que se refiere dicho precepto reglamentario es la que se contiene en la forma oficial 37-A del Anexo 1 de la presente Resolución.

3.1.6. (Se deroga).

- 3.1.7.** Para los efectos del artículo 88 del Reglamento de la Ley del ISR, el aviso a que se refiere la fracción I del citado precepto se presentará en la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx.

Asimismo, el SAT dará a conocer en su página de Internet www.sat.gob.mx los bienes susceptibles de ser donados, a efecto de que las instituciones interesadas puedan solicitar a los contribuyentes la donación de los mismos.

3.1.8. (Se deroga).

3.1.9. (Se deroga).

3.1.11. (Se deroga).

3.2.1. (Se deroga).

3.2.2. (Se deroga).

3.2.3. (Se deroga).

3.3.2. (Se deroga).

3.4.3. (Se deroga).

3.4.4. (Se deroga).

3.4.8. (Se deroga).

3.4.9. (Se deroga).

3.4.10. (Se deroga).

3.5.3. (Se deroga).

3.5.4. (Se deroga).

3.5.7. (Se deroga).

3.5.8. (Se deroga).

3.5.9. (Se deroga).

3.5.10. (Se deroga).

3.5.11. (Se deroga).

3.5.12. (Se deroga).

3.5.15. (Se deroga).

3.5.16. (Se deroga).

3.5.17. (Se deroga).

3.5.18. (Se deroga).

3.5.20. (Se deroga).

3.5.21. (Se deroga).

3.5.29. Para los efectos del artículo 222 de la Ley del ISR, las autoridades fiscales tendrá por cumplido el requisito relativo a la obtención del certificado de incapacidad del trabajador, cuando los contribuyentes que pretendan aplicar el beneficio a que se refiere el citado precepto legal obtengan del Instituto Mexicano del Seguro Social un certificado de discapacidad del trabajador en el que se señale el grado de la misma.

3.6.5. El aviso a que se refiere el artículo 77 del Reglamento de la Ley del ISR, se presentará ante la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes, acompañado del cuestionario para solicitar autorización de consolidación fiscal de sociedades controladas contenido en el Anexo 1, rubro A, numeral 2 de la presente Resolución y por la documentación que en dicho cuestionario se señale.

3.6.8. (Se deroga).

3.6.10. La solicitud de autorización y los avisos a que se refieren los artículos 76, 78 y 79 del Reglamento de la Ley del ISR, respectivamente, se presentarán ante la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes.

3.6.11. (Se deroga).

3.7.1. (Se deroga).

3.7.4. (Se deroga).

3.7.5. Para los efectos de la expedición de las constancias a que se refiere la fracción III del artículo 86 de la Ley del ISR, las claves correspondientes a clave del país y clave del país de residencia, son las que se contienen en el Anexo 10 de la presente Resolución.

3.8.2. (Se deroga).

3.9.1. (Se deroga).

3.9.3. (Se deroga).

3.9.5. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley del ISR, las personas morales con fines no lucrativos, que deban presentar la declaración informativa del 2002 y ejercicios anteriores a que hace referencia dicho artículo, lo harán ante la Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes, sin necesidad de presentarla en la oficialía de partes de esta última, o bien, por correo certificado con acuse de recibo, dirigido a la mencionada Administración Central.

Los contribuyentes podrán no acompañar a la declaración informativa a que se refiere el párrafo anterior, los estados de cuenta por depósitos, inversiones, ahorros o cualquier otro, emitidos por las personas, entidades, fideicomisos, asociaciones en participación, fondos de inversión, así como a cualquier otra figura jurídica, ubicados en territorios con regímenes fiscales preferentes, en las cuales se realiza o mantiene la inversión o por conducto de las cuales se realiza o mantiene la misma, siempre que los conserven y los proporcionen a las autoridades fiscales cuando les sean requeridos. De no presentarse en tiempo los mencionados estados de cuenta a las autoridades fiscales cuando así lo requieran, se tendrá por no presentada la declaración.

La información a que se refiere esta regla correspondiente al ejercicio de 2003 y subsecuentes, incluyendo complementaria y extemporánea, se presentará de conformidad con el Capítulo 2.20. de la presente Resolución.

3.12.1. (Se deroga).

3.12.3. (Se deroga).

3.12.4. (Se deroga).

3.12.5. (Se deroga).

3.13.1. (Se deroga).

3.13.2. (Se deroga).

3.13.6. (Se deroga).

3.13.7. (Se deroga).

3.13.9. (Se deroga).

3.13.10. (Se deroga).

3.14.1. (Se deroga).

3.14.2. Cuando las personas obligadas a efectuar la retención en los términos del artículo 113 de la Ley del ISR, que paguen en función del trabajo realizado o el cálculo deba hacerse por periodos, podrán efectuar la retención en los términos del artículo 113 de la Ley del ISR, o del artículo 144 de su Reglamento, al resultado de dicho procedimiento se le aplicarán las tarifas correspondientes del Anexo 8 de la presente Resolución.

3.14.7. (Se deroga).

3.16.1. (Se deroga).

3.16.2. (Se deroga).

3.17.2. (Se deroga).

3.17.4. (Se deroga).

3.17.5. (Se deroga).

3.17.6. (Se deroga).

3.18.2. (Se deroga).

3.19.1. (Se deroga).

3.19.2. (Se deroga).

3.19.3. (Se deroga).

3.19.4. (Se deroga).

3.19.9. (Se deroga).

3.19.11. (Se deroga).

3.19.14. (Se deroga).

3.19.15. (Se deroga).

3.19.22. (Se deroga).

3.23.1. Para los efectos del último párrafo del artículo 248 del Reglamento de la Ley del ISR, las personas que efectúen pagos a los fondos de inversión o a las personas morales del extranjero a que se refiere dicho precepto reglamentario, no estarán obligadas a retener el ISR que corresponda por los ingresos que paguen a dichos fondos o personas, en la proporción que se establezca en el Anexo 17, para el fondo de inversión o la persona moral de que se trate.

3.23.7. Para proporcionar la información correspondiente al ejercicio de 2002 y ejercicios anteriores, incluyendo sus complementarias sobre los financiamientos otorgados por bancos y personas morales, residentes en el extranjero a que se refiere la regla 3.23.2., las personas residentes en México y los establecimientos permanentes en el país de residentes en el extranjero que efectuaron pagos al extranjero por concepto de intereses derivados de dichas operaciones de financiamiento, conforme al artículo 195 y prevista en la declaración a que se refiere la fracción VII del artículo 86, así como la fracción VII del artículo 133 de la Ley del ISR, deberán presentar ante la Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional, la

información en medios magnéticos en los que hagan constar por cada uno de los préstamos lo siguiente:

- A. El saldo insoluto de los préstamos que le hayan sido otorgados o garantizados por residentes en el extranjero al 31 de diciembre del año anterior al que corresponda la declaración.

.....

La información a que se refiere esta regla correspondiente al ejercicio de 2003 y subsecuentes, incluyendo complementarias y extemporáneas, se presentará de conformidad con el Capítulo 2.20. de la presente Resolución.

3.23.11. (Se deroga).

3.23.13. Las entidades de financiamiento que deseen obtener su inscripción en el Libro I, Sección I, como bancos de inversión, a que se refiere el artículo 195 de la Ley del ISR, deberán cumplir con lo dispuesto en la regla 3.23.3, con excepción de lo dispuesto en los rubros B y C, y deberán cumplir los requisitos y presentar la información que a continuación se señalan:

- A. Que dichas entidades residan en un país que tenga en vigor un acuerdo amplio de intercambio de información fiscal con México.
- B. Que las entidades de financiamiento sean sociedades que cuenten con una autorización para realizar las actividades a que se refiere el artículo 22 de la Ley del Mercado de Valores, de conformidad con las regulaciones aplicables en el país en que residan, emitida por las autoridades competentes de dicho país, o se trate de entidades que realicen alguna de dichas actividades y sean controladas por la misma sociedad controladora de la sociedad que cuente con la mencionada autorización.
- C. Que dichas entidades de financiamiento presenten:

1. El organigrama del grupo financiero al que pertenezca la entidad que solicite su inscripción, en el que aparezcan las entidades que lo integran en las que la sociedad controladora del grupo tenga una participación accionaria con derecho a voto, directa o indirecta, del 80% o más, de su capital. Entre dichas entidades debe haber al menos una sociedad que cuente con la autorización a que se refiere el rubro B anterior.
2. Constancia de participación accionaria en la entidad que cuente con la autorización mencionada en el rubro B anterior, y, en su caso, constancia de participación accionaria en la entidad que solicite su inscripción, firmadas por su representante legal.
3. Copia certificada de los documentos oficiales en los que conste la autorización a que se refiere el rubro B anterior.
4. Escrito que contenga la certificación emitida por un contador público que pertenezca a una firma de reconocido prestigio internacional, en la que se acredite y detalle cuáles son las actividades que realiza la sociedad que cuenta con la autorización mencionada, a que se refiere el rubro B anterior, al amparo de dicha autorización y, en su caso, la certificación deberá acreditar y detallar cuáles son las actividades que realiza la sociedad que solicita su inscripción en los términos de la presente regla y que no cuenta con la referida autorización.
5. Certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de la sociedad que cuente con la autorización a que se refiere el rubro B de la presente regla, y, en su caso, de la entidad que solicite su inscripción, que demuestre que residen en un país con el que se tenga un acuerdo amplio de intercambio de información fiscal en vigor.

El registro que se obtendrá con arreglo a la presente regla no surtirá sus efectos respecto de préstamos que se consideren respaldados, en los términos de la fracción V del artículo 92 de la Ley del ISR y respecto de operaciones de financiamiento con partes relacionadas residentes en México o residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país.

3.24.1. Para los efectos de la fracción I del artículo 249 del Reglamento de la Ley del ISR, los retenedores deberán presentar ante la Administración Central de Recaudación de Grandes Contribuyentes el escrito libre a que se refiere la citada disposición reglamentaria.

Asimismo, el ISR a cargo de las personas físicas residentes en el extranjero que se pague en cualquiera de las opciones señaladas en el artículo 249 del Reglamento de la Ley del ISR, se deberá enterar de conformidad con el Capítulo 2.14. de la presente Resolución, utilizando para ello el concepto ISR, referente a retenciones por salarios, en los desarrollos electrónicos de las instituciones de crédito a que se refiere el citado Capítulo.

3.24.2. (Se deroga).

3.24.3. (Se deroga).

3.25.1. (Se deroga).

3.25.2. (Se deroga).

3.25.5. (Se deroga).

3.25.8. La información a que se refiere el artículo 262, fracción IV del Reglamento de la Ley del ISR, se deberá presentar ante la Administración Central Jurídica Internacional y de Normatividad de Grandes Contribuyentes.

3.25.10. (Se deroga).

3.25.12. El aviso a que se refiere el último párrafo del artículo 266 del Reglamento de la Ley del ISR, deberá presentarse ante la Administración Central de Auditoría Fiscal Federal Internacional de la Administración General de Grandes Contribuyentes.

3.25.15.

D.

No se perderán los beneficios previstos en esta regla, cuando los contribuyentes cumplan espontáneamente, en los términos del artículo 73 del Código, con la obligación de presentar los avisos a que se refiere la misma, que debieron presentarse a partir del ejercicio fiscal de 1996, siempre que éstos se presenten a más tardar el 31 de marzo de 2004 y además se hubiera cumplido en tiempo y forma con las demás obligaciones previstas en la presente regla.

3.25.16. (Se deroga).

3.25.17. La solicitud de inscripción al RFC como retenedor a que se refiere el segundo párrafo del artículo 268 del Reglamento de la Ley ISR, se deberá presentar ante la Administración Central de Recaudación de Grandes Contribuyentes.

Asimismo, el ISR a cargo a que se refiere el citado artículo 268, del Reglamento de la Ley del ISR, se deberá enterar en las oficinas autorizadas, de conformidad con el Capítulo 2.14. de la presente Resolución, utilizando para ello en ISR, el concepto relativo a "ISR otras retenciones", de los desarrollos electrónicos de las instituciones de crédito a que se refiere el citado Capítulo.

3.26.1. (Se deroga).

3.26.2. (Se deroga).

3.26.4. (Se deroga).

3.26.5. (Se deroga).

3.26.6. (Se deroga).

3.26.7. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley del ISR, los contribuyentes presentarán la declaración informativa del ejercicio de 2002 y ejercicios anteriores, incluyendo sus complementarias, a que hace referencia dicho artículo, ante la Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes, sin necesidad de presentarla en la oficialía de partes de esta última, o bien, por correo certificado con acuse de recibo, dirigido a la mencionada Administración Central.

Los contribuyentes podrán no acompañar a la declaración informativa a que se refiere el párrafo anterior, los estados de cuenta por depósitos, inversiones, ahorros o cualquier otro, emitidos por las personas, entidades, fideicomisos, asociaciones en participación, fondos de inversión, así como a cualquier otra figura jurídica, ubicados en territorios con regímenes fiscales preferentes, en los cuales se realiza o mantiene la inversión o por conducto de las cuales se realiza o mantiene la misma, siempre que los conserven y los proporcionen a las autoridades fiscales cuando les sean requeridos. De no presentarse en tiempo los mencionados estados de cuenta a las autoridades fiscales cuando así lo requieran, se tendrá por no presentada la declaración.

La información a que se refiere esta regla correspondiente al ejercicio de 2003 y subsecuentes, incluyendo complementaria y extemporánea, se presentará de conformidad con el Capítulo 2.20. de la presente Resolución.

3.26.8. (Se deroga).

3.27.2. (Se deroga).

3.28.2. (Se deroga).

3.31.1. (Se deroga).

3.31.2. Para los efectos del artículo 172 del Reglamento de la Ley del ISR, los fabricantes, importadores o empresas desarrolladoras de sistemas a quienes el SAT ha otorgado registro y aprobado sus modelos de máquinas registradoras de comprobación fiscal, equipos o sistemas electrónicos de registro fiscal, son los que se relacionan en la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx.

3.31.3. (Se deroga).

3.31.4. (Se deroga).

3.31.5. Los avisos a que se refieren los artículos 170, fracción V y 180 del Reglamento de la Ley del ISR, deberán ser presentados por los contribuyentes ante la administración local de asistencia al contribuyente o Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes, según corresponda.

.....
3.31.7. (Se deroga).

3.31.8. (Se deroga).

3.31.9. (Se deroga).

3.31.10. (Se deroga).

3.31.11. (Se deroga).

3.31.12. Para los efectos del numeral 4 del inciso c) de la fracción I del artículo 171 del Reglamento de la Ley del ISR, el logotipo fiscal que deberán contener los comprobantes que emitan las máquinas registradoras de comprobación fiscal y los equipos electrónicos de registro fiscal, es el que se contiene en el Anexo 1 de la presente Resolución.

3.31.13. (Se deroga).

3.32.1.
Los contribuyentes que perciban ingresos a que se refiere esta regla en Aguascalientes, Baja California, Colima, Chiapas, Chihuahua, Quintana Roo y Tlaxcala, realizarán sus pagos en las oficinas autorizadas por las citadas entidades federativas, a través de las formas oficiales que éstas publiquen, mismas que deberán contener como mínimo la información que se establece en el Anexo 1, rubro F, numeral 1 de la presente Resolución.

.....
3.32.2.
Los contribuyentes que perciban ingresos a que se refiere el artículo 136-Bis de la Ley del ISR en Aguascalientes, Baja California, Colima, Chiapas, Chihuahua y Quintana Roo, realizarán sus pagos a que se refiere dicho precepto en las oficinas autorizadas por las citadas entidades federativas, a través de las formas oficiales que éstas publiquen, mismas que deberán contener como mínimo la información que se establece en el Anexo 1, rubro F, numeral 1 de la presente Resolución.

3.32.3.
Los contribuyentes que enajenen terrenos, construcciones o terrenos y construcciones ubicados en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Chihuahua, Morelos y Quintana Roo, realizarán los pagos establecidos en el artículo 154-Bis de la Ley del ISR en las oficinas autorizadas por las citadas entidades federativas, a través de las formas oficiales que éstas publiquen, mismas que deberán contener como mínimo la información que se establece en el Anexo 1, rubro F, numeral 1 de la presente Resolución.

5.1.10. (Se deroga).

5.1.15. Para los efectos del artículo 32, fracción VII de la Ley del IVA, los contribuyentes cumplirán con la obligación de proporcionar información del IVA a que se refiere dicho precepto, mediante la presentación de la Declaración Informativa Múltiple en los términos del Capítulo 2.20. de esta Resolución.

6.6. Para los efectos del artículo 19, fracción II, tercer párrafo de la Ley del IEPS, los contribuyentes obligados a proporcionar en forma trimestral la relación de las personas a las que en el trimestre inmediato anterior al que se declara les hubieren trasladado el impuesto en forma expresa y por separado en los términos del citado precepto, deberán presentar dicha información a través de medios magnéticos, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1, rubro C "Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados", numeral 10 "Instructivo para la presentación de información en medios magnéticos" de la presente Resolución, ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente, correspondiente a su domicilio fiscal. Los contribuyentes a que se refiere la regla 6.1., podrán optar por presentar dicha información ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente, correspondiente a su domicilio fiscal, por duplicado, a través de la forma oficial IEPS1 contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución, debiendo llenar los recuadros correspondientes a la Sección A.

6.10. Para los efectos del artículo 19, fracción V de la Ley del IEPS, los contribuyentes de este impuesto obligados a adherir marbetes o precintos, deberán solicitarlos ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente, correspondiente a su domicilio fiscal, misma que realizará la entrega de los marbetes o precintos solicitados.

Tratándose de los contribuyentes cuyo domicilio fiscal corresponda a alguna de las administraciones locales de asistencia al contribuyente que a continuación se señalan, en lugar de recoger los marbetes o precintos solicitados ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente correspondiente a su domicilio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, se recogerán en los siguientes lugares:

Contribuyentes con domicilio fiscal en la circunscripción territorial de la Administración Local de Asistencia al Contribuyente de:	Lugar de entrega de formas valoradas
Centro del D.F. Norte del D.F. Oriente del D.F. Sur del D.F. Naucalpan Toluca Pachuca Cuernavaca Tlaxcala Puebla Norte Puebla Sur Acapulco Iguala Querétaro Celaya Irapuato	Departamento de Estampillas y Formas Valoradas de la Tesorería de la Federación. Calzada Legaria No. 662, Col. Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, Distrito Federal.

Guadalajara Centro Guadalajara Sur Ciudad Guzmán Zapopan Puerto Vallarta Colima Tepic Aguascalientes Zacatecas León Uruapan Morelia San Luis Potosí	Administración Local de Asistencia al Contribuyente de Guadalajara Centro. López Cotilla No. 2077, Col. Arcos Sur, Torre Plaza Vallarta, C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco.
Durango Mazatlán Culiacán Los Mochis	Administración Local de Asistencia al Contribuyente de Durango. Pedro Celestino Negrete No. 215 Oriente, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
Hermosillo Ciudad Obregón Nogales	Administración Local de Asistencia al Contribuyente de Hermosillo. Blvd. Paseo Río Sonora Sur, 1er. Piso, Col. Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora.
La Paz	Administración Local de Asistencia al Contribuyente de La Paz. Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud No. 320, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Tijuana Ensenada Mexicali	Administración Local de Asistencia al Contribuyente de Tijuana. Fuerza Aérea Mexicana S/N, Col. Centro-Urbano 70-76, C.P. 22330, Tijuana, Baja California.
Chihuahua Torreón Ciudad Juárez	Administración Local de Asistencia al Contribuyente de Chihuahua. Calle Pino y Cosmos S/N, Col Satélite, C.P. 31170, Chihuahua, Chihuahua.
Monterrey San Pedro Garza García Saltillo Nuevo Laredo Reynosa Ciudad Guadalupe Matamoros Piedras Negras Tampico Ciudad Victoria	Administración Local de Asistencia al Contribuyente de Monterrey. Colón No. 1505 Pte. 1er. Piso, Col. Industrial, C.P. 64440, Monterrey, Nuevo León.
Mérida Cancún Campeche Chetumal	Administración Local de Asistencia al Contribuyente de Mérida. Km 6.5 Antigua Carr. Mérida Progreso S/N, Col. Gonzalo Guerrero, Centro Hacendario, C.P. 97310, Mérida, Yucatán.

Córdoba Veracruz Coatzacoalcos Jalapa Tuxpan	Administración Local de Asistencia al Contribuyente de Veracruz. Rayón No. 366 entre 16 de Septiembre y Gómez Farías Fracc, Faros, C.P. 91709, Veracruz, Veracruz.
Tapachula Oaxaca Tuxtla Gutiérrez Villahermosa	Administración Local de Asistencia al Contribuyente de Tuxtla Gutiérrez. Palacio Federal 1er. Piso, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- 6.11.** Para los efectos del artículo 19, fracción V de la Ley del IEPS, en el caso de extravío, pérdida, destrucción o deterioro de los marbetes o precintos destinados para su colocación en la mercancía a envasar, el contribuyente deberá notificar a la misma autoridad ante la cual solicitó los marbetes o precintos, las causas que generaron dicho extravío, pérdida, destrucción o deterioro, presentando, en su caso, la documentación comprobatoria correspondiente, tal como acta de robo o pérdida ante el ministerio público o la autoridad competente o acta ante notario público, cuando se trate de destrucción o deterioro de los marbetes o precintos, así como la relación del número de folio de los marbetes o precintos extraviados, perdidos, destruidos o deteriorados.

Los marbetes o precintos que hayan sido objeto de extravío, pérdida, destrucción o deterioro se tendrán por cancelados.

En el caso de que el contribuyente devuelva a la autoridad fiscal marbetes o precintos cuando desaparezca una sociedad con motivo de fusión o escisión, en el caso de suspensión de actividades o cambio de actividad preponderante, deberán entregarlos en la Administración Local de Asistencia al Contribuyente correspondiente a su domicilio fiscal, mediante escrito libre que describa el número de marbetes o precintos, así como los números de folio de cada uno de ellos y, en el caso de que se devuelvan bobinas completas, se deberá especificar.

- 6.14.** (Se deroga).

- 6.16.** Para los efectos del artículo 19, fracción VIII, primer párrafo de la Ley del IEPS, los contribuyentes deberán presentar la información trimestral sobre sus clientes y proveedores a través de medios magnéticos, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1, rubro C "Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados", numeral 10 "Instructivo para la presentación de información en medios magnéticos" de la presente Resolución, ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente, correspondiente a su domicilio fiscal. Los contribuyentes a que se refiere la regla 6.1. de esta Resolución, podrán optar por presentar dicha información ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente, por duplicado, a través de la forma oficial IEPS1 contenida en el Anexo 1 de dicha Resolución, debiendo llenar los recuadros correspondientes a la Sección A.

- 6.17.** Para los efectos del artículo 19, fracción IX de la Ley del IEPS, la información mensual del precio de enajenación de cada producto, del valor y del volumen de enajenación, por marca y el

precio al detallista base para el cálculo del impuesto, deberá presentarse a través de medios magnéticos, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1, rubro C "Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados", numeral 10 "Instructivo para la presentación de información en medios magnéticos" de la presente Resolución, ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente, correspondiente a su domicilio fiscal.

- 6.18.** Para los efectos del artículo 19, fracción X, de la Ley del IEPS, los contribuyentes obligados a llevar un control físico del volumen fabricado, producido o envasado, deberán informar trimestralmente en los meses de abril, julio, octubre del año que corresponda y enero del siguiente año, la lectura de los registros mensuales del trimestre inmediato anterior de cada uno de los equipos instalados y del conteo final efectuado en dicho periodo del volumen fabricado, producido o envasado, según se trate, a través de medios magnéticos, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1, rubro C "Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados", numeral 10 "Instructivo para la presentación de información en medios magnéticos" de la presente Resolución, ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente, correspondiente a su domicilio fiscal.

6.23. Para los efectos del artículo 19, fracción XIII de la Ley del IEPS, los contribuyentes deberán presentar la información trimestral, sobre el precio de enajenación de cada producto, valor y volumen de los mismos, a través de medios magnéticos, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1, rubro C "Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados", numeral 10 "Instructivo para la presentación de información en medios magnéticos" de la presente Resolución, ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente, correspondiente a su domicilio fiscal. Los contribuyentes a que se refiere la regla 6.1. de esta Resolución, podrán optar por presentar dicha información ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente, correspondiente a su domicilio fiscal, por duplicado, a través de la forma oficial IEPS1 contenida en el Anexo 1 de la citada Resolución, debiendo llenar los cuadros correspondientes a la Sección A o B, según corresponda.

6.24. Para los efectos del artículo 19, fracción XIV de la Ley del IEPS, se entiende que los fabricantes, productores, envasadores e importadores de alcohol y alcohol desnaturalizado, están registrados como contribuyentes de bebidas alcohólicas ante el RFC, cuando tengan registradas las claves de obligaciones correspondientes a alguno de los siguientes conceptos:

- a) Produce, envasa o fabrica alcohol o alcohol desnaturalizado.
- b) Importa alcohol o alcohol desnaturalizado.

Tratándose de los fabricantes, productores, envasadores e importadores de bebidas alcohólicas, se entiende que están registrados como contribuyentes de bebidas alcohólicas ante el RFC, cuando se encuentren inscritos en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC a cargo de la Secretaría.

Para estos efectos, deberán utilizar la forma oficial RE-1 denominada "Solicitud de Registro al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC" contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución, y presentarla ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente correspondiente a su domicilio fiscal, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito en el RFC.
2. Tener registrada, por lo menos, una de las siguientes actividades:
 - a) Produce, envasa o fabrica bebidas alcohólicas.
 - b) Importa bebidas alcohólicas.
3. Tener registrados en el RFC los establecimientos que se utilicen para fabricar, producir, envasar o almacenar bebidas alcohólicas, cuando sean distintos al domicilio fiscal.
4. Estar inscrito en el Padrón de Importadores, tratándose de contribuyentes que tengan la clave de obligación "Importa Bebidas Alcohólicas".
5. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en los rubros B y D de la regla 6.30. de esta Resolución.
6. Presentar en su caso, el formato IEPS3 "Información de los Equipos de Destilación o Envasamiento". La presentación de este formato no lo exime del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones fiscales.
7. Presentar fotografías a color, con medidas mínimas de 4 x 6 pulgadas, del lugar y de la maquinaria o equipo que utilizará para los procesos de fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas por cada equipo utilizado durante los procesos, indicando al reverso de las mismas, el domicilio en el que se encuentran (Calle, número exterior, número interior, Colonia, Localidad, Municipio, Entidad Federativa y Código Postal).
8. En el caso de representación legal, presentar fotocopia del poder notarial y copia certificada del mismo, para su cotejo, o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
9. Presentar copia fotostática de la identificación oficial del contribuyente o representante legal y su original, para cotejo. Para estos efectos, se podrá utilizar la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o pasaporte vigente y, en el caso de extranjeros, se podrá utilizar el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
10. Señalar los datos que correspondan a su domicilio fiscal registrado ante el RFC, así como de los domicilios en donde se fabrican, producen y envasan bebidas alcohólicas, según sea el caso, en el formato RE-1 denominado "Solicitud de Registro en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC", que forma parte del Anexo 1 de la

presente Resolución, a efecto de que previa verificación de los datos por la Administración Local de Recaudación correspondiente, esa dependencia determine la clave de área Geoestadística Básica y la clave de Manzana o, en su caso, sólo la clave de área Geoestadística Básica.

En el caso de que los datos señalados por los citados contribuyentes, no correspondan o no se atienda la visita que para validar dichos datos efectúe en su domicilio fiscal o en los domicilios registrados en los que realice sus operaciones el personal designado por la Administración Local de Recaudación que corresponda, dichos domicilios se considerarán como no localizados.

Para los efectos del artículo 19, fracción V de la Ley del IEPS, cuando los contribuyentes requieran designar algún representante legal distinto al promovente autorizado para recoger marbetes o precintos, para que dichos representantes legales estén autorizados a recogerlos, deberán asentar en la forma oficial RE-1 el nombre, el RFC, la Clave Unica de Registro de Población (CURP) y firma, de hasta dos representantes legales, debiendo anexar por cada uno de ellos la documentación señalada en los numerales 8 y 9 de la presente regla.

En el caso de que el contribuyente solicite cambio de los representantes legales autorizados para recoger marbetes o precintos, deberán presentar ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente correspondiente a su domicilio fiscal la forma oficial RE-1, marcando el recuadro que para tal efecto se establece, así como asentar los datos y la firma de cada representante legal y anexar la documentación señalada en los numerales 8 y 9 de esta regla.

Los representantes legales autorizados para recoger marbetes o precintos serán los manifestados en el último formato RE-1 presentado ante la autoridad.

Las autoridades fiscales deberán informar al contribuyente el resultado de su promoción, después de los 15 días siguientes a partir de que se reciba la solicitud. En el caso de que proceda la inscripción al padrón, se le asignará al contribuyente un número de identificación dentro del Padrón de Bebidas Alcohólicas del RFC, que utilizará para sus solicitudes de marbetes o precintos, así como en las declaraciones informativas que lo soliciten. Para tales efectos, el contribuyente o su representante legal deberán recoger el resultado de su promoción en la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal.

Procederá la baja en el padrón a que se refiere esta regla, cuando el contribuyente:

- a) No esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- b) Se encuentre en el supuesto de "Domicilio No Localizado" para efectos del RFC.
- c) Disminuya en su totalidad las actividades a que se refiere el numeral 2 de esta regla.
- d) Presente aviso de suspensión de actividades ante el RFC.
- e) Presente aviso de cancelación en el RFC.
- f) Realice cambio de su domicilio fiscal o del establecimiento o lugar donde se fabrican, producen, envasan o almacenan bebidas alcohólicas y no se dé aviso al RFC dentro de los 30 días siguientes a aquél en el que se dé dicho supuesto.
- g) Efectúe el cierre de establecimiento y éste sea el lugar en el que se fabrican, producen, envasan o almacenan bebidas alcohólicas.

Los contribuyentes que realicen el cambio de domicilio fiscal o de lugar donde se fabrican, producen, envasan o almacenan bebidas alcohólicas, deberán presentar ante el RFC el aviso correspondiente y actualizar dicha información en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC, mediante la forma oficial RE-1, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el tercer párrafo de la presente regla.

Los fabricantes, productores, envasadores e importadores de bebidas alcohólicas, que con anterioridad a la entrada en vigor de la presente regla hubieran estado inscritos en el padrón citado, deberán presentar, dentro del mes siguiente al de la entrada en vigor de la misma, la forma oficial RE-1 y cumplir con lo dispuesto en el tercer párrafo de esta regla para continuar inscritos en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC.

- 6.26.** Para los efectos del artículo 19, fracción XV de la Ley del IEPS, los productores, envasadores e importadores de bebidas alcohólicas deberán presentar ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente, que corresponda a su domicilio fiscal, por duplicado, un reporte de los números de folio de marbetes y precintos obtenidos, utilizados y destruidos durante el

trimestre inmediato anterior, a través de la forma oficial IEPS6 contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución, a la cual le podrán anexar tantas fojas como sean necesarias para que el contribuyente proporcione la información solicitada.

6.30.

- A. Se encuentre inscrito y activo en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC.
- B. Haya presentado las declaraciones mensuales, provisionales o del ejercicio, según sea el caso, por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a 2001 y 2002.
- C. **(Se deroga).**
- D. No haya dejado de presentar por el año de 2003, alguna de las declaraciones provisionales o mensuales por impuestos federales, distintas del ISAN e ISTUV.
- E. No haya dejado de presentar por los años de 2002 y 2003, alguna de las declaraciones informativas del IEPS, a que se refiere el artículo 19 de la Ley del IEPS.

En los casos en los que el contribuyente haya cumplido con los requisitos a que se refieren los incisos A, B, D, E, F y G de la presente regla, podrá únicamente presentar las declaraciones que se vayan generando conforme transcurra el ejercicio y los pagos a plazos que en su caso se hayan autorizado.

6.35.

Para los efectos de la Ley del IEPS, se considerarán como contribuyentes de bebidas alcohólicas a las personas físicas y morales que, por medio de un contrato o convenio con contribuyentes de bebidas alcohólicas, efectúen la fabricación, producción o envasamiento de sus productos.

Las personas físicas y morales que apliquen lo dispuesto en esta regla, deberán presentar ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente correspondiente a su domicilio fiscal, escrito libre en el que se manifieste que se encuentran en el supuesto a que se refiere el párrafo anterior y acompañen la información y documentación siguiente:

- a) Copia de la constancia de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC, tanto del contribuyente como del fabricante, productor o envasador, según sea el caso.
- b) Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y RFC del fabricante, productor o envasador, según corresponda, domicilio de los establecimientos de fabricación, producción o envasamiento, así como la descripción de los equipos que se utilizarán para tales efectos.

Tratándose de propietarios de marca de tequila, deberán presentar, junto con el escrito libre señalado en el segundo párrafo de la presente regla, copia certificada del Convenio de Corresponsabilidad suscrito con el fabricante, productor o envasador, según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en la NOM-006-SCFI-1994, denominada "Bebidas Alcohólicas-Tequila-Especificaciones", mismo que deberá contener, cuando menos, la información a que hace referencia el inciso b) que antecede, así como la vigencia del citado convenio.

En el caso de contribuyentes distintos a los propietarios de marca de tequila, deberán presentar, junto con el escrito libre señalado en el segundo párrafo de la presente regla, copia certificada del contrato suscrito con el fabricante, productor o envasador, según sea el caso, mismo que deberá contener, cuando menos, la información señalada en el párrafo anterior.

Cuando se dé la terminación anticipada del contrato o convenio a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán informar de este hecho a las autoridades fiscales, mediante escrito libre que se presentará ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente correspondiente a su domicilio fiscal, dentro de los 5 días siguientes a aquél en el que se dé tal supuesto.

Al término de la vigencia del contrato o convenio o de la terminación anticipada del mismo, los contribuyentes deberán presentar dentro de los 5 días siguientes a aquél en el que se dé tal supuesto, ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente correspondiente a su domicilio fiscal, un escrito libre en el que señalarán los números de folio de los marbetes adquiridos y no utilizados, así como su posterior destino.

6.36. Para los efectos del artículo 19, fracción XVII de la Ley del IEPS, los contribuyentes cumplirán con la obligación de proporcionar información del IEPS a que se refiere dicho precepto, mediante la presentación de la Declaración Informativa Múltiple en los términos del Capítulo 2.20. de la presente Resolución.

7.1.1.

A. (Se deroga).

B. Los destinados al transporte de más de quince pasajeros o efectos (carga), modelo 1995, que se relacionan en el Anexo 15 de la presente Resolución.

C. Automóviles nuevos que circulan en el país para el año de 2004, que se relacionan en el Anexo 15 de la presente Resolución.

D. Motocicletas de año modelo 1995, y esquís acuáticos motorizados, motocicletas acuáticas y tablas de oleaje con motor, de año modelo 1995, que se relacionan en el Anexo 15 de la presente Resolución.

E. Aeronaves de año modelo 1995, que se relacionan en el Anexo 15 de la presente Resolución.

F. Aeronaves y helicópteros de los años modelos anteriores a 1995, que se relacionan en el Anexo 15 de la presente Resolución.

G. Helicópteros de año modelo 1995, de fabricación nacional o extranjera, que se relacionan en el Anexo 15 de la presente Resolución.

H. Embarcaciones, incluyendo veleros, modelo 1995, de fabricación nacional o extranjera, que se relacionan en el Anexo 15 de la presente Resolución.

I. Embarcaciones, incluyendo veleros, de los años modelos anteriores a 1995, de fabricación nacional o extranjera, que se relacionan en el Anexo 15 de la presente Resolución.

7.2.1. De conformidad con el artículo 5o., fracción I, último párrafo de la Ley del ISTUV, se da a conocer el siguiente factor de actualización de enero de 2004: 1.0398.

7.2.3. Para los efectos de los artículos 14-C y 15-B de la Ley del ISTUV, se da a conocer el factor de actualización al 1 de enero de 2004, mismo que de conformidad con el artículo 17-A del Código se determinó en cantidad de 1.0398.

7.3.1. Para los efectos del artículo 17, primer párrafo de la Ley del ISTUV, los fabricantes, los ensambladores, los distribuidores autorizados, así como las empresas comerciales que cuenten con registro ante la Secretaría de Economía como empresa comercial para importar autos usados, presentarán ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente correspondiente, a más tardar el día 17 de cada mes, la información a que se refiere el precepto citado, en medios magnéticos, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1, rubro C "Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados", numeral 10 "Instructivo para la presentación de información en medios magnéticos" de la presente Resolución.

7.4.1. Los contribuyentes obligados a presentar la declaración del ejercicio del ISTUV de aeronaves correspondiente al ejercicio de 2004, incluyendo declaraciones complementarias y de corrección fiscal, podrán presentarlas vía Internet, cuando las instituciones de crédito se encuentren autorizadas en el Anexo 4, rubro E de la presente Resolución. Los contribuyentes que ejerzan esta opción deberán observar el siguiente procedimiento:

7.4.2. En sustitución de lo dispuesto en la regla anterior, los contribuyentes podrán presentar la declaración del ejercicio del ISTUV de aeronaves correspondiente al ejercicio 2004, incluyendo sus complementarias y de corrección fiscal, mediante la forma oficial 9 "Pago del impuesto sobre tenencia o uso de aeronaves", la cual se presentará ante la ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas a que se refiere el Anexo 4, rubro A de esta Resolución, debiendo recabar el sello de la oficina receptora.

7.4.3. Las declaraciones complementarias, extemporáneas y de corrección fiscal correspondientes a 2003 respecto del ISTUV de aeronaves, se podrán presentar vía Internet o mediante la forma oficial 9, de conformidad con las reglas 7.4.1. y 7.4.2. de la presente Resolución. Tratándose de declaraciones correspondientes a 2002 y ejercicios anteriores, se deberán presentar en la forma oficial 9 "Pago del impuesto sobre tenencia o uso de aeronaves".

10.2. De conformidad con el artículo 3o., fracción I, tercer párrafo de la Ley Federal del ISAN, se da a conocer el siguiente factor para la actualización de enero de 2004: 1.0210.

10.3. Para los efectos del artículo 8o. fracción II, de la Ley Federal del ISAN, la cantidad determinada será de \$128,714.00 y el factor será el siguiente: 1.0398."

Segundo. Se modifican los Anexos 1, 5, 11 y 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003.

Tercero. Se modifica el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002, mismo que fue prorrogado de conformidad con el Segundo Transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 31 de marzo de 2003.

Transitorios

Primero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo. Las reformas a las reglas 1.2.; 2.9.24.; 3.9.5.; 3.23.7. y 3.26.7.; las adiciones de los capítulos 2.20. y 2.21. y de las reglas 3.23.7., último párrafo, 5.1.15. y 6.35., así como la derogación de las reglas 2.3.5.; 2.9.25.; 3.14.7. y 5.1.10. de la presente Resolución, entrarán en vigor el 1 de enero del 2004.

Tercero. Se derogan las formas oficiales 26, 27, 29, 90-A y 90-B, por lo que los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones correspondientes al ejercicio de 2002 y ejercicios anteriores, incluyendo sus complementarias y extemporáneas, en lugar de utilizar las citadas formas, lo harán a través de medios magnéticos de conformidad con el Anexo 1, rubro C, numeral 10, inciso a) de la presente Resolución.

Cuarto. Las formas oficiales 50, 54, 55 y 71 contenidas en el Anexo 1 de la presente Resolución, continuarán vigentes únicamente respecto de las obligaciones correspondientes a 2002 y ejercicios anteriores, incluyendo sus complementarias y extemporáneas.

Quinto. Las modificaciones a las reglas 2.17.1., 2.17.2., 2.17.3., 2.17.4., 2.19.1., 2.19.2., 7.4.1., 7.4.2. y 7.4.3. de esta Resolución, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2004.

Asimismo, las modificaciones a las reglas 2.18.1., 2.18.2., 2.18.3. y 2.19.3. de la citada Resolución, entrarán en vigor a partir del 1 de abril de 2004.

Sexto. Lo dispuesto en el penúltimo párrafo del rubro D de la regla 3.25.15 de esta Resolución, no será aplicable cuando las autoridades fiscales hubieran iniciado el ejercicio de sus facultades de comprobación con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución, aun en los casos en los que los contribuyentes hubieran cumplido de manera espontánea con la presentación de los avisos a que se refiere la citada regla 3.25.15.

Séptimo. Se derogan las formas oficiales 18 "Declaración del ejercicio de personas morales", 19 "Declaración de consolidación", 20 "Declaración del ejercicio. Personas morales del régimen simplificado" y 21 "Declaración del ejercicio. Personas morales con fines no lucrativos" del Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Octavo. Se prorroga al 30 de junio de 2004 el plazo establecido en los Transitorios Tercero y Cuarto de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003 publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de agosto de 2003.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, por el mes de noviembre de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria vigente a partir del 13 de junio de 2003, y

CONSIDERANDO

La integración de la recaudación federal participable del mes de octubre de 2003, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de noviembre, por concepto del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, de la Reserva de Contingencia, de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios, del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal;

La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del Fondo General de Participaciones; de la coordinación en derechos que se adiciona a este Fondo; del Fondo de Fomento Municipal; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de noviembre de 2003, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A, 4o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y

La distribución e integración del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, de la Reserva de Contingencia, de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios, de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país del mes de noviembre de 2003, así como las del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, del mes de octubre liquidadas en noviembre de 2003, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A, 4o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, adicionado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones contenidas en la citada Ley, publicado el 12 de junio de 2003 y vigente a partir del 13 del mismo mes y año, en los cuadros que enseguida se relacionan se da a conocer la recaudación federal participable, las participaciones en ingresos federales por el mes de noviembre de 2003, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de noviembre no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de octubre de 2003, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de noviembre de 2003, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Información básica para calcular las participaciones de noviembre de 2003, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A, 4o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del Fondo General de Participaciones para 2003, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del Fondo General de Participaciones para 2003, conforme a los artículos 2o. y 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del Fondo General de Participaciones para 2003, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Cálculo del coeficiente de participación de la coordinación en derechos que se adiciona al Fondo General de Participaciones para 2003, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 7. Resarcimiento del 80% de la recaudación de bases especiales de tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de noviembre de 2003, conforme al séptimo párrafo del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Integración del Fondo General de Participaciones del mes de noviembre de 2003, conforme a los artículos 2o., 3o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Cálculo de los coeficientes de participación del Fondo de Fomento Municipal para 2003, conforme al artículo 2o.-A fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de noviembre de 2003, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Participaciones de noviembre de 1990, actualizadas con el incremento de la recaudación federal participable utilizada en noviembre de 2003, conforme al artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Cálculo y distribución de la Reserva de Contingencia de noviembre de 2003, conforme a los artículos 4o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Asignables del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio de 2002, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2003, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de noviembre de 2003, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Participaciones provisionales y 90% de la Reserva de Contingencia de noviembre de 2003.
- Cuadro 17. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable, para el ejercicio de 2003, de conformidad con el artículo 2o.-A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable correspondientes a noviembre de 2003, de conformidad con los artículos 2o.-A fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de octubre de 2003, de conformidad con el artículo 2o.-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUADRO 1

**RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE DE OCTUBRE DE 2003, p/
APLICABLE PARA EL CALCULO DE PARTICIPACIONES DEL MES
DE NOVIEMBRE DE 2003**

CONCEPTO	MILES DE PESOS
INGRESOS TRIBUTARIOS	57,467,000
RENTA 1/	24,072,200
SUSTITUTIVO DEL CREDITO AL SALARIO	638,100
IVA	20,668,000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios	1,300
ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	9,057,200
BEBIDAS ALCOHOLICAS	347,000
CERVEZA	892,000
TABACOS	1,176,800
AGUAS, REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	84,100
TELECOMUNICACIONES	157,100
GASOLINAS	6,400,200
IMPORTACION	2,810,500
EXPORTACION	200
RENDIMIENTOS PETROLEROS	0
AUTOMOVILES NUEVOS	0
TENENCIA (AERONAVES) 2/	2,100
RECARGOS Y ACTUALIZACIONES 2/	217,400
NO COMPRENDIDOS 2/ y 3/	0
DERECHOS	14,517,900
DERECHOS POR EXTRACCION DE PETROLEO	14,187,200
DERECHO ADICIONAL EXTRACCION PETROLEO	327,600
DERECHOS DE MINERIA 2/	3,100
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE BRUTA	71,984,900
MENOS:	912,664
TENENCIA	0
AUTOMOVILES NUEVOS	0
ADICIONAL EXTRC. PETROLEO	327,600
20% BEBIDAS ALCOHOLICAS	69,400
20% CERVEZA	178,400
8% TABACOS LABRADOS	94,144
INCENTIVOS ECONOMICOS	226,520
6% LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS (PREMIOS)	16,600
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE NETA	71,072,236

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Impuesto al Activo.

2/ Cifras estimadas con base a información preliminar.

3/ Fracción IV del artículo 1o de la Ley de Ingresos: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

CUADRO 2

**INFORMACION BASICA PARA CALCULAR LAS PARTICIPACIONES
DE NOVIEMBRE DE 2003**

CONCEPTOS	PESOS
1) RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE	71,072,236,000
2) FACTOR DE DISTRIBUCION DEL FONDO GENERAL	20%
3) FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (1) X (2)	14,214,447,200
4) PRIMERA PARTE DEL FONDO GENERAL (3) X (45.17%)	6,420,665,800
5) SEGUNDA PARTE DEL FONDO GENERAL (3) X (45.17%)	6,420,665,800
6) TERCERA PARTE DEL FONDO GENERAL (3) X (9.66%)	1,373,115,600
7) FACTOR POR LA COORDINACION EN DERECHOS (POR CIENTO DE LA R.F.P.)	1.00%
8) IMPORTE DE LA COORDINACION EN DERECHOS (1) X (1.00%)	710,722,360
9) FACTOR DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1.00%
10) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (1) X (1.00%)	710,722,360
11) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SIN COORD. (10) X (16.8%)	119,401,356
12) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CON COORD. (10 x 83.2%)	591,321,004
13) RESERVA DE CONTINGENCIA. (1) X (0.25%)	177,680,590
14) PARTICIPACION POR TABACOS	94,144,000
15) PARTICIPACION POR CERVEZA	178,400,000
16) PARTICIPACION POR BEBIDAS ALCOHOLICAS	69,400,000

CUADRO 3**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE LA
PRIMERA PARTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2003**

ENTIDADES	POBLACION 2003 1/	COEFICIENTES DE PARTICIPACION
AGUASCALIENTES	1,010,165	0.980435
BAJA CALIFORNIA	2,923,374	2.837336
BAJA CALIFORNIA SUR	465,805	0.452096
CAMPECHE	728,287	0.706853
COAHUILA	2,394,059	2.323599
COLIMA	601,646	0.583939
CHIAPAS	4,208,124	4.084274
CHIHUAHUA	3,297,877	3.200817
DISTRITO FEDERAL	8,678,204	8.422795
DURANGO	1,455,487	1.412650
GUANAJUATO	4,855,517	4.712614
GUERRERO	3,204,323	3.110016
HIDALGO	2,327,163	2.258672
JALISCO	6,575,979	6.382441
MEXICO	14,532,582	14.104873
MICHOACAN	4,063,451	3.943859
MORELOS	1,665,815	1.616788
NAYARIT	932,899	0.905443
NUEVO LEON	4,066,787	3.947097
OAXACA	3,594,452	3.488663
PUEBLA	5,505,345	5.343317
QUERETARO	1,537,043	1.491806
QUINTANA ROO	1,043,130	1.012430
SAN LUIS POTOSI	2,368,347	2.298644
SINALOA	2,612,960	2.536058
SONORA	2,315,301	2.247159
TABASCO	2,004,085	1.945103
TAMAULIPAS	2,937,565	2.851109
TLAXCALA	1,025,641	0.995455
VERACRUZ	7,007,782	6.801536
YUCATAN	1,735,061	1.683996
ZACATECAS	1,358,096	1.318126
TOTALES:	103,032,352	100.000000

1/ Estimación 2003, tomada de los indicadores estratégicos de empleo y desempleo de la población, Encuesta Nacional de Empleo, tercer trimestre de 2003. INEGI, noviembre 2003.

COEFICIENTES PRELIMINARES

CUADRO 4**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE LA
SEGUNDA PARTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2003**

ENTIDADES	COEFICIENTES	IMP. ESP	IMP. ESP	COEFICIENTE	COEFICIENTES
	DE 2002	ASIGNABLES	ASIGNABLES	INTERMEDIO	DE
	(1)	2002	2001	4=((1 x 2)/3)	5= (4/Σ4)100
AGUASCALIENTES	0.789143	2,005,722,937	1,677,499,777	0.943548	0.810364
BAJA CALIFORNIA	3.056725	6,549,171,894	6,079,930,398	3.292640	2.827876
BAJA CALIFORNIA SUR	0.544613	1,603,046,557	1,489,532,233	0.586117	0.503385
CAMPECHE	1.188520	1,277,024,591	1,079,127,552	1.406478	1.207950
COAHUILA	2.298136	5,102,368,382	4,502,482,753	2.604327	2.236720
COLIMA	0.432866	1,237,919,409	1,000,506,186	0.535582	0.459983
CHIAPAS	5.104526	3,058,321,714	2,652,490,307	5.885520	5.054765
CHIHUAHUA	2.756788	6,908,927,632	6,175,121,749	3.084384	2.649016
DISTRITO FEDERAL	15.796141	19,858,285,003	18,520,968,988	16.936710	14.546053
DURANGO	0.769538	2,532,672,321	2,126,958,864	0.916326	0.786984
GUANAJUATO	3.083204	6,656,563,783	5,726,175,009	3.584163	3.078250
GUERRERO	1.253508	2,967,040,255	2,493,518,632	1.491551	1.281015
HIDALGO	1.000740	2,993,938,412	2,491,041,481	1.202772	1.032998
JALISCO	6.331328	13,732,838,481	11,473,108,686	7.578339	6.508638
MEXICO	13.137565	17,030,037,378	14,052,687,590	15.921028	13.673737
MICHOACAN	1.606724	5,638,200,636	4,826,329,067	1.877003	1.612059
MORELOS	0.909737	2,260,445,304	1,798,567,230	1.143361	0.981973
NAYARIT	0.615205	1,465,063,311	1,224,655,813	0.735973	0.632089
NUEVO LEON	5.232883	10,822,249,415	9,189,455,414	6.162668	5.292793
OAXACA	1.170760	2,849,422,843	2,312,646,298	1.442499	1.238887
PUEBLA	2.845831	5,704,474,568	4,790,157,878	3.389026	2.910657
QUERETARO	1.676010	3,211,799,321	2,497,758,739	2.155135	1.850932
QUINTANA ROO	0.549388	2,231,992,494	1,882,600,394	0.651349	0.559410
SAN LUIS POTOSI	1.106422	3,631,479,883	3,034,204,424	1.324219	1.137302
SINALOA	2.410380	5,462,350,663	4,734,233,377	2.781093	2.388535
SONORA	2.967192	5,724,059,629	5,067,085,586	3.351904	2.878775
TABASCO	9.941525	3,575,748,483	2,919,954,090	12.174298	10.455867
TAMAULIPAS	2.742233	6,274,181,096	5,648,278,294	3.046108	2.616142
TLAXCALA	0.566349	1,184,748,350	959,675,513	0.699175	0.600485
VERACRUZ	6.696703	7,929,231,149	6,785,675,552	7.825264	6.720710
YUCATAN	0.897973	2,549,495,819	2,149,852,556	1.064900	0.914587
ZACATECAS	0.521342	2,079,959,798	1,690,021,282	0.641631	0.551063
TOTALES:	100.000000	166,108,781,512	143,052,301,710	116.435090	100.000000

NOTAS: CIFRAS DE ASIGNABLES A PESOS.

COEFICIENTES PRELIMINARES

CUADRO 5

**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION
DE LA TERCERA PARTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2003**

ENTIDADES	SUMA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PARTES FGP (Pesos) (1)	POBLACION 2003 1/ (2)	INVERSA PER CAPITA (3=2/1) (3=2/1)	COEFICIENTES DE PARTICIPACION 4= (3/Σ3)100 4= (3/Σ3)100
AGUASCALIENTES	114,981,205	1,010,165	0.00878548	3.116172
BAJA CALIFORNIA	363,744,316	2,923,374	0.00803689	2.850651
BAJA CALIFORNIA SUR	61,348,239	465,805	0.00759280	2.693134
CAMPECHE	122,943,077	728,287	0.00592377	2.101137
COAHUILA	292,802,868	2,394,059	0.00817635	2.900116
COLIMA	67,026,747	601,646	0.00897621	3.183822
CHIAPAS	586,787,150	4,208,124	0.00717147	2.543688
CHIHUAHUA	375,598,224	3,297,877	0.00878033	3.114346
DISTRITO FEDERAL	1,474,752,966	8,678,204	0.00588451	2.087212
DURANGO	141,231,199	1,455,487	0.01030570	3.655389
GUANAJUATO	500,225,350	4,855,517	0.00970666	3.442910
GUERRERO	281,933,446	3,204,323	0.01136553	4.031304
HIDALGO	211,347,127	2,327,163	0.01101109	3.905587
JALISCO	827,693,112	6,575,979	0.00794495	2.818039
MEXICO	1,783,571,673	14,532,582	0.00814802	2.890068
MICHOACAN	356,726,962	4,063,451	0.01139093	4.040313
MORELOS	166,857,766	1,665,815	0.00998344	3.541084
NAYARIT	98,719,756	932,899	0.00944997	3.351865
NUEVO LEON	593,262,443	4,066,787	0.00685495	2.431423
OAXACA	303,540,227	3,594,452	0.01184176	4.200223
PUEBLA	529,960,067	5,505,345	0.01038823	3.684659
QUERETARO	214,626,060	1,537,043	0.00716149	2.540151
QUINTANA ROO	100,922,560	1,043,130	0.01033594	3.666115
SAN LUIS POTOSI	220,610,622	2,368,347	0.01073542	3.807806
SINALOA	316,191,638	2,612,960	0.00826385	2.931152
SONORA	329,119,107	2,315,301	0.00703484	2.495228
TABASCO	796,224,829	2,004,085	0.00251698	0.892763
TAMAULIPAS	351,033,966	2,937,565	0.00836832	2.968207
TLAXCALA	102,469,995	1,025,641	0.01000918	3.550214
VERACRUZ	868,218,162	7,007,782	0.00807145	2.862910
YUCATAN	166,846,348	1,735,061	0.01039915	3.688535
ZACATECAS	120,014,395	1,358,096	0.01131611	4.013775
TOTALES:	12,841,331,600	103,032,352	0.28193182	100.000000

FGP = Fondo General de Participaciones.

1/ Estimación 2003, tomada de los indicadores estratégicos de empleo y desempleo de la población.

Encuesta Nacional de Empleo, tercer trimestre de 2003. INEGI, noviembre 2003.

COEFICIENTES PRELIMINARES

CUADRO 6

**CALCULO DEL COEFICIENTE DE PARTICIPACION DE LA COORDINACION
EN DERECHOS QUE SE ADICIONA AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2003**

ENTIDADES	SUMA	COEFICIENTE DE PARTICIPACION
	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA PARTES FGP	
AGUASCALIENTES	157,769,844	1.109926
BAJA CALIFORNIA	402,887,052	2.834349
BAJA CALIFORNIA SUR	98,328,082	0.691747
CAMPECHE	151,794,118	1.067886
COAHUILA	332,624,819	2.340048
COLIMA	110,744,306	0.779097
CHIAPAS	621,714,927	4.373824
CHIHUAHUA	418,361,792	2.943215
DISTRITO FEDERAL	1,503,412,795	10.576653
DURANGO	191,423,915	1.346686
GUANAJUATO	547,500,487	3.851718
GUERRERO	337,287,916	2.372853
HIDALGO	264,975,358	1.864127
JALISCO	866,388,044	6.095123
MEXICO	1,823,255,654	12.826778
MICHOACAN	412,205,130	2.899903
MORELOS	215,480,946	1.515929
NAYARIT	144,744,732	1.018293
NUEVO LEON	626,648,689	4.408534
OAXACA	361,214,144	2.541176
PUEBLA	580,554,695	4.084258
QUERETARO	249,505,265	1.755293
QUINTANA ROO	151,262,558	1.064147
SAN LUIS POTOSI	272,896,202	1.919851
SINALOA	356,439,739	2.507588
SONORA	363,381,475	2.556424
TABASCO	808,483,501	5.687759
TAMAULIPAS	391,790,886	2.756286
TLAXCALA	151,218,542	1.063837
VERACRUZ	907,529,220	6.384555
YUCATAN	217,494,203	1.530093
ZACATECAS	175,128,168	1.232043
TOTALES:	14,214,447,200	100.000000

FGP = FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES.

NOTA: CIFRAS A PESOS.

COEFICIENTES PRELIMINARES

CUADRO 7

**RESARCIMIENTO DEL 80% DE LA RECAUDACION DE BASES ESPECIALES
DE TRIBUTACION (BET) DE 1989, QUE SE ADICIONAN AL FONDO GENERAL
DE PARTICIPACIONES DE NOVIEMBRE DE 2003
(PESOS)**

ENTIDADES	80% B.E.T. DE 1989	ACTUALIZACION A JUNIO DE 2003 d/ 7.967521495	ADICION DEL MES DE NOVIEMBRE
AGUASCALIENTES	788,208	6,280,064	523,339
BAJA CALIFORNIA	2,954,803	23,542,456	1,961,871
BAJA CALIFORNIA SUR	772,438	6,154,416	512,868
CAMPECHE	812,889	6,476,711	539,726
COAHUILA	2,247,592	17,907,738	1,492,311
COLIMA	323,808	2,579,947	214,996
CHIAPAS	7,283,222	58,029,228	4,835,769
CHIHUAHUA	8,146,362	64,906,314	5,408,860
DISTRITO FEDERAL	971,991	7,744,359	645,363
DURANGO	4,235,805	33,748,867	2,812,406
GUANAJUATO	2,563,631	20,425,785	1,702,149
GUERRERO	328,051	2,613,753	217,813
HIDALGO	271,544	2,163,533	180,294
JALISCO	9,576,691	76,302,491	6,358,541
MEXICO	218,256	1,738,959	144,913
MICHOACAN	2,455,046	19,560,632	1,630,053
MORELOS	451,987	3,601,216	300,101
NAYARIT	818,713	6,523,113	543,593
NUEVO LEON	3,047,369	24,279,978	2,023,332
OAXACA	610,250	4,862,180	405,182
PUEBLA	1,221,283	9,730,599	810,883
QUERETARO	1,435,730	11,439,210	953,267
QUINTANA ROO	53,930	429,688	35,807
SAN LUIS POTOSI	1,589,981	12,668,208	1,055,684
SINALOA	9,406,668	74,947,829	6,245,652
SONORA	11,431,317	91,079,264	7,589,939
TABASCO	2,462,672	19,621,392	1,635,116
TAMAULIPAS	1,967,010	15,672,194	1,306,016
TLAXCALA	17,902	142,635	11,886
VERACRUZ	9,805,475	78,125,333	6,510,444
YUCATAN	1,183,000	9,425,578	785,465
ZACATECAS	853,445	6,799,841	566,653

TOTALES:	90,307,069	719,523,513	59,960,293

d/ Definitivo.

CUADRO 8**INTEGRACION DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003
(PESOS)**

ENTIDADES	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	TERCERA PARTE	COORDINACION EN DERECHOS	RESARCIMIENTO BASES ESPECIALES	TOTAL
AGUASCALIENTES	62,950,440	52,030,765	42,788,639	7,888,492	523,339	166,181,675
BAJA CALIFORNIA	182,175,861	181,568,455	39,142,736	20,144,353	1,961,871	424,993,276
BAJA CALIFORNIA SUR	29,027,564	32,320,675	36,979,843	4,916,404	512,868	103,757,354
CAMPECHE	45,384,652	77,558,425	28,851,041	7,589,706	539,726	159,923,550
COAHUILA	149,190,545	143,612,323	39,821,951	16,631,241	1,492,311	350,748,371
COLIMA	37,492,766	29,533,981	43,717,559	5,537,215	214,996	116,496,517
CHIAPAS	262,237,611	324,549,539	34,927,777	31,085,746	4,835,769	657,636,443
CHIHUAHUA	205,513,760	170,084,463	42,763,568	20,918,090	5,408,860	444,688,741
DISTRITO FEDERAL	540,799,531	933,953,435	28,659,829	75,170,640	645,363	1,579,228,798
DURANGO	90,701,565	50,529,634	50,192,716	9,571,196	2,812,406	203,807,516
GUANAJUATO	302,581,193	197,644,157	47,275,137	27,375,024	1,702,149	576,577,660
GUERRERO	199,683,757	82,249,689	55,354,470	16,864,396	217,813	354,370,125
HIDALGO	145,021,788	66,325,339	53,628,231	13,248,768	180,294	278,404,420
JALISCO	409,795,202	417,897,910	38,694,932	43,319,402	6,358,541	916,065,987
MEXICO	905,626,732	877,944,941	39,683,981	91,162,783	144,913	1,914,563,350
MICHOACAN	253,222,026	103,504,937	55,478,167	20,610,256	1,630,053	434,445,439
MORELOS	103,808,573	63,049,193	48,623,180	10,774,047	300,101	226,555,094
NAYARIT	58,135,455	40,584,301	46,024,976	7,237,237	543,593	152,525,561
NUEVO LEON	253,429,915	339,832,528	33,386,246	31,332,434	2,023,332	660,004,455
OAXACA	223,995,421	79,544,807	57,673,917	18,060,707	405,182	379,680,033
PUEBLA	343,076,516	186,883,551	50,594,628	29,027,735	810,883	610,393,313
QUERETARO	95,783,890	118,842,170	34,879,205	12,475,263	953,267	262,933,795
QUINTANA ROO	65,004,719	35,917,841	50,339,998	7,563,128	35,807	158,861,493
SAN LUIS POTOSI	147,588,251	73,022,371	52,285,580	13,644,810	1,055,684	287,596,696
SINALOA	162,831,796	153,359,842	40,248,101	17,821,987	6,245,652	380,507,378
SONORA	144,282,584	184,836,523	34,262,368	18,169,074	7,589,939	389,140,487
TABASCO	124,888,540	671,336,289	12,258,672	40,424,175	1,635,116	850,542,792
TAMAULIPAS	183,060,202	167,973,765	40,756,920	19,589,544	1,306,016	412,686,447
TLAXCALA	63,914,857	38,555,138	48,748,546	7,560,927	11,886	158,791,355
VERACRUZ	436,703,864	431,514,298	39,311,058	45,376,461	6,510,444	959,416,125
YUCATAN	108,123,775	58,722,573	50,647,855	10,874,710	785,465	229,154,378
ZACATECAS	84,632,452	35,381,943	55,113,773	8,756,408	566,653	184,451,230

TOTALES:	6,420,665,800	6,420,665,800	1,373,115,600	710,722,360	59,960,293	14,985,129,853

CUADRO 9

**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION
DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL PARA 2003**

ENTIDADES	COEFICIENTES 2002 (1)	RECAUDACION AGUA Y PREDIAL		COEFICIENTE INTERMEDIO 4=((1 x 2)/3)	COEFICIENTE DE PARTICIPACION 5= (4/Σ4)100
		2002 (2)	2001 (3)		
AGUASCALIENTES	2.980542	356,188,234	317,452,921	3.34422487	3.070940
BAJA CALIFORNIA	0.990683	1,982,161,303	1,861,324,600	1.05499746	0.968785
BAJA CALIFORNIA SUR	0.681625	314,052,209	313,290,521	0.68328230	0.627445
CAMPECHE	1.131169	76,306,229	71,761,620	1.20280550	1.104514
COAHUILA	1.404545	893,637,859	861,954,431	1.45617294	1.337177
COLIMA	1.422040	196,849,458	174,527,161	1.60392065	1.472851
CHIAPAS	1.089600	276,286,531	261,366,026	1.15180173	1.057678
CHIHUAHUA	1.868047	1,707,170,895	1,517,289,157	2.10182444	1.930066
DISTRITO FEDERAL	21.406065	9,320,713,958	9,360,620,412	21.31480657	19.572991
DURANGO	2.418238	287,732,941	262,122,185	2.65451242	2.437589
GUANAJUATO	2.658685	1,544,143,286	1,255,866,238	3.26897080	3.001835
GUERRERO	1.394312	639,130,865	690,714,019	1.29018361	1.184752
HIDALGO	5.486130	299,873,797	287,209,814	5.72803029	5.259944
JALISCO	2.908580	2,574,135,885	2,169,623,063	3.45086666	3.168867
MEXICO	2.308825	3,469,629,108	2,977,793,518	2.69016865	2.470332
MICHOACAN	5.334073	555,068,216	496,977,626	5.95756123	5.470718
MORELOS	4.253447	396,818,126	406,342,719	4.15374674	3.814308
NAYARIT	2.533387	138,836,724	137,408,765	2.55971415	2.350538
NUEVO LEON	1.409900	2,943,419,747	2,403,679,357	1.72648975	1.585403
OAXACA	5.431402	161,721,273	134,298,347	6.54046197	6.005985
PUEBLA	5.406826	731,173,950	652,785,190	6.05609715	5.561201
QUERETARO	2.532567	622,594,435	596,608,848	2.64287368	2.426902
QUINTANA ROO	1.439945	796,437,044	691,201,856	1.65917603	1.523591
SAN LUIS POTOSI	3.075612	357,398,137	343,375,553	3.20121253	2.939614
SINALOA	1.084134	1,001,630,290	944,688,130	1.14948123	1.055547
SONORA	0.881693	1,083,465,099	933,990,307	1.02279775	0.939216
TABASCO	2.229397	112,248,681	110,950,119	2.25548959	2.071174
TAMAULIPAS	2.310617	1,328,953,967	1,060,133,297	2.89652596	2.659826
TLAXCALA	2.005334	82,664,604	72,124,800	2.29837971	2.110559
VERACRUZ	2.903966	1,012,727,882	855,019,758	3.43960118	3.158522
YUCATAN	3.461083	218,555,364	185,538,717	4.07698368	3.743818
ZACATECAS	3.557532	298,760,120	249,148,908	4.26591741	3.917313

TOTALES:	100.000000	35,780,486,217	32,657,187,983	108.89907863	100.000000

NOTAS: CIFRAS DE AGUA Y PREDIAL A PESOS.

COEFICIENTES PRELIMINARES.

CUADRO 10

**DISTRIBUCION E INTEGRACION DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE NOVIEMBRE DE 2003
(PESOS)**

ENTIDADES	SIN COORDINACION	CON COORDINACION	TOTAL
AGUASCALIENTES	3,666,743	18,159,111	21,825,854
BAJA CALIFORNIA	1,156,742	5,728,627	6,885,369
BAJA CALIFORNIA SUR	749,178	3,710,217	4,459,395
CAMPECHE	1,318,805	6,531,223	7,850,027
COAHUILA	1,596,607	7,907,006	9,503,613
COLIMA	1,758,604	8,709,274	10,467,878
CHIAPAS	1,262,882	6,254,273	7,517,155
CHIHUAHUA	2,304,525	11,412,888	13,717,413
DISTRITO FEDERAL	23,370,416	115,739,205	139,109,622
DURANGO	2,910,515	14,413,978	17,324,493
GUANAJUATO	3,584,232	17,750,482	21,334,713
GUERRERO	1,414,610	7,005,685	8,420,295
HIDALGO	6,280,444	31,103,152	37,383,596
JALISCO	3,783,670	18,738,174	22,521,844
MEXICO	2,949,610	14,607,591	17,557,201
MICHOACAN	6,532,111	32,349,503	38,881,614
MORELOS	4,554,336	22,554,807	27,109,143
NAYARIT	2,806,574	13,899,224	16,705,799
NUEVO LEON	1,892,993	9,374,824	11,267,817
OAXACA	7,171,227	35,514,649	42,685,876
PUEBLA	6,640,150	32,884,552	39,524,702
QUERETARO	2,897,754	14,350,780	17,248,534
QUINTANA ROO	1,819,188	9,009,311	10,828,498
SAN LUIS POTOSI	3,509,939	17,382,555	20,892,494
SINALOA	1,260,338	6,241,673	7,502,010
SONORA	1,121,437	5,553,782	6,675,219
TABASCO	2,473,010	12,247,288	14,720,298
TAMAULIPAS	3,175,868	15,728,110	18,903,978

TLAXCALA	2,520,037	12,480,181	15,000,217
VERACRUZ	3,771,318	18,677,003	22,448,321
YUCATAN	4,470,170	22,137,984	26,608,154
ZACATECAS	4,677,324	23,163,893	27,841,217
TOTALES:	119,401,356	591,321,004	710,722,360

CUADRO 11

**PARTICIPACIONES DE NOVIEMBRE DE 1990, ACTUALIZADAS CON EL INCREMENTO
DE LA RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE UTILIZADA EN NOVIEMBRE DE 2003
(PESOS)**

ENTIDADES	PARTICIPACIONES	
	1990	1990 ACTUALIZADAS

AGUASCALIENTES	15,467,161	130,531,818
BAJA CALIFORNIA	51,581,749	435,313,209
BAJA CALIFORNIA SUR	10,831,764	91,412,370
CAMPECHE	21,760,908	183,646,559
COAHUILA	38,041,279	321,041,290
COLIMA	10,897,668	91,968,553
CHIAPAS	67,179,724	566,949,004
CHIHUAHUA	44,252,855	373,462,566
DISTRITO FEDERAL	324,245,803	2,736,403,549
DURANGO	19,570,732	165,163,034
GUANAJUATO	45,697,861	385,657,387
GUERRERO	28,159,805	237,648,690
HIDALGO	21,485,418	181,321,619
JALISCO	88,761,598	749,084,643
MEXICO	149,038,990	1,257,782,884
MICHOACAN	33,240,369	280,525,030
MORELOS	20,360,016	171,824,028
NAYARIT	15,884,910	134,057,322
NUEVO LEON	78,972,948	666,475,412
OAXACA	26,312,518	222,058,904
PUEBLA	44,964,227	379,466,038
QUERETARO	19,919,348	168,105,104
QUINTANA ROO	10,255,664	86,550,497
SAN LUIS POTOSI	23,791,675	200,784,785
SINALOA	44,901,871	378,939,798
SONORA	58,736,546	495,694,598
TABASCO	98,539,662	831,604,537
TAMAULIPAS	43,966,068	371,042,288
TLAXCALA	12,915,996	109,001,803
VERACRUZ	98,265,937	829,294,493

YUCATAN	20,885,053	176,254,966
ZACATECAS	17,446,255	147,233,962

TOTALES:	1,606,332,378	13,556,300,740

INDICE DE ACTUALIZACION 8.439287489
 RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE DE NOVIEMBRE 1990 8,421,592,000

CUADRO 12

**CALCULO Y DISTRIBUCION DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DE NOVIEMBRE DE 2003
(PESOS)**

ENTIDADES	PARTICIPACIONES		DIFERENCIA	RESERVA DE CONTINGENCIA	90%RESERVA DE CONTINGENCIA	COEFICIENTE EFECTIVO
	NOVIEMBRE DE 1990 ACTUALIZADAS (1)	DE NOVIEMBRE DE 2003 (2)				
AGUASCALIENTES	130,531,818	188,007,529	(57,475,710)		0	2.740344
BAJA CALIFORNIA	435,313,209	431,878,645	3,434,564	3,434,564	3,091,108	
BAJA CALIFORNIA SUR	91,412,370	108,216,749	(16,804,378)		0	
CAMPECHE	183,646,559	199,579,824	(15,933,266)		0	
COAHUILA	321,041,290	360,251,984	(39,210,694)		0	
COLIMA	91,968,553	126,964,395	(34,995,842)		0	
CHIAPAS	566,949,004	665,153,598	(98,204,593)		0	
CHIHUAHUA	373,462,566	458,406,154	(84,943,588)		0	
DISTRITO FEDERAL	2,736,403,549	1,718,338,419	1,018,065,129	74,367,134	66,930,421	
DURANGO	165,163,034	221,132,009	(55,968,976)		0	
GUANAJUATO	385,657,387	597,912,373	(212,254,987)		0	10.903152
GUERRERO	237,648,690	362,790,420	(125,141,730)		0	
HIDALGO	181,321,619	315,788,016	(134,466,397)		0	
JALISCO	749,084,643	938,587,832	(189,503,188)		0	
MEXICO	1,257,782,884	1,964,476,897	(706,694,013)		0	
MICHOACAN	280,525,030	473,327,053	(192,802,023)		0	
MORELOS	171,824,028	253,664,237	(81,840,209)		0	
NAYARIT	134,057,322	169,231,360	(35,174,037)		0	
NUEVO LEON	666,475,412	671,272,272	(4,796,860)		0	
OAXACA	222,058,904	422,365,909	(200,307,005)		0	
PUEBLA	379,466,038	649,918,016	(270,451,977)		0	
QUERETARO	168,105,104	280,182,329	(112,077,225)		0	
QUINTANA ROO	86,550,497	169,689,991	(83,139,494)		0	
SAN LUIS POTOSI	200,784,785	308,489,190	(107,704,404)		0	
SINALOA	378,939,798	388,009,389	(9,069,591)		0	
SONORA	495,694,598	395,815,706	99,878,891	99,878,891	89,891,002	
TABASCO	831,604,537	865,263,090	(33,658,553)		0	

TAMAULIPAS	371,042,288	431,590,425	(60,548,137)	0	
TLAXCALA	109,001,803	173,791,572	(64,789,769)	0	
VERACRUZ	829,294,493	981,864,446	(152,569,953)	0	
YUCATAN	176,254,966	255,762,532	(79,507,566)	0	
ZACATECAS	147,233,962	212,292,447	(65,058,485)	0	
TOTALES:	13,556,300,740	15,760,014,806	(2,203,714,066)	177,680,590	159,912,531

CUADRO 13

**ASIGNABLES DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION
Y SERVICIOS DEL EJERCICIO DE 2002 (PESOS)**

ENTIDADES	BEBIDAS ALCOHOLICAS	CERVEZA	TABACOS LABRADOS	TOTAL
AGUASCALIENTES	41,224,249	182,510,458	188,091,593	411,826,300
BAJA CALIFORNIA	105,152,565	937,437,052	603,027,305	1,645,616,921
BAJA CALIFORNIA SUR	13,774,386	94,693,874	93,752,381	202,220,641
CAMPECHE	8,389,950	183,765,029	30,153,356	222,308,335
COAHUILA	100,357,328	737,309,097	420,515,487	1,258,181,912
COLIMA	17,344,076	161,662,440	80,371,767	259,378,282
CHIAPAS	30,141,047	588,868,758	139,680,029	758,689,833
CHIHUAHUA	135,154,143	1,039,453,842	508,390,378	1,682,998,362
DISTRITO FEDERAL	972,423,177	625,700,564	1,890,565,215	3,488,688,956
DURANGO	14,983,880	262,853,853	140,307,366	418,145,099
GUANAJUATO	93,430,274	531,646,924	518,980,238	1,144,057,436
GUERRERO	37,314,609	486,237,368	197,793,501	721,345,478
HIDALGO	30,690,323	232,025,807	132,340,060	395,056,190
JALISCO	808,359,427	1,138,046,526	994,267,026	2,940,672,979
MEXICO	956,663,949	1,041,603,840	957,350,282	2,955,618,072
MICHOACAN	171,437,299	724,430,603	451,248,631	1,347,116,533
MORELOS	31,195,618	246,030,800	169,329,676	446,556,094
NAYARIT	6,660,233	203,300,944	91,612,328	301,573,505
NUEVO LEON	106,450,606	1,458,144,459	714,132,088	2,278,727,153
OAXACA	22,654,282	519,451,956	110,015,681	652,121,919
PUEBLA	175,863,791	495,536,702	353,249,493	1,024,649,986
QUERETARO	71,359,902	213,127,372	184,195,558	468,682,832
QUINTANA ROO	53,473,445	422,789,733	117,633,692	593,896,870
SAN LUIS POTOSI	30,853,373	415,674,603	222,663,779	669,191,755
SINALOA	36,513,613	770,906,479	332,597,885	1,140,017,976
SONORA	23,614,248	774,680,553	418,171,049	1,216,465,850
TABASCO	24,487,336	408,543,366	112,650,065	545,680,767
TAMAULIPAS	58,095,421	858,641,921	409,487,589	1,326,224,931
TLAXCALA	8,721,996	68,413,920	36,924,940	114,060,856

VERACRUZ	148,163,786	1,002,477,780	424,906,713	1,575,548,279
YUCATAN	67,037,751	395,192,583	126,100,960	588,331,294
ZACATECAS	9,761,905	241,247,423	133,711,022	384,720,350
TOTALES:	4,411,747,988	17,462,406,629	11,304,217,131	33,178,371,748

NOTA: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2002, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

CIFRAS PRELIMINARES.

CUADRO 14

COEFICIENTES DE LAS PARTICIPACIONES ESPECIFICAS EN EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS DE 2003

ENTIDADES	TABACOS LABRADOS (8%)	CERVEZA (20%)	BEBIDAS ALCOHOLICAS (20%)
AGUASCALIENTES	1.663906	1.045162	0.934420
BAJA CALIFORNIA	5.334534	5.368315	2.383467
BAJA CALIFORNIA SUR	0.829358	0.542273	0.312221
CAMPECHE	0.266744	1.052347	0.190173
COAHUILA	3.719988	4.222265	2.274775
COLIMA	0.710989	0.925774	0.393134
CHIAPAS	1.235645	3.372208	0.683200
CHIHUAHUA	4.497351	5.952523	3.063506
DISTRITO FEDERAL	16.724424	3.583129	22.041676
DURANGO	1.241195	1.505256	0.339636
GUANAJUATO	4.591032	3.044523	2.117761
GUERRERO	1.749732	2.784481	0.845801
HIDALGO	1.170714	1.328716	0.695650
JALISCO	8.795541	6.517123	18.322883
MEXICO	8.468966	5.964836	21.684465
MICHOACAN	3.991861	4.148515	3.885927
MORELOS	1.497934	1.408917	0.707103
NAYARIT	0.810426	1.164221	0.150966
NUEVO LEON	6.317395	8.350192	2.412890
OAXACA	0.973227	2.974687	0.513499
PUEBLA	3.124935	2.837734	3.986261
QUERETARO	1.629441	1.220493	1.617497
QUINTANA ROO	1.040618	2.421142	1.212069
SAN LUIS POTOSI	1.969741	2.380397	0.699346
SINALOA	2.942246	4.414663	0.827645
SONORA	3.699248	4.436276	0.535258
TABASCO	0.996531	2.339559	0.555048

TAMAULIPAS	3.622432	4.917088	1.316835
TLAXCALA	0.326647	0.391778	0.197699
VERACRUZ	3.758834	5.740777	3.358392
YUCATAN	1.115521	2.263105	1.519528
ZACATECAS	1.182842	1.381524	0.221271
TOTALES:	100.000000	100.000000	100.000000

NOTA: COEFICIENTES PRELIMINARES.

CUADRO 15

**PARTICIPACIONES EN EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
DE NOVIEMBRE DE 2003 (PESOS)**

ENTIDADES	TABACOS LABRADOS	CERVEZA	BEBIDAS ALCOHOLICAS	TOTAL
AGUASCALIENTES	1,566,468	1,864,569	648,487	4,079,525
BAJA CALIFORNIA	5,022,144	9,577,075	1,654,126	16,253,344
BAJA CALIFORNIA SUR	780,790	967,415	216,681	1,964,886
CAMPECHE	251,124	1,877,386	131,980	2,260,490
COAHUILA	3,502,145	7,532,521	1,578,694	12,613,360
COLIMA	669,354	1,651,581	272,835	2,593,770
CHIAPAS	1,163,286	6,016,020	474,141	7,653,446
CHIHUAHUA	4,233,987	10,619,302	2,126,073	16,979,361
DISTRITO FEDERAL	15,745,042	6,392,302	15,296,923	37,434,267
DURANGO	1,168,511	2,685,376	235,707	4,089,594
GUANAJUATO	4,322,181	5,431,428	1,469,726	11,223,336
GUERRERO	1,647,268	4,967,514	586,986	7,201,767
HIDALGO	1,102,157	2,370,430	482,781	3,955,368
JALISCO	8,280,474	11,626,548	12,716,081	32,623,102
MEXICO	7,973,023	10,641,267	15,049,019	33,663,309
MICHOACAN	3,758,098	7,400,951	2,696,833	13,855,882
MORELOS	1,410,215	2,513,508	490,730	4,414,452
NAYARIT	762,968	2,076,970	104,770	2,944,708
NUEVO LEON	5,947,449	14,896,742	1,674,545	22,518,736
OAXACA	916,235	5,306,842	356,368	6,579,445
PUEBLA	2,941,939	5,062,518	2,766,465	10,770,922
QUERETARO	1,534,021	2,177,359	1,122,543	4,833,923
QUINTANA ROO	979,679	4,319,318	841,176	6,140,173
SAN LUIS POTOSI	1,854,393	4,246,628	485,346	6,586,367
SINALOA	2,769,948	7,875,760	574,386	11,220,093
SONORA	3,482,620	7,914,316	371,469	11,768,406

TABASCO	938,174	4,173,774	385,204	5,497,152
TAMAULIPAS	3,410,302	8,772,085	913,883	13,096,271
TLAXCALA	307,519	698,932	137,203	1,143,655
VERACRUZ	3,538,716	10,241,546	2,330,724	16,110,986
YUCATAN	1,050,196	4,037,379	1,054,553	6,142,128
ZACATECAS	1,113,575	2,464,640	153,562	3,731,776
TOTALES:	94,144,000	178,400,000	69,400,000	341,944,000

CUADRO 16

**PARTICIPACIONES PROVISIONALES Y 90% DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA
DE NOVIEMBRE DE 2003 (PESOS)**

ENTIDADES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	90% DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	TOTAL
AGUASCALIENTES	166,181,675	21,825,854	0	4,079,525	192,087,053
BAJA CALIFORNIA	424,993,276	6,885,369	3,091,108	16,253,344	451,223,097
BAJA CALIFORNIA SUR	103,757,354	4,459,395	0	1,964,886	110,181,635
CAMPECHE	191,729,797	7,850,027	0	2,260,490	201,840,314
COAHUILA	350,748,371	9,503,613	0	12,613,360	372,865,344
COLIMA	116,496,517	10,467,878	0	2,593,770	129,558,164
CHIAPAS	657,636,443	7,517,155	0	7,653,446	672,807,044
CHIHUAHUA	444,688,741	13,717,413	0	16,979,361	475,385,515
DISTRITO FEDERAL	1,579,228,798	139,109,622	66,930,421	37,434,267	1,822,703,107
DURANGO	203,807,516	17,324,493	0	4,089,594	225,221,603
GUANAJUATO	576,577,660	21,334,713	0	11,223,336	609,135,709
GUERRERO	354,370,125	8,420,295	0	7,201,767	369,992,187
HIDALGO	278,404,420	37,383,596	0	3,955,368	319,743,384
JALISCO	916,065,987	22,521,844	0	32,623,102	971,210,934
MEXICO	1,946,919,696	17,557,201	0	33,663,309	1,998,140,205
MICHOACAN	434,445,439	38,881,614	0	13,855,882	487,182,935
MORELOS	226,555,094	27,109,143	0	4,414,452	258,078,689
NAYARIT	152,525,561	16,705,799	0	2,944,708	172,176,067
NUEVO LEON	660,004,455	11,267,817	0	22,518,736	693,791,008
OAXACA	379,680,033	42,685,876	0	6,579,445	428,945,354
PUEBLA	610,393,313	39,524,702	0	10,770,922	660,688,938
QUERETARO	262,933,795	17,248,534	0	4,833,923	285,016,252
QUINTANA ROO	158,861,493	10,828,498	0	6,140,173	175,830,165
SAN LUIS POTOSI	287,596,696	20,892,494	0	6,586,367	315,075,557
SINALOA	380,507,378	7,502,010	0	11,220,093	399,229,482
SONORA	389,140,487	6,675,219	89,891,002	11,768,406	497,475,115
TABASCO	850,542,792	14,720,298	0	5,497,152	870,760,242

TAMAULIPAS	412,686,447	18,903,978	0	13,096,271	444,686,696
TLAXCALA	158,791,355	15,000,217	0	1,143,655	174,935,227
VERACRUZ	959,416,125	22,448,321	0	16,110,986	997,975,432
YUCATAN	229,154,378	26,608,154	0	6,142,128	261,904,660
ZACATECAS	184,451,230	27,841,217	0	3,731,776	216,024,223

TOTALES:	15,049,292,446	710,722,360	159,912,531	341,944,000	16,261,871,337

CUADRO 17

**DETERMINACION DE LOS COEFICIENTES DE LAS PARTICIPACIONES POR EL 0.136% DE LA RECAUDACION
FEDERAL PARTICIPABLE PARA EL EJERCICIO DE 2003**

ENTIDADES	COEFICIENTE	RECAUDACION		COEFICIENTE	COEFICIENTE
	2002	AGUA Y PREDIAL	AGUA Y PREDIAL	INTERMEDIO	DE
	(1)	2002	2001	(4=(1x2)/3)	PARTICIPACION
		(2)	(3)		5=(4/Σ4)100
BAJA CALIFORNIA					
Ensenada, B.C.	0.078268	215,018,456	174,732,127	0.096314	0.083083
Mexicali, B.C.	1.425495	618,135,691	528,923,341	1.665930	1.437073
Tecate, B.C.	0.516108	75,074,528	72,592,795	0.533752	0.460428
Tijuana, B.C.	2.071965	1,048,393,543	1,066,741,111	2.036327	1.756588
BAJA CALIFORNIA SUR					
La Paz, B.C.	0.009710	108,005,925	108,479,088	0.009667	0.008339
CAMPECHE					
Cd. del Carmen, Camp.	0.248149	39,770,957	40,299,209	0.244896	0.211253
CHIAPAS					
Suchiate, Chis.	0.194361	1,251,211	1,039,996	0.233834	0.201711
CHIHUAHUA					
Ascensión, Chih.	0.007975	3,043,414	2,474,679	0.009808	0.008461
Cd. Juárez, Chih.	4.271290	854,191,368	742,561,317	4.913397	4.238421
Ojinaga, Chih.	0.045090	11,410,708	6,104,675	0.084282	0.072704
COAHUILA					
Cd. Acuña, Coah.	0.235404	51,975,888	44,658,082	0.273978	0.236341
Piedras Negras, Coah.	2.729782	66,150,997	62,582,668	2.885428	2.489043
COLIMA					
Manzanillo, Col.	1.503493	60,713,103	56,822,260	1.606443	1.385759
GUERRERO					
Acapulco, Gro.	0.159279	476,095,496	527,731,593	0.143694	0.123954
MICHOACAN					
Lázaro Cárdenas, Mich.	2.941754	31,062,687	28,327,812	3.225762	2.782624
NUEVO LEON					
Anáhuac, N.L.	1.918669	4,047,645	4,479,835	1.733566	1.495418
OAXACA					
Salina Cruz, Oax.	0.124214	11,730,395	9,835,702	0.148142	0.127791
QUINTANA ROO					
Benito Juárez, Q.R.	0.128556	461,147,929	424,433,545	0.139677	0.120488
O. P. Blanco, Q.R.	0.220324	47,136,086	34,880,912	0.297733	0.256832
SINALOA					
Mazatlán, Sin.	0.223505	225,997,847	224,993,263	0.224502	0.193661
SONORA					
Agua Prieta, Son.	0.230618	38,099,466	38,412,281	0.228740	0.197317
Guaymas, Son.	0.029314	77,686,590	75,759,935	0.030060	0.025930
Naco, Son.	0.152469	2,133,761	2,536,080	0.128282	0.110659
Nogales, Son.	3.994073	106,805,120	84,399,798	5.054366	4.360024
P.E. Calles (Sonoita), Son.	0.027788	7,897,103	3,938,493	0.055719	0.048064
San Luis R.C., Son.	0.101940	77,660,134	61,311,803	0.129121	0.111383
TAMAULIPAS					
Altamira, Tamps.	4.171042	68,916,659	37,566,544	7.651869	6.600696
Cd. Camargo, Tamps.	0.072524	5,229,201	3,939,876	0.096258	0.083034
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.278715	10,387,225	6,380,291	0.453752	0.391418
Cd. Madero, Tamps.	1.217707	89,082,975	64,847,829	1.672793	1.442993

Martes 30 de diciembre de 2003

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 47

Matamoros, Tamps.	6.041785	216,893,722	176,692,732	7.416408	6.397581
Nuevo Laredo, Tamps.	52.662573	171,122,549	155,542,149	57.937696	49.978521
Reynosa, Tamps.	3.707133	304,175,017	259,536,383	4.344737	3.747880
Río Bravo, Tamps.	0.098839	47,950,398	30,397,284	0.155914	0.134495
Tampico, Tamps.	1.685908	184,132,306	135,045,089	2.298715	1.982930
VERACRUZ					
Coatzacoalcas, Ver.	0.214240	98,104,765	74,486,473	0.282172	0.243409
Tuxpan, Ver.	0.616621	24,108,924	21,219,798	0.700575	0.604334
Veracruz, Ver.	5.220134	248,510,197	211,898,113	6.122077	5.281058
YUCATAN					
Progreso, Yuc.	0.423186	14,632,776	9,399,422	0.658805	0.568302
TOTAL	100.000000	6,203,882,762	5,616,004,383	115.925191	100.000000

COEFICIENTES PRELIMINARES.

NOTA: LAS CIFRAS DE RECAUDACION DE AGUA Y PREDIAL SE PRESENTAN A PESOS.

CUADRO 18

**PARTICIPACIONES PROVISIONALES POR EL 0.136% DE LA RECAUDACION FEDERAL
PARTICIPABLE CORRESPONDIENTES A NOVIEMBRE DE 2003
(PESOS)**

ENTIDADES	COEFICIENTE	PARTICIPACION	PARTICIPACION POR ESTADO
BAJA CALIFORNIA			3,612,284
Ensenada, B.C.	0.083083	80,306	
Mexicali, B.C.	1.437073	1,389,050	
Tecate, B.C.	0.460428	445,042	
Tijuana, B.C.	1.756588	1,697,887	
BAJA CALIFORNIA SUR			8,061
La Paz, B.C.S.	0.008339	8,061	
CAMPECHE			204,194
Cd. del Carmen, Camp.	0.211253	204,194	
CHIAPAS			194,971
Suchiate, Chis.	0.201711	194,971	
CHIHUAHUA			4,175,235
Ascensión, Chih.	0.008461	8,178	
Cd. Juárez, Chih.	4.238421	4,096,783	
Ojinaga, Chih.	0.072704	70,274	
COAHUILA			2,634,308
Cd. Acuña, Coah.	0.236341	228,443	
Piedras Negras, Coah.	2.489043	2,405,865	
COLIMA			1,339,450
Manzanillo, Col.	1.385759	1,339,450	
GUERRERO			119,812
Acapulco, Gro.	0.123954	119,812	
MICHOACAN			2,689,636
Lázaro Cárdenas, Mich.	2.782624	2,689,636	
NUEVO LEON			1,445,445
Anáhuac, N.L.	1.495418	1,445,445	
OAXACA			123,520
Salina Cruz, Oax.	0.127791	123,520	
QUINTANA ROO			364,711
Benito Juárez, Q.R.	0.120488	116,462	
O.P. Blanco, Q.R.	0.256832	248,249	
SINALOA			187,190
Mazatlán, Sin.	0.193661	187,190	
SONORA			4,691,189
Agua Prieta, Son.	0.197317	190,723	
Guaymas, Son.	0.025930	25,064	
Naco, Son.	0.110659	106,961	
Nogales, Son.	4.360024	4,214,322	
P.E. Calles (Sonoita), Son.	0.048064	46,458	
San Luis R.C., Son.	0.111383	107,661	
TAMAULIPAS			68,394,934
Altamira, Tamps.	6.600696	6,380,116	
Cd. Camargo, Tamps.	0.083034	80,260	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.391418	378,338	
Cd. Madero, Tamps.	1.442993	1,394,772	
Matamoros, Tamps.	6.397581	6,183,789	
Nuevo Laredo, Tamps.	49.978521	48,308,359	

Reynosa, Tamps.	3.747880	3,622,635	
Río Bravo, Tamps.	0.134495	130,001	
Tampico, Tamps.	1.982930	1,916,665	
VERACRUZ			5,923,991
Coatzacoalcos, Ver.	0.243409	235,275	
Tuxpan, Ver.	0.604334	584,139	
Veracruz, Ver.	5.281058	5,104,578	
YUCATAN			549,310
Progreso, Yuc.	0.568302	549,310	
TOTAL	100.000000	96,658,241	96,658,241
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE (RFP)		71,072,236,000	
0.136% DE LA R.F.P.		96,658,241	

CUADRO 19

**CALCULO Y DISTRIBUCION DE LAS PARTICIPACIONES POR EL 3.17% DEL DERECHO ADICIONAL
SOBRE LA EXTRACCION DE PETROLEO DE OCTUBRE DE 2003.
(PESOS)**

MUNICIPIOS	IMPORTE DEL CRUDO EXPORTADO (a) (1)	COEFICIENTE DE DISTRIBUCION (2=1/Σ1)	DERECHO ADICIONAL DE EXTRACCION (3)	3.17% DERECHO ADICIONAL DE EXTRACCION (4=3 x 0.0317)	PARTICIPACION (5=2 x 4)
CAMPECHE, CAMP.	141,572,187	0.10096443			1,048,508
CD. DEL CARMEN, CAMP.	566,288,748	0.40385774			4,194,030
CD. MADERO, TAMPS.	5,330,613	0.00380161			39,479
COATZACOALCOS, VER.	223,652,329	0.15950118			1,656,407
PARAISO, TAB.	436,760,975	0.31148296			3,234,726
SALINA CRUZ, OAX.	28,593,741	0.02039208			211,770
REYNOSA, TAMPS.	0	0.00000000			0
TOTAL	1,402,198,593	1.00000000	327,600,000	10,384,920	10,384,920

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 19 de noviembre de 2003.

Artículo Segundo.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en el artículo primero de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y del ajuste definitivo correspondientes al ejercicio fiscal de 2003.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2003.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Puebla, y se suscribe el anexo No. 8 de dicho convenio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y SE SUSCRIBE EL ANEXO No. 8 DE DICHO CONVENIO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla convienen en modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado, en vigor a partir del 1 de enero de 1997, así como en suscribir el anexo número 8 de dicho convenio, y

CONSIDERANDO

Que el compromiso del Gobierno Federal para fortalecer el combate a la introducción ilegal de mercancías y vehículos al territorio nacional y a la economía informal es definitivo y necesariamente requiere de la participación de todos los actores involucrados en este ámbito;

Que para formalizar dicho compromiso, se ha creado la Comisión Mixta para el Fortalecimiento del Control Aduanero y el Combate a la Economía Informal, constituida, entre otras dependencias y organismos, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y como parte de sus acciones principales se encuentra la de promover la fiscalización de mercancías de comercio exterior mediante convenios de colaboración administrativa con los gobiernos estatales;

Que en ese contexto, mediante la suscripción del presente documento las entidades federativas colaborarán con el Gobierno Federal en la vigilancia de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, incluyendo vehículos y al efecto ejercerán diversas facultades, entre las cuales se encuentran las de: practicar embargos precautorios, llevar a cabo en su totalidad el procedimiento administrativo en materia aduanera, resolver recursos administrativos, participar en juicios y resolver el procedimiento administrativo de ejecución;

Que de igual forma serán fortalecidas las haciendas públicas estatales y municipales ya que se entregará la totalidad de la mercancía que haya pasado a propiedad del fisco federal, con las salvedades de Ley y la totalidad de los vehículos incluyendo los deportivos y de lujo; de igual forma las entidades federativas percibirán como incentivo el 100% de los créditos determinados tanto en mercancías como en vehículos, y

Que por lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, es necesario modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de diciembre de 1996 y modificado por Acuerdos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 4 de septiembre de 1997, 16 de diciembre de 1999 y 20 de junio de 2001 y suscribir el anexo número 8 de dicho convenio, por lo que ambas partes:

ACUERDAN

PRIMERO.- Reformar el inciso c) de la fracción VI de la cláusula segunda; adicionar un inciso d) a la fracción VI de la cláusula segunda, y derogar el segundo párrafo de la cláusula novena, la cláusula decimatercera, las fracciones XII, XIII, XIV y XV de la cláusula decimacuarta y las cláusulas transitorias séptima y octava, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, para quedar de la siguiente manera:

Segunda.- ...

...

VI.

...

c). Las de verificación de la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, con relación al impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre producción y servicios, cuotas compensatorias que se causen, derecho de trámite aduanero, así como las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, en los términos del anexo número 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

d). Las de verificación de la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, introducidos en territorio del Estado, con relación al impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre automóviles nuevos, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derecho de trámite aduanero, así como las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, en los términos del anexo número 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

SEGUNDO.- Suscribir el anexo número 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Estado colaborará con la Secretaría en la verificación de la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, con relación al impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto especial sobre producción y servicios, cuotas compensatorias que se causen, derecho de trámite aduanero, así como a las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, de conformidad con las disposiciones fiscales y aduaneras aplicables y al efecto ejercerá las siguientes facultades:

I. Ordenar y practicar visitas domiciliarias y verificar mercancías en centros de almacenamiento, distribución o comercialización, tianguis, mercados sobre ruedas, puestos fijos y semifijos en la vía pública e inclusive en transporte, a fin de comprobar la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de las mercancías de procedencia extranjera.

El Estado podrá ordenar y practicar visitas domiciliarias a efecto de verificar la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera conforme a sus facultades de comprobación a efecto de que de ser procedente, se inicie el procedimiento administrativo en materia aduanera.

La expedición de las órdenes de visitas domiciliarias y de verificación de mercancías en transporte, así como de las constancias de identificación que acrediten al personal para el desarrollo de estos operativos, siempre deberán estar firmadas por las autoridades fiscales competentes del Estado.

II. Levantar actas circunstanciadas con todas las formalidades establecidas en la Ley Aduanera y en el Código Fiscal de la Federación, así como en las demás disposiciones aplicables, mediante las cuales se notificará al interesado en caso de ser procedente, el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, embargándose precautoriamente las mercancías y medios de transporte en los términos y condiciones de los ordenamientos citados.

III. Notificar al interesado el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, así como tramitar y resolver el mismo hasta sus últimas consecuencias, de conformidad con la legislación federal aplicable.

Las autoridades fiscales del Estado serán las depositarias de las mercancías embargadas en los términos de esta cláusula, hasta que quede firme la resolución respectiva o, en su caso, hasta que se resuelva la legal devolución de la mercancía. El Estado podrá designar depositarias de las mercancías a las autoridades fiscales de los Municipios con quienes así lo acuerde o a terceras personas e incluso al propio interesado; en cualquier caso, el Estado deberá informar a la Secretaría sobre dicha situación.

Asimismo, el Estado deberá registrar ante la Secretaría los lugares en que habrán de ser depositadas las mercancías y vehículos objeto de este Anexo, mismos que serán habilitados por la Secretaría para tales fines. Los gastos de instalación, administración y mantenimiento que generen los citados lugares habilitados por la Secretaría, estarán a cargo del Estado o, en caso de acordarse, del Municipio respectivo.

Con excepción de vehículos, tratándose de mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro o de animales vivos, embargadas precautoriamente conforme al presente anexo, se estará a lo dispuesto en la legislación aduanera para proceder a su destrucción, donación, asignación o venta. Dichas mercancías podrán ser asignadas al Estado antes de que éste emita la resolución definitiva del procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal.

Las facultades a que se refiere esta cláusula también serán aplicables, tratándose de las personas que cuenten con un programa autorizado por la Secretaría de Economía, conforme al Decreto que establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación -PITEX- y sus modificaciones o al Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y sus modificaciones.

Para ejercer las facultades referidas en esta cláusula será necesario dar cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en la Ley Aduanera y sujetarse a lo dispuesto en la legislación federal aplicable, así como a la normatividad, lineamientos, políticas y criterios que para el efecto emita la Secretaría.

SEGUNDA.- El Estado colaborará con la Secretaría en la verificación de la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, introducidos en el territorio del Estado y al efecto ejercerá por conducto de sus autoridades fiscales, las siguientes facultades y obligaciones, con relación al impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre automóviles nuevos, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derecho de trámite aduanero, así como a las regulaciones y restricciones no arancelarias, de conformidad con las disposiciones fiscales y aduaneras aplicables:

I. Ordenar y practicar la verificación de la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de los vehículos en circulación, aun cuando no se encuentren en movimiento, procediendo, en su caso, al embargo precautorio de los mismos.

Para estos efectos, el Estado podrá efectuar visitas domiciliarias y verificar vehículos incluso en centros de almacenamiento, distribución o comercialización, tianguis o lotes donde se realice la exhibición de los mismos para su venta.

La expedición de las órdenes de visitas domiciliarias y de verificación de mercancías en transporte, así como de las constancias de identificación que acrediten al personal para el desarrollo de estos operativos, siempre deberán estar firmadas por las autoridades fiscales competentes del Estado.

II. Levantar el acta respectiva en caso de embargo precautorio.

III. Notificar al interesado el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, así como tramitar y resolver el mismo hasta sus últimas consecuencias de conformidad con la legislación federal aplicable.

IV. Resguardar y custodiar los vehículos que hayan sido embargados por él mismo, hasta que quede firme la resolución dictada en el procedimiento administrativo en materia aduanera o hasta que se resuelva legalmente la devolución del vehículo de que se trate.

Los vehículos embargados precautoriamente por el Estado que hayan sido adjudicados a favor del fisco federal, éstos u otros con un valor equivalente, se asignarán a aquél una vez que quede firme la resolución, siempre que sean destinados al ejercicio de sus funciones de derecho público, al de sus municipios o de sus organismos descentralizados. En el caso de que dicha asignación genere costos adicionales para la Secretaría, éstos serán cubiertos por el Estado. Previo aviso a la Secretaría, dichos vehículos también podrán ser intercambiados con otras entidades federativas para igual fin, de acuerdo con la normatividad que al efecto emita la Secretaría. En ningún caso el Estado podrá enajenar los vehículos de que se trata, con la salvedad a que se refiere el siguiente párrafo, ni podrá otorgar su uso o goce temporal ni definitivo a particulares, bajo ninguna figura jurídica.

Conforme a las políticas y lineamientos que fije la Secretaría, el Estado podrá enajenar los vehículos de que se trata, siempre que éstos estén inutilizados permanentemente para la circulación en los términos de la normatividad que emita la Secretaría al respecto.

V. Dar el aviso correspondiente a la Secretaría, en caso de siniestro de vehículos adjudicados, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que éste ocurra.

VI. Vigilar la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país de vehículos de origen y procedencia extranjera, que circulen en su territorio; negar el otorgamiento de tarjeta, placas de circulación o cualquier otro documento que permita la circulación vehicular; y no aceptar el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, en los casos en que no se acredite la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país de los mismos vehículos en régimen de importación definitiva, así como de importación temporal en el caso de embarcaciones.

Para ejercer las facultades referidas en esta cláusula será necesario dar cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en la Ley Aduanera y sujetarse a lo dispuesto en la legislación federal aplicable, así como a la normatividad, lineamientos, políticas y criterios que para el efecto emita la Secretaría.

TERCERA.- Tratándose de los créditos fiscales derivados de las acciones materia de este Anexo, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Determinar los créditos fiscales, su actualización y accesorios.

II. Imponer las multas que correspondan relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de este Anexo y, en su caso, condonarlas en los casos que procedan.

III. Notificar al interesado los actos administrativos y las resoluciones dictadas por él mismo que determinen los créditos fiscales de referencia y sus accesorios.

IV. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine en ejercicio de sus facultades delegadas en este anexo.

V. Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, cuando así procediere otorgarse en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

VI. Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

CUARTA.- El Estado ejercerá la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que él mismo haya emitido, en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

QUINTA.- En materia del recurso administrativo establecido en el Código Fiscal de la Federación, el Estado conocerá y resolverá los relativos a sus propios actos o resoluciones, emitidos con motivo de las facultades delegadas conforme a este anexo.

SEXTA.- En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas conforme a este anexo. De igual manera, éste asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría.

SEPTIMA.- Los créditos fiscales determinados como resultado del ejercicio de las facultades delegadas conforme a las cláusulas que anteceden, serán pagados en las oficinas recaudadoras del Estado o en las instituciones de crédito que éste autorice, conforme a la normatividad aplicable.

OCTAVA.- El Estado informará en todos los casos a la unidad administrativa competente del Servicio de Administración Tributaria, sobre la comisión o presunta comisión de cualquier infracción administrativa o delito fiscal federal o en materia aduanera de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, en los términos de lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

NOVENA.- Sin perjuicio del ejercicio de las facultades delegadas y obligaciones asumidas en los términos de las cláusulas anteriores, las autoridades fiscales del Estado, auxiliarán a las autoridades aduaneras federales competentes, conforme a la legislación aduanera aplicable.

DECIMA.- El Estado percibirá como incentivo por las acciones que realice conforme a este anexo lo siguiente:

I. Tratándose de las mercancías de procedencia extranjera a que se refiere este anexo, el Estado percibirá:

a) 100% de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine, en las resoluciones del procedimiento administrativo en materia aduanera y, en su caso, derivados del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que dichas resoluciones hayan quedado firmes en favor de la Secretaría y hayan sido efectivamente pagados, tratándose del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado, del impuesto especial sobre producción y servicios, de las cuotas compensatorias que se causen, del derecho de trámite aduanero, así como de las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan.

b) 100% de las mercancías embargadas precautoriamente que hayan pasado a propiedad del fisco federal y siempre que la resolución definitiva del procedimiento respectivo haya quedado firme.

II. Tratándose de vehículos de procedencia extranjera, el Estado percibirá:

a) 100% de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine, en las resoluciones del procedimiento administrativo en materia aduanera y, en su caso, derivados del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que dichas resoluciones hayan quedado firmes en favor de la Secretaría y hayan sido efectivamente pagados, tratándose del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado, del impuesto sobre automóviles nuevos, del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, de los derechos de trámite aduanero, así como de las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan.

b) 100% del producto neto de la enajenación de vehículos inutilizados permanentemente para la circulación en los términos de la normatividad que emita la Secretaría al respecto.

c) 100% de los vehículos embargados precautoriamente por el Estado y que hayan sido adjudicados definitivamente al fisco federal, que sean asignados al Estado en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción IV de la cláusula segunda de este anexo.

En el supuesto de que la resolución definitiva ordene la devolución de la mercancía o de los vehículos embargados al interesado, éstos o el monto equivalente a su valor, en el caso de que no puedan reintegrarse por cualquier causa, serán reintegrados por el Estado; en su caso, será aplicable lo dispuesto en la cláusula decimanovena del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMAPRIMERA.- Los municipios recibirán como mínimo el 20% de los incentivos que correspondan al Estado en los términos de las fracciones I y II inciso a) de la cláusula décima que antecede. La Legislatura Local establecerá su distribución entre los municipios mediante disposiciones de carácter general.

Sin menoscabo de lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado podrá ejercer una o varias de las facultades a que se refiere este anexo, a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el convenio de cada municipio en el órgano de difusión oficial del Estado, en el cual podrá establecerse, si así se acuerda entre ellos, un incentivo mayor al 20% sobre los incentivos que correspondan al Estado en los términos de las fracciones I y II inciso a) de la cláusula décima que antecede.

DECIMASEGUNDA.- Tratándose de la asignación de las mercancías e incentivos a que se refiere el cuarto párrafo de la cláusula primera y la fracción I inciso b) de la cláusula décima de este anexo, el Estado tendrá las siguientes obligaciones:

I. Evitar perjuicios a los sectores de la economía, en la enajenación, donación o transferencia de las mercancías. Para tal efecto, el Estado podrá enajenar las mercancías para su exportación, en los términos de la legislación federal aplicable.

II. Aplicar el tratamiento que establezcan las disposiciones federales, tratándose de mercancía que represente perjuicio para la seguridad nacional, la salud pública y el medio ambiente.

III. Destruir la mercancía de que se trate, en caso de ser procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley Aduanera y demás legislación federal aplicable.

IV. Enviar un reporte de las asignaciones a la Legislatura Local conforme ésta lo determine.

DECIMATERCERA.- La Secretaría proporcionará al Estado la capacitación y asesorías que requiera en el ejercicio de las facultades y obligaciones que se delegan mediante el presente anexo.

DECIMACUARTA.- Cuando el Estado otorgue la documentación a que se refiere la fracción VI de la cláusula segunda de este anexo, a vehículos que se encuentren ilegalmente en el país, la Secretaría hará de su conocimiento dicha irregularidad, para que en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo, la propia Secretaría, en su caso, efectuará un descuento de los incentivos o participaciones que correspondan al Estado en términos de Ley, sin perjuicio de las otras sanciones establecidas en la legislación aplicable.

DECIMAQUINTA.- Las revisiones derivadas del ejercicio de facultades delegadas por virtud de este anexo, serán contabilizadas en el cumplimiento de las metas del Programa Anual que al efecto realice el Estado.

Para efectos de la programación de las revisiones a que se refiere el párrafo anterior y el presente anexo, se deberá estar a lo dispuesto en la cláusula vigesimaprimera del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, con excepción de los procedimientos administrativos en materia aduanera (PAMA'S) y de las verificaciones de mercancía de procedencia extranjera en transporte y vehículos. Respecto de estas últimas, el Estado únicamente deberá coordinarse con la Secretaría en cuanto a la ubicación física de los puntos de verificación.

Asimismo, el Estado estará obligado a informar a la Secretaría del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera derivado de las facultades delegadas en el presente anexo, dentro del

término de tres días hábiles contados a partir de la fecha del embargo precautorio previsto por los artículos 150 y 151 de la Ley Aduanera.

La omisión de la presentación del informe en el plazo señalado en el párrafo anterior, será causal para que, en caso de que la mercancía objeto del procedimiento administrativo en materia aduanera de que se trate pase a propiedad del fisco federal, no sea aplicable lo dispuesto en la cláusula décima fracciones I y II de este instrumento jurídico.

Para el caso de que exista imposibilidad material para que dicha mercancía sea entregada a la Secretaría, el Estado deberá pagar a ésta un monto equivalente al valor de dicha mercancía, dentro de los tres meses siguientes a la omisión en la presentación del informe referido en el párrafo que antecede; el enterero de las cantidades que resulten conforme a lo anterior, fuera del plazo antes indicado, dará lugar a la actualización de las mismas, en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

DECIMASEXTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente, a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Adicionalmente a lo anterior, para los efectos del control correspondiente, el Estado remitirá a la Secretaría un informe trimestral sobre los procedimientos administrativos en materia aduanera que haya iniciado y sobre el estado procesal en que se encuentren los mismos.

DECIMASEPTIMA.- Para la evaluación de las acciones a que se refieren las cláusulas contenidas en este anexo, se estará a lo dispuesto en la Sección VI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último, fecha a partir de la cual quedan reformadas, adicionadas o derogadas las disposiciones a que se refiere el punto primero de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del Estado y de la Secretaría, serán concluidos en los términos que contenían las cláusulas que se reforman o derogan conforme al punto primero de este Acuerdo.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2003.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Melquiádes Morales Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación del Estado, **Carlos Arredondo Contreras**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **G. Francisco Bárcena Compeán**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

RESOLUCION que modifica las disposiciones generales aplicables a los operadores de bolsa y apoderados de intermediarios del mercado de valores y asesores de inversión para la celebración de operaciones con el público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda
y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracciones I, XII, XXXVI y XXXVII, 16 fracción I y 19 de su Ley 6 segundo párrafo, 12 Bis fracción VII, 17 Bis 7 y 37, fracción III de la Ley del Mercado de Valores, 81 de la Ley de Instituciones de Crédito y 35 de la Ley de Sociedades de Inversión, y

CONSIDERANDO

Que el régimen transitorio de las Disposiciones generales aplicables a los operadores de bolsa y apoderados de intermediarios del mercado de valores y asesores de inversión para la celebración de operaciones con el público, estableció un plazo de vigencia de dieciocho meses contados a partir del 28

de junio de 2002, para las autorizaciones otorgadas por la Comisión a las casas de bolsa, sociedades operadoras de sociedades de inversión y entidades financieras que actuaran como sociedades operadoras de sociedades de inversión o distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, respecto de las personas que les prestaran servicios para celebrar operaciones con el público con el carácter de Operador de Bolsa o Apoderado, a fin de que en dicho lapso estas últimas personas obtuvieran la certificación de capacidad técnica ante algún organismo autorregulatorio y una nueva autorización;

Que por otro lado, se permitió a las instituciones de crédito y asesores de inversión, bajo su estricta responsabilidad, otorgar poderes a personas que no contaran con la autorización respectiva de la Comisión, debiendo proceder a revocar dichos poderes a más tardar el 30 de diciembre de 2003, salvo que con anterioridad hubieran obtenido dicha autorización, y

Que pese al esfuerzo de todas las instancias involucradas en los procesos de certificación y autorización y ante el elevado número de peticiones de las personas interesadas en actuar como Operadores de Bolsa o Apoderados, es necesario ampliar los plazos antes señalados, a la vez que uniformar las fechas límite de vigencia de las autorizaciones o, en su caso, de los poderes correspondientes, respecto de todos los intermediarios del mercado de valores y asesores de inversión, ha tenido a bien expedir la siguiente:

**RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LOS
OPERADORES DE BOLSA Y APODERADOS DE INTERMEDIARIOS DEL MERCADO DE VALORES Y
ASESORES**

DE INVERSION PARA LA CELEBRACION DE OPERACIONES CON EL PUBLICO

UNICA. Se modifican el artículo tercero transitorio y el segundo párrafo del artículo cuarto transitorio y se adiciona un tercer párrafo al artículo cuarto transitorio de las Disposiciones generales aplicables a los operadores de bolsa y apoderados de intermediarios del mercado de valores y asesores de inversión para la celebración de operaciones con el público, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de junio de 2002, para quedar como sigue:

“TERCERO.- Las autorizaciones que con anterioridad al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de junio de 2001, hubieren sido otorgadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las casas de bolsa respecto de las personas que les presten servicios para celebrar operaciones con el público con el carácter de Operadores de Bolsa o Apoderados, al amparo de los artículos 17 fracción III y 31 fracción VIII inciso d) de la Ley del Mercado de Valores vigente hasta dicha fecha, tendrán efectos hasta el 30 de julio de 2004, siempre que la persona física de que se trate haya iniciado ante el Organismo Autorregulatorio que corresponda el proceso de certificación previsto en el artículo 3 fracción I de las presentes Disposiciones, con anterioridad al 28 de febrero de 2004, por lo que en dicho supuesto no se requerirá antes del 30 de julio de 2004 la autorización a que se refieren los artículos 17 Bis 7 y 37 fracción III de la Ley del Mercado de Valores vigente.

El plazo de vigencia previsto en el párrafo anterior será igualmente aplicable a las autorizaciones otorgadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores hasta el 4 de diciembre de 2001, a las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión y a las entidades financieras que podían actuar como operadoras de sociedades de inversión, respecto de las personas que les presten servicios para celebrar operaciones con el público con el carácter de Apoderados en cumplimiento de lo señalado en los artículos 28 segundo párrafo y 29 fracción VIII de la Ley de Sociedades de Inversión vigente hasta el 4 de diciembre de 2001, siempre que la persona física de que se trate haya iniciado ante el Organismo Autorregulatorio que corresponda el proceso de certificación previsto en el artículo 3 fracción I de las presentes Disposiciones, con anterioridad al 28 de febrero de 2004, por lo que en dicho supuesto no se requerirá antes del 30 de julio de 2004 la autorización a que se refiere el artículo 35 de la Ley de Sociedades de Inversión vigente.

Las personas que actualmente presten sus servicios en alguna casa de bolsa, sociedad operadora de sociedades de inversión o entidad financiera que distribuya acciones de sociedades de inversión, que hubieren sido autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para celebrar operaciones con el público con el carácter de Apoderados, o bien como Operadores de Bolsa, según corresponda, todo ello con posterioridad a la entrada en vigor del Decreto y Ley referidos en el primer y segundo párrafos anteriores, respectivamente y hasta la entrada en vigor de las presentes Disposiciones, podrán mantener sus respectivas autorizaciones al amparo de los artículos 17 Bis 7 y 37 fracción III de la Ley del Mercado

de Valores y 35 de la Ley de Sociedades de Inversión, hasta el 30 de julio de 2004, siempre que la persona física de que se trate haya iniciado ante el Organismo Autorregulatorio que corresponda el proceso de certificación previsto en el artículo 3 fracción I de las presentes Disposiciones, con anterioridad al 28 de febrero de 2004.

Los Organismos Autorregulatorios deberán remitir a la citada Comisión las solicitudes de autorización para actuar como Operador de Bolsa o Apoderado, junto con la información y documentación necesaria, a más tardar el 31 de mayo de 2004.

CUARTO.- ...

El poder a que se refiere el párrafo anterior podrá mantenerse vigente hasta el 30 de julio de 2004, sin que la persona de que se trate cuente con la autorización respectiva, siempre que la misma haya iniciado ante el Organismo Autorregulatorio que corresponda el proceso de certificación previsto en el artículo 3 fracción I de las presentes Disposiciones, con anterioridad el 28 de febrero de 2004.

Los Organismos Autorregulatorios deberán remitir a la misma Comisión las solicitudes de autorización para actuar como Apoderado, junto con la información y documentación necesaria, a más tardar el 31 de mayo de 2004."

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2003.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Jonathan Davis Arzac**.- Rúbrica.

FACTOR aplicable para el cálculo del acreditamiento por la adquisición de diesel para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado de persona o carga, correspondiente al mes de noviembre de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

FACTOR APLICABLE PARA EL CALCULO DEL ACREDITAMIENTO POR LA ADQUISICION DE DIESEL PARA USO AUTOMOTRIZ EN VEHICULOS QUE SE DESTINEN EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVADO DE PERSONA O CARGA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2003.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 4o. fracción XVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y 17 fracción X de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003, el factor aplicable a las adquisiciones de diesel para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado de personas o carga, correspondiente al mes

de noviembre de 2003 será de 0.2782.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se modifica el inciso a) de la fracción II del artículo tercero de la autorización otorgada a Pensiones Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, por aumento de su capital.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda

y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección General Adjunta de Seguros y

Fianzas.- Subdirección de Seguros.- Departamento de Autorizaciones y Operación de Seguros.- 366-IV-3642.- 731.1/320453.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS.- Se modifica la otorgada a esa institución por aumento de su capital.

Pensiones Bancomer, S.A. de C.V.
Grupo Financiero BBVA Bancomer
Montes Urales No. 424, 1er. piso
Col. Lomas de Chapultepec
C.P. 01100
Ciudad.

En virtud de que mediante oficio 366-IV-1069 de esta misma fecha, se les otorgó aprobación a la reforma acordada al artículo 6o. de sus estatutos sociales, a fin de incrementar su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de \$128'870,000.00 a \$161'420,828.77, contenida en el testimonio de la escritura número 74,892 otorgada el 19 de diciembre último, ante la fe del licenciado Carlos de Pablo Serna, Notario Público número 137, con ejercicio en el Distrito Federal, esta Secretaría con fundamento en los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y 32 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el inciso a) de la fracción II del artículo tercero de la autorización otorgada mediante oficio 101.-769 del 17 de junio de 1997, modificada con los diversos 366-IV-3122 y 366-IV-6314 del 8 de junio y 1 de diciembre de 1998, respectivamente, que faculta a Pensiones Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, para practicar operaciones de seguros de vida, con el único propósito de manejar los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social, para quedar en la forma siguiente:

"ARTICULO TERCERO.-

II.-

a).- El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro será la cantidad de \$161'420,828.77 (ciento sesenta y un millones cuatrocientos veinte mil ochocientos veintiocho pesos 77/100) moneda nacional.

....."

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de julio de 2003.- El Director General, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

(R.- 189634)

ACUERDO mediante el cual se modifica el proemio, así como los artículos primero, segundo y tercero primer párrafo fracciones I y III, manteniéndose sin cambio la fracción II, así como el artículo cuarto de la autorización otorgada a Pensiones Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer (ahora Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer), en virtud de su conversión a filial y cambio de su denominación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas.- Subdirección de Seguros.- Departamento de Autorizaciones y Operación de Seguros.- 366-IV-3682.- 731.1/320243.

INSTITUCIONES DE SEGUROS FILIALES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR.- Se modifica la otorgada a esa sociedad en virtud de su conversión a filial y cambio de su denominación.

Pensiones Bancomer, S.A. de C.V.
Grupo Financiero BBVA Bancomer (ahora
Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
Grupo Financiero BBVA Bancomer, en
virtud de la autorización que se les otorga).
Montes Urales No. 424, 1er. piso
Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 01100
Ciudad.

En virtud de que con oficio 366-IV-3681 de esta misma fecha, se les otorgó aprobación a las reformas acordadas a sus estatutos sociales, entre las que destacan su conversión en filial de BBVA International Investment Corporation del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico, a través del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., así como la modificación de su actual denominación por la de Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer contenida en los testimonios de las escrituras números 76,516 y 76,517 del 12 de junio último, otorgadas ante la fe del licenciado Carlos De Pablo Serna, Notario Público número 137 con ejercicio en el Distrito Federal, esta propia Secretaría con fundamento en los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., 33-A, 33-B y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y 32 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el proemio, así como los artículos primero, segundo y tercero primer párrafo fracciones I y III, manteniéndose sin cambio la fracción II, así como el artículo cuarto de la autorización otorgada con oficio 101.-769 del 17 de junio de 1997, modificada con los diversos 366-IV-3122 del 8 de junio de 1998, 366-IV-6314 del 1 de diciembre de 1998 y 366-IV-3642 del 10 de julio de 2003, a Pensiones Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, que la faculta para practicar operaciones de seguros de vida, con el único propósito de manejar los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social, para quedar en la forma siguiente:

"AUTORIZACION QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A PENSIONES BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCION DE SEGUROS FILIAL DE BBVA INTERNATIONAL INVESTMENT CORPORATION, DEL ESTADO LIBRE Y ASOCIADO DE PUERTO RICO, A TRAVES DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, confieren los artículos 5o. y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, esta Secretaría autoriza a Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, para organizarse y funcionar como institución de seguros filial de BBVA International Investment Corporation, del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico, a través del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.

ARTICULO SEGUNDO.- La institución de seguros filial está autorizada para practicar en la República Mexicana, la operación de seguros de vida, con el único propósito de manejar los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social.

ARTICULO TERCERO.- La institución de seguros filial se sujetará a las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y demás normativa que derive de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras,

por lo que hace a su integración al Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., así como a las demás leyes que le sean aplicables y, en particular a lo siguiente:

I.- La denominación será Pensiones BBVA Bancomer, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

II.- El capital social será variable de acuerdo a lo siguiente:

a).- El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro será la cantidad de \$161'420,828.77 (ciento sesenta y un millones cuatrocientos veinte mil ochocientos veintiocho pesos 77/100) moneda nacional.

b).- El capital variable con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

III.- El domicilio social de la institución de seguros filial será la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTICULO CUARTO.- Por su propia naturaleza esta autorización es intransmisible.”

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2003.- El Director General, **José Antonio González Anaya.-**
Rúbrica.

(R.- 189638)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO que modifica al diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracciones XI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 27 de enero de 2003 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Que por la naturaleza de las actividades que realiza la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones y dadas las funciones que tienen a su cargo, se considera que debe adscribirse y depender jerárquicamente de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ARTICULO UNICO.- Se modifican las fracciones II y V del artículo Unico del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de enero de 2003, para quedar como sigue:

“**ARTICULO UNICO.-** ...

- I. ...
- II. A la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental:
 - a. Dirección General de Planeación y Evaluación;
 - b. Dirección General de Estadística e Información Ambiental, y
 - c. Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial;
- III. ...
- IV. ...
- V. A la Oficialía Mayor:
 - a. Dirección General de Desarrollo Humano y Organización;
 - b. Dirección General de Programación y Presupuesto;
 - c. Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, y
 - d. Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.”

Transitorio

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil tres.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

ACUERDO que establece el listado de proyectos para el otorgamiento de subsidios del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 25 y 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. fracción III, 9o., 16 fracciones III y IV, 28 y 32 de la Ley de Planeación; 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 4o., 39, 40, 75, 76 y 113 fracción II del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o., 2o., 3o., 51, 52, 53, 54 y 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; 5 fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y con lo establecido en el apartado 4.4.1.2.7 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2003, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que se podrán otorgar subsidios con recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando tales subsidios sean de carácter temporal y no afecten las finanzas de la Nación;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como objetivo rector del área de crecimiento con calidad, el crear condiciones para un desarrollo sustentable en el que una de las estrategias consiste en la promoción de una gestión ambiental integral y descentralizada, para lo que “será necesario desarrollar convenios de colaboración y participación apegados a la estructura político administrativa, en los que se transfieran atribuciones, funciones y recursos a los estados y municipios”;

Que uno de los obstáculos principales del proceso de descentralización de la gestión ambiental, lo representa el nivel incipiente de desarrollo institucional que en esta materia tienen los distintos órdenes de gobierno;

Que para atender dicha problemática, el Gobierno Federal estableció un Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, mismo que fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el pasado 1 de abril;

Que para otorgar los subsidios del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental para los proyectos de las entidades federativas, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe publicar un listado

de proyectos a financiar, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE ESTABLECE EL LISTADO DE PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL**

ARTICULO PRIMERO.- El costo total de la cartera de proyectos por entidad federativa a financiarse con recursos del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, incluyendo las aportaciones de subsidio federal, estatal y costo total es la siguiente:

**LISTADO DE PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO
DE SUBSIDIOS DEL PDIA 2003**

Estado	Trámite	Monto		
		Aportación federal	Aportación estatal	Costo total
Aguascalientes	Recepción, Evaluación y Resolución del Informe Preventivo	109,000	5,737	114,737
	Licencia Ambiental Unica	94,500	4,974	99,474
	Registro de Organizaciones relacionadas con la conservación y aprovechamiento sustentable de Vida Silvestre	103,000	5,421	108,421
	Autorización para el manejo, control y remediación de ejemplares y poblaciones que se tornen perjudiciales	430,500	22,658	453,158
	Total	737,000	38,790	775,790
Baja California	Impacto y Riesgo Ambiental	168,000	8,842	176,842
	Manejo Integral de Contaminantes	168,000	8,842	176,842
	Vida Silvestre	168,000	8,842	176,842
	Gestión Forestal y Suelos	168,000	8,842	176,842
	Total	672,000	35,368	707,368
Campeche	Recepción, Evaluación y Resolución del Informe Preventivo	59,820	3,148	62,968
	Registro de Organizaciones relacionadas con la conservación y aprovechamiento sustentable de Vida Silvestre	61,395	3,231	64,626
	Autorización para el manejo, control y remediación de ejemplares y poblaciones que se tornen perjudiciales	319,445	16,813	336,258
	Dictaminación y Autorización de Solicitudes de Aprovechamientos Forestal Maderable	327,725	17,249	344,974
	Total	768,385	40,441	808,826

Coahuila	Recepción, Evaluación y Resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental Modalidad Particular	166,630	8,770	175,400
	Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)	22,800	1,200	24,000
	Avisos de Aprovechamiento de Recursos Forestales no Maderables con Fines Comerciales	21,565	1,135	22,700
	Solicitud de Cambio de Utilización de Terrenos Forestales	68,415	3,601	72,016
	Total	279,410	14,706	294,116
Colima	Recepción, Evaluación y Resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental Modalidad Particular	52,850	2,782	55,632
	Licencia Ambiental Unica	320,868	16,888	337,756
	Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)	145,153	7,640	152,793
	Licencia de Caza Deportiva	191,072	10,056	201,128
	Acciones de interés de la Dirección General de Ecología del Gobierno del Estado para la consolidación de la adquisición de la Evaluación del Impacto Ambiental Modalidad Particular e iniciar con el proceso de Fortalecimiento para la Adquisición de la Atribución del Informe Preventivo	117,575	6,188	123,763
	Total	827,518	43,554	871,072
Chiapas	Recepción, Evaluación y Resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental Modalidad Particular	185,000	9,737	194,737
	Licencia Ambiental Unica	270,000	14,211	284,211
	Solicitud de Cambio de Utilización de Terrenos Forestales	70,000	3,684	73,684
	Total	525,000	27,632	552,632
Chihuahua	Registro de Organizaciones relacionadas con la conservación y aprovechamiento sustentable de Vida Silvestre	215,500	11,342	226,842
	Autorización para el manejo, control y remediación de ejemplares y poblaciones que se tornen perjudiciales	34,780	1,831	36,611

	Inscripción o Actualización en el Padrón de Colecciones Científicas y Museográficas Públicas o Privadas de Especímenes Silvestres	165,000	8,684	173,684
	Informe de Actividades de Colecta Científica en las Modalidades de Informe de Actividades Realizadas al Amparo de la Licencia de Colecta Científica y del Permiso Especial de Colecta Científica	1,000	53	1,053
	Licencia de Prestador de Servicios de Aprovechamiento	6,885	362	7,247
	Licencia Ambiental Unica	79,500	4,184	83,684
	Dictaminación y Autorización de Solicitudes de Aprovechamientos Forestal Maderable	513,920	27,048	540,968
	Total	1,016,585	53,504	1,070,089
Durango	Recepción, Evaluación y Resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental Modalidad Particular	450,695	23,721	474,416
	Recepción, Evaluación y Resolución del Informe Preventivo	344,500	18,132	362,632
	Total	795,195	41,853	837,048
Guanajuato	Recepción, Evaluación y Resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental Modalidad Particular	100,000	5,263	105,263
	Total	100,000	5,263	105,263
Guerrero	Recepción, Evaluación y Resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental, Modalidad Particular	138,000	7,263	145,263
	Aviso de modificación de registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)	118,000	6,211	124,211
	Total	256,000	13,474	269,474
Hidalgo	Recepción, Evaluación y Resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental Modalidad Particular	536,275	28,225	564,500
	Licencia Ambiental Unica	47,500	2,500	50,000
	Importación y Exportación de Residuos Peligrosos	19,000	1,000	20,000
	Recepción, Evaluación y Resolución del Informe Preventivo	105,480	5,551	111,031
	Licencia de Prestador de Servicios de Aprovechamiento	170,500	8,974	179,474
	Informe de Actividades de prestadores de Servicios de Aprovechamiento	47,750	2,513	50,263

	Total	926,505	48,763	975,268
Jalisco	Recepción, Evaluación y Resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental Modalidad Particular	495,000	26,053	521,053
	Licencia Ambiental Unica	113,000	5,947	118,947
	Total	608,000	32,000	640,000
México	Licencia Ambiental Unica	553,575	29,135	582,710
	Dictaminación y Autorización de Solicitudes de Aprovechamientos Forestal Maderable	538,000	28,316	566,316
	Avisos de Aprovechamiento de Recursos Forestales no Maderables con Fines Comerciales	281,600	14,821	296,421
	Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)	25,000	1,316	26,316
	Aviso de modificación de registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)	25,000	1,316	26,316
	Licencia de caza deportiva	25,000	1,316	26,316
	Total	1,448,175	76,220	1,524,395
Michoacán	Dictaminación y Autorización de Solicitudes de Aprovechamientos Forestal Maderable	573,000	30,158	603,158
	Avisos de Aprovechamiento de Recursos Forestales no Maderables con Fines Comerciales	256,000	13,474	269,474
	Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)	616,900	32,469	649,369
	Aviso de modificación de registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)	32,000	1,684	33,684
	Licencia de caza deportiva	193,652	10,192	203,844
	Licencia Ambiental Unica	527,575	27,767	555,342
	Autorización de colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre con fines de investigación científica y propósitos de enseñanza: Licencia de colector científico	83,000	4,368	87,368
	Total	2,282,127	120,112	2,402,239
Morelos	Recepción, Evaluación y Resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental Modalidad Particular	94,000	4,947	98,947
	Licencia Ambiental Unica	141,500	7,447	148,947
	Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)	218,900	11,521	230,421

	Aviso de modificación de registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)	61,000	3,211	64,211
	Licencia de caza deportiva	183,000	9,632	192,632
	Licencia de Prestador de Servicios de Aprovechamiento	46,400	2,442	48,842
	Total	744,800	39,200	784,000
Nayarit	Licencia Ambiental Unica	105,000	5,526	110,526
	Total	105,000	5,526	110,526
Puebla	Recepción, Evaluación y Resolución del Informe Preventivo	167,374	8,809	176,183
	Licencia Ambiental Unica	117,374	6,177	123,551
	Registro de Organizaciones relacionadas con la conservación y aprovechamiento sustentable de Vida Silvestre	150,874	7,941	158,815
	Autorización para el manejo, control y remediación de ejemplares y poblaciones que se tornen perjudiciales	62,374	3,283	65,657
	Dictaminación y Autorización de Solicitudes de Aprovechamientos Forestal Maderable	168,147	8,850	176,997
	Avisos de Aprovechamiento de Recursos Forestales no Maderables con Fines Comerciales	92,074	4,846	96,920
	Solicitud de Cambio de Utilización de Terrenos Forestales	117,074	6,162	123,236
	Total	875,291	46,068	921,359
Quintana Roo	Registro de Organizaciones relacionadas con la conservación y aprovechamiento sustentable de Vida Silvestre	578,575	30,452	609,027
	Autorización de colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre con fines de investigación científica y propósitos de enseñanza: Licencia de colector científico	35,000	1,842	36,842
	Solicitud de Autorización para Modificar las Bases y Condiciones del Permiso Transitorio	32,500	3,611	36,111
	Total	646,075	35,905	681,980
Sinaloa	Recepción, Evaluación y Resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental Modalidad Particular	72,000	3,789	75,789

	Recepción, Evaluación y Resolución del Informe Preventivo	40,000	2,105	42,105
	Solicitud de Prórroga del Permiso Transitorio	9,000	1,000	10,000
	Licencia Ambiental Unica	52,000	2,737	54,737
	Total	173,000	9,632	182,632
Sonora	Informe de Actividades de Prestadores de Servicios de Aprovechamiento	185,000	9,737	194,737
	Licencia de Prestador de Servicios de Aprovechamiento	124,500	6,553	131,053
	Solicitud de Cambio de Utilización de Terrenos Forestales	343,000	18,053	361,053
	Solicitud de Autorización para Modificar las Bases y Condiciones del Permiso Transitorio	155,400	17,267	172,667
	Recepción, Evaluación y Resolución del Informe Preventivo	157,500	8,290	165,790
	Total	785,369	47,790	833,159
Tabasco	Recepción, Evaluación y Resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental Modalidad Particular	272,900	9,100	182,000
	Licencia Ambiental Unica	329,500	12,079	241,579
	Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)	173,100	3,847	76,947
	Licencia de caza deportiva	127,427.20	2,105	42,105
	Total	902,927.2	27,131	542,631
Tlaxcala	Solicitud de Cambio de Utilización de Terrenos Forestales	74,220	3,906	78,126
	Recepción, Evaluación y Resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental Modalidad Particular	951,542.8	1,263	25,263
	Licencia Ambiental Unica	10,000	526	10,526
	Total	1,035,762.8	5,695	113,915
Veracruz	Recepción, Evaluación y Resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental Modalidad Particular	131,000	6,895	137,895
	Licencia Ambiental Unica	244,000	12,842	256,842
	Autorización de colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre con fines de investigación científica y propósitos de enseñanza	86,000	4,526	90,526

	Informe de Actividades de Colecta Científica - Modalidad: Informe de Actividades Realizadas al Amparo de la Licencia de Colecta Científica - Modalidad: Informe de actividades realizadas al Amparo del Permiso Especial de Colecta Científica	56,000	2,947	58,947
	Registro de Organizaciones relacionadas con la conservación y aprovechamiento sustentable de Vida Silvestre	73,000	3,842	76,842
	Solicitud para el Uso y Aprovechamiento Transitorio	140,500	15,611	156,111
	Solicitud de Cambio de Utilización de Terrenos Forestales	140,166	7,377	147,543
	Total	870,666	54,040	924,706
Yucatán	Recepción, Evaluación y Resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental Modalidad Particular	585,650	5,899	117,974
	Recepción, Evaluación y Resolución del Informe Preventivo	83,964	4,419	88,383
	Licencia Ambiental Unica	104,651	5,508	110,159
	Dictaminación y Autorización de Solicitudes de Aprovechamientos Forestal Maderable	118,000	6,211	124,211
	Solicitud de Cambio de Utilización de Terrenos Forestales	36,000	1,895	37,895
	Autorización para el manejo, control y remediación de ejemplares y poblaciones que se tornen perjudiciales	211,000	11,105	222,105
	Informe de Actividades de prestadores de Servicios de Aprovechamiento	350,000	18,421	368,421
	Registro de Organizaciones relacionadas con la conservación y aprovechamiento sustentable de Vida Silvestre	17,000	895	17,895
	Licencia de Prestador de Servicios de Aprovechamiento	55,000	2,895	57,895
	Total	1,561,265	57,248	1,144,938
Zacatecas	Licencia de caza deportiva	242,444	12,760	255,204
	Inscripción o Actualización en el Padrón de Colecciones Científicas y Museográficas Públicas o Privadas de Especímenes Silvestres	112,500	5,921	118,421
	Informe de Actividades de Colecta Científica Modalidad Informe de Actividades Realizadas al Amparo de la Licencia de Colecta Científica	103,000	5,421	108,421
	Total	457,944	24,102	482,046
TOTAL		19,400,000	1,021,053	20,421,053

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil tres.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica al similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 32 Bis fracción XLI y 34 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracción III, 5o. fracción III, 15, 16, 17, 20, 21 y 26 de la Ley de Comercio Exterior; 36 fracciones I inciso c) y II inciso b), 104 fracción II y 113 de la Ley Aduanera; 3o. fracción XXVII y 153 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 43, 48, 52 y 53 de su Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos; 1, 25, 26, 53, 54 y 55 de la Ley General de Vida Silvestre; 16 fracciones VIII, XXI, XXIV y XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 87 y 88 del Reglamento de la Ley Forestal; 3o. fracción VIII de la Ley de Pesca; 2o. fracción XIII, 128, 129, 131, 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Pesca; 7o. fracción XXI, 22, 23, 29 y 30 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 11, 25, 26 y 30 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o. 4o. y 5o. fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 5o. fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el 30 de noviembre de 2000 fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca;

Que dicho ordenamiento reformó los artículos 26, 32 bis y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para transferir, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, las facultades relativas al establecimiento de viveros, criaderos y reservas de especies acuáticas, el fomento de las actividades pesqueras, tales como la producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros, la conservación de los recursos pesqueros, la repoblación de las áreas de pesca y demás relativas a la actividad pesquera en general y la acuicultura en particular;

Que con fecha 29 de marzo de 2002 fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cuyo artículo 15 se establece la obligación de revisar periódicamente, en coordinación con la Comisión de Comercio Exterior, las listas de mercancías sujetas a regulación no arancelaria a fin de excluir del Acuerdo las fracciones arancelarias cuya regulación se considere innecesaria, o integrar las que se consideren convenientes, basándose en los criterios técnicos aplicables;

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley de Comercio Exterior, y 36 fracciones I, inciso c) y II, inciso b) de la Ley Aduanera, sólo podrán hacerse cumplir en el punto de entrada o salida al país, las regulaciones no arancelarias cuyas mercancías hayan sido identificadas en términos de sus fracciones arancelarias y nomenclatura que les corresponda;

Que la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de enero de 2002, modificó la codificación y nomenclatura de ciertas mercancías contenidas en el Acuerdo, lo que determina la necesidad de modificarlo para mantener actualizado el esquema regulatorio a la importación y exportación de mercancías que pueden causar desequilibrios ecológicos y al ambiente;

Que la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, contienen los listados actualizados de las especies de la Fauna y Flora Silvestres, a los que es imprescindible remitirse para conocer con certeza las especies silvestres, sus productos y subproductos cuya importación o exportación podría causar desequilibrios ecológicos, y

Que con objeto de avanzar en los esfuerzos de simplificación y mejora regulatoria, la Comisión de Comercio Exterior aprobó reformar el mencionado Acuerdo, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA AL SIMILAR QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS CUYA IMPORTACION Y EXPORTACION ESTA SUJETA A REGULACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Artículo 1o.- Se reforma el artículo 1 del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo de 2002, para quedar como sigue:

“Artículo 1.- Se establece la clasificación y codificación de los ejemplares de las especies de vida silvestre, así definidos en la Ley General de Vida Silvestre cuya introducción o salida del territorio nacional, está sujeta a la presentación del certificado CITES, o autorización de importación o exportación, según corresponda, emitidos por la Dirección General de Vida Silvestre, y a inspección en los términos señalados en los artículos 11 y 12 del presente Acuerdo, únicamente cuando se trate de ejemplares de las especies listadas en los apéndices de la CITES o en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001 y se destinen a los regímenes aduaneros definitivos, temporales o de depósito fiscal, comprendidos en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican:

FRACCION	DESCRIPCION
0101.90.99	Los demás.
0102.90.99	Los demás.
0103.91.02	Pecarís.
0103.91.99	Los demás.
0103.92.03	Pecarís.
0103.92.99	Los demás.
0104.10.99	Los demás.
0104.20.99	Los demás.
0106.11.01	Monos (simios) de las variedades <i>Macacus rhesus</i> o <i>Macacus cercopithecus</i> .
0106.11.99	Los demás.
0106.12.01	Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden sirenios).
0106.19.01	Borrego cimarrón, berrendo, oso, lobo, castor, puma, jaguar, ocelote, margay, gato de monte o tapir.

0106.19.02 Venado rojo (*Cervus elaphus*); gamo (*Dama dama*).

Unicamente: Venado rojo de las subespecies *Cervus elaphus bactrianus*, *Cervus elaphus hanglu* y *Cervus elaphus barbarus*.

0106.19.04 Conejos.

0106.19.05 Focas, elefantes y leones marinos.

0106.19.99 Los demás.

0106.20.01 Víbora de cascabel.

0106.20.02 Tortugas terrestres.

0106.20.03 Tortuga de agua dulce o de mar.

0106.20.99 Los demás.

0106.31.01 Aves de rapiña.

0106.32.01 Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayas, cacatúas y demás papagayos).

0106.39.01 Flamencos; quetzales; guan cornudo; pato real.

0106.39.02 Aves canoras.

0106.39.99 Las demás.

0106.90.99 Los demás.

Excepto: Exportaciones de chinchillas provenientes de criadero.

Excepto: Importaciones de nemátodos, ácaros e insectos considerados como plagas agrícolas o forestales, así como aquellos utilizados para el control biológico de estas plagas.

0301.10.01 Peces ornamentales.

0301.99.99 Los demás.

0307.10.01 Ostras.

0307.29.99 Los demás.

0601.10.07 Bulbos de orquídeas.

0601.10.08 Bulbos de henequén, lechuguilla, maguey, palma, zapupe o demás plantas textiles.

Excepto: De henequén o zapupe.

0601.10.99 Las demás.

0601.20.08 Bulbos de orquídeas.

0601.20.09 Bulbos de henequén, lechuguilla, maguey, palma, zapupe o demás plantas textiles.

Excepto: De henequén o zapupe.

0601.20.99 Las demás.

0602.10.01 De sábila o áloe, cuando sea de origen silvestre.

0602.10.02 De henequén, lechuguilla, maguey, palma, zapupe o demás plantas textiles.

Excepto: De henequén o zapupe.

0602.10.04 Cactáceas.

0602.10.06 Plantas de orquídeas.

0602.10.99 Los demás.

- 0602.20.99 Los demás.
- 0602.90.04 Plantas con raíces primordiales.
- 0602.90.06 Esquejes con raíz.
- 0602.90.07 Plantas vivas acuáticas, incluidos sus bulbos y sus partes, para acuacultura.
- 0602.90.08 De sábila o áloe, cuando sea de origen silvestre.
- 0602.90.09 De henequén, lechuguilla, maguey, palma, zapupe o demás plantas textiles.
- Excepto:** De henequén o zapupe
- 0602.90.11 Cactáceas.
- 0602.90.13 Plantas de orquídeas.
- 0602.90.99 Los demás.
- 0604.99.02 Yucas.
- 0604.99.99 Los demás.
- 9508.10.01 Circos y zoológicos ambulantes.
- Únicamente:** Ejemplares vivos para circos, zoológicos y teatros ambulantes.”

Artículo 2o.- Se reforma el artículo 2 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, para quedar como sigue:

“**Artículo 2.-** Se establece la clasificación y codificación de los productos y subproductos derivados de las especies a que se refiere el artículo 1 de este Acuerdo, cuya introducción o salida del territorio nacional está sujeta a la presentación del certificado CITES, o autorización de importación o exportación para especies silvestres, según corresponda, emitidos por la Dirección General de Vida Silvestre, y a inspección en los términos señalados en los artículos 11 y 12 del presente Acuerdo, únicamente cuando se trate de productos y subproductos derivados de las especies de vida silvestre a que se refiere el artículo 1 de este Acuerdo, que estén listadas en los apéndices de la CITES o en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, y se destinen a los regímenes aduaneros definitivos, temporales o de depósito fiscal, comprendidos en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican:

FRACCION**DESCRIPCION**

- 0205.00.01 Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.
- 0206.10.01 De la especie bovina, frescos o refrigerados.
- 0206.29.99 Los demás.
- 0206.30.99 Los demás.
- 0206.80.99 Los demás, frescos o refrigerados.
- 0206.90.99 Los demás, congelados.
- 0208.10.01 De conejo o liebre.
- 0208.20.01 Ancas (patas) de rana.
- 0208.30.01 De primates.
- 0208.40.01 De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden cetáceos); de monos y murciélagos (mamíferos del orden quirópteros).

-
- manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden sirenios).
- 0208.50.01 De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar).
- 0208.90.01 Carnes o despojos de venado.
- 0208.90.99 Los demás.
- 0210.20.01 Carne de la especie bovina.
- 0210.91.01 De primates.
- 0210.92.01 De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden sirenios).
- 0210.93.01 De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar).
- 0210.99.99 Los demás.
- 0408.99.02 Huevos de aves marinas guaneras.
- 0408.99.99 Los demás.
- 0410.00.01 Huevos de tortuga de cualquier clase.
- 0410.00.99 Los demás.
- 0502.10.01 Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios.
- 0502.90.99 Los demás.
- 0505.90.99 Los demás.
- 0507.10.01 Marfil; polvo y desperdicios de marfil.
- 0507.90.01 Conchas (caparazones o placas) y pezuñas de tortuga, y sus recortes o desperdicios.
- 0507.90.99 Los demás.
- 0508.00.01 Corales.
- 0508.00.99 Los demás.
- 0510.00.01 Glándulas.
- 0510.00.02 Almizcle.
- 0510.00.03 Civeta.
- 0510.00.99 Los demás.
- 0511.99.06 Aves marinas guaneras muertas o sus despojos.
- 0511.99.99 Los demás.
- 0604.91.01 Follajes u hojas.
- 0709.59.99 Los demás.
- 0712.39.99 Los demás.
- 1209.99.99 Los demás.

Unicamente: Exportaciones de semillas de cactáceas.

Unicamente: Importaciones de las demás semillas, frutos y esporas para siembra.

- 1211.20.01 Raíces de "ginseng".

Unicamente: Raíces enteras, en rodajas o partes de raíces de *Panax*
ginseng o *Panax* *sinseng*.

quinquefolius y Panax ginsen.

- 1211.90.99 Los demás.
- 1504.30.01 Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones.
- 1506.00.02 Grasa o aceite de tortuga.
- 1521.90.02 Esperma de ballena, refinada.
- 1521.90.03 Esperma de ballena y de otros cetáceos, excepto lo comprendido en la fracción 1521.90.02.
- 1604.30.01 Caviar.
- 4103.10.01 De caprino.
- 4103.20.01 De caimán, cocodrilo o lagarto.
- 4103.20.99 Los demás.
- 4103.30.01 De porcino.
- 4103.90.01 De especies silvestres.
- 4103.90.99 Los demás.
- 4105.10.01 Con precurtido vegetal.
- 4105.10.02 Precurtidas de otra forma.
- 4105.10.99 Las demás.
- 4106.21.01 Con precurtido vegetal.
- 4106.21.02 Precurtidos de otra forma.
- 4106.21.99 Las demás.
- 4106.40.01 Con precurtido vegetal.
- 4106.40.99 Los demás.
- 4106.91.01 En estado húmedo (incluido el "wet-blue").
- 4113.10.01 De caprino.
- 4113.20.01 De porcino.
- 4113.30.01 De reptil.
- 4113.90.99 Los demás.
- 4114.20.01 Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados.
- 4115.20.01 Recortes y demás desperdicios de cuero o de pieles, preparados, o de cuero artificial (regenerado), no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.
- 4202.11.01 Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.
- 4202.19.99 Los demás.
- 4202.21.01 Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.
- 4202.29.99 Los demás.
- 4202.31.01 Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.

charolado.

4202.39.99 Los demás.

4202.91.01 Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.

4202.99.99 Los demás.

4203.10.99 Los demás.

4203.30.99 Los demás.

Únicamente: Cinturones.

4203.40.99 Los demás.

4301.10.01 De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.

4301.30.01 De cordero llamadas "astracán", "*Breitschwanz*", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.

4301.60.01 De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.

4301.70.01 De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.

4301.80.03 De gato montés, tigrillo y ocelote.

4301.80.04 De conejo o liebre, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.

4301.80.05 De castor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.

4301.80.99 Las demás.

4301.90.01 Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería.

4302.11.01 De visón.

4302.13.01 De cordero llamadas "astracán", "*Breitschwanz*", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet.

4302.19.01 De gato montés, tigrillo y ocelote.

4302.19.02 De conejo o liebre.

4302.19.99 Los demás.

4302.20.01 De gato montés, tigrillo y ocelote.

4302.20.99 Los demás.

4302.30.01 De gato montés, tigrillo y ocelote.

4302.30.99 Los demás.

4303.10.01 Prendas y complementos (accesorios), de vestir.

4303.90.99 Los demás.

4403.49.02 De *Swietenia macrophylla*, *Cedrella odorata* o *Cedrella mexicana*, escuadradas.

Excepto: De *Cedrella mexicana*.

4407.29.03 De *Swietenia macrophylla*, *Cedrella odorata* o *Cedrella mexicana*, aserradas, en hojas o desenrolladas.

Excepto: De *Cedrella mexicana*.

4409.20.02 De *Swietenia macrophylla*, *Cedrella odorata* o *Cedrella mexicana*, aserradas, en hojas o desenrolladas.

cepilladas, excepto lo comprendido en la fracción 4409.20.01.

Excepto: De *Cedrella mexicana*.

- 6403.19.01 Calzado para hombres o jóvenes, de construcción "Welt".
- 6403.19.02 Calzado para hombres o jóvenes, excepto lo comprendido en la fracción 6403.19.01.
- 6403.19.99 Los demás.
- 6403.20.01 Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.
- 6403.51.01 Calzado para hombres o jóvenes, de construcción "Welt".
- 6403.51.02 Calzado para hombres o jóvenes, excepto lo comprendido en la fracción 6403.51.01.
- 6403.51.99 Los demás.
- 6403.59.01 Calzado para hombres o jóvenes, de construcción "Welt".
- 6403.59.02 Calzado para hombres o jóvenes, excepto lo comprendido en la fracción 6403.59.01.
- 6403.59.99 Los demás.
- 6403.91.01 De construcción "Welt", excepto lo comprendido en la fracción 6403.91.03.
- 6403.91.03 Calzado para niños e infantes.
- 6403.91.99 Los demás.
- 6403.99.01 De construcción "Welt".
- 6403.99.03 Calzado para hombres o jóvenes, excepto lo comprendido en las fracciones 6403.99.01 y 6403.99.02.
- 6403.99.04 Calzado para mujeres o jovencitas, excepto lo comprendido en las fracciones 6403.99.01 y 6403.99.02.
- 6403.99.05 Calzado para niños e infantes, excepto lo comprendido en las fracciones 6403.99.01 y 6403.99.02.
- 6403.99.99 Los demás.
- 6405.10.01 Con la parte superior de cuero natural o regenerado.
- 6406.10.01 Partes superiores (cortes) de calzado, de cuero o piel, sin formar ni moldear.
- 6406.10.02 Las demás partes superiores (cortes) de calzado, con un contenido de cuero inferior al 50% en su superficie, excepto lo comprendido en la fracción 6406.10.06.
- 6406.10.03 Partes de cortes de calzado, de cuero o piel.
- 6406.10.05 Las demás partes superiores (cortes) de calzado, con un contenido de cuero superior al 50% en su superficie.
- 6406.10.99 Las demás.
- 6507.00.01 Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos) para sombreros y demás tocados.
- 9101.11.01 Con indicador mecánico solamente.

9101.12.01	Con indicador optoelectrónico solamente.
9101.19.99	Los demás.
9101.21.01	Automáticos.
9101.29.99	Los demás.
9102.11.01	Con indicador mecánico solamente.
9102.12.01	Con indicador optoelectrónico solamente.
9102.19.99	Los demás.
9102.21.01	Automáticos.
9102.29.99	Los demás.
9113.90.01	Pulseras.
9601.10.01	Marfil trabajado y sus manufacturas.
9601.90.99	Los demás.
9705.00.01	Colecciones geológicas o de historia natural y ejemplares para dichas colecciones, excepto lo comprendido en las fracciones 9705.00.05 y 9705.00.06.
9705.00.03	Pedagógicas.
9705.00.04	Ejemplares zoológicos disecados o sus partes.
9705.00.99	Los demás.”

Artículo 3o.- Se reforma el artículo 3 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, para quedar como sigue:

“Artículo 3.- Se establece la clasificación y codificación de los ejemplares de las especies de vida silvestre, así definidos en la Ley General de Vida Silvestre, cuya introducción al territorio nacional está sujeta a la presentación de la Autorización Fitosanitaria de Importación o Autorización Zoosanitaria de Importación, según corresponda, expedidas por la Dirección General de Vida Silvestre y a inspección en los términos señalados en los artículos 11 y 12 del presente Acuerdo, comprendidos en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican:

FRACCION	DESCRIPCION
0101.90.99	Los demás.
0102.90.99	Los demás.
0103.91.02	Pecarís.
0103.91.99	Los demás.
0103.92.03	Pecarís.
0103.92.99	Los demás.
0104.10.99	Los demás.
0104.20.99	Los demás.
0106.11.01	Monos (simios) de las variedades <i>Macacus rhesus</i> o <i>Macacus cercopithecus</i> .

- 0106.11.99 Los demás.
- 0106.12.01 Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden sirenios).
- 0106.19.01 Borrego cimarrón, berrendo, oso, lobo, castor, puma, jaguar, ocelote, margay, gato de monte o tapir.
- 0106.19.02 Venado rojo (*Cervus elaphus*); gamo (*Dama dama*).
- 0106.19.04 Conejos.
- 0106.19.05 Focas, elefantes y leones marinos.
- 0106.19.99 Los demás.
- 0106.20.01 Víbora de cascabel.
- 0106.20.02 Tortugas terrestres.
- 0106.20.03 Tortuga de agua dulce o de mar.
- 0106.20.99 Los demás.
- 0106.31.01 Aves de rapiña.
- 0106.32.01 Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayas, cacatúas y demás papagayos).
- 0106.39.01 Flamencos; quetzales; guan cornudo; pato real.
- 0106.39.02 Aves canoras.
- 0106.39.99 Las demás.
- 0106.90.99 Los demás.
- Excepto:** Nemátodos, ácaros e insectos considerados como plagas agrícolas o forestales, así como aquellos utilizados para el control biológico de estas plagas.
- 0601.10.07 Bulbos de orquídeas.
- 0601.10.08 Bulbos de henequén, lechuguilla, maguey, palma, zapupe o demás plantas textiles.
- Excepto:** De henequén o zapupe.
- 0601.10.99 Las demás.
- 0601.20.08 Bulbos de orquídeas.
- 0601.20.09 Bulbos de henequén, lechuguilla, maguey, palma, zapupe o demás plantas textiles.
- Excepto:** De henequén o zapupe.
- 0601.20.99 Las demás.
- 0602.10.01 De sábila o áloe, cuando sea de origen silvestre.
- 0602.10.02 De henequén, lechuguilla, maguey, palma, zapupe o demás plantas textiles.
- Excepto:** De henequén o zapupe.
- 0602.10.04 Cactáceas.
- 0602.10.06 Plantas de orquídeas.
- 0602.10.99 Los demás.

- 0602.20.99 Los demás.
- 0602.90.04 Plantas con raíces primordiales.
- 0602.90.06 Esquejes con raíz.
- 0602.90.07 Plantas vivas acuáticas, incluidos sus bulbos y sus partes, para acuacultura.
- 0602.90.08 De sábila o áloe, cuando sea de origen silvestre.
- 0602.90.09 De henequén, lechuguilla, maguey, palma, zapupe o demás plantas textiles.
- Excepto:** De henequén o zapupe.
- 0602.90.11 Cactáceas.
- 0602.90.13 Plantas de orquídeas.
- 0602.90.99 Los demás.
- 0604.99.02 Yucas.
- 0604.99.99 Los demás.
- 9508.10.01 Circos y zoológicos ambulantes.
- Únicamente:** Ejemplares vivos para circos, zoológicos y teatros ambulantes.”

Artículo 4o.- Se reforma el artículo 4 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, para quedar como sigue:

“**Artículo 4.-** Se establece la clasificación y codificación de los productos y subproductos derivados de las especies a que se refiere el artículo 3 de este Acuerdo, cuya introducción al territorio nacional está sujeta a la presentación de la Autorización Fitosanitaria de Importación o Autorización Zoosanitaria de Importación, según corresponda, expedidas por la Dirección General de Vida Silvestre, y a inspección en los términos señalados en los artículos 11 y 12 del presente Acuerdo, únicamente cuando se trate de productos y subproductos derivados de las especies de vida silvestre a que se refiere el artículo 3 de este Acuerdo, comprendidos en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican:

FRACCION	DESCRIPCION
0205.00.01	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.
0206.10.01	De la especie bovina, frescos o refrigerados.
0206.29.99	Los demás.
0206.30.99	Los demás.
0206.80.99	Los demás, frescos o refrigerados.
0206.90.99	Los demás, congelados.
0208.10.01	De conejo o liebre.
0208.20.01	Ancas (patas) de rana.
0208.30.01	De primates.
0208.40.01	De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden cetáceos); de

manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden sirenios).

0208.50.01 De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar).

0208.90.01 Carnes o despojos de venado.

0208.90.99 Los demás.

0210.20.01 Carne de la especie bovina.

0210.91.01 De primates.

0210.92.01 De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden sirenios).

0210.93.01 De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar).

0210.99.99 Los demás.

0408.99.02 Huevos de aves marinas guaneras.

0408.99.99 Los demás.

0410.00.01 Huevos de tortuga de cualquier clase.

0410.00.99 Los demás.

0502.10.01 Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios.

0502.90.99 Los demás.

0505.90.99 Los demás.

0507.10.01 Marfil; polvo y desperdicios de marfil.

0507.90.01 Conchas (caparazones o placas) y pezuñas de tortuga, y sus recortes o desperdicios.

0507.90.99 Los demás.

0508.00.01 Corales.

0508.00.99 Los demás.

0510.00.01 Glándulas.

0510.00.02 Almidón.

0510.00.03 Civeta.

0510.00.99 Los demás.

0511.99.06 Aves marinas guaneras muertas o sus despojos.

0511.99.99 Los demás.

0604.91.01 Follajes u hojas.

0709.59.99 Los demás.

0712.39.99 Los demás.

1209.99.99 Los demás.

1211.20.01 Raíces de "ginseng".

Únicamente: Raíces enteras, en rodajas o partes de raíces de *Panax quinquefolius* y *Panax ginseng*.

1211.90.99 Los demás.

-
- 4103.10.01 De caprino.
 - 4103.20.01 De caimán, cocodrilo o lagarto.
 - 4103.20.99 Los demás.
 - 4103.30.01 De porcino.
 - 4103.90.01 De especies silvestres.
 - 4103.90.99 Los demás.
 - 4105.10.01 Con precurtido vegetal.
 - 4105.10.02 Precurtidas de otra forma.
 - 4105.10.99 Las demás.
 - 4106.21.01 Con precurtido vegetal.
 - 4106.21.02 Precurtidos de otra forma.
 - 4106.21.99 Las demás.
 - 4106.40.01 Con precurtido vegetal.
 - 4106.40.99 Los demás.
 - 4106.91.01 En estado húmedo (incluido el "wet-blue").
 - 4113.10.01 De caprino.
 - 4113.20.01 De porcino.
 - 4113.30.01 De reptil.
 - 4113.90.99 Los demás.
 - 4115.20.01 Recortes y demás desperdicios de cuero o de pieles, preparados, o de cuero artificial (regenerado), no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.
 - 4301.10.01 De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.
 - 4301.30.01 De cordero llamadas "astracán", "*Breitschwanz*", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.
 - 4301.60.01 De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.
 - 4301.70.01 De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.
 - 4301.80.03 De gato montés, tigrillo y ocelote.
 - 4301.80.04 De conejo o liebre, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.
 - 4301.80.05 De castor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.
 - 4301.80.99 Las demás.
 - 4301.90.01 Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería.
 - 4302.11.01 De visón.
 - 4302.13.01 De cordero llamadas "astracán", "*Breistschwanz*", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet.
 - 4302.19.01 De gato montés, tigrillo y ocelote.
 - 4302.19.02 De conejo o liebre.
 - 4302.19.99 Los demás.

- 4302.20.01 De gato montés, tigrillo y ocelote.
- 4302.20.99 Los demás.
- 4302.30.01 De gato montés, tigrillo y ocelote.
- 4302.30.99 Los demás.
- 4403.49.02 De *Swietenia macrophylla*, *Cedrella odorata* o *Cedrella mexicana*, escuadradas.
Excepto: De *Cedrella mexicana*.
- 4407.29.03 De *Swietenia macrophylla*, *Cedrella odorata* o *Cedrella mexicana*, aserradas, en hojas o desenrolladas.
Excepto: De *Cedrella mexicana*.
- 4409.20.02 De *Swietenia macrophylla*, *Cedrella odorata* o *Cedrella mexicana*, cepilladas, excepto lo comprendido en la fracción 4409.20.01.
Excepto: De *Cedrella mexicana*.
- 9705.00.01 Colecciones geológicas o de historia natural y ejemplares para dichas colecciones, excepto lo comprendido en las fracciones 9705.00.05 y 9705.00.06.
- 9705.00.03 Pedagógicas.
- 9705.00.04 Ejemplares zoológicos disecados o sus partes.
- 9705.00.99 Los demás.”

Artículo 5o.- Se reforma el artículo 5 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, para quedar como sigue:

“**Artículo 5.-** Se establece la clasificación y codificación de los productos y subproductos forestales, cuya introducción al territorio nacional está sujeta a la presentación del Certificado Fitosanitario, expedido por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos o las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a inspección en los términos señalados en los artículos 11 y 12 del presente Acuerdo, comprendidos en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican:

FRACCION	DESCRIPCION
0106.90.99	Los demás. Unicamente: Nemátodos, ácaros e insectos considerados como plagas forestales así como aquéllos utilizados para el control biológico de plagas forestales.
0602.10.99	Los demás. Unicamente: Esquejes sin enraizar, forestales.
0602.20.02	Plantas para injertar (barbados) con longitud inferior o igual a 80 centímetros. Unicamente: Forestales.
0602.90.02	Arboles o arbustos forestales.
0602.90.03	Plantones para injertar (barbados), con forestal inferior o igual a 80 centímetros.

Unicamente: Forestales.

0602.90.04 Plantas con raíces primordiales.

Unicamente: Forestales.

0602.90.05 Yemas.

Unicamente: Forestales.

0602.90.06 Esquejes con raíz.

Unicamente: Forestales.

0602.90.99 Los demás.

Unicamente: Forestales.

0604.10.99 Los demás.

Unicamente: Musgo forestal.

0604.91.01 Follajes u hojas.

Unicamente: Forestales.

0604.91.02 Arboles de navidad.

Excepto: De las especies *Pinus sylvestris*, *Pseudotsuga menziesii*, y del género *Abies*.

0604.99.01 Arboles de Navidad.

Excepto: De las especies *Pinus sylvestris*, *Pseudotsuga menziesii*, y del género *Abies*.

0604.99.99 Los demás.

Unicamente: Forestales.

0802.11.01 Con cáscara.

Unicamente: Para propagación.

0802.21.01 Con cáscara.

Unicamente: Para propagación.

0802.50.01 Frescos.

Unicamente: Para propagación.

0802.90.99 Los demás.

Unicamente: Piñones con cáscara.

1209.99.99 Los demás.

Unicamente: Forestales.

1212.99.99 Los demás.

Unicamente: Forestales.

1401.10.01 Bambú.

1401.20.01 Ratán (roten).

1401.90.99 Las demás.

4401.10.01 Leña.

4401.21.01 De coníferas.

-
- 4401.22.01 Distinta de la de coníferas.
 - 4401.30.01 Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.
 - 4403.10.01 Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación.
 - 4403.20.99 Las demás, de coníferas.
 - 4403.41.01 Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau.
 - 4403.49.01 White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti, Alan, Keruing, Ramin, Kapur, Teak, Jongkong, Merbau, Jelutong y Kempas.
 - 4403.49.99 Las demás.
 - 4403.91.01 De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (*Quercus spp.*).
 - 4403.92.01 De haya (*Fagus spp.*).
 - 4403.99.99 Las demás.
 - 4404.10.01 Madera hilada.
 - 4404.10.99 Los demás.
 - 4404.20.01 Varitas de bambú aun cuando estén redondeadas.
 - 4404.20.02 De fresno, simplemente desbastada o redondeada, para bastones, paraguas, mangos de herramientas y similares.
 - 4404.20.03 De haya o de maple, simplemente desbastada o redondeada, para bastones, paraguas, mangos de herramientas y similares.
 - 4404.20.04 Madera hilada.
 - 4404.20.99 Los demás.
 - 4406.10.01 Sin impregnar.
 - 4406.90.99 Las demás.
 - 4407.10.01 De ocote o pinabete, o abeto (oyamel) en tablas, tablones o vigas.
 - 4407.10.02 En tablas, tablones o vigas, excepto lo comprendido en la fracción 4407.10.01.
 - 4407.10.04 Tablillas con ancho que no exceda de 10 cm y longitud inferior o igual a 70 cm, de cedro rojo occidental (*Thuja plicata*).
 - 4407.10.99 Los demás.
 - 4407.24.01 En tablas, tablones o vigas.
 - 4407.24.99 Los demás.
 - 4407.25.01 Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau.
 - 4407.26.01 White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan.
 - 4407.29.01 Keruing, Ramin, Kapur, Teak, Jongkong, Merbau, Jelutong, Kempas, Okumé, Obeché, Sapelli, Sipo, Acajou d'Afrique, Makoré, Iroco, Tiama, Mansonia, Ilomba, Dibétou, Limba o Azobé.
 - 4407.29.99 Las demás.
 - 4407.91.01 De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (*Quercus spp.*).
 - 4407.92.01 Cuando ninguno de sus lados exceda de 18 cm y longitud igual o superior a 18 cm, sin exceder de 1 m.

4407.92.99 Los demás.

4407.99.01 En tablas, tablones o vigas, excepto lo comprendido en las fracciones 4407.99.03 y 4407.99.04.

4407.99.02 De fresno, cuando ninguno de sus lados exceda de 18 cm y longitud igual o superior a 48 cm, sin exceder de 1 m.

4407.99.03 De Arce o "maple" (*Acer spp.*).

4407.99.04 De las especies listadas a continuación: *Alnus rubra*, *Prunus spp.*, *Liriodendron tulipifera*, *Betula spp.*, *Carya spp.*, *Carya illinoensis*, *Carya pecan* y *Juglans spp.*

4407.99.99 Los demás.

4408.10.01 De coníferas.

4408.31.01 Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau.

4408.39.99 Las demás.

4408.90.99 Las demás.

4409.10.01 Listones y molduras de madera para muebles, marcos, decorados interiores, conducciones eléctricas y análogos.

4409.10.02 Tablillas de "*Libocedrus decurrens*" con ancho que no exceda de 10 cm y longitud igual o inferior a 20 cm, para la fabricación de lápices.

4409.10.99 Los demás.

4409.20.01 Listones y molduras de madera para muebles, marcos, decorados interiores, conducciones eléctricas y análogos.

4409.20.99 Los demás.

4412.13.01 Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales siguientes: Dark Red Meranti, Light Red Meranti, White Lauan, Sipo, Limba, Okumé, Obeché, Acajou d'Afrique, Sapelli, Mahogany, Palisandre de Para, Palisandre de Río y Palisandre de Rose.

4412.13.99 Las demás.

4412.14.99 Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas.

4412.19.01 De coníferas, denominada "plywood".

4412.19.99 Las demás.

4412.22.01 Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo.

4412.23.99 Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas.

4412.29.99 Las demás.

4412.92.01 Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo.

4412.93.99 Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas.

4412.99.99 Las demás.

4414.00.01 Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.

Únicamente: Usados o con apariencia de usados o antiguos, o nuevos sin

laquear, barnizar, pintar, aceitar u otro recubrimiento de acabado.

4415.10.01 Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables.

4415.20.99 Las demás.

4418.10.01 Ventanas, contra-ventanas, y sus marcos y contramarcos.

Unicamente: Usados o con apariencia de usados o antiguos.

4418.20.01 Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales.

Unicamente: Usados o con apariencia de usados o antiguos.

4420.10.01 Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.

Unicamente: Usados o con apariencia de usados o antiguos, o nuevos sin laquear, barnizar, pintar, aceitar u otro recubrimiento de acabado.

4420.90.99 Los demás.

Unicamente: Usados o con apariencia de usados o antiguos, o nuevos sin laquear, barnizar, pintar, aceitar u otro recubrimiento de acabado.

4601.20.99 Los demás.

Unicamente: De especies forestales.

4421.90.99 Los demás.

Unicamente: De especies forestales.

4601.20.01 De bejuco, esparto, mimbre, paja o viruta.

Unicamente: De bejuco, esparto, mimbre o viruta de madera.

4601.91.01 Trenzas y artículos similares, incluso ensamblados en tiras.

9209.92.01 Partes y accesorios de los instrumentos de música de la partida 92.02.

Unicamente: De madera.

9401.50.01 Asientos de ratán (roten), mimbre, bambú o materias similares.

Unicamente: Usados o con apariencia de usados o antiguos, o nuevos sin laquear, barnizar, pintar, aceitar u otro recubrimiento de acabado.

9401.69.99 Los demás.

Unicamente: Usados o con apariencia de usados o antiguos, o nuevos sin laquear, barnizar, pintar, aceitar u otro recubrimiento de acabado.

9403.30.01 Muebles de madera de los tipos utilizados en las oficinas.

Unicamente: De madera maciza, usados o con apariencia de usados o antiguos, o nuevos sin laquear, barnizar, pintar, aceitar u otro recubrimiento de acabado.

9403.50.01 Muebles de madera de los tipos utilizados en los dormitorios.

Unicamente: De madera maciza, usados o con apariencia de usados o antiguos, o nuevos sin laquear, barnizar, pintar, aceitar u otro recubrimiento de acabado.

9403.60.99 Los demás.

Unicamente: De madera maciza, usados o con apariencia de usados o antiguos, o nuevos sin laquear, barnizar, pintar, aceitar u otro recubrimiento de acabado.

9403.80.01 Muebles de otras materias incluidos el ratán (roten), mimbre, bambú, o materiales similares.

Unicamente: Usados o con apariencia de usados o antiguos, o nuevos sin laquear, barnizar, pintar, aceitar u otro recubrimiento de acabado.

sin laquear, barnizar, pintar, aceitar u otro recubrimiento de acabado.

9405.20.01 Lámparas eléctricas de pie.

Unicamente: De madera, usadas o con apariencia de usadas o antiguas, o nuevas sin laquear, barnizar, pintar, aceitar u otro recubrimiento de acabado.

9405.99.99 Las demás.

Unicamente: De madera o materias trenzables forestales, usadas o con apariencia de usadas o antiguas, o nuevas sin laquear, barnizar, pintar, aceitar u otro recubrimiento de acabado.

9406.00.01 Construcciones prefabricadas.

Unicamente: De madera.”

Artículo 6o.- Se reforma el artículo 7 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, para quedar como sigue:

“**Artículo 7.-** Se establece la clasificación y codificación de los materiales y residuos peligrosos, cuya introducción o salida del territorio nacional está sujeta a la presentación de la autorización de importación, o de exportación, según corresponda, expedida por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, o a la entrega de un Aviso de Retorno ante dicha dependencia, según corresponda, y a inspección en los términos establecidos en los artículos 11, 12 y 13 de este Acuerdo, comprendidos en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican:

FRACCION	DESCRIPCION
2524.00.02	En polvo o en capas, incluidos los desperdicios.
2619.00.99	Los demás. Unicamente: Residuos de fierro.
2620.19.99	Los demás. Unicamente: Residuos que contengan cinc.
2620.30.01	Que contengan principalmente cobre. Unicamente: Residuos de cobre.
2620.40.01	Residuos con contenido igual o superior a 25% sin exceder de 65% de aluminio metálico.
2620.40.99	Los demás. Unicamente: Residuos de aluminio.
2620.91.01	Cenizas o residuos concentrados en cadmio provenientes de la refinación del plomo, con una ley en cadmio comprendida entre el 20%, 41% y 80%, conteniendo cinc entre 2% y 15%, plomo entre 4%, y 20%, arsénico entre 1% y 10% al estado de óxidos, sulfuros, sulfatos y cloruros.
2620.99.01	Catalizadores agotados, utilizables para la extracción de níquel.
2620.99.02	De estaño.
2620.99.03	Que contengan principalmente vanadio.
2620.99.99	Los demás. Unicamente: Residuos de níquel.

- 2710.91.01 Que contengan difenilos policlorados (PCB's), terfenilos policlorados (PCT's) o difenilos polibromados (PBB's).
- 2710.99.99 Los demás.
Unicamente: Aceites para transformadores o disyuntores, usados.
- 3804.00.99 Los demás.
- 3825.10.01 Desechos y desperdicios municipales.
- 3825.20.01 Lodos de depuración.
- 3825.30.01 Desechos clínicos.
- 3825.41.01 Halogenados.
- 3825.49.99 Los demás.
- 3825.50.01 Desechos y soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos, y líquidos anticongelantes.
- 3825.61.02 Derivados clorados del difenilo o del trifenilo.
- 3825.61.03 Que contengan principalmente caucho sintético, o materias plásticas.
- 3825.61.99 Los demás.
- 3825.69.99 Los demás.
- 4004.00.01 Recortes de llantas o de desperdicios, de hule o caucho vulcanizados, sin endurecer.
- 4004.00.99 Los demás.
- 4017.00.03 Desperdicios y desechos.
- 7309.00.03 Barriles o tambores, excepto lo comprendido en las fracciones 7309.00.01 y 7309.00.02.
Unicamente: Usados, que hayan contenido materiales o residuos peligrosos de los señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-ECOL-93.
- 7310.10.01 Barriles o tambores, excepto lo comprendido en las fracciones 7310.10.02 y 7310.10.03.
Unicamente: Usados, que hayan contenido materiales o residuos peligrosos de los señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-ECOL-93.
- 7310.29.01 Barriles o tambores, excepto lo comprendido en la fracción 7310.29.05.
Unicamente: Usados, que hayan contenido materiales o residuos peligrosos de los señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-ECOL-93.
- 7802.00.01 Desperdicios y desechos, de plomo.
Unicamente: Chatarra de plomo.
- 7902.00.01 Desperdicios y desechos, de cinc.
Unicamente: Limaduras y torneaduras de cinc.
- 8548.10.01 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles."

Artículo 7o.- Se reforma el artículo 8 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, para quedar como sigue:

“Artículo 8.- Lo dispuesto en los artículos 2, 4 y 5 de este Acuerdo no se aplicará a los productos y subproductos que se destinen al régimen de importación definitiva luego de haber sido obtenidos en el territorio nacional mediante un proceso productivo efectuado por empresas que cuenten con programas autorizados por la Secretaría de Economía, que incorpore una o varias de las mercancías a las que se refieren dichos artículos, siempre que las mercancías de las cuales se deriven dichos productos o subproductos se hayan importado al amparo del Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación, o el diverso que establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX), o el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, y siempre que al momento de su internación al territorio nacional dichas mercancías hayan cumplido las regulaciones de este Acuerdo que les resulten aplicables.”

Artículo 8o.- Se reforma el artículo 11 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, para quedar como sigue:

“Artículo 11.- La inspección a que se refieren los artículos 1 a 7 de este Acuerdo, se realizará por parte del personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, adscrito en la inspectoría ubicada en los puntos de entrada y salida del territorio nacional, conforme a lo descrito en el Manual de Procedimientos que al efecto expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.”

Artículo 9o.- Se reforma el artículo 12 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, para quedar como sigue:

“Artículo 12.- ...

Tratándose de ejemplares de especies no listadas en los apéndices de la CITES, que estén incluidas al mismo tiempo en el artículo 1 y en el artículo 3 de este Acuerdo, así como en el caso de productos y subproductos de especies no listadas en los apéndices de la CITES, que estén incluidos simultáneamente en el artículo 2 y en el artículo 4 de este ordenamiento, los importadores podrán presentar únicamente la Autorización Fitosanitaria de Importación o la Autorización Zoonosanitaria de Importación, según corresponda, expedidas por la Dirección General de Vida Silvestre sin que sea necesaria la presentación de la autorización de importación a que se refieren dichos artículos 1 y 2, y sin menoscabo de la inspección correspondiente.

El cumplimiento de los requisitos señalados en los párrafos anteriores, se hará constar ante la autoridad aduanera por medio del Registro de Verificación que expida la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, cuyo original se presentará conjuntamente con el pedimento aduanal para el despacho de las mercancías, sin perjuicio del cumplimiento, por parte de los interesados, de otras disposiciones legales aplicables.”

Artículo 10o.- Se reforma el artículo 13 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, para quedar como sigue:

“Artículo 13.- Los importadores y exportadores de las mercancías a que se refiere el artículo 7 de este Acuerdo, deberán presentar el Aviso de Retorno cuando así corresponda, para su inspección por el personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, cuyo cumplimiento se hará constar por medio del Registro de Verificación que expida la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que se presentará a las autoridades aduanales conjuntamente con el pedimento aduanal.”

ARTICULO 11o.- Se derogan los artículos 6, 9 y 10 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los 30 días de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, con excepción de lo dispuesto en los artículos transitorios segundo y tercero de este ordenamiento.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en los artículos 3o. y 4o. y 9o. del presente ordenamiento entrará en vigor a los 10 días naturales de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publique en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo Secretarial que dé a conocer los formatos y determine los datos y documentos necesarios para la obtención de las autorizaciones fitosanitarias y zoonosanitarias, a que se refieren dichos artículos.

TERCERO.- Las fechas de entrada en vigor para las derogaciones dispuestas en el artículo 11o. del presente ordenamiento, serán las siguientes:

a) Los artículos 9 y 10 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, quedarán a los 30 días de la publicación del presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, y

b) El artículo 6 del mencionado Acuerdo quedará eliminado en la misma fecha en la que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación inicie el control y vigilancia sobre las importaciones de organismos acuáticos; lo que se hará del conocimiento del público mediante publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Acuerdo secretarial correspondiente.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2003.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para el examen de aspirante a corredor público para el 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en los artículos 34 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. fracción II, 8o., 9o. fracción I de la Ley Federal de Correduría Pública; 62 fracción I de la Ley Federal de Derechos; 1o., 7o., 8o., 9o., 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública y 20 fracción XII y su último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, expide la:

CONVOCATORIA PARA EL EXAMEN DE ASPIRANTE A CORREDOR PUBLICO PARA EL 2004

Conforme a las siguientes:

BASES

I.- El interesado deberá presentar por escrito solicitud debidamente requisitada y firmada, dirigida al Secretario de Economía, en la que declare bajo protesta de decir verdad que ningún otro Estado lo considera como su nacional, ni ha adquirido otra nacionalidad, que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, tener práctica profesional de cuando menos dos años y no haber sido condenado mediante sentencia ejecutoria por delito intencional que hubiere merecido pena corporal.

La solicitud deberá mencionar: el nombre del interesado, su domicilio, código postal, teléfono y, en su caso, su correo electrónico, fax y Registro Federal de Contribuyentes, para efectos de la notificación correspondiente, la cual deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Original o copia certificada del acta de nacimiento y en el supuesto de mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, certificado original de nacionalidad mexicana y copia simple para su cotejo y, en su caso, copia simple para su cotejo.
2. Original o copia certificada del título profesional de licenciado en Derecho y de la cédula profesional respectiva y, en su caso, copia simple para su cotejo.
3. Constancia o declaración en original que acredite una práctica profesional de por lo menos dos años.
4. Curriculum vitae actualizado.
5. Original de la forma SAT/SHCP 5 (la cual podrá adquirir en cualquier papelería y realizar su pago en la sucursal bancaria de su preferencia), comprobatoria del pago de derechos por concepto de examen de aspirante a Corredor Público, por la cantidad vigente en el momento de presentación de la solicitud, bajo la clave 400044 correspondiente a la Secretaría de Economía.

La Secretaría podrá solicitar a las autoridades, instituciones y particulares que correspondan los informes, constancias y documentos que consideren necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento.

II.- El interesado deberá presentar la solicitud de examen para adquirir la calidad de aspirante a Corredor Público, en la Dirección General de Normatividad Mercantil de esta dependencia, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1940, 1er. piso, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, o en la Delegación o Subdelegación de esta Secretaría en la entidad federativa en que tenga residencia el interesado o, en su caso, a través del Colegio de Corredores Públicos de la plaza que le corresponda.

III.- El interesado podrá obtener información general y la guía del examen de aspirante a Corredor Público en la página de Internet de Correduría Pública, en la dirección: www.correduriapublica.gob.mx

PROCEDIMIENTO

I.- La Dirección General de Normatividad Mercantil, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud en el Distrito Federal o 12 días hábiles en las Delegaciones o Subdelegaciones

de esta Secretaría, revisará y resolverá sobre la solicitud y documentación presentada por el interesado y en caso de que resulte procedente notificará al solicitante personalmente, por correo certificado con acuse de recibo, por servicio de mensajería o a través del Colegio de Corredores respectivo, la fecha, lugar y hora en que se celebrará el examen para aspirante, así como las bases y reglas a que se sujetará dicho examen y el material de apoyo con el que podrá contar durante su desarrollo.

II. En el supuesto que sea la segunda vez que solicite el examen de aspirante a corredor público, o una posterior, deberá presentar la solicitud antes referida, anexando el original de la Declaración general de pago de derechos, comprobando su pago y si es el caso su curriculum vitae actualizado.

III.- Los exámenes para aspirante se podrán aplicar en forma individual o grupal y se realizarán tanto en el Distrito Federal como en el interior de la República, en las ciudades que para tal efecto determine la Dirección General de Normatividad Mercantil, con apoyo de las representaciones federales de la Secretaría de Economía a nivel nacional.

IV.- Estos exámenes consistirán en una prueba escrita que contendrá un cuestionario, el cual deberá resolverse en el tiempo señalado por la Dirección General de Normatividad Mercantil en esta Convocatoria. Los cuestionarios serán asignados mediante la elección de uno de los cinco sobres cerrados que al efecto se presenten y versarán sobre cuestiones teóricas de relevancia y actualidad en materia jurídico mercantil, sobre fe pública, mediación, valuación y arbitraje comercial.

V.- Los servidores públicos autorizados tendrán la facultad de anular el examen cuando el sustentante no se sujete a las bases que rigen el mismo, así como cuando el sustentante utilice material de apoyo no permitido por la Dirección General de Normatividad Mercantil.

VI.- La Dirección General de Normatividad Mercantil revisará y calificará los exámenes para aspirante, siendo su resolución definitiva por lo que no se admitirá recurso alguno en su contra.

VII.- La Secretaría notificará el resultado del examen al sustentante, personalmente o a través de la Delegación o Subdelegación Federal correspondiente o del Colegio de Corredores Públicos de la Plaza, al día siguiente de la fecha de celebración del mismo. El sustentante que no apruebe dicho examen, podrá volver a sustentarlo una vez que hayan transcurrido seis meses desde la fecha de su presentación del examen anterior.

BASES Y REGLAS PARA EL EXAMEN DE ASPIRANTE A CORREDOR PUBLICO

1. El sustentante se registrará en el lugar designado para el examen. Deberá exhibir una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla o cédula profesional) y se le asignará un lugar preestablecido para resolverlo. No se autorizará introducir ningún material u objetos personales, únicamente bolígrafo de tinta negra y corrector.
2. El sustentante elegirá uno de los cinco sobres cerrados que al efecto se le presenten. Los cuestionarios son escritos y diseñados en un instrumento de evaluación con un total de 180 reactivos de opción múltiple.
3. Los cuestionarios contienen conceptos jurídicos fundamentales en materia de fe pública, mediación, valuación, arbitraje, conceptos en materia de valuación y otros temas relacionados con la actividad del Corredor Público.
4. El tiempo para resolver el examen será de tres horas dividido en tres fases, con dos recesos de 5 minutos cada uno, siendo dicho tiempo improrrogable.

FASE 1 (60 minutos)	60 preguntas	Receso (5 minutos)
FASE 2 (60 minutos)	60 preguntas	Receso (5 minutos)
FASE 3 (60 minutos)	60 preguntas	Fin del examen

5. El material de examen consistirá en un cuestionario con preguntas o aseveraciones y una hoja de respuestas. No se permitirá hacer marcas ni anotaciones en el cuestionario. Todas las instrucciones de cada fase son iguales, así que deberá leer cuidadosamente cada una de las preguntas para resolver de inmediato en la hoja de respuesta.
6. La hoja de respuestas tendrá tres opciones para cada pregunta, de las cuales usted deberá seleccionar la respuesta correcta rellenando completamente el óvalo de la opción seleccionada, se recomienda:
 - a) Si no está seguro de la respuesta, mejor dejarla en blanco.
 - b) No marque más de una respuesta para cada pregunta, pues será considerada como incorrecta.
 - c) En caso de equivocación podrá corregir (con corrector) completa y cuidadosamente y testar rubricando a un lado.
 - d) En virtud del límite de tiempo para resolver es mejor contestar la fase completa y dejar al final las respuestas en que se tenga duda.

EJEMPLO DE LA FORMA DE LLENADO DE LA HOJA DE RESPUESTA

CUESTIONARIO

1.- La República Mexicana es un país que se encuentra en:

A) América del Sur

B) Centroamérica

C) Norteamérica

HOJA DE RESPUESTAS

1 (A) (B) (C)

CORRECTA

(A) (B) (C)

MAL

(A) (B) (✓)

MAL

(A) (B) (X)

MAL

(A) (B) (0)

7. Durante el desarrollo del examen se prohíbe entablar cualquier tipo de conversación, preguntas, comentarios, sugerencia o expresión alguna entre los asistentes, así como usar cualquier medio de comunicación.
8. El sustentante deberá entregar la fase del cuestionario correspondiente y la hoja de respuestas, al momento de concluir el tiempo asignado para resolverlo.
9. El sustentante deberá acreditar 130 aciertos en total de las tres fases para adquirir la calidad de aspirante a Corredor Público.
10. La Dirección General de Normatividad Mercantil conservará el cuestionario y las respuestas que entregue el sustentante, sin que este último tenga derecho de conservar u obtener una copia de tales documentos.
11. El resultado del examen será notificado al día siguiente de la fecha de la celebración del mismo en las oficinas de la Dirección General de Normatividad Mercantil, sitas en avenida Insurgentes Sur número 1940, primer piso, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, Distrito Federal.
12. La calificación obtenida por el sustentante será definitiva, por lo que no admitirá recurso alguno en su contra y, en caso de no resultar aprobado, podrá volver a sustentar examen de aspirante una vez que hayan transcurrido seis meses, a partir de la fecha de presentación del examen.
13. El examen podrá ser anulado por la persona designada por la Dirección General de Normatividad Mercantil o el supervisor de exámenes, cuando el sustentante no se sujete a estas bases y reglas.

NOMBRE

FIRMA DE ENTERADO Y CONFORMIDAD

FECHA

CALENDARIO DE EXAMEN DE ASPIRANTE PARA EL AÑO 2004

MES	DIA		LUGAR DE APLICACION
ENERO	VIERNES	30	DISTRITO FEDERAL
FEBRERO	VIERNES	13	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	27	DISTRITO FEDERAL
MARZO	LUNES	15	DISTRITO FEDERAL
	MIERCOLES	31	DISTRITO FEDERAL
ABRIL	JUEVES	15	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	23	OAXACA
	VIERNES	30	DISTRITO FEDERAL

MAYO	VIERNES	7	SINALOA
	VIERNES	14	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	21	BAJA CALIFORNIA SUR
	LUNES	31	DISTRITO FEDERAL
JUNIO	VIERNES	4	TAMAULIPAS
	MARTES	15	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	25	SAN LUIS POTOSI
	MIERCOLES	30	DISTRITO FEDERAL
JULIO	VIERNES	2	COAHUILA
	JUEVES	15	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	23	COLIMA
	VIERNES	30	DISTRITO FEDERAL
AGOSTO	VIERNES	6	GUERRERO
	VIERNES	13	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	27	CHIAPAS
	MARTES	31	DISTRITO FEDERAL
SEPTIEMBRE	VIERNES	10	ZACATECAS
	MIERCOLES	15	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	24	CAMPECHE
	JUEVES	30	DISTRITO FEDERAL
OCTUBRE	VIERNES	8	GUANAJUATO
	VIERNES	15	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	22	YUCATAN
	VIERNES	29	DISTRITO FEDERAL
NOVIEMBRE	LUNES	15	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	26	DURANGO
	MARTES	30	DISTRITO FEDERAL

Cuando se logre más de cinco solicitudes en algún Estado, la Dirección General de Normatividad Mercantil podrá señalar una fecha adicional en esa localidad aunque no se encuentre programada en el calendario anterior.

Lo no previsto en el presente calendario será resuelto por la Dirección General de Normatividad Mercantil, de acuerdo con lo estipulado en la Ley Federal de Correduría Pública, su Reglamento y por el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2003.- El Director General de Normatividad Mercantil, **Hugo Ricardo de la Rosa Guzmán**.- Rúbrica.

ADICION y renovación a la lista de árbitros independientes, oficialmente reconocidos por la Secretaría de Economía, para actuar en las controversias que se susciten entre proveedores y consumidores, publicada el 7 de enero de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital, con fundamento en los artículos 122 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 3, 4, 5, 9, 10 y 14 de su Reglamento; 24 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y en términos del artículo 7o. fracciones V y VI de los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento del Comité Técnico previsto por el Reglamento del artículo 122 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, da a conocer la siguiente:

ADICION Y RENOVACION A LA LISTA DE ARBITROS INDEPENDIENTES, OFICIALMENTE RECONOCIDOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, PARA ACTUAR EN LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE PROVEEDORES Y CONSUMIDORES, PUBLICADA EL 7 DE ENERO DE 2003

PRIMERO.- Se adicionan los árbitros independientes que a continuación se indican, cuya inscripción inicia su vigencia al día siguiente de esta publicación.

PLAZA: DISTRITO FEDERAL

Clave	Nombre	Especialidad/Céd. Prof.	Datos de localización
0.00.64	José Napoleón Campos Crispín	Licenciado en Relaciones Comerciales Céd. Prof. No. 1688088 Especialidad: Comercio Internacional. Valuación de Bienes e Inmuebles	Rosas Moreno 51 No. 203 Col. San Rafael Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470 Tel. (01) 5535 72 60 Correo electrónico: 21557233@skymail.com.mx
0.00.67	José Eduardo Núñez Durán	Licenciado en Derecho Céd. Prof. No. 662290 Especialidad: Normas Oficiales Mexicanas en productos de importación, compraventa de productos importados, promociones, mercancías sujetas a derechos de propiedad intelectual Correduría Pública	Roberto Gayol No. 1407 Col. Del Valle Delegación Benito Juárez, C.P. 03100 Tel. (55) 5575 76 19 Fax (55) 5559 60 79 Correo electrónico: correduria28@att.net.mx

PLAZA: GUANAJUATO

Clave	Nombre	Especialidad/Céd. Prof.	Datos de localización
11.2.4	María Guadalupe Kinney García	Licenciado en Derecho Céd. Prof. No. 1873913 Especialidad: Derecho Corporativo	Antonio García Cubas No. 807 Col. Independencia Celaya, Guanajuato, C.P. 38010 Tel. y fax (01) 461 61 16 729 Correo electrónico: lkinney@att.net.mx

PLAZA: JALISCO

Clave	Nombre	Especialidad/Céd. Prof.	Datos de localización

14.1.13	Jorge Gerardo Gutiérrez Ortiz Monasterio	Licenciado en Derecho Céd. Prof. No. 2137974 Especialidad: Derecho Corporativo Correduría Pública	Av. Novelistas No. 5067 Col. Jardines Vallarta Zapopan, Jalisco, C.P. 45027 Tel. (33) 3629 02 30 Fax (33) 3673 56 53 Correo electrónico: ggutierrez@correduria.com

PLAZA: NAYARIT

Clave	Nombre	Especialidad/Céd. Prof.	Datos de localización
18.1.4	María de la Luz Barajas Aguiar	Licenciado en Derecho Céd. Prof. No. 938028 Especialidad: Corporativo fiscal, contractual y societario Correduría Pública	Morelos No. 334 Col. Centro Tepic, Nayarit, C.P. 63000 Tel. (01311) 216 08 09 Fax (01311) 216 01 31 Correo electrónico: barajasyasociados@prodigy.net.mx

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Artículo 122 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se tiene por renovada la inscripción de los árbitros José Armando Julián Salcedo Arranz, Arturo Galván Pérez, Vicky Cerda Medina, Gerardo Aldama de la Rocha, Alejandro Alcántara Torres, Miguel Angel Muñoz González, Manuel Altamirano Quintero, Gustavo Escamilla Flores, Homero Gutiérrez Melchor, Jaime Alapisco Gámez, José Antonio Rodríguez Márquez, cuya vigencia se prorroga por un año en los términos y fecha de su inscripción. Quedan sin efecto las inscripciones de Enrique López Salinas, Fernando Pérez Correa Camarena, Salvador Jiménez Méndez Aguado, Gamil Abelardo Arreola Leal, Oscar Urcisichi Arellano, Carlos Rodríguez González-Valadez, Guillermo Jorge González Díaz, Luis Gerardo Bernal Baledón, Jorge Chessal Palau, Marcial Popoca Serna, Enrique Fernández Rivera, José Raúl Alfaro Robles, Alejandro Tinoco Cabrera. Quienes no solicitaron la renovación de su inscripción de conformidad con el artículo citado.

Con la presente Adición y Renovación, la Lista queda conformada por 25 árbitros independientes localizados en 11 plazas de la República Mexicana. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, dichos árbitros pueden actuar en la solución de controversias entre proveedores y consumidores, por designación de las partes o por designación de la Procuraduría Federal del Consumidor a petición de éstas. La lista completa puede consultarse en las oficinas de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2003.- El Director General de Comercio Interior y Economía Digital, **Sergio Carrera Riva Palacio**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-118-SCFI-2002, Industria cerillera-Cerillos y fósforos-Especificaciones de seguridad (modifica a la NOM-118-SCFI-1995, Industria cerillera-Cerillos y fósforos-Especificaciones de seguridad, publicada el 11 de agosto de 1997).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-118-SCFI-2002, INDUSTRIA CERILLERA-CERILLOS Y FOSFOROS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD (MODIFICA A LA NOM-118-SCFI-1995 INDUSTRIA CERILLERA-CERILLOS Y FOSFOROS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 11 DE AGOSTO DE 1997).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracciones XII y XV, 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 de su Reglamento y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, expide para consulta pública el siguiente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-118-SCFI-2002, Industria cerillera-Cerillos y fósforos-Especificaciones de seguridad.

De conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-118-SCFI-2002, se expide para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, ubicado en avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, teléfono 57 29 93 00, extensión 4125, fax 55 20 97 15, para que en los términos de la Ley se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2003.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-118-SCFI-2002, INDUSTRIA CERILLERA-CERILLOS Y FOSFOROS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD (MODIFICA A LA NOM-118-SCFI-1995 INDUSTRIA CERILLERA-CERILLOS Y FOSFOROS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE AGOSTO DE 1997)

PREFACIO

En la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes instituciones y empresas:

- ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
- CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA CERILLERA
- CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION
- COMPAÑIA CERILLERA DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.
- COMPAÑIA CERILLERA LA CENTRAL, S.A. DE C.V.
- LA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.
- LA PERLA, S.A. DE C.V.
- PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
- SECRETARIA DE ECONOMIA
- Dirección General de Normas
- SWEDISH MATCH, S.A. DE C.V.
- TOKAI DE MEXICO, S.A. DE C.V.

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Clasificación
5. Especificaciones
6. Muestreo
7. Métodos de prueba
8. Información comercial
9. Vigilancia
10. Bibliografía
11. Concordancia con normas internacionales

1. Objetivo y campo de aplicación**1.1 Objetivo**

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad que deben tener los cerillos y fósforos que se comercialicen dentro del territorio nacional.

1.2 Campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana es aplicable a los cerillos y fósforos de fabricación nacional e importados que se comercialicen dentro del territorio nacional.

2. Referencias

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana se complementa con la siguiente norma oficial mexicana y norma mexicana:

NOM-030-SCFI-1993, Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de octubre de 1993.

NMX-Z-012-1987, Muestreo para la inspección por atributos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de octubre de 1987.

3. Definiciones

Para los propósitos de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana se establecen las siguientes definiciones:

3.1 Cerillos y fósforos**3.1.1 Cerillos**

Es el vástago o soporte llamado pabilo que se forma de papel, hilaza o bien de otros productos preparados con una mezcla de parafinas o similares, y otras sustancias adecuadas, el cual está provisto en uno de sus extremos de una gota solidificada de la pasta de encendido.

3.1.2 Fósforos

Son los artículos formados a semejanza de los cerillos, que tienen un cuerpo de madera o de cartón en lugar de pabilo.

3.2 Cerillos y fósforos de chispa o fricción

Son los que pueden ser encendidos por el usuario con sólo rasparlos en cualquier superficie y cuyas materias primas esenciales son el fósforo blanco o el sesquisulfuro de fósforo, los cuales, por sus características, tienen un alto riesgo de producir un siniestro en el manejo de los mismos.

3.3 Cerillos y fósforos de seguridad

Son aquellos que solamente se encienden cuando se raspa con ellos en una superficie llamada lija o raspadera que está compuesta de fósforo rojo amorfo y de un abrasivo aglomerado con goma, a fin de evitar cualquier siniestro que pudiera ocurrir involuntariamente en el manejo de dichos productos.

3.4 Espécimen

Es la cantidad de producto en la que se van a verificar las especificaciones que este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece.

3.5 Lote

Es el número total de unidades de producto que constituyen el universo motivo de una transacción comercial.

3.6 Lote de fabricación

Es la cantidad de producto elaborado bajo las mismas condiciones de fabricación y que responde esencialmente a las mismas especificaciones.

3.7 Muestra

Es el conjunto de unidades de producto que se extraen al azar del lote.

3.8 Unidad de producto

Es cada uno de los paquetes de 5 a 50 cajitas individuales.

4. Clasificación

El producto objeto de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se clasifica en dos tipos:

Tipo 1.- Cerillos y fósforos de seguridad.

Tipo 2.- Cerillos y fósforos de chispa o fricción.

Nota.- Por razones de seguridad y salud queda prohibida la fabricación, importación y comercialización de los cerillos y fósforos de chispa o fricción, definidos en 3.2.

5. Especificaciones

Los cerillos y fósforos de seguridad deben cumplir con las especificaciones que se establecen a continuación:

5.1 Cabezas y soportes

5.1.1 Los cerillos y fósforos no deben producir humo durante la combustión del soporte o vástago. La flama debe arder con una combustión tal, que permita inflamar el soporte de los cerillos o fósforos. Esto se verifica de acuerdo a lo establecido en 7.3.

5.1.2 Las cabezas deben ser a prueba de humedad relativa entre 80% y 90% por lo menos 2 h a una temperatura entre 313 K (40°C) y 318 K (45°C), y la temperatura de ignición no debe ser inferior a 358 K (85°C). Esto se verifica de acuerdo a lo establecido en 7.4 y 7.6.

5.1.3 Las cabezas deben tener adherencia y consistencia para no desprenderse ni desintegrarse al ser frotadas en las raspaderas. Esto se verifica de acuerdo a lo establecido en 7.5.

5.1.4 La longitud mínima de los soportes de los cerillos y fósforos debe ser al menos de 30 mm; su grueso mínimo de 1,25 mm y de 1,0 mm mínimo en caso de fósforos de carterita. Esto se verifica de acuerdo a lo establecido en 7.1.

5.1.5 Los soportes de los cerillos y fósforos deben tener una rigidez y consistencia suficiente para no romperse bajo el esfuerzo normal de su manejo. Esto se verifica manual y visualmente.

5.2 Cajitas

5.2.1 Deben ser suficientemente rígidas y ajustadas para que los cerillos o fósforos no salgan por simple sacudimiento, en su uso normal. Esto se verifica manual y visualmente.

5.2.2 La(s) raspadera(s) debe(n) ser suficientemente ancha(s) y consistente(s), para resistir el encendido de todos los cerillos o fósforos contenidos en el envase. Esto se verifica de acuerdo a lo establecido en 7.2.

5.3 Carteritas

5.3.1 Están formadas por una tira de cartoncillo con un pequeño doblez hacia adentro, en el que se fijan los extremos libres de los fósforos por medio de grapas de alambre situadas a unos 3 mm del doblez. El otro extremo de la tira de cartoncillo debe insertarse entre la parte libre del doblez y la costura de los fósforos después de cubrirlos. Esto se verifica visualmente.

5.3.2 La raspadera debe ser suficientemente ancha y consistente para resistir el encendido de todos los fósforos contenidos en la carterita, y no debe presentar puntos de ignición después de frotar la cabeza de los fósforos, de acuerdo con lo establecido en 7.2. Dicha raspadera debe colocarse en la cara posterior de donde abre la carterita, la cual debe llevar la leyenda obligatoria "ciérrese antes de usarse" o "ciérrese antes de encender".

5.4 Composición química

5.4.1 Los cerillos y fósforos para considerarse de seguridad, deben ser elaborados utilizando la materia prima clorato de potasio, como base dentro de la formulación de la pasta con la que se forma la cabeza de encendido; y la materia prima fósforo rojo amorfo utilizado como base dentro de la formulación de la pasta que forma la franja de raspado. Esto se verifica de acuerdo a lo establecido en 7.5.

5.5 Tolerancia en el contenido

El contenido de cerillos o fósforos en cada envase debe tener una tolerancia de $\pm 10\%$. Esto se verifica por conteo.

6. Muestreo

6.1 Procedimiento

De un lote de mil unidades de producto, tomar por selección aleatoria, una muestra de dos unidades.

6.1.1 Las dimensiones se comprueban por selección aleatoria en el 1% de los cerillos o fósforos que integran la muestra.

6.1.2 La determinación de los requisitos señalados para las cajitas, desempeño de la(s) raspadera(s) y el número de cerillos que debe contener cada cajita, se hacen en el 1% de las cajitas de la muestra, encendiéndose en la(s) raspadera(s), todos los cerillos o fósforos contenidos en el envase.

6.1.3 La determinación del desempeño de la flama se efectúa por selección aleatoria en el 1% de los cerillos o fósforos que componen la muestra.

6.1.4 La determinación del punto de ignición se hace en el 1% de las cajas que integran la muestra, tomándose todos los cerillos o fósforos por caja.

6.1.5 La determinación del encendido de las cabezas se efectúa en el 1% de las cajas de la muestra, tomándose todos los cerillos o fósforos por caja.

6.2 Criterio de aceptación

Si del número de cerillos, fósforos, cajas y raspaderas probados, un número igual o menor al 10% no cumple con las especificaciones de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, el lote se acepta, en caso

contrario el lote se rechaza. Lo anterior no aplica en relación a la especificación del punto de ignición, para lo cual el criterio de aceptación es de 0% de defectos.

Por ningún motivo se aceptan cerillos y fósforos elaborados con fósforo blanco o sesquisulfuro de fósforo.

7. Métodos de prueba

7.1 Determinación de las dimensiones del soporte de los cerillos y fósforos.

7.1.1 Aparatos

- Calibrador pie de rey con visualizador digital, con una exactitud de 0,01 mm.
- Micrómetro con visualizador digital, con una resolución de 0,001 mm.

7.1.2 Procedimiento

Tomar cada cerillo o fósforo con la mano y proceder a medir su largo con el pie de rey, anotando la lectura del visualizador. Posteriormente, tomar el micrómetro y medir el espesor del cerillo o fósforo, anotando la lectura que aparece en el visualizador.

7.1.3 Expresión de resultados

El resultado final debe ser el promedio de las mediciones realizadas a las dimensiones de los cerillos o fósforos (longitud y espesor).

La media de las lecturas debe estar entre las tolerancias fijadas en 5.1.4.

En caso de existir cerillos o fósforos fuera de las tolerancias especificadas, también deben reportarse en términos de porcentaje del total probado.

7.2 Determinación de la calidad en las raspaderas

7.2.1 Aparatos

No se requieren. La prueba se realiza manualmente.

7.2.2 Procedimiento

- a)** Encender por frotamiento manual en la(s) raspadera(s) todos los cerillos o fósforos contenidos en el envase.
- b)** El procedimiento debe hacerse consecutivamente imitando los movimientos del encendido normal.

7.2.3 Expresión de resultados

La(s) raspadera(s) debe(n) de resistir el encendido de los cerillos o fósforos de la muestra contenidos en el envase, sin mostrar puntos de ignición en la superficie.

Debe expresarse el número de raspaderas probadas, así como el número que cumplió con la especificación.

7.3 Determinación del desempeño de la flama

7.3.1 Aparatos

- Pantalla de acrílico color blanco de 25 cm x 25 cm.

7.3.2 Procedimiento

Encender los cerillos o fósforos por frotamiento manual y observar a simple vista si la flama es humeante o escasa, haciendo que contraste con el fondo de una superficie blanca de acrílico. Los cerillos o fósforos deben estar en posición horizontal y la flama debe de arder con buena combustión.

7.3.3 Expresión de resultados

El resultado debe compararse con lo establecido en 5.1.1.

7.4 Determinación del punto de ignición de los cerillos o fósforos**7.4.1 Aparatos**

- Horno o estufa de secado con termostato graduado en intervalos de 5°C que tenga por lo menos una amplitud de operación de 0°C a 100°C al menos y termómetro capaz de medir una temperatura de 0°C a 110°C al menos con una resolución de por lo menos 1°C.

7.4.2 Procedimiento

Colocar las cajitas a probar con todos sus cerillos o fósforos dentro del horno o estufa, elevar la temperatura hasta 385 K (85°C) y verificar que las cabezas de los cerillos o fósforos no se hayan inflamado.

7.4.3 Expresión de resultados

En el caso de que algunos de los cerillos o fósforos de la muestra se hubieran encendido, el resultado de la prueba es negativo y considerado como falla.

7.5 Determinación del encendido de las cabezas de los cerillos o fósforos por frotamiento en diversas superficies.

7.5.1 Material

- Cualquier superficie para frotamiento de los cerillos o fósforos, con excepción de la raspadera que está adosada a las cajitas de cerillos y fósforos de seguridad.

7.5.2 Procedimiento

Encender por frotamiento manual una cantidad de cinco cerillos en diferentes superficies; el procedimiento debe de hacerse consecutivamente, imitando los movimientos del encendido normal.

7.5.3 Expresión de resultados

La prueba resulta negativa si alguno de los cerillos o fósforos se encendió al frotarse en cualquier otra superficie que no sea la raspadera adosada a las cajas de cerillos y fósforos de seguridad, según se especifica en 5.4.

En caso de existir cerillos o fósforos fuera de las tolerancias especificadas, también deben reportarse en términos de porcentaje del total probado.

7.6 Determinación de la resistencia a la humedad**7.6.1 Aparatos**

- Cámara de humedad con circulación de aire interna con una capacidad de 0% a 90% de humedad relativa.
- Medidor de humedad relativa, con un intervalo de 0% a 100%.
- Termómetro con intervalo de 0°C a 110°C y con resolución de 1°C.
- Reloj de alarma para laboratorio.

7.6.2 Procedimiento

- a) Colocar la muestra extraída del lote a evaluar dentro de la cámara; las cajitas con todos los cerillos que contienen deben estar cerradas.
- b) Cerrar la cámara de humedad y mantenerla durante 4 h a una temperatura entre 313 K (40°C) y 318 K (45°C) y una humedad relativa entre 80% y 90%.
- c) Programar el reloj de alarma para tomar muestras cada hora, retirar de cada cajita cinco cerillos o fósforos y encenderlos con la raspadera de la caja de envase.

d) Una vez concluidas las 4 h detener la prueba y sacar las cajitas de la cámara.

7.6.3 Expresión de resultados

Se determina por cada cajita en qué tiempo dejó de encender su contenido y el resultado debe compararse con lo especificado en 5.1.2, e indicar qué cajitas no cumplieron.

Nota.- Todos los instrumentos de medición citados en este capítulo, deben contar con un dictamen de calibración vigente.

8. Información comercial

8.1 La caja o carterita del producto objeto de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, debe contener de manera clara y legible los siguientes datos como mínimo, en idioma español:

- Nombre del producto.
- Nombre o razón social y domicilio del fabricante nacional.
- Si el producto es importado, nombre y domicilio del importador.
- Número de cerillos o fósforos contenidos, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI (ver 2 Referencias).
- Leyenda "Hecho en México", o designación del país de origen.
- La leyenda "Ciérrese antes de usarse" o "Ciérrese antes de encenderse", de acuerdo con 5.3.2.
- La leyenda "No se deje al alcance de los niños".

8.2 Envase

Los productos objeto de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, deben envasarse en cajas o carteras, conforme a lo indicado en 5.2 y 5.3.

8.3 Embalaje

El embalaje de los productos objeto de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, debe ser fabricado de un material suficientemente resistente para garantizar su buen manejo y preservación.

9. Evaluación de la conformidad

La evaluación de la conformidad del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez que éste haya sido publicado como norma oficial mexicana definitiva, se llevará a cabo por personas acreditadas y aprobadas, conforme a las disposiciones establecidas por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

9. Vigilancia

La vigilancia y verificación de lo dispuesto en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicado como norma definitiva se realiza por la Secretaría de Economía y la Procuraduría Federal del Consumidor en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

10. Bibliografía

NOM-008-SCFI-2002	Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002
NOM-030-SCFI-1993	Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 1993.

11. Concordancia con normas internacionales

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2003.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

ACLARACION al Acuerdo que modifica al diverso por el que se establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía, publicado el 15 de diciembre de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ACLARACION AL ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS CUYA IMPORTACION Y EXPORTACION ESTA SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 15 DE DICIEMBRE DE 2003.

En la página 24, renglones 15 y 16, dice:

ARTICULO 11.- Se reforma el artículo segundo transitorio del Acuerdo que se señala en el artículo 1 del presente ordenamiento y se adiciona a su vez un artículo tercero transitorio, para quedar como sigue:
Debe decir:

ARTICULO 11.- Se reforma el artículo segundo transitorio del Acuerdo que modifica al diverso por el que se establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de junio de 2003, y se adiciona un artículo tercero transitorio al mismo Acuerdo, para quedar como sigue:

México, D.F., a 22 de diciembre de 2003.- La Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, **María Jimena Valverde Valdés**.- Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

RESOLUCION por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 27 de febrero de 2003, aplicable para el mes de enero de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.

RESOLUCION No. RES/299/2003

RESOLUCION POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGIA DEL PRECIO MAXIMO DEL GAS LICUADO DE PETROLEO OBJETO DE VENTA DE PRIMERA MANO, CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2003 EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, APLICABLE PARA EL MES DE ENERO DE 2004.

RESULTANDO

Primero. Que el 27 de febrero de 2003 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** (DOF) el Decreto por el que el Ejecutivo Federal, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que el gas licuado de petróleo (gas LP) y los servicios involucrados en su entrega quedarán sujetos a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales (el Decreto),

Segundo. Que el 10 de julio de 2003 se publicó en el DOF el diverso por el que se reforma el Decreto de manera que la vigencia de éste se amplió hasta el 31 de diciembre de 2003, y

Tercero. Que el 27 de noviembre de 2003 se publicó en el DOF el diverso por el que se reforma el Decreto de manera que la vigencia de éste se amplió hasta el 30 de junio de 2004.

CONSIDERANDO

Primero. Que de conformidad con el artículo tercero del Decreto, en relación con el artículo 3 fracción XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, corresponde a esta Comisión expedir la metodología para la determinación del precio máximo del gas LP objeto de venta de primera mano (el precio máximo del gas LP);

Segundo. Que de acuerdo con el Decreto, alrededor de setenta por ciento del consumo de gas LP se destina al sector residencial, lo que equivale a que ochenta por ciento de los hogares utilice este combustible; y que la situación de incertidumbre en los mercados de los energéticos en el mundo trae como resultado un incremento en el precio del gas LP, por lo que se hace necesario moderar el efecto de la volatilidad del precio de este producto en favor de los consumidores;

Tercero. Que asimismo, el Decreto establece que con el propósito de continuar con el reordenamiento del mercado nacional de gas LP, es responsabilidad del Ejecutivo Federal, a efecto de evitar la insuficiencia en el abasto del combustible, tomar las medidas pertinentes para regular temporalmente los precios máximos de este producto, así como los criterios para su determinación que permitan alcanzar un equilibrio en los resultados comerciales vinculados con las ventas de primera mano de dicho producto;

Cuarto. Que en este contexto, el propio Decreto señala que se considera conveniente que el gas LP y los servicios involucrados en su entrega, queden sujetos a precios máximos de venta de primera mano y de venta al usuario final por razones de orden público e interés social, ya que se trata de bienes y servicios necesarios para la economía del país y que utiliza la gran mayoría de la población;

Quinto. Que el artículo primero del Decreto señala que "el gas licuado de petróleo y los servicios involucrados en su entrega quedarán sujetos a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, en los términos del presente decreto";

Sexto. Que para efectos de lo anterior, el artículo tercero del Decreto establece que:

"Conforme a lo previsto en el presente Decreto, la Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Reguladora de Energía, y considerando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecerá la metodología para la determinación del precio de venta de primera mano del gas licuado de petróleo y la Secretaría de Economía fijará el precio máximo de venta del gas licuado de petróleo al usuario final.

"Para los efectos del párrafo anterior, las secretarías de Energía y de Economía, la primera por conducto de la Comisión Reguladora de Energía, buscarán moderar el efecto de la volatilidad del precio del gas licuado de petróleo, con base en criterios que eviten la insuficiencia en el abasto y que permitan alcanzar un equilibrio en los resultados comerciales vinculados con las ventas de primera mano de dicho producto."

Séptimo. Que el diverso a que hace referencia el Resultando Tercero anterior considera que durante el periodo comprendido entre su fecha y la de la entrada en vigor del Decreto publicado el 27 de febrero, la volatilidad que han registrado los precios del gas licuado de petróleo en los mercados energéticos no ha permitido conciliar adecuadamente los criterios tendentes a evitar la insuficiencia en el abasto y alcanzar un equilibrio en los resultados comerciales vinculados con las ventas de primera mano de gas licuado de petróleo;

Octavo. Que como consecuencia de lo antes expresado se extendió la vigencia del Decreto con el propósito de conseguir en la medida de lo posible el equilibrio en los resultados comerciales vinculados a las ventas de primera mano de gas licuado de petróleo, así como la moderación del efecto de la volatilidad del precio de dicho producto a favor de los consumidores, atendiendo a los criterios para evitar la insuficiencia en el abasto.

Noveno. Que en cumplimiento del artículo tercero del Decreto, mediante oficio número SE/UPE/2220/2003, de fecha 17 de diciembre del presente año, esta Comisión solicitó la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el proyecto de la presente Resolución;

Décimo. Que en respuesta a la comunicación a que hace referencia el Considerando anterior, con fecha 19 de diciembre de 2003, mediante oficio número 349-A1481, la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió su opinión manifestando que:

"...el incremento para los precios de venta de primera mano propuesto en el proyecto de resolución, es una medida que contribuye a moderar el efecto de la alta volatilidad del precio internacional de este combustible."

Undécimo. Que con base en lo previsto en el Decreto, y considerando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que hace referencia el Considerando anterior, esta Comisión establece como metodología para la determinación del precio máximo del gas LP objeto de venta de primera mano para el mes de enero de 2004, que dicho precio deberá calcularse de forma tal que el promedio ponderado nacional del precio máximo al usuario final vigente en ese mes experimente un incremento 0.8 por ciento en relación con el nivel que prevaleció durante el mes de diciembre de 2003;

Duodécimo. Que para los efectos anteriores, PGPB deberá considerar los valores indicativos de los costos de los demás servicios involucrados en la entrega del gas licuado de petróleo al usuario final que, conforme al Decreto, la Secretaría de Economía establezca como aplicables para el mes de enero de 2004, a saber, los denominados flete del centro embarcador a la planta de almacenamiento para distribución y margen de comercialización;

Decimotercero. Que la determinación del precio máximo del gas LP conforme al Considerando undécimo anterior constituye una medida tendiente a moderar el efecto de la volatilidad del precio del gas LP con base en criterios que permitan alcanzar un equilibrio en los resultados comerciales vinculados con las ventas de primera mano del energético;

Decimocuarto. Que en términos del artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, antes de la emisión de los actos administrativos a que se refiere el artículo 4 de dicha ley, se requerirá la presentación de una Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer);

Decimoquinto. Que mediante oficio número COFEME/03/2229, de fecha 18 de diciembre de 2003, la Cofemer emitió su dictamen final sobre la MIR relativa a la presente Resolución y señaló que se puede proceder a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley Federal de Competencia Económica; y 3 fracción XXII, 4 y 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, esta Comisión:

RESUELVE

Primero. Para el mes de enero de 2004, Pemex Gas y Petroquímica Básica calculará el precio máximo del gas LP objeto de venta de primera mano de forma tal que el promedio ponderado nacional del precio máximo de venta de gas licuado de petróleo y de los servicios involucrados en su entrega al usuario final que la Secretaría de Economía fije para ese mes alcance un incremento 0.8 por ciento respecto del promedio ponderado correspondiente a los precios fijados en el Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de diciembre de 2003.

Segundo. Para los efectos del Resolutivo anterior, Pemex Gas y Petroquímica Básica deberá considerar los valores indicativos de los costos de los demás servicios involucrados en la entrega del gas licuado de petróleo al usuario final que la Secretaría de Economía establezca como aplicables para el mes de enero de 2004, a saber, los denominados flete del centro embarcador a la planta de almacenamiento para distribución y margen de comercialización.

Tercero. Notifíquese la presente Resolución a Pemex Gas y Petroquímica Básica y hágase de su conocimiento que el presente acto administrativo puede ser impugnado interponiendo en su contra el recurso de reconsideración previsto por el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión, ubicadas en avenida Horacio 1750, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

Cuarto. Publíquese esta Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

Quinto. Inscribáse la presente Resolución en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía bajo el número RES/299/2003.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2003.- El Presidente, **Dionisio Pérez Jácome**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Rubén Flores, Raúl Monteforte, Adrián Rojí**.- Rúbricas.

(R.- 189862)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.2360 M.N. (ONCE PESOS CON DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 29 de diciembre de 2003.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Internacionales y Monedas, **Ricardo Medina Alvarez**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 29 de diciembre de 2003, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 2.44, 2.84 y 3.03, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.54, 2.73 y 2.88, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 29 de diciembre de 2003.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Subgerente de Proyectos C, **Carlos Domínguez Gutiérrez**.- Rúbrica.

(R.- 189957)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.3600 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Inbursa S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 29 de diciembre de 2003.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Internacionales y Monedas, **Ricardo Medina Alvarez**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO 347/2003 del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión celebrada el día 17 de septiembre del presente año, dictó el Acuerdo número 347/2003, en los siguientes términos:

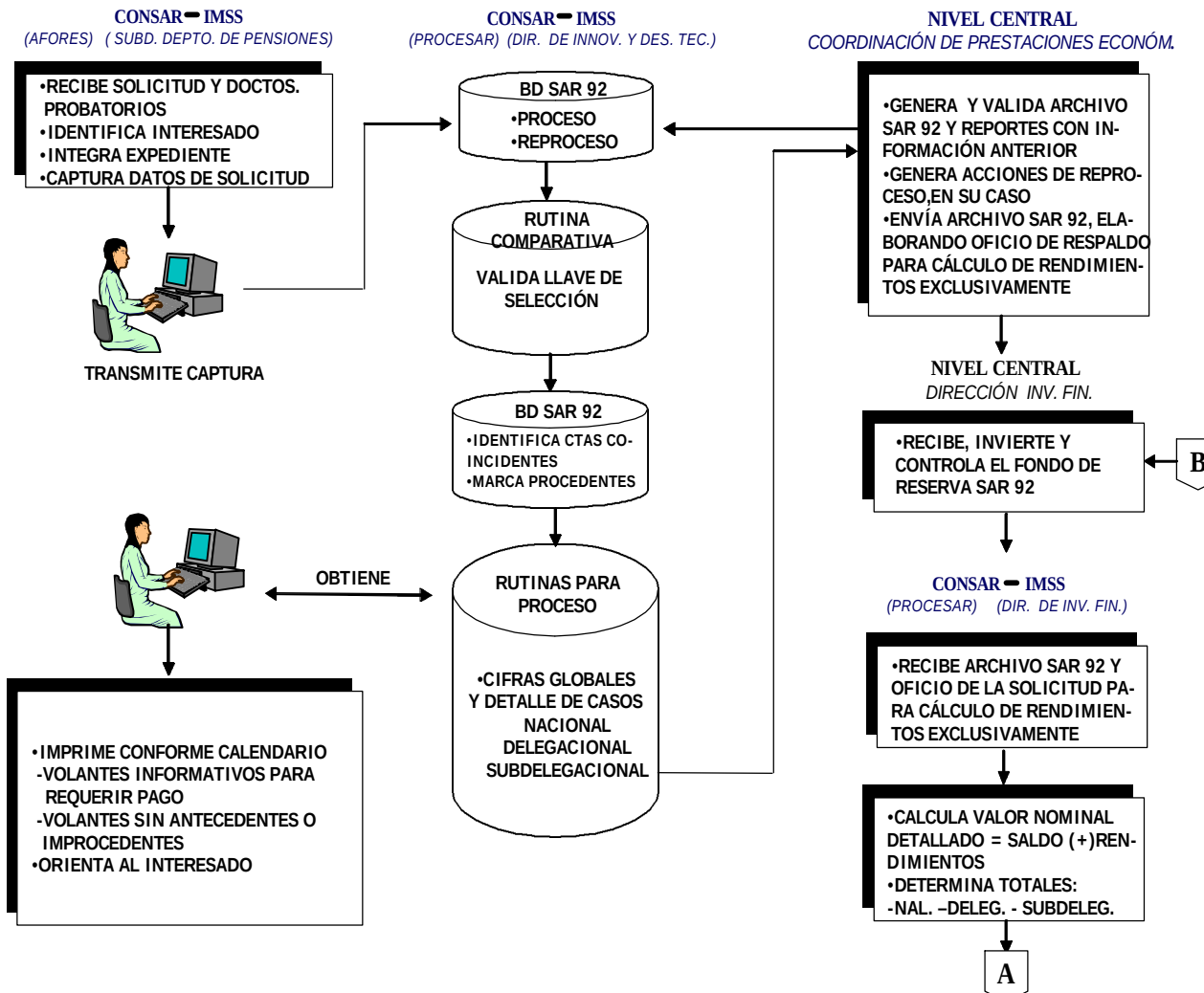
“Este Consejo Técnico, de conformidad con las facultades que le otorgan los Artículos 251 fracciones IV y XXXVII, 263 y 264 fracciones III, XIV y XVII de la Ley del Seguro Social; 31 fracciones III, XXIV y XXVII del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, y con fundamento en el Artículo Segundo del Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 24 de diciembre de 2002, por el que se reforma el Artículo Noveno Transitorio del Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de reformas y adiciones a las Leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de mayo de 1996, así como los Artículos Segundo y Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforma y adiciona a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 2002, Acuerda: **Primero.-** Aprobar los Diagramas Operativos de Retiro y Traspasos SAR 92, del Seguro de Retiro previsto en la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997, con los que se deberán instrumentar los procedimientos por las áreas participantes, para dar cumplimiento a las instrucciones que se establecen en el Decreto mencionado. **Segundo.-** Aprobar los criterios para la selección de las subcuentas SAR 92 IMSS, conforme a lo dispuesto en el anexo B del documento presentado a

consideración de este propio Consejo Técnico por la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. **Tercero.-** Aprobar que la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales coordine y establezca los lineamientos específicos con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para operar los traspasos de las subcuentas del Seguro de Retiro, correspondientes al período de 1992 al tercer bimestre de 1997, función que se asigna al IMSS a partir del 26 de junio de 2003. **Cuarto.-** Autorizar que las Direcciones Normativas involucradas en el proceso, se coordinen en tiempo y forma para la implantación de los procesos señalados en los puntos anteriores. **Quinto.-** Aprobar el formato de la solicitud de retiro de la subcuenta SAR 92 IMSS y la ficha de trámite respectiva, para ser registrados a través de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el Registro Federal de Trámites y Servicios, por conducto de la unidad administrativa competente. **Sexto.-** La Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, antes de concluir el presente año, deberá informar a este Cuerpo Colegiado de los resultados que se obtengan en la aplicación de este proceso. **Séptimo.-** Instruir a la Dirección Jurídica la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del presente Acuerdo, de los Diagramas Operativos de Retiro y Traspaso SAR 92 y los criterios para la selección de las subcuentas SAR 92 IMSS”.

Atentamente

México, D.F., a 22 de octubre de 2003.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García.**- Rúbrica.

DIAGRAMA OPERATIVO DE RETIRO SAR 92

Ver. 11
010903

OBSERVACIÓN: EL ARCHIVO SAR 92 CONTIENE LAS CIFRAS GLOBALES Y DETALLE DE LOS CASOS SAR 92 NACIONAL, DELEGACIONAL Y DELEGACIONAL

Ver. 11
010903

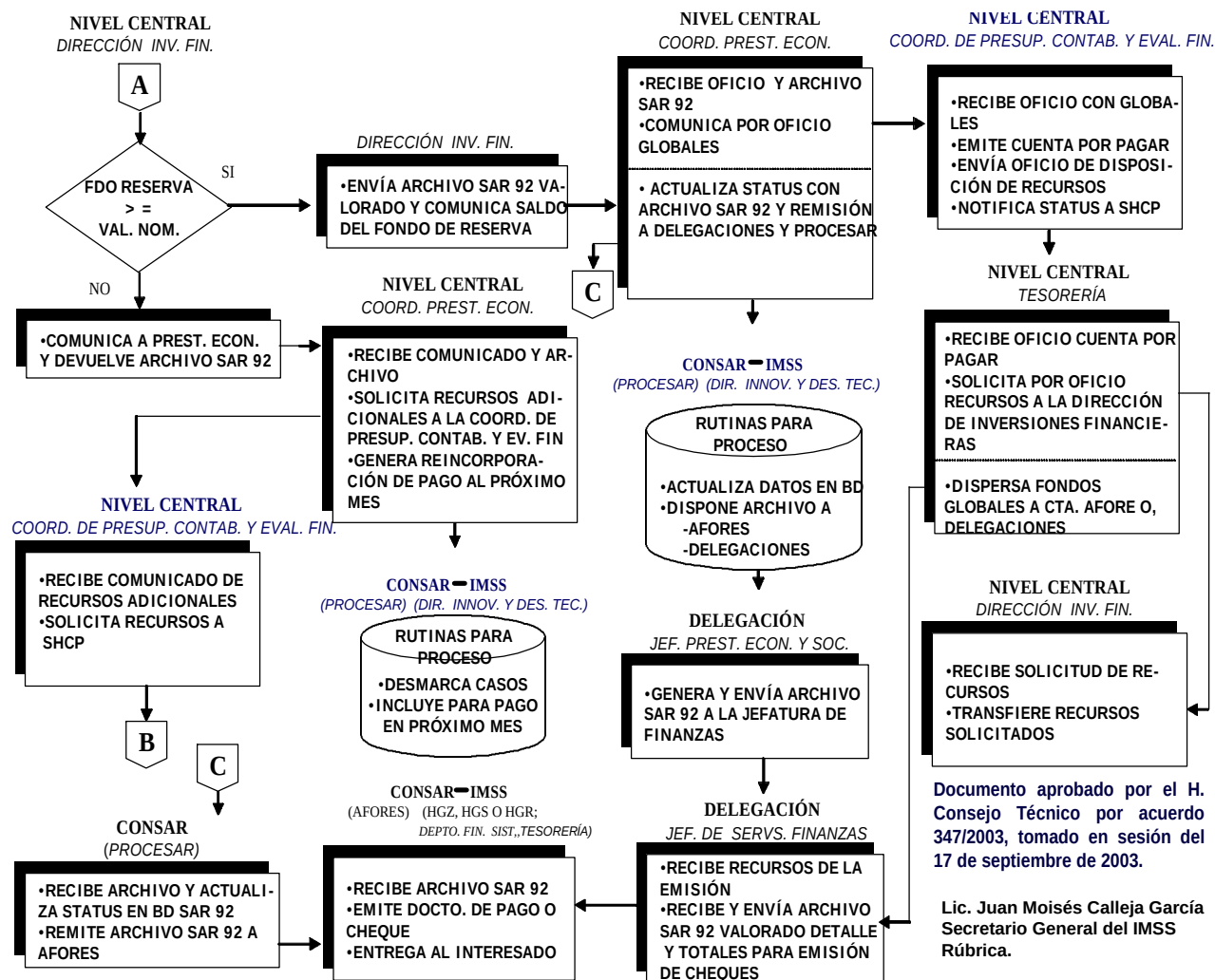


DIAGRAMA OPERATIVO DE TRASPASO SAR 92

Ver. 11
010903

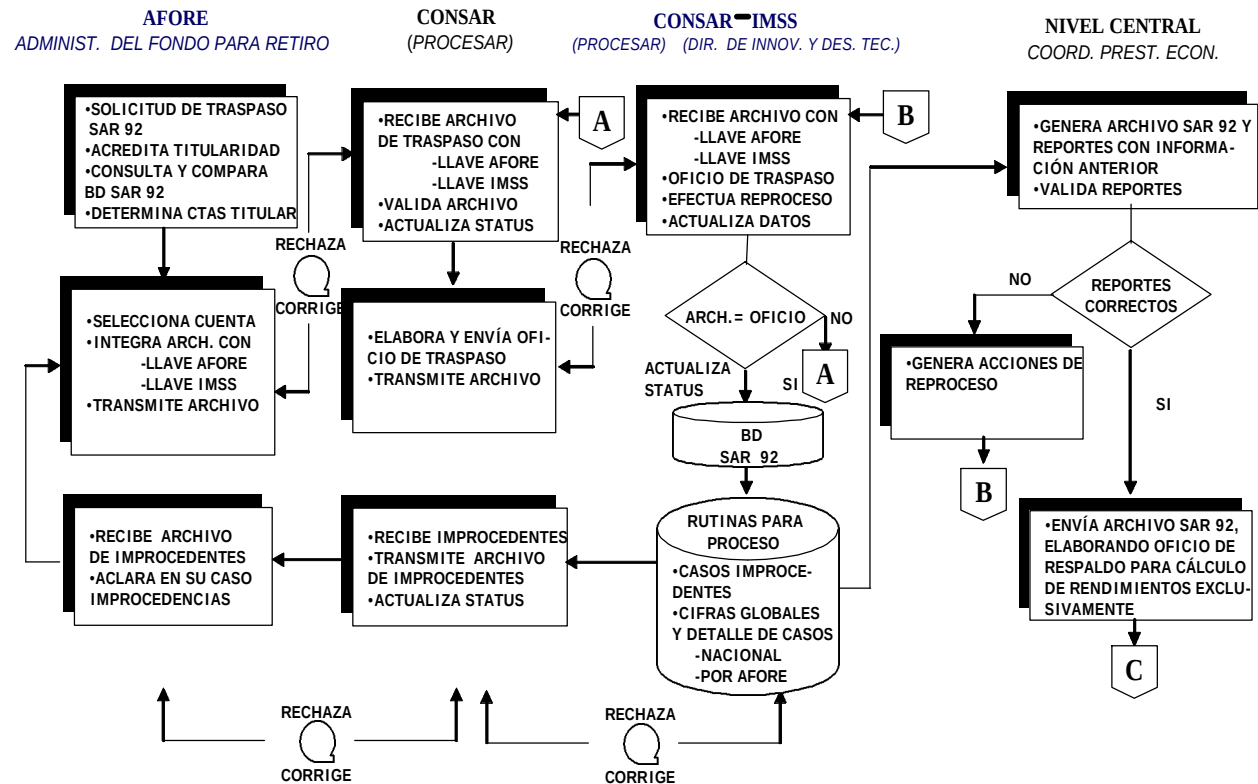
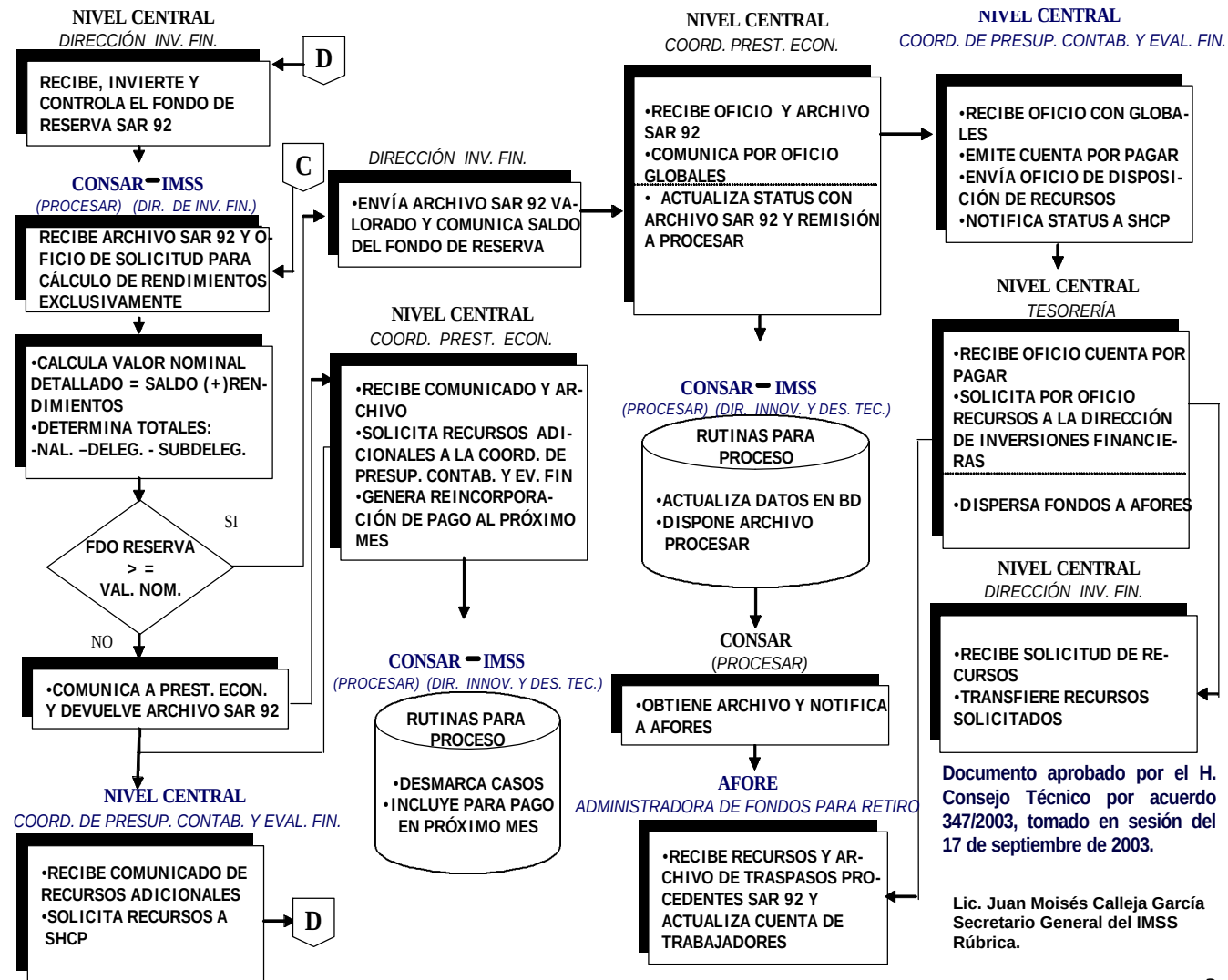


DIAGRAMA OPERATIVO DE TRASPASO SAR 92

Ver. 11
010903



CRITERIO DE SELECCION**SAR 92 IMSS**

DOCUMENTO SAR 92 = BASE DE DATOS SAR 92 IMSS					
DATOS	RFC del trabajador	Número de Seguridad Social	Clave del Banco	Número de Control Interno o Número de Cuenta del Banco	Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)

julio 2003

Documento aprobado por el H. Consejo Técnico por acuerdo 347/2003, tomado en sesión del 17 de septiembre de 2003.

Lic. Juan Moisés Calleja García
Secretario General del IMSS
Rúbrica.

Lineamientos específicos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para el proceso de traspaso y retiro de los recursos de las subcuentas del Seguro de Retiro correspondientes al periodo comprendido entre el primer bimestre de 1992 y el tercero de 1997, operados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las cuentas individuales de los trabajadores, de conformidad con lo establecido en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre de 2002, por el que se reforma el artículo noveno transitorio del Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de reformas y adiciones a las leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor, publicado el 23 de mayo de 1996, así como los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado el 10 de diciembre de 2002.

La Directora de Prestaciones Económicas y Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos Tercero Transitorio, fracciones I y VII, del Decreto por el que se Reforma y Adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 2002, reformado por Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 24 de diciembre de 2002, 77 fracción VII del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4o. y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como en el Acuerdo 347/2003 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 17 de septiembre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto, por el que se reforma el Artículo Noveno Transitorio del Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de diciembre de 2002, instruye al Instituto Mexicano del Seguro Social a determinar los procedimientos con que operará el fondo de reserva, para atender las solicitudes de envío o pago que se puedan presentar por parte de los trabajadores o sus beneficiarios.

Que mediante el Acuerdo 347/2003 del 17 de septiembre de 2003, el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprueba que la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales coordine y establezca los lineamientos específicos con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para operar los traspasos de las subcuentas del Seguro de Retiro, correspondientes al período del primer bimestre de 1992 al tercer bimestre de 1997.

Que por lo que se refiere a la subcuenta del Seguro de Retiro una vez transcurrido el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de entrada en vigor del Decreto de referencia, el Instituto Mexicano del Seguro Social tendrá a su cargo los procesos que se indican. Por lo anterior, las Instituciones de Crédito, a través de las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, deben entregar los archivos que contienen la información relativa a las subcuentas del Seguro de Retiro del primer bimestre

de 1992, al tercer bimestre de 1997, actualizada al 31 de diciembre de 2002, de conformidad a los formatos que para ello se definieron.

Que las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro, que a la fecha se encuentran operando las cuentas individuales de los trabajadores y realizando los trámites inherentes al retiro y traspaso de las mismas, por analogía se incorporan al proceso de la subcuenta de retiro SAR 92.

Que el 11 de abril de 2003, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Manual de Procedimientos para la Atención de Trámites en las Instituciones de Crédito Autorizadas para Administrar los Recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro vigente de 1992 a 1997, aprobado por el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el ACUERDO número 52/2003, ha tenido a bien expedir los siguientes:

Lineamientos específicos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para el proceso de traspaso y retiro de los recursos de las subcuentas del Seguro de Retiro correspondientes al periodo comprendido entre el primer bimestre de 1992 y el tercero de 1997, operados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las cuentas individuales de los trabajadores, de conformidad con lo establecido en el Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 24 de diciembre de 2002, por el que se reforma el artículo noveno transitorio del Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de reformas y adiciones a las leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor, publicado el 23 de mayo de 1996, así como los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado el 10 de diciembre de 2002.

Capítulo I

Disposiciones Generales

PRIMERO.- Las presentes disposiciones tienen por objeto establecer los requisitos, formalidades y procedimientos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Empresas Operadoras, y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para tramitar el traspaso de los recursos correspondientes a la subcuenta del Seguro de Retiro prevista por la derogada Ley del Seguro Social publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de marzo de 1973, con sus reformas y adiciones, a las cuentas individuales de los trabajadores operadas por las Administradoras de Fondos para el Retiro, así como para el retiro por el trabajador o sus beneficiarios, de dichos recursos, en términos del Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de diciembre de 2002.

SEGUNDO.- Para los efectos de estas disposiciones se entenderá por:

- I. **Administradoras**, las Administradoras de Fondos para el Retiro que reciban para su administración los recursos correspondientes a las subcuentas del Seguro de Retiro y Vivienda previstas por la derogada Ley del Seguro Social y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de marzo de 1973 y 24 de febrero de 1992, respectivamente, con sus reformas y adiciones;
- II. **Base de Datos SAR 92**, a la información de los recursos relativos al Seguro de Retiro y Vivienda previstos en la Ley del Seguro Social y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigente hasta el 30 de junio de 1997, correspondientes a las cuentas individuales que fueron canceladas en las instituciones de crédito, de conformidad con lo señalado en el Decreto, y que después de un proceso de validación y clasificación se diagnostique por el Instituto Mexicano del Seguro Social como viable, para ser operada en los procesos de disposición de recursos y traspaso a una cuenta individual en la Administradora que correspondan;
- III. **Empresas Operadoras**, las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR;
- IV. **Comisión**, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- V. **Decreto**, al Decreto publicado el 24 de diciembre de 2002, por el que se reforma el artículo noveno transitorio del Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de reformas y adiciones a las Leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor, publicado el 23 de mayo de 1996, así como los artículos

segundo y tercero transitorios del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado el 10 de diciembre de 2002;

VI. IMSS, al Instituto Mexicano del Seguro Social;

VII. Institución de Crédito, las instituciones de crédito que operaron los recursos de las subcuentas del Seguro de Retiro y Vivienda previstas por la derogada Ley del Seguro Social y la Ley del INFONAVIT, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de marzo de 1973 y 24 de febrero de 1992, respectivamente, con sus reformas y adiciones, hasta la entrada en vigor del Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 24 de diciembre de 2002;

VIII. Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92, al manual que elaboren las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, a efecto de que la información derivada de los sistemas de ahorro para el retiro fluya de manera ordenada entre las Administradoras, el IMSS, y las mismas Empresas Operadoras, en donde se especifiquen los formatos electrónicos, características y procedimientos de transmisión de las transacciones informáticas que constituyen el flujo de información derivado del proceso de traspaso de recursos SAR 92, a las Administradoras de Fondos para el Retiro, conforme a lo dispuesto en los presentes lineamientos. Dicho manual deberá contar con la aprobación de la Comisión y el visto bueno del IMSS;

IX. Subcuenta de Seguro de Retiro, la subcuenta prevista en la derogada Ley del Seguro Social publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 12 de marzo de 1973, con sus reformas y adiciones, y

X. Sociedades de Inversión, a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

TERCERO.- Las Administradoras deberán tramitar ante las Empresas Operadoras, las solicitudes de traspaso de los recursos de la subcuenta del Seguro de Retiro que no hayan sido traspasados a la cuenta individual de los trabajadores operada por una Administradora; así como las solicitudes de retiro de los recursos de dicha subcuenta que reciban de los trabajadores o en caso de fallecimiento de éstos, de sus beneficiarios.

Capítulo II

De la integración de la Base de Datos SAR 92

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se Reforma y Adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 2002, reformado por el Artículo Segundo del Decreto, las Empresas Operadoras entregarán la información actualizada de las cuentas individuales SAR 92 que fueron canceladas por las Instituciones de Crédito, de acuerdo con lo previsto en el citado precepto, al IMSS, en los términos y conforme a los procedimientos que dicho instituto determine.

QUINTO.- El IMSS establecerá los criterios para depurar y clasificar la información que reciba conforme a lo dispuesto en el lineamiento que antecede. Dichos criterios serán incluidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

Las Empresas Operadoras, aplicarán los criterios de clasificación que determine el IMSS, a efecto de identificar los registros de la subcuenta del Seguro de Retiro que integrarán la Base de Datos SAR 92.

El IMSS conforme a sus facultades, podrá validar la correcta aplicación de los criterios de clasificación y la información que integre la Base de Datos SAR 92, conforme a los diagnósticos que sean remitidos por las Empresas Operadoras a dicho Instituto, en términos de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

SEXTO.- Una vez integrada la Base de Datos SAR 92, el IMSS la pondrá a disposición de las Empresas Operadoras, para que éstas administren la información contenida en dicha base, para llevar a cabo los procesos previstos en las presentes disposiciones, conforme a lo que al efecto se establezca en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

Asimismo, la operación de la Base de Datos SAR 92 a que se refiere el presente lineamiento, se llevará a cabo en los términos y condiciones previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

Las Empresas Operadoras por su parte, generarán los reportes e informes que para tal efecto se determinen en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92, por medio de los cuales informará al IMSS de los procesos de traspasos y retiro de recursos de la subcuenta del Seguro de Retiro, que se lleven a cabo conforme a lo previsto en los presentes lineamientos.

SEPTIMO.- Las Empresas Operadoras deberán dar acceso a las Administradoras a la Base de Datos SAR 92, a efecto de que estas últimas, lleven a cabo la identificación de los registros de la subcuenta del Seguro de Retiro, cuyo traspaso les sea solicitado por los trabajadores. Lo anterior, deberá sujetarse a lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

Capítulo III

De la solicitud de traspaso

OCTAVO.- Los trabajadores que ya se encuentren registrados en una Administradora podrán solicitar el traspaso de los recursos de la subcuenta del Seguro de Retiro de los que sean titulares, a su cuenta individual, mediante el llenado del formato de libre reproducción que elaboren las Administradoras conforme a las características que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92, utilizando los campos correspondientes para la identificación de los registros de los recursos de la subcuenta del Seguro de Retiro que soliciten en la Base de Datos SAR 92.

Asimismo, el trabajador que no hubiera elegido Administradora, o que habiendo sido asignado no hubiera ratificado su registro, en el acto en que se registre en una Administradora podrá solicitar el traspaso de los recursos de la subcuenta del Seguro de Retiro que existan a su nombre, a su cuenta individual en la Administradora de su elección, mediante el llenado de la solicitud de registro a que se refieren las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en materia de registro de trabajadores en Administradora. En este supuesto, el trabajador podrá solicitar a la Administradora, simultáneamente, el registro en la misma y el traspaso de los recursos de la subcuenta del Seguro de Retiro.

En cualquier caso, el trabajador deberá acompañar a su solicitud la documentación que permita acreditar su titularidad sobre los recursos de la subcuenta del Seguro de Retiro cuyo traspaso solicita.

NOVENO.- Para que sea procedente la solicitud de traspaso, el trabajador deberá acompañar a su solicitud de registro o de traspaso, copia de los formularios SAR-02 o, SAR-03 o, SAR-04, estado de cuenta o cualquier documento emitido por la Institución de Crédito que administró su cuenta individual SAR 92 hasta el 25 de diciembre de 2002, el cual deberá contener los datos de identificación de los recursos de la subcuenta del Seguro de Retiro que se solicitan, así como alguno de los siguientes documentos que permita su identificación:

- I. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral;
- II. Pasaporte;
- III. Cédula profesional;
- IV. Cartilla del servicio militar nacional;
- V. Tratándose de extranjeros, se deberá presentar el documento migratorio correspondiente, o
- VI. A falta de las anteriores, cualquier otro documento o identificación expedida por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o del Distrito Federal, con fotografía y firma.

Los documentos antes señalados no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras.

En los documentos señalados en las fracciones anteriores deberán apreciarse, visiblemente, la fotografía y la firma del trabajador, la cual deberá ser confrontada con la información y documentación que obre en las Administradoras, al momento de solicitar el traspaso.

En todo caso, las Administradoras que reciban las solicitudes de traspaso de los recursos de la subcuenta del Seguro de Retiro, serán responsables de llevar a cabo la identificación del trabajador solicitante.

Las Administradoras deberán adicionar al expediente del trabajador la documentación presentada por éste, para acreditar la titularidad de los recursos de la subcuenta del Seguro de Retiro cuyo traspaso solicita y digitalizar dicha información en los términos previstos en las disposiciones de carácter general relacionadas con el registro de trabajadores en Administradoras que emita la Comisión.

DECIMO.- Las Administradoras serán responsables, en todo momento, de verificar contra la información que obre en sus bases de datos, la información relacionada con las solicitudes de traspasos que envíen a las Empresas Operadoras, y de que los procesos de traspaso se realicen de conformidad con lo dispuesto en las presentes disposiciones y en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

Asimismo, las Administradoras estarán obligadas a dar la atención necesaria a los trabajadores cuando requieran alguna aclaración relacionada con los procesos de traspaso que soliciten conforme a las presentes disposiciones.

DECIMO PRIMERO.- Las Administradoras deberán tramitar ante las Empresas Operadoras el traspaso de los recursos de la subcuenta del Seguro de Retiro. A tal efecto, las Administradoras deberán localizar en la Base de Datos SAR 92, los datos de la cuenta individual que corresponde al trabajador que solicita su traspaso mediante los datos asentados en la documentación presentada por éste para acreditar la titularidad de los recursos que solicita.

Las Administradoras deberán proporcionar a las Empresas Operadoras, a más tardar el último día hábil de cada semana, la información para la identificación de los recursos de la subcuenta del Seguro de Retiro objeto de traspaso, misma que deberá consistir en lo siguiente:

- I. Registro Federal de Contribuyentes del trabajador de acuerdo al registro en la Base de Datos SAR 92;
- II. Número de Seguridad Social de acuerdo al registro en la Base de Datos SAR 92, en su caso;
- III. Número de control interno asignado por la Institución de Crédito a la cuenta del trabajador, en su caso, inserta en la Base de Datos SAR 92, en su caso;
- IV. Clave o Número de Institución de Crédito, contenida en la Base de Datos SAR 92;
- V. Nombre completo del trabajador de acuerdo al registro en la Base de Datos SAR 92;
- VI. Registro Federal de Contribuyentes del trabajador de acuerdo al registro en la Administradora;
- VII. Número de Seguridad Social, de acuerdo al registro en la Administradora;
- VIII. Apellido paterno del trabajador de acuerdo al registro en la Administradora;
- IX. Apellido materno del trabajador de acuerdo al registro en la Administradora, y
- X. Nombre(s) del trabajador de acuerdo al registro en la Administradora.

Los datos a considerar deberán ser transcritos textualmente, tanto de la Base de Datos SAR 92, como de la propia cuenta individual en la Administradora, según corresponda.

DECIMO SEGUNDO.- Las Administradoras serán responsables de la plena identificación de que los recursos que soliciten correspondan al trabajador que tienen registrado y en caso de que reciban el traspaso de recursos que no correspondan a éstos, serán responsables de cubrir los quebrantos que se susciten, así como de gestionar la regularización de los registros en la Base de Datos Nacional SAR y en la Base de Datos SAR 92 correspondientes, ante las Empresas Operadoras.

Para efectos de lo anterior, deberán sujetarse a lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

Capítulo IV

Del proceso de traspaso

DECIMO TERCERO.- Las Empresas Operadoras que reciban la información a que se refiere el lineamiento décimo primero anterior, deberán verificar que los datos que les sean proporcionados por las Administradoras se ajusten a los siguientes criterios:

- I. Que el número de seguridad social del trabajador se encuentre registrado en la Base de Datos Nacional SAR en la Administradora que solicita el traspaso;
- II. Que el nombre del trabajador se encuentre registrado en la Base de Datos Nacional SAR en la Administradora que solicita el traspaso, y que además el registro en esta última no se encuentre sujeto a algún impedimento que imposibilite operar el traspaso de conformidad con lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92;
- III. Que la subcuenta del Seguro de Retiro presente saldo;

- IV. Que la subcuenta del Seguro de Retiro no se encuentre cancelada;
- V. Que la subcuenta del Seguro de Retiro no haya sido previamente traspasada a otra Administradora, y
- VI. Que conforme a los criterios de selección de información aprobados que se describan en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92, se identifique que los datos de la subcuenta del Seguro de Retiro enviados por la Administradora correspondan a los registrados en la Base de Datos SAR 92.

Las Empresas Operadoras deberán informar a las Administradoras el segundo día hábil siguiente de que reciban la información de las solicitudes de traspaso, sobre aquellas que deban rechazarse por no cumplir con los criterios antes mencionados, así como las solicitudes que serán tramitadas. Dicha notificación deberá realizarse en los términos y condiciones previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

Para efectos de la liquidación de recursos para la atención de las solicitudes de traspasos, tanto las Administradoras como las Empresas Operadoras deberán sujetarse a lo previsto en el Capítulo VII de los presentes lineamientos específicos.

Capítulo V

De la solicitud de retiro de recursos de la subcuenta del Seguro de Retiro

DECIMO CUARTO.- Los trabajadores que se encuentren registrados en una Administradora o en caso de su fallecimiento, sus beneficiarios, podrán presentar la solicitud de retiro de recursos de la subcuenta del Seguro de Retiro, mediante el llenado del formato de libre reproducción que elaboren las Administradoras conforme a las disposiciones de carácter general que sobre esta materia emita la Comisión.

En cualquier caso, el Trabajador o a su fallecimiento, sus beneficiarios deberá(n) acompañar a su solicitud la documentación que permita acreditar la titularidad del trabajador, sobre los recursos de la subcuenta del Seguro de Retiro, cuyo retiro solicita, conforme lo prevén las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en materia de disposición de recursos en Administradoras.

Tratándose de trabajadores que no hayan sido asignados, la disposición de los recursos ante las Administradoras deberá sujetarse a lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

DECIMO QUINTO.- Las Administradoras deberán remitir a las Empresas Operadoras, las solicitudes de retiros que cumplan con los requisitos y criterios de validación establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales, que reciban del trabajador o sus beneficiarios, en su caso, la información a que se refieren las reglas generales que en materia de disposición de recursos emita la Comisión. Asimismo, dichas Administradoras deberán sujetarse a las referidas disposiciones en cuanto se refiere al formato y requisitos de solicitud, la validación de la misma, y la entrega de recursos.

Capítulo VI

Del proceso de disposición de recursos

DECIMO SEXTO.- Las Empresas Operadoras deberán sujetarse a lo previsto en las disposiciones de carácter general que en materia de disposición de recursos emita la Comisión, en lo que no se contradiga con las presentes disposiciones, para dar trámite a las solicitudes de retiro que les sean remitidas por las Administradoras.

Adicional a lo anterior, las Empresas Operadoras que reciban la información a que se refiere el lineamiento décimo quinto anterior, deberán verificar que los datos que les sean proporcionados por las Administradoras se ajusten a los siguientes criterios:

- I. Que el número de seguridad social del trabajador se encuentre registrado en la Base de Datos Nacional SAR en la Administradora que solicita el retiro;
- II. Que el nombre del trabajador se encuentre registrado en la Base de Datos Nacional SAR en la Administradora que solicita el retiro, y que además el registro en esta última no se encuentre sujeto a algún impedimento que imposibilite operar el retiro de conformidad con lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92;
- III. Que la subcuenta del Seguro de Retiro presente saldo;
- IV. Que la subcuenta del Seguro de Retiro no se encuentre cancelada;

- V. Que la subcuenta del Seguro de Retiro no haya sido previamente traspasada a otra Administradora, y
- VI. Que conforme a los criterios de selección de información aprobados que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92, se identifique que los datos de la subcuenta del Seguro de Retiro enviados por la Administradora correspondan a los registrados en la Base de Datos SAR 92.

Las Empresas Operadoras deberán informar a las Administradoras el segundo día hábil siguiente de que reciban la información de las solicitudes de retiro, sobre aquellas que deban rechazarse por no cumplir con los criterios antes mencionados, así como las solicitudes que serán tramitadas. Dicha notificación deberá realizarse en los términos y condiciones previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

Capítulo VII

De la transferencia de recursos

DECIMO SEPTIMO.- Las Empresas Operadoras, deberán identificar en la Base de Datos SAR 92, los recursos de los que resulte procedente su traspaso o en su caso, su retiro, con los indicativos "En proceso de traspaso", o bien "En proceso de retiro" así como los que no puedan tramitarse por encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los lineamientos décimo tercero y décimo sexto anteriores.

Las solicitudes de traspasos y retiros que reciban las Empresas Operadoras hasta el cuarto día hábil anterior al último de cada mes y que cumplan con los criterios establecidos en el lineamiento que antecede, serán aceptadas, debiéndose efectuar la liquidación de los recursos correspondientes, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en el lineamiento vigésimo.

Cuando la Empresa Operadora no reciba la confirmación de la liquidación del traspaso, o del retiro de recursos, en los plazos y términos señalados en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92, deberá eliminar el indicativo previsto en el párrafo anterior, al día siguiente hábil de haber vencido el plazo previsto en el lineamiento vigésimo y en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

Asimismo, las Empresas Operadoras tomando en consideración lo previsto en el primer párrafo del presente lineamiento, deberán realizar las acciones de identificación que correspondan en la Base de Datos Nacional SAR, en los términos y plazos previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92 y en su caso, en las disposiciones de carácter general aplicables en materia de retiros emitida por la Comisión.

DECIMO OCTAVO.- Las Empresas Operadoras deberán identificar el saldo registrado en la subcuenta del Seguro de Retiro y calcular el importe de los rendimientos de los recursos objeto de traspaso y retiro, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo Tercero Transitorio fracción III del Decreto por el que se Reforma y Adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 2002, reformado por el Artículo Segundo del Decreto y en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92 y en su caso, en las disposiciones de carácter general aplicables en materia de disposición de recursos emitidas por la Comisión.

DECIMO NOVENO.- Las Empresas Operadoras deberán gestionar y remitir al IMSS la información de las solicitudes de traspasos y retiros de los recursos de la subcuenta del Seguro de Retiro identificados como procedentes, el segundo día hábil del mes posterior a la recepción de la solicitud.

La información antes señalada, deberá remitirse al IMSS conforme lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

VIGESIMO.- El IMSS verificará la suficiencia de los recursos del Fondo de Reserva y, en su caso, deberá avisar a las Empresas Operadoras tal situación, conforme a los términos y plazos que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

VIGESIMO PRIMERO.- Las Empresas Operadoras deberán informar a las Administradoras, a más tardar el tercer día hábil anterior, al último día hábil del mes posterior a la fecha en que el IMSS haya emitido el aviso a que se refiere el lineamiento que antecede, los saldos de la subcuenta del Seguro de Retiro, se liquidarán para dar atención a las solicitudes de traspaso y de retiro, conforme lo que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

VIGESIMO SEGUNDO.- El IMSS liquidará los recursos a cada una de las Administradoras conforme a los montos solicitados por las Empresas Operadoras, con cargo al fondo de reserva integrado con los recursos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfiera conforme a lo dispuesto en el Decreto.

VIGESIMO TERCERO.- Las Empresas Operadoras deberán conservar la información de los movimientos descritos y operados conforme a lo referido en el lineamiento anterior, en cualquier medio que garantice su integridad.

VIGESIMO CUARTO.- Las Administradoras, el mismo día en que se realice efectivamente la liquidación de los recursos objeto de traspaso, deberán asignar a cada trabajador las acciones que les correspondan de las Sociedades de Inversión considerando hasta millonésimas, de conformidad con el monto del traspaso y el precio de dichas acciones registrado en esa fecha en la Bolsa Mexicana de Valores.

Asimismo, las Administradoras deberán realizar los movimientos y registros operativos y contables correspondientes, conforme a lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

Tratándose del proceso de retiro de recursos, las Administradoras deberán llevar a cabo la entrega de los recursos a los trabajadores o a sus beneficiarios, a más tardar el día hábil siguiente de haber recibido los recursos del IMSS, en apego a las disposiciones legales aplicables, así como realizar los movimientos y registros operativos y contables correspondientes, conforme lo previsto en las disposiciones de carácter general que en materia de disposición de recursos emita la Comisión.

VIGESIMO QUINTO.- Las Administradoras deberán remitir un aviso a los trabajadores, de la culminación del proceso de traspaso de la subcuenta del Seguro de Retiro, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha en que se haya verificado el traspaso.

Capítulo VIII

De los informes

VIGESIMO SEXTO.- Las Administradoras deberán informar a la Comisión sobre los traspasos, así como de los procesos de retiro de recursos, previstos en los presentes lineamientos, dentro de los plazos, términos, condiciones y demás características que establezca en las disposiciones de carácter general que emita para tal efecto.

VIGESIMO SEPTIMO.- Las Administradoras y las Empresas Operadoras que interactúen con el IMSS a efecto de solicitar los traspasos y retiros de los recursos de la subcuenta del Seguro de Retiro estarán sujetas a la supervisión de la Comisión.

Capítulo IX

De los procesos alternos

VIGESIMO OCTAVO.- El IMSS desarrollará y pondrá en operación los procedimientos que resulten necesarios para atender los casos no previstos en las presentes disposiciones, en relación con los recursos de la subcuenta del Seguro de Retiro. Dichos procedimientos podrán ser establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes disposiciones entrarán en vigor el siguiente día hábil al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Para el efecto de realizar la clasificación a que refiere la fracción VI del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se Reforma y Adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 2002, reformado por el Artículo Segundo del Decreto, las Empresas Operadoras que reciban de las Instituciones de Crédito la información de las cuentas individuales SAR 92 que operaron, incluyendo los movimientos registrados al cierre del 26 de junio de 2003, realizarán la identificación de dicha información, a efecto de integrarla en archivos independientes, conforme a los criterios que se señalan a continuación:

- I. Primer Archivo, con los registros de las cuentas individuales SAR 92 que contengan la siguiente información:
 - a) Registro Federal de Contribuyentes del trabajador a 10 posiciones o Número de Seguridad Social del trabajador a 10 posiciones;
 - b) Número interno de control asignado por la Institución de Crédito;
 - c) Clave de la Institución de Crédito;
 - d) Nombre completo del trabajador, y
 - e) Que el importe del saldo acumulado sea igual o mayor a \$250,000.00

- II. Segundo Archivo, con los registros de las cuentas individuales SAR 92 que contengan la siguiente información:
- a) Registro Federal de Contribuyentes del trabajador a 10 posiciones;
 - b) Número de Seguridad Social del trabajador a 10 posiciones;
 - c) Número interno de control asignado por la Institución de Crédito;
 - d) Clave de la Institución de Crédito, y
 - e) Nombre completo del trabajador.
- III. Tercer Archivo, con los registros de las cuentas individuales SAR 92 que contengan la siguiente información:
- a) Registro Federal de Contribuyentes del trabajador a 10 posiciones o Número de Seguridad Social del trabajador a 10 posiciones;
 - b) Número interno de control asignado por la Institución de Crédito;
 - c) Clave de la Institución de Crédito, y
 - d) Nombre completo del trabajador.
- IV. Cuarto Archivo, con la información de los registros de las cuentas individuales SAR 92 que hubieran sido identificados previamente por las Instituciones de Crédito como correspondientes a aportaciones dirigidas a un Instituto de seguridad social distinto al que por ley les correspondía.
- V. Quinto Archivo, con la información de los registros de las cuentas individuales SAR 92 que no cumplan con ninguna de las condiciones señaladas en las fracciones I a IV.

TERCERO.- Con el objeto de dar atención a las solicitudes de traspaso de cuentas individuales SAR 92 presentadas por las Administradoras a las Empresas Operadoras durante el periodo de mayo a junio de 2003, las Empresas Operadoras deberán confrontar los datos de las cuentas individuales asentadas en las solicitudes antes señaladas, con la Base de Datos Nacional SAR, utilizando para la confronta de dichos datos, los criterios que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

Las subcuentas del Seguro de Retiro que las Empresas Operadoras localicen, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, deberán ser traspasadas a las cuentas individuales en las Administradoras a las que correspondan.

Las Empresas Operadoras deberán tramitar este proceso de traspaso automático por una sola ocasión, sujetándose a los términos y características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

Las Administradoras asumirán la responsabilidad de la plena identificación de los recursos que deberán ser traspasados a las cuentas individuales que operan, así como del resarcimiento de posibles quebrantos en caso de que se suscite alguna inconsistencia. El resarcimiento a que hubiera lugar, deberá sujetarse, a lo señalado en el Manual de Procedimientos Transaccionales SAR 92.

CUARTO.- El IMSS se reserva el uso de sus facultades para verificar los procesos de traspasos y retiros efectuados por las Administradoras, Instituciones de Crédito y las Empresas Operadoras en el periodo que autoriza el Decreto, del 25 de diciembre de 2002 al 26 de junio de 2003.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2003.- Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: la Directora de Prestaciones Económicas y Sociales, **Evelyne Eugenia Rodríguez Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 189791)

SEGUNDA SECCION SECRETARIA DE GOBERNACION

MANUAL de Organización General de la Secretaría de Gobernación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

SANTIAGO CREEL MIRANDA; Secretario de Gobernación, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5o. fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que los titulares de las Secretarías de Estado deberán expedir los manuales de organización, necesarios para su funcionamiento; y

Que en virtud de que la Secretaría de Gobernación ha transformado su estructura orgánica y funcional, a partir del inicio de la vigencia de un nuevo Reglamento Interior, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de julio de 2002, se hace necesario expedir un nuevo Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación por lo cual, he tenido a bien expedir el siguiente:

MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION

CONTENIDO

- I.** Introducción
- II.** Antecedentes
- III.** Marco jurídico
- IV.** Atribuciones
- V.** Estructura orgánica
- VI.** Organograma
- VII.** Misión, funciones y trámites y servicios al público

Secretario

Dirección General de Comunicación Social

Subsecretaría de Gobierno

Unidad de Gobierno

Unidad de Enlace Federal

Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales

Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas

Subsecretaría de Enlace Legislativo

Unidad de Enlace Legislativo

Dirección General de Estudios Legislativos

Dirección General de Información Legislativa

Subsecretaría de Desarrollo Político

Dirección General de Desarrollo Político

Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Unidad de Asuntos Jurídicos

Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional

Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos

Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal

Dirección General de Asociaciones Religiosas

Subsecretaría de Normatividad de Medios

Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía

Dirección General de Medios Impresos
Dirección General de Normatividad de Comunicación
Coordinación General de Protección Civil
Dirección General de Protección Civil
Dirección General del Fondo de Desastres Naturales
Oficialía Mayor
Dirección General de Programación y Presupuesto
Dirección General de Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General de Tecnologías de la Información

Contraloría Interna**Organos Administrativos Desconcentrados**

Centro de Investigación y Seguridad Nacional
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
Archivo General de la Nación
Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
Instituto Nacional de Migración
Secretaría General del Consejo Nacional de Población
Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
Secretaría Técnica de la Comisión para Asuntos de la Frontera Norte
Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas
Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales
Centro Nacional de Prevención de Desastres

VIII. Directorio de Unidades Administrativas**I. Introducción**

El presente Manual de Organización General tiene como propósitos dar a conocer las misiones, los objetivos, funciones y responsabilidades de cada una de las unidades y órganos que conforman la estructura orgánica de la Dependencia en el sector central y desconcentrado; y proporcionar la orientación básica a los particulares que establecen o mantienen alguna relación con ella.

En este Manual se incorporan los antecedentes de la Secretaría, en los que se hace una breve descripción de su evolución histórica; el marco jurídico en el que se señalan los principales ordenamientos que regulan su funcionamiento; las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Asimismo, se describen la estructura orgánica de la Dependencia; el organograma correspondiente; la misión, las funciones sustantivas, los principales trámites y servicios y, por último el directorio de cada una de sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, hasta el nivel de Dirección General.

II. Antecedentes

1814

Constitución de Apatzingán. 24 de octubre de 1814. Se pensó en establecer órganos especializados para administrar asuntos de Guerra, Justicia y Hacienda Pública.

Artículo 134 de la Constitución: se establece que habrá tres Secretarios: de Guerra, de Hacienda y de Gobierno.

1821

Junta Provisional Gubernativa. 8 de noviembre de 1821. Dicta el Reglamento para el Gobierno Interior y Exterior de las Secretarías de Estado y del Despacho Universal en el que se establecen cuatro Secretarías: la Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores; Justicia y Negocios Eclesiásticos; Guerra y Marina
y Hacienda Pública.

La Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores abarcaba todos los intercambios sociales que debían ser normados para que existiera un buen Gobierno.

1826

Se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, dividiendo las tareas de la Secretaría, por una parte las relativas a Relaciones

Exteriores

e Interiores del Estado Nacional y por otra la del Gobierno del Distrito Federal.

1836

Se establece el Ministerio del Interior, citado en la Cuarta Ley del ordenamiento conocido como las Siete Leyes Constitucionales. En él se concentraron las atribuciones relativas al gobierno interior que antes estaban dispersas.

1841

Se expide el Decreto de Bases de la Organización para el Gobierno Provisional de la República y una Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobierno, en la que se comunicaba que los negocios de lo exterior quedaban agregados desde esa fecha a los de Gobierno.

1843

Se establecen las Bases de Organización Política para la República Mexicana. En ellas, se refiere que el despacho de todos los negocios del gobierno estaría a cargo de cuatro Ministerios: de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía; de Justicia, Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública e Industria; de Hacienda, y de Guerra y Marina.

1853

Se expiden las Bases para la Administración de la República, que establecieron cinco Secretarías de Estado: Relaciones Interiores, Relaciones Exteriores, Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública; Fomento; Colonización; Industria y Comercio; Guerra y Marina, y Hacienda.

Las atribuciones del gobierno interior se asignaron a la Secretaría de Relaciones Interiores, Relaciones Exteriores, Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública. Veinte días después, se separaba lo relativo a las relaciones interiores para crear la Secretaría de Estado y de Gobernación.

Se estableció, además, un Decreto que designa los ramos correspondientes a cada Ministerio; la Secretaría de Gobernación conservaba las mismas atribuciones y se le incorporaron algunas más.

1861

Se expide un Decreto por el que se reducen a cuatro las Secretarías de Estado: Relaciones Exteriores y Gobernación; Justicia, Fomento e Instrucción Pública; Hacienda y Crédito Público, y Guerra y Marina.

1891

Se expide la Ley que Reorganiza las Funciones del Estado en Siete Secretarías: Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Justicia e Instrucción Pública; Secretaría de Fomento; Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; Secretaría de Hacienda, Crédito Público y Comercio; y Secretaría de Guerra y Marina.

Se determina que a la Secretaría de Gobernación correspondería la aplicación de medidas en el orden administrativo para la observación de la Constitución; las reformas constitucionales; las elecciones generales; las relaciones con el Congreso de la Unión; derechos del hombre y del ciudadano; libertad de cultos y policía de este ramo; policía rural de la Federación; salubridad pública; amnistías; división territorial y límites de los estados; relaciones con los estados; Guardia Nacional del Distrito y Territorios; Gobierno del Distrito y Territorios Federales en todo lo político y administrativo, como elecciones locales, hospicios, escuelas de ciegos y sordomudos, casa de expósitos y asilos, montes de piedad, cajas de ahorros, casas de empeño, loterías, penitenciarías, cárceles, presidios y casas de corrección, teatros y diversiones públicas; festividades nacionales; Diario Oficial e imprenta del Gobierno.

1913

Se expide un Decreto mediante el cual se crean ocho Secretarías de Estado adscritas a la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista: Relaciones Exteriores; Gobernación; Justicia; Instrucción Pública y Bellas Artes; de Fomento; Comunicaciones y Obras Públicas; Hacienda, Crédito Público y Comercio, y Guerra y Marina.

En ese tiempo, la Secretaría de Gobernación se encargaba del despacho de los asuntos antes mencionados y se le agregaron los correspondientes al Registro Civil.

1917

Se publica en el Diario Oficial la nueva Ley de Secretarías de Estado, en la que se ordenó la separación de los asuntos de política interior de los de política exterior, creándose así las Secretarías de

Gobernacióny de Relaciones Exteriores.

A partir de esta fecha, la dependencia encargada de los asuntos de política interna aparece en primer orden dentro del esquema organizacional del Gobierno Federal, lo cual marca una clara tendencia de atender prioritariamente las demandas internas del país.

1934

La Ley de Secretarías de Estado establece la incorporación a la Secretaría de Gobernación de funciones en materia de conocimiento previo de las solicitudes de naturalización para dictaminar y resolver sobre su conveniencia desde el punto de vista étnico; de asistencia social que incluía acuerdos y órdenes del Presidente de la República relativos a beneficencia pública y privada fuera del Distrito Federal; auxilios en casos de catástrofes ocurridas en el territorio nacional, y el servicio confidencial necesario a fin de practicar las investigaciones para hacer efectivo el ejercicio de sus facultades.

1935

Se modifica la Ley de Secretarías de Estado para adicionar a la Secretaría de Gobernación, funciones tales como asistencia social y anales de jurisprudencia.

1938

Se expide el primer Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se definió con precisión la estructura orgánica de la dependencia así como sus atribuciones y funciones específicas.

Para la tramitación y despacho de los asuntos que tenía encomendados, el Secretario de Gobernación contaba con el auxilio directo de un Subsecretario, un Oficial Mayor, cinco Departamentos: Administrativo, Jurídico, de Gobierno, de Prevención Social y de Plan Sexenal, así como de una Dirección General de Población, integrada por los Departamentos de Demografía, Migración y Turismo, y dos oficinas, Pro-Territorios Federales y de Información Política y Social.

1939

Una nueva modificación a la Ley de Secretarías de Estado aparece en 1939 y en ella se encomendó a la Secretaría de Gobernación el despacho de los asuntos del orden administrativo relacionados con:

La política demográfica que comprendía: migración, repatriación, turismo (con la colaboración de la Secretaría de Economía Nacional), manejo interior de la población, intervención desde los puntos de vista demográfico y migratorios en los casos de colonización.

La defensa y prevención social contra la delincuencia, escuelas correccionales, reformatorios, casas de orientación, sanatorios para anormales y demás instituciones auxiliares para individuos de más de seis años en el Distrito Federal y Territorios Federales.

La dirección y administración de las estaciones radiodifusoras pertenecientes al Ejecutivo, con excepción de las que formaban parte de la Red Nacional y las que dependían de la Secretaría de la Defensa Nacional.

La reunión de datos para la redacción del informe que el C. Presidente de la República debía rendir ante el Congreso de la Unión.

1958

Se incorpora a la Secretaría de Gobernación la función de conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales, así como impulsar y orientar, ante estos dos últimos, la creación y el funcionamiento de las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material; y dirigir la política demográfica en sus aspectos migratorios, con excepción de colonización y turismo.

1973

Se da un proceso de reorganización, que fue expresado en un nuevo Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial el 16 de agosto. En éste, se incorporaron atribuciones relacionadas con la seguridad interior; la cinematografía, la radio y la televisión; y la coordinación de la participación ciudadana. A partir de esa fecha se han expedido nuevos Reglamentos Interiores para la Secretaría, que modifican su estructura organizacional, de acuerdo con las necesidades políticas y sociales que acontecen en el país, los cuales fueron publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de julio de 1977, el 14 de junio de 1984, el 21 de agosto de 1985, el 31 de agosto de 1998 y el 30 de julio de 2002, este último vigente a la presente fecha.

1974

Se publica la Ley General de Población, en la que se establece la creación del Consejo Nacional de Población, a cuyo cargo queda la planeación demográfica del país, con el propósito de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formularan dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantearan los fenómenos demográficos.

1982

En el marco del Sistema Integral de Evaluación y Control de la Gestión Pública, se crea la Auditoría Interna.

1990

Se crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, responsable de proponer y vigilar la política nacional en materia de respeto y defensa de los derechos humanos, convirtiéndose posteriormente en un órgano constitucional autónomo.

1991

Se publica la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal. En ella se estableció la creación del Consejo de Menores, como órgano desconcentrado de la Secretaría; asimismo, se definió que la Secretaría tendría una unidad administrativa encargada de llevar a cabo las funciones de prevención general y especial y las conducentes a alcanzar la adaptación social de los menores infractores.

Se crea la Dirección General de Asuntos Religiosos para atender todo lo reglamentado con las atribuciones que se le confieren a la Dependencia en esta materia, derivado de las reformas constitucionales.

1993

Se crean la Subsecretaría de Desarrollo Político, la Dirección General de Apoyo a Instituciones y Organizaciones Políticas y el Instituto Nacional de Migración como órgano técnico desconcentrado, este último en sustitución de la Dirección General de Servicios Migratorios.

1994

Se crea el órgano administrativo desconcentrado Talleres Gráficos de México y se modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en la que se incorporaron las siguientes funciones a la Secretaría de Gobernación:

Conducir y poner en ejecución, en coordinación con los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre.

Conducir y poner en ejecución las políticas y programas del Gobierno Federal en materia de protección ciudadana y coordinar, en términos de la ley respectiva, el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal que correspondan en esta materia, en relación con los estados, el Distrito Federal y los Municipios.

Formular, normar, coordinar y vigilar las políticas de apoyo a la participación de la mujer en los diversos ámbitos del desarrollo, así como propiciar la coordinación interinstitucional para la realización de programas específicos.

1995

Se publica el decreto que reforma y adiciona al Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación en el que se refleja la creación de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Asociaciones Religiosas.

1996

Se crea la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno Federal con el objeto de establecer, orientar y dar congruencia a la política de comunicación social del Gobierno Federal.

1998

En el entonces nuevo Reglamento Interior de la Secretaría se observan los siguientes cambios: Se incorporan a la estructura orgánica como unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados:

La Subsecretaría de Comunicación Social con las Direcciones Generales de Medios Impresos y la de Comunicación Social Gubernamental; la Unidad de Estudios Legislativos; la Coordinación General de Protección Civil, y la Dirección General de Enlace Político.

Algunas unidades administrativas ya existentes cambian de denominación con el propósito de adecuarlas a sus funciones, ámbitos de operación y delimitar con precisión sus responsabilidades. Para este efecto se llevaron a cabo los siguientes cambios:

Subsecretaría de Protección Civil y Prevención y Readaptación Social por Subsecretaría de Seguridad Pública; Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Asociaciones Religiosas por Subsecretaría de Asuntos Religiosos; Dirección General de Comunicación Social por Dirección General de Información y Difusión; Dirección General de Asuntos Religiosos por Dirección General de Asociaciones Religiosas; Dirección General de Supervisión de los Servicios de Protección Ciudadana por Dirección General de Normatividad y Supervisión de Seguridad; Dirección General de Apoyo a Instituciones y Organizaciones Políticas por Dirección General de Apoyo a Instituciones y Organizaciones Políticas, Sociales y Civiles.

Se integran los órganos administrativos desconcentrados que se habían creado por acuerdo que son:

La Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer y el Centro de Producción de Programas Informativos Especiales.

1999

Se transforma el órgano desconcentrado Talleres Gráficos de México en organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, coordinado por el Sector Gobernación. Asimismo, se establece la derogación de los artículos del 85 al 90 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de agosto de 1998.

Se crea la Policía Federal Preventiva como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos en el territorio nacional.

La integración de la Policía Federal Preventiva se realiza con la transferencia de recursos de las policías de Migración, Federal de Caminos y Fiscal Federal, y su conformación se lleva a cabo con el propósito de unificar esfuerzos y acciones, además de optimizar las actividades en la materia, previniendo y respetando la delimitación de atribuciones y responsabilidades en las diferentes corporaciones involucradas.

2000

Se modifica la estructura orgánica básica de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Gobernación al incorporar a la Coordinación General de Tecnologías de la Información, con el propósito de que estableciera las políticas, normas y lineamientos en materia de informática y telecomunicaciones de observancia general en todas las unidades administrativas de la Secretaría de Gobernación y del sector coordinado, así como de proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todos los bienes informáticos y de telecomunicaciones, la administración de licencias corporativas de software y el establecimiento, operación y administración de la red INTRANET de la Secretaría de Gobernación, y la red metropolitana de voz y datos.

2002

Dentro del marco de transparencia del quehacer público de las dependencias del Gobierno Federal, el 30 de julio del 2002 se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, donde se determina la nueva estructura orgánica básica, no básica y desconcentrada de la Secretaría de Gobernación, orientada a responder a la nueva realidad de esta dependencia, ahora más abocada a promover la legalidad, la transparencia, la prevención de los conflictos sociales y la construcción de acuerdos a través del diálogo y la negociación.

La nueva estructura considera la incorporación a la estructura orgánica como unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de nueva creación:

La Subsecretaría de Enlace Legislativo, con la finalidad de hacer más fluidas, permanentes y productivas las relaciones con los legisladores y partidos políticos y buscar colaborar en la construcción de las mayorías parlamentarias sobre temas fundamentales de la agenda nacional.

La Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

La Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

La Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales.

La Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas.

La Dirección General de Información Legislativa.

La Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional.

La Dirección General para el Fondo de Desastres Naturales.

Unidades Responsables que se Fusionan:

La Subsecretaría de Población y de Servicios Migratorios, se fusiona con la Subsecretaría de Asuntos Religiosos, para dar origen a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.

Con la finalidad de adecuar las denominaciones de las unidades administrativas a fin de que correspondan a sus funciones, ámbitos de operación y delimitar con precisión sus responsabilidades, se consideran los cambios de nomenclatura en las siguientes unidades administrativas en oficinas centrales:

La Subsecretaría de Comunicación Social cambia por Subsecretaría de Normatividad de Medios.

La Dirección General de Gobierno cambia por Unidad de Gobierno.

La Dirección General de Apoyo a Instituciones y Organizaciones Políticas y Sociales, cambia por Unidad de Enlace Federal.

La Dirección General de Enlace Político, cambia por Unidad de Enlace Legislativo.

La Unidad de Estudios Legislativos, cambia por Dirección General de Estudios Legislativos.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, cambia por Unidad de Asuntos Jurídicos.

La Dirección General de Comunicación Social Gubernamental, cambia por Dirección General de Normatividad de Comunicación.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, cambia por Dirección General de Programación y Presupuesto.

La Dirección General de Personal, cambia por Dirección General de Recursos Humanos.

La Coordinación General de Tecnologías de la Información, cambia por Dirección General de Tecnologías de la Información.

La Dirección General de Información y Difusión, cambia por Dirección General de Comunicación Social.

En sus ámbitos desconcentrados se adecua la nomenclatura de:

El Centro Nacional de Desarrollo Municipal cambia por Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

La incorporación del Órgano Desconcentrado denominado Secretaría Técnica de la Comisión para Asuntos de la Frontera Norte, que se transfirió de la Presidencia de la República a la Secretaría de Gobernación.

Cambios de adscripción:

La Dirección General de Asociaciones Religiosas se readscribe de la entonces Subsecretaría de Asociaciones Religiosas, a la nueva Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.

El órgano desconcentrado Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, se readscribe de la Oficialía Mayor a la Subsecretaría de Desarrollo Político.

La Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, se readscribe de la Subsecretaría de Gobierno a la Subsecretaría de Normatividad de Medios.

Adicionalmente, con la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, organizacionalmente se regulariza la transferencia de las unidades responsables con funciones de seguridad pública a la Secretaría de Seguridad Pública y que correspondieron a:

Subsecretaría de Seguridad Pública.

Dirección General de Normatividad y Supervisión en Seguridad.

Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores.

Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo en el D.F.

Consejo de Menores.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Policía Federal Preventiva.

De igual manera, se regulariza la transferencia del entonces órgano desconcentrado denominado Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer, que a partir del año 2001 fue creado como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Instituto Nacional de las Mujeres.

III. Marco jurídico

DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 5-II-1917 y reformas

LEYES

Ley de Imprenta.

D.O.F. 12-IV-1917

Ley de Expropiación.

D.O.F. 25-XI-1936 y reformas

Ley Federal de Juegos y Sorteos.

D.O.F. 31-XII-1947

Ley Federal de Radio y Televisión.

D.O.F. 19-I-1960 y reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963 y reformas

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 1-IV-1970 y reformas

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

D.O.F. 11-I-1972 y reformas

Ley General de Población.

D.O.F. 7-I-1974 y reformas

Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.

D.O.F. 31-XII-1974

Ley de Extradición Internacional.

D.O.F. 29-XII-1975 y reformas

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31-XII-1975 y reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976 y reformas

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

D.O.F. 31-XII-1976 y reformas

Ley General de Deuda Pública.
D.O.F. 31-XII-1976 y reformas

Ley de Amnistía.
D.O.F. 28-IX-1978

Ley Reglamentaria de la Fracción V del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 29-XII-1978

Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31-XII-1981 y reformas

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 8-I-1982 y reformas

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982 y reformas

Ley de Planeación.
D.O.F. 5-I-1983 y reformas

[Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.](#)
D.O.F. 27-XII-1983 y reformas

Ley Reglamentaria de la fracción XIII bis Apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 30-XII-1983 y fe de erratas

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
D.O.F. 8-II-1984 y reformas

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.
D.O.F. 4-II-1985 y reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986 y reformas

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
D.O.F. 24-XII-1986

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
D.O.F. 15-VIII-1990 y reformas

[Ley Sobre la Celebración de Tratados.](#)
D.O.F. 2-I-1992

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 29-VI-1992 y reformas

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
D.O.F. 15-VII-1992

Ley Federal de Cinematografía.
D.O.F. 29-XII-1992 y reformas

Ley de Amnistía (Caso Chiapas).
D.O.F. 22-I-1994

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 4-VIII-1994 y reformas

Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas.
D.O.F. 22-III-1995

Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 11-V-1995 y reformas

Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-XII-1996

Ley de Nacionalidad.

D.O.F. 23-I-1998

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 4-I-2000 y reformas

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 4-I-2000 y reformas

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 12-V-2000 y reformas

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 29-V-2000

Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

D.O.F. 29-XII-2000

Ley	de	Desarrollo	Rural	Sustentable.
D.O.F. 7-XII-2001				

[Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.](#)

D.O.F. 29-XII-2001

[Ley del Impuesto Sobre la Renta.](#)

D.O.F. 1-I-2002, fe de erratas y reforma

[Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.](#)

D.O.F. 13-III-2002

[Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.](#)

D.O.F. 11-VI-2002

[Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.](#)

D.O.F. 19-XII-2002 y reformas

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-IV-2003

Ley General de Cultura Física y Deporte.

D.O.F. 24-II-2003 y fe de erratas

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

D.O.F. 13-III-2003

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

REGLAMENTOS

Reglamento de las Estaciones Radiodifusoras, Comerciales, Culturales, de Experimentación Científica y de Aficionados.

D.O.F. 20-V-1942 y reformas

Reglamento de Juego de Pelota (Frontón) sin Apuesta.

D.O.F. 27-XII-1944

Reglamento del Archivo General de la Nación.

D.O.F. 13-IV-1946

Reglamento Nacional de Carreras de Caballos de Pura Sangre.

D.O.F. 19-VI-1964

Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

D.O.F. 6-V-1972

Reglamento para la Expedición de Certificados de Nacionalidad Mexicana.

D.O.F. 18-X-1972

Reglamento Nacional de Carreras de Galgos.

D.O.F. 25-VI-1976

Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Gobernación.

D.O.F. 22-II-1980

Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal.

D.O.F. 6-V-1980 y reformas

Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas.

D.O.F. 13-VII-1981 y reformas

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

D.O.F. 18-XI-1981 y reformas

Reglamento de Gobierno para la Isla Guadalupe.

D.O.F. 29-XI-1982

Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil.

D.O.F. 19-VI-1984

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985

Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados.

D.O.F. 28-XI-1988

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990 y reformas

Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

D.O.F. 29-II-2000

Reglamento de la Ley General de Población.

D.O.F. 14-IV-2000

Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

D.O.F. 29-IX-2000

[Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.](#)

D.O.F. 17-XI-2000 y reformas

Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía.

D.O.F. 29-III-2001

[Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.](#)

D.O.F. 20-VIII-2001

[Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.](#)

D.O.F. 20-VIII-2001 y fe de erratas

Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.

D.O.F. 19-VI-2002

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

D.O.F. 30-VII-2002 y reformas

[Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión.](#)

D.O.F. 10-X-2002

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

D.O.F. 6-XI-2003

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

D.O.F. 30-V-2001

[Programa Nacional de Política Laboral 2001-2006.](#)

D.O.F. 17-XII-2001

[Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006.](#)

D.O.F. 22-IV-2002

[Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006.](#)

D.O.F. 20-IX-2002

Programa de Mejora Regulatoria 2001-2006.

D.O.F. 17-I-2003

Programa Nacional de Población 2001-2006.

D.O.F. 2-V-2003

DECRETOS

Decreto que crea la Comisión Nacional de Carreras de Caballos.

D.O.F. 19-X-1943

Decreto que prohíbe la exportación de documentos originales relacionados con la historia de México y de libros que por su rareza no sean fácilmente sustituibles.

D.O.F. 6-III-1944 y reformas

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Carreras de Caballos y de Galgos, dependiente de la Secretaría de Gobernación, como un organismo encargado de la vigilancia en la materia de carreras de caballos de pura sangre y de galgos.

D.O.F. 20-III-1974

Decreto por el que se desincorpora del patrimonio del Departamento del Distrito Federal y se incorpora al dominio de la Federación el inmueble conocido como el Palacio de Lecumberri para destinarlo al servicio del Archivo General de la Nación.

D.O.F. 27-II-1977

Decreto por el que se ordena que la Bandera Nacional será izada diariamente a toda asta, con los honores correspondientes, en el asta bandera de la Plaza de la Constitución de la Capital de la República.

D.O.F. 9-V-1979

Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Mexicano de Cinematografía.

D.O.F. 25-III-1983 y reformas

Decreto por el que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana amplía sus atribuciones y objetivos.

D.O.F. 26-III-1987 y reformas

Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y servidores públicos hasta el nivel de director general en el sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes los sustituyan en sus funciones.

D.O.F. 2-IX-1988

Decreto por el cual se crea la Sección de Archivos Presidenciales del Archivo General de la Nación.

D.O.F. 26-IX-1988

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil, como órgano consultivo de coordinación de acciones y de participación social en la planeación de la protección civil.

D.O.F. 11-V-1990

Decreto por el que se aprueba el programa especial denominado Programa Nacional de Población, el cual será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 7-VIII-1990

Decreto por el que se establece el Calendario Oficial.

D.O.F. 6-X-1993

Decreto de promulgación de la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

D.O.F. 14-VIII-1995 y Anexo

Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios Talleres Gráficos de México, con domicilio en la Ciudad de México.

D.O.F. 8-I-1999

Decreto por el que se establece que en el territorio nacional habrá cuatro zonas de husos horarios y se abrogan los diversos relativos a los horarios estacionales en los Estados Unidos Mexicanos, publicados el 4 de enero de 1996, 13 de agosto de 1997, 31 de julio de 1998 y 29 de marzo de 1999, respectivamente.

D.O.F. 1-II-2001 y fe de erratas

Decreto por el que se declara Día Nacional de Protección Civil, el 19 de septiembre de cada año.

D.O.F. 19-IX-2001

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

D.O.F. 30-V-2001

[Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.](#)

D.O.F. 1-III-2002

[Decreto por el que se aprueba el programa sectorial denominado Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006.](#)

D.O.F. 22-IV-2002

[Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006.](#)

D.O.F. 20-IX-2002

Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica.

D.O.F. 10-X-2002

[Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.](#)

D.O.F. 24-XII-2002

Decreto por el que se aprueba el Programa de [Mejora Regulatoria 2001-2006.](#)

D.O.F. 17-I-2002

Decreto por el que se establecen las bases y procedimientos que rigen a la Rotonda de las Personas Ilustres, del Panteón Civil de Dolores.

D.O.F. 4-III-2003

Decreto por el que se declara Personas Ilustres al ingeniero Heberto Castillo Martínez, al licenciado Manuel Gómez Morín y al Licenciado Jesús Reyes Heróles y se decreta su inhumación en la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores, con objeto de recibir ahí homenaje permanente.

D.O.F. 5-III-2003

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Población 2001-2003.

D.O.F. 2-V-2003

[Decreto por el que se declara "2003, Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria".](#)

D.O.F. 8-V-2003

Decreto por el que se crea el registro de personas acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Gobernación y se establecen las reglas para su operación.

D.O.F. 16-V-2003

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establece la semana laboral de cinco días de duración para los trabajadores de las Secretarías y Departamentos de Estado, Dependencias del Ejecutivo Federal y demás Organismos Públicos e Instituciones que se rijan por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

D.O.F. 28-XII-1972

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente una Comisión Intersecretarial para estudiar las necesidades de los refugiados extranjeros en el Territorio Nacional, que se denominará Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

D.O.F. 22-VII-1980

Acuerdo por el que se crea una Comisión Intersecretarial a fin de coordinar las actividades de las Secretarías de Estado y demás Instituciones a las que la legislación confiere el cuidado de documentos históricos de la nación.

D.O.F. 9-IX-1981

Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a familiares de los Servidores Públicos.

D.O.F. 11-II-1983

Acuerdo por el que se reafirma y fortalece el culto a los Símbolos Nacionales.

D.O.F. 24-II-1983

Acuerdo por el que los titulares de las Dependencias coordinadoras de sector y de las propias entidades de la Administración Pública Federal, se abstendrán de proponer empleo, cargo o comisión en el servicio público o de designar en su caso, representantes de elección popular.

D.O.F. 31-X-1983

Acuerdo que fija las normas de funcionamiento e integración del Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública Federal y se delegan facultades que en el mismo se consignan.

D.O.F. 24-II-1984

Acuerdo mediante el cual se establecen las disposiciones que se aplicarán en la entrega y recepción del despacho de asuntos a cargo de los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y de los servidores públicos hasta el nivel de Director General en el sector centralizado, gerente o sus equivalentes en el sector paraestatal.

D.O.F. 5-IX-1988 y fe de erratas

Acuerdo por el que se instrumentan acciones de mejoramiento de los servicios públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país.

D.O.F. 6-IV-1989

Acuerdo por el que las Secretarías de Gobernación y Desarrollo Urbano y Ecología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5o., fracción X y 146 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27 fracción XXXII y 37 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, expiden el primer listado de actividades altamente riesgosas.

D.O.F. 28-III-1990

Acuerdo por el que las Secretarías de Gobernación y Desarrollo Urbano y Ecología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5o., fracción X y 146 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27 fracción XXXII y 37 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, expiden el segundo listado de actividades altamente riesgosas.

D.O.F. 4-V-1992

Acuerdo de las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores y la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias, que establece las normas que regulan la estancia temporal de los agentes representantes de entidades de gobiernos extranjeros que, en el país, tienen a su cargo funciones de policía, de inspección o vigilancia de la aplicación de leyes y reglamentos, así como técnicos especializados.

D.O.F. 3-VII-1992

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la protección, vigilancia y salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual.

D.O.F. 4-X-1993

Acuerdo que crea la Comisión de Amnistía y Reconciliación para Chiapas.

D.O.F. 24-I-1994

Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad de darle intervención a la Comisión Nacional de Derechos Humanos ante todo arribo masivo de indocumentados a territorio nacional.

D.O.F. 3-II-1994

Acuerdo por el que se crea el Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Gobernación.
D.O.F. 7-II-1994

Acuerdo por el que se reglamentan las funciones de las coordinaciones regionales y las representaciones estatales de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación.
D.O.F. 8-II-1994

Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se establecen normas para la presentación de la declaración de situación patrimonial de los servidores públicos que determina la Ley.
D.O.F. 31-V-1994

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de los obsequios, donativos o beneficios en general que reciban los Servidores Públicos.
D.O.F. 26-VII-1994

Acuerdo del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas tomado en la sesión 91 celebrada el 12 de agosto de 1994.
D.O.F. 22-IX-1994

Acuerdo por el que se crea la Biblioteca de la Revolución Mexicana del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana de la Secretaría de Gobernación.
D.O.F. 22-XI-1994

Acuerdo por el que se instituyen las Jornadas Nacionales de la Constitución General de la República y los Símbolos Patrios.
D.O.F. 8-II-1995

Acuerdo que crea la Comisión Intersecretarial de Desincorporación.
D.O.F. 7-IV-1995

Acuerdo por el que se crea el Comité Jurídico interno de la Secretaría de Gobernación con el propósito de constituir un foro de consulta, exposición y análisis de asuntos de carácter jurídico, inherentes a las actividades de las diferentes unidades administrativas de la dependencia y de las entidades paraestatales del sector correspondiente.
D.O.F. 4-V-1995

Acuerdo mediante el cual se crean los Comités Científicos Asesores del Sistema Nacional de Protección Civil, como órganos técnicos de consulta en la prevención de desastres, originados por fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos.
D.O.F. 6-VI-1995

Acuerdo del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas tomado en la sesión 98 celebrada el primero de marzo de mil novecientos noventa y seis.
D.O.F. 15-III-1996

Acuerdo por el que se delega en el Director General del Archivo General de la Nación la facultad de celebrar convenios que tengan por objeto la recuperación, conservación, investigación, difusión y publicación de documentos históricos.
D.O.F. 26-IV-1996

Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación y, en ausencia de éste, en el Director General de Gobierno, la facultad a que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 27-V-1996 y aclaración

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la ejecución de los programas que garanticen la administración eficiente de los inmuebles de propiedad federal y su mejoramiento y conservación constantes cuando en las mismas se alojen distintas oficinas gubernamentales.
D.O.F. 23-IX-1996

Acuerdo por el que se crea el Consejo Promotor del Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Gobernación.
D.O.F. 18-X-1996

Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Unica de Registro de Población.

D.O.F. 23-X-1996

Acuerdo del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en la sesión 102 celebrada el 25 de octubre de mil novecientos noventa y seis.

D.O.F. 22-XI-1996

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles por parte de las Dependencias de la Administración Pública Federal, en su carácter de arrendatarias.

D.O.F. 3-II-1997

Acuerdo del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, tomado en la Sesión 104, celebrada el 24 de febrero de 1997.

D.O.F. 25-II-1997

Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial, en adición a lo que se señala en la ley de la materia.

D.O.F. 4-IV-1997 y reforma

Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública.

D.O.F. 11-IV-1997

Acuerdo por el que se instituyen los homenajes y conmemoración del Aniversario del Sacrificio de los Niños Héroes de Chapultepec, en 1847.

D.O.F. 15-V-1997

Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Programa para el Establecimiento del Registro Nacional de Ciudadanos y la Expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana.

D.O.F. 30-VI-1997

Acuerdo por el que se instituye la Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en materia de Derechos Humanos.

D.O.F. 17-X-1997

Acuerdo General 02/97 del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, adoptado en su sesión centésima décima celebrada el 18 de diciembre de 1997.

D.O.F. 8-I-1998

Acuerdo General 03/97 del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, adoptado en su sesión centésima décima celebrada el 18 de diciembre de 1997.

D.O.F. 8-I-1998

Acuerdo General 04/97 del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, adoptado en su sesión centésima décima celebrada el 18 de diciembre de 1997.

D.O.F. 8-I-1998

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento, en favor del Subsecretario de Población y Servicios Migratorios y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración.

D.O.F. 4-VIII-1998

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento, en favor de los Coordinadores de Regulación de Estancia y Jurídico y de Control de Inmigración del Instituto Nacional de Migración, así como de los Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento a su cargo.

D.O.F. 5-VIII-1998

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del archivo contable gubernamental.

D.O.F. 25-VIII-1998

Acuerdo por el que se integra a la estructura orgánica de la Secretaría de Gobernación, la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas.

D.O.F. 3-IX-1998

Acuerdo General número 02/98 de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

D.O.F. 23-X-1998

Acuerdo General número 03/98 de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

D.O.F. 23-X-1998

Acuerdo General 01/99 de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

D.O.F. 29-I-1999

Acuerdo por el que se delega en favor del Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional de la Secretaría de Gobernación, la facultad de llevar a cabo la contratación de bienes, servicios y arrendamiento inmobiliario, que realice ese órgano desconcentrado.

D.O.F. 18-II-1999

Acuerdo que establece los lineamientos generales para la aplicación del Programa de Ahorro de Energía en Inmuebles de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 16-III-1999

Acuerdo General 02/99 de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, aprobado en la centésima décima sexta sesión, celebrada el quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

D.O.F. 22-III-1999

Acuerdo por el que se delegan en el Comisionado del Instituto Nacional de Migración, las facultades de ejercer el presupuesto autorizado anualmente al Instituto y las facultades administrativas que se indican.

D.O.F. 24-V-1999

Acuerdo por el que se delegan facultades para ejercer el presupuesto autorizado anualmente al Instituto Nacional de Migración, y las facultades administrativas que se indican en favor del titular de administración, así como a los titulares de las áreas a su cargo.

D.O.F. 3-VIII-1999

Acuerdo por el que el organismo descentralizado denominado Talleres Gráficos de México queda agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Gobernación.

D.O.F. 25-VIII-1999

Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Asignación y Destino Final de Bienes en Especie no reclamados o no adjudicados, provenientes de juegos y sorteos.

D.O.F. 9-XI-1999

Acuerdo por el que se establecen nuevas delegaciones regionales adscritas al Instituto Nacional de Migración, órgano técnico desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

D.O.F. 10-XI-1999

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento, en favor de los Coordinadores de Regulación de Estancia, de Control de Migración y del Jurídico del Instituto Nacional de Migración, así como de los Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento a su cargo.

D.O.F. 15-XII-1999

Acuerdo por el que se crea el Subcomité de Obras Públicas del Centro de Investigación y Seguridad Nacional de la Secretaría de Gobernación.

D.O.F. 12-I-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades administrativas para el ejercicio y control del presupuesto asignado anualmente a las Delegaciones Regionales, en favor de los Titulares de las Delegaciones Regionales y de los Titulares de las Áreas de Administración a su cargo.

D.O.F. 14-I-2000

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Gobernación y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria.

D.O.F. 23-II-2000

Acuerdo por el que se crea el Comité de Informática y Telecomunicaciones de la Secretaría de Gobernación.

D.O.F. 9-III-2000 y reforma

Acuerdo que establece los lineamientos generales para la continuación del Programa de Ahorro de Energía en Inmuebles de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 15-III-2000

Acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos en las oficinas administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 20-III-2000

Acuerdo por el que se crea el Comité de Internet de la Secretaría de Gobernación.

D.O.F. 12-IV-2000

Acuerdo por el que se delega a favor del Coordinador Administrativo del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, la facultad para autorizar las erogaciones por los conceptos que se indican.

D.O.F. 26-IV-2000

Acuerdo general 01/2000, del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

D.O.F. 2-V-2000

Acuerdo por el que se delegan a favor del Titular del órgano desconcentrado Centro de Investigación y Seguridad Nacional, las facultades conferidas a los titulares de las dependencias en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 5-VII-2000

Acuerdo por el que se expide el Programa de Prevención de Riesgos del Trabajo, para las dependencias y entidades afiliadas al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 5-VII-2000

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

D.O.F. 9-VIII-2000

Acuerdo por el que se crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación y Seguridad Nacional de la Secretaría de Gobernación.

D.O.F. 25-IX-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades a favor del titular del Órgano Técnico Desconcentrado Instituto Nacional de Migración, señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 12-X-2000

Acuerdo por el que se expide el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 13-X-2000 y reformas

Acuerdo mediante el cual se crea la Oficina Ejecutiva de la Presidencia de la República.

D.O.F. 4-XII-2000 y reformas

Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente.

D.O.F. 4-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Aguascalientes, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.
D.O.F. 11-XII-2000 y reformas

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Baja California, así como del Subdelegado Regional, Subdirector de Regulación Migratoria, Subdirector de Control Migratorio, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.
D.O.F. 11-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Baja California Sur, así como del Subdelegado Regional, Subdirector de Regulación Migratoria, Delegado Local, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefes de Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.
D.O.F. 11-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Campeche, así como del Delegado Local, Subdelegados Locales, Jefe de Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.
D.O.F. 11-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Coahuila, así como del Subdelegado Regional de Control Migratorio, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.
D.O.F. 11-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Colima, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe de Departamento de Regulación Migratoria y Jefe de Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.
D.O.F. 11-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Chiapas, así como del Subdelegado Regional, Subdirector de Regulación Migratoria, Subdirector de Control Migratorio, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.
D.O.F. 11-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Chihuahua, así como del Subdelegado Regional de Control Migratorio, Subdirector de Regulación Migratoria, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 11-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Durango, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe de Departamento de Regulación Migratoria y Jefe de Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 12-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Guanajuato, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 12-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Guerrero, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 13-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Hidalgo, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 13-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Jalisco, así como del Subdelegado Regional, Subdirectores de Regulación Migratoria, Subdelegados Locales, Jefes de Departamento de Regulación Migratoria, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Control de Trámites, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 13-XII-2000 y reformas

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de México, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 13-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Michoacán, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 13-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Morelos, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 13-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Nayarit, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 13-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Nuevo León, así como del Subdirector de Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 13-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Oaxaca, así como del Subdelegado Regional de Control Migratorio, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 13-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Puebla, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 14-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Querétaro, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 14-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Quintana Roo, así como del Delegado Regional, Subdelegado Regional, Subdirector de Regulación Migratoria, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Jefes de Departamento de Regulación Migratoria, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Asuntos Administrativos, Jefe de Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 14-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de San Luis Potosí, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 14-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Sinaloa, así como del Subdelegado Regional de Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria, Jefe del Departamento de Control Migratorio y Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 18-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Sonora, así como del Subdelegado Regional de Control Migratorio, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 18-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Tabasco, así como del Subdelegado Regional de Control Migratorio, Subdirector Regional de Regulación Migratoria, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 18-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Tamaulipas, así como del Subdelegado Regional, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Jefe de Departamento de Regulación Migratoria, Jefe de Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 18-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Tlaxcala, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 18-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Veracruz, así como del Subdelegado Regional

de Control Migratorio, Subdirector de Regulación Migratoria, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 18-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Yucatán, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 18-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Zacatecas, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 18-XII-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Distrito Federal, así como del Director de No Inmigrantes e Inmigrantes, de los Subdelegados Regionales, Delegados Locales, Subdirectores, Subdelegados Locales y Jefes de Departamento, en el ámbito territorial de su competencia.

D.O.F. 20-XII-2000

Acuerdo por el que se crea la Comisión para Asuntos de la Frontera Norte, como una comisión intersecretarial de carácter permanente.

D.O.F. 8-II-2001

Acuerdo por el que se delegan facultades concurrentes para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento, en favor de los delegados regionales del Instituto Nacional de Migración y el demás personal que conforma la estructura de la Delegación Regional en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Yucatán y Zacatecas.

D.O.F. 8-II-2001

Acuerdo por el que se crea la Delegación Local del Instituto Nacional de Migración en el Municipio de Córdoba, Veracruz, adscrita a la Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Veracruz.

D.O.F. 16-V-2001

Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.

D.O.F. 30-V-2001

Anexo al Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República, publicado el 30 de mayo de 2001.

D.O.F. 8-VI-2001

Acuerdo por el que se crea la Coordinación General Plan Puebla-Panamá.

D.O.F. 5-VI-2001 y reformas

[Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que benefician a las empresas y los ciudadanos.](#)

D.O.F. 25-VI-2001

[Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Capacitación y Evaluación del Instituto Nacional de Migración.](#)

D.O.F. 5-VII-2001

[Acuerdo por el que se regula la presentación personal y el uso de uniforme de los servidores públicos operativos adscritos al Instituto Nacional de Migración.](#)

D.O.F. 16-VII-2001 y reformas

[Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia.](#)

D.O.F. 25-VII-2001

[Acuerdo que establece las bases de integración y funcionamiento del Comité de Asignación de Bienes al Sector Público.](#)

D.O.F. 23-VIII-2001

[Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites que se eliminan, se transforman en trámites de conservación de información, y en trámites de aviso, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Gobernación.](#)

D.O.F. 28-IX-2001

[Acuerdo relativo al fortalecimiento del sector laboral federal en cada entidad federativa.](#)

D.O.F. 23-XI-2001

[Acuerdo por el que se emiten las normas para el funcionamiento de las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración.](#)

D.O.F. 26-XI-2001

[Acuerdo por el que se disponen diversas medidas para la procuración de justicia por delitos cometidos contra personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado.](#)

D.O.F. 27-XI-2001

[Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para el Esquema de Financiamiento de los Gobiernos y Fondos de Fomento.](#)

D.O.F. 31-XII-2001

[Acuerdo por el que se reestructura el área de Comunicación de la Presidencia de la República.](#)

D.O.F. 8-I-2002

[Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía.](#)

D.O.F. 17-I-2002

Acuerdo del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas tomado en la sesión centésima trigésima segunda, de fecha veintinueve de agosto de dos mil uno.

D.O.F. 30-I-2002

Acuerdo del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas tomado en la sesión centésima trigésima tercera, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil uno.

D.O.F. 30-I-2002

Acuerdo del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas tomado en la sesión centésima trigésima cuarta, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil uno.

D.O.F. 30-I-2002

[Acuerdo por el que se dan a conocer los requisitos y formatos que se utilizarán en los trámites que se realicen ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.](#)

D.O.F. 30-I-2002 y reformas

[Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos necesarios para presentar los informes anuales de producción, distribución y exhibición de películas a que se refiere la Ley Federal de Cinematografía y su Reglamento.](#)

D.O.F. 26-III-2002

[Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Fondo de Desincorporación de Entidades.](#)

D.O.F. 29-III-2002

[Acuerdo mediante el cual se expiden los criterios para la clasificación de películas cinematográficas.](#)

D.O.F. 4-IV-2002

[Acuerdo que establece las normas que determinan como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, a través de medios de comunicación electrónica.](#)

D.O.F. 19-IV-2002

[Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para la Coordinación Operativa en los Puntos de Internación al Territorio Nacional.](#)

D.O.F. 26-IV-2002

[Acuerdo por el que se establecen los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.](#)

D.O.F. 30-IV-2002

[Acuerdo del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas en el que se notifica el inicio del procedimiento de caducidad de los expedientes en los que se ha abandonado el trámite respectivo.](#)

D.O.F. 22-V-2002

[Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para el Plan Lago de Texcoco.](#)

D.O.F. 19-VI-2002

Acuerdo del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, por el cual se notifica a los promoventes de diversos trámites iniciados ante esa Comisión, que deberán continuar con los mismos, dentro del plazo de tres meses, en la inteligencia que de no hacerlo se decretará la caducidad del procedimiento, tomado en la sesión centésima cuadragésima, de fecha 24 de abril de 2002.

D.O.F. 10-VII-2002

Acuerdo mediante el cual se da a conocer la relación de expedientes a los que se les declara la caducidad de los trámites solicitados, relacionados en los acuerdos tomados en las sesiones centésima trigésima segunda, centésima trigésima tercera y centésima trigésima cuarta, del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, publicados el 30 de enero de 2002.

D.O.F. 11-VII-2002

Acuerdo del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, por el cual se notifica a los promoventes de diversos trámites iniciados ante esa Comisión, que deberán continuar con los mismos, dentro del plazo de tres meses, en la inteligencia que de no hacerlo se decretará la caducidad del procedimiento, tomado en la sesión centésima cuadragésima primera, de fecha 29 de mayo de 2002.

D.O.F. 12-VII-2002

[Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación.](#)

D.O.F. 8-VIII-2002

[Acuerdo que establece los lineamientos para la operación del Fideicomiso Preventivo, previsto en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil.](#)

D.O.F. 20-VIII-2002

[Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.](#)

D.O.F. 3-IX-2002 y reformas

Acuerdo por el que se abroga, de manera total, lisa y llana, el acuerdo de fecha 12 de marzo de 2002, publicado el 8 de agosto del mismo año, mediante el cual se establecen la Forma Electrónica Migratoria FEM y la Forma Migratoria Múltiple FMM, para acreditar las distintas calidades y características migratorias con que los extranjeros y las extranjeras se internen, permanezcan y salgan del país; así como la Forma Electrónica de Facilitación FEF, que se expedirá a nacionales para la facilitación de trámites previstos en la Ley General de Población y su Reglamento a la entrada y salida del territorio nacional a mexicanos y mexicanas.

D.O.F. 6-IX-2002

Acuerdo del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas tomado en la sesión centésima cuadragésima segunda de fecha veintiséis de junio de dos mil dos, por el cual se notifica a los promoventes de diversos trámites iniciados ante esta Comisión, que deberán continuar con los mismos dentro del plazo señalado, en la inteligencia que de no hacerlo se decretará la caducidad del procedimiento.

D.O.F. 25-IX-2002

Acuerdo del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, tomado en la sesión centésima cuadragésima cuarta de fecha veintiocho de agosto de dos mil dos, por el cual se notifica a los promoventes de diversos trámites iniciados ante esta Comisión que deberán continuar con los mismos dentro del plazo señalado, en la inteligencia que de no hacerlo se decretará la caducidad del procedimiento.

D.O.F. 11-X-2002

[Acuerdo que establece los lineamientos generales para la utilización del fondo revolviente a cargo de la Secretaría de Gobernación.](#)

D.O.F. 21-XI-2002

Acuerdo del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, por el cual se notifica a los promoventes de diversos trámites iniciados ante esta Comisión, que deberán continuar con los mismos, dentro del plazo de tres meses, en la inteligencia que de no hacerlo se decretará la caducidad del procedimiento, tomado en la sesión centésima cuadragésima sexta de fecha 30 de octubre de 2002.

D.O.F. 2-XII-2002

[Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental.](#)

D.O.F. 6-XII-2002

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación y supervisión de las estrategias, los programas y las campañas de

comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2003.

D.O.F. 9-I-2003

[Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación, por conducto del Consejo Nacional de Población, y el Estado de Oaxaca, con el objeto de establecer, coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en la entidad.](#)

D.O.F. 15-I-2003

Acuerdo por el que se decreta la caducidad de los expedientes cuya relación se anexa, los cuales no concluyeron sus trámites en el plazo indicado, ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

D.O.F. 20-II-2003

Acuerdo por el que se crea el Gabinete de Seguridad Nacional.

D.O.F. 9-IV-2003

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos.

D.O.F. 11-III-2003

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de solicitud de permisos para celebrar peleas de gallos y carreras de caballos, sorteos y eventos de autofinanciamiento.

D.O.F. 31-III-2003

Acuerdo que establece las reglas de operación para el otorgamiento de subsidios del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental.

D.O.F. 1-IV-2003

Acuerdo por el que se dan a conocer los requisitos y formatos de los trámites que se realicen ante la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

D.O.F. 8-IV-2003

Acuerdo de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, mediante el cual se requiere a los solicitantes de Certificados de Licitud de Títulos y de Contenido, así como a los distribuidores de publicaciones editadas e impresas en el extranjero que se indican, que concluyan los trámites iniciados ante esta Comisión dentro del plazo indicado, en la inteligencia que de no hacerlo, se procederá a elaborar la declaración de caducidad de los expedientes respectivos.

D.O.F. 10-IV-2003

[Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación, por conducto del Consejo Nacional de Población, y el Estado de San Luis Potosí, con el objeto de establecer, coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en la entidad.](#)

D.O.F. 25-IV-2003

[Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de asesoría para la expedición de copia certificada, de solicitud de reproducción documental y de registro de certificación de documentos que amparan derechos comunales, ejidales o particulares.](#)

D.O.F. 25-IV-2003

[Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que se utilizarán en los trámites que se realicen ante la Dirección General de Asociaciones Religiosas, relativos a la autorización para la transmisión o difusión de actos de culto religioso extraordinario a través de medios masivos de comunicación no impresos y aviso para la celebración de actos de culto público con carácter de extraordinario.](#)

D.O.F. 25-IV-2003

[Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como los formatos que aplica la Secretaría de Gobernación.](#)

D.O.F. 30-IV-2003

[Acuerdo por el que se crea el registro de personas acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Gobernación y se establecen las reglas para su operación.](#)

D.O.F. 16-V-2003

Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

D.O.F. 23-V-2003 y reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-V-2003

Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Organización del Consejo Directivo de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población.

D.O.F. 02-VI-2003

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de Leyes y Decretos del Ejecutivo Federal.

D.O.F. 09-IX-2003

Acuerdo que establece los Lineamientos para la instalación y facultades de los Comités Técnicos de Profesionalización y Selección de las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal Centralizada.

D.O.F. 18-IX-2003

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión.

D.O.F. 01-X-2003

Acuerdo por el que designa a la licenciada María Guadalupe Morfín Otero como Comisionada de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

D.O.F. 03-XI-2003

Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo Ciudadano para la Política de Población.

D.O.F. 18-XI-2003

LINEAMIENTOS

Lineamientos para la adquisición y enajenación de inmuebles por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 5-X-1993

Lineamientos para el oportuno y estricto cumplimiento del régimen jurídico de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con éstas.

D.O.F. 15-III-1996

Lineamientos relativos a la integración del Reglamento Tipo que deberán adoptar los administradores de los inmuebles ocupados por distintas oficinas gubernamentales, para su administración, rehabilitación, mejoramiento, conservación y mantenimiento constantes.

D.O.F. 14-V-1997

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en los procedimientos de contratación de seguros de bienes patrimoniales y de personas.

D.O.F. 4-VIII-1997

[Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para calcular los montos máximos para el arrendamiento de bienes inmuebles, la superficie máxima a ocupar por servidor público, así como para calcular los ahorros netos que podrán aplicar.](#)

D.O.F. 17-V-2002

[Lineamientos para la apertura de los archivos, expedientes e información que fueron transferidos al Archivo General de la Nación, en cumplimiento del acuerdo por el que se disponen diversas medidas para la procuración de justicia por delitos cometidos contra personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado.](#)

D.O.F. 18-VI-2002

Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2003.

D.O.F. 30-I-2003

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución.

D.O.F. 12-VI-2003

Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-VIII-2003

CIRCULARES

Circular número R.E.-1 en la que se detallan las reglas a las que se sujetará el ingreso temporal de personas de negocios, de conformidad con el Tratado de Libre Comercio para América del Norte (T.L.C.A.N.).

D.O.F. 9-V-1994

Circular número 03/95 mediante la cual se dan a conocer reglas a las que se sujetará el ingreso temporal de personas de negocios de conformidad con el Tratado de Libre Comercio entre México y Bolivia (TLCMEXBOL).

D.O.F. 12-IV-1995

Circular número 04/95 mediante la cual se dan a conocer reglas a las que se sujetará el ingreso temporal de personas de negocios de conformidad con el Tratado de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela (TLCG3).

D.O.F. 12-IV-1995

Circular número 06/95 en la que se detallan las reglas a las que se sujetará el ingreso temporal de extranjeros que contribuyan a la realización de actividades industriales, comerciales, financieras, de desarrollo tecnológico y otras de carácter económico que beneficien al país, mediante la forma migratoria FMVC, de los países que se indican en el anexo 1.

D.O.F. 28-VII-1995

Circular número 07/95 por la que se da a conocer la forma migratoria FMVC para los extranjeros que ingresen temporalmente al territorio nacional, de los países que se indican en el anexo 1 de la Circular 06/95, publicada el día 28 de julio de 1995, y se fijan las reglas para su distribución y llenado.

D.O.F. 14-VIII-1995

Circular número RE-006/99, por la que se acuerda otorgar nuevas reglas de internación a los nacionales de la República Popular China, facultándose a la Embajada de México en Beijing, al Consulado General en Hong Kong y al Consulado General en Shanghai, para documentar, bajo determinadas condiciones, a nacionales chinos como turistas, transmigrantes, visitantes de negocios y visitantes distinguidos en la calidad de no inmigrante.

D.O.F. 17-V-1999

Circular por la que se expiden lineamientos por los que se instruye a los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración en materia del Procedimiento Migratorio.

D.O.F. 4-VI-1999

Circular número 012/99, por la que se dan a conocer las formas migratorias FMN-FMVC para la internación temporal de extranjeros a México, como visitantes personas de negocios y visitantes consejeros, nacionales de Estados Unidos de América y Canadá.

D.O.F. 5-VII-1999

Circular número 013/99, por la que se dan a conocer las formas migratorias para la internación temporal de extranjeros a México como no inmigrantes turistas y no inmigrantes transmigrantes (FMT-FM6) y se fijan las reglas para su distribución y llenado.

D.O.F. 5-VII-1999

Circular número 014/99, por la que se autoriza al delegado regional en Cancún, Q. Roo del Instituto Nacional de Migración, con competencia territorial en los estados de Quintana Roo y Yucatán, resolver sin la validación previa del sector central, los permisos de internación de los nacionales cubanos que se encuentran incluidos en las nacionalidades del grupo I en la calidad migratoria de no inmigrante.

D.O.F. 28-IX-1999

Circular número 015/99 por la que se autoriza al delegado regional metropolitano del Instituto Nacional de Migración, con competencia territorial en el Distrito Federal y en los estados de México, Morelos e Hidalgo, resolver sin validación previa del sector central, los permisos de internación en las nacionalidades del grupo I en la calidad migratoria de no inmigrante.

D.O.F. 28-IX-1999

Circular número 016/99 por la que se autoriza al delegado regional en Veracruz, Ver., del Instituto Nacional de Migración, con competencia territorial en los estados de Veracruz, Puebla y Tlaxcala, resolver sin la validación previa del sector central los permisos de internación de los nacionales cubanos que se encuentran incluidos en las nacionalidades del grupo I, en la calidad migratoria de no inmigrante.

D.O.F. 28-IX-1999

Circular número 017/99 del 6 de septiembre del año en curso, relativa al otorgamiento de facilidades a personas de negocios.

D.O.F. 5-X-1999

Circular número 018/99, por la que se da a conocer la nueva forma migratoria para turista, transmigrante y visitante persona de negocios o visitante consejero, que ingresen al país vía aérea.

D.O.F. 19-XI-1999

Circular No. 001/2000 por la cual se establecen los lineamientos internos a los que se sujetará la elaboración, distribución, asignación, guarda y uso del sello migratorio que se utiliza para autorizar y hacer constar la entrada y salida a México, en los puntos de tránsito internacional en el territorio nacional.

D.O.F. 10-I-2000

Circular número CRE/001-2000, por la que se dan instrucciones respecto de los acuerdos por los que se niega la internación al país.

D.O.F. 24-I-2000

Circular 006-2000 por la que se otorgan facilidades migratorias para visitantes locales guatemaltecos.

D.O.F. 8-VI-2000

Circular 014/2000 por la que se da a conocer el Manual de Trámites Migratorios del Instituto Nacional de Migración.

D.O.F. 21-IX-2000

Circular 017-2000, por la que se da a conocer la forma migratoria FM-2 tipo fotocredencial para la calidad de inmigrado.

D.O.F. 29-XI-2000

Circular por la que se comunica el nuevo domicilio de la Delegación Regional del Distrito Federal y de la Coordinación de Control y Verificación Migratoria del Instituto Nacional de Migración.

D.O.F. 19-XII-2000

Circular a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-XII-2001

OFICIOS-CIRCULARES

Oficio-circular mediante el cual se dan a conocer los lineamientos para la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 19-VIII-1994

Oficio-circular por el que se establecen los porcentajes límites de incremento en el arrendamiento de inmuebles, que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 7-III-1995

Oficio-circular por el que se dan a conocer los lineamientos y criterios para que en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida y en lo relacionado con la ejecución y cumplimiento de los

contratos de adquisiciones, obras públicas y servicios de cualquier naturaleza, se observe estrictamente lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

D.O.F. 2-X-1996

Oficio-circular número SP/100/1644/97, dirigido a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativo a la forma y términos en que deben ser enviadas a esta Secretaría, la convocatoria y bases de las licitaciones públicas que lleven a cabo.

D.O.F. 14-VII-1997

Oficio-circular con el que se establece el plazo y términos que deberán cumplir las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para que los vehículos propiedad del Gobierno Federal sean inscritos en el Registro Nacional de Vehículos.

D.O.F. 1-VIII-2000

Oficio-circular mediante el cual se establece el Registro de Cuentas de Depósito e Inversión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 26-IX-2000

[Oficio-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.](#)

D.O.F. 31-VII-2002

Oficio-Circular que establece el mecanismo para fijar el monto de la renta que se aplicará durante el año 2003, para continuar la ocupación de los inmuebles arrendados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y para la contratación de nuevos arrendamientos.

D.O.F. 29-I-2003

Oficio-circular mediante el cual se establecen las adiciones y modificaciones al acuerdo por el que se expide el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 12-VIII-2003

CONVENIOS DE COORDINACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 4-VIII-2000

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tamaulipas para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 26-IX-2000

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Puebla, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 18-X-2000

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Zacatecas, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 18-X-2000

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Durango, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 20-X-2000

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz-Llave, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 27-X-2000

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Nayarit, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 30-X-2000

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de San Luis Potosí, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 22-XI-2000

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Michoacán de Ocampo, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 30-XI-2000

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Quintana Roo, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 30-XI-2000

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Aguascalientes, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 20-XII-2000

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Colima, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 20-XII-2000

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Jalisco, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 20-XII-2000

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Querétaro, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 20-XII-2000

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 20-XII-2000

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Baja California Sur, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 29-XII-2000

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Oaxaca, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 9-I-2001

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 9-I-2001

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México, para constituir el Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 8-II-2001

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Campeche, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 9-II-2001

[Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Baja California, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.](#)

D.O.F. 16-VII-2001

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz-Llave, con el propósito de fortalecer las acciones para el adecuado y oportuno funcionamiento del Plan de Emergencia Radiológica Externo de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Ver.

D.O.F. 5-IX-2002

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chiapas, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 12-II-2003

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Hidalgo, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 12-II-2003

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Guanajuato, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 12-II-2003

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Morelos, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 13-II-2003

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Nuevo León, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 13-II-2003

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sinaloa, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 14-II-2003

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tabasco, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 14-II-2003

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado Yucatán, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

D.O.F. 14-II-2003

OTRAS DISPOSICIONES

Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Federal Centralizada.

D.O.F. 15-III-1999

Bases de Coordinación para regular la navegación en las zonas marinas mexicanas y autorizar los arribos y estancias a puertos mexicanos de buques de estado destinados a fines no comerciales y de guerra extranjeros o con esa función.

D.O.F. 8-XI-1999

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Gobernación.

02-V-2000

Bases de Coordinación que establecen las Secretarías de Educación Pública y la Secretaría de Gobernación, para los efectos señalados en los artículos 18 de la Ley General de Educación y 9o. de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

D.O.F. 19-VII-2000

Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad.

D.O.F. 16-III-2001

Aviso por el que se da a conocer el primer calendario de presentación de los programas de mejora regulatoria, correspondientes a las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal que se señalan.

D.O.F. 23-V-2001

Relación de percepciones que se cubren a favor de los servidores públicos de mando de la administración pública paraestatal y órganos administrativos desconcentrados.

D.O.F. 31-VIII-2001

[Normas para la administración y baja de bienes muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal.](#)

D.O.F. 3-IX-2001

[Manual de Sueldos y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando de la Administración Pública Federal.](#)

D.O.F. 15-XI-2001

[Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Cinematografía.](#)

D.O.F. 8-II-2002

[Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.](#)

D.O.F. 6-V-2002 y reforma

[Aviso por el que se informa al público en general la ubicación del nuevo domicilio de las direcciones del Diario Oficial de la Federación, y de Coordinación Política con los Poderes de la Unión.](#)

D.O.F. 3-VII-2002

[Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.](#)

D.O.F. 15-VIII-2002

[Lista de unidades de enlace de la Administración Pública Federal, en materia de acceso a la información.](#)

D.O.F. 12-XII-2002

[Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.](#)

D.O.F. 30-XII-2002

[Manual de Operación del Consejo Nacional de Radio y Televisión.](#)

D.O.F. 15-I-2003

[Recomendaciones para la identificación de información reservada o confidencial por parte de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.](#)

D.O.F. 1-IV-2003

Aviso por el que se dan a conocer los formatos de solicitudes de acceso a la información, de acceso y corrección a datos personales, y de revisión, cuya presentación no se realiza a través de medios electrónicos.

D.O.F. 12-VI-2003

Aviso por el que se notifica el sitio de internet en el que aparecerá en el anteproyecto de lineamientos generales de clasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 12-VI-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 17-IX-2003

IV. Atribuciones

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

ARTICULO 27. A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Presentar ante el Congreso de la Unión las iniciativas de ley o decreto del Ejecutivo;
 - II. Publicar las leyes y decretos del Congreso de la Unión, alguna de las dos Cámaras o la Comisión Permanente y los reglamentos que expida el Presidente de la República, en términos de lo dispuesto en la fracción primera del artículo 89 constitucional, así como las resoluciones y disposiciones que por ley deban publicarse en el Diario Oficial de la Federación;
 - III. Administrar y publicar el Diario Oficial de la Federación;
 - IV. Formular y conducir la política de población, salvo lo relativo a colonización, asentamientos humanos y turismo;
 - V. Manejar el servicio nacional de identificación personal;
 - VI. Tramitar lo relativo a la aplicación del artículo 33 de la Constitución;
 - VII. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades que otorgan al Ejecutivo Federal los artículos 96, 98 y 100 de la Constitución, sobre nombramientos, renunciaciones y licencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y de los Consejeros de la Judicatura Federal;
 - VIII. Tramitar lo relacionado con los nombramientos, remociones, renunciaciones y licencias de los Secretarios de Estado, Jefes de Departamento Administrativo del Ejecutivo Federal y del Procurador General de la República;
 - IX. Intervenir en los nombramientos, aprobaciones, designaciones, destituciones, renunciaciones y jubilaciones de servidores públicos que no se atribuyan expresamente por la ley a otras dependencias del Ejecutivo;
 - X. Llevar el registro de autógrafos de los funcionarios federales y de los Gobernadores de los Estados y legalizar las firmas de los mismos;
 - XI. Administrar las islas de jurisdicción federal, salvo aquéllas cuya administración corresponda, por disposición de la ley, a otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal;
- En las islas a que se refiere el párrafo anterior, regirán las leyes federales y los tratados; serán competentes para conocer de las controversias que en ellas se susciten los tribunales federales con mayor cercanía geográfica;
- XII. Conducir la política interior que compete al Ejecutivo y no se atribuya expresamente a otra dependencia;
 - XIII. Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto;

XIV. Conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal;

XV. Conducir las relaciones del gobierno federal con el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado;

XVI. Conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones políticas del Poder Ejecutivo con los partidos y agrupaciones políticos nacionales, con las organizaciones sociales, con las asociaciones religiosas y demás instituciones sociales;

XVII. Fomentar el desarrollo político, contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas; promover la activa participación ciudadana y favorecer las condiciones que permitan la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales para que, en los términos de la Constitución y de las leyes, se mantengan las condiciones de gobernabilidad democrática;

XVIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de culto público, iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas;

XIX. Administrar el Archivo General de la Nación, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de información de interés público;

XX. Ejercitar el derecho de expropiación por causa de utilidad pública en aquellos casos no encomendados a otra dependencia;

XXI. Vigilar que las publicaciones impresas y las transmisiones de radio y televisión, así como las películas cinematográficas, se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral pública y a la dignidad personal, y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden público;

XXII. Regular, autorizar y vigilar el juego, las apuestas, las loterías y rifas, en los términos de las leyes relativas;

XXIII. Compilar y ordenar las normas que impongan modalidades a la propiedad privada, dictadas por el interés público;

XXIV. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal, con los gobiernos municipales, y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;

XXV. Formular, normar, coordinar y vigilar las políticas de apoyo a la participación de la mujer en los diversos ámbitos del desarrollo, así como propiciar la coordinación interinstitucional para la realización de programas específicos;

XXVI. Fijar el calendario oficial;

XXVII. Formular, regular y conducir la política de comunicación social del Gobierno Federal y las relaciones con los medios masivos de información, así como la operación de la agencia noticiosa del Ejecutivo Federal;

XXVIII. Orientar, autorizar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de comunicación social de las dependencias del Sector Público Federal;

XXIX. Establecer y operar un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano;

XXX. Contribuir en lo que corresponda al Ejecutivo de la Unión, a dar sustento a la unidad nacional, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno;

XXXI. Compilar y sistematizar las leyes, tratados internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones federales, estatales y municipales, así como establecer el banco de datos correspondiente, con objeto de proporcionar información a través de los sistemas electrónicos de datos, y

XXXII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

V. Estructura Orgánica

1.0 Secretario

1.0.1 Dirección General de Comunicación Social

1.1 Subsecretaría de Gobierno

1.1.1 Unidad de Gobierno

1.1.2 Unidad de Enlace Federal

1.1.3 Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales

1.1.4 Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas

1.2 Subsecretaría de Enlace Legislativo

1.2.1 Unidad de Enlace Legislativo

1.2.2 Dirección General de Estudios Legislativos

1.2.3 Dirección General de Información Legislativa

1.3 Subsecretaría de Desarrollo Político

1.3.1 Dirección General de Desarrollo Político

1.4 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

1.4.1 Unidad de Asuntos Jurídicos

1.4.2 Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

1.4.3 Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional

1.5 Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos

1.5.1 Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal

1.5.2 Dirección General de Asociaciones Religiosas

1.6 Subsecretaría de Normatividad de Medios

1.6.1 Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía

1.6.2 Dirección General de Medios Impresos

1.6.3 Dirección General de Normatividad de Comunicación

1.7 Coordinación General de Protección Civil

1.7.1 Dirección General de Protección Civil

1.7.2 Dirección General del Fondo de Desastres Naturales

1.8 Oficialía Mayor

1.8.1 Dirección General de Programación y Presupuesto

1.8.2 Dirección General de Recursos Humanos

1.8.3 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

1.8.4 Dirección General de Tecnologías de la Información

1.0.2 Contraloría Interna

ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS

1.9 Centro de Investigación y Seguridad Nacional

1.10 Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

1.11 Archivo General de la Nación

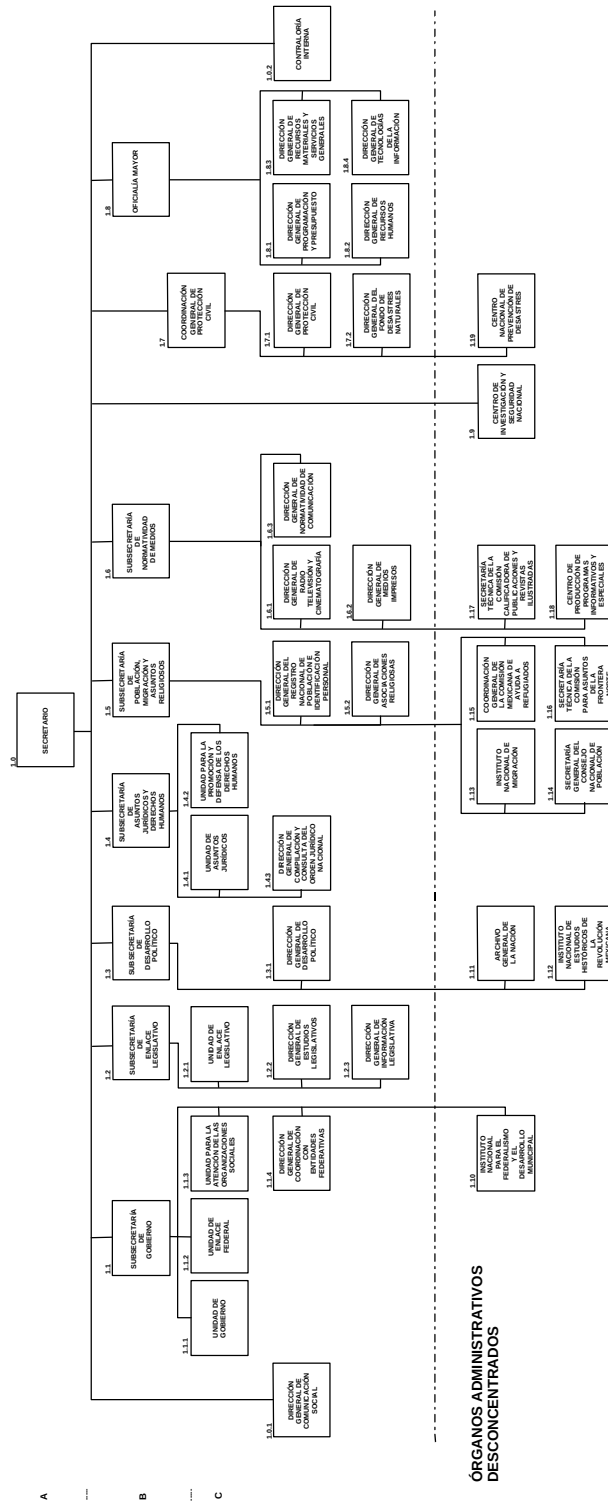
1.12 Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana

1.13 Instituto Nacional de Migración

1.14 Secretaría General del Consejo Nacional de Población

-
- 1.15 Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
 - 1.16 Secretaría Técnica de la Comisión para Asuntos de la Frontera Norte
 - 1.17 Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas
 - 1.18 Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales
 - 1.19 Centro Nacional de Prevención de Desastres

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ORGANOGRAMA
2003



VII. Misión, funciones y trámites y servicios al público**1.0 Secretario****MISION:**

Conducir la política interior del Poder Ejecutivo Federal, con el propósito de generar las condiciones que permitan mantener la gobernabilidad democrática, consolidar el Estado de Derecho y contribuir a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, todo ello orientado por el diálogo, la búsqueda y construcción de acuerdos políticos, el respeto al interlocutor, la tolerancia y el cumplimiento de la palabra dada.

FUNCIONES:

- Establecer, dirigir y controlar las políticas de la Secretaría, así como planear y coordinar, en los términos de la legislación aplicable, las actividades del sector coordinado por ella;
- Someter al acuerdo del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos los asuntos relevantes encomendados a la Secretaría y a sus entidades coordinadas;
- Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Presidente de la República le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y ejecución;
- Formular y proponer al Ejecutivo Federal los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, programas, órdenes y demás disposiciones sobre los asuntos de la competencia de la Secretaría;
- Dar cuenta al Congreso de la Unión, luego de que se inicie el periodo ordinario de sesiones, del estado que guarden el ramo y el sector correspondiente e informar, siempre que sea requerido para ello por cualquiera de las cámaras que lo integran, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente al ramo de sus actividades;
- Refrendar, en los términos del artículo 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que expida el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
- Representar al Presidente de la República en los juicios constitucionales, en los términos de los artículos 19 de la Ley de Amparo y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria, en los casos en que lo determine el titular del Ejecutivo Federal, pudiendo ser suplido de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales, dictando al efecto las medidas administrativas procedentes;
- Establecer y presidir, en su caso, las comisiones, consejos y comités internos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Secretaría, así como designar a los integrantes de los mismos;
- Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y del sector coordinado, así como adscribir orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría a que se refieren las disposiciones jurídicas aplicables y el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- Expedir el Manual de Organización General de la Secretaría y disponer su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- Designar a los servidores públicos superiores de la Secretaría cuyo nombramiento no sea hecho directamente por el Presidente de la República, así como ordenar la expedición de nombramientos y resolver sobre las propuestas que formulen los

servidores públicos superiores para la designación de su personal de confianza y creación de plazas;

- Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de resoluciones dictadas por él mismo y por los servidores públicos y unidades administrativas que le dependan directamente, así como los demás que legalmente le correspondan;
- Aprobar y expedir las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría;
- Designar y remover, en los términos de las disposiciones aplicables, a los representantes de la Secretaría en los órganos de gobierno de las entidades paraestatales que coordine y en aquellas entidades y organismos nacionales e internacionales en que participe;
- Someter a la consideración del titular del Ejecutivo Federal, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los programas sectoriales a cargo del sector, vigilando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, y coordinar su ejecución, control y evaluación;
- Aprobar el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto anual de la Secretaría, de las comisiones que la misma presida por ley o por encargo del Presidente de la República, y del sector bajo su coordinación;
- Conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y con las autoridades municipales y establecer, por acuerdo del titular del Ejecutivo Federal, mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que realicen funciones relacionadas con las entidades federativas y los municipios; así como, rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal;
- Expedir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la conducción y coordinación, de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión;
- Fomentar las relaciones de colaboración entre los secretarios de Estado, jefes de Departamento Administrativo y titulares de entidades paraestatales, para la mejor coordinación entre las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- Acordar con el Presidente de la República conforme a lo previsto por el artículo 6o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y ser el conducto para convocar a los secretarios de Estado, a los jefes de Departamento Administrativo y al Procurador General de la República para conocer de los asuntos a que se refiere el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, velando por la ejecución de las medidas que se adopten;
- Coordinar a las diversas dependencias y entidades que, por sus funciones, deban participar en las labores de auxilio en casos de desastre;
- Conducir la política interior que compete al Ejecutivo Federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia;
- Definir y conducir la política del Ejecutivo Federal en materia de asuntos religiosos;
- Coordinar las acciones de seguridad nacional y de protección civil;
- Conducir la política de población, salvo lo relativo a colonización, asentamientos humanos y turismo;
- Conducir la política de comunicación social del Gobierno Federal y las relaciones con los medios masivos de información;
- Orientar, apoyar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

- Someter a la consideración del Presidente de la República las propuestas para reglamentar el aprovechamiento del tiempo que corresponde al Estado en los canales concesionados de radio y televisión;
- Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación del Reglamento Interior de la Secretaría, así como los casos no previstos en el mismo;
- Suscribir convenios y acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;
- Suscribir acuerdos y convenios con gobiernos extranjeros u organismos internacionales, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, y
- Las demás que con carácter no delegable le confieran otras disposiciones legales y reglamentarias o le otorgue el Presidente de la República.

1.0.1 Dirección General de Comunicación Social

MISSION:

Vincular al Titular y Funcionarios de la Secretaría de Gobernación con los medios de comunicación a fin de informar en forma veraz y oportuna a la opinión pública en general de las acciones y posicionamientos de la dependencia y de sus órganos desconcentrados. Proponer acciones concretas de comunicación social, a fin de dar transparencia a la información y contribuir al logro de los objetivos del Gobierno.

FUNCIONES:

- Dirigir y ejecutar la política de información, difusión y comunicación social de la Secretaría y sus órganos administrativos desconcentrados, de conformidad con los lineamientos que establezca el Secretario y con las disposiciones normativas aplicables;
- Informar a la opinión pública, cuando así lo determine el Secretario, sobre los asuntos de la competencia de la Secretaría y de sus órganos administrativos desconcentrados;
- Formular y proponer al Secretario los programas de comunicación social de la Secretaría y sus órganos administrativos desconcentrados;
- Coordinar los programas de publicaciones de la Secretaría y de sus órganos administrativos desconcentrados;
- Coordinar las relaciones de la Secretaría y sus órganos administrativos desconcentrados con los medios de comunicación;
- Registrar, analizar, evaluar y procesar la información que difundan los medios de comunicación, referente a las materias de interés para la Secretaría y sus órganos administrativos desconcentrados;
- Coordinar la producción de las campañas de información y difusión de la Secretaría y sus órganos administrativos desconcentrados y, en su caso, la contratación de medios impresos y audiovisuales nacionales y extranjeros;
- Coordinar la realización de sondeos de opinión y evaluar las investigaciones relativas a los diversos elementos que conforman el proceso de información y difusión de la Secretaría y sus órganos administrativos desconcentrados;
- Expedir constancias de acreditación de medios de información extranjeros a sus corresponsales en el país en asuntos relacionados con el ámbito de la Secretaría, y
- Las demás que le atribuya el Secretario dentro de la esfera de sus facultades.

1.1 Subsecretaría de Gobierno

MISSION:

Coadyuvar a la conducción de la política interior del país, garantizando la gobernabilidad democrática, mediante la vinculación armónica de los tres órdenes de gobierno, a través de relaciones auténticamente federalistas, de cara a la sociedad, propiciando que el desarrollo y expresión de las organizaciones políticas, sociales y civiles, se manifiesten dentro de un Estado de Derecho.

FUNCIONES:

- Acordar con el Secretario los asuntos y la ejecución de los programas que le sean encomendados;
- Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que tenga adscritas, informando al Secretario de las actividades que éstas realicen;
- Establecer las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos que deban regir en las unidades administrativas que tenga adscritas, de conformidad con la política que determine el titular del ramo;
- Ejercer las funciones que se le deleguen, así como realizar los actos que le correspondan por suplencia y aquellos otros que le instruya el Secretario;
- Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual y del anteproyecto de presupuesto anual de las unidades administrativas que tenga adscritas y vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- Contribuir a la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas regionales, sectoriales, especiales, institucionales y demás bajo la responsabilidad de la Secretaría, en la parte que le corresponda;
- Proponer al Secretario la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos;
- Someter a la aprobación del Secretario los estudios y proyectos, así como las propuestas de modernización, desconcentración, descentralización y simplificación administrativa que se elaboren en el área de su responsabilidad;
- Suscribir los anexos técnicos o de ejecución a celebrarse con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, los convenios o bases de colaboración con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, así como los convenios de concertación con los sectores social y privado. En caso de que el acto jurídico incluya asuntos que correspondan a varias subsecretarías, deberá firmarse por los subsecretarios respectivos;
- Coordinar con otros servidores públicos de la Secretaría las labores que le hayan sido encomendadas;
- Designar y remover a su personal de apoyo, así como proponer, en los casos procedentes, el nombramiento y remoción de los servidores públicos de las unidades administrativas que tenga adscritas;
- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia;
- Proporcionar la información o la cooperación que le sean requeridas por otras dependencias del Ejecutivo Federal, previo acuerdo con el Secretario;
- Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de las resoluciones dictadas por los servidores públicos titulares de las unidades administrativas que tenga adscritas, así como los demás que legalmente le correspondan;
- Expedir certificaciones de los documentos existentes en el archivo a su cargo, cuando proceda, y

- Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el titular del ramo dentro de la esfera de sus facultades.

1.1.1 Unidad de Gobierno

MISSION:

Fortalecer e impulsar la gobernabilidad democrática, coadyuvando en las relaciones con los Poderes de la Unión, órganos constitucionales autónomos y organizaciones políticas y de la sociedad civil, para la atención y seguimiento de la demanda ciudadana de impacto federal, privilegiando el diálogo permanente, manteniendo la interlocución de todos los actores y la observancia del Estado de Derecho, así como dar trámite administrativo a las medidas que procuren el cumplimiento de los preceptos constitucionales.

FUNCIONES:

- Dar trámite administrativo a las medidas que procuren el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente las que se refieren a las garantías individuales y prerrogativas del ciudadano, salvo aquellas que resulten de la competencia de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos;
- Apoyar al Secretario en las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los demás Poderes de la Unión y con los partidos y agrupaciones políticas nacionales, salvo las que se susciten con motivo de procedimientos legislativos, de modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás que se sigan en el Congreso de la Unión, en cualquiera de sus Cámaras o en la Comisión Permanente y cuya conducción en apoyo del titular del ramo corresponda a la Unidad de Enlace Legislativo; así como con los órganos constitucionales autónomos, salvo aquellas a que se refiere el artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría;
- En el ámbito de su competencia, participar en el auxilio al titular del ramo en sus relaciones con los ciudadanos y sus organizaciones y participar en la atención de los asuntos que se le planteen en las entidades federativas, así como coadyuvar, conforme a las leyes, en la solución de las problemáticas planteadas;
- Tramitar y registrar los nombramientos, remociones, renunciaciones y licencias de los secretarios de Estado y jefes de Departamento Administrativo del Ejecutivo Federal, del Procurador General de la República, del servidor público que tenga a su cargo la fuerza pública en el Distrito Federal, así como realizar los trámites que se requieran para la aprobación, por parte del Presidente de la República, del nombramiento y remoción del Procurador General de Justicia del Distrito Federal;
- Intervenir en los nombramientos, aprobaciones, designaciones, destituciones, renunciaciones y jubilaciones de los servidores públicos que no se atribuyan expresamente por la ley a otras dependencias del Ejecutivo;
- Atender el trámite relativo al ejercicio de las facultades que otorgan al Ejecutivo Federal los artículos 96, 98 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre nombramientos, renunciaciones y licencias de los ministros de la Suprema Corte de Justicia y de los consejeros de la Judicatura Federal, así como de otros nombramientos en que las leyes determinen la intervención del Ejecutivo de la Unión a través de la Secretaría de Gobernación;
- Recopilar y mantener al corriente la información sobre los atributos personales, académicos y técnicos de los servidores públicos y presuntos servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior;
- Llevar el registro de autógrafos de los servidores públicos federales, estatales y del Distrito Federal a quienes las leyes o reglamentos facultan para hacer constar la legitimidad de documentos;
- Operar el procedimiento de legalización de firmas de los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior;

- Administrar y proveer lo necesario para la exacta observancia de las leyes federales y tratados, en las islas de jurisdicción federal, salvo aquellas cuya administración corresponda, por ley, a otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal;
- Tramitar lo relativo a la aplicación del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Vigilar, tramitar y autorizar los actos a que se refiere la Ley Federal de Juegos y Sorteos y demás normatividad aplicable;
- Opinar previamente sobre las autorizaciones que conceda la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía en relación con los programas en que se otorguen premios, así como en los casos en los cuales intervenga directa o indirectamente el azar en los procedimientos para el otorgamiento de premios;
- Coordinar la elaboración del Informe de Labores de la Secretaría e integrar la información correspondiente para la formulación del Informe Presidencial y del Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, así como apoyar al titular del ramo en la rendición de las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal;
- Tramitar la publicación de los reglamentos y demás disposiciones jurídicas expedidas por el Presidente de la República en términos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las resoluciones y disposiciones que, por ley, deban publicarse en el Diario Oficial de la Federación;
- Organizar y publicar el Diario Oficial de la Federación, y
- Las demás que determine el Secretario dentro de la esfera de sus facultades.

TRAMITES Y SERVICIOS AL PUBLICO:

- Publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación;
- Solicitud de distribución del Diario Oficial de la Federación;
- Solicitud de venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación del día y atrasados;
- Aviso de quejas sobre suscripciones;
- Legalización de firmas;
- Apostille de documentos;
- Certificación de documentos;
- Permiso general de sorteos;
- Permiso de sorteos de lotería instantánea denominados raspaditos;
- Permiso para la celebración de eventos de autofinanciamiento;
- Permiso para peleas de gallos y carreras de caballos;
- Incremento en la emisión de boletos;
- Modificación de cambios de premios;
- Modificación de los datos generales del sorteo;
- Modificación de fechas de interventoría y vigencia de permisos;
- Solicitud de inspección adicional;
- Queja en contra de irregularidades en Juegos o Sorteos;
- Reclamación de entrega de premio, y
- Solicitud de consulta.

1.1.2 Unidad de Enlace Federal

MISSION:

Establecer vínculos con las instancias gubernamentales, con procesos establecidos para el acopio y distribución de información que identifica, previene y facilita la solución de los conflictos en las Entidades Federativas que pudieran vulnerar la gobernabilidad democrática.

FUNCIONES:

- Auxiliar al titular del ramo en las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como con las demás autoridades federales y locales;
- Atender los asuntos que se le planteen en los estados y en el Distrito Federal y, en su caso, canalizar tales asuntos a las autoridades competentes;
- Diseñar las medidas necesarias para la coordinación, organización y funcionamiento de las representaciones de la Subsecretaría de Gobierno en las entidades federativas, las que, además, atenderán atribuciones de otras áreas de la Secretaría cuando así lo determine el Secretario;
- Establecer y fomentar vínculos institucionales, dentro del ámbito de competencia de la Secretaría, con las autoridades de las entidades federativas y de los municipios, y
- Las demás que le señale el titular del ramo, dentro de la esfera de sus facultades.

1.1.3 Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales

MISION:

Prevenir y atender los conflictos comunitarios, proponiendo estrategias de solución en coordinación con instancias de gobierno, así como propiciar que las actividades de las organizaciones políticas, sociales y civiles se desarrollen en el marco de la Ley.

FUNCIONES:

- Auxiliar al titular del ramo en sus relaciones con los ciudadanos y sus organizaciones;
- Recibir, atender y, en su caso, remitir a las instancias competentes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, las peticiones que formulen las instituciones y organizaciones políticas, sociales y civiles;
- En el ámbito de competencia de la Secretaría, intervenir en la solución de problemáticas que se le planteen por parte de los ciudadanos y de las organizaciones e instituciones políticas, sociales y civiles, así como propiciar que las actividades de dichas organizaciones e instituciones se desarrollen en el marco de las disposiciones legales y de gobernabilidad democrática;
- Auxiliar al Secretario en el diseño, instrumentación, ejecución y seguimiento de proyectos, planes, acciones y estrategias para la atención oportuna de la problemática planteada por los ciudadanos y sus organizaciones, así como para solución de los conflictos que pudieren derivar de tales asuntos, y
- Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas o que determine el Secretario dentro de la esfera de sus facultades.

1.1.4 Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas

MISION:

Instrumentar y fortalecer, a través de las representaciones en los estados, los vínculos institucionales con las instancias gubernamentales en las entidades federativas para coadyuvar en la previsión, solución o distensión de las controversias que se planteen a la Secretaría.

FUNCIONES:

- Instrumentar y poner en ejecución las medidas necesarias para la organización y funcionamiento de las representaciones de la Subsecretaría de Gobierno en las entidades federativas, proponiendo su número y distribución en el país;

- Coordinar y dar seguimiento a las actividades y acciones que lleven a cabo las representaciones de la Subsecretaría de Gobierno en las entidades federativas;
- Supervisar que las representaciones de la Subsecretaría de Gobierno en las entidades federativas, brinden debida atención a otras unidades administrativas u órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, cuando así lo determine el Secretario, para el debido ejercicio de sus atribuciones, fungiendo como ventanilla única de trámites, en los casos en que así se disponga;
- Estudiar y analizar, en el ámbito de competencia de la Secretaría, los fenómenos sociales, políticos y económicos de las entidades federativas y municipios o de regiones del país, a fin de coadyuvar en la prevención o, en su caso, solución de las controversias que se le planteen a la Secretaría;
- Coadyuvar en el establecimiento, a través de las representaciones de la Subsecretaría de Gobierno, de vínculos institucionales con las dependencias y entidades de los gobiernos de las entidades federativas y municipios;
- Dar seguimiento, en el ámbito de competencia de la Secretaría, a los convenios celebrados entre el Ejecutivo Federal y las entidades federativas y municipios, y
- Las demás que determine el Secretario dentro de la esfera de sus facultades.

1.2 Subsecretaría de Enlace Legislativo

MISSION:

Diseñar, construir e instrumentar los mecanismos institucionales que garanticen la buena relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, para la generación de consensos

y acuerdos políticos, jurídicos y sociales, a fin de lograr las reformas legislativas en las que se sustenten el desarrollo nacional, la gobernabilidad democrática y el bien común.

FUNCIONES:

- Acordar con el Secretario los asuntos y la ejecución de los programas que le sean encomendados;
- Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que tenga adscritas, informando al Secretario de las actividades que éstas realicen;
- Establecer las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos que deban regir en las unidades administrativas que tenga adscritas, de conformidad con la política que determine el titular del ramo;
- Ejercer las funciones que se le deleguen, así como realizar los actos que le correspondan por suplencia y aquellos otros que le instruya el Secretario;
- Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual y del anteproyecto de presupuesto anual de las unidades administrativas que tenga adscritas y vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- Contribuir a la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas regionales, sectoriales, especiales, institucionales y demás bajo la responsabilidad de la Secretaría, en la parte que le corresponda;
- Proponer al Secretario la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos;
- Someter a la aprobación del Secretario los estudios y proyectos, así como las propuestas de modernización, desconcentración, descentralización y simplificación administrativa que se elaboren en el área de su responsabilidad;
- Suscribir los anexos técnicos o de ejecución a celebrarse con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, los convenios o bases de colaboración con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, así como

los convenios de concertación con los sectores social y privado. En caso de que el acto jurídico incluya asuntos que correspondan a varias subsecretarías, deberá firmarse por los subsecretarios respectivos;

- Coordinar con otros servidores públicos de la Secretaría las labores que le hayan sido encomendadas;
- Designar y remover a su personal de apoyo, así como proponer, en los casos procedentes, el nombramiento y remoción de los servidores públicos de las unidades administrativas que tenga adscritas;
- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia;
- Proporcionar la información o la cooperación que le sean requeridas por otras dependencias del Ejecutivo Federal, previo acuerdo con el Secretario;
- Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de las resoluciones dictadas por los servidores públicos titulares de las unidades administrativas que tenga adscritas, así como los demás que legalmente le correspondan;
- Expedir certificaciones de los documentos existentes en el archivo a su cargo, cuando proceda, y
- Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el titular del ramo dentro de la esfera de sus facultades.

1.2.1 Unidad de Enlace Legislativo

MISSION:

Conducir y promover el desarrollo integral y permanente de las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo Federal y de las entidades federativas, diseñando y proponiendo políticas, mecanismos e instrumentos institucionales para impulsar las reformas legales que sustenten el bien común, la gobernabilidad democrática y el desarrollo nacional.

FUNCIONES:

- Apoyar al titular del ramo en la conducción de las relaciones políticas del Poder Ejecutivo de la Unión que, con motivo de procesos legislativos, se susciten con los partidos y agrupaciones políticos nacionales, con las organizaciones civiles y demás instituciones sociales;
- En términos de lo que dispone el párrafo anterior, diseñar mecanismos de enlace y diálogo permanente con los partidos y agrupaciones políticos nacionales y locales;
- Instrumentar líneas de acción para promover consensos y acuerdos entre el Ejecutivo Federal y los partidos y agrupaciones políticos nacionales y locales, que puedan traducirse en acciones legislativas;
- Apoyar al Secretario en la conducción de las relaciones que, con motivo del desahogo de procedimientos legislativos, se susciten entre el Poder Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión, con sus Cámaras y órganos, con la Comisión Permanente o con las legislaturas de las entidades federativas;
- En el ámbito de su competencia, establecer y desarrollar vínculos políticos institucionales con el Poder Legislativo Federal, con sus órganos y con los grupos parlamentarios que lo integran;
- Coadyuvar con la dependencia o entidad que corresponda, en el establecimiento de un programa integral y sistemático de los proyectos e iniciativas de carácter legislativo del Ejecutivo Federal, con el propósito de prever los tiempos adecuados para su presentación ante el Congreso de la Unión;
- Presentar ante las Cámaras del Congreso de la Unión o ante su Comisión Permanente, en su caso, las iniciativas de modificación a la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, de ley o de decreto, los tratados internacionales y, en su caso, los nombramientos para su ratificación, así como las demás comunicaciones que suscriban el titular del Ejecutivo Federal o las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

- Auxiliar al Secretario en la conducción de las relaciones del Ejecutivo con el Poder Legislativo Federal, dando seguimiento y reportando al superior jerárquico sobre el desahogo de los procedimientos de reforma constitucional y legislativo previstos en la Constitución y en las leyes, así como rindiendo informes oportunos sobre el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso de la Unión y de sus Cámaras, así como de la Comisión Permanente durante los recesos de aquél;
- En los casos de reformas, adiciones o modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dar seguimiento, por lo que hace a las legislaturas de los estados, al procedimiento previsto por el artículo 135 constitucional;
- Recibir, atender, tramitar y dar respuesta a los citatorios, solicitudes, requerimientos, puntos de acuerdo, comunicaciones y demás actos que, en términos del artículo 93 constitucional y de las leyes aplicables, formulen el Congreso de la Unión, sus Cámaras, sus órganos o sus comisiones y miembros al Presidente de la República o a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- Tramitar la publicación de leyes y decretos del Congreso de la Unión, de alguna de sus dos Cámaras o de su Comisión Permanente, y
- Las demás que determine el Secretario, dentro de la esfera de sus facultades.

1.2.2 Dirección General de Estudios Legislativos

MISSION:

Apoyar en las labores de enlace del Poder Ejecutivo con el Congreso de la Unión, a través de la realización de proyectos e iniciativas de ley, además de estudios y diagnósticos que contribuyan al enriquecimiento de la agenda legislativa y su debate.

FUNCIONES:

- Coadyuvar en la elaboración y análisis de los proyectos e iniciativas de carácter legislativo, en materias relacionadas con la competencia de la Secretaría y de las entidades del sector, a fin de garantizar su congruencia con los preceptos constitucionales y evitar contradicciones o duplicidades con otros ordenamientos jurídicos;
- Realizar estudios, proyectos y propuestas jurídicas, que coadyuven con motivo del desahogo de procedimientos legislativos, a la búsqueda de consensos, en el Congreso de la Unión, en coordinación con la Unidad de Enlace Legislativo;
- Elaborar estudios de derecho comparado y anteproyectos y proyectos de iniciativas tipo, para sugerirse y presentarse, con estricto respeto a la normatividad aplicable, a los gobiernos de las entidades federativas y municipales o delegacionales, con el objeto de procurar un orden jurídico nacional homogéneo;
- Participar en la realización de estudios y diagnósticos que contribuyan a la modernización de las instituciones del Estado para fortalecer el equilibrio entre sus Poderes y órganos, así como la gobernabilidad democrática;
- Auxiliar al titular del ramo en las resoluciones que por su conducto dicte el Presidente de la República, en los casos extraordinarios o cuando haya duda sobre la competencia de una Secretaría de Estado o Departamento Administrativo, para conocer de un asunto determinado, y
- Las demás que determine el Secretario, dentro de la esfera de sus facultades.

1.2.3 Dirección General de Información Legislativa

MISSION:

Administrar un sistema de información legislativa que permite apoyar la toma de decisiones con el Poder Legislativo.

FUNCIONES:

- Recopilar y sistematizar la información que considere relevante dentro del ámbito del proceso legislativo o de modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Analizar e interpretar la información que respecto del proceso legislativo obtenga en términos del párrafo anterior;
- Construir escenarios de prospectiva legislativa a partir de la información y datos de que disponga;
- Establecer, desarrollar y poner en operación un sistema de información legislativa, que permita agilizar, en el marco de los procesos legislativos, las relaciones institucionales de la dependencia con el Congreso de la Unión, con sus Cámaras, órganos y miembros, así como con la Comisión Permanente;
- Integrar, actualizar, mantener y sistematizar el acervo de información y documentación necesario para el adecuado ejercicio de sus funciones, y
- Las demás que le señale el Secretario, dentro de la esfera de sus facultades.

1.3 Subsecretaría de Desarrollo Político

MISION:

Promover el desarrollo político del país a través de la promoción de actividades de fomento cívico y de cultura democrática, la investigación, estudios y análisis de los temas relacionados con la Reforma del Estado, el impulso continuo a la participación ciudadana

y la relación permanente y sistemática con las organizaciones de la sociedad civil, la promoción de la búsqueda de acuerdos y consensos entre los diversos actores políticos con una visión de mediano y largo plazo en torno a temas de la agenda pública, la coordinación de tareas para garantizar la transparencia y el acceso a la información en el sector gobernación. Todo lo anterior para brindar un mejor servicio a la sociedad en un contexto de gobernabilidad democrática y participación política plural.

FUNCIONES:

- Acordar con el Secretario los asuntos y la ejecución de los programas que le sean encomendados;
- Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que tenga adscritas, informando al Secretario de las actividades que éstas realicen;
- Establecer las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos que deban regir en las unidades administrativas que tenga adscritas, de conformidad con la política que determine el titular del ramo;
- Ejercer las funciones que se le deleguen, así como realizar los actos que le correspondan por suplencia y aquellos otros que le instruya el Secretario;
- Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual y del anteproyecto de presupuesto anual de las unidades administrativas que tenga adscritas y vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- Contribuir a la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas regionales, sectoriales, especiales, institucionales y demás bajo la responsabilidad de la Secretaría, en la parte que le corresponda;
- Proponer al Secretario la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos;
- Someter a la aprobación del Secretario los estudios y proyectos, así como las propuestas de modernización, desconcentración, descentralización y simplificación administrativa que se elaboren en el área de su responsabilidad;

- Suscribir los anexos técnicos o de ejecución a celebrarse con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, los convenios o bases de colaboración con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, así como los convenios de concertación con los sectores social y privado. En caso de que el acto jurídico incluya asuntos que correspondan a varias subsecretarías, deberá firmarse por los subsecretarios respectivos;
- Coordinar con otros servidores públicos de la Secretaría las labores que le hayan sido encomendadas;
- Designar y remover a su personal de apoyo, así como proponer, en los casos procedentes, el nombramiento y remoción de los servidores públicos de las unidades administrativas que tenga adscritas;
- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia;
- Proporcionar la información o la cooperación que le sean requeridas por otras dependencias del Ejecutivo Federal, previo acuerdo con el Secretario;
- Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de las resoluciones dictadas por los servidores públicos titulares de las unidades administrativas que tenga adscritas, así como los demás que legalmente le correspondan;
- Expedir certificaciones de los documentos existentes en el archivo a su cargo, cuando proceda, y
- Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el titular del ramo dentro de la esfera de sus facultades.

1.3.1 Dirección General de Desarrollo Político

MISSION:

Contribuir al desarrollo político del país para dar sustento a la gobernabilidad democrática del Estado Mexicano, poniendo énfasis especial en la colaboración interinstitucional dirigida a difundir, entre los actores políticos, los servidores públicos y la población en general, los rasgos propios de la cultura política democrática, promover una nacionalista mística y fomentar el civismo e impulsar una participación ciudadana más intensa, informada, responsable, comprometida y crítica, así como contribuir a la alineación de los proyectos y procesos para la consecución de las prioridades nacionales a través de la planeación estratégica del sector.

FUNCIONES:

- Apoyar al titular del ramo en las tareas de planeación del desarrollo político del país para que, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, se mantengan las condiciones de gobernabilidad democrática;
- Fomentar, con otras instancias del Ejecutivo Federal, con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con las entidades federativas y los municipios o delegaciones, con los partidos, agrupaciones y organizaciones políticos y sociales, con instancias del sistema educativo nacional, con los medios de comunicación, con instituciones de investigación y con la población en general, acciones que contribuyan al desarrollo político del país y a la promoción de los valores y principios democráticos;
- Analizar los procesos políticos y poner en práctica estrategias que contribuyan al desarrollo político, a la colaboración entre los Poderes de la Unión y demás órganos del Estado y entre ellos y las organizaciones políticas, sociales y civiles;

- Apoyar las tareas que realice la Secretaría para el fortalecimiento y el rediseño institucional, así como para el desarrollo democrático del país; coadyuvar con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las instancias que lo soliciten, en la formulación de políticas públicas, programas y acciones dirigidos a fortalecer la vida democrática, a través del desarrollo de instituciones democráticas, de la difusión de la cultura democrática, de la promoción de la participación ciudadana y de otras vías que contribuyan a ese propósito;
- Desarrollar programas tendientes a fomentar el desarrollo de la cultura política democrática y a incrementar los niveles y la eficacia de la participación ciudadana en el proceso de transformación política e institucional, así como participar, en coordinación con la Dirección General de Estudios Legislativos, en la realización de estudios y diagnósticos que contribuyan a la modernización de las instituciones del Estado, para fortalecer el equilibrio entre los Poderes y órganos del Estado y la eficacia del sistema federal;
- Ejercer las funciones a que se refiere el artículo 28 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- Proporcionar a las instituciones y organizaciones políticas, sociales y civiles la asesoría que requieran para su adecuada estructuración;
- Auxiliar y asesorar, previo acuerdo del Secretario, a las unidades administrativas de la Secretaría en materias de la competencia de la Dirección General de Desarrollo Político;
- Definir, editar y difundir el Calendario Cívico de Conmemoraciones;
- Difundir y promover el culto al Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales;
- Vigilar el cumplimiento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y dictar las medidas que procedan;
- Regular, en el territorio nacional, el uso del escudo o emblema y de la bandera, así como la ejecución del himno nacional, de un país extranjero, en caso de reciprocidad;
- Integrar y sistematizar el acervo de información y documentación necesario para el mejor cumplimiento de funciones, y
- Las demás que le señale el Secretario, dentro de la esfera de sus facultades.

TRAMITES Y SERVICIOS AL PUBLICO:

- Autorización para editar o reproducir el Himno Nacional Mexicano;
- Autorización para el uso del Himno Nacional Mexicano en espectáculos de teatro, cine, radio y televisión;
- Autorización para que las instituciones o agrupaciones y los planteles educativos puedan inscribir sus denominaciones en la Bandera Nacional, y
- Autorización para cantar o ejecutar el Himno Nacional de otras naciones.

1.4 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

MISSION:

Vigilar la legalidad de los actos en que tenga injerencia la Secretaría; impulsar una política de respeto y promoción de los derechos humanos en el ámbito de la Administración Pública Federal, y difundir los ordenamientos jurídicos nacionales, con la finalidad de propiciar el cumplimiento de los preceptos constitucionales.

FUNCIONES:

- Acordar con el Secretario los asuntos y la ejecución de los programas que le sean encomendados;
- Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que tenga adscritas, informando al Secretario de las actividades que éstas realicen;
- Establecer las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos que deban regir en las unidades administrativas que tenga adscritas, de conformidad con la política que determine el titular del ramo;
- Ejercer las funciones que se le deleguen, así como realizar los actos que le correspondan por suplencia y aquellos otros que le instruya el Secretario;
- Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual y del anteproyecto de presupuesto anual de las unidades administrativas que tenga adscritas y vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- Contribuir a la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas regionales, sectoriales, especiales, institucionales y demás bajo la responsabilidad de la Secretaría, en la parte que le corresponda;
- Proponer al Secretario la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos;
- Someter a la aprobación del Secretario los estudios y proyectos, así como las propuestas de modernización, desconcentración, descentralización y simplificación administrativa que se elaboren en el área de su responsabilidad;
- Suscribir los anexos técnicos o de ejecución a celebrarse con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, los convenios o bases de colaboración con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, así como los convenios de concertación con los sectores social y privado. En caso de que el acto jurídico incluya asuntos que correspondan a varias subsecretarías, deberá firmarse por los subsecretarios respectivos;
- Coordinar con otros servidores públicos de la Secretaría las labores que le hayan sido encomendadas;
- Designar y remover a su personal de apoyo, así como proponer, en los casos procedentes, el nombramiento y remoción de los servidores públicos de las unidades administrativas que tenga adscritas;
- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia;
- Proporcionar la información o la cooperación que le sean requeridas por otras dependencias del Ejecutivo Federal, previo acuerdo con el Secretario;
- Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de las resoluciones dictadas por los servidores públicos titulares de las unidades administrativas que tenga adscritas, así como los demás que legalmente le correspondan;
- Expedir certificaciones de los documentos existentes en el archivo a su cargo, cuando proceda, y
- Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el titular del ramo dentro de la esfera de sus facultades.

1.4.1 Unidad de Asuntos Jurídicos

MISSION:

Asesorar, dictaminar y defender jurídicamente, mediante acciones preventivas y correctivas, los actos en que interviene la Secretaría de Gobernación para beneficio de la sociedad.

FUNCIONES:

- Intervenir en los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia la Secretaría;
- Emitir opinión respecto de las consultas que en materia jurídica formulen los servidores públicos de la propia Secretaría o de las entidades del sector coordinado por ella, así como las que respecto del ámbito de competencia de la Secretaría realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- Auxiliar al Secretario, en coordinación con la Unidad de Gobierno, en la vigilancia del cumplimiento de los preceptos constitucionales, en los términos que señale la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Asesorar en materia jurídica al titular del ramo, a los servidores públicos, unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría y a las entidades del sector, así como fijar, sistematizar y difundir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que normen su funcionamiento;
- Participar en los procesos de modernización y adecuación del orden normativo que rige el funcionamiento de la Secretaría;
- Analizar, estudiar y, en su caso, dictaminar los anteproyectos y proyectos de Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Manuales de Organización, Procedimientos y servicios al público, órdenes y demás disposiciones en materias relacionadas con la Secretaría;
- Auxiliar al titular del ramo en la conducción de las relaciones del Ejecutivo Federal con el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;
- Sustanciar, conforme a las disposiciones legales aplicables, los recursos que interpongan los particulares contra actos y resoluciones de la Secretaría que den fin a una instancia o resuelvan un expediente y, en su caso, proponer o emitir la resolución que proceda;
- Emitir opinión y dictaminar la procedencia de convenios, acuerdos, contratos, bases de coordinación y demás actos jurídicos celebrados por la Secretaría con los demás Poderes de la Unión y con los órganos constitucionales autónomos, con las entidades federativas, municipios y delegaciones, con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con instancias y organismos internacionales y extranjeros, así como con los sectores social y privado, para el desarrollo y operación de las acciones y programas del ámbito de competencia de la dependencia;
- Registrar y resguardar los contratos, convenios, acuerdos y demás actos jurídicos de los que se deriven derechos y obligaciones a cargo de la Secretaría, así como dar seguimiento institucional, en coordinación con los servidores públicos o unidades administrativas competentes, al cumplimiento de los mismos;
- Auxiliar a las unidades administrativas de la Secretaría en los procedimientos de licitación y adjudicación de contratos;
- Apoyar a la Oficialía Mayor en la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo, así como en la conducción de las relaciones de la Secretaría con su sindicato;
- Intervenir en los juicios de amparo, en las controversias constitucionales, en las acciones de inconstitucionalidad y en los demás procedimientos constitucionales en los que el titular del ramo represente al Presidente de la República;
- Representar a la Secretaría ante los tribunales federales y del fuero común y ante toda autoridad en los trámites jurisdiccionales y cualquier otro asunto de carácter legal en que tenga interés e injerencia la Secretaría de Gobernación, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Procuraduría General de la República, con todos los derechos procesales que las leyes reconocen a las personas físicas y morales, tanto para presentar demandas como para contestarlas y reconvénir a la contraparte, ejercitar acciones y oponer excepciones, formular denuncias y

querellas, desistirse, otorgar perdón, ofrecer y rendir toda clase de pruebas; recusar jueces inferiores y superiores, apelar, interponer juicio de amparo y los recursos previstos por la ley de la materia y, en general, para que promueva o realice todos los actos permitidos por las leyes, que favorezcan a los derechos de la Secretaría. Por virtud de esta disposición, se entenderá ratificado por el titular de la misma todo lo que se haga, en los términos de ley, por esta Unidad y los representantes que acredite, en cada uno de los casos en que intervengan;

- Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo, en las controversias constitucionales, en las acciones de inconstitucionalidad y en los demás procedimientos constitucionales en que deba intervenir la Secretaría, así como ofrecer pruebas, formular alegatos, interponer toda clase de recursos y en general, vigilar y atender su tramitación y procurar que las demás unidades administrativas cumplan con las resoluciones que en ellos se pronuncien, prestando la asesoría que para tales efectos se le requiera;
- Suscribir por conducto de su titular, en ausencia del Secretario, subsecretarios y Oficial Mayor, escritos y desahogar los trámites que correspondan a los casos urgentes relativos a términos, interposición de recursos y recepción de toda clase de notificaciones y rendición de informes previos y justificados a una autoridad, incluyendo lo relacionado con la fracción VII del artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría;
- Dictaminar sobre las bajas y, en su caso, las sanciones que procedan respecto del personal de base o de confianza de la Secretaría, por las causas establecidas en las disposiciones aplicables en la materia, así como reconsiderar, en su caso, los dictámenes que hubiere emitido;
- Delegar, previo acuerdo del Secretario, las atribuciones indispensables para la adecuada atención de las funciones que tiene encomendadas y establecer los criterios que sean necesarios para el trámite y la resolución de los asuntos que le correspondan;
- Por instrucciones del Secretario o Subsecretario, en el ámbito de su competencia, supervisar y, en los casos que estime necesario, atender directamente, con estricto apego a derecho, el cumplimiento ágil, eficaz y oportuno de los asuntos planteados a la Secretaría por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, haciendo las gestiones necesarias, solicitando la información conducente y desahogando, en su caso, las investigaciones pertinentes;
- Coordinar la relación jurídica de la Secretaría de Gobernación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o delegaciones;
- Formar parte y ocupar la secretaría técnica del Comité Jurídico Interno de la Secretaría, que será instancia de consulta, exposición y análisis de los asuntos de naturaleza jurídica que inciden en la competencia de la Secretaría y del sector coordinado por ella, cuyo funcionamiento se establecerá en el acuerdo que para tal efecto expida el Secretario;
- Dirigir las acciones que en materia jurídica lleva a cabo la Secretaría, a fin de prevenir y atender posibles conflictos normativos;
- Emitir opinión y dictamen jurídicos y registrar los instrumentos jurídicos que generen derechos y obligaciones para la Secretaría, sus unidades administrativas o sus órganos administrativos desconcentrados;
- Requerir a los servidores públicos, unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría, la documentación e información que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones;
- Integrar y sistematizar el acervo de información y documentación necesarios para el eficiente cumplimiento de sus atribuciones;

- Participar, en los términos que señalen las leyes, en el ejercicio del derecho de expropiación por causa de utilidad pública, en aquellos casos no encomendados a otras dependencias, y
- Las demás que determine el Secretario, dentro de la esfera de sus facultades.

1.4.2 Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

MISSION:

Coordinar la promoción y defensa de los derechos humanos en la Administración Pública Federal, a fin de generar la política nacional de derechos humanos; y servir de enlace con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las demás instituciones y organizaciones nacionales e internacionales en la materia.

FUNCIONES:

- Promover, coordinar, orientar y dar seguimiento a los trabajos y tareas de promoción y defensa de los derechos humanos que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- Auxiliar al Secretario en la coordinación de los esfuerzos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal emprendan para el adecuado cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- Constituir, llevar y mantener actualizado el registro de las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emita a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- En el ámbito de competencia de la Secretaría de Gobernación, actuar como instancia de apoyo en la promoción de los derechos humanos con los organismos locales competentes;
- Fungir como vínculo entre la Secretaría de Gobernación y las organizaciones civiles dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos, así como atender y, en su caso, remitir a las instancias competentes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, las peticiones que éstas le formulen;
- En el ámbito de competencia de la Secretaría de Gobernación, atender las recomendaciones dictadas por organismos internacionales en materia de derechos humanos cuya competencia, procedimientos y resoluciones sean reconocidos por el Estado Mexicano;
- En el ámbito de competencia de la Secretaría de Gobernación, coadyuvar con los órganos e instancias dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos;
- Dar trámite administrativo a las medidas que procuren el pleno respeto y cumplimiento, por parte de las autoridades de la Administración Pública Federal, de las disposiciones jurídicas que se refieren a las garantías individuales y a los derechos humanos, y coordinar la atención de las solicitudes de medidas precautorias o cautelares necesarias para prevenir la violación de derechos humanos, así como instrumentar dichas medidas, siempre que no sean de la competencia de alguna otra dependencia de la Administración Pública Federal;
- Formar parte del Comité Jurídico Interno de la Secretaría, y
- Las demás que determine el Secretario, dentro de la esfera de sus facultades.

1.4.3 Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional

MISSION:

Compilar, sistematizar y mantener actualizadas las leyes, tratados, reglamentos, decretos, acuerdos, avisos de testamento y demás disposiciones federales, estatales y municipales o delegacionales, para ponerlas a disposición del público, a través de los medios electrónicos, publicaciones, eventos, capacitación y demás medios que sean idóneos; así como colaborar con las autoridades competentes para la creación de una

base de datos nacional de avisos de testamentos, acciones que permitirán propiciar una adecuada difusión de la cultura de la legalidad y del otorgamiento de testamentos y garantizar un Estado en el que autoridades e individuos se rigen por el Derecho.

FUNCIONES:

- Compilar las leyes, tratados internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones federales, estatales y municipales o delegacionales, así como establecer el banco de datos correspondiente;
- Mantener actualizado el texto vigente de las disposiciones que constituyen el orden jurídico nacional a que se refiere el párrafo anterior;
- Sistematizar la información de naturaleza jurídica que envíen las entidades federativas en el marco de los acuerdos de coordinación respectivos y en los términos de la normatividad aplicable;
- Compilar y ordenar las normas que impongan modalidades a la propiedad privada dictadas por el interés público;
- Poner a disposición del público, para su consulta a través de los sistemas electrónicos de datos, las normas actualizadas que constituyen el orden jurídico nacional;
- Difundir y promover la consulta al banco de datos que contenga el orden jurídico nacional;
- Realizar e impulsar publicaciones, estudios e investigaciones relativos al orden jurídico nacional y su consulta, a las atribuciones de la Secretaría y de su sector coordinado, así como coordinar, realizar y participar en estudios, investigaciones, cursos y demás eventos destinados a difundir la informática jurídica;
- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y del público en general, para el aprovechamiento óptimo del banco de datos relativo al orden jurídico nacional;
- Proponer a su superior jerárquico la normatividad técnica relativa a la instrumentación, operación y actualización del banco de datos relativo al orden jurídico nacional;
- Proponer a su superior jerárquico, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, los acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos relativos al cumplimiento de las atribuciones anteriores;
- Formar parte del Comité Jurídico Interno de la Secretaría, y
- Las demás que determine el Secretario, dentro de la esfera de sus facultades.

1.5 Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos

MISSION:

Conducir las políticas de población, migración, refugio, desarrollo de la frontera norte y religiosa, en su carácter multisectorial, y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, para garantizar la planeación demográfica del país, el registro y acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el territorio nacional y de los mexicanos que radican en el extranjero, regular los flujos migratorios y la estancia de extranjeros en el país, el desarrollo integral y sustentable de la región de la frontera norte, y la preservación del Estado laico y el pleno ejercicio de las libertades de creencia, de culto y la tolerancia a la pluralidad religiosa.

FUNCIONES:

- Acordar con el Secretario los asuntos y la ejecución de los programas que le sean encomendados;

- Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que tenga adscritas, informando al Secretario de las actividades que éstas realicen;
- Establecer las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos que deban regir en las unidades administrativas que tenga adscritas, de conformidad con la política que determine el titular del ramo;
- Ejercer las funciones que se le deleguen, así como realizar los actos que le correspondan por suplencia y aquellos otros que le instruya el Secretario;
- Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual y del anteproyecto de presupuesto anual de las unidades administrativas que tenga adscritas y vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- Contribuir a la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas regionales, sectoriales, especiales, institucionales y demás bajo la responsabilidad de la Secretaría, en la parte que le corresponda;
- Proponer al Secretario la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos;
- Someter a la aprobación del Secretario los estudios y proyectos, así como las propuestas de modernización, desconcentración, descentralización y simplificación administrativa que se elaboren en el área de su responsabilidad;
- Suscribir los anexos técnicos o de ejecución a celebrarse con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, los convenios o bases de colaboración con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, así como los convenios de concertación con los sectores social y privado. En caso de que el acto jurídico incluya asuntos que correspondan a varias subsecretarías, deberá firmarse por los subsecretarios respectivos;
- Coordinar con otros servidores públicos de la Secretaría las labores que le hayan sido encomendadas;
- Designar y remover a su personal de apoyo, así como proponer, en los casos procedentes, el nombramiento y remoción de los servidores públicos de las unidades administrativas que tenga adscritas;
- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia;
- Proporcionar la información o la cooperación que le sean requeridas por otras dependencias del Ejecutivo Federal, previo acuerdo con el Secretario;
- Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de las resoluciones dictadas por los servidores públicos titulares de las unidades administrativas que tenga adscritas, así como los demás que legalmente le correspondan;
- Expedir certificaciones de los documentos existentes en el archivo a su cargo, cuando proceda, y
- Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el titular del ramo dentro de la esfera de sus facultades.

1.5.1 Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal

MISSION:

Registrar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas que integran la población del país y a los mexicanos que radican en el extranjero, a efecto de otorgarles certeza jurídica para el ejercicio pleno de sus derechos.

FUNCIONES:

- Organizar y operar el Registro Nacional de Población e Identificación Personal, inscribiendo en él a los individuos nacionales y extranjeros residentes en el país;

- Llevar el registro de los mexicanos residentes en el extranjero;
- Asignar la Clave Unica de Registro de Población a todas las personas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los mexicanos domiciliados en el extranjero;
- Promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas para la adopción y uso de la Clave Unica de Registro de Población en los registros de personas que competen al ámbito estatal;
- Expedir la Cédula de Identidad Ciudadana, así como el Documento de Identificación Personal a los mexicanos menores de 18 años, a que se refiere la Ley General de Población;
- Emitir los lineamientos para que los registros civiles asignen la clave de registro e identidad personal en las actas del estado civil de las personas, y verificar su correcta aplicación;
- Establecer las normas, métodos y procedimientos técnicos del Registro Nacional de Población, así como coordinar los métodos de registro e identificación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- Actuar como órgano técnico normativo y de consulta de las actividades que realizan las oficinas y juzgados del Registro Civil, de conformidad con los acuerdos que al efecto se suscriban;
- Procesar y producir la información que, en relación con sus funciones, le proporcionen las oficinas y juzgados del Registro Civil en el país, y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal;
- Aplicar las sanciones establecidas en la Ley General de Población en materia de registro de población e identificación personal, y
- Las demás que determine el titular del ramo, dentro de la esfera de sus facultades.

TRAMITES Y SERVICIOS AL PUBLICO:

- Solicitud de Asignación de la Clave Unica del Registro de Población, y
- Consulta e impresión de la constancia de la Clave Unica de Registro de Población.

1.5.2 Dirección General de Asociaciones Religiosas**MISION:**

Desarrollar la política del Ejecutivo Federal en materia religiosa, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes, para propiciar el pleno ejercicio de la libertad de creencias y de culto; y fomentar la cultura de la tolerancia con respeto a la pluralidad religiosa; así como fortalecer las relaciones con las instituciones religiosas, en el marco del carácter laico del Estado y el principio histórico de la separación del Estado y las iglesias.

FUNCIONES:

- Auxiliar al Secretario en la conducción de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con las asociaciones, iglesias, agrupaciones y demás instituciones y organizaciones religiosas;
- Desarrollar los programas y acciones correspondientes a la política del Ejecutivo Federal en materia religiosa;
- Representar y actuar a nombre del Ejecutivo Federal en sus relaciones con las asociaciones, iglesias, agrupaciones y demás instituciones religiosas;
- Resolver las solicitudes de registro constitutivo de las iglesias y agrupaciones religiosas, así como de las entidades, divisiones u otras formas de organización interna de las asociaciones religiosas;
- Organizar y mantener actualizados los registros que prevé la ley de la materia y expedir las certificaciones, declaratorias de procedencia y constancias en los términos del propio ordenamiento;

- Tramitar los avisos que se formulen sobre aperturas de templos, así como lo relativo al nombramiento, separación o renuncia de ministros, asociados y representantes de las asociaciones religiosas;
- Resolver las solicitudes de permisos de las asociaciones religiosas, para la transmisión de actos de culto religioso extraordinarios, a través de los medios masivos de comunicación no impresos;
- Tramitar los avisos para la celebración de actos de culto religioso públicos extraordinarios fuera de los templos;
- Coadyuvar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la regularización del uso de los bienes inmuebles propiedad de la nación y la conservación y protección de aquéllos con valor arqueológico, artístico o histórico, en uso de las asociaciones religiosas, incluyendo la tramitación, asignación y registro de quienes éstas designen como responsables de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables;
- Emitir opinión, a petición de asociación religiosa interesada, sobre la internación y estancia en el país de los ministros de culto extranjeros;
- Participar en la formulación y aplicación de los convenios de colaboración o coordinación con las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales o delegacionales en materia de asuntos religiosos;
- Sustanciar y resolver el procedimiento de conciliación para solucionar conflictos entre asociaciones religiosas y, en su caso, orientar y canalizar aquellos que sean competencia de otra autoridad;
- Sustanciar y resolver el procedimiento de arbitraje para dirimir controversias entre asociaciones religiosas;
- Atender o promover la actividad de las instancias competentes en las denuncias de intolerancia religiosa, así como llevar el control y seguimiento de las mismas;
- Coordinar, realizar y participar en cursos, seminarios, simposios, foros, diplomados, actos culturales y programas que coadyuven a la difusión de la normatividad de la materia y al fomento de la tolerancia religiosa;
- Establecer acuerdos de colaboración con instituciones de investigación, académicas, educativas y religiosas;
- Realizar la investigación y análisis de los movimientos religiosos, y
- Las demás que deriven de las disposiciones legales en materia religiosa o que le señale el Secretario, dentro de la esfera de sus facultades.

TRAMITES Y SERVICIOS AL PUBLICO:

- Otorgamiento de anuencia a ministros de culto y/o asociados de origen extranjeros, para que la autoridad migratoria autorice su internación al país y/o legal estancia;
- Presentación de aviso para la celebración de actos de culto público extraordinarios;
- Autorización para transmitir actos de culto público a través de medios masivos de comunicación no impresos;
- Atención a conflictos por intolerancia religiosa;
- Atención a conflictos suscitados entre asociaciones religiosas, mediante el procedimiento de arbitraje;
- Atención a conflictos suscitados entre asociaciones religiosas y particulares mediante el procedimiento de amigable composición;
- Otorgamiento de Registro Constitutivo como asociación religiosa;
- Toma de nota de modificaciones al interior de las asociaciones religiosas;

- Declaratoria de procedencia para la incorporación de inmuebles al patrimonio de las asociaciones religiosas;
- Aviso de apertura de templos o locales destinados al culto público;
- Acreditación de ministros de culto de nacionalidad mexicana para efectos de exención del servicio militar nacional, e
- Inscripción de títulos de propiedad mediante los cuales las Asociaciones Religiosas adquieren en propiedad bienes inmuebles.

1.6 Subsecretaría de Normatividad de Medios

MISION:

Integrar, apoyar, conducir, coordinar, evaluar y orientar las acciones de comunicación social de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, para dar una imagen congruente y oportuna de las acciones gubernamentales.

Auxiliar al Secretario en la formulación de políticas de comunicación social del Gobierno Federal y en sus relaciones con los medios de comunicación. Establecer y operar mecanismos de coordinación y colaboración con las Unidades de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Ser un canal eficiente de comunicación y gestión con los medios, así como ampliar y fortalecer la relación con los mismos.

FUNCIONES:

- Acordar con el Secretario los asuntos y la ejecución de los programas que le sean encomendados;
- Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que tenga adscritas, informando al Secretario de las actividades que éstas realicen;
- Establecer las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos que deban regir en las unidades administrativas que tenga adscritas, de conformidad con la política que determine el titular del ramo;
- Ejercer las funciones que se le deleguen, así como realizar los actos que le correspondan por suplencia y aquellos otros que le instruya el Secretario;
- Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual y del anteproyecto de presupuesto anual de las unidades administrativas que tenga adscritas y vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- Contribuir a la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas regionales, sectoriales, especiales, institucionales y demás bajo la responsabilidad de la Secretaría, en la parte que le corresponda;
- Proponer al Secretario la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos;
- Someter a la aprobación del Secretario los estudios y proyectos, así como las propuestas de modernización, desconcentración, descentralización y simplificación administrativa que se elaboren en el área de su responsabilidad;
- Suscribir los anexos técnicos o de ejecución a celebrarse con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, los convenios o bases de colaboración con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, así como los convenios de concertación con los sectores social y privado. En caso de que el acto jurídico incluya asuntos que correspondan a varias subsecretarías, deberá firmarse por los subsecretarios respectivos;
- Coordinar con otros servidores públicos de la Secretaría las labores que le hayan sido encomendadas;

- Designar y remover a su personal de apoyo, así como proponer, en los casos procedentes, el nombramiento y remoción de los servidores públicos de las unidades administrativas que tenga adscritas;
- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia;
- Proporcionar la información o la cooperación que le sean requeridas por otras dependencias del Ejecutivo Federal, previo acuerdo con el Secretario;
- Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de las resoluciones dictadas por los servidores públicos titulares de las unidades administrativas que tenga adscritas, así como los demás que legalmente le correspondan;
- Expedir certificaciones de los documentos existentes en el archivo a su cargo, cuando proceda, y
- Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el titular del ramo dentro de la esfera de sus facultades.

1.6.1 Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía

MISION:

Vigilar el cumplimiento de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley Federal de Cinematografía y de sus Reglamentos, con el fin de cumplir con la función social que los medios de comunicación tienen encomendada, contribuyendo a la reafirmación de los valores históricos, culturales, artísticos y sociales de los ciudadanos.

Ejercer las atribuciones que las leyes y demás disposiciones jurídicas le confieren a la Secretaría en materia de radio, televisión y cinematografía.

Aplicar la política de comunicación social del Gobierno Federal de conformidad y con lo dispuesto por el titular del Ramo.

Promover, con la intervención de otras dependencias, la producción de programas de radio y televisión para contribuir al fortalecimiento de la integración y descentralización nacional.

FUNCIONES:

- Ejercer las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren a la Secretaría en materia de radio, televisión, cinematografía y demás medios electrónicos de comunicación;
- Aplicar, en su ámbito de competencia, la política de comunicación social del Gobierno Federal, de acuerdo con las instrucciones del Secretario;
- Auxiliar al Secretario, en el ámbito de su competencia, en todo lo relativo a las propuestas que éste presente ante el titular del Ejecutivo Federal, para la emisión de acuerdos en los que se establezcan los lineamientos de la comunicación social del Gobierno Federal;
- Promover, con la intervención que corresponda a otras dependencias, la producción de programas de radio y televisión que contribuyan al fortalecimiento de la integración y descentralización nacionales;
- Regular la transmisión de materiales de radio y televisión;
- Tener a su cargo los registros públicos que prevean las leyes en materia de radio y televisión;
- Expedir los certificados de origen del material grabado y filmado de radio, televisión y cinematografía, para uso comercial, experimental o artístico, realizado en el país o en el extranjero, así como el material generado en coproducción con otros países, en territorio nacional o en el extranjero;

- Resolver las solicitudes de autorización para transmitir públicamente material grabado o filmado para cualquier tipo de programas de radio o televisión, así como para distribuir, comercializar y exhibir públicamente películas o de cualquier otra forma de presentación del material, producidos en el país o en el extranjero y clasificarlos de conformidad con las normas aplicables, vigilando su observancia;
- Autorizar la importación y exportación de material grabado o filmado, de uso comercial o experimental para la radio y la televisión, de conformidad con los acuerdos establecidos, observando los criterios de reciprocidad;
- Supervisar los guiones y libretos para programas de televisión y otorgar autorización de los argumentos y guiones para la radio y para la publicidad grabada o filmada destinada a su transmisión o exhibición;
- Otorgar autorización para grabar o filmar con fines de explotación comercial, material extranjero de radio y televisión;
- Autorizar el contenido de las señales distribuidas por los sistemas de televisión por cable;
- Intervenir, en el ámbito de su competencia, en las reuniones nacionales o internacionales que sobre las materias de radio, televisión, cinematografía y demás medios electrónicos de comunicación se realicen en territorio nacional o en el extranjero;
- Autorizar el contenido de las emisiones distribuidas a través de cualquier medio físico en territorio nacional de señales de radio y televisión provenientes de satélites o de otro tipo de tecnologías, previamente a la concesión o permiso que, en su caso, otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- Supervisar y vigilar que las transmisiones de radio y televisión a través de sus distintas modalidades de difusión cumplan con las disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, sus respectivos reglamentos y títulos de concesión;
- Intervenir, previo acuerdo del Secretario, en el ámbito de su competencia y con la participación que corresponda a otras dependencias, en la celebración de contratos y convenios nacionales e internacionales en materia de radio, televisión, cinematografía y comunicación social;
- Vigilar, con la participación que corresponda a otras dependencias, que la transmisión de programas de radio y televisión, así como la exhibición o comercialización de películas o de cualquier otra forma de presentación con fines educativos y culturales se apeguen a los criterios que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias;
- Autorizar la transmisión de programas para radio y televisión producidos en el extranjero y el material radiofónico y de televisión que se utilice en los programas patrocinados por un gobierno extranjero o un organismo internacional, en los términos de los convenios internacionales suscritos por el Gobierno Federal;
- Autorizar la transmisión por radio y televisión de programas en idiomas diferentes al español, así como doblajes y subtítulos para programas de televisión y películas cinematográficas;
- Conceder permisos para la transmisión de programas de concursos, de preguntas y respuestas y de otros semejantes, en coordinación con la Unidad de Gobierno;
- Autorizar y vigilar la transmisión del Himno Nacional por estaciones de radio y televisión y la proyección por televisión del Escudo y de la Bandera Nacionales y los programas que versen sobre ellos, o que contengan motivos del Himno, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Político;
- Proveer lo necesario para el uso del tiempo que corresponda al Estado en las estaciones de radio y televisión;

- Ordenar y coordinar el encadenamiento de las estaciones de radio y televisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Federal de Radio y Televisión;
- Conocer previamente los boletines que los concesionarios o permisionarios estén obligados a transmitir gratuitamente y ordenar a éstos su difusión, salvo en los casos de notoria urgencia, en los cuales las autoridades podrán directamente y bajo su responsabilidad, ordenar su transmisión de acuerdo con lo señalado por el artículo 60 de la Ley Federal de Radio y Televisión;
- Colaborar con la Comisión de Radiodifusión para transmitir los programas de los partidos políticos por radio y televisión, según lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sus disposiciones reglamentarias y demás normas aplicables;
- Realizar los estudios, investigaciones, análisis y evaluaciones necesarias para conocer oportunamente los efectos de las transmisiones de radio y televisión y de las exhibiciones cinematográficas sobre las actividades del Ejecutivo Federal y, en su caso, proponer las medidas que deban adoptarse;
- Emitir opinión previa al trámite que deba dar la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sobre las solicitudes de concesión o permiso a que se refiere la fracción III del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Vigilar que en el tiempo total de pantalla que deben dedicar los salones cinematográficos del país para la exhibición de películas mexicanas, se observen las disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía y su reglamento;
- Imponer las sanciones que correspondan por incumplimiento de las normas que regulan las transmisiones en radio y televisión y las exhibiciones cinematográficas;
- Supervisar la cobertura y producción para la televisión de los programas informativos relacionados con las actividades del titular del Poder Ejecutivo Federal y sus dependencias, así como los correspondientes a los actos que señala el Calendario Cívico de Conmemoraciones;
- Vigilar que el equipo periférico del Centro Nacional de Transmisiones opere en óptimas condiciones de trabajo y garantizar que la transmisión y recepción de señales realizadas en el Centro reúnan los requerimientos técnicos establecidos en materia de calidad;
- Prestar los servicios de recepción y transmisión de señales a cadenas nacionales e internacionales de televisión;
- Coordinarse, previo acuerdo del Secretario, con la Coordinación General de Comunicación Social de la Presidencia de la República y con las unidades de comunicación social de la Administración Pública Federal, de los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, para la producción televisiva de programas informativos acerca de las actividades del Gobierno Federal;
- Encargarse de la producción y transmisión de los programas de "La Hora Nacional";
- Hacerse cargo de las publicaciones que se editen como órganos de la Dirección General, y
- Las demás que le señale el Secretario, dentro de la esfera de sus facultades.

TRAMITES Y SERVICIOS AL PUBLICO:

- Autorización para la transmisión de programas de concurso en radio y televisión;
- Autorizar la transmisión por televisión en materiales grabados;
- Autorización de guiones y libretos para programas de televisión;
- Autorización para comercialización incluida la venta o renta y/o exhibición pública de películas en formato de videograma;
- Autorización para exhibición comercial de películas;

- Certificado de origen;
- Autorización para que se superpongan en la imagen mensajes publicitarios de corta duración;
- Autorización para la transmisión de programas de radio y televisión provenientes del extranjero;
- Autorización para la transmisión por radio y televisión de programas en idiomas diferentes al español, e
- Informes anuales de producción, distribución y exhibición de películas a que se refiere la Ley Federal de Cinematografía y su Reglamento.

1.6.2 Dirección General de Medios Impresos

MISSION:

Mantener una imagen articulada del Gobierno Federal con el objeto de identificar temas coyunturales y elaborar reportes que faciliten la toma de decisiones, monitorear la imagen de cada una de las instancias para elaborar proyectos que contribuyan a elevar la calidad en comunicación social, fomentar relaciones con los medios de comunicación para establecer relaciones de coordinación y colaboración y crear un banco de datos para coadyuvar a la toma de decisiones en materia de comunicación social.

FUNCIONES:

- Conducir las relaciones del Gobierno Federal con los medios impresos nacionales y extranjeros;
- Establecer y operar los mecanismos de coordinación con los medios para una difusión de información veraz de programas, planes y actividades gubernamentales;
- Concertar acciones con los medios de información nacionales y extranjeros en materia de comunicación social del Gobierno Federal;
- Establecer mecanismos de colaboración con organismos e instituciones educativas y culturales, para fomentar el estudio y mejoramiento de los medios impresos;
- Elaborar y fomentar estudios de opinión pública e investigaciones relacionadas con los medios de comunicación y su entorno;
- Evaluar las campañas publicitarias del Gobierno Federal, y
- Las demás que le señale el Secretario, dentro de la esfera de sus facultades.

1.6.3 Dirección General de Normatividad de Comunicación

MISSION:

Promover la interacción gobierno-sociedad, mediante un proceso de comunicación sustentado en la normatividad, que genere el vínculo a través del cual las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal satisfagan la necesidad de información de la población y le transmitan oportuna y verazmente los contenidos y resultados de las acciones y planes de gobierno, propiciando su interés en los problemas prioritarios de la Nación y motivándola a involucrarse en su solución.

FUNCIONES:

- Formular y coordinar la aplicación de la política de comunicación social del Gobierno Federal;
- Establecer relaciones de coordinación con los medios de comunicación oficiales;
- Fijar las bases para la orientación, planeación, autorización, coordinación y supervisión de los programas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- Establecer y operar los mecanismos de coordinación con las unidades de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública

Federal y con los gobiernos de las entidades federativas y municipios o delegaciones;

- Asegurar, mediante la participación conjunta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que las campañas oficiales informen oportuna y verazmente a la sociedad sobre los planes, programas y actividades gubernamentales, así como sobre el cumplimiento de los mismos, y
- Las demás que le señale el Secretario, dentro de la esfera de sus facultades.

1.7 Coordinación General de Protección Civil

MISSION:

Integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Protección Civil para ofrecer prevención, auxilio y recuperación ante los desastres a toda la población, sus bienes y el entorno, a través de programas y acciones.

FUNCIONES:

- Apoyar al Secretario en la conducción y ejecución del Sistema Nacional de Protección Civil, articulando los propósitos y coordinando la aplicación de los recursos de las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como de organizaciones sociales y privadas, destinados a la protección de la sociedad contra los peligros y riesgos que se generen por la presentación de desastres;
- Promover que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o delegaciones, según corresponda, elaboren y mantengan actualizados sus respectivos programas de protección civil y formen parte de sus planes de desarrollo;
- Coordinar, a nivel nacional, las acciones de protección civil que realicen los gobiernos federal, de las entidades federativas y municipales o delegacionales, así como las organizaciones civiles y la sociedad en general, en coordinación con el Consejo Nacional de Protección Civil;
- Fomentar en la sociedad una cultura de protección civil que permita a la población salvaguardar su vida, sus posesiones y su entorno frente a peligros, riesgos o desórdenes derivados de fenómenos naturales y humanos, mediante campañas masivas de comunicación social, entre otras medidas;
- Proponer e impulsar el establecimiento de un marco legal que dé sustento a las acciones de prevención, auxilio, apoyo y recuperación en casos de desastre;
- Promover el establecimiento de programas básicos de seguridad por regiones y Estados, para hacer frente a agentes perturbadores recurrentes o imprevistos;
- Promover el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la acción, peligros, riesgos y daños provenientes de agentes perturbadores, así como de nuevos mecanismos de prevención y auxilio, propiciando la formación de nuevos grupos de investigación en los tres órdenes de gobierno;
- Evaluar los avances del Programa Nacional de Protección Civil, así como los resultados de su ejecución e incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo;
- Impulsar el desarrollo del Sistema Nacional de Información para la Protección Civil, para facilitar a las autoridades e instituciones competentes la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en la prevención de desastres;
- Promover que las dependencias gubernamentales competentes, en aspectos de protección civil incrementen la cantidad y calidad de la información relevante para la toma de decisiones y la hagan disponible en forma oportuna;
- Promover la instrumentación de un Subsistema de Información de Riesgos, que permita mantener informada a la población con precisión y oportunidad;

- Supervisar que se mantenga actualizado el Atlas Nacional de Riesgos;
- Promover la difusión entre las autoridades correspondientes y la población en general, de los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y recopilación de información, documentación e intercambio que realice la Coordinación General, a través de publicaciones, actos académicos y de cualquier otro medio de comunicación;
- Coordinar el apoyo y asesoría a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los demás Poderes de la Unión y a los órganos constitucionales autónomos en la prevención de desastres, a través del Sistema Nacional de Protección Civil y con base en la suscripción de convenios con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o delegaciones, así como con instituciones de carácter social y privado;
- Promover y apoyar la capacitación de los profesionales, especialistas y técnicos mexicanos en materia de protección civil;
- Promover con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o delegaciones la creación y construcción de infraestructura y la distribución de equipamiento de protección civil, tendientes a sustentar los mecanismos de prevención, auxilio y apoyo;
- Gestionar ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y las autoridades de otros países la recepción y envío de apoyos internacionales;
- En el marco del Fondo de Desastres Naturales, supervisar la emisión de declaratorias de emergencia y de desastre, así como coordinar, ante las instancias competentes, la entrega de recursos;
- Autorizar la aplicación de recursos del fondo revolviente para situaciones de emergencia constituido en la Tesorería de la Federación para atender a damnificados de los efectos provocados por desastres imprevistos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario y socio-organizativo;
- Proponer a la Comisión Intersecretarial de Gasto-Financiamiento la aplicación de recursos del Fondo para Desastres Naturales-Apoyo a Damnificados, para instrumentar el Programa Anual de Atención a Damnificados, en coordinación con las dependencias y organismos federales vinculados con la atención de desastres;
- Intercambiar con países extranjeros y con organismos internacionales, conocimientos, experiencias y apoyos para fortalecer la protección civil mediante la incorporación de los avances en la materia;
- Representar al Secretario, cuando éste así lo determine, en actos relacionados con el Sistema Nacional de Protección Civil;
- Fungir como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Protección Civil;
- Promover, conjuntamente con personas físicas y morales, la constitución de mecanismos tendientes a la obtención de recursos que sirvan para fomentar una cultura de protección civil y, en su caso, para coadyuvar en situaciones de desastre, y
- Las demás que señalen los ordenamientos aplicables o que le atribuya el Secretario dentro de la esfera de sus facultades.

1.7.1 Dirección General de Protección Civil

MISION:

Contribuir a la prevención y mitigación de desastres, brindando orientación, asesoría y apoyo a las instancias integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil y fomentando la cultura de protección civil; así como proporcionar el apoyo necesario a la población en caso de contingencias, procurando el regreso a la normalidad lo más rápido posible.

FUNCIONES:

- Ejercer las atribuciones que en materia de protección civil le señalen las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas a la Secretaría;
- Integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Protección Civil para apoyar, mediante una adecuada planeación, la seguridad, auxilio y rehabilitación de la población y su entorno, ante situaciones de desastre, incorporando la participación de todos los sectores de la sociedad;
- Verificar y emitir opinión sobre los avances del Programa Nacional de Protección Civil, los resultados de su ejecución y su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, proponer lo necesario para corregir desviaciones y someter a las autoridades superiores las reformas pertinentes;
- Proponer políticas y estrategias de operación para el desarrollo de programas específicos de protección civil;
- Llevar a cabo programas tendientes a fomentar en la sociedad una cultura de protección civil, de conformidad con los lineamientos que establezca la Coordinación General de Protección Civil;
- Establecer la coordinación necesaria con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que le permitan dirigir las tareas de prevención, auxilio, recuperación y apoyo que en el marco de sus atribuciones le correspondan;
- Participar en los procesos y mecanismos que conduzcan a la coordinación de acciones en materia de protección civil, con las entidades federativas y los municipios o delegaciones, así como a la concertación con instituciones y organismos de los sectores privado y social;
- Manejar y dirigir las actividades de los Centros de Información y Comunicación y el Nacional de Operaciones, en materia de desastres naturales;
- Participar, en los términos que establecen las disposiciones relativas, en las acciones y tareas del Centro Nacional de Prevención de Desastres;
- Proponer el establecimiento de los mecanismos necesarios para diagnosticar los riesgos previsible relacionados con su ámbito de competencia;
- Llevar el registro nacional de organizaciones de voluntarios sociales y privadas que participen en acciones de protección civil, previamente registradas en las entidades federativas, y
- Las demás que determine el Secretario, dentro de la esfera de sus facultades.

1.7.2 Dirección General del Fondo de Desastres Naturales**MISION:**

Garantizar una gestión oportuna y transparente del Fondo, que haga posible que las instancias responsables procedan a la atención de las emergencias y a las obras y acciones que sean necesarias para mitigar los desastres producidos por fenómenos naturales, conforme a las normas y principios generales de la Protección Civil, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Protección Civil.

FUNCIONES:

- Auxiliar al Secretario en el ejercicio de las funciones que, en materia del Fondo de Desastres Naturales, las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables le señalen a la Secretaría de Gobernación;
- Analizar y evaluar las solicitudes que formulen los gobiernos de las entidades federativas, así como las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales;

- Preparar la celebración de acuerdos o convenios de coordinación o colaboración con las entidades federativas en materia de prevención y atención de desastres naturales y someterlos al dictamen de la Unidad de Asuntos Jurídicos;
- Coadyuvar con los ámbitos estatal y municipal de gobierno, en la constitución de fideicomisos estatales y demás instrumentos para la atención de desastres naturales;
- Participar y, en su caso, analizar las solicitudes con cargo al patrimonio del Fideicomiso Preventivo a que alude el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil;
- Llevar el control y la administración del Fondo Revolvente para la Adquisición de Suministros de Auxilio en Situaciones de Emergencia y de Desastre;
- Someter a consideración de la Coordinación General de Protección Civil los proyectos de declaratoria de Emergencia o de Desastre, de acuerdo con las disposiciones que resulten aplicables;
- Llevar el registro y control del equipo especializado que se adquiera con cargo al Fondo de Desastres Naturales;
- En el ámbito de su competencia, proponer los criterios normativos, formatos y demás instrumentos necesarios para la adecuada y eficaz aplicación de las leyes y disposiciones normativas que regulan el Fondo de Desastres Naturales;
- Elaborar propuestas y establecer conductos institucionales tendientes a agilizar los procedimientos que regulan el Fondo de Desastres Naturales, así como impartir cursos en la materia, y
- Las demás que le señale el Secretario, dentro de la esfera de sus facultades.

1.8 Oficialía Mayor

MISSION:

Contribuir al logro de los objetivos de la Secretaría mediante el apoyo oportuno a las áreas sustantivas con servicios que agreguen valor como diseño de estrategias, estructuras, reclutamiento, selección y retención de personal, sistemas, desarrollo de competencias, difusión de una cultura basada en valores, estilo de trabajo y el apoyo con recursos financieros, materiales, humanos e informáticos, alineados a sus estrategias de operación y administrados en forma eficaz, eficiente, transparente, austera y honesta, y sus valores son:

- Foco en contribución al bien común
- Integridad
- Actitud de servicio
- Anticipación
- Excelencia
- Liderazgo
- Simplicidad
- Rapidez
- Mejora continua
- Credibilidad y certidumbre

FUNCIONES:

- Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos de las unidades administrativas que tenga adscritas;

- Establecer las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter administrativo que deban regir en las unidades administrativas de la Secretaría, de conformidad con la política que determine el titular del Ramo;
- Designar y remover a su personal de apoyo, así como proponer, en los casos procedentes, el nombramiento y remoción de los servidores públicos de las unidades administrativas a su cargo;
- Coordinar el proceso interno de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación, vigilando el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables;
- Someter a la consideración del Secretario el Programa Operativo Anual, el anteproyecto de presupuesto anual y los demás programas que se le encomienden, así como la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de la Secretaría;
- Autorizar la documentación necesaria para el ejercicio del presupuesto y presentar al Secretario lo que corresponda a las erogaciones que deberán ser autorizadas por él, conforme a la ley y al Reglamento Interior de la Secretaría;
- Coordinar la formulación y ejecución de los programas anuales de obra pública, adquisiciones, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de la Secretaría, así como la regularización de estos últimos;
- Presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Dependencia;
- Autorizar las políticas, normas, sistemas y procedimientos administrativos para la organización y funcionamiento de la Secretaría, y para la gestión de los recursos humanos, financieros, materiales, informáticos y de comunicaciones de la dependencia, así como darles seguimiento y verificar su observancia;
- Suscribir o acordar la suscripción de los contratos, convenios y acuerdos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como los demás documentos que impliquen actos de administración, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y previo dictamen favorable, en su caso, de la Unidad de Asuntos Jurídicos;
- Conducir, con apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, las relaciones laborales de la Secretaría conforme a los lineamientos que al efecto establezca el titular del ramo, así como someter a su aprobación las Condiciones Generales de Trabajo de la dependencia y vigilar su cumplimiento;
- Acordar los sistemas de motivación al personal; otorgar los premios, estímulos y recompensas que se prevean en la ley y en las Condiciones Generales de Trabajo, así como aprobar la imposición y revocación, con base en las mismas y de acuerdo con los lineamientos que marque el Secretario, las sanciones por incumplimiento a las obligaciones laborales;
- Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de resoluciones dictadas por los servidores públicos titulares de las unidades administrativas que tenga adscritas, así como los demás que legalmente le correspondan;
- Coordinar y apoyar la ejecución de los programas técnico-administrativos de capacitación y actualización para el personal de la Secretaría;
- Mantener actualizado el escalafón de los trabajadores, promover su difusión y proponer al Secretario la designación o remoción, en su caso, de quienes deban representar a la Secretaría ante las Comisiones Mixta de Escalafón, Nacional Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Mixta de Capacitación y Productividad;
- Acordar la expedición de los nombramientos de los servidores públicos de la Secretaría y sobre los movimientos del personal;

- Establecer, controlar y evaluar el Programa Interno de Protección Civil para el personal, instalaciones, bienes e información de la Secretaría;
- Establecer y coordinar la ejecución del Programa de Seguridad y Vigilancia de la Secretaría;
- Coordinar la formulación y ejecución del Programa de Modernización y Desarrollo Administrativo de la Secretaría y de su Sector Coordinado;
- Coordinar los trabajos, programas y estrategias para la innovación, el desarrollo y la calidad de los procesos y de la organización interna de la dependencia;
- Someter a la consideración del Secretario, las propuestas de cambios y las medidas técnicas y administrativas que mejoren el funcionamiento de la Secretaría, así como apoyar la actualización del Reglamento Interior de la dependencia;
- Someter a la aprobación del Secretario, el proyecto de Manual de Organización General de la Dependencia y expedir los demás manuales de organización, procedimientos y servicios al público de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría;
- Expedir certificaciones de los documentos existentes en el archivo a su cargo, cuando proceda;
- Establecer el sistema de orientación e información al público y la recepción de sugerencias, y
- Las demás que le señalen otras disposiciones legales o reglamentarias o le confiera el Secretario dentro de la esfera de sus facultades.

1.8.1 Dirección General de Programación y Presupuesto

MISION:

Planear, coordinar y administrar los recursos financieros de la Secretaría de Gobernación, conforme a las mejores prácticas nacionales e internacionales y con apego al marco normativo vigente, de acuerdo con los principios de eficiencia, transparencia y calidad.

FUNCIONES:

- Proponer políticas para la administración de los recursos financieros e informáticos del sector y sobre la organización y funcionamiento de la Secretaría, así como verificar el cumplimiento de las políticas que se establezcan;
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas regionales, sectoriales, especiales, institucionales y demás a cargo de la Secretaría;
- Normar y coordinar los procesos de planeación, programación, presupuestación, control y contabilidad de la Secretaría y del sector coordinado por ella, con apego a las políticas y lineamientos que determinen las dependencias competentes;
- Normar, operar y administrar los sistemas de pago, en el ámbito de competencia de la Secretaría, y autorizar a las unidades administrativas de la Secretaría el ejercicio de las asignaciones presupuestales correspondientes al capítulo de servicios personales, supervisando su correcta aplicación;
- Normar y coordinar la elaboración e integración del Programa Operativo Anual, el anteproyecto de presupuesto anual y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del sector, para su presentación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación del Secretario;
- Normar, dar seguimiento, controlar y evaluar el ejercicio del programa-presupuesto anual de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como de sus entidades coordinadas;

- Coordinar las actividades inherentes al Sistema Integral de Información Programática, Presupuestal y Contable, así como integrar el informe del avance físico-financiero del sector y elaborar los reportes financieros que correspondan;
- Autorizar, en el ámbito de su competencia, las solicitudes de modificación programático-administrativas que presenten las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como llevar su registro y control;
- Gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las autorizaciones de afectación programático-presupuestal de la Secretaría y llevar su registro y control;
- Elaborar e integrar los escenarios financieros y de niveles de gasto del sector;
- Establecer normas y procedimientos para el trámite de pago de la documentación comprobatoria de operaciones realizadas que afecten el presupuesto autorizado de la Secretaría, supervisar su aplicación y llevar a cabo el resguardo de dicha documentación;
- Controlar los ingresos de ley que sean captados en las unidades administrativas y en los órganos administrativos desconcentrados de la dependencia y enterarlos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Llevar la contabilidad general de la Secretaría conforme a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su reglamento y las normas que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Evaluar, conjuntamente con la Dirección General de Tecnologías de la Información, el funcionamiento de los sistemas informáticos de programación, presupuesto, operación financiera y contabilidad de la Secretaría;
- Proponer la conformación del sector coordinado y participar con la Unidad de Asuntos Jurídicos en los procesos de fusión, extinción, liquidación, transferencia o venta de las entidades coordinadas, así como vigilar el cumplimiento de las políticas y disposiciones en la materia;
- Proporcionar asesoría, en el ámbito de su competencia, a las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como a las entidades del sector, y
- Las demás que le señale el Secretario, dentro de la esfera de sus facultades.

1.8.2 Dirección General de Recursos Humanos

MISSION:

Desarrollar el talento humano de la Secretaría de Gobernación para -de forma eficaz, eficiente, transparente, austera y honesta- apoyar oportunamente con las funciones de recursos humanos a las áreas sustantivas en el logro de sus objetivos y estrategias.

FUNCIONES:

- Proponer, implantar y operar políticas, lineamientos y normatividad en materia de administración y desarrollo de personal;
- Participar en la formulación del Programa Operativo Anual, del anteproyecto de presupuesto anual y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal en el capítulo de servicios personales;
- Emitir, con la aprobación del Oficial Mayor, normas y procedimientos para el pago de las remuneraciones al personal de la Secretaría, determinar la emisión o suspensión de cheques y la aplicación de descuentos y retenciones autorizados conforme a la Ley y, en su caso, la recuperación de las cantidades correspondientes a salarios no devengados, así como aplicar las medidas disciplinarias y sanciones administrativas contempladas en las Condiciones Generales de Trabajo;
- Operar, normar y coordinar el sistema de pago al personal en el ámbito de la Secretaría, de acuerdo con las normas emitidas por la Tesorería de la Federación;

- Promover, coordinar y vigilar la aplicación de las Condiciones Generales de Trabajo que rigen las relaciones laborales de los trabajadores de la Secretaría, en términos de lo que señala la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, así como participar en la revisión y modificación de las mismas;
- Atender, con el apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, las relaciones con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación y con los demás organismos competentes en materia de derechos, obligaciones y prestaciones del personal al servicio de la dependencia;
- Aplicar las políticas en materia de administración de personal emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la formulación, instrumentación y ejecución de los programas y medidas específicos para la Secretaría;
- Definir, elaborar, emitir y promover sistemas y procedimientos en materia de reclutamiento, selección, contratación, nombramientos, inducción, evaluación, remuneraciones, prestaciones, servicios sociales, motivación, capacitación, actualización y movimientos del personal, así como de medios y formas de identificación de los servidores públicos de la Secretaría;
- Expedir los nombramientos de los servidores públicos de la Secretaría, previo acuerdo con el Oficial Mayor, así como resolver sobre los movimientos de personal y los casos de terminación de los efectos del nombramiento que hubiere ordenado el Secretario y acordado el Oficial Mayor;
- Integrar, controlar y mantener actualizados los expedientes que contengan los documentos personales y administrativos de los servidores públicos de la Secretaría;
- Formular y mantener actualizados el Catálogo Institucional de Puestos y el Tabulador de Sueldos de la Secretaría, en concordancia con los del Gobierno Federal;
- Diseñar, operar y administrar el Programa de Capacitación, Adiestramiento y Desarrollo de Personal de la Secretaría, con base en las necesidades de las diferentes unidades administrativas, así como apoyar la operación de la Comisión Nacional Mixta de Capacitación y Productividad de la dependencia;
- Mantener actualizado el registro presupuestal de las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales de la Secretaría y verificar que sus unidades administrativas y sus órganos administrativos desconcentrados se ajusten a lo autorizado;
- Cuantificar, costear y validar, en su caso, los programas de reclasificación y requerimientos de recursos humanos que demanden las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, en coordinación con las instancias competentes de la misma;
- Instrumentar y operar el sistema escalafonario, así como difundirlo entre el personal y asesorar a los representantes de la Secretaría ante la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, las demás comisiones mixtas establecidas y las que se establezcan de manera análoga;
- Coordinar el sistema de evaluación del desempeño y el otorgamiento de premios, estímulos y recompensas a los trabajadores de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- Operar y mantener actualizado el Sistema Integral de Información de Recursos Humanos y proporcionar asesoría y apoyo en esta materia a las unidades administrativas de la Secretaría;
- Establecer, promover y coordinar programas internos de bienestar social, salud y acciones de protección al ingreso económico de los trabajadores, a través del

otorgamiento de servicios y el fomento de la participación de ellos y sus familias en actividades culturales, deportivas y recreativas;

- Operar los servicios del Centro de Desarrollo Infantil y del Centro Cultural y Deportivo de la Secretaría;
- Coadyuvar con la Unidad de Asuntos Jurídicos en las diligencias e investigaciones relativas al incumplimiento de obligaciones laborales en que pudiera incurrir el personal e instrumentar las medidas correctivas de carácter administrativo a que se haga acreedor;
- Participar en la formulación, instrumentación y evaluación, en materia de recursos humanos, de los programas regionales, sectoriales, especiales, institucionales y demás a cargo de la Secretaría;
- Emitir lineamientos y criterios técnicos en materia de organización, funcionamiento, modernización, innovación, simplificación, desconcentración y descentralización administrativa de la Secretaría;
- Dictaminar y tramitar ante las autoridades competentes, las reestructuraciones, creaciones, modificaciones o eliminaciones orgánico-funcionales de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como gestionar las correspondientes a las entidades coordinadas;
- Dictaminar y difundir las estructuras ocupacionales y salariales de la Secretaría, así como establecer y aplicar las políticas y lineamientos de productividad de recursos humanos de la dependencia;
- Normar, integrar y mantener actualizado el Manual de Organización General de la Secretaría y normar y dictaminar los proyectos de manuales de organización, procedimientos específicos y servicios al público de las unidades administrativas y de los órganos administrativos desconcentrados de la misma, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como validar los de las entidades coordinadas; coordinar la integración de los manuales de servicios al público de la dependencia y establecer los lineamientos para su actualización;
- Participar en el Programa Interno de Protección Civil y establecer las normas en materia de prevención de riesgos profesionales y accidentes de trabajo, atendiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene;
- Instrumentar la aplicación de los dictámenes sobre la composición de la fuerza de trabajo de las unidades administrativas de la Secretaría;
- Brindar los apoyos y servicios necesarios para el desarrollo de los actos sociales y culturales, festividades dirigidas a los trabajadores de la Secretaría y, en su caso, eventos institucionales, y
- Las demás que determine el Secretario, dentro de la esfera de sus facultades.

1.8.3 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

MISSION:

Apoyar oportunamente las necesidades de las áreas sustantivas, en materia de bienes y servicios, asegurando la calidad, así como salvaguardar y proteger el patrimonio de la Secretaría cuidando que los recursos y servicios sean utilizados y aprovechados de manera racional, honesta, austera, apegados a la legalidad, a través del establecimiento de políticas y lineamientos claros y simples, además de coordinar la seguridad interna y protección civil del personal y visitantes.

FUNCIONES:

- Proponer y aplicar políticas para la administración de recursos materiales y la prestación de servicios generales de la Secretaría;
- Establecer lineamientos para la formulación de los programas anuales de la Secretaría en materia de adquisiciones de bienes y de servicios y de obra pública,

conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; coordinar su integración y dar seguimiento a su ejecución;

- Realizar las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios autorizados y normar, dictaminar, vigilar y supervisar las que efectúen las unidades administrativas de la Secretaría, de acuerdo con la legislación y reglamentos aplicables;
- Proponer lineamientos y normas para regular la asignación, utilización, conservación, aseguramiento, reparación, mantenimiento, rehabilitación y aprovechamiento de todos los bienes muebles e inmuebles al servicio de la Secretaría, incluyendo lo referente a transporte aéreo, así como mantener regularizada su posesión;
- Atender las necesidades de las unidades administrativas y, en su caso, de órganos administrativos desconcentrados, en materia de espacio físico, adaptaciones, instalaciones y mantenimiento de inmuebles, en los términos de las disposiciones aplicables;
- Realizar la contratación y supervisión de la construcción, reparación, mantenimiento y rehabilitación de los inmuebles al servicio de las unidades administrativas de la Secretaría y, en su caso, de órganos administrativos desconcentrados, de acuerdo con las normas jurídicas aplicables;
- Proponer las directrices generales en materia de asesoramiento y supervisión de obras de construcción, remodelación o remozamiento, en los aspectos técnicos y administrativos que competan a la Secretaría, así como para los dictámenes correspondientes a licitación pública;
- Aplicar las normas y supervisar los sistemas de control de inventarios de bienes, y dictaminar y vigilar su afectación, baja y destino final;
- Formular lineamientos para aprobación superior y operar sistemas electrónicos para el adecuado registro y sistematización de la información de adquisiciones, servicios, inventarios, almacenes y obra pública;
- Vigilar el cumplimiento de los requisitos jurídicamente establecidos para dar curso al trámite de pago de las adquisiciones, arrendamientos, servicios en materia de bienes muebles, así como de obra pública y verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales y garantías que deban otorgar los proveedores;
- Realizar y controlar el aseguramiento de bienes muebles e inmuebles al servicio de la Secretaría;
- Proponer y vigilar la aplicación de normas y lineamientos para la prestación de los servicios de administración y distribución de documentos oficiales y el sistema de archivo de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones del Archivo General de la Nación, así como determinar los esquemas para su control y supervisión, todo ello en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Político, en términos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría;
- Contratar y coordinar los servicios de vigilancia y seguridad de los inmuebles y sus contenidos, así como de los demás bienes y valores de la Secretaría;
- Controlar el uso, mantenimiento y reparación del equipo de transporte de la Secretaría, así como el consumo de los combustibles e insumos que requiera dicho equipo, con inclusión del transporte aéreo;
- Dirigir, controlar y evaluar los servicios generales de apoyo;
- Participar en la formulación, instrumentación y evaluación, en materia de recursos materiales y servicios generales, de los programas regionales, sectoriales, especiales, institucionales y demás a cargo de la Secretaría;
- Coordinar el Programa Interno de Protección Civil de la Secretaría, incluyendo a los órganos administrativos desconcentrados, y
- Las demás que le señale el Secretario, dentro de la esfera de sus facultades.

1.8.4 Dirección General de Tecnologías de la Información**MISION:**

Planear, normar, controlar, soportar funciones estratégicas y proveer servicios en los rubros de informática, telecomunicaciones y telefonía que se encuentren alineados a la misión de la Secretaría de Gobernación, para que sean seguros, oportunos y eficientes en beneficio de la ciudadanía, a fin de que cumplan con los requerimientos de nuestros clientes, proporcionando satisfacción y desarrollo profesional, así como sentimiento de orgullo y logro a sus integrantes.

FUNCIONES:

- Proponer políticas, normas y lineamientos en materia de informática y telecomunicaciones de observancia general a todas las unidades administrativas de la Secretaría;
- Integrar y dar seguimiento al programa institucional de desarrollo informático y de telecomunicaciones de las unidades administrativas de la Secretaría;
- Apoyar a los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría en el desarrollo e implantación de los sistemas de información definidos en el programa institucional de desarrollo informático y de telecomunicaciones;
- Desarrollar e instrumentar los sistemas de información de las unidades administrativas de la Secretaría, definidos en el programa institucional de desarrollo informático y de telecomunicaciones;
- Administrar y operar los servidores de cómputo, sistemas de almacenamiento central y equipos de telecomunicaciones de la Secretaría;
- Planear, establecer, coordinar y supervisar los sistemas de seguridad lógica de las aplicaciones y de los sistemas de transmisión de voz y datos de la Secretaría;
- Dictaminar los estudios de viabilidad que presenten las unidades administrativas de la Secretaría, para la adquisición de bienes y servicios informáticos y de telecomunicaciones;
- Participar en los procedimientos de contratación de bienes y servicios informáticos y de telecomunicaciones de la Secretaría;
- Coordinar el desarrollo y operación de los servicios de los medios de comunicación electrónica, intercambio y consulta de información y la operación remota de sistemas administrativos en las unidades administrativas de la Secretaría, garantizando la confidencialidad de la información y accesos autorizados a las bases de datos institucionales;
- Fungir como Secretariado Técnico del Comité de Informática y Telecomunicaciones de la Secretaría;
- Planear, establecer, coordinar y supervisar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de informática y telecomunicaciones, instalados en las unidades administrativas de la Secretaría;
- Vigilar el cumplimiento de las garantías otorgadas por los proveedores de bienes y servicios informáticos y de telecomunicaciones adquiridos por la Secretaría;
- Elaborar el programa de actualización tecnológica, con objeto de elevar el nivel del personal técnico informático y de telecomunicaciones de la Secretaría;
- Mantener el control y resguardo, para su uso lícito, de licencias de paquetes de programación para computadoras de la Secretaría;
- Instalar, supervisar y garantizar la operación de las redes de telecomunicaciones instaladas en la Secretaría;
- Proporcionar los medios necesarios para la transmisión de voz, información e imágenes que requieran las unidades administrativas de la Secretaría;

- Analizar en forma permanente las tecnologías de punta en materia de informática y de telecomunicaciones, para su eventual aplicación en la Secretaría;
- Ser el enlace de la Secretaría con dependencias, entidades, instituciones y empresas tanto nacionales como internacionales relacionadas con la informática y las telecomunicaciones;
- Coordinar, apoyar y supervisar los servicios en materia de informática y telecomunicaciones, de las entidades del sector coordinado, cuando éstas así lo requieran al Oficial Mayor, y
- Las demás que le confiera el titular de la dependencia, dentro de la esfera de sus facultades.

1.0.2 Contraloría Interna

MISSION:

Coadyuvar en forma proactiva y eficaz con la Secretaría de Gobernación, a que ésta cumpla de manera óptima los objetivos que motivan su existencia, dentro de un marco de honestidad y transparencia.

FUNCIONES:

- Recibir quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Secretaría y darles seguimiento; investigar y fincar las responsabilidades a que hubiere lugar e imponer las sanciones aplicables en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con excepción de las que conozca la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; determinar la suspensión temporal del presunto responsable de su empleo, cargo o comisión, si a su juicio así conviene para la conducción o continuación de las investigaciones, de acuerdo a lo establecido en la propia Ley, y en su caso, llevar a cabo las acciones que procedan conforme a la ley de la materia, a fin de garantizar el cobro de las sanciones económicas que llegaren a imponerse a los servidores públicos con motivo de la infracción cometida;
- Calificar los pliegos preventivos de responsabilidades que formulen la Secretaría, órganos desconcentrados y entidades, en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento, así como la Tesorería de la Federación, conforme a lo dispuesto por la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, fincando cuando procedan los pliegos de responsabilidades a que hubiere lugar, salvo los que sean competencia de la Dirección General mencionada;
- Dictar las resoluciones en los recursos de revocación que interpongan los servidores públicos, y de revisión que se hagan valer en contra de las resoluciones de las inconformidades previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que emita el titular del área de responsabilidades;
- Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales, representando al Titular de la Secretaría, así como expedir las certificaciones de los documentos que obren en los archivos del órgano interno de control;
- Implementar el sistema integral de control gubernamental y coadyuvar a su debido funcionamiento; proponer las normas y lineamientos que al efecto se requieran, y vigilar el cumplimiento de las normas de control que expida la Secretaría de la Función Pública, así como aquellas que regulan el funcionamiento de la Secretaría, órganos desconcentrados y entidades;
- Programar, ordenar y realizar auditorías, investigaciones, inspecciones o visitas de cualquier tipo; informar periódicamente a la Secretaría sobre el resultado de las acciones de control que hayan realizado y proporcionar a ésta la ayuda necesaria

para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, así como apoyar, verificar y evaluar las acciones en materia de desarrollo administrativo;

- Emitir, cuando proceda, la autorización a que se refiere la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en el ámbito de la Secretaría, órgano desconcentrado o entidad de que se trate;
- Recibir, tramitar y dictaminar, en su caso, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 77 bis de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las solicitudes de los particulares relacionadas con servidores públicos de la Secretaría, a las que se les comunicará el dictamen para que reconozcan, si así lo determinan, la responsabilidad de indemnizar la reparación del daño en cantidad líquida y ordenar el pago correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría conozca directamente de la solicitud del particular y resuelva lo que en derecho proceda;
- Coordinar la formulación de los proyectos de programas y presupuesto del órgano interno de control, y proponer las adecuaciones que requiera el correcto ejercicio del presupuesto;
- Denunciar ante las autoridades competentes, por sí o por conducto del servidor público del propio órgano interno de control que el Titular de éste determine expresamente en cada caso, los hechos de que tengan conocimiento y puedan ser constitutivos de delitos, e instar al área jurídica respectiva a formular cuando así se requiera, las querellas a que hubiere lugar;
- Requerir a las unidades administrativas de la Secretaría, la información necesaria para cumplir con sus atribuciones, y brindar la asesoría que les requieran en el ámbito de sus competencias;
- Llevar a cabo programas específicos tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos de la Secretaría, órganos desconcentrados y entidades, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, y
- Las demás que les atribuya expresamente el Titular de la Secretaría de la Función Pública, el Coordinador General o el Coordinador de Sector de los Organos de Vigilancia y Control, así como aquellas que les confieran las leyes y reglamentos a los órganos internos de control; así como aquellas atribuciones que tengan los titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas de los órganos internos de control de la Secretaría, órganos desconcentrados o entidades.

ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS

1.9 Centro de Investigación y Seguridad Nacional

MISION:

Desarrollar y operar un sistema de investigación y análisis de inteligencia estratégica, táctica y operativa para la toma de decisiones que alerte amenazas y riesgos a la Seguridad Nacional y preserve la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano en el marco de un gobierno democrático y de respeto al Estado de Derecho.

FUNCIONES:

- Establecer y operar un sistema de investigación e información que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, a dar sustento a la gobernabilidad democrática y a fortalecer el Estado de Derecho;
- Recabar y procesar la información generada por el sistema a que se refiere el párrafo anterior; determinar su tendencia, valor, significado e interpretación

específica y formular las conclusiones que se deriven de las evaluaciones correspondientes, con el propósito de salvaguardar la seguridad del país;

- Preparar estudios de carácter político, económico, social y demás que se relacionen con sus atribuciones, así como aquellos que sean necesarios para alertar sobre los riesgos y amenazas a la seguridad nacional;
- Realizar encuestas de opinión pública sobre asuntos de interés nacional;
- Elaborar los lineamientos generales del plan estratégico y una agenda de riesgos y someterlos a la aprobación del Consejo Interinstitucional del Centro de Investigación y Seguridad Nacional;
- Proponer y, en su caso, coordinar medidas de prevención, disuasión, contención y desactivación de amenazas y riesgos que pretendan vulnerar el territorio, la soberanía, las instituciones nacionales, la gobernabilidad democrática o el Estado de Derecho;
- Establecer coordinación y cooperación interinstitucional con las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, autoridades federales, de las entidades federativas y municipales o delegacionales, en apego estricto a sus respectivos ámbitos de competencia, con la finalidad de coadyuvar en la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano;
- Fortalecer los sistemas de cooperación internacional, con el objeto de identificar posibles riesgos a la soberanía y seguridad nacionales;
- Adquirir, administrar y desarrollar tecnología especializada para la investigación y difusión confiable de las comunicaciones del Gobierno Federal en materia de seguridad nacional, así como para la protección de esas comunicaciones y de la información que posea, y
- Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables o le señale, en el ámbito de su competencia, el Secretario.

1.10 Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

MISION:

Contribuir a la reforma del Estado, asegurando que se dé el proceso de cambio del centralismo a un auténtico federalismo subsidiario y solidario, mediante una profunda descentralización política, el impulso de relaciones intergubernamentales corresponsables, el fortalecimiento de los gobiernos locales, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

FUNCIONES:

- Proponer al Secretario de Gobernación aquellas políticas públicas para el impulso y fortalecimiento del federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal;
- Proponer al Secretario de Gobernación mecanismos que permitan la adecuada instrumentación del federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal en las políticas, programas, proyectos y acciones que sean de la responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- Proponer a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la realización y ejecución conjunta de un programa integral en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal que, en el marco de los lineamientos que señale el Plan Nacional de Desarrollo y, en general, el sistema nacional de planeación democrática y participativa, tome en cuenta a los gobiernos de las entidades federativas y municipios o delegaciones, así como a los sectores social y privado;
- Con pleno respeto a la autonomía de las entidades federativas y municipal, colaborar con los gobiernos de los estados y con los ayuntamientos, con las asociaciones de

municipios y con las organizaciones sociales y privadas, en la elaboración y promoción de programas indicativos de desarrollo y fortalecimiento municipales;

- Promover, entre los tres órdenes de gobierno, la realización de acciones conjuntas para el desarrollo y la colaboración regional, estatal, municipal y metropolitana que prevean una mayor participación de la comunidad, de las asociaciones de municipios, así como de las distintas organizaciones sociales y privadas en la materia;
- Coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para establecer mecanismos conjuntos de planeación, programación, enlace, comunicación, participación y acuerdo que, con pleno respeto a la esfera de competencia de los demás Poderes de la Unión y de las entidades federativas y municipios o delegaciones, permitan la instrumentación adecuada del federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal;
- Coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para evaluar, de manera conjunta, los procesos en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, así como para dar seguimiento a los convenios que en la materia hayan celebrado con las entidades federativas y municipios;
- En materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, impulsar la construcción de herramientas para la gobernabilidad democrática mediante el uso de tecnologías de información, a través de una red de comunicación en internet y de una intranet con los gobiernos de las entidades federativas y municipios o delegaciones;
- Integrar un sistema nacional de informática sobre federalismo y municipio, que contenga un banco de datos sobre los distintos aspectos relativos a esas materias;
- Promover, entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y municipios o delegaciones, así como los sectores social y privado, proyectos de investigación, estudio, análisis y prospectiva sobre relaciones intergubernamentales, descentralización, racionalización de las delegaciones federales y de las regionales de los gobiernos locales;
- Promover y difundir, por sí o mediante convenio con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con los gobiernos de las entidades federativas y municipios o delegaciones, con instituciones académicas o de investigación del país o del extranjero, con asociaciones de municipios, así como con los sectores social y privado, los resultados de trabajos, estudios, investigaciones o eventos en aquellas materias que sean de la competencia del Instituto;
- Establecer y administrar un centro de estudios y una biblioteca en materia de federalismo, descentralización, municipios y delegaciones;
- Diseñar e impulsar, coordinadamente con las instancias federales y locales correspondientes, mecanismos de rendición de cuentas que, sustentados en el Sistema Nacional de Indicadores, permitan una mayor transparencia y participación de la ciudadanía en la gestión pública nacional;
- Coadyuvar, con las instancias federales y locales que correspondan, en el diseño de mecanismos efectivos de control y fiscalización sobre las aportaciones federales a los gobiernos locales, así como convenir, en coordinación con las dependencias competentes, la elaboración de programas de capacitación y desarrollo administrativo para servidores públicos de las entidades federativas, municipios y delegaciones;
- Impulsar el desarrollo de la capacidad de gestión pública y administrativa de las entidades federativas y municipios o delegaciones, a fin de que las funciones que la Federación o las entidades federativas, en su caso, les transmitan sean asimiladas con eficiencia y eficacia;

- Establecer un sistema de profesionalización y capacitación y proponer al Secretario de Gobernación la suscripción de convenios y acuerdos de coordinación en la materia;
- Proponer al Secretario de Gobernación aquellas modificaciones jurídicas que permitan impulsar ordenadamente las acciones de fortalecimiento y desarrollo municipal;
- Estudiar y diseñar mecanismos de participación ciudadana en el conjunto de políticas sujetas a los procesos de federalización, descentralización y desarrollo municipal;
- Organizar y participar en reuniones nacionales e internacionales sobre federalismo y municipio, a efecto de analizar temas prioritarios, problemas comunes e identificar experiencias exitosas;
- Promover la creación, operación y desarrollo de instancias estatales que promuevan el federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal;
- En los casos en que se le requiera, asesorar al Secretario de Gobernación en su relación con las entidades federativas y municipios, así como con las asociaciones de municipios, y
- Las demás que le confieran otras disposiciones o el Secretario de Gobernación, dentro de la esfera de sus facultades.

1.11 Archivo General de la Nación

MISSION:

Fungir como entidad central y de consulta del Ejecutivo Federal en materia de archivos administrativos e históricos y, a través del Sistema Nacional de Archivos, impulsar una estrategia permanente de coordinación entre los archivos de los tres poderes de la Unión y de los tres órdenes de gobierno y entre los archivos privados, universitarios y eclesiásticos. Así como diseñar políticas públicas para el desarrollo de las bases jurídicas y técnicas para el uso, manejo, control y difusión de los archivos en condiciones de transparencia y acceso a la información de interés público.

FUNCIONES:

- Establecer normas y prestar asesoría técnica para la organización y la operación de los servicios en materia de administración de documentos y archivos dentro de las dependencias y entidades federales;
- Establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incorporando a los acervos del órgano administrativo desconcentrado los que posean interés histórico y gestionar la recuperación de archivos históricos;
- Custodiar, organizar, conservar y describir los documentos y expedientes que conforman sus acervos, facilitando y promoviendo su consulta y aprovechamientos públicos.
El acceso a la consulta de los documentos que hayan sido transferidos a este órgano administrativo desconcentrado, podrá darse en cualquier momento, cuando así lo disponga la dependencia generadora. En caso contrario, la consulta podrá realizarse en los plazos y términos que señalan la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables;
- Autorizar la expedición de copias certificadas de los títulos primordiales, mercedes, planos y demás documentos originales existentes en el órgano administrativo desconcentrado, así como determinar las políticas para proporcionar los servicios de consulta y reprografía al público usuario;
- Concertar convenios con las dependencias del Ejecutivo Federal, entidades federativas, municipios, delegaciones e instituciones públicas y privadas, a fin de

desarrollar acciones orientadas a la modernización de los servicios archivísticos, así como para el rescate, organización, conservación y aprovechamiento del patrimonio documental de la nación, en el marco de las disposiciones normativas aplicables;

- Determinar lineamientos para integrar, mantener y difundir registros, inventarios y catálogos de los documentos y fuentes relevantes para la historia de México, existentes en otros archivos y colecciones públicas y privadas, nacionales o del extranjero;
- Conceder los permisos para la salida del país de documentos originales relacionados con la historia de México y de libros que por su naturaleza no sean fácilmente sustituibles. Asimismo, le compete emitir la declaración por medio de la cual un documento se considera dentro de estas categorías;
- Preparar, publicar y distribuir, en forma onerosa o gratuita, las obras y colecciones necesarias para apoyar el conocimiento de su acervo, la renovación y promoción de la cultura archivística, administrativa e histórica y la consulta y aprovechamiento del patrimonio documental del país;
- Determinar lineamientos para concentrar en el Archivo General de la Nación, el **Diario Oficial de la Federación** y demás publicaciones de los Poderes de la Unión, de las entidades federativas y de los municipios o delegaciones, así como los ejemplares de las obras científicas, literarias o artísticas, cuyos derechos de propiedad sean reservados conforme a la ley;
- Establecer políticas para reunir, organizar y difundir el acervo documental gráfico, bibliográfico y hemerográfico necesario para apoyar el desarrollo archivístico y la investigación histórica nacional, y
- Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables.

TRAMITES Y SERVICIOS AL PUBLICO:

- Consulta para los archivos, expedientes e información que fueron transferidos al Archivo General de la Nación, en cumplimiento del Acuerdo por el que se disponen diversas medidas para la procuración de justicia por delitos cometidos contra personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado;
- Registro de usuarios e investigadores para la consulta pública;
- Aviso de refrendo de registro de usuarios e investigadores para la consulta pública;
- Asesoría para la expedición de copias certificadas, y
- Expedición de dictamen de autenticidad.

1.12 Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana

MISION:

Fortalecer la vida cultural, política, jurídica y social nacional, mediante la investigación y el conocimiento de la historia moderna y contemporánea, motivar y orientar a los especialistas de las ciencias sociales en el estudio de la historia moderna y contemporánea de México, con especial énfasis en la Revolución Mexicana, y promover el debate y la difusión de una historia incluyente y plural.

FUNCIONES:

- Planear, elaborar, reproducir y publicar trabajos de investigación histórica y actualización ideológica de la Revolución Mexicana, promoviendo las medidas necesarias para ampliar, fortalecer y difundir su conocimiento;
- Adquirir y rescatar, concentrándolos en el Archivo General de la Nación, los documentos y demás materiales referentes al proceso histórico de la Revolución

Mexicana para su registro, custodia, catalogación, investigación, consulta, publicación y difusión; así como hacerlos llegar al público, a través de los actos jurídicos necesarios que le permitan el cumplimiento de sus atribuciones;

- Programar y llevar a cabo servicios de asesoría, exposiciones, mesas redondas, conferencias, seminarios y cursos de capacitación, y todas aquellas actividades relacionadas con su objeto;
- Fungir como órgano de consulta en la elaboración y ejecución de los trabajos, estudios y publicaciones de carácter oficial relacionados con la Revolución Mexicana;
- Coordinar, concertar o convenir con las dependencias y entidades públicas, los gobiernos de los estados, autoridades municipales, instituciones de educación, centros de investigación, asociaciones e instituciones privadas y con personas físicas o morales nacionales o extranjeras, las acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos o ejercicio de las atribuciones del Instituto;
- Recuperar, concentrar, reproducir y difundir material radiofónico, televisivo, cinematográfico y de cualquier otro medio referente a esta etapa histórica;
- Otorgar distinciones y reconocimientos a las personas físicas y morales que se distingan en este campo del conocimiento;
- Celebrar y realizar toda clase de actos jurídicos que permitan el cumplimiento de las atribuciones anteriores, y
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y las que le confieren otras disposiciones legales y administrativas.

1.13 Instituto Nacional de Migración

MISSION:

Ejercer la Soberanía Nacional en su aspecto migratorio, a través de la promoción y facilitación de los flujos de personas que favorezcan el desarrollo económico, social y cultural del país, así como del control y la verificación que requiere la seguridad nacional, con apego a la ley y con respeto a los derechos humanos de los migrantes.

FUNCIONES:

- Coordinar y orientar, con base en las instrucciones y lineamientos que expida el Secretario de Gobernación, la instrumentación de las políticas en materia migratoria;
- Tramitar y resolver sobre la internación, legal estancia y salida del país de los extranjeros, así como la cancelación, cuando el caso lo amerite, de las calidades migratorias otorgadas;
- Tramitar y resolver sobre el otorgamiento y cambio de las calidades y características de no inmigrantes y de inmigrantes, así como la declaratoria de inmigrado;
- Tramitar y resolver lo relativo a los refrendos, revalidaciones, reposiciones, ampliaciones y prórrogas de la documentación migratoria de los extranjeros;
- Tramitar y resolver sobre la devolución de los depósitos que los extranjeros efectúen para garantizar las obligaciones que les señala la Ley General de Población y su Reglamento;
- Tramitar y resolver lo relativo a las solicitudes de matrimonio de extranjeros con mexicanos e intervenir en los demás actos del estado civil en los cuales participen extranjeros;
- Expedir certificados de legal estancia en el país para los efectos de matrimonio, divorcio o nulidad de matrimonio referentes a los extranjeros;
- Tramitar, acordar y ejecutar la expulsión de extranjeros que lo ameriten y girar las circulares de impedimento de internación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las delegaciones regionales del Instituto;

- Imponer las sanciones previstas por la Ley General de Población y su Reglamento;
- Instruir lo necesario para el cumplimiento de arraigos judiciales ordenados respecto a nacionales o extranjeros;
- Elaborar, aplicar y controlar los cuestionarios estadísticos de entrada y salida del país de nacionales y extranjeros residentes en el territorio nacional;
- Llevar el control del movimiento migratorio de las delegaciones regionales del Instituto;
- Proponer las normas a que deban sujetarse los inmigrantes y determinar las políticas de inmigración que convengan al país;
- Proporcionar los informes que solicite la Secretaría de Relaciones Exteriores para expedir las cartas de naturalización y los certificados de nacionalidad mexicana;
- Llevar el registro de las cartas de naturalización y de los certificados de nacionalidad mexicana que conceda la Secretaría de Relaciones Exteriores y expedir el documento de registro correspondiente;
- Llevar y mantener actualizado el Registro Nacional de Extranjeros;
- Llevar el registro de los cambios de estado civil, domicilio, actividad y demás características relacionadas con los extranjeros y hacer las anotaciones procedentes en los documentos migratorios;
- Investigar si los extranjeros cumplen con las obligaciones migratorias establecidas, y en caso de violación a las disposiciones sobre la materia, presentarlos ante las autoridades competentes;
- Asegurar en las estaciones migratorias o en los lugares habilitados provisionalmente para tal fin, a los extranjeros que violen la Ley General de Población, cuando el caso lo amerite;
- Intervenir en el trámite y ejecutar el acuerdo que dicte el titular del ramo, por el que se establezca o suprima un lugar destinado al tránsito internacional de personas;
- Operar y controlar los archivos de la documentación migratoria;
- Formular las denuncias y querellas que legalmente procedan y otorgar el perdón en aquellos delitos que se persiguen por querella;
- Intervenir, rendir informes previos y justificados en materia de amparo; interponer recursos y contestar cualquier demanda, así como dar seguimiento y atender toda clase de procedimientos judiciales o contenciosos administrativos que competan al Instituto;
- Asesorar en materia jurídica a las delegaciones regionales del Instituto, así como establecer y definir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme a los lineamientos que para tal fin determine la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría;
- Elaborar y dictaminar convenios, acuerdos y bases de coordinación con dependencias y entidades gubernamentales y organismos no gubernamentales;
- Elaborar, diseñar, instrumentar y evaluar el programa integral de capacitación y desarrollo de los servidores públicos del Instituto y del personal adscrito a la Unidad de Verificación y Vigilancia;
- Diseñar y aplicar el procedimiento de reclutamiento y selección de personal, de conformidad con lo que señale la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría;
- Diseñar, instrumentar, controlar y evaluar los programas en materia de informática, estadística y comunicaciones;
- Realizar acciones orientadas a prevenir delitos previstos en la Ley General de Población;

- Actuar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los casos previstos en las fracciones VIII, XIII y XXV del artículo 57 del Reglamento Interior de la Secretaría cuando exista solicitud de asilo o de refugio o bien estén relacionados con compromisos internacionales suscritos por el Estado Mexicano, y
- Las demás funciones que las disposiciones legales y normas aplicables, así como aquellas que le confiera el titular del ramo, dentro de la esfera de sus facultades.

TRAMITES Y SERVICIOS AL PUBLICO:

- Recurso de revisión;
- Estancia de Extranjeros;
- Internación de Extranjeros;
- Salida de Extranjeros;
- Apertura de expediente básico;
- Inscripción al Registro Nacional de extranjeros;
- Devolución de billete de depósito;
- Trámite de denuncia escrita de hechos;
- Entrega de información estadística de entrada y salida de mexicanos del territorio nacional;
- Entrega de información estadística de entrada y salida de extranjeros del territorio nacional;
- Presentación de lista de pasajeros y tripulantes de embarcaciones marítimas;
- Presentación de lista de pasajeros y tripulantes de aeronaves;
- Aviso de llegada de embarcaciones a puertos nacionales;
- Autorización para visitar embarcaciones marítimas en tránsito internacional;
- Solicitud de revisión de salida de embarcaciones;
- Aviso al Instituto Nacional de Migración por parte de las personas físicas o morales que tengan a su servicio a extranjeros, y
- Aviso al Instituto Nacional de Migración por parte de las personas físicas o morales que tengan bajo su dependencia económica a extranjeros.

1.14 Secretaría General del Consejo Nacional de Población**MISSION:**

Promover, coordinar y dar seguimiento a las acciones que establece el Programa Nacional de Población en el ámbito federal y estatal, mediante la generación de insumos, previsiones demográficas, estudios e instrumentos de planeación, la coordinación de acciones interinstitucionales, el fortalecimiento del federalismo en población y la ejecución de estrategias de educación y comunicación en población.

FUNCIONES:

- Promover y vigilar la ejecución de los acuerdos del pleno del Consejo;
- Desempeñar las funciones que en el orden técnico y administrativo le asigne el Consejo, así como ejecutar los trabajos que el mismo le encomiende, o los encomendados por su Presidente o por el Subsecretario de la materia;
- Llevar a cabo las acciones necesarias para facilitar el cumplimiento de las atribuciones que corresponden al Secretario de Gobernación o al Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, en su carácter de titular o suplente de la Presidencia del Consejo, respectivamente;

- Turnar a las dependencias y entidades del sector público los asuntos de su competencia, de conformidad con las instrucciones que dicte el Presidente del Consejo;
- Efectuar, ante las autoridades y organismos correspondientes, las gestiones necesarias para el cumplimiento de las funciones y los fines del Consejo;
- Realizar los actos de administración que sean necesarios para el ejercicio de las funciones de la Secretaría General;
- Preparar y ejecutar lo necesario para la celebración y desarrollo de las sesiones del Consejo y, una vez celebradas, hacer el seguimiento de sus acuerdos;
- Informar al pleno del Consejo, al Presidente titular y a su suplente y al Consejo Directivo mencionado en el artículo 76 del Reglamento Interior de la Secretaría, respecto del desempeño de sus funciones y actividades, y
- Suscribir la correspondencia de la Secretaría General relacionada con los asuntos de su competencia.

1.15 Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

MISION:

Efectuar recomendaciones ponderadas en materia de refugio y proponer soluciones que logren la repatriación voluntaria, el reasentamiento o la integración definitiva del refugiado a la sociedad mexicana.

FUNCIONES:

- Formular los estudios y programas propios de los objetivos y funciones de la Coordinación General;
- Proponer las relaciones e intercambios con gobiernos extranjeros y organismos internacionales para la atención de los refugiados;
- Contratar al personal técnico y administrativo necesario en los términos de las normas aplicables;
- Coordinar los programas de asistencia que la Comisión presta, atendiendo las necesidades inmediatas de los refugiados, así como la búsqueda de soluciones idóneas;
- Proponer y operar los mecanismos de cooperación idóneos con los organismos internacionales y los gobiernos de los países de origen de los refugiados, para facilitar su repatriación voluntaria;
- Establecer relaciones con otras dependencias y entidades a fin de lograr su cooperación en la realización de los objetivos de la Comisión;
- Participar con las dependencias del Ejecutivo Federal competentes en la calificación de la calidad de refugiados y en el desarrollo e instrumentación de programas tendientes a regularizar la estancia en territorio nacional de presuntos refugiados;
- Coordinar la elaboración y operación de proyectos para la solución permanente de los problemas de refugiados, ya sea que se trate de repatriación, de integración, traslado a un tercer país u otras alternativas;
- Proponer la celebración de convenios y demás actos jurídicos, y representar a la Comisión de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Promover y difundir entre los sectores público, social y privado, a nivel nacional e internacional, los programas y acciones del Estado Mexicano en beneficio de los refugiados;
- Ejecutar todas aquellas tareas que le encomiende el titular de la Secretaría o, en su defecto, el Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, para el logro de los objetivos de la Comisión, e

- Informar periódicamente al Secretario y al Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos sobre el desempeño de la Coordinación General y los resultados alcanzados para ayudar a los refugiados.

1.16 Secretaría Técnica de la Comisión para Asuntos de la Frontera Norte

MISSION:

Coordinar los procesos de planeación y ejecución de políticas y acciones de gobierno, para promover la inversión y empleo que permita elevar el nivel de vida de los habitantes disminuyendo la desigualdad social, a fin de contribuir en el desarrollo integral y ordenado de la región de la frontera norte del país.

FUNCIONES:

- Formular los estudios y programas propios de los objetivos y funciones de la Secretaría Técnica;
- Contratar al personal técnico y administrativo necesario en los términos de las normas jurídicas aplicables;
- Establecer relaciones con otras dependencias y entidades, con el propósito de lograr su cooperación en la consecución de los objetivos de la Comisión para Asuntos de la Frontera Norte, así como coordinar los proyectos, programas y acciones que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la frontera norte;
- Administrar el Programa Regional para la Frontera Norte;
- Ejecutar todas aquellas tareas que le encomiende la Comisión para Asuntos de la Frontera Norte, el Secretario de Gobernación en su carácter de Presidente de la Comisión, el Comisionado Presidencial para Asuntos de la Frontera Norte o el Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, e
- Informar periódicamente al Secretario de Gobernación, al Comisionado Presidencial para Asuntos de la Frontera Norte y al Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos sobre el desempeño de la Secretaría Técnica.

1.17 Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas

MISSION:

Clasificar y registrar las publicaciones y revistas ilustradas, cuya edición sea periódica, que el pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas determine, dentro del marco jurídico aplicable y con respeto a las libertades que garantiza nuestra Carta Magna; y así satisfacer los requerimientos de la sociedad mexicana, editores y distribuidores, a través de la prestación de un servicio de calidad.

FUNCIONES:

- Levantar las actas de las sesiones de la Comisión;
- Participar en las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto;
- Llevar el registro actualizado de los acuerdos que dicte la Comisión;
- Notificar oficialmente los acuerdos de la Comisión a quienes deban conocerlos, en los términos del Reglamento respectivo;
- Llevar a cabo los trámites administrativos que sean necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las funciones de la Comisión, y
- Las demás que le encomiende la Comisión, su Presidente o las disposiciones normativas aplicables.

TRAMITES Y SERVICIOS AL PUBLICO:

- Obtención de los Certificados de licitud de título y contenido;
- Duplicado del Certificado de licitud de título;
- Duplicado del Certificado de licitud de contenido;

- Cambio de editor responsable;
- Agregado o variación de título de la publicación, y
- Constancia de registro.

1.18 Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales

MISION:

Realizar la cobertura y difusión televisiva, en medios electrónicos nacionales e internacionales, de las actividades del Ejecutivo Federal; así como prestar servicios técnicos, de tramitación, de acreditación y permisos, a cadenas nacionales e internacionales de televisión con la finalidad de informar, con oportunidad y profesionalismo, a la población mexicana.

FUNCIONES:

- Coordinar y vigilar las grabaciones en video de las actividades públicas del titular del Ejecutivo Federal, para su difusión a través de la televisión, realizar el análisis de imagen y de métodos logísticos de cobertura y llevar a cabo programas de utilización de infraestructura propia y de instancias externas para dichas grabaciones;
- Prestar servicios a cadenas nacionales e internacionales televisivas en materia logística, de acreditación y de tramitación para la realización de eventos;
- Proporcionar una adecuada y oportuna cobertura de las actividades del titular del Ejecutivo Federal, mediante la coordinación y el establecimiento de convenios para la recepción y envío de las señales de televisión correspondientes;
- Atender las demandas de producción y realización de programas, campañas promocionales, eventos especiales y series que le sean ordenados por la Presidencia de la República, así como aquéllas de las secretarías de Estado, gobiernos de las entidades federativas, entidades del sector público y empresas del sector privado, en coordinación con la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía;
- Elevar sus niveles de eficiencia, mediante el diseño, desarrollo, mantenimiento y operación de sistemas informáticos;
- Proporcionar los elementos y servicios técnicos necesarios para la producción, transmisión, edición y post-producción de programas especiales y cortes informativos de las actividades presidenciales que se le encomienden;
- Cubrir los eventos y programas ordenados en exteriores, estableciendo los enlaces remotos necesarios;
- Vigilar que los equipos portátiles, de microondas, unidades móviles, iluminación y, en general, todo el equipo del Centro, opere en óptimas condiciones de funcionamiento;
- Garantizar que las actividades de grabación, edición, post-producción y entrega de materiales para su distribución reúnan los requerimientos técnicos establecidos en cuanto a calidad y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, y
- Vigilar que los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Centro se administren de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

1.19 Centro Nacional de Prevención de Desastres

MISION:

Prevenir, alertar y fomentar la cultura de autoprotección para reducir el riesgo de la población ante fenómenos naturales y antropogénicos que amenacen sus vidas, bienes y entorno a través de la investigación, monitoreo, capacitación y difusión.

FUNCIONES:

- Investigar los peligros, riesgos y daños provenientes de agentes perturbadores que puedan dar lugar a desastres, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos, en coordinación con las dependencias y entidades responsables;
- Llevar a cabo la capacitación en materia de protección civil y prevención de desastres de los profesionales, especialistas y técnicos mexicanos;

- Apoyar y colaborar con otros países, particularmente de América Latina y del Caribe, y con organismos internacionales, en actividades de capacitación, investigación, instrumentación y difusión en materia de prevención de desastres y protección civil, y sostener relaciones de intercambio y coordinarse con organismos e instituciones que realicen funciones semejantes, afines o complementarias;
- Difundir entre las autoridades correspondientes y la población en general, los resultados de los trabajos de investigación, instrumentación, estudio, análisis y recopilación de información, documentación e intercambio que realice, a través de publicaciones y actos académicos;
- Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades competentes y a las instituciones interesadas, el estudio y análisis de aspectos específicos de prevención de desastres;
- Asesorar y apoyar a los organismos e instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en los aspectos técnicos de la prevención de desastres;
- Instrumentar y, en su caso, operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos, en cooperación con las dependencias y entidades responsables;
- Administrar los recursos que le sean asignados, así como las aportaciones que reciba de otras personas, instituciones o países;
- Apoyar a los consejos estatales de protección civil, proporcionándoles información para formular sus programas de prevención de desastres, y
- Promover el desarrollo de programas de coordinación y colaboración en materia de prevención de desastres.

VIII. Directorio de unidades administrativas

SECRETARIA DE GOBERNACION

Abraham González	50 93 34 00	DIRECCION GENERAL	50 93 37 62	CONTRALORIA	52 09 88 01
No. 48, 1er. piso		DE COMUNICACION		INTERNA	52 09 88 02
Col. Juárez		SOCIAL		Hamburgo No. 135,	52 09 90 01
Delegación Cuauhtémoc		Abraham González		4o. piso	52 09 90 03
México, D.F.		No. 48		Col. Juárez	
C.P. 06699		Col. Juárez		Delegación	
		Delegación		Cuauhtémoc	
		Cuauhtémoc		México, D.F.	
		México, D.F.		C.P. 06600	
		C.P. 06699			

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

Bucareli No. 99,	57 28 73 31	UNIDAD DE ENLACE	50 93 36 47	DIRECCION GENERAL	50 93 37 36
1er. piso, Col. Juárez		FEDERAL		DE COORDINACION	
Delegación Cuauhtémoc		Abraham González		CON ENTIDADES	
México, D.F.		No. 50, 1er. piso		FEDERATIVAS	
C.P. 06699		Col. Juárez		Abraham González	
		Delegación Cuauhtémoc		No. 50, 1er. piso	
		México, D.F.		Col. Juárez	
		C.P. 06600		Delegación Cuauhtémoc	
				México, D.F.	
				C.P. 06600	

UNIDAD DE GOBIERNO	50 93 39 63	UNIDAD PARA LA	57 28 74 80
Abraham González	50 93 37 85	ATENCION DE LAS	57 28 74 89
No. 50, P.B.		ORGANIZACIONES	
Col. Juárez		SOCIALES	
Delegación Cuauhtémoc		General Prim No. 21,	
México, D.F.		3er. Piso	
C.P. 06600		Col. Juárez	
		Delegación Cuauhtémoc	
		México, D.F.	
		C.P. 06699	

SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO

Bucareli No. 99, 1er. piso	50 93 36 97	DIRECCION GENERAL	51 28 00 00	DIRECCION GENERAL	51 28 02 61
Col. Juárez	50 93 36 98	DE ESTUDIOS	Ext. 11860	DE INFORMACION	51 28 00 00
Delegación Cuauhtémoc		LEGISLATIVOS		LEGISLATIVA	Ext. 11262
México, D.F.		Reforma No. 99, piso 10,		Reforma No. 99, piso 12	
C.P. 06600		Torre B		Torre A	
		Col. Tabacalera		Col. Tabacalera	
		Delegación Cuauhtémoc		Delegación Cuauhtémoc	
		México, D.F.		México, D.F.	
		C.P. 06030		C.P. 06030	

UNIDAD DE ENLACE 51 28 00 00
LEGISLATIVO Ext. 11656
Reforma No. 99, piso 14,
Torre A
Col. Tabacalera
Delegación Cuauhtémoc
México, D.F.
C.P. 06030

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO POLITICO

Bucareli No. 99, P.B.	50 93 38 20	DIRECCION GENERAL	50 93 37 01
Col. Juárez	50 93 38 24	DE DESARROLLO	50 93 37 02
Delegación Cuauhtémoc		POLITICO	
México, D.F.		Abraham González	
C.P. 06600		No. 48, 1er. piso, Edificio	
		Anexo	
		Col. Juárez	
		Delegación Cuauhtémoc	
		C.P. 06600	

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Bucareli No. 99, P.B.	50 93 34 91	UNIDAD DE ASUNTOS	57 28 74 40	DIRECCION GENERAL	50 80 31 10
Col. Juárez	50 93 34 90	JURIDICOS		DE COMPILACION Y	50 80 30 00
Delegación Cuauhtémoc		Abraham González		CONSULTA DEL	Ext. 38023
México, D.F.		No. 48		ORDEN JURIDICO	
C.P. 06600		Edif. Anexo P.B.		NACIONAL	
		Col. Juárez		Río Amazonas 43,	
		Delegación Cuauhtémoc		4o. piso	
		México, D.F.		Col. Cuauhtémoc	
		C.P. 06600		Delegación Cuauhtémoc	
				México, D.F.	
				C. P. 06500	

UNIDAD PARA LA 51 28 02 23
 PROMOCION Y 51 28 02 24
 DEFENSA DE LOS
 DERECHOS HUMANOS
 Paseo de la Reforma
 No. 99. P.H.
 Col. Tabacalera,
 Delegación Cuauhtémoc,
 C.P. 06030

**SUBSECRETARIA DE
 POBLACION, MIGRACION Y
 ASUNTOS RELIGIOSOS**

Bucareli No. 99,	50 93 39 85	DIRECCION GENERAL	50 80 31 01	DIRECCION	55 66 74 89
1er. piso	50 93 39 86	DEL REGISTRO	50 80 31 02	GENERAL DE	55 66 75 20
Col. Juárez		NACIONAL DE		ASOCIACIONES	
Delegación Cuauhtémoc		POBLACION E		RELIGIOSAS	
México, D.F.		IDENTIFICACION		Liverpool No. 3,	
C.P. 06699		PERSONAL		2o. piso	
		Río Amazonas 43,		Col. Juárez	
		10o. piso		Delegación Cuauhtémoc	
		Col. Cuauhtémoc		México, D.F.	
		Delegación Cuauhtémoc		C.P. 06600	
		México, D.F.			
		C.P. 06500			

**SUBSECRETARIA DE
 NORMATIVIDAD DE MEDIOS**

Barcelona No. 32	55 35 69 15	DIRECCION GENERAL	52 09 88 57	DIRECCION	52 09 88 84
Col. Juárez	55 35 47 48	DE MEDIOS IMPRESOS	52 09 88 58	GENERAL DE	52 09 88 85
Delegación Cuauhtémoc		Hamburgo No. 135,		NORMATIVIDAD DE	
México, D.F.		5o. piso		COMUNICACION	
C.P. 06600		Col. Juárez		Hamburgo No. 135,	
		Delegación Cuauhtémoc		7o. piso	
		México, D.F.		Col. Juárez	
		C.P. 06600		Delegación Cuauhtémoc	
				México, D.F.	
				C.P. 06600	

DIRECCION GENERAL 51 40 81 06
 DE RADIO, TELEVISION 51 40 81 09
 Y CINEMATOGRAFIA 51 40 81 17
 Roma No. 41, 1er. piso
 Col. Juárez
 Delegación Cuauhtémoc
 México, D.F.
 C.P. 06600

**COORDINACION GENERAL DE
 PROTECCION CIVIL**

Reforma No. 99, 13er. Piso, Torre B Col. Tabacalera Delegación Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06030	51 28 01 81 51 28 01 82	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Insurgentes Sur No. 2133 Col. San Angel Delegación Alvaro Obregón México, D.F. C.P. 01000	55 50 48 58 55 50 42 99	DIRECCION GENERAL PARA EL FONDO DE DESASTRES NATURALES Reforma No. 99, 12o. piso Col. Tabacalera Delegación Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06030	51 28 02 08 51 28 00 00 Ext. 11708

OFICIALIA MAYOR

Bucareli No. 99, 1er. piso Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06699	50 93 36 30 50 93 36 00	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Río Amazonas 91, 11o. piso Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06500	11 02 60 72 11 02 60 47	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO Abraham González No. 48, 1er. piso Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06600	50 93 39 56 50 93 34 18

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Abraham González No. 48, 2o. piso Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06600	50 93 34 24 50 93 34 25	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Reforma No. 99, 15o. piso, Torre A Col. Tabacalera México, D.F. C.P. 06030	51 28 01 41 51 28 01 42

**ORGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS**

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL Camino Real de Contreras No. 35, Col. La Concepción, Delegación Magdalena Contreras México, D.F. C.P. 10840	56-24-38-11 56-24-38-77	INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL Tejocotes No. 164, Esq. Limas, Col. Del Valle Delegación Benito Juárez México, D.F. C.P. 03210	50-62-20-00	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Eduardo Molina s/n Esq. Eje Uno Norte Albañiles, Col. Ampliación Penitenciaria, Delegación V. Carranza México, D.F. C.P. 15350	51-33-99-03 51-33-99-00 Ext. 19301

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTORICOS DE LA REVOLUCION MEXICANA Francisco I. Madero No. 1, Col. San Angel, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F. C.P. 01000	56-16-38-08 56-16-38-09 Ext. 224	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION Homero No. 1832, P.H. Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 11510	53-87-24-97 53-87-24-98	SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Angel Urraza No. 1137, 10o. piso, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03100	54-88-84-01 54-88-84-02
COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS Hamburgo 135, 4o. piso, Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06600	52-09-88-43 52-09-88-44	SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION PARA ASUNTOS DE LA FRONTERA NORTE Reforma 99, 11o. piso, Ala B. Col. Tabacalera Delegación Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06030	51-28-00-72 51-28-00-73 51-28-00-74	SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS ILUSTRADAS Abraham González No. 48, Edif. Anexo, P.B. Col. Juárez México, D.F. C.P. 06699	57-28-74-43
CENTRO DE PRODUCCION DE PROGRAMAS INFORMATIVOS Y ESPECIALES Calle de Mina No. 24, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06300	55-18-61-01 55-18-14-49	CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES Av. Antonio Delfín Madrigal No. 665, Col. Pedregal de Santo Domingo, Delegación Coyoacán México, D.F. C.P. 04360	56-06-78-09 56-06-20-43		

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo.- Se abroga el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 29 de enero de 1999.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil tres.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DEL RAMO, SANTIAGO CREEL MIRANDA, ASISTIDO POR LA COORDINADORA GENERAL DE PROTECCION CIVIL, MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL Y POR EL OFICIAL MAYOR DEL RAMO, FRANCISCO SUAREZ WARDEN, Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GOBERNADOR, MIGUEL ALEMAN VELAZCO, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y DE FINANZAS Y PLANEACION, JOSE ALEJANDRO MONTANO GUZMAN Y JUAN AMIEVA HUERTA,

RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

La Protección Civil constituye un elemento fundamental de nuestra organización social y de congruencia con la sociedad, y significa una tarea indispensable, consciente, propositiva, global y planificada para proteger y conservar al individuo y a la sociedad.

En términos de la Ley General de Protección Civil, el Sistema Nacional de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de los estados, el Distrito Federal y los municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección de la población contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Asimismo, es objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil, proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad. La retribución de facultades y recursos entre los integrantes del pacto federal, en atención a las demandas y expectativas sociales que permitan vigorizar el federalismo impulsado por el Gobierno Federal, sólo puede lograrse mediante el fortalecimiento de las facultades jurídicas y económicas de los órdenes estatal y municipal, para lo cual la Ley General de Protección Civil permite la celebración de acuerdos entre Federación y estados.

A través del presente Convenio, el Gobierno Federal apoyará las actividades del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el marco del Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE). Con lo anterior, las partes que suscriben el presente, consideran necesario, en beneficio de los objetivos del Sistema Nacional de Protección Civil, celebrar el actual instrumento a efecto de proporcionar recursos provenientes del presupuesto de la Secretaría de Gobernación correspondiente al ejercicio fiscal 2003.

FUNDAMENTACION JURIDICA

El presente Convenio tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 4o., 5o., 9o., 10, 13 y 15 de la Ley General de Protección Civil; 1o., 2o., 4o., 5o., 7o., 12, 13, 25, 37 y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 33 al 36 de la Ley de Planeación; 9o. y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 42 y 49 fracciones V y XVII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 9, 17, 18 Bis, 18 Ter, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal, y 2 y 3 de la Ley de Protección Civil para el Estado.

DECLARACIONES

1. DECLARA "LA SECRETARIA" por conducto de sus representantes:

- 1.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- 1.2 Que tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.3 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene, entre otras atribuciones, las de conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;
- 1.4 Que la Coordinación General de Protección Civil tiene, entre sus atribuciones, el participar en los procesos y mecanismos que conduzcan a entidades federativas y a los municipios, así como a la concertación con instituciones y organismos de los sectores privado y social. Asimismo, que el titular de esta unidad administrativa cuenta con facultades para comparecer en el presente instrumento, en términos de los artículos 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

- 1.5 Que lo anterior, le permite sustentar la toma de decisiones en la materia, en la concertación de acciones y el conocimiento especializado, coadyuvando a lograr el objetivo fundamental del Sistema Nacional de Protección Civil, de proteger a la persona y a la sociedad mexicana, sus bienes y su entorno, ante la inminencia o consumación de un desastre;
 - 1.6 Que el Oficial Mayor del Ramo cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracciones VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
 - 1.7 Que cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida presupuestal 4230 relativa a subsidios a la entidad federativa de Veracruz para llevar a cabo la asignación materia del presente instrumento, y
 - 1.8 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el número 99 de la calle de Bucareli, planta baja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en esta ciudad.
- 2. Declara "EL ESTADO", por conducto de sus representantes:**
- 2.1 Que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es parte integrante de la Federación, conforme a lo que establece el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 - 2.2 Que está facultado para celebrar el presente instrumento, de conformidad a lo establecido por el artículo 49 fracción XVII de la Constitución Política del Estado;
 - 2.3 Que las secretarías de Seguridad Pública y de Finanzas y Planeación, son parte de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con los artículos 9, 12 fracción VI, 18 Bis, 18 Ter, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado;
 - 2.4 Que, en términos de la Ley de Protección Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es propósito del Gobierno del Estado hacer de la Protección Civil una acción que provea seguridad a la población y permita su desarrollo armónico en las mejores condiciones de vida posibles, para lo que es imprescindible la elaboración y aplicación de programas y medidas de prevención y orientación que permitan a la población eliminar o reducir los efectos destructivos en caso de que se produzca un desastre.
 - 2.5 Que en beneficio de la población del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su Gobierno tiene interés en realizar las acciones necesarias que procuren el funcionamiento adecuado y oportuno del Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE).
 - 2.6 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el Palacio de Gobierno, ubicado en la calle de Enríquez esquina Leandro Valle, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Expuesto lo anterior, ambas partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio, en el marco del Plan de Emergencia Radiológica Externo de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Veracruz, tiene por objeto mejorar la infraestructura de respuesta de la fuerza de tarea del Gobierno de esa entidad federativa, a través de la adquisición de materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles, obras públicas y servicios de difusión e información, tal como se desagrega en el Anexo 1 del presente instrumento.

Para los efectos anteriores, "LA SECRETARÍA", asignará con cargo al ejercicio fiscal 2003, a "EL ESTADO", la cantidad de \$11'368,853.01 (once millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos 01/100 M.N.).

"EL ESTADO", se compromete a ejercer los recursos mencionados, de conformidad con los conceptos y partidas señaladas en el Anexo del presente Convenio.

"EL ESTADO" y/o terceros interesados podrán asignar o destinar recursos complementarios con cargo a su presupuesto o peculio, para la realización de las acciones comprendidas en el objeto del presente Convenio.

Que los citados recursos están sujetos a lo señalado en el artículo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, que señala: "Las erogaciones previstas en este Presupuesto que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre de 2003, no podrán ejercerse", los que se devolverán en un término no mayor de 5 días hábiles al cierre del ejercicio presupuestal.

En virtud de lo anterior, "EL ESTADO", reconoce que de no erogarse dichos recursos en el término señalado, se regresarán a la Secretaría de Gobernación.

Así mismo, las partes acuerdan que del costo de las obras a contratar objeto del presente Convenio, se destine exclusivamente hasta el 3% (TRES POR CIENTO) para la supervisión de las mismas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Una vez suscrito el presente instrumento, la asignación de recursos a "EL ESTADO" por parte de "LA SECRETARIA", se realizará a la brevedad posible.

SEGUNDA.- "LA SECRETARIA" depositará la cantidad mencionada en el párrafo primero de la cláusula anterior en la cuenta que "EL ESTADO" tiene registrada ante la Tesorería de la Federación, con número 3125206658-4, en la Sucursal 312 (MUSEO), del Banco BBVA Bancomer, Servicios, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, contra el depósito, "EL ESTADO" deberá formular el recibo más amplio que conforme a derecho corresponda.

TERCERA.- "EL ESTADO" se comprometerá a:

- I. Destinar los recursos otorgados vía subsidio exclusivamente a los fines previstos en la cláusula primera del presente Convenio.
- II. Realizar las contrataciones de obras y servicios relacionados, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a su Reglamento, así como a toda la normatividad federal aplicable en la materia.
- III. Entregar a "LA SECRETARIA", un informe final de las acciones realizadas con el presente Convenio dentro de los primeros 15 días hábiles del mes de enero de 2004.
- IV. Hacer del conocimiento a la Coordinación General de Protección Civil, los montos y sus respectivos conceptos que se erogarán con motivo de las obras y servicios, de conformidad a la normatividad aplicable, y
- V. Comprobar los gastos en términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2003.

CUARTA.- "EL ESTADO", al elaborar el informe a que refiere la fracción III de la cláusula anterior, incluirá una relación pormenorizada de las obras, adquisiciones y/o servicios contratados, señalando la utilidad que en beneficio del Plan de Emergencia Radiológica Externo de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Veracruz, representó cada una de las contrataciones, adquisiciones y/o servicios correspondientes.

"EL ESTADO" deberá conservar, para fines de ulterior revisión por parte de los órganos de control estatal o federal, los documentos relativos a los procedimientos de contratación, así como las facturas correspondientes y toda la información que conforme a las disposiciones fiscales y administrativas resulte necesaria. Asimismo, se compromete a otorgar su acceso a las personas que en su caso se determine para llevar a cabo una verificación de los mismos.

QUINTA.- En tanto no se destinen los recursos a los fines previstos en la cláusula primera del presente Convenio, éstos deberán ser invertidos en instrumentos financieros que recomiende la Secretaría de Finanzas y Planeación de "EL ESTADO", con el propósito de que produzcan rendimientos competitivos de conformidad con la normatividad aplicable.

Los rendimientos que se obtengan de la inversión referida se destinarán para los mismos fines del presente Convenio, o se reintegrarán a "LA SECRETARIA" a través de la Tesorería de la Federación, de conformidad a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y a la legislación aplicable al presente supuesto, a más tardar el 31 de diciembre de 2003.

SEXTA.- El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá vigencia durante el presente Ejercicio Fiscal de 2003.

SEPTIMA.- Las Partes no serán responsables de los actos relacionados con el incumplimiento parcial o total del presente Convenio, que resulten directa o indirectamente del caso fortuito o fuerza mayor.

OCTAVA.- Las Partes convienen en que el presente Convenio podrá ser modificado o adicionado dentro de su vigencia, acordando en realizar para ello el Convenio modificatorio respectivo.

NOVENA.- Las Partes podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente instrumento podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

DECIMA.- Las Partes convienen en que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que sean necesarias para su cumplimiento; en caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación, formalización o cumplimiento del mismo, las resolverán de mutuo acuerdo y por escrito.

Los conflictos que por cualquier razón no sean resueltos por las partes, las mismas acuerdan que para la interpretación o cumplimiento de este Convenio, se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

DECIMA PRIMERA.- Para efectos de dar debido seguimiento a los compromisos previstos en el presente Convenio, "LA SECRETARIA" designa como responsable para tales efectos, al Titular de la Dirección General de Protección Civil y por su parte "EL ESTADO" al Titular de la Subsecretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz.

DECIMA SEGUNDA.- El presente Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta Oficial del Estado.

Leído que fue el presente Convenio y estando las Partes de acuerdo con su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares igualmente válidos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre de dos mil tres.- Por la Secretaría: el Secretario de Gobernación,

Santiago Creel Miranda.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Francisco Suárez Warden.-** Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador, **Miguel Alemán Velasco.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Juan Amieva Huerta.-** Rúbrica.-

El Secretario de Seguridad Pública, **José Alejandro Montano Guzmán.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

RESPUESTAS a las observaciones recibidas al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012-ZOO-1993, Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, publicado el 17 de febrero de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

LILIA ISABEL OCHOA MUÑOZ, Coordinadora General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 3o., 4o. fracción III, 12, 13, 16 fracciones I y II, 21 y 22 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 38 fracción II, 40, 41, 43, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 15 fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior vigente de esta dependencia, a petición del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria expido las siguientes:

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-012-ZOO-1993, ESPECIFICACIONES PARA LA REGULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, BIOLOGICOS Y ALIMENTICIOS PARA USO EN ANIMALES O CONSUMO POR ESTOS, PUBLICADO EL 17 DE FEBRERO DE 2003, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Promovente:

M.V.Z. Cristina E. Cuarón O.
Asuntos Regulatorios
Novartis Salud Animal, S.A. de C.V.

Punto 3.36 de la Norma actual.

3.36 Verificación: Constatación ocular o comprobación mediante muestreo y análisis de laboratorio aprobado o acreditado, del cumplimiento de las normas oficiales, de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Comentario: En definiciones se modificó el punto 3.16, y se incluye un nuevo punto (Laboratorio interno de control de calidad) por lo tanto se debe modificar el punto 3.36 de acuerdo a la modificación del punto 3.16 y del nuevo punto.

Norma actual: 3.16 Laboratorio aprobado: Laboratorio reconocido por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos para realizar servicios de constatación zoonosanitaria.

Modificación: 3.16 Laboratorio de pruebas. Persona física o moral aprobada por la Secretaría, para prestar servicios relacionados con la normalización y de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología.

Nuevo punto: Laboratorio interno de control de calidad. Son las instalaciones y equipo propios de la empresa donde se realizan las pruebas necesarias para garantizar que las características del producto cumplen con las especificaciones vigentes.

Propuesta:

3.36 Verificación: Constatación ocular o comprobación mediante muestreo y análisis en un laboratorio interno de control de calidad y/o laboratorio de pruebas, del cumplimiento de las normas oficiales, de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

R= No procede la observación respecto al punto 3.36 debido a que la definición de la Ley Federal de Sanidad Animal incluye a los laboratorios internos de control de calidad, siempre y cuando estén aprobados o acreditados.

Los puntos 7.1.3 y 7.1.4 se contradicen con los puntos 11.6 y 11.7. El punto 5, en caso de materia prima de importación, queda invalidado ante los puntos 7.1.3 y 7.1.4. Se debe aclarar el término de eficacia.

Modificaciones:

5. Materias primas.

Se debe contar con un certificado de control de calidad para todas las materias primas empleadas en la elaboración de los productos terminados, expedido por la empresa fabricante de las mismas, el cual debe verificarse por la empresa elaboradora o maquiladora.

7.1.2. Las empresas elaboradoras que cuentan con laboratorio de interno control de calidad, deben asegurar la eficacia e inocuidad de cada lote importado de materia prima y/o producto terminado que se pretenda comercializar, contando con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y un certificado de origen.

7.1.3. Las empresas elaboradoras que no cuentan con laboratorio interno de control de calidad, deben garantizar la eficacia e inocuidad de cada lote de materia prima y/o producto terminado importado, antes de su comercialización, en un laboratorio interno de control de calidad de otra empresa elaboradora o en un laboratorio de pruebas **y/o** contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

7.1.4. Las empresas exclusivamente comercializadoras que importen materia prima y/o producto terminado, antes de su comercialización, deben realizar la comprobación de calidad, inocuidad y eficacia a cada lote en un laboratorio interno de control de calidad y/o laboratorio de pruebas **y/o** contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

11.5 Constatar en las empresas elaboradoras que cada lote importado de materia prima y/o producto terminado que se pretenda comercializar, cuente con el certificado de control de calidad emitido por el laboratorio interno y con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y un certificado de origen.

11.6 Constatar en las empresas elaboradoras que no cuentan con laboratorio interno de control de calidad que cada lote importado de materia prima y/o producto terminado que se pretenda comercializar, cuente con el certificado de control de calidad de un laboratorio interno de otra empresa productora o de un laboratorio de pruebas, además de contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

11.7 Constatar que las empresas comercializadoras que importen materia prima y/o producto terminado, antes de su comercialización, realicen la comprobación de la eficacia e inocuidad de cada lote, en un laboratorio interno de control de calidad y/o laboratorio de pruebas, además de contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

Comentarios:

Los puntos 7.1.3 y 7.1.4, al incluir el término **y/o**, marcado en negrillas arriba, indica que no necesariamente se tiene que garantizar o comprobar la calidad, eficacia e inocuidad de cada lote importado. Se tienen tres opciones: en un laboratorio interno de control de calidad, en un laboratorio de pruebas, o bien contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen. Con contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen se cumplen totalmente estos puntos y no hay necesidad de garantizar o comprobar la calidad de los productos introducidos al territorio nacional. Por lo mismo se invalida el punto 5 si la materia prima es de importación.

Bajo el mismo esquema, en los puntos de verificación (11.6 y 11.7), las empresas elaboradoras que no cuentan con laboratorio interno de control de calidad y las empresas comercializadoras, no deberán tener necesariamente el certificado de control de calidad de un laboratorio interno de otra empresa elaboradora o laboratorio de pruebas de cada lote importado de materia prima y/o producto terminado importado. Con contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen, cumplen totalmente.

Por otro lado, la eficacia de un producto o materia prima no se asegura, garantiza o comprueba necesariamente en un laboratorio de control de calidad. Esto depende de la naturaleza del producto o materia prima. Si se quiere incluir en los puntos 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4 el término eficacia, éste se debe incluir y definir bien en el punto 3 de definiciones, o bien agregar cuando la materia prima o producto así lo requiera.

Por último, por la redacción de los puntos 7.1.2 y 7.1.3, las empresas elaboradoras deben asegurar o garantizar la eficacia e inocuidad de cada lote importado de materia prima y/o producto importado, mas no su calidad.

Propuesta:

7.1.2. Las empresas elaboradoras que cuentan con laboratorio interno de control de calidad, deben asegurar la eficacia cuando se requiera, inocuidad y calidad de cada lote importado de materia prima y/o producto terminado que se pretenda comercializar, contando con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y un certificado de origen.

R= Procede parcialmente la observación para quedar de la siguiente forma:

7.1.2. Las empresas deben garantizar la calidad de cada lote importado de materia prima o producto terminado presentando el certificado de control de calidad de la empresa elaboradora efectuado bajo técnicas analíticas internacionalmente reconocidas o las autorizadas por la Secretaría, así como el certificado de origen.

Las empresas que importen materia prima que no se comercializa libremente en el país de origen, previo a su importación, deberán contar con autorización expresa de la Secretaría, y presentar al momento de la importación, el certificado de exportación y certificado de origen expedidos por la autoridad competente y el certificado de control de calidad, por cada lote, efectuado en un laboratorio interno de control de calidad de la empresa elaboradora del país de origen, realizado bajo técnicas analíticas internacionalmente reconocidas.

Por lo anterior se eliminan los puntos 7.1.3 y 7.1.4 y se recorre la numeración.

No procede señalar "asegurar la eficacia cuando se requiera" ya que el párrafo quedaría ambiguo.

Asimismo se modificarán las definiciones de:

Control de calidad: Conjunto de técnicas y actividades realizadas para garantizar el cumplimiento de las especificaciones de un producto.

Calidad: Conjunto de características que le confieren a un producto la aptitud de satisfacer las necesidades para las que fueron creadas.

7.1.4. Las empresas exclusivamente comercializadoras que importen materia prima y/o producto terminado, antes de su comercialización, deben realizar la comprobación de la eficacia cuando se requiera, inocuidad y calidad a cada lote en un laboratorio interno de control de calidad o laboratorio de pruebas y contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

R= Derivado de la respuesta al 7.1.2 desaparece el punto 7.1.4.

11.7 Constatar que las empresas comercializadoras que importen materia prima y/o producto terminado, antes de su comercialización, realicen la comprobación de la eficacia cuando se requiera,

inocuidad y calidad de cada lote, en un laboratorio interno de control de calidad y/o laboratorio de pruebas, además de contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

R= Derivado de la revisión a la totalidad de los comentarios al punto 11 de la Norma, el mismo quedará de la siguiente manera:

El cumplimiento de las disposiciones de esta Norma será verificado por personal oficial de la Secretaría o por las Unidades de Verificación aprobadas que ésta designe o por médicos veterinarios verificadores autorizados, mediante la emisión de los dictámenes correspondientes o por organismos de certificación aprobados, mediante la emisión de los certificados de conformidad.

Adicionalmente las unidades de verificación aprobadas o los médicos veterinarios verificadores autorizados, verificarán a petición de la empresa a verificar, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Norma.

El verificado está obligado a cumplir la totalidad de las disposiciones de esta Norma, que le sean aplicables, y podrá solicitar a la autoridad, en cualquier momento, las guías de verificación correspondientes.

Asimismo se agrega la definición de organismo de certificación para quedar de la siguiente forma:

Organismo de certificación: Las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Punto 8.2.2 Recuadro principal de la etiqueta. Debe coincidir con el punto 11.18.

8.2.2 Recuadro principal de la etiqueta.

Debe contener la siguiente información:

- Si el producto es nacional debe imprimirse la leyenda "Hecho en México por", indicando el nombre de la empresa y dirección; si el producto es importado debe indicarse la leyenda "Elaborado por" e "Importado y distribuido por", indicando el nombre y dirección de ambas empresas.
- Para el caso de productos nacionales elaborados por maquila debe indicarse alguna de las siguientes leyendas "Hecho en México por" indicando el nombre y la dirección de la empresa maquiladora "para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del registro, o bien "Hecho en México para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto.
- En caso de los productos importados elaborados por maquila deberán tener la leyenda "Hecho en"...indicando el nombre del país de origen del producto..."para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto o "Elaborado para"...indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto.

11.18 Verificar que el recuadro principal o las caras laterales de la etiqueta contengan la siguiente información: si el producto es nacional "Hecho en México por", indicando el nombre de la empresa y dirección; si el producto es importado la leyenda "Elaborado por" e "Importado y distribuido por", indicando el nombre y dirección de ambas empresas. En productos nacionales elaborados por maquila la leyenda "Hecho en México por", indicando el nombre y la dirección de la empresa maquiladora "para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto, o bien "Hecho en México para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto. En caso de los productos importados elaborados por maquila deberán tener la leyenda "Hecho en"...indicando el nombre del país de origen del producto..."para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto o "Elaborado para"...indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto.

Propuesta: dejar estos tres párrafos en el punto 8.2.3, quedando de la siguiente manera:

8.2.3 La siguiente información podrá colocarse en el recuadro principal o en las caras laterales de la etiqueta.

- Si el producto es nacional debe imprimirse la leyenda "Hecho en México por", indicando el nombre de la empresa y dirección; si el producto es importado debe indicarse la leyenda "Elaborado por" e "Importado y distribuido por", indicando el nombre y dirección de ambas empresas.
- Para el caso de productos nacionales elaborados por maquila debe indicarse alguna de las siguientes leyendas "Hecho en México por" indicando el nombre y la dirección de la empresa

maquiladora "para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del registro del producto, o bien "Hecho en México para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto.

- En caso de los productos importados elaborados por maquila deberán tener la leyenda "Hecho en"...indicando el nombre del país de origen del producto..."para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del registro del producto o "Elaborado para"...indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto.

R= La observación corresponde al punto 8.2.2. y procede parcialmente para quedar de la siguiente manera:

8.2.2. La siguiente información deberá colocarse en el recuadro principal o en las caras laterales de la etiqueta.

■ Contenido neto...

- Si el producto es nacional debe imprimirse la leyenda "Hecho en México por", indicando el nombre de la empresa y dirección; si el producto es importado debe indicarse la leyenda "Elaborado por" e "Importado y distribuido por", indicando el nombre y dirección de ambas empresas.
- Para el caso de productos nacionales elaborados por maquila debe indicarse alguna de las siguientes leyendas "Hecho en México por" indicando el nombre y la dirección de la empresa maquiladora "para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del registro del producto, o bien "Hecho en México para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto.
- En caso de los productos importados elaborados por maquila deberán tener la leyenda "Hecho en"...indicando el nombre del país de origen del producto..."para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del registro del producto o "Elaborado para"...indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto.

Por lo anterior se recorre la numeración

R= Derivado de la revisión a la totalidad de los comentarios al punto 11 de la Norma, el mismo quedará de la siguiente manera:

El cumplimiento de las disposiciones de esta Norma será verificado por personal oficial de la Secretaría o por las Unidades de Verificación aprobadas que ésta designe o por médicos veterinarios verificadores autorizados, mediante la emisión de los dictámenes correspondientes o por organismos de certificación aprobados, mediante la emisión de los certificados de conformidad.

Adicionalmente las unidades de verificación aprobadas o los médicos veterinarios verificadores autorizados, verificarán a petición de la empresa a verificar, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Norma.

El verificado está obligado a cumplir la totalidad de las disposiciones de esta Norma, que le sean aplicables, y podrá solicitar a la autoridad, en cualquier momento, las guías de verificación correspondientes.

Asimismo se agrega la definición de organismo de certificación para quedar de la siguiente forma:

Organismo de certificación: Las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Promoviente:

Lic. Manuel Cardona Zapata
Gerente de Relaciones con Gobierno
Asociación Nacional de Tiendas de
Autoservicios y Departamentales

Nos referimos al Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993, el cual fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el pasado 17 de febrero del año en curso.

Sobre el particular, nos permitimos manifestarle algunas consideraciones con respecto al proyecto de modificación que nos ocupa:

a) En relación con el requisito previsto en el punto 7.1.4., si al momento de la elaboración de los productos se verificó el cumplimiento de medidas zoonosanitarias y por cada lote se cuenta con un análisis de laboratorio, se deben eliminar los requisitos exigibles al comercializador de materias primas o productos terminados de la comprobación de calidad, inocuidad y eficacia a cada lote en un laboratorio interno de control de calidad y/o laboratorio de pruebas y/o contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora, ya que el requerir adicionalmente a los comercializadores cumplir con los mismos requisitos que deben observar los elaboradores únicamente se traduce en mayores costos, toda vez que la inocuidad de los productos se garantizó durante su elaboración.

R= Procede parcialmente la observación por lo que se eliminan los puntos 7.1.3 y 7.1.4 para quedar en el 7.1.2 de la siguiente forma:

7.1.2 Las empresas deben garantizar la calidad de cada lote importado de materia prima o producto terminado presentando el certificado de control de calidad de la empresa elaboradora efectuado bajo técnicas analíticas internacionalmente reconocidas o las autorizadas por la Secretaría, así como el certificado de origen.

Las empresas que importen materia prima que no se comercializa libremente en el país de origen, previo a su importación, deberán contar con autorización expresa de la Secretaría, y presentar al momento de la importación, el certificado de exportación y certificado de origen expedidos por la autoridad competente y el certificado de control de calidad, por cada lote, efectuado en un laboratorio interno de control de calidad de la empresa elaboradora del país de origen, realizado bajo técnicas analíticas internacionalmente reconocidas.

b) En el numeral 8.2.2, en el cual se señala que el recuadro principal de la etiqueta debe contener el número de regulación del producto ante la Secretaría, es importante señalar que no todos los productos a que se refiere la norma requieren de dicho número, por lo que se recomienda que dicho punto se señale en los siguientes términos:

8.2.2. Recuadro principal de la etiqueta:...

-Número de regulación del producto ante la Secretaría, en su caso.

R= Procede parcialmente la observación para quedar de la siguiente forma:

-Número de regulación del producto ante la Secretaría, excepto aquellos que la normatividad vigente o la propia Secretaría establezca como exentos de regulación.

c) Se recomienda comparar y revisar lo establecido en el punto 8.2.3 inciso d) de la NOM referida vigente, y el punto 8.2.4. del proyecto de modificación, en virtud de que se regula de manera diferente lo relativo a la indicación de la fecha de caducidad, ya que se ocasionará confusión al momento de su observancia y aplicación.

R= Procede la observación sin embargo en la norma vigente ya no existe el inciso d) del punto 8.2.3. y quedará sustituyendo "podrá" por "o" de la siguiente manera:

8.2.4. ...d) Fecha de caducidad que debe indicar el mes con las tres primeras letras de su nombre y el año en dígitos o señalarse con el número del mes y el año con los dos últimos dígitos en este orden...

d) Con respecto a la información de las etiquetas y de los empaques previstos en los numerales 8.2.2. y 8.2.4, consideramos que la información comercial debe ser exclusivamente la necesaria para facilitar al consumidor la toma de decisión para la adquisición del producto, el incluir información adicional a la etiqueta o al empaque o determinar en la norma la superficie en la cual deberá aparecer la información respectiva, únicamente ocasiona un incremento excesivo e innecesario en los costos de los productos.

R= No procede la observación ya que no hace una propuesta concreta.

e) Se recomienda modificar la redacción de los incisos 8.2.6. y 11.22, a efecto de que se señalen en los siguientes términos:

8.2.6. Para el caso de productos importados, la información debe expresarse en idioma español, pudiéndose señalar dicha información mediante la adhesión de una sobreetiqueta. Se aceptarán terminologías equivalentes a las indicadas en esta Norma.

R= No se acepta la observación debido a que únicamente propone cambio en el orden del párrafo.

11.22. Constatar que los productos importados expresen la información correspondiente en idioma español.

f) Se debe modificar la redacción del numeral 11.7 del proyecto que nos ocupa, toda vez que señala que los comercializadores deben realizar la comprobación de la eficacia e inocuidad de cada lote, en un

laboratorio interno de control de calidad y/o laboratorio de pruebas y además deben contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y en términos del punto 7.1.4. resulta optativo realizar la comprobación referida o presentar el certificado de control de la empresa elaboradora.

R= Derivado de la revisión a la totalidad de los comentarios al punto 11 de la Norma, el mismo quedará de la siguiente manera:

El cumplimiento de las disposiciones de esta Norma será verificado por personal oficial de la Secretaría o por las Unidades de Verificación aprobadas que ésta designe o por médicos veterinarios verificadores autorizados, mediante la emisión de los dictámenes correspondientes o por organismos de certificación aprobados, mediante la emisión de los certificados de conformidad.

Adicionalmente las unidades de verificación aprobadas o los médicos veterinarios verificadores autorizados, verificarán a petición de la empresa a verificar, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Norma.

El verificado está obligado a cumplir la totalidad de las disposiciones de esta Norma, que le sean aplicables, y podrá solicitar a la autoridad, en cualquier momento, las guías de verificación correspondientes.

Asimismo se agrega la definición de organismo de certificación para quedar de la siguiente forma:

Organismo de certificación: Las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Asimismo se elimina el punto 7.1.4.

Finalmente, se solicita amablemente se invite a esta Asociación a participar en las reuniones del grupo de trabajo encargado de revisar y discutir los cambios propuestos a la norma referida.

Promovente:

Q. Laura González Avelar

Gerente Técnico

Laboratorios Biofarmex, S.A. de C.V.

El punto específico de nuestro comentario se refiere al proceso de maquila; consideramos que la esencia de los procesos de maquila es el acto de ejecutar una fabricación de un producto químico, farmacéutico, biológico o alimenticio por una empresa que cuenta con las instalaciones adecuadas, así como los conocimientos técnicos y experiencia para la fabricación de los productos en cuestión. Es decir, que la empresa que solicita la maquila, por alguna circunstancia no cuenta con los elementos para realizar la fabricación de los productos, por lo que tiene que recurrir a otra empresa para que efectuase estas operaciones.

La razón fundamental es que una empresa tiene las instalaciones para fabricar y el solicitante no tiene las facilidades para efectuar los procedimientos. Por lo que es incongruente especificar que el maquilador y maquilado deban ser fabricantes.

El titular de registro sanitario, es quien solicita el proceso de maquila que por diversas razones no tiene o puede efectuar la fabricación, pudiendo ser un comercializador de productos de uso o consumo animal. Aún más, esta limitación resultaría en la restricción de la libre comercialización y competencia desleal de los fabricantes hacia los distribuidores y comercializadores.

R= No precede la observación ya que no se hace una propuesta concreta.

Promovente:

M.V.Z. María de la Luz J. Monroy C., Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Zootecnistas

al Servicio de la Salud Animal, A.C.; M.V.Z. Felipe A. Villanueva Z., Vicepresidente; M.V.Z. José M. Pérez López, Secretario Técnico; M.V.Z. Magdalena Yobal Pérez, Tesorero; M.V.Z. María Zenaida Vera Espinosa, Comité Científico.

Se agradecen los comentarios generales aportados por la Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Zootecnistas al Servicio de la Salud Animal, A.C.; sin embargo, posterior al análisis y valoración de los mismos se atendieron los siguientes planteamientos específicos:

OBSERVACION

Proyecto de modificación a la NOM-012-ZOO-1993, Regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos es emitido por Lilia Isabel Ochoa Muñoz, Coordinadora General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JUSTIFICACION

1.- El Proyecto de modificación motivo de esta justificación, debe ser emitido por el C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación o por el M.V.Z. José Angel del Valle Molina, Director General de Salud Animal.

PROPUESTA

Comentario 1

El Proyecto de modificación debe ser firmado por el C. Secretario Javier Usabiaga Arroyo, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, (o) M.V.Z. José Angel del Valle Molina, Director General de la Dirección General de Salud Animal, adscrita al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria con fundamento en los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 3o., 4o. fracción III, 12, 13, 16 fracciones I y II, 21 y 22 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 38 fracción II, 40, 41, 43, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 15 fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior vigente de esta dependencia, expido el Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993, Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

FUNDAMENTO LEGAL

Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Artículo 6o. el Secretario del Despacho ejercerá directamente las siguientes facultades no delegables:

III.- Formular y proponer al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los proyectos de iniciativas de leyes o decretos, así como los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes sobre los asuntos, competencia de la Secretaría y de las entidades del Sector Coordinado.

Reglamento Interior SAGARPA señala: SECCION V de la Coordinación General Jurídica.

I. Atender, dirigir, coordinar y supervisar los asuntos jurídicos de la Secretaría y auxiliar en los del sector coordinado;

II. Revisar y, en su caso, aprobar los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones legales que deba suscribir o refrendar el secretario.

Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización

Título Tercero.- Normalización Capítulo II.- De las normas oficiales mexicanas.- Sección I de las normas oficiales mexicanas artículo 31.

III. La publicación de los proyectos de normas oficiales mexicanas, así como de las normas oficiales mexicanas, será ordenada por el presidente del comité.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Título III. Normalización

CAPITULO II De las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas

SECCION I De las normas oficiales mexicanas

ARTICULO 47

OBSERVACION

Proyecto de modificación a la NOM-012-ZOO-1993

"Regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos" es emitido por LILIA ISABEL OCHOA MUÑOZ, Coordinadora General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JUSTIFICACION

COMENTARIO 2

El Proyecto de modificación motivo de este comentario está mal estructurado, en virtud de publicarse semejante a una resolución administrativa definitiva.

PROPUESTA

2.- El Proyecto de modificación debe indicar que los comentarios correspondientes, deben ser dirigidos al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria, indicando los conductos a través de los cuales deben hacerse llegar, así como también mencionar el hecho de que los interesados deberán presentar sus comentarios dentro de los siguientes 60 días naturales a la fecha de la publicación.

FUNDAMENTO LEGAL

Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización artículo 33. Para los efectos de la fracción I del artículo 47 de la Ley, la dependencia o entidad competente que expida un Proyecto de Norma Oficial Mexicana deberá mencionar en su proemio, el Comité Consultivo Nacional de Normalización encargado de recibir los comentarios al mismo, su domicilio, teléfono y, en su caso, el fax y correo electrónico.

Los comentarios que los interesados presenten respecto de los proyectos de normas oficiales mexicanas, deberán cumplir con lo siguiente:

I. Entregarse en el domicilio señalado en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana, o enviarse al fax o al correo electrónico proporcionado;

II. Presentarse dentro del plazo a que hace referencia la fracción I del artículo 47 de la Ley, y

III. Presentarse en idioma español.

R= Respecto a los comentarios 1 y 2, no proceden las observaciones, en virtud de que la Coordinadora General Jurídica tiene la atribución de publicar este tipo de documentos, con base en el artículo 15 fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior de la SAGARPA y el artículo 35 fracción IV de la Ley de la Administración Pública Federal.

OBSERVACION

3.4. Control de calidad. Es el conjunto de actividades llevadas a cabo en el laboratorio practicadas al producto terminado y durante el proceso de elaboración del mismo, para garantizar que sus características cumplen con las especificaciones establecidas por la empresa elaboradora, basándose en referencias técnicas nacionales e internacionales emitidas por organismos reconocidos en la materia.

JUSTIFICACION

El punto 3.4 señala que el Control de Calidad. Es el conjunto de actividades llevadas a cabo en el laboratorio, sin mencionar si el laboratorio es el interno de Control de calidad o bien laboratorio de pruebas practicadas al producto terminado y no menciona las materias primas, no obstante que el punto "5" del Proyecto de modificación señala:

5. Materias primas.

Se debe contar con un certificado de control de calidad para todas las materias primas empleadas en la elaboración de los productos terminados, expedido por la empresa fabricante de las mismas, el cual debe verificarse por la empresa elaboradora o maquiladora.

Por consecuencia hay una contradicción.

PROPUESTA

3.4. Control de calidad. Es el conjunto de actividades llevadas a cabo en el laboratorio interno de control de calidad y/o en el laboratorio de pruebas, practicadas a las materias primas y al producto terminado y durante el proceso de elaboración del mismo, para garantizar que sus características cumplen con las especificaciones establecidas por la empresa elaboradora, basándose en referencias técnicas nacionales o internacionales emitidas por organismos reconocidos en la materia.

FUNDAMENTO LEGAL

Esto está asentado en el Proyecto de Modificación de la NOM-012-ZOO-1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 17 de febrero de 2003.

R= Los términos calidad y control de calidad se ajustarán a las definiciones aceptadas y reconocidas en el ámbito nacional e internacional para quedar de la siguiente forma:

Control de calidad: Conjunto de técnicas y actividades realizadas para garantizar el cumplimiento de las especificaciones de un producto.

Calidad: Conjunto de características que le confieren a un producto la aptitud de satisfacer las necesidades para las que fueron creados.

OBSERVACION

Laboratorio interno de control de calidad. Son las instalaciones y equipo propios de la empresa donde se realizan las pruebas necesarias para garantizar que las características del producto cumplen con las especificaciones vigentes.

JUSTIFICACION

En el texto de este nuevo concepto de Laboratorio interno de control de calidad, debe señalarse que dichas instalaciones y equipos propios, forman parte integral de la empresa donde se realizan las pruebas necesarias para garantizar que las características de las materias primas (que no se mencionan) y los productos terminados elaborados por la misma empresa cumplen con las especificaciones vigentes señaladas en esta Norma.

PROPUESTA

Laboratorio interno de control de calidad: Son las instalaciones y equipos propios que forman parte integral de la empresa donde se realizan las pruebas necesarias para garantizar que las características de las materias primas y los productos terminados elaborados por la misma empresa cumplen con las especificaciones vigentes señaladas en esta Norma.

FUNDAMENTO LEGAL

Oficio No. BOO 01017 de fecha 2 de octubre de 2001, el C. Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria expide dicho documento donde señala que: Los laboratorios Internos de Control de Calidad de las empresas elaboradoras de productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos cuando presten servicios únicamente a su empresa, podrán continuar trabajando bajo el control y vigilancia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ya que los Laboratorios Acreditados conforme a la interpretación legal de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización constituyen una entidad de prestación de Servicios a Terceros.

R= No procede la observación debido a que en la Norma se definen las diferentes clasificaciones de productos, por otro lado esta Norma no contempla las especificaciones para cada uno de ellos. Por lo anterior se definirá "producto" para dar claridad al párrafo original del Punto 3.16., de la siguiente forma:

Producto: Resultado de un proceso específico.

OBSERVACION

5. Materias primas.

Se debe contar con un certificado de control de calidad para todas las materias primas empleadas en la elaboración de los productos terminados, expedido por la empresa fabricante de las mismas, el cual debe verificarse por la empresa elaboradora o maquiladora.

JUSTIFICACION

El concepto señala que se debe contar con un certificado de control de calidad para todas las materias primas empleadas en la elaboración de los productos terminados, expedido por la empresa fabricante de las mismas, el cual debe verificarse por la empresa elaboradora o maquiladora, sin embargo, no se dice donde debe verificarse, o bien qué se entiende por verificación. No obstante puede entenderse que se verificará en el laboratorio interno de control de calidad o en el laboratorio de pruebas.

PROPUESTA

5. Materias primas.

Se debe contar con un certificado de control de calidad para todas las materias primas empleadas en la elaboración de los productos terminados, expedido por la empresa fabricante de las mismas, el cual deberá verificarse en el laboratorio interno de control de calidad o en el laboratorio de pruebas por la empresa elaboradora o maquiladora.

FUNDAMENTO LEGAL

Esto está asentado en el Proyecto de Modificación de la NOM-012-ZOO-1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 17 de febrero de 2003.

R= Procede parcialmente la observación para quedar como segundo párrafo del punto 7.1.2. de la siguiente manera:

Las empresas que importen materia prima que no se comercializa libremente en el país de origen, previo a su importación, deberán contar con autorización expresa de la Secretaría, y presentar al momento de la importación, el certificado de exportación y certificado de origen expedidos por la autoridad competente y el certificado de control de calidad, por cada lote, efectuado en un laboratorio interno de control de calidad de la empresa elaboradora del país de origen, realizado bajo técnicas analíticas internacionalmente reconocidas.

OBSERVACION

6.2. Protocolo de elaboración y otros documentos.

6.2.1. En el caso de productos alimenticios, por cada tipo de producto que se elabore, se debe contar con un protocolo de elaboración.

6.2.2. En el caso de productos químicos, farmacéuticos y biológicos por cada lote de fabricación debe existir un protocolo de elaboración.

6.2.3. El protocolo de elaboración, debe describir como mínimo:

6.2.3.1. Las materias primas utilizadas en la elaboración del producto especificando el nombre común, cantidad de cada una de ellas, así como su potencia cuando se requiera.

6.2.3.2. Las etapas de su elaboración hasta completar el granel antes del envasado.

6.2.3.3. El equipo que se emplea en el proceso.

6.2.3.5. El etiquetado, acondicionamiento y forma de almacenar el producto.

6.2.3.6. Las indicaciones para el lavado, la esterilización del equipo y envases, cuando sea necesario.

JUSTIFICACION

El punto asentado en el Proyecto de Modificación omite el inciso

6.2.3.4 (No se menciona ni se anota ni se deroga, (¿) faltará

No se menciona en el punto 6.2 Protocolo de Elaboración: la etapa de la producción en que se obtienen las muestras para efectuar las pruebas de control de calidad.

Se considera de importancia tal acción, no hay razón para haberla cancelado, de no ser que pretenda eliminarse el Control de Calidad durante el proceso.

Tampoco se menciona: Se debe contar además con manuales de operación y bitácoras del servicio de los equipos empleados, del servicio de mantenimiento y de los sistemas de la planta. Se considera de importancia tal acción.

PROPUESTA

Redactar el concepto de manera progresiva sin saltar el orden (falta el inciso 6.2.3.4)

Podría colocarse en tal inciso: La etapa de la producción en que se obtienen las muestras para efectuar las pruebas de control de calidad.

FUNDAMENTO LEGAL

Esto está asentado en el Proyecto de Modificación de la NOM-012-ZOO-1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 17 de febrero de 2003.

R= Procede la observación, quedando el punto 6.2.3.4. de la siguiente manera:

La etapa de la producción en que se obtienen las muestras para efectuar las pruebas de control de calidad.

OBSERVACION

7.1.1. Cada lote de producto terminado elaborado en el país que se pretenda comercializar, debe analizarse en el laboratorio interno de control de calidad propio de la empresa elaboradora o, en su caso, por un laboratorio de pruebas.

JUSTIFICACION

La redacción del concepto es inadecuada:

Dice: Cada lote de producto terminado elaborado en el país.- La redacción induce a error porque puede interpretarse como en el país que se pretenda comercializar, lo que podría ser Estados Unidos, Jamaica, Salvador, etc.

PROPUESTA

7.1.1. Cada lote de producto terminado elaborado en México que se pretenda comercializar, debe analizarse en el laboratorio interno de control de calidad propio de la empresa elaboradora o, en su caso, por un laboratorio de pruebas.

FUNDAMENTO LEGAL

Esto está asentado en el Proyecto de Modificación de la NOM-012-ZOO-1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 17 de febrero de 2003.

R= Procede la observación quedando como sigue el punto 7.1.1:

Cada lote de producto terminado elaborado en México que se pretenda comercializar, debe analizarse en el laboratorio interno de control de calidad propio de la empresa elaboradora o, en su caso, por un laboratorio de pruebas.

OBSERVACION

7.1.2. Las empresas elaboradoras que cuentan con laboratorio interno de control de calidad, deben asegurar la eficacia e inocuidad de cada lote importado de materia prima y/o producto terminado que se pretenda comercializar, contando con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y un certificado de origen.

JUSTIFICACION

El capítulo de Definiciones no menciona nada acerca del término "Aseguramiento" por lo que el término incluido en este inciso induce a la subjetividad, quizá algunos entiendan que "Asegurar" es consecuencia de un proceso de aseguramiento de la calidad a través de una certificación de alguna instancia reconocida de calidad, sin embargo otros entenderán que es simplemente la revisión de documentos. Por otra parte llama la atención que este inciso dice: "Las empresas elaboradoras que cuentan con laboratorio interno de control de calidad", por lo que también puede interpretarse que efectivamente la calidad de materias primas y productos debe verificarse en el laboratorio interno de control de calidad de la empresa.

Finalmente la NOM-012-ZOO-1993 no incluye ningún capítulo de Aseguramiento de la Calidad, el existente es Capítulo 7.- Control de Calidad. Tampoco se menciona en este Proyecto de Modificación, ni tampoco en la NOM-012-ZOO-1993 el concepto de Certificado de Origen, por tal motivo no se sabe qué características debe tener, qué debe señalar. Debe tomarse en cuenta que todos los Acuerdos de Libre Comercio que México ha suscrito incluyen un largo y complejo capítulo de Certificación de Origen, ¿El Certificado a que se hace mención en el inciso 7.1.2. del proyecto, será el Certificado de origen que ha sido aceptado en los diversos acuerdos de libre comercio al que se refiere este inciso o deberá solicitarse otro? En tal caso definirlo y requisitarlo.

PROPUESTA

a)

7.1.2. Las empresas elaboradoras que cuentan con laboratorio interno de control de calidad, deben verificar la eficacia e inocuidad de cada lote importado de materia prima y/o producto terminado que se pretenda comercializar, debiendo contar además con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y un certificado de origen.

R= Procede parcialmente la observación para quedar de la siguiente forma:

7.1.2. Las empresas deben garantizar la calidad de cada lote importado de materia prima o producto terminado presentando el certificado de control de calidad de la empresa elaboradora efectuado bajo técnicas analíticas internacionalmente reconocidas o las autorizadas por la Secretaría, así como el certificado de origen.

Las empresas que importen materia prima que no se comercializa libremente en el país de origen, previo a su importación, deberán contar con autorización expresa de la Secretaría, y presentar al momento de la importación, el certificado de exportación y certificado de origen expedidos por la autoridad competente y el certificado de control de calidad, por cada lote, efectuado en un laboratorio interno de control de calidad de la empresa elaboradora del país de origen, realizado bajo técnicas analíticas internacionalmente reconocidas.

Por lo anterior se eliminan los puntos 7.1.3 y 7.1.4 y se recorre la numeración.

b) Elaborar un capítulo sobre aseguramiento de la calidad, ya sea eliminando el capítulo de Control de Calidad o bien anexándolo al mismo.

R= b) No procede la observación por no hacer una propuesta específica.

CERTIFICADO DE ORIGEN

Definir requisitar e incluir en la NOM-012-ZOO-1993 el concepto de Certificado de Origen, ya sea aceptando el incluir en todos los tratados de libre comercio que México ha firmado que deriva de las recomendaciones de la Organización Mundial de Comercio (OMC), o bien establecer uno específico para efectos zoosanitarios y en este último caso definirlo y requisitarlo.

FUNDAMENTO LEGAL

Esto está asentado en el Proyecto de Modificación de la NOM-012-ZOO-1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 17 de febrero de 2003.

ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO (OMC) CERTIFICACION DE ORIGEN MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS, DERIVADAS DEL ARTICULO XX DEL GATT (PROPUESTA DUNKEL); TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE TLCAN (México, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica) SEGUNDA PARTE COMERCIO DE BIENES Capítulo VII Sector Agropecuario y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: ACUERDO DE LIBRE COMERCIO MEXICO UNION EUROPEA Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:

R= Procede la observación por lo que se definirá "Certificado de origen" para quedar de la siguiente forma:

Documento que emite la autoridad competente del país o región de donde se origina un producto o materia prima, que certifica el origen de los mismos.

OBSERVACION

7.1.3. Las empresas elaboradoras que no cuentan con laboratorio interno de control de calidad, deben garantizar la eficacia e inocuidad de cada lote de materia prima y/o producto terminado importado, antes de su comercialización, en un laboratorio interno de control de calidad de otra empresa elaboradora o en un laboratorio de pruebas y/o contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

JUSTIFICACION

El inciso 7.1.3. señala que las empresas que no cuenten con laboratorio interno de control de calidad pueden garantizar la eficacia e inocuidad de cada lote de materia prima y/o producto terminado importado, antes de su comercialización, en:

- a) Un laboratorio interno de control de calidad de otra empresa elaboradora.
 - b) En un laboratorio de pruebas.
 - c) Y/o contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.
- 1) No puede hacerse uso de un laboratorio interno de control de calidad de otra empresa, debido a que éstos solamente pueden realizar el control de la calidad a sus propios productos y no están autorizados para dar servicios a terceros.
 - 2) No hay impedimento para hacer uso de un laboratorio de pruebas.
 - 3) Y/o contar con un Certificado de Control de Calidad.

El artículo 45 de la Ley Federal de Metrología y Normalización señala que el anteproyecto de la norma deberá acompañarse de una "Manifestación del Impacto Regulatorio" (MIR), entre otras cosas para medir algunos efectos sustanciales sobre ciertos sectores específicos como pudieran ser las micro y pequeña industrias, también es cierto que la aplicación de regulaciones sanitarias a dichas empresas no tienen un efecto económico directo sobre ellas, en este caso particular a los laboratorios de productos químicos, farmacéuticos, biológicos así como a las plantas que fabrican alimentos balanceados para animales, no obstante sí debe tomarse en cuenta que de no tener el cuidado suficiente en la estructuración y aplicación equitativa de las normas en esta materia, puede lesionarse la planta productiva nacional con consecuencias indeseables.

Este es el caso que presenta esta alternativa de y/o certificado de control de calidad, dado que se reflejaría en una desigualdad entre las empresas nacionales y extranjeras en lo que se refiere al control de calidad, pues mientras las empresas nacionales, tendrán que cumplir una serie de pruebas de control

de calidad, las empresas extranjeras, sólo requerirán presentar un certificado de control de calidad del país exportador, para dar por hecho la "buena" calidad de las materias primas y productos terminados importados, esto independientemente de la triangulación que se dará y que representa uno de los mayores problemas en el actual mercado globalizado, no habrá criterios para calificar sanitariamente la procedencia de dichas materias primas o productos terminados, así como tampoco la Dirección General de Salud Animal tiene establecido en este renglón un programa de aprobación y/o acreditamiento de plantas o laboratorios autorizados en el extranjero, esto quiere decir que se aceptará "de buena fe" y a ojos cerrados sólo documentos (a lo que tenderá y se reducirá la verificación) sin comprobar la calidad en territorio nacional. Finalmente esto significará que será lo mismo traer productos de África, Estados Unidos, Centroamérica, Asia o Europa, lo que alentará a empresas multinacionales que realizan el comercio internacional a través de prácticas desleales y que encontrarán en estas medidas un accesible nicho de mercado para todos aquellos productos que no sean aceptados en otros países. Un ejemplo de ello lo representan las 150,000 (ciento cincuenta mil) toneladas de harina de carne que se encuentran almacenadas en diversos países y que no pueden ser comercializadas aun siendo gratis, como consecuencia de la Encefalopatía Espongiforme Bovina y solamente esperan la fragilidad de la estructura de defensa zoosanitaria de cualquier país, para ser introducidas.

Lo anterior sin contar tampoco que las condiciones de transporte, accidentes de ruta, falta de infraestructura u otros percances más frecuentes en el tráfico internacional que podrían alterar las condiciones de calidad e higiene de los productos, tornándolos inefectivos e incluso potencialmente peligrosos, situación que no podría ser detectada, debido a que la calidad de tales productos se daría por efectiva a la sola vista de un Certificado de Control de Calidad de origen extranjero, sin conocer los procesos de elaboración, calidad de la materia prima, etc. Al ofrecer tantas ventajas a las industrias transnacionales, la planta productiva nacional, que ya a la fecha enfrenta serios y graves problemas, deberá ser desmantelada con la consecuente pérdida de empleos.

A la fecha el número de Acuerdos Internacionales de Libre Comercio se han multiplicado, además de algunos Acuerdos bilaterales y Mecanismos de Cooperación Económica, lo que prácticamente nos hace socios comerciales de todo el mundo. Las normas oficiales mexicanas (NOM) tienen como principal objetivo en el terreno pecuario, la protección de la salud de los animales y por consecuencia de la salud de los habitantes, a través de reglas o requisitos que deben cumplirse tanto para las mercancías de origen nacional como para las importadas. Su fundamentación y estructuración no obedece a factores aislados y locales sino que se derivan de las directrices de la Organización Mundial de Comercio (OMC), entre estas directrices se encuentran las que deberán cumplirse en el renglón zoosanitario, las cuales imponen a nuestro país derechos y obligaciones.

Dentro de los Principales derechos, está el de adoptar, mantener o aplicar cualquier medida necesaria para la protección de la vida o la salud humana, animal o vegetal en su territorio, siempre y cuando cada una de las partes se asegure que una medida sanitaria o fitozoosanitaria que adopte, mantenga o aplique no discrimine arbitraria o injustificadamente entre sus bienes y los similares de otra Parte, el derecho de establecer dichas medidas de manera tal, que puedan comprobarse incluso físicamente mediante la verificación en los países exportadores para asegurar que se cumplan los requisitos zoosanitarios que se consideren suficientes para asegurar el nivel de protección zoosanitaria. La Organización Mundial de Comercio (OMC), señala que los ordenamientos se establecen como un marco de reglas y disciplinas que guíen el desarrollo, la adopción y el cumplimiento de los mismos. Al mismo tiempo, México no adquiere el compromiso de darle al país exportador el carácter de "Trato Nacional", lo que no significa tampoco una política de puertas abiertas y si bien no se elevan las restricciones zoosanitarias ya establecidas, tampoco tienen porque disminuirse, además de que también es nuestro derecho solicitar del país exportador la cooperación con objeto de que esta última le proporcione información científica o de otra clase, de conformidad con métodos de evaluación de riesgo y nivel de protección adecuado desarrollados por las organizaciones reconocidas.

PROPUESTA

FUNDAMENTO LEGAL

ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO (OMC) CERTIFICACION DE ORIGEN MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS, DERIVADAS DEL ARTICULO XX DEL GATT (PROPUESTA DUNKEL) TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE TLCAN (México, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica) SEGUNDA PARTE COMERCIO DE BIENES Capítulo VII Sector Agropecuario y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: ACUERDO DE LIBRE COMERCIO MEXICO UNION EUROPEA Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: LEY FEDERAL DE METROLOGIA Y NORMALIZACION artículos 45 y 47.

R= No procede la observación ya que no hacen una propuesta específica.

OBSERVACION

7.1.4. Las empresas exclusivamente comercializadoras que importen materia prima y/o producto terminado, antes de su comercialización, deben realizar la comprobación de calidad, inocuidad y eficacia a cada lote en un laboratorio interno de control de calidad y/o laboratorio de pruebas y/o contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

JUSTIFICACION

Este punto representa la misma problemática que el punto 7.1.3, es decir, al querer liberar de verificar la calidad en México de las materias primas y de los productos terminados se corre un grave riesgo, ya que la Dirección General de Salud Animal no tiene establecida hasta la fecha un programa de acreditación de proveedores y/o plantas elaboradoras en el extranjero de productos químicos, farmacéuticos, biológicos o alimenticios, que le permitan conocer las condiciones en que fueron elaborados las materias primas y productos terminados, por lo que aun desconociendo dichos procesos todo el sistema de protección zoosanitaria nacional descansa en un programa de "Buena Fe", donde se espera que las certificaciones de calidad y de proceso de los proveedores extranjeros se ajusten voluntariamente a lo que se señala en dichas certificaciones.

Por otra parte resulta aún más peligrosa dicha liberación de verificar la calidad en territorio nacional a las empresas puramente comercializadoras, debido a que éstas se lanzarán a la búsqueda de proveedores internacionales no necesariamente productores en cualquier parte del mundo, buscando los mejores precios y condiciones lo que seguramente alentará y propiciará se efectúen una serie de operaciones al amparo de las prácticas desleales de comercio. Esto independientemente de crear situaciones desiguales entre las empresas nacionales y estas últimas llamadas "Empresas exclusivamente Comercializadoras", que por otra parte tampoco se sabe que son, ya que no están descritas en el capítulo de definiciones.

PROPUESTA

7.1.4. Las empresas comercializadoras que importen materia prima y/o producto terminado, antes de su comercialización, deben realizar la comprobación de calidad, inocuidad y eficacia a cada lote en un laboratorio interno de control de calidad y/o laboratorio de pruebas, además de contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

FUNDAMENTO LEGAL

ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO (OMC) CERTIFICACION DE ORIGEN MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS, DERIVADAS DEL ARTICULO XX DEL GATT (PROPUESTA DUNKEL) TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE TLCAN (México, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica) SEGUNDA PARTE COMERCIO DE BIENES Capítulo VII Sector agropecuario y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: ACUERDO DE LIBRE COMERCIO MEXICO UNION EUROPEA Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:

R= Derivado de la respuesta al 7.1.2 desaparece el punto 7.1.4.

OBSERVACION

7.1.5. En el caso de que la materia prima y/o el producto terminado provenga de una planta productora de la misma empresa, será suficiente contar con el certificado de control de calidad de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

JUSTIFICACION

Este punto representa la misma problemática que los puntos 7.1.3 y 7.1.4, es decir, al querer liberar de verificar la calidad en México de las materias primas y de los productos terminados se corre un grave riesgo, ya que la Dirección General de Salud Animal no tiene establecida hasta la fecha un programa de acreditación de proveedores y/o plantas elaboradoras en el extranjero de productos químicos, farmacéuticos, biológicos o alimenticios, que le permitan conocer las condiciones en que fueron elaborados las materias primas y productos terminados, por lo que aun desconociendo dichos procesos todo el sistema de protección zoosanitaria nacional descansa en un programa de "Buena Fe", donde se espera que las certificaciones de calidad y de proceso de los proveedores extranjeros se ajusten voluntariamente a lo que se señala en dichas certificaciones.

Además de que como ya se mencionó anteriormente que las condiciones de transporte, accidentes de ruta, falta de infraestructura u otros percances más frecuentes en el tráfico internacional pueden alterar las condiciones de calidad e higiene de los productos, tornándolos inefectivos e incluso potencialmente peligrosos, situación que no podría ser detectada, debido a que la calidad de tales productos se daría por efectiva a la sola vista de un Certificado de Control de Calidad de origen extranjero, sin conocer los procesos de elaboración, calidad de la materia prima, etc.

PROPUESTA

7.1.5. En el caso de que la materia prima y/o el producto terminado provenga de una planta productora de la misma empresa, antes de su comercialización, deberá realizarse la comprobación de calidad, inocuidad y eficacia a cada lote en un laboratorio interno de control de calidad y/o laboratorio de pruebas, además de contar con el certificado de control de calidad de la empresa exportadora y el certificado de origen.

FUNDAMENTO LEGAL

ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO (OMC) CERTIFICACION DE ORIGEN MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS, DERIVADAS DEL ARTICULO XX DEL ATT (PROPUESTA DUNKEL) TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE TLCAN (México, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica) SEGUNDA PARTE COMERCIO DE BIENES Capítulo VII Sector agropecuario y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: ACUERDO DE LIBRE COMERCIO MEXICO UNION EUROPEA Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:

R= Derivado de la respuesta al 7.1.2 desaparece el punto 7.1.5.

OBSERVACION

8.2.5. En el caso de empresas multinacionales, podrá incluirse un listado de las empresas elaboradoras del producto, indicándolas con un número específico de referencia, debiendo señalarse la leyenda "La empresa productora está indicada en el código de producción y número de lote entre corchetes".

JUSTIFICACION

El concepto es confuso e induce a equivocaciones.

Es potestativo y no un ordenamiento, no se percibe de qué manera ayudará a la Norma.

PROPUESTA

Modificar la redacción o eliminarlo.

FUNDAMENTO LEGAL

Esto está asentado en el Proyecto de Modificación de la NOM-012-ZOO-1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 17 de febrero de 2003.

R= Procede la eliminación del punto 8.2.5. y se recorre la numeración.

OBSERVACION

8.2.6. Para el caso de productos importados que se encuentren etiquetados en idioma español, se aceptarán terminologías equivalentes a las indicadas en esta Norma, debiendo complementar la información requerida mediante la adhesión de una sobreetiqueta.

JUSTIFICACION

El concepto es confuso e induce a equivocaciones y discrecionalidad del verificador.

El concepto de "Sobreetiqueta" no está descrito en el capítulo de definiciones por lo que no se sabe cuál es su verdadero significado, tampoco se señala qué características deben tener (tamaño, texto, tipo de letra, ubicación, etc.), esto además de que el capítulo referente a Concordancia con normas internacionales, señala que esta Norma no es equivalente a ninguna norma internacional.

PROPUESTA

Debe definirse el término "Sobreetiqueta" y elaborarse un capítulo especial que señale con toda exactitud las características que debe reunir una "Sobreetiqueta".

FUNDAMENTO LEGAL

Esto está asentado en el Proyecto de Modificación de la NOM-012-ZOO-1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 17 de febrero de 2003.

R= Procede parcialmente la observación por lo que se modifica para quedar de la siguiente forma:

Para el caso de productos importados no etiquetados desde su origen, deben ser etiquetados por el titular del registro, antes o después de su importación y previo a su comercialización, de conformidad con lo establecido en esta Norma.

OBSERVACION

Se elimina el punto 9.2

El punto 9.2 mencionaba:

9.2. Los establecimientos dedicados a la comercialización de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios, deben contar con un médico veterinario aprobado.

JUSTIFICACION

El concepto de "Empresa Comercializadora" no está descrito en el Capítulo de Definiciones, por tal motivo no se sabe de qué tipo de giros se trate, lo mismo podrían ser farmacias veterinarias que forrajerías, distribuidoras veterinarias, subsidiarias internacionales, importadoras veterinarias y algunas variantes más que resultan de las nuevas modalidades de la globalización, cabe destacar que precisamente por estas nuevas tendencias del libre comercio, muchas de las empresas elaboradoras de productos químicos, farmacéuticos, biológicos o alimenticios para uso en animales o consumo por éstos han variado sus esquemas estructurales y ahora son importadoras exclusivamente al importar de cualquier lugar del mundo los productos de referencia.

Por otra parte, un gran número de empresas de las que podrían considerarse "comercializadoras", promueven la obtención de las regulaciones zoosanitarias, mismas que requieren la firma de un Médico Veterinario Responsable Aprobado, al cancelarse el punto 9.2, estas empresas comercializadoras ya no podrían obtener dichas regulaciones en virtud de que ya no requerirán un Médico Veterinario Aprobado, a no ser que algunos Médicos Veterinarios firmen los tarjetones de regulación a ciegas, sin enterarse de los movimientos posteriores de los productos.

Resulta contradictorio lo señalado en el Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR) que acompaña al Proyecto de la Modificación de la NOM-012-ZOO-93, donde se señala que. "Los procedimientos y especificaciones zoosanitarias contenidas en la presente Norma, son aplicables a todos los establecimientos dedicados a la producción, importación, acondicionamiento y almacenamiento, con fines de distribución y comercialización de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, que representen un riesgo zoosanitario.

De lo anterior, la justificación que expone la MIR para la cancelación del punto 9.2, es decir, evitar la presencia de los Médicos Veterinarios Aprobados en las EMPRESAS COMERCIALIZADORAS, es que esto representa un costo ahorrado a las empresas, AHORRO, situación que suena temeraria, en relación a los costos que representaría un daño a la salud animal del país.

Por otra parte continúa señalando el MIR: Por su parte, los Médicos Veterinarios Responsables Aprobados, que cumplan con los requerimientos establecidos y presten sus servicios en establecimientos que elaboran y/o comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, coadyuvarán realizando actividades de asistencia técnica zoosanitaria en la materia, apoyando así a la Secretaría, a garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Norma.

Lo anterior resulta contradictorio, ya que por una parte señala que los Médicos Veterinarios Aprobados coadyuvarán realizando actividades de asistencia técnica zoosanitaria en la materia, apoyando así a la Secretaría, a garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Norma a todos los establecimientos dedicados a la producción, importación, acondicionamiento y almacenamiento, con fines de distribución y comercialización y por otro cancela el punto 9.2 para evitar que los Médicos Veterinarios participen en la Vigilancia Zoosanitaria.

Resulta también contradictorio e insustentado que en tanto el Proyecto de Modificación de la NOM-012-ZOO-1993 pretende eliminar el punto 9.2 que es el que establece la vigilancia zoosanitaria a cargo de los Médicos Veterinarios Responsables Coadyuvantes, por otra parte la norma que sí tiene ingerencia directa con los establecimientos comercializadores como es la Norma Oficial Mexicana NOM-022-ZOO-1995, Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, señala que la comercialización de materias primas y productos terminados deben estar debidamente regulados con la finalidad de proporcionar al consumidor productos de calidad y posteriormente menciona el punto número 6. Del personal técnico

responsable: Los establecimientos a que hace referencia esta Norma, deben contar con un Médico Veterinario Aprobado.

Nuevamente se repite el esquema de incongruencia y contradicción con lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-040-ZOO-1995, Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales o consumo por éstos, en donde también se señala que es necesario regular la comercialización de las sales puras antimicrobianas, utilizadas en la elaboración de medicamentos y alimentos para uso en animales o consumo por éstos, por lo que es necesario garantizar su integridad física y química. Posteriormente en el punto 7 de la misma norma 040. del Personal Técnico Responsable.- 7.1. Los establecimientos dedicados a la producción, importación, formulación y comercialización de sales puras antimicrobianas sujetas a esta Norma, deben contar con un Médico Veterinario Aprobado en el área correspondiente. Y este punto termina señalando 7.2. El Médico Veterinario Aprobado será el responsable técnico de la operación.

PROPUESTA

Carece de todo sentido el eliminar el punto 9.2, cancelarlo es crear un enorme terreno de confusiones y contradicciones y lo más grave es liberar al país de todo control sobre el uso y manejo de productos químicos y farmacéuticos, aditivos alimenticios y antimicrobianos que al ser manejados por empresas comercializadoras (que no se especifica qué son) quedarían sin vigilancia alguna a cargo de los Médicos Veterinarios Responsables Aprobados, además de caer en una controversia interna al confrontarse los conceptos con la NOM-022-ZOO-1995, y con la NOM-040-ZOO-1995.

FUNDAMENTO LEGAL

NOM-022-ZOO-1995, Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

NOM-040-ZOO-1995, Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales o consumo por éstos.

R= Procede la observación, por lo que permanecerá el párrafo agregando lo siguiente:

9.2. Los establecimientos dedicados a la comercialización de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios, deben contar con un médico veterinario responsable aprobado por la Secretaría para coadyuvar en las funciones de asistencia técnica y capacitación zoosanitaria, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-022-ZOO-1995, Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

OBSERVACION

11.- Verificación:

11.3. Constatar que las dos empresas que intervienen en la fabricación de productos químicos, farmacéuticos y biológicos o alimenticios por maquila sean elaboradoras.

JUSTIFICACION

11.3. En el punto 6.3. se menciona maquila de productos, en donde se señala:

6.3.1. Las empresas elaboradoras de productos químicos, farmacéuticos y biológicos o productos alimenticios, que presten servicios de maquila, deben cumplir con lo establecido en esta Norma y notificar a la Secretaría los convenios celebrados para el proceso de elaboración de un producto determinado.

El punto anterior, no menciona nada más en relación a maquilas, ni tampoco dice nada acerca de las características industriales del maquilado y del maquilador, sin embargo, en este nuevo capítulo de verificación se señala la necesidad de constatar el hecho de que solamente pueden efectuarse operaciones de maquila, cuando ambos maquilador y maquilado tengan planta industrial, lo que resulta en una contradicción, debe señalarse que aproximadamente el 45% de los productos que circulan en el mercado veterinario mexicano son maquilados, esto sin contar con los maquilados en el extranjero.

PROPUESTA

El punto 11.3 debe desaparecer, o bien normar y requisitar en el capítulo correspondiente 6.3.1. cuáles son las características que deben cumplir las partes: a) maquiladas,

b) maquiladoras.

Debe mencionarse además que conforme al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta dependencia no tiene facultades para determinar ni orientar políticas industriales.

FUNDAMENTO LEGAL

Esto está asentado en el Proyecto de Modificación de la NOM-012-ZOO-1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 17 de febrero de 2003 artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

R= Derivado de la revisión a la totalidad de los comentarios al punto 11 de la Norma, el mismo quedará de la siguiente manera:

El cumplimiento de las disposiciones de esta Norma será verificado por personal oficial de la Secretaría o por las Unidades de Verificación aprobadas que ésta designe o por médicos veterinarios verificadores autorizados, mediante la emisión de los dictámenes correspondientes o por organismos de certificación aprobados, mediante la emisión de los certificados de conformidad.

Adicionalmente las unidades de verificación aprobadas o los médicos veterinarios verificadores autorizados, verificarán a petición de la empresa a verificar, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Norma.

El verificado está obligado a cumplir la totalidad de las disposiciones de esta Norma, que le sean aplicables, y podrá solicitar a la autoridad, en cualquier momento, las guías de verificación correspondientes.

Asimismo se agrega la definición de organismo de certificación para quedar de la siguiente forma:

Organismo de certificación: Las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

OBSERVACION**11.- Verificación:**

11.4. Constatar que cada lote de producto terminado elaborado en el país que se pretenda comercializar cuente con el certificado de control de calidad emitido por el laboratorio interno de control de calidad propio de la empresa elaboradora o, en su caso, por un laboratorio de pruebas.

JUSTIFICACION

La redacción del concepto es inadecuada:

Dice:

Constatar que cada lote de producto terminado elaborado en el país que se pretenda comercializar....La redacción induce a error porque puede interpretarse como en el país que se pretenda comercializar, lo que podría ser Estados Unidos, Jamaica, Salvador, etc.

PROPUESTA**FUNDAMENTO LEGAL**

R= No procede la observación debido a que no se hace una propuesta concreta.

OBSERVACION**11.- Verificación:**

11.5. Constatar en las empresas elaboradoras que cada lote importado de materia prima y/o producto terminado que se pretenda comercializar, cuente con el certificado de control de calidad emitido por el laboratorio interno y con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y un certificado de origen.

11.6. Constatar en las empresas elaboradoras que no cuentan con laboratorio interno de control de calidad que cada lote importado de materia prima y/o producto terminado que se pretenda comercializar, cuente con el certificado de control de calidad de un laboratorio interno de otra empresa productora o de un laboratorio de pruebas, además de contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

11.7. Constatar que las empresas comercializadoras que importen materia prima y/o producto terminado, antes de su comercialización, realicen la comprobación de la eficacia e inocuidad de cada lote, en un laboratorio interno de control de calidad y/o laboratorio de pruebas, además de contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

JUSTIFICACION

En tanto en los puntos 7.1.2. y 7.1.3. de este Proyecto de Norma se dice que la calidad de la materia prima importada y/o producto terminado que se pretenda comercializarse asegura solamente con el Certificado de Control de Calidad de la empresa elaboradora y un Certificado de origen, el punto 11.5 del capítulo de verificación menciona que la calidad de la materia prima y/o producto terminado que se pretenda comercializar se efectuará con certificado de control de calidad emitido por el laboratorio interno y con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y un certificado de origen lo que resulta en una contradicción.

"Ya no se menciona y/o, sino además".

PROPUESTA

Ya se mencionó en las propuestas señaladas en los puntos 7.1.2 y 7.1.3 lo relacionado con el contenido de esta propuesta.

FUNDAMENTO LEGAL

Esto está asentado en el Proyecto de Modificación de la NOM-012-ZOO-1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 17 de febrero de 2003.

El fundamento legal de lo relacionado específicamente en los puntos 7.1.2. y 7.1.3, se menciona en el espacio correspondiente.

R= Derivado de la revisión a la totalidad de los comentarios al punto 11 de la Norma, el mismo quedará de la siguiente manera:

El cumplimiento de las disposiciones de esta Norma será verificado por personal oficial de la Secretaría o por las Unidades de Verificación aprobadas que ésta designe o por médicos veterinarios verificadores autorizados, mediante la emisión de los dictámenes correspondientes o por organismos de certificación aprobados, mediante la emisión de los certificados de conformidad.

Adicionalmente las unidades de verificación aprobadas o los médicos veterinarios verificadores autorizados, verificarán a petición de la empresa a verificar, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Norma.

El verificado está obligado a cumplir la totalidad de las disposiciones de esta Norma, que le sean aplicables, y podrá solicitar a la autoridad, en cualquier momento, las guías de verificación correspondientes.

Asimismo se agrega la definición de organismo de certificación para quedar de la siguiente forma:

Organismo de certificación: Las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

OBSERVACION

11.10. Constatar que los productos químicos y farmacéuticos terminados, nacionales o de importación, sean verificados y cumplan con las pruebas descritas en el 'Apéndice A' (Normativo) de esta Norma.

11.11. Que los productos biológicos terminados, nacionales o de importación, sean verificados y cumplan con las pruebas descritas en el "Apéndice B" (Normativo) de esta Norma.

11.24. Constatar que los productos importados que pretendan comercializarse cumplan con lo señalado en esta Norma y cuenten con el certificado zoosanitario de importación.

JUSTIFICACION

Lo señalado en los puntos 11.10 y 11.11 del capítulo de verificación, específicamente en lo que se refiere a productos importados resulta contradictorio, ya que si los productos químicos y farmacéuticos, así como los productos biológicos importados se admitirán solamente con un Certificado de Control de Calidad de la empresa exportadora, no será necesario efectuar ninguna prueba de las señaladas en los apéndices "A" y "B".

Debe señalarse que se trata de los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, cuya clasificación se encuentra en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 26 de marzo de 2002.

PROPUESTA

Uniformar criterios entre lo señalado en los puntos 7.1.1 y 7.1.3 y lo que se menciona en los puntos 11.10 y 11.11 del capítulo correspondiente a verificación.

11.24. Constatar que los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos importados, cuya clasificación se encuentra en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 26 de marzo de 2002, que pretendan comercializarse cumplan con lo señalado en esta Norma y cuenten con el certificado zoosanitario de importación.

FUNDAMENTO LEGAL

Esto está asentado en el Proyecto de Modificación de la NOM-012-ZOO-1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 17 de febrero de 2003.

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 26 de marzo de 2002

R= Derivado de la revisión a la totalidad de los comentarios al punto 11 de la Norma, el mismo quedará de la siguiente manera:

El cumplimiento de las disposiciones de esta Norma será verificado por personal oficial de la Secretaría o por las Unidades de Verificación aprobadas que ésta designe o por médicos veterinarios verificadores autorizados, mediante la emisión de los dictámenes correspondientes o por organismos de certificación aprobados, mediante la emisión de los certificados de conformidad.

Adicionalmente las unidades de verificación aprobadas o los médicos veterinarios verificadores autorizados, verificarán a petición de la empresa a verificar, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Norma.

El verificado está obligado a cumplir la totalidad de las disposiciones de esta Norma, que le sean aplicables, y podrá solicitar a la autoridad, en cualquier momento, las guías de verificación correspondientes.

Asimismo se agrega la definición de organismo de certificación para quedar de la siguiente forma:

Organismo de certificación: Las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Promovente:

M.V.Z. MC. José Pedro Cano Celada
Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios
Zootecnistas del D.F., A.C.

Por este medio, nos dirigimos a Usted para notificar nuestra inconformidad al Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993, Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para su uso en animales o consumo por éstos, ya que consideramos que es necesaria una revisión más detallada y, manifestamos que estamos de acuerdo con las observaciones del análisis que les hace llegar la Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Zootecnistas al Servicio de la Salud Animal, A.C.

R= Ver respuestas a las observaciones de la Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Zootecnistas al Servicio de la Salud Animal, A.C.

Promovente:

M.V.Z. MC. Eduardo Posadas Manzano
Presidente de la Federación de Colegios
y Asociaciones de Médicos
Veterinarios Zootecnistas
de México, A.C.

Por este medio hacemos de su conocimiento nuestro rechazo al Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993, Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, pues consideramos que amerita una exhaustiva revisión, motivo por el cual apoyamos las propuestas de la Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Zootecnistas de la Salud Animal, A.C.

Sin más por el momento y preocupados por las repercusiones que dicha modificación pudiera tener en la industria farmacéutica veterinaria mexicana, la salud pública y los profesionales Médicos Veterinarios, solicitamos a usted se den los mecanismos y plazos legales necesarios para que esta modificación redunde en beneficio de la salud pública de nuestro país.

R= Ver respuestas a las observaciones de la Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Zootecnistas al Servicio de la Salud Animal, A.C.

Promovente

Dr. Fabián Saldivia
Gerente de Mercadotecnia
Laboratorios Avilab, S.A. de C.V.

Sólo quisiera hacer el siguiente comentario con relación al punto número cuatro que dice: "En el capítulo 11 relativo a la verificación se señala en el inciso 11.3. "Constatar que las dos empresas que intervienen en la fabricación de productos químicos, farmacéuticos y biológicos o alimenticios por maquila sean elaboradoras", con lo cual estamos totalmente de acuerdo." Considero importante que se mencione que ambas deben ser elaboradoras de la familia a la que pertenece el producto maquilado; pues actualmente se podría entender como que una compañía que sólo fabrique orales puede solicitar inyectables. Este ha sido un punto discutido por largo tiempo en las reuniones.

R= Derivado de la revisión a la totalidad de los comentarios al punto 11 de la Norma, el mismo quedará de la siguiente manera:

El cumplimiento de las disposiciones de esta Norma será verificado por personal oficial de la Secretaría o por las Unidades de Verificación aprobadas que ésta designe o por médicos veterinarios verificadores autorizados, mediante la emisión de los dictámenes correspondientes o por organismos de certificación aprobados, mediante la emisión de los certificados de conformidad.

Adicionalmente las unidades de verificación aprobadas o los médicos veterinarios verificadores autorizados, verificarán a petición de la empresa a verificar, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Norma.

El verificado está obligado a cumplir la totalidad de las disposiciones de esta Norma, que le sean aplicables, y podrá solicitar a la autoridad, en cualquier momento, las guías de verificación correspondientes.

Asimismo se agrega la definición de organismo de certificación para quedar de la siguiente forma:

Organismo de certificación: Las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Promovente

Dr. Víctor Campos González
Gerente de Asuntos Regulatorios
Boehringer Ingelheim Vetmedica, S.A. de C.V.

3.9. Empresa elaboradora. Empresa nacional o extranjera dedicada a la elaboración de productos químicos, farmacéuticos, biológicos o alimenticios para uso en animales, que cumple con la presente Norma y cuenta con la autorización de fabricación en el país de origen.

R= No procede la observación debido a que la empresa elaboradora debe cumplir con la normatividad vigente y no solamente con la presente Norma.

3.19. Médico Veterinario responsable aprobado/coadyuvante.

R= No procede la propuesta, debido a que dentro de la definición está implícito que el Médico Veterinario responsable aprobado brinda servicios como coadyuvante de la Secretaría.

8. * 8.2.2. Recuadro principal de la etiqueta. -Si el producto es nacional debe imprimirse la leyenda "Hecho en México por", indicando el nombre de la empresa y dirección; si el producto es importado (por maquila o por una empresa afiliada) debe indicarse la leyenda "Elaborado por" e "Importado y distribuido por", indicando el nombre y dirección de ambas empresas. De acuerdo con lo anterior se sugiere eliminar el siguiente párrafo: "En el caso de los productos importados elaborados por maquila deberán tener la leyenda "Hecho en" ...indicando el nombre del país de origen del producto..."para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto o "Elaborado para"...indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto.

R= No procede debido a que no se entiende el sentido de la propuesta.

8.2.5. En el caso de empresas multinacionales, podrá incluirse un listado de las empresas elaboradoras del producto, indicándolas con un número específico de referencia, debiendo señalarse la leyenda

"La empresa productora está indicada junto al código de producción y número de lote entre corchetes". No es claro, es necesario incluir un ejemplo.

R= Procede la observación relativa a que no es claro el punto, sin embargo, no procede incluir un ejemplo, debido a que el punto se elimina, con base en la propuesta de la Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Zootecnistas al Servicio de la Salud Animal, A.C.

* 11.15. Constatar que las muestras de retención de productos químicos y farmacéuticos se conserven por un lapso de un año más (posterior) a la fecha de vigencia; que para el caso de biológicos, se conserven durante el periodo de vigencia del producto y hasta por tres meses posteriores a éste, y para el caso de alimenticios, se conserven por un mínimo de 3 meses a partir de la fecha de vigencia.

R= Derivado de la revisión a la totalidad de los comentarios al punto 11 de la Norma, el mismo quedará de la siguiente manera:

El cumplimiento de las disposiciones de esta Norma será verificado por personal oficial de la Secretaría o por las Unidades de Verificación aprobadas que ésta designe o por médicos veterinarios verificadores autorizados, mediante la emisión de los dictámenes correspondientes o por organismos de certificación aprobados, mediante la emisión de los certificados de conformidad.

Adicionalmente las unidades de verificación aprobadas o los médicos veterinarios verificadores autorizados, verificarán a petición de la empresa a verificar, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Norma.

El verificado está obligado a cumplir la totalidad de las disposiciones de esta Norma, que le sean aplicables, y podrá solicitar a la autoridad, en cualquier momento, las guías de verificación correspondientes.

Asimismo se agrega la definición de organismo de certificación para quedar de la siguiente forma:

Organismo de certificación: Las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

* 11.16. Constatar que los textos y las leyendas del etiquetado de los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios de producción nacional e importados que se pretendan comercializar aparezcan claramente visibles, legibles y estén impresos en idioma español. Además del español podrá ser utilizado otro idioma; los textos de las etiquetas deberán ser sometidos a la Secretaría para su aprobación.

R= Misma respuesta que la anterior.

* 11.18. Verificar que el recuadro principal o las caras laterales de la etiqueta contengan la siguiente información: si el producto es nacional "Hecho en México por", indicando el nombre de la empresa y dirección; si el producto es importado (por maquila o empresa afiliada) debe indicarse la leyenda "Elaborado por" e "Importado y distribuido por", indicando el nombre y dirección de ambas empresas. En productos nacionales elaborados por maquila la leyenda "Hecho en México por", indicando el nombre y la dirección de la empresa maquiladora "para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto, o bien "Hecho en México para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto. ELIMINAR EL TEXTO..."En el caso de los productos importados elaborados por maquila deberán tener la leyenda "Hecho en" ...indicando el nombre del país de origen del producto..."para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto o "Elaborado para"...indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto".

R= Misma respuesta que la anterior.

11.27. Constatar que los embalajes de madera empleados en el transporte de productos químicos y biológicos terminados, materias primas y materiales, cuenten con un certificado de fumigación (no procede ya que NO menciona un FUMIGANTE UNIVERSAL específico. Se sugiere ELIMINAR este punto.

* Este punto no incluyó alimentos.

R= Misma respuesta que la anterior.

Promoviente:

Ing. Ignacio González Luna Corvera

Presidente del Grupo de Premezclas y Aditivos
CANACINTRA

Por medio de la presente me permito informarle que la Industria de Fabricantes de Premezclas y Aditivos, en coordinación con el Consejo Coordinador de la Industria de Fabricantes de Alimentos Balanceados para Animales, A.C. (conformado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos Balanceados para Consumo Animal, S.C., ANFACA, la Sección de Fabricantes de Alimentos Balanceados para Animales, A.C.-CANACINTRA y la Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos Pecuarios Balanceados, A.C. ANFAPB) hicieron un análisis del "Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993, Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, publicado el día 17 de febrero."

Como resultado de lo anterior, hacemos de su conocimiento las observaciones correspondientes a dicho proyecto:

DICE: 3.4. Control de calidad. Es el conjunto de actividades llevadas a cabo en el laboratorio practicadas al producto terminado y durante el proceso de elaboración del mismo, para garantizar que sus características cumplen con las especificaciones establecidas por las empresas elaboradoras, basándose en referencias técnicas nacionales e internacionales emitidas por organismos reconocidos en la materia.

PROPUESTA: 3.4. Control de calidad. Es el Conjunto de actividades necesarias para asegurar que los productos cumplan con las características requeridas para su uso.

JUSTIFICACION: Congruencia con la NOM 025-ZOO-1995 y NOM 026-ZOO-1994 punto 3.4

R= Procede parcialmente la observación para quedar de la siguiente forma:

Control de calidad: Conjunto de técnicas y actividades realizadas para garantizar el cumplimiento de las especificaciones de un producto.

DICE: Lote. Es una cantidad específica de cualquier materia prima o producto que haya sido elaborado bajo condiciones equivalentes de operación y durante un periodo determinado.

PROPUESTA: Lote. Clave para identificar un cierto volumen o peso de producto elaborado en los Estados Unidos Mexicanos o importado, puede ser el que a cada fabricante o importador convenga.

JUSTIFICACION: Congruencia con la NOM-060-ZOO-1999. PUNTO 3.24

R= Procede parcialmente quedando como sigue: Es una cantidad específica, identificada mediante un código, de cualquier materia prima o producto que haya sido elaborado bajo condiciones equivalentes de operación y durante un periodo determinado.

DICE: Maquila. Acción de ejecutar para, y aceptar de otro una, varias o la totalidad de las operaciones del proceso de fabricación de un producto químico, farmacéutico, biológico o alimenticio para uso en animales o consumo por éstos.

PROPUESTA: Maquila. Acción que una empresa elaboradora realiza para otra, y que consiste en ejecutar una, varias o la totalidad de las operaciones del proceso de fabricación de un producto químico, farmacéutico, biológico o alimenticio para uso en animales o consumo por éstos."

JUSTIFICACION: La definición inicial es ambigua.

R= Procede la propuesta para quedar como sigue: Maquila. Acción que una empresa elaboradora realiza para otra empresa, y que consiste en ejecutar una, varias o la totalidad de las operaciones del proceso de fabricación de un producto químico, farmacéutico, biológico o alimenticio para uso en animales
o
consumo
por éstos.

DICE: 7.1.2. Las empresas elaboradoras que cuentan con laboratorio interno de control de calidad, deben asegurar la eficacia e inocuidad de cada lote importado de materia prima y/o producto terminado que se pretenda comercializar, contando con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y un certificado de origen.

PROPUESTA: Las empresas elaboradoras que cuentan con laboratorio interno de control de calidad, deben analizar cada lote importado de materia prima y/o producto terminado que se pretenda comercializar y/o contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y
un
certificado
de origen.

JUSTIFICACION: Congruencia con el punto 7.1.3

R= Procede parcialmente la observación para quedar de la siguiente forma:

7.1.2. Las empresas deben garantizar la calidad de cada lote importado de materia prima o producto terminado presentando el certificado de control de calidad de la empresa elaboradora efectuado bajo técnicas analíticas internacionalmente reconocidas o las autorizadas por la Secretaría, así como el certificado de origen.

Las empresas que importen materia prima que no se comercializa libremente en el país de origen, previo a su importación, deberán contar con autorización expresa de la Secretaría, y presentar al momento de la importación, el certificado de exportación y certificado de origen expedidos por la autoridad competente y el certificado de control de calidad, por cada lote, efectuado en un laboratorio interno de control de calidad de la empresa elaboradora del país de origen, realizado bajo técnicas analíticas internacionalmente reconocidas.

Por lo anterior se eliminan los puntos 7.1.3. y 7.1.4. y se recorre la numeración.

DICE: 7.1.3. Las empresas elaboradoras que no cuentan con laboratorio interno de control de calidad, deben garantizar la eficacia e inocuidad de cada lote de materia prima y/o producto terminado importado, antes de su comercialización, en un laboratorio interno de control de calidad de otra empresa elaboradora o en un laboratorio de pruebas y/o contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

PROPUESTA: 7.1.3. Las empresas elaboradoras que no cuentan con laboratorio interno de control de calidad, deben analizar cada lote de materia prima y/o producto terminado importado, antes de su comercialización, en un laboratorio interno de control de calidad de otra empresa elaboradora o en un laboratorio de pruebas y/o contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

JUSTIFICACION: Garantizar la eficacia del producto no depende de su análisis en el laboratorio necesariamente para el caso de alimentos, además de que no constituye un aspecto zoonosanitario. Se sugiere cambiar "garantizar la eficacia e inocuidad" por "analizar", ya que la norma indica el análisis mínimo a realizar.

R= Derivado de la respuesta al 7.1.2 desaparece el punto 7.1.3.

DICE: 7.1.4. Las empresas exclusivamente comercializadoras que importen materia prima y/o producto terminado, antes de su comercialización, deben realizar la comprobación de calidad, inocuidad y eficacia a cada lote en un laboratorio interno de control de calidad y/o laboratorio de pruebas y/o contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

PROPUESTA: 7.1.4. Las empresas exclusivamente comercializadoras que importen materia prima y/o producto terminado, antes de su comercialización, deben analizar cada lote en un laboratorio interno de control de calidad y/o laboratorio de pruebas y/o contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

JUSTIFICACION: Congruencia con el punto 7.1.3

R= Derivado de la respuesta al 7.1.2 desaparece el punto 7.1.4.

VERIFICACION

DICE: 11.3. Constatar que las dos empresas que intervienen en la fabricación de productos químicos, farmacéuticos y biológicos o alimenticios por maquila sean elaboradoras.

PROPUESTA: Eliminarlo

JUSTIFICACION: Ya no hay ningún punto en la norma que obligue a que la maquila se realice entre empresas elaboradoras solamente.

R= Derivado de la revisión a la totalidad de los comentarios al punto 11 de la Norma, el mismo quedará de la siguiente manera:

El cumplimiento de las disposiciones de esta Norma será verificado por personal oficial de la Secretaría o por las Unidades de Verificación aprobadas que ésta designe o por médicos veterinarios verificadores autorizados, mediante la emisión de los dictámenes correspondientes o por organismos de certificación aprobados, mediante la emisión de los certificados de conformidad.

Adicionalmente las unidades de verificación aprobadas o los médicos veterinarios verificadores autorizados, verificarán a petición de la empresa a verificar, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Norma.

El verificado está obligado a cumplir la totalidad de las disposiciones de esta Norma, que le sean aplicables, y podrá solicitar a la autoridad, en cualquier momento, las guías de verificación correspondientes.

Asimismo se agrega la definición de organismo de certificación para quedar de la siguiente forma:

Organismo de certificación: Las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

DICE: 11.5. Constatar en las empresas elaboradoras que cada lote importado de materia prima y/o producto terminado que se pretenda comercializar, cuente con el certificado de control de calidad emitido por el laboratorio interno y con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y un certificado de origen.

PROPUESTA: 11.5. Constatar en las empresas elaboradoras que cada lote importado de materia prima y/o producto terminado que se pretenda comercializar, cuente con el certificado de control de calidad emitido por el laboratorio interno y/o con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y un certificado de origen.

JUSTIFICACION: Congruencia con el punto 7.1.2.

R= Derivado de la revisión a la totalidad de los comentarios al punto 11 de la Norma, el mismo quedará de la siguiente manera:

El cumplimiento de las disposiciones de esta Norma será verificado por personal oficial de la Secretaría o por las Unidades de Verificación aprobadas que ésta designe o por médicos veterinarios verificadores autorizados, mediante la emisión de los dictámenes correspondientes o por organismos de certificación aprobados, mediante la emisión de los certificados de conformidad.

Adicionalmente las unidades de verificación aprobadas o los médicos veterinarios verificadores autorizados, verificarán a petición de la empresa a verificar, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Norma.

El verificado está obligado a cumplir la totalidad de las disposiciones de esta Norma, que le sean aplicables, y podrá solicitar a la autoridad, en cualquier momento, las guías de verificación correspondientes.

Asimismo se agrega la definición de organismo de certificación para quedar de la siguiente forma:

Organismo de certificación: Las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

DICE: 11.6. Constatar en las empresas elaboradoras que no cuenten con laboratorio interno de control de calidad que cada lote importado de materia prima y/o producto terminado que se pretenda comercializar, cuente con el certificado de control de calidad de un laboratorio interno de otra empresa productora o de un laboratorio de pruebas, además de contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

PROPUESTA: 11.6. Constatar en las empresas elaboradoras que no cuentan con laboratorio interno de control de calidad que cada lote importado de materia prima y/o producto terminado que se pretenda comercializar, cuente con el certificado de control de calidad de un laboratorio interno de otra empresa productora o de un laboratorio de pruebas, y/o contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

JUSTIFICACION: Congruencia con el punto 7.1.3.

R= Misma respuesta que la anterior.

DICE: 11.7. Constatar que las empresas comercializadoras que importen materia prima y/o producto terminado, antes de su comercialización, realicen la comprobación de la eficacia e inocuidad de cada lote, en un laboratorio interno de control de calidad y/o laboratorio de pruebas, además de contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

PROPUESTA: 11.7. Constatar que las empresas comercializadoras que importen materia prima y/o producto terminado, antes de su comercialización, realicen la comprobación de la eficacia e inocuidad de cada lote, en un laboratorio interno de control de calidad y/o laboratorio de pruebas, y/o contar con el certificado de control de calidad del laboratorio de la empresa elaboradora y el certificado de origen.

JUSTIFICACION: Congruencia con el punto 7.1.4.

R= Misma respuesta que la anterior.

DICE: 11.24. Constatar que los productos importados que pretendan comercializarse cumplan con lo señalado en esta Norma y cuenten con el certificado zoosanitario de importación.

PROPUESTA: DICE: 11.24. Constatar que los productos importados que pretendan comercializarse cumplan con lo señalado en esta Norma.

JUSTIFICACION: No todos los productos que se importan requieren de un Certificado Zoosanitario, por lo que no se puede obligar a que todos los productos cuenten con él.

R= Misma respuesta que la anterior.

Promovente:

Sr. Víctor Manuel Hernández Pérez
Asociación Nacional de Laboratorios
Veterinarios, A.C.

El 17 de febrero de 2003 fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993.

Acogiéndonos al periodo oficial permitido para hacer observaciones y comentarios al citado documento, nos permitimos sugerir a Usted las siguientes modificaciones:

En el Proyecto publicado, se define a la maquila como un Proceso de Fabricación, lo cual lo ubica dentro de un marco de referencia preciso y que evidentemente requiere de una adecuada regulación.

Desafortunadamente, en todo el texto de esta modificación, sólo existen dos párrafos que se refieren a la maquila. Esto no corresponde con la magnitud y la importancia que esta actividad tiene dentro de la Industria Farmacéutica Veterinaria, ya que podríamos afirmar que más del 60% de los productos farmacéuticos y biológicos veterinarios que se comercializan en el país, son producidos por maquila.

En caso de no estar muy claramente regulada la producción por maquila, muy pocos elementos de ayuda tendrá la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para poder evitar, detectar o, en su caso, corregir riesgos zoonos sanitarios ocasionados durante el proceso de producción de productos veterinarios elaborados por maquila en forma inadecuada.

Muchos casos podrían ser evitados si existe una regulación clara y precisa del proceso de maquila y estamos convencidos de que el lugar apropiado para esa regulación, como su nombre lo indica, es la Norma 12.

En el punto 11.3 se menciona que hay que: Constatar que las dos empresas que intervienen en la fabricación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios por maquila sean elaboradoras.

Este concepto es muy importante y que bueno que esté ahí plasmado, sin embargo, con el objeto de darle congruencia, es importante que sea igualmente expresado en el punto 6.3 "Maquila de Productos". En esta forma, se establece la obligación que da la base a la verificación ya establecida.

Modificación que se sugiere: incluir un nuevo punto

6.3.2

LAS DOS EMPRESAS QUE INTERVIENEN EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y BIOLOGICOS POR MAQUILA, DEBERAN SER ELABORADORAS.

R= Procede incluir el punto propuesto y por lo tanto se agrega el punto 6.3.3. para quedar de la siguiente forma:

6.3.2. Las dos empresas que intervienen en la fabricación de productos químicos, farmacéuticos y biológicos por maquila, deberán ser elaboradoras.

6.3.3. La empresa maquiladora que interviene en la fabricación de productos alimenticios, deberá ser elaboradora.

Asimismo se modifica el punto 6.3.1. y se agrega un segundo párrafo para quedar de la siguiente forma:

6.3.1. Las empresas elaboradoras de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios, que presten servicios de maquila, deben cumplir con lo establecido en esta Norma y notificar a la Secretaría los convenios celebrados para el proceso de elaboración de un producto determinado, en los que se debe establecer la responsabilidad de ambas partes, en el sentido de mantener los registros de compra-venta y canales de distribución por lo menos durante ocho años. Las personas físicas o morales que soliciten la maquila de los productos antes señalados, serán responsables solidarios del maquilador.

En el convenio de maquila para la elaboración de alimentos balanceados para uso en rumiantes que contengan proteínas de origen animal, además de lo señalado en el párrafo anterior, se establecerán los controles para asegurar que no se utilizan proteínas de origen rumiante, así como la responsabilidad de ambas partes, en el sentido de mantener los registros de compra-venta de materia prima para la elaboración del alimento, que cumplan con lo establecido en la NOM-060-ZOO-1999, Especificaciones

zoosanitarias para la transformación de despojos animales y su empleo en la alimentación animal, por lo menos durante ocho años.

Por lo anterior se agrega en el punto de definiciones el siguiente:

Responsable solidario: Persona física o moral que por omisión se vuelve copartícipe en el incumplimiento de la normatividad y por lo tanto es sujeto a las mismas sanciones que se impongan por incumplimiento al infractor original.

R= Derivado de la revisión a la totalidad de los comentarios al punto 11 de la Norma, el mismo quedará de la siguiente manera:

El cumplimiento de las disposiciones de esta Norma será verificado por personal oficial de la Secretaría o por las Unidades de Verificación aprobadas que ésta designe o por médicos veterinarios verificadores autorizados, mediante la emisión de los dictámenes correspondientes o por organismos de certificación aprobados, mediante la emisión de los certificados de conformidad.

Adicionalmente las unidades de verificación aprobadas o los médicos veterinarios verificadores autorizados, verificarán a petición de la empresa a verificar, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Norma.

El verificado está obligado a cumplir la totalidad de las disposiciones de esta Norma, que le sean aplicables, y podrá solicitar a la autoridad, en cualquier momento, las guías de verificación correspondientes.

Asimismo se agrega la definición de organismo de certificación para quedar de la siguiente forma:

Organismo de certificación: Las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En el punto 7.1.3 dice:

Las empresas elaboradoras que no cuenten con Laboratorio Interno de Control de Calidad, deben garantizar la eficacia e inocuidad de cada lote de materia prima y/o producto terminado importado antes de su comercialización en el Laboratorio Interno de Control de Calidad de otra empresa elaboradora o en un Laboratorio de Pruebas.

Hasta ahí estamos de acuerdo, sin embargo continúa diciendo: y/o contar con el Certificado de Control de Calidad del Laboratorio de la empresa elaboradora y el Certificado de Origen.

Se sugiere que donde dice Y/O, se suprima la letra "O", ya que con esta letra se modifica totalmente el concepto en el párrafo inicial y se dan dos opciones, las cuales no son sustitutivas, en la segunda opción no se requeriría de llevar a cabo la verificación de la eficacia e inocuidad de los productos importados, como se le está requiriendo a las empresas que sí cuentan con un Laboratorio de Control de Calidad. Como consecuencia, sería más fácil notificar que no se cuenta con un Laboratorio de Control de Calidad.

R= Derivado de la respuesta al promovente M.V.Z. Cristina E. Cuarón O. al punto 7.1.2. desaparece el punto 7.1.3. para quedar de la siguiente forma:

7.1.2. Las empresas deben garantizar la calidad de cada lote importado de materia prima o producto terminado presentando el certificado de control de calidad de la empresa elaboradora efectuado bajo técnicas analíticas internacionalmente reconocidas o las autorizadas por la Secretaría, así como el certificado de origen.

Las empresas que importen materia prima que no se comercializa libremente en el país de origen, previo a su importación, deberán contar con autorización expresa de la Secretaría, y presentar al momento de la importación, el certificado de exportación y certificado de origen expedidos por la autoridad competente y el certificado de control de calidad, por cada lote, efectuado en un laboratorio interno de control de calidad de la empresa elaboradora del país de origen, realizado bajo técnicas analíticas internacionalmente reconocidas.

Promovente:

Dr. Francisco Ortiz Collado
Director de Operaciones México
Laboratorios Pfizer

Por medio de la presente después de saludarle, me permito de acuerdo a la normatividad vigente enviarle mis comentarios y observaciones sobre la publicación reciente de la Norma NOM-012 en el **Diario Oficial de la Federación**. Es importante señalar que estas observaciones caen dentro del periodo de observación de la norma y son muy trascendentes para la Industria Farmacéutica Veterinaria, por lo cual he de agradecerle se sirva tomarlas en consideración.

Quiero referirme en éstas a lo relativo a la reglamentación de maquilas de esta Norma y de una manera concreta abajo le señalo mi fundamentación para estos cambios:

1. La maquila en la Industria Farmacéutica Veterinaria es indiscutiblemente un proceso de elaboración.
2. Cerca del 40% de los productos elaborados por la Industria Farmacéutica Veterinaria provienen de maquila.
3. Existe grave riesgo zoonosario, si las empresas involucradas en la maquila no son capaces para efectuar este proceso de acuerdo a la normatividad vigente (NOM 026, NOM 064).
4. En el capítulo 11 relativo a la verificación se señala en el inciso 11.3. "Constatar que las dos empresas que intervienen en la fabricación de productos químicos, farmacéuticos y biológicos o alimenticios por maquila sean elaboradoras", con lo cual estamos totalmente de acuerdo.
5. Para dar congruencia a la norma entre los puntos de maquilas y verificación es necesario incluir un nuevo inciso después del inciso 6.3.1 que diga lo siguiente:

6.3.2 Las dos empresas que intervienen en la fabricación de productos químicos, farmacéuticos y biológicos o alimenticios por maquila deberán ser elaboradoras.

6. Con base a los puntos anteriores es de suma importancia que la maquila quede debidamente reglamentada en la NOM 012.

R= Procede parcialmente la observación por lo que se incluirá el punto 6.3.2., así mismo se agrega el punto 6.3.3. para quedar de la siguiente forma:

6.3.2. Las dos empresas que intervienen en la fabricación de productos químicos, farmacéuticos y biológicos por maquila, deberán ser elaboradoras.

6.3.3. La empresa maquiladora que interviene en la fabricación de productos alimenticios, deberá ser elaboradora.

Promoviente:

Lic. Juan A. Andonegui del Río
Laboratorios ANDOCI, S.A.

R= No se dio respuesta a sus comentarios debido a que llegaron extemporáneos.

Promoviente:

M.V.Z. Arturo Gasca Díaz
Productos Farmacéuticos, S.A. de C.V.
Laboratorios Chinoín

Referente al Proyecto de modificación a la NOM-012-ZOO-1993, "Especificación para la regulación de productos, químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos". Publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 17 de febrero de 2003 se sugiere lo siguiente en el punto 10 segundo párrafo referente a productos importados:

Dice:

Los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios importados, deben venir de una empresa elaboradora con registro federal o nacional de su país de origen.

Se propone debe de decir:

Los productos químicos farmacéuticos y biológicos registrados ante la Secretaría, sólo podrán ser importados por titulares del registro.

Asimismo se sugiere eliminar el tercer párrafo de este mismo punto que dice: Sólo pueden importarse productos que se estén comercializando libremente...

Lo anterior para asegurar un mejor control de los productos registrados de importación.

R= En virtud de la modificación al punto 7.1.2. y con el propósito de que no se contraponga con el punto 10, procede la observación para quedar de la siguiente manera:

Los productos importados deben cumplir con todos los requisitos establecidos en esta Norma y demás disposiciones correspondientes.

Los productos químicos, farmacéuticos y biológicos registrados ante la Secretaría, sólo podrán ser importados por los titulares del registro.

Cuando para el transporte de productos químicos y biológicos se empleen embalajes de madera usados, éstos deben contar con un certificado de fumigación del país de origen.

Ciudad de México, Distrito Federal, a diecisiete de diciembre de dos mil tres.- La Coordinadora General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Lilia Isabel Ochoa Muñoz**.- Rúbrica.

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Aguascalientes, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE COORDINACION ESPECIAL DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION.

ACUERDO DE COORDINACION FEDERACION-ESTADO

ANTECEDENTES

DECLARACIONES

CAPITULO	I	DEL OBJETO DEL ACUERDO
CAPITULO	II	DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO
CAPITULO	III	DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA, FISCALIZACION, EVALUACION, VERIFICACION Y REVISIONES FISICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
CAPITULO	IV	DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA
CAPITULO	V	DE LAS LICITACIONES
CAPITULO	VI	DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES
CAPITULO	VII	DE LA MODERNIZACION EN LA GESTION PUBLICA
CAPITULO	VIII	DE LA DIFUSION, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION SOCIAL Y CAPACITACION
CAPITULO	IX	CONSIDERACIONES FINALES

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EN ESTE DOCUMENTO: "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE; REPRESENTADA LA PRIMERA POR SU TITULAR EL C. EDUARDO ROMERO RAMOS, Y EL SEGUNDO POR EL C. FELIPE GONZALEZ GONZALEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. ABELARDO REYES SAHAGUN, JUAN JOSE LEON RUBIO, JOSE DE JESUS MORENO GOMEZ Y MANUEL I. FIERRO EVANS, EN ESE ORDEN SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, Y SECRETARIO DE PLANEACION Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO (COPLADE); CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE COORDINACION ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. EL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO SUSCRITO POR EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ESTABLECE LAS BASES Y MECANISMOS DE COORDINACION ENTRE AMBOS ORDENES DE GOBIERNO, PARA VINCULAR LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES, INSTITUCIONALES Y ESPECIALES QUE LLEVEN A CABO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CON LAS PREVISTAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ESTATALES, CON EL PROPOSITO DE QUE LAS ACCIONES QUE SE CONVENGA REALIZAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, CON LA PARTICIPACION QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS INTERESADOS, SEAN CONGRUENTES CON LA PLANEACION INTEGRAL DEL ESTADO Y LA PLANEACION NACIONAL DEL DESARROLLO.

EL CITADO CONVENIO SEÑALA QUE EL MISMO CONSTITUYE LA VIA FUNDAMENTAL DE COORDINACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS FEDERAL Y ESTATAL, Y PREVE QUE PARA LA PLANEACION Y EJECUCION COORDINADA DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS, EN LOS QUE SE DARA LA PARTICIPACION QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS, SE SUSCRIBIRAN ANUALMENTE LOS ACUERDOS O CONVENIOS DE COORDINACION O ANEXOS DE EJECUCION, RESPECTIVOS.

2. EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2003 ESTABLECE LAS BASES PARA QUE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN LO RELATIVO AL CONTROL DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBAN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CONVENGA CON LOS GOBIERNOS ESTATALES LOS MECANISMOS DE SUPERVISION Y CONTROL PARA LA COMPROBACION DEL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS, Y LAS ACTIVIDADES O PROGRAMAS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
3. EN ESTE CONTEXTO, "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN APOYO AL PROCESO DE FEDERALIZACION, REALIZA ACCIONES CONJUNTAS CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, A FIN DE LOGRAR UN EFICIENTE, OPORTUNO, TRANSPARENTE Y HONESTO USO DE LOS APOYOS Y RECURSOS FEDERALES QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CANALICEN AL ESTADO, EN LOS TERMINOS DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION VIGENTE.
4. EL 21 DE MAYO DE 1993, LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SUSCRIBIERON UN ACUERDO DE COORDINACION DERIVADO DEL ENTONCES DENOMINADO "CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL" MEDIANTE EL CUAL ESTABLECIERON LAS ACCIONES QUE SE REALIZARIAN PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL.
5. EN EL MARCO DE LA LEGISLACION FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE, AMBOS EJECUTIVOS HAN DECIDIDO CONTINUAR COORDINANDO SUS ACCIONES, A FIN DE CONSOLIDAR LA OPERACION DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, RESPECTO DE LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS FEDERALES APLICADOS EN EL AMBITO ESTATAL Y DEL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA CON ESOS RECURSOS, ASI COMO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACION EN APOYO A LA MODERNIZACION DE SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, A EFECTO DE LOGRAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA Y COMBATIR EFICAZMENTE LA CORRUPCION.

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA"

- I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2o., 26 Y 37 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.
- I.2. QUE ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN LAS DE ORGANIZAR Y COORDINAR EL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL; INSPECCIONAR EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO FEDERAL, Y SU CONGRUENCIA CON LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS; ORGANIZAR Y COORDINAR EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A FIN DE QUE LOS RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIALES Y LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS DE LA MISMA, SEAN APROVECHADOS Y APLICADOS CON CRITERIOS DE EFICIENCIA, DESCENTRALIZACION, DESCONCENTRACION Y SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA; ASI COMO CONOCER E INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, APLICAR LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN TERMINOS DE LEY Y, EN SU CASO, PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, PRESTANDOLE PARA TAL EFECTO LA COLABORACION QUE LE FUERE REQUERIDA.
- I.3. QUE EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISION, LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DEBEN APEGARSE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD,

HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 7 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

- I.4. QUE ANTE EL RECLAMO DE LA SOCIEDAD DE HACER UN FRENTE DECIDIDO Y EFICAZ CONTRA LOS ACTOS QUE SE APARTAN DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTUACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y QUE FOMENTAN LA CORRUPCION EN DIVERSOS ASPECTOS, RESULTA INDISPENSABLE PROMOVER UNA ACTUACION CLARA, TRANSPARENTE, HONESTA Y EFICIENTE EN TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO PROMOVER UNA COPARTICIPACION COMPROMETIDA Y DECIDIDA DE LAS AUTORIDADES DE OTROS ORDENES DE GOBIERNO, ASI COMO DE LA PROPIA CIUDADANIA.
- I.5. QUE SU TITULAR SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4 Y 5 FRACCION XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROPIA SECRETARIA.

II.- DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

- II.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 42 FRACCION I Y 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION.
- II.2. QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 46 FRACCION VII INCISO A DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y 2, 5 Y 10 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACUERDO.
- II.3. QUE COMPARTE CON EL GOBIERNO FEDERAL EL COMPROMISO DE AVANZAR EN LA APLICACION HONESTA Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA SATISFACER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION, POR LO QUE ES DE SU INTERES PARTICIPAR EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y PROMOVER EN LA ENTIDAD UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA, BUSCANDO CON ELLO LA ELIMINACION DE CONDUCTAS DE COLUSION O DE FOMENTO DE LA CORRUPCION EN TODOS LOS AMBITOS.

III.- DE AMBAS PARTES

- III.1. QUE RECONOCEN QUE EL PROBLEMA DE LA CORRUPCION AFECTA A TODOS LOS MEXICANOS, YA QUE FRENA EL DESARROLLO NACIONAL, ATENTA CONTRA LAS INSTITUCIONES NACIONALES, DESALIENTA LA PARTICIPACION SOCIAL Y LESIONA LA CONFIANZA QUE LA SOCIEDAD DEPOSITA EN SUS GOBERNANTES, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE LA COLABORACION Y COORDINACION DE ACCIONES ENTRE LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO A FIN DE ATACAR POR TODOS LOS FRENTE ESTE FENOMENO SOCIAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26, 43, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 Y 37 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 33 Y 34 DE LA LEY DE PLANEACION; 46 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL; EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 46 FRACCION VII INCISO A Y 49 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; 2 Y 10 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; 2 Y 10 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; Y 70 Y 78 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; ASI COMO EN LAS CLAUSULAS RELATIVAS DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO QUE TIENEN SUSCRITO; LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

CAPITULO I

DEL OBJETO DEL ACUERDO

PRIMERA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ESTABLECEN QUE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE ACUERDO SON:

- I. REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES, A FIN DE LOGRAR UN EJERCICIO EFICIENTE, OPORTUNO, TRANSPARENTE Y HONESTO DE LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASIGNE, REASIGNE O TRANSFIERA A "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LOS

TERMINOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA, EN LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN ESTE Y EN LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS DE COORDINACION CELEBRADOS ENTRE LOS ORDENES DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, CON EXCEPCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS".

- II. PROMOVER ACCIONES TENDIENTES, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA LOGRAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE SUS CORRESPONDIENTES ADMINISTRACIONES PUBLICAS, ASI COMO PARA PREVENIR Y COMBATIR EFICAZMENTE LA CORRUPCION.
- III. REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A CONTROLAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y COMPROMISOS QUE SE DETERMINEN EN LA APLICACION DE LOS RECURSOS FEDERALES, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA APLICACION DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS DIVERSOS CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION QUE, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION Y DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SE SUSCRIBAN CON LAS DEPENDENCIAS O CON LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A FIN DE ALCANZAR EL MAXIMO RESULTADO EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS RURALES Y URBANOS MARGINADOS DEL ESTADO.
- IV. PROMOVER EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SEAN OBJETO DE COORDINACION, INCORPORANDO LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA, BAJO UN ESQUEMA DE CORRESPONSABILIDAD, GENERANDO MAYORES ESPACIOS E INFORMACION PARA ESTA, EN SU RELACION CON LOS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO, Y FOMENTANDO SU PARTICIPACION EN LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDAN PARA TRANSPARENTAR LA GESTION PUBLICA Y PARA COMBATIR LA CORRUPCION.
- V. FORTALECER LOS MECANISMOS DE ATENCION Y PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONARLE UN SERVICIO EFICAZ Y OPORTUNO DE ORIENTACION Y ATENCION DE QUEJAS Y DENUNCIAS.
- VI. PROMOVER ACCIONES PARA PREVENIR Y SANCIONAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE TRANSGREDAN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES A LA EJECUCION DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS, CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION CELEBRADOS ENTRE AMBOS ORDENES DE GOBIERNO.
- VII. COLABORAR EN ACCIONES DE APOYO MUTUO, QUE COADYUVEN A LA MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.
- VIII. ESTABLECER DE MANERA CONJUNTA LOS MECANISMOS DE INFORMACION QUE PERMITAN A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", REALIZAR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, LAS ATRIBUCIONES QUE, EN MATERIA DE CONTROL, LE CORRESPONDEN EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, EN RELACION CON LAS APORTACIONES FEDERALES QUE INTEGRAN LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION CORRESPONDIENTE.

CAPITULO II

DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO

SEGUNDA.- PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA Y APOYAR LAS ACCIONES DE MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA, ASI COMO DE COMBATE A LA CORRUPCION QUE SE INSTRUMENTEN EN EL AMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL, "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" SE COMPROMETE A:

- I. COLABORAR CON LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y A TRAVES DE ESTA CON LOS MUNICIPIOS, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS LOCALES DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, ASI COMO EN LAS ACCIONES DE MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES.
- II. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DEL SUBCOMITE ESPECIAL DE CONTROL Y EVALUACION DEL COPLADE, QUE SE RELACIONEN CON EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.
- III. GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE LA FEDERACION, APOYO FINANCIERO PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A EFECTO DE POSIBILITAR UNA MEJOR PARTICIPACION DE ESTA, EN LAS TAREAS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS PRESUPUESTALES PROVENIENTES DE LOS DIVERSOS CONVENIOS QUE SE SUSCRIBEN CON LAS DEPENDENCIAS O LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

TERCERA.- PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA Y APOYAR LA MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA, ASI COMO LAS ACCIONES DE COMBATE A LA CORRUPCION, EN EL AMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- I. REVISAR Y, EN SU CASO, PROMOVER LAS REFORMAS AL MARCO JURIDICO DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, ASI COMO A OTROS ORDENAMIENTOS JURIDICOS, PARA HACER MAS TRANSPARENTE LA GESTION PUBLICA Y COMBATIR DE MANERA EFECTIVA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD.
- II. FORTALECER EL DESEMPEÑO DEL SUBCOMITE ESPECIAL DE CONTROL Y EVALUACION DEL COPLADE, COORDINADO POR EL TITULAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" COMO INSTANCIA EN LA QUE SE INSTAURAN LAS POLITICAS Y ACCIONES QUE EN MATERIA DE ESTE ACUERDO REALIZAN LOS RESPECTIVOS ORDENES DE GOBIERNO.
- III. PROMOVER Y CELEBRAR ACUERDOS DE COORDINACION CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBSISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, ASI COMO PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS MUNICIPALES Y A COMBATIR LA CORRUPCION EN LAS MISMAS.
- IV. PROPORCIONAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES LA ASESORIA Y EL APOYO TECNICO NECESARIOS PARA LA OPERACION DEL SUBSISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO, EN PARTICULAR EL CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS FEDERALES QUE LES SEAN CANALIZADOS.
- V. FORTALECER PERMANENTEMENTE A LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA INCREMENTAR LA COBERTURA Y EFECTIVIDAD DE SUS TAREAS DE CONTROL Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.
- VI. APLICAR LOS RECURSOS DERIVADOS DEL DERECHO DETERMINADO EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PARA EL CASO DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE SE EJECUTEN MEDIANTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO NUMERO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL Y EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACION DE DICHO ANEXO.

CUANDO ASI SE DETERMINE EN LOS DISTINTOS CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION QUE CELEBRE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A DESTINAR EL 2 O, EN SU CASO, EL 5 AL MILLAR, SEGUN SE CONVENGA, DEL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN LOS MISMOS, A FAVOR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA CON DICHOS RECURSOS.

EN AMBOS CASOS, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A RENDIR A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", A TRAVES DE SU CONTRALORIA GENERAL, UN INFORME TRIMESTRAL DEL MONTO TOTAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE SE REGISTREN POR PROGRAMA Y CONCEPTO DE GASTO, ASI COMO A PRESENTAR AL CIERRE DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, EL INFORME CORRESPONDIENTE.

- VII. APERTURAR CUENTAS BANCARIAS ESPECIFICAS EN LAS QUE EL EJECUTIVO FEDERAL RADICARA LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMANDO DE ELLO A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DE QUE SE TRATE, A LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA".
- VIII. ENTREGAR A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL QUE CORRESPONDA, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LOS RESPECTIVOS CONVENIOS DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS, LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS FEDERALES OBJETO DE LOS MISMOS, LA CUAL DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES.
- IX. INCORPORAR EN LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO LOS MONTOS Y PROGRAMAS QUE LE SEAN ASIGNADOS, REASIGNADOS O TRANSFERIDOS EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA ESTATAL Y SIN QUE POR ELLO SE PIERDA EL CARACTER FEDERAL DE LOS RECURSOS.

- X. PROPORCIONAR APOYOS FINANCIEROS ADICIONALES A LOS GESTIONADOS POR "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A EFECTO DE POSIBILITAR UNA MEJOR PARTICIPACION DE ESTA EN LAS TAREAS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.
- XI. PARTICIPAR CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CON LAS CUALES SUSCRIBA CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS QUE SUSTENTEN LA ASIGNACION, REASIGNACION O TRANSFERENCIA DE RECURSOS, EN LA DEFINICION DE LOS INDICADORES DE GESTION RELATIVOS AL OTORGAMIENTO Y EJERCICIO DE LOS CITADOS RECURSOS, ASI COMO PROPORCIONAR LA INFORMACION NECESARIA PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES SEÑALADOS.

CUARTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE SU CONTRALORIA GENERAL, ACUERDAN ESTABLECER CONJUNTAMENTE UN SISTEMA DE INFORMACION A FIN DE MANTENER UNA PERMANENTE Y ADECUADA COLABORACION Y COORDINACION, QUE LES PERMITA CONTAR CON INFORMACION SUFICIENTE, CONFIABLE Y OPORTUNA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y COMPROMISOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE ACUERDO, ASI COMO EN LOS CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION CELEBRADOS ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

ASIMISMO, ACUERDAN EN PROPORCIONARSE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA REALIZACION DE OBRAS, PROYECTOS Y ACCIONES A CARGO DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" QUE HAYAN SIDO FINANCIADAS PARCIAL O TOTALMENTE CON RECURSOS FEDERALES, QUE PERMITA VERIFICAR EL CORRECTO EJERCICIO Y APLICACION DE LOS MISMOS, Y QUE RESULTE NECESARIA, EN SU CASO, PARA FINCAR LAS RESPONSABILIDADES Y APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA INFORMACION QUE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" OBTenga COMO RESULTADO DE SUS ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACION DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, ESTA SE COMPROMETE A ENVIAR PERMANENTEMENTE A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", LA INFORMACION SUFICIENTE SOBRE LOS ASUNTOS EN DONDE SE HAYA CONFIRMADO LA APLICACION DE LOS RECURSOS CITADOS EN FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CAPITULO V DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, A FIN DE QUE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" PUEDA ACTUAR DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES.

QUINTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVES DE SU CONTRALORIA GENERAL, CONVIENEN EN FORTALECER Y APOYAR SU PARTICIPACION EN LA COMISION PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACION, INTEGRADA POR LOS TITULARES DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y DE LOS ORGANOS DE CONTROL DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE FACILITAR LA COORDINACION DE ACCIONES Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE ACUERDO, ASI COMO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS REUNIONES NACIONALES O REGIONALES DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACION.

CAPITULO III

DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA, FISCALIZACION, EVALUACION, VERIFICACION Y REVISIONES FISICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS

SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE SU CONTRALORIA GENERAL, Y SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", AUDITARA, FISCALIZARA, VERIFICARA Y EVALUARA LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS EJECUTADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ACORDADO CON "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN VIRTUD DE LO CUAL SE COMPROMETE A:

- I. PARTICIPAR POR SI, O CONJUNTAMENTE CON "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN LA FISCALIZACION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS DESDE SU FASE DE PLANEACION, HASTA LA ENTREGA-RECEPCION Y PUESTA EN OPERACION.
- II. REALIZAR A TRAVES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA VERIFICACION Y EVALUACION TRIMESTRAL Y ANUAL DE LA EJECUCION DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA

CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO; ASI COMO LAS ACCIONES DE CONTROL Y SUPERVISION PREVISTAS EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, CON RESPECTO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33, CON EL FIN DE CONOCER EL GRADO DE CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES, Y CORREGIR, EN SU CASO, LAS DESVIACIONES Y DEFICIENCIAS DETECTADAS.

III. REQUERIR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EJECUTORAS Y REMITIR A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" LOS CIERRES DE EJERCICIO PROGRAMATICO-PRESUPUESTALES, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO SIGUIENTE.

IV. ACLARAR EN TIEMPO Y FORMA LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES RESULTADO DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS EJECUTADOS, ASI COMO LOS RELATIVOS AL PROCESO DE SOLVENTACION.

V. COADYUVAR, A TRAVES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LAS AUDITORIAS REALIZADAS POR DESPACHOS INDEPENDIENTES, A LOS PROGRAMAS Y OPERACIONES FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE CREDITOS EXTERNOS, APLICADOS EN PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS EJECUTADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y EN LOS PROGRAMAS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION.

POR LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA QUE EFECTUE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN LAS AUDITORIAS SEÑALADAS EN EL PARRAFO ANTERIOR, "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" LE OTORGARA, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA, UN APOYO PARA COMPENSAR LOS GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES INCURRIDOS, EQUIVALENTE A QUINCE VECES EL SALARIO MINIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR CADA OBRA O ACCION QUE SEA SUJETA DE AUDITORIA, DE ACUERDO CON LA MUESTRA PROBABILISTICA EMPLEADA PARA TAL EFECTO. POR LOS RECURSOS RECIBIDOS, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ENTREGARA A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", UN RECIBO OFICIAL QUE DEBERA CONTAR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES.

VI. COLABORAR, A TRAVES DE SU CONTRALORIA GENERAL, EN LA REALIZACION DE LAS AUDITORIAS ESPECIFICAS A PROYECTOS Y ACCIONES EFECTUADAS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, PROPORCIONANDO LA INFORMACION Y LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LOS AUDITORES.

VII. APOYAR, A PETICION EXPRESA DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y CONJUNTAMENTE CON ESTA, EN LAS REVISIONES DE LOS PROGRAMAS O ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL ESTADO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

VIII. ENTREGAR A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", A TRAVES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", LA INFORMACION PROGRAMATICA-PRESUPUESTAL Y DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO QUE SE FORMULE TRIMESTRAL Y ANUALMENTE, EN RELACION CON

LOS DISTINTOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, ACOMPAÑANDOLA DE LOS RESULTADOS DE EVALUACION QUE EFECTUE EL SUBCOMITE ESPECIAL DE CONTROL Y EVALUACION DEL COPLADE, ASI COMO A SOLICITUD DE PARTE, LA DOCUMENTACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REFERIDA A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS SEÑALADOS, EN MEDIOS MAGNETICOS.

IX. DAR SEGUIMIENTO, VERIFICAR E INFORMAR A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE ASUME EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL EN SUS GIRAS DE TRABAJO POR EL ESTADO.

EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO A QUE SE REFIERE ESTA CLAUSULA SE INCORPORARAN, EN SU CASO, LAS ESPECIFICACIONES QUE AMERITE LA VERIFICACION DE LOS DISTINTOS RECURSOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA, DE ACUERDO CON SU NORMATIVIDAD Y CARACTERISTICAS PROPIAS.

SEPTIMA.- EN LOS TRABAJOS DE AUDITORIA, FISCALIZACION, EVALUACION, VERIFICACION Y REVISIONES FISICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS, "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" SE COMPROMETE A:

- I. COORDINARSE, CON LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO EN EL QUE SE CONTEMPLA LA REVISION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, ESTABLECIENDO CONJUNTAMENTE EL ALCANCE DE LAS TAREAS DE AUDITORIA, FISCALIZACION, VERIFICACION Y EVALUACION, ASI COMO LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA SU REALIZACION.
- II. VIGILAR EL EJERCICIO Y APLICACION DE LOS FONDOS DE CREDITOS EXTERNOS CANALIZADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE SUS DEPENDENCIAS, A LA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COORDINAR LOS PROGRAMAS DE AUDITORIA RESPECTIVOS, CON EL APOYO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA QUE AL EFECTO SE EMITAN.
- III. ESTABLECER Y OPERAR, CONJUNTAMENTE CON LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION RELATIVO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL EN SUS GIRAS DE TRABAJO POR EL ESTADO.
- IV. A SOLICITUD EXPRESA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LLEVAR A CABO ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACION, QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS DE ALCANCE ESTATAL Y MUNICIPAL, EN LOS QUE INTERVENGAN LAS DELEGACIONES EN EL ESTADO DE DEPENDENCIAS O ENTIDADES FEDERALES.
- V. VERIFICAR Y EVALUAR LA EJECUCION Y LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS DE ALCANCE ESTATAL Y MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE HACE MENCION LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO; PARA LO CUAL, CONTARA CON EL APOYO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y PODRA AUXILIARSE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES INVOLUCRADAS.

CAPITULO IV

DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA

OCTAVA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETEN A FORTALECER LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA, REFORZANDO LOS MECANISMOS DE RECEPCION, TRAMITE, ATENCION Y RESOLUCION DE LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS SOBRE LA ACTUACION DE SERVIDORES PUBLICOS (QUEJAS Y DENUNCIAS), O RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (SUGERENCIAS, SOLICITUDES Y RECONOCIMIENTOS), ASI COMO:

- I. PROPORCIONARSE OPORTUNAMENTE LA INFORMACION SOBRE CUALQUIER QUEJA O DENUNCIA QUE HAYAN RECIBIDO, ASI COMO DE LAS IRREGULARIDADES QUE HUBIEREN DETECTADO CON MOTIVO DE LA VERIFICACION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS CON RECURSOS FEDERALES, A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, CON EL OBJETO DE QUE SE ACTUE CONFORME A LAS FACULTADES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES.
- II. IMPULSAR LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA EN EL AMBITO ESTATAL, PROPORCIONANDO LA INFORMACION RELATIVA A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS QUE EN EL AMBITO DE CADA MUNICIPIO, LLEVAN A CABO LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

CAPITULO V

DE LAS LICITACIONES

NOVENA.- DE ACUERDO AL PROCESO DE FEDERALIZACION, PARA FORTALECER AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS EN LA DESCENTRALIZACION DE FUNCIONES, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- I. CONSOLIDAR, CON EL APOYO DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", LA OPERACION DE SU SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES PARA GARANTIZAR LA APLICACION TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS; CONOCER DE LAS LICITACIONES DE

BIENES, SERVICIOS Y DE OBRA PUBLICA, LOS RESULTADOS DE LOS CONCURSOS (FALLOS), EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE ESTAN REALIZANDO CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, Y SIMPLIFICAR EL PAGO DE LAS BASES Y DEMAS TRAMITES RELACIONADOS CON LA PARTICIPACION EN LICITACIONES PUBLICAS DEL NIVEL ESTATAL.

- II. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LAS OBRAS PUBLICAS Y A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO A LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS QUE SE EFECTUEN CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EN PARTICULAR EL SEGUIMIENTO A LOS ACTOS DE LICITACION Y AL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

SE ENTIENDE POR DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SEGUN CORRESPONDA, AMBAS DE CARACTER FEDERAL.

- III. ENVIAR A UN SERVIDOR PUBLICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A LOS ACTOS DE LICITACION QUE, PARA LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, SERVICIOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, LLEVEN A CABO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, CON CARGO PARCIAL O TOTAL A LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, A EFECTO DE PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" LA INFORMACION RELATIVA A DICHOS ACTOS, PARA QUE ESTA ACTUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- IV. VERIFICAR, POR CONDUCTO DE SU CONTRALORIA GENERAL, QUE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EJECUTORAS LOCALES DEN PUNTUAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES QUE EMITA "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" CON MOTIVO DE INCONFORMIDADES DERIVADAS DE CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O SERVICIOS QUE SE EFECTUEN TOTAL O PARCIALMENTE CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.
- V. ORIENTAR, A TRAVES DE SU CONTRALORIA GENERAL, A LOS INTERESADOS EN FORMULAR INCONFORMIDADES DERIVADAS DE CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O SERVICIOS QUE SE EFECTUEN TOTAL O PARCIALMENTE CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, A EFECTO DE QUE LAS MISMAS SEAN PRESENTADAS DIRECTAMENTE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE INCONFORMIDADES DE LA "SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN LA FORMA Y TERMINOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

CAPITULO VI

DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

DECIMA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETEN A PROMOVER, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ACCIONES PARA PREVENIR CONDUCTAS IRREGULARES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y A FOMENTAR UNA CULTURA DEL SERVICIO PUBLICO SUSTENTADA EN VALORES Y PRINCIPIOS ETICOS.

"LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" COLABORARA CON LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LA INSTAURACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA COMBATIR LOS ACTOS DE CORRUPCION E IMPUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, A FIN DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SU VOCACION DE SERVICIO Y RESPONSABILIDAD PUBLICA.

DECIMA PRIMERA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE Y CONSIDERANDO LO PREVISTO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ACUERDAN UNIFORMAR CRITERIOS PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A SERVIDORES PUBLICOS.

DECIMA SEGUNDA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ACTUARAN, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y RESARCITORIOS, POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO; ASIMISMO, CUANDO DE ESTAS SE PRESUMA LA COMISION DE UN DELITO, PROCEDERAN POR SI, O CONJUNTAMENTE, A DENUNCIAR LOS HECHOS Y APORTAR EL MATERIAL PROBATORIO AL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL.

EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" O, EN SU CASO, LOS ORGANOS DE CONTROL Y SUPERVISION MUNICIPALES DETERMINEN EL DESVIO DE RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PROPORCIONARA A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" LA INFORMACION RELATIVA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

DECIMA TERCERA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE SU CONTRALORIA GENERAL, SE PROPORCIONARAN RECIPROCAMENTE, LA INFORMACION QUE LES PERMITA LLEVAR EL SEGUIMIENTO A LA EVOLUCION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

A PETICION EXPRESA DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" LE PODRA OTORGAR EL APOYO Y LA ASISTENCIA TECNICA NECESARIA PARA INSTRUMENTAR SISTEMAS QUE PERMITAN A LOS SERVIDORES PUBLICOS LOCALES PRESENTAR SUS DECLARACIONES DE SITUACION PATRIMONIAL POR MEDIOS ELECTRONICOS.

DECIMA CUARTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ACUERDAN PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INTEGRAR UNA BASE DE DATOS QUE CONTenga LA INFORMACION DE LOS REGISTROS DE SERVIDORES PUBLICOS INHABILITADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS FEDERAL Y LOCALES.

A TAL EFECTO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INFORMACION RELATIVA A SU REGISTRO DE SERVIDORES PUBLICOS INHABILITADOS, SEA PROPORCIONADA A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", POR VIRTUD DEL CONVENIO QUE AMBOS CELEBRARON EL 2 DE ABRIL DE 1990, CON OBJETO DE COORDINAR ACCIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO Estricto DE LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENEN LAS LEYES FEDERAL Y ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN CUANTO A LA OBLIGACION DE ESTOS PARA NO SELECCIONAR, CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A QUIENES SE ENCUENTREN INHABILITADOS PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO; ASIMISMO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ACEPTA QUE LA INFORMACION ANTES CITADA SEA INCLUIDA EN LA BASE DE DATOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" SERA LA RESPONSABLE DE OPERAR LA REFERIDA BASE DE DATOS Y DE ATENDER, EN SU CASO, LAS CONSULTAS QUE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALADOS, LE FORMULE ALGUNA ENTIDAD FEDERATIVA EN RELACION CON ALGUN SERVIDOR PUBLICO QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL O, INCLUSIVE, EN LA DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, POR LO QUE DEBERA ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN EL ACCESO RESTRINGIDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS QUE SE INTEGRE.

DECIMA QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE SU CONTRALORIA GENERAL, LLEVARA A CABO ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA SUBSTANCIACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, EN LOS CASOS EN QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, O EN LA PRESTACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.

ASIMISMO, AUXILIARA A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE LLEVA A CABO, COMO SERIAN:

- I. RECIBIR LA RATIFICACION DE LAS DENUNCIAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA".

- II. APOYAR A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" CON LA INFORMACION QUE DEBA RECABARSE DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y EL CIVIL, ENTRE OTROS.
- III. INFORMAR CON OPORTUNIDAD A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y, EN SU CASO, A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, LAS OBSERVACIONES E IRREGULARIDADES DETECTADAS CON MOTIVO DE LA FISCALIZACION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS EJECUTADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, DE LAS QUE SE DERIVEN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES A EFECTO DE QUE SE ACTUE CON DILIGENCIA Y PRONTITUD, CONFORME A LOS RESPECTIVOS AMBITOS DE COMPETENCIA.

CAPITULO VII

DE LA MODERNIZACION EN LA GESTION PUBLICA

DECIMA SEXTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETEN A COMPARTIR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS QUE HAYAN ARROJADO RESULTADOS POSITIVOS EN MATERIA DE MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA Y EN EL COMBATE A LA CORRUPCION, A EFECTO DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SER APLICADOS, EN SU CASO, POR LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO.

DECIMA SEPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVES DE SU CONTRALORIA GENERAL, CON EL APOYO DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", REALIZARA ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y HUMANO EN LAS INSTANCIAS DE CONTROL ESTATAL Y MUNICIPALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS DEFICIENCIAS QUE SE CONSTITUYAN EN ELEMENTOS SUSTANTIVOS PARA LA FORMULACION DE PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA, REINGENIERIA DE PROCEDIMIENTOS, ACTUALIZACION TECNOLÓGICA E IMPULSO DE LA MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA.

DECIMA OCTAVA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ACUERDAN PROMOVER, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA INSTRUMENTACION Y APLICACION DE MEDIDAS TENDIENTES A LA DESREGULACION DE TRAMITES Y SERVICIOS PUBLICOS, QUE PERMITAN ELIMINAR LA DISCRECIONALIDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y LA REALIZACION DE CONDUCTAS PROCLIVES A LA CORRUPCION.

CAPITULO VIII

DE LA DIFUSION, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION SOCIAL Y CAPACITACION

DECIMA NOVENA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ACUERDA PROMOVER LA EXPEDICION DE UN ORDENAMIENTO LEGAL QUE GARANTICE EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACION SOBRE EL DESEMPEÑO Y RESPONSABILIDAD EN LA ACTUACION DE SUS GOBERNANTES Y UNA RENDICION DE CUENTAS CLARA, COMPLETA Y OPORTUNA.

VIGESIMA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", CON LA PARTICIPACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL COMPETENTES, Y LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COORDINARAN PARA IMPARTIR LA CAPACITACION, APOYO Y ORIENTACION A LA CIUDADANIA, A FIN DE IMPULSAR LA EXPRESION Y PARTICIPACION ACTIVA DE LOS INDIVIDUOS Y GRUPOS SOCIALES ORGANIZADOS EN LAS LABORES DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.

ASIMISMO, LAS PARTES ACUERDAN FOMENTAR Y APOYAR LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDAN PARA DAR TRANSPARENCIA A LA GESTION PUBLICA Y COMBATIR LA CORRUPCION.

VIGESIMA PRIMERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE, EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES, A ENTREGAR TRIMESTRALMENTE A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" EN MEDIOS MAGNETICOS, A TRAVES DE LA CONTRALORIA GENERAL, LA INFORMACION RELATIVA A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS CUYA EJECUCION ESTE A CARGO DEL ESTADO O DE SUS MUNICIPIOS, A FIN DE IMPULSAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACION, FISCALIZACION, SUPERVISION, EVALUACION Y FORTALECER EL PROGRAMA DE CONTRALORIA SOCIAL.

VIGESIMA SEGUNDA.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A ELEVAR LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA Y EL COMBATE A LA CORRUPCION; PARA TAL EFECTO, "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" PROMOVERA ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, LA PUBLICACION DE LOS PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL

PRESENTE ACUERDO, ASI COMO DE SUS AVANCES FISICO-FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, EN TANTO QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", SE COMPROMETE A DIFUNDIR AL INTERIOR DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DICHA INFORMACION.

VIGESIMA TERCERA.- LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN SU CARACTER DE COORDINADORA DEL SUBCOMITE ESPECIAL DE CONTROL Y EVALUACION DEL COPLADE, PROPORCIONARA A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" EN MEDIOS MAGNETICOS, LA INFORMACION RELATIVA A LA CONSTITUCION DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DE COMITES COMUNITARIOS, A EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO CON OPORTUNIDAD LAS ACCIONES DE DIFUSION Y CAPACITACION.

VIGESIMA CUARTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ACUERDAN INSTRUMENTAR ACCIONES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PERMANENTE, DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES INVOLUCRADOS EN LAS FUNCIONES DE FISCALIZACION, EVALUACION Y MODERNIZACION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, A FIN DE LOGRAR UNA PLENA PROFESIONALIZACION Y DIGNIFICACION EN SU ACTUACION, RESALTANDO LA INDUCCION, FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LOS PRINCIPIOS DE ETICA, VOCACION Y CALIDAD EN EL SERVICIO.

VIGESIMA QUINTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA SU REPRODUCCION, LOS MATERIALES DE CAPACITACION Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS CONCERTADOS.

VIGESIMA SEXTA.- POR SU PARTE, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- I. ESTABLECER MEDIDAS DE CARACTER PREVENTIVO EN MATERIA DE DIFUSION Y CAPACITACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS, A FIN DE QUE SE APEGUEN INVARIABLEMENTE A LAS LEYES, A LA NORMATIVIDAD Y A LA ETICA DEL SERVICIO PUBLICO, Y COADYUVEN ASI, A TRANSPARENTAR LA GESTION PUBLICA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA Y EVITAR LOS ACTOS DE CORRUPCION.
- II. REPRODUCIR LOS MATERIALES QUE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" LE PROPORCIONE PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACION Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS CONCERTADOS.

CAPITULO IX

CONSIDERACIONES FINALES

VIGESIMA SEPTIMA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ESTABLECERAN INDICADORES OBJETIVOS QUE PERMITAN DETERMINAR EL AVANCE DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE HAYAN INSTRUMENTADO PARA COMBATIR LA CORRUPCION EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

ASIMISMO, SE COMPROMETEN A REALIZAR, A TRAVES DE ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES PROFESIONALES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EVALUACIONES SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE HAYAN INSTRUMENTADO PARA COMBATIR LA CORRUPCION.

VIGESIMA OCTAVA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR MEDIO DE SU CONTRALORIA GENERAL, EFECTUARAN CONJUNTAMENTE UNA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES A ESTE ACUERDO, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO QUE ANUALMENTE SE SUSCRIBAN.

VIGESIMA NOVENA.- LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE EN CASO DE DUDA SOBRE LA INTERPRETACION, FORMALIZACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE ESTE A LO PREVISTO EN EL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION QUE CORRESPONDA, EN LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE ESTE, ASI COMO EN LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION QUE PARA LA ASIGNACION, REASIGNACION O TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, HAYA CELEBRADO EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

TRIGESIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRA SER MODIFICADO O ADICIONADO DE COMUN ACUERDO Y POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS Y LINEAMIENTOS QUE LO ORIGINAN, EN CUYO CASO LAS MODIFICACIONES O ADICIONES

RESPECTIVAS SURTIRAN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

TRIGESIMA PRIMERA.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION Y TENDRA UNA DURACION INDEFINIDA, PUDIENDO DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO POR ACUERDO DE LAS PARTES, SIN QUE TAL CIRCUNSTANCIA AFECTE EL DESARROLLO Y CULMINACION DE LAS ACCIONES QUE SE ESTEN EJECUTANDO, DEBIENDO ESTAS CONTINUAR HASTA SU TOTAL TERMINACION.

TRIGESIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE DOCUMENTO SE PUBLICARA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

El Presente Acuerdo se suscribe en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, a los trece días del mes de noviembre de dos mil tres, por las partes que en el intervienen y por los servidores públicos estatales que a continuación se señalan: el Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.-

El Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Felipe González González.-** Rúbrica.-

El Secretario General de Gobierno, **Abelardo Reyes Sahagún.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y

Administración, **Juan José León Rubio.-** Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **José de Jesús**

Moreno Gómez.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Coordinador General del COPLADE, **Manuel I.**

Fierro Evans.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. TLAXCALA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la modernización del camino: Carrillo Puerto-Altzayanca en el Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009041-008-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/01/2004	16/01/2004 12:00 horas	16/01/2004 9:00 horas	26/01/2004 10:00 horas	2/02/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del camino rural Carrillo Puerto-Altzayanca	6/02/2004	316 días	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación están disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlax., teléfonos 01246 21267, 273-03, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro S.C.T. Tlaxcala, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria, mediante depósito bancario a la cuenta número 50091-9, sucursal 870 de Banamex, S.A. de C.V., número de referencia 0300131, no serán aceptadas las ofertas de los participantes que hayan efectuado el pago después del periodo de la venta las bases de licitación.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el lugar y fecha indicados, en el aula de capacitación del Centro S.C.T., en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlax.

- El acto de entrega de proposiciones y apertura de las partes técnicas se efectuará en el lugar y fecha indicados, en el aula de capacitación del Centro S.C.T. Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlax.
- La apertura de la proposición económica se efectuará en el lugar y fecha indicados, en el aula de capacitación del Centro S.C.T. Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlax.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el lugar y las fechas indicados, en el aula de capacitación del Centro S.C.T. Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlax.
- El idioma en que deberán entregarse las proposiciones es: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- La experiencia o capacidad técnica y financiera que deben acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Documento comprobable por la dependencia que acredite su capacidad técnica en obras similares a la que es motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa, como de su personal técnico, con experiencia mínima de tres años y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra.
 - 2.- Relación de los contratos en vigor celebrados, tanto con la Administración Pública Federal, Estatal y con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejecutar, desglosado por anualidades.
 - 3.- Documento que compruebe el capital mínimo requerido con base en los estados financieros para el año en curso, auditado y dictaminado por contador público titulado externo o con documentos completos de su última declaración fiscal.
 - 4.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Los requisitos generales que deben acreditar los interesados son: que tenga el personal técnico calificado con experiencia mínima de tres años.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de la proposiciones admitidas y el presupuesto de obra formulará un dictamen; en ningún caso utilizando mecanismos de puntos o porcentajes, que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la empresa o persona física que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias y garantice el cumplimiento satisfactorio del contrato y haya entregado la postura solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados, que serán pagados en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, a partir de la fecha en que las hubiere recibido y aceptado del contratista, el residente de supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones entregadas por los licitantes, se podrán negociar.
- No podrán participar las personas que estén en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. FELICIANO LOPEZ IBAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 189707)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica, atención a puntos de conflicto y señalamiento en carreteras federales en el Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009067-010-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/01/2004	13/01/2004 18:00 horas	13/01/2004 12:00 horas	19/01/2004 9:00 horas	26/01/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante recuperación de pavimentos y carpeta, en el km 38+000 al 52+000, del tramo La Paz-Cd. Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur	6/02/2004	212 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009067-011-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/01/2004	13/01/2004 17:00 horas	13/01/2004 9:00 horas	19/01/2004 12:00 horas	26/01/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante recuperación de pavimentos y carpeta, en el km 15+000 al 32+000, del tramo La Paz-Cd. Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur	6/02/2004	242 días	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009067-012-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/01/2004	14/01/2004 10:00 horas	13/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 9:00 horas	26/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante recuperación de pavimentos y carpeta, en el km 23+000 al 38+000, del tramo Cd. Insurgentes-Loreto, en el Estado de Baja California Sur			6/02/2004	212 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009067-013-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/01/2004	14/01/2004 12:00 horas	13/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 12:00 horas	27/01/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante carpeta, en el km 125+000 al 140+000, del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, en el Estado de Baja California Sur			6/02/2004	212 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009067-014-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/01/2004	16/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 12:00 horas	22/01/2004 9:00 horas	28/01/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a puntos de conflicto mediante la modernización de entronque, en el km 185+000 al 186+000, del tramo Cabo San Lucas-La Paz, en el Estado de Baja California Sur			6/02/2004	165 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009067-015-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/01/2004	16/01/2004 12:00 horas	15/01/2004 9:00 horas	22/01/2004 12:00 horas	28/01/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento en 1,163.24 kilómetros de red federal, en el Estado de Baja California Sur	6/02/2004	303 días	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Héroes del 47 entre Ignacio Ramírez e I. Altamirano, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante recibo que entrega la dependencia para su pago en banca Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

00009067-010-03 kilómetro 38+000, del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur
 00009067-011-03 kilómetro 15+000, del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur
 00009067-012-03 kilómetro 23+000, del tramo Ciudad Insurgentes-Loreto, en el Estado de Baja California Sur
 00009067-013-03 kilómetro 125+000, del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, en el Estado de Baja California Sur
 00009067-014-03 kilómetro 185+000, del tramo Cabo San Lucas-La Paz, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur
 00009067-015-03 Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT, Baja California Sur

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Baja California Sur, ubicada en Héroes del 47 entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Baja California Sur, Héroes del 47 entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189708)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009042-060-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/01/2004	19/01/2004 11:00 Hrs.	16/01/2004 10:00 Hrs.	26/01/2004 10:00 Hrs.	2/02/2004 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de base asfáltica y carpeta de dos riegos, obras complementarias, obras marginales y señalamiento del camino Chicontepepec-Huayacocotla, tramo: El Paraje-Zontecomatlán, subtramo: del km 39+000 al 43+000 meta 4.0 kilómetros			1/03/2004	295 días	\$8'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Ver., colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 812-52-67, faxes 01-(228) 812-52-65 y 01-(228)-852-58-91 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 50092-7 mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema;

mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción al número 01-(228) 812-52-65 cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras Tuxpam II, ubicada en calle Juárez, colonia Centro Municipio de Benito Juárez, Ver.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicadas en el kilómetro 0+700 de la carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, en Xalapa, Ver., teléfonos (01-228) 812-52-79 y 8-12-76-08.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las fechas y horas indicadas en la columnas respectiva, en el aula de capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, con domicilio en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-12-52-67 y fax (01-228) 8-12-52-65.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada en el ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando su proposición: los documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra	esta	resolución	no	procederá
recurso alguno.				

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, contados a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra de que se trate.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 189709)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. "SAN LUIS POTOSI"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción y modernización de la Red Básica de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales, en el Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-057-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/01/2004	9/01/2004 17:00 horas	9/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 11:00 horas	21/01/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y pavimentación de camino	6/02/2004	269	\$7'500,000.00

- Ubicación de la obra: Camino: Salinas-Santo Domingo tramo: Yoliatl-La Herradura, en el Municipio de Villa de Ramos, en el Estado de San Luis Potosí.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 824 70 26, extensión 203, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro S.C.T. San Luis Potosí, en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas, en las oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras San Luis ubicadas en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el salón de actos Ing. O. Humberto Flores Balboa del Centro S.C.T. ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

- La visita al lugar de la obra se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en las oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras San Luis, ubicadas en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como su última declaración fiscal, el estado financiero actualizado auditado y dictaminado por contador público externo, y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará, el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución
no procederá
recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. SAN LUIS POTOSI
LIC. ENRIQUE CARRILLO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 189710)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. TAMAULIPAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-040-03	\$900.00 Costo en compraNET: \$820.00	10/01/2004	9/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/01/2004 10:00 horas	20/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	350	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	545	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	2,360	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-041-03	\$900.00 Costo en compraNET: \$820.00	10/01/2004	9/01/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/01/2004 11:00 horas	20/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	201	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	313	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1,426	Hora

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera México-Nvo. Laredo, tramo Valles-Victoria kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 312-45-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A., a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día hora y señaladas, en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro S.C.T. Tamaulipas, ubicada en carretera Nacional México-Laredo, tramo Valles-Victoria kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Victoria, Tamaulipas.
- Centro, S.C.T. Tamaulipas, carretera Nacional México-Laredo, tramo Valles-Victoria kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Victoria, Tamaulipas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro S.C.T. Tamaulipas, carretera Nacional México-Laredo, tramo Valles-Victoria kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: el que se indica en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. TAMAULIPAS

ING. JORGE S. ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 189711)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la modernización de las terracerías, obras de drenaje y pavimentación, así como la construcción de un puente de 25.00 de claro en el camino: Tlacotepec-Lím. de Edos. Mor./Pue. y los estudios y proyecto para la construcción de la carretera: Fierro del Toro-El Capulín-Jalatlaco, con longitud aproximada de 22.00 kilómetros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009029-017-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$500.00	8/01/2004	7/01/2004 13:30 horas	7/01/2004 9:00 horas	14/01/2004 11:00 horas	21/01/2004 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio		Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de las terracerías, obras de drenaje y pavimentación, así como la construcción de un puente de 25.0 m de claro, en el camino Tlacotepec-Lím. de Edos. Mor./Pue.		22/03/2004		193	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009029-019-03	\$500.00 Costo en compraNET: \$300.00	8/01/2004	8/01/2004 13:30 horas	8/01/2004 9:00 horas	14/01/2004 13:00 horas	21/01/2004 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio		Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios y proyecto para la construcción de la carretera: Fierro del Toro-El Capulín-Jalatlaco, con longitud aproximada de 22.00 kms		1/02/2004		90	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera: Cuernavaca-Tepoztlán número 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 317-42-05, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que proporcionará el Departamento de Contratos y Estimaciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la visita al lugar de los trabajos, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en los días y horarios indicados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: Tlacotepec-Líms. Edos. Mor./Pue., y Fierro del Toro-El Capulín-Jalatlaco, Estado de Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para la licitación número 00009029-017-03 se otorgará un anticipo de 20% y para la licitación número 00009029-019-03 no se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los licitantes deberán acreditar la existencia legal, experiencia y capacidad técnica presentando con su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, si se trata de persona moral, y copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y con los documentos completos de su última declaración fiscal y además documentos que se indican en las bases de licitación respectiva. La construcción de obras de naturaleza y magnitud, deberá ser de los últimos 3 años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción, ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la misma, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la contratante, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, adjudicará el contrato a la oferta evaluada solvente más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: para la licitación número 00009029-017-03 se formularán estimaciones por periodos mensuales. Para la licitación número 00009029-019-03 se formularán dos estimaciones: la primera correspondiente al 40% por el anteproyecto y la segunda por el 60% restante al término del proyecto definitivo y en ambos casos con estricto cumplimiento del programa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. MORELOS
ING. RENE CARRANZA AUBRY
RUBRICA.

(R.- 189712)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT JALISCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica, en la red básica de carreteras federales en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-042-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	7/01/2004 14:00 horas	6/01/2004 10:00 horas	16/01/2004 12:00 horas	23/01/2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Conservación periódica mediante bacheo de caja hidráulico, recuperación del pavimento existente adicionando material nuevo para formar una base hidráulica, carpeta de dos riegos con emulsión modificada y marcas en el pavimento (central y laterales), entre los kilómetros: 185+000 al 198+000, del tramo: Ent. Melaque-Puerto Vallarta de la carretera: Melaque-Puerto Vallarta, longitud: 13.0 km, en el Estado de Jalisco			1/03/2004	122 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-043-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	7/01/2004 16:00 horas	6/01/2004 10:00 horas	16/01/2004 13:00 horas	23/01/2004 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Conservación periódica mediante bacheo de caja asfáltico, renivelaciones aisladas con concreto asfáltico, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y marcas en el pavimento (central y laterales), entre los kilómetros 0+000 al 16+000, del tramo: Ent. Santa Rosa-La Barca (T.A.), de la carretera: Zamora-Guadalajara, longitud: 14.5 km. en el Estado de Jalisco			1/03/2004	122 días	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-044-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	7/01/2004 17:00 horas	6/01/2004 10:00 horas	16/01/2004 14:00 horas	23/01/2004 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Conservación periódica mediante bacheo de caja asfáltico, renivelaciones con concreto asfáltico, carpeta de un riego con emulsión modificada y marcas en el pavimento (central y laterales), entre los kilómetros 193+000 al 217+000, del tramo: Lím. de Edos. Mich./Jal.-Zapotlanejo, de la carretera: Irapuato-Guadalajara, longitud: 24.0 km en el Estado de Jalisco			1/03/2004	153 días	\$3'500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-045-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	7/01/2004 18:00 horas	6/01/2004 10:00 horas	16/01/2004 15:00 horas	23/01/2004 15:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Conservación periódica mediante bacheo de caja asfáltico, renivelaciones aisladas con concreto asfáltico, carpeta de un riego con emulsión modificada y marcas en el pavimento (central y laterales), entre los kilómetros 76+500 al 90+500, del tramo: Guadalajara-Lím. de Edos. Jal./Nay., de la carretera: Guadalajara-Tepic, longitud: 14.0 km en el Estado de Jalisco			1/03/2004	122 días	\$3'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 36 29 68 95, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jal.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189713)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

GERENCIA OCCIDENTE

CONVOCATORIA NACIONAL E INTERNACIONAL 010

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional números LPI número 18164061-043-03 Proyecto Integral de Fibra Optica de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, LPN 18164061-044-03 Equipo de Control, LPI número 18164061-045-03 Transductores Electrónicos, LPN número 18164061-046-03 Transformadores de Corriente, de Potencial Capacitivo e Inductivo y LPN número 18164061-047-03 Transformadores de Potencia Trifásicos y Reactores Monofásicos; bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, y la República de Colombia y la República de Venezuela; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y reservado de las disposiciones de los tratados entre los Estados Unidos Mexicanos y el País de Chile y del Tratado de los Países del Triángulo del Norte (Guatemala, Honduras y República del Salvador), para las licitaciones 18164061-043-03 y 18164061-045-03; por debajo de los umbrales de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de México, para la licitación 18164061-044-03; para las licitaciones 18164061-046-03 y 18164061-047-03, los bienes descritos están registrados en la Reserva Transitoria y Permanente de C.F.E. para el ejercicio 2003; para todas las licitaciones se tiene autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para comprometer presupuesto de ejercicios futuros de los años 2004, 2005, 2006 y 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18164061- 043-03	En convocante: \$762.00 En compraNET, \$693.00	27/01/2004 10:00 horas	16/02/2004 10:00 horas	8/03/2004 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Cámara de video		2	Pieza
2	I150200000	Tarjeta Elect. P/sistemas de fibra óptica		1	Pieza
3	I150200000	Equipo multiplexor digital		1	Pieza
4	I150200000	Nodo de acceso SDH		1	Pieza
5	I150200000	Nodo controlador de video		1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18164061- 044-03	en Convocante: \$762.00 En compraNET, \$693.00	29/01/2004 10:00 horas	9/02/2004 10:00 horas	17/02/2004 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida

1	I060600000	Sistema p/análisis de regulación primaria	1	Pieza
2	I060600000	Equipo de prueba p/adquisición de datos	1	Pieza
3	I060600000	Equipo de prueba p/adquisición de datos	1	Pieza
4	I060600000	Equipo de prueba p/adquisición de datos	1	Pieza
5	I060600000	Simulador de sistemas eléctricos de potencia	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18164061- 045-03	En convocante: \$762.00 En compraNET, \$693.00	3/02/2004 10:00 horas	18/02/2004 10:00 horas	1/03/2004 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Transductor electrónico		60	Pieza
2	I060600000	Transductor electrónico		38	Pieza
3	I060600000	Transductor electrónico		17	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18164061- 046-03	En convocante: \$762.00 En compraNET, \$693.00	13/02/2004 10:00 horas	23/02/2004 10:00 horas	5/03/2004 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I330000118	Transformador de potencial		6	Pieza
2	I330000116	Transformador de corriente		6	Pieza
3	I330000116	Transformador de corriente		12	Pieza
4	I330000118	Transformador de potencial		3	Pieza
5	I330000118	Transformador de potencial		3	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18164061- 047-03	En convocante: \$762.00 En compraNET, \$693.00	6/02/2004 10:00 horas	19/02/2004 10:00 horas	9/03/2004 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I330000112	Transformador de potencia trifásico		1	Pieza
2	I330000010	Auto transformador monofásico		1	Pieza

3	I330000000	Reactor monofásico 400 kV	3	Pieza
4	C810800000	Inst. y puesta en servicio transformador de potencia	1	Unidad
5	C810800000	Inst. y puesta en servicio reactor 400 kV	1	Unidad

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican.

Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México, teléfono 01 (33) 3668-6624 y 25, de 9:00 a 14:30 horas, en los días hábiles, excepto los días 1 de enero y 5 de febrero de 2004. El costo de las bases impresas es de \$762.00 incluido el I.V.A., y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$693.00 incluido el I.V.A., y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema, depositándose en la cuenta número 40124770-5 del banco Bital, S.A.

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- d) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y/o servicios por el 10% o 20% del importe del contrato;
- e) Para estas licitaciones se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- f) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- g) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones, y
- i) Las demás contenidas en las bases de licitaciones.
- j) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.
- k) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de las licitaciones.

Para la licitación pública internacional número 18164061-043-03

a) Lugar de entrega de los bienes: Centro "3039", ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, Terrenos Ejidales El Verde, código postal 45694, Municipio El Salto, Jalisco, México; Centro "3040", ubicado en avenida Allende número 441 Oriente, código postal 63000, Tepic, Nayarit, México; Centro "3041", ubicado en Encarnación de Díaz, cruce San Bartolo kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Ags., México. Los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas;

b) Plazo de entrega de los bienes y servicios 180 días calendario, y

c) Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Para la licitación pública nacional número 18164061-044-03

a) Lugar de entrega de los bienes: Centro "3039", ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, Terrenos Ejidales El Verde, código postal 45694, Municipio El Salto, Jalisco; Centro "3042", ubicado en el kilómetro 19.5 carretera Villa de Reyes-S.L.P., apartado postal número 482, San Luis Potosí, S.L.P., y Centro "3043", ubicado en Bruselas y Tlaxcala, código postal 60170, Uruapan, Michoacán. Los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas;

b) Plazo de entrega de los bienes y servicios 180 días calendario, y

c) Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Para la licitación pública internacional número 18164061-045-03

a) Lugar de entrega de los bienes: Centro "3039", ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, Terrenos Ejidales El Verde, código postal 45694, Municipio El Salto, Jalisco, México; Centro "3042", ubicado en el kilómetro 19.5 carretera Villa de Reyes-S.L.P., apartado postal número 482, San Luis Potosí, S.L.P., México y Centro "3044", ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres, código postal 28200, Manzanillo, Colima, México. Los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas;

b) Plazo de entrega de los bienes y servicios 180 días calendario, y

c) Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Para la licitación pública nacional número 18164061-046-03

a) Lugar de entrega de los bienes: Centro "3039", ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, Terrenos Ejidales El Verde, código postal 45694, Municipio El Salto, Jalisco; Centro "3041", ubicado en Encarnación de Díaz, cruce San Bartolo kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Ags.; Centro "3042", ubicado en el kilómetro 19.5 carretera Villa de Reyes-S.L.P., apartado postal número 482, San Luis Potosí, S.L.P.; Centro "3043", ubicado en Bruselas y Tlaxcala, código postal 60170, Uruapan, Michoacán; Centro "3044", ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres, código postal 28200, Manzanillo, Colima. Los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas;

b) Plazo de entrega de los bienes y servicios multianual, bienes: posiciones 08, 09, 10, 11, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41: 120 días calendario (año 2004); 14, 16 y 19: 340 días calendario (año 2005); 15, 17, 18, 26 y 27: 705 días calendario (año 2006); 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 25, 28, 29 y 30: 1,070 días calendario (año 2007); instalación y puesta en servicio: posiciones 49, 50, 51, 52, 53, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82: 250 días calendario (año 2004); 55, 57 y 60: 615 días calendario (año 2005); 56, 58, 59, 67 y 68: 980 días calendario (año 2006); 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 66, 69, 70, 71: 1,345 días calendario (año 2007), y

c) Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Para la licitación pública nacional número 18164061-047-03

a) Lugar de entrega de los bienes: Centro "3039", ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, Terrenos Ejidales El Verde, código postal 45694, Municipio El Salto, Jalisco; Centro "3041", ubicado en Encarnación de Díaz, cruce San Bartolo kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Ags.; y Centro "3043", ubicado en Bruselas y Tlaxcala, código postal 60170, Uruapan, Michoacán. Los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas;

b) Plazo de entrega de los bienes y servicios multianual, bienes: partida 01: 245 días calendario (año 2004); partida 02: 335 días calendario (año 2005); partidas 03: 700 días calendario (año 2006); instalación y puesta en servicio: partida 04: 245 días calendario (año 2004); partida 06: 610 días calendario (año 2005); partida 05: 975 días calendario (año 2006);

- c) Para esta licitación no se otorgará anticipo.

ZAPOPAN, JAL., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
ADMINISTRADOR REGIONAL
JAIME A. SOTELO RAUDA
RUBRICA.

(R.- 189715)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN OAXACA PRESIDENTE JUAREZ

NOTA ACLARATORIA**CONVOCATORIA 007****Dice:**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro Del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 019515153935, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, y la forma de pago es mediante cheque certificado y/o de caja, a nombre del Hospital Regional Presidente Juárez del ISSSTE y por vía compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema:

Debe decir:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 019515153935, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas. Estas bases tienen un costo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido, la forma de pago es mediante cheque certificado y/o cheque de caja, a nombre del Hospital Regional Presidente Juárez del ISSSTE y por vía compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con un costo de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, el cual deberá ser pagado mediante depósito en la cuenta número 4012417408, en la institución bancaria denominada banco Bitel, S.A., sucursal número 99, México, D.F., por concepto de abono a cuenta por pago de bases de concurso, periodo de venta de bases será del 16 al 29 de diciembre de 2003, inclusive.

La convocatoria número 7 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de diciembre de 2003.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 19 DE DICIEMBRE DE 2003.

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

DRA. PATRICIA MORELOS DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 189716)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION GOLFO CENTRO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA MULTIPLE 009

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 18164034-031-03, y la licitación pública de carácter internacional 18164034-030-03 bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México que contengan capítulos o títulos de compras del sector público, en el que pueda participar cualquier interesado, para el suministro de los bienes que a continuación se describen.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164034-030-03 (LPI-DU000-010-03)	\$690.00 compraNET: \$621.00	3/febrero/04	30/enero/04 9:30 horas	9/febrero/04 9:30 horas	13/febrero/04 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Camión chasis cabina modelo 2004, color blanco, sin aire acondicionado capacidad de carga útil 8,610 kg mínimo cabina para 3 pasajeros dirección hidráulica motor diesel potencia 130.5 kw mínimo 6 cilindros en línea transmisión manual frenos neumáticos 5 velocidades y reversa, dual, recubrimiento anticorrosivo en chasis y bajo chasis manual de operación y mantenimiento póliza de garantía Esp. CFE P0000-11	20	Pza.
02	0000000000	Camioneta pick up 6 cilindros modelo 2004, color blanco, sin aire acondicionado Esp. CFE P0000-04	33	Pza.
03	0000000000	Camioneta pick up 8 cilindros modelo 2004, color blanco, sin aire acondicionado Esp. CFE P0000-04	20	Pza.
04	0000000000	Camioneta pick up 6 cilindros modelo 2004, color blanco, sin aire acondicionado Esp. CFE P0000-04	14	Pza.
05	0000000000	Camioneta para pasajeros capacidad para 8 pasajeros motor 6 cilindros transmisión automática modelo 2004, color blanco, aire acondicionado trasero y delantero Esp. CFE P0000-07	1	Pza.

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164034-031-03 (LPN-DU000-021-03)	\$690.00 compraNET: \$621.00	17/enero/04	16/enero/04 13:00 horas	23/enero/04 10:00 horas	2/febrero/04 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	C750200052	Pantalón confeccionado en tela de gabardina de algodón 100%, tipo B, de acabado preencogido y mercerizado. Color beige código Pantone 453-C, y debe corresponder al modelo B de la especificación CFE H0000-01 y CFE H0000-02 de marzo de 2001	4,866	Pza.
02	C750200018	Camisola confeccionada en tela de gabardina de algodón 100%, tipo B, de acabado preencogido y mercerizado. Color beige código Pantone 453-C, y debe corresponder al modelo B de la especificación CFE H0000-01 y CFE H0000-02 de marzo de 2001	4,989	Pza.

Las bases de la licitación y especificaciones detalladas de los bienes, están disponibles de dos formas para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos, situado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., teléfono 01-833-241-33-46 de 8:00 a 13:30 horas; en los días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$690.00 incluido I.V.A. y su pago se realizará en la caja.
- ii) Divisional situada en el mismo domicilio. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- iii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$621.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el auditorio Divisional, ubicado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén Divisional Tampico para la licitación 18164034-030-03 y todos los almacenes de la División para la licitación 18164034-031-03.
- d) Plazo de entrega: 60 días naturales, para las licitaciones 18164034-030-03 y 18164034-031-03.
- e) Condiciones de pago a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento que a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador de servicio.
- f) No se considera anticipo para las licitaciones 18164034-030-03 y 18164034-031-03.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato para las licitaciones 18164034-030-03 y 18164034-031-03.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases.
- l) No se considera abastecimiento simultáneo.
- m) La licitación 18164034-030-03 está bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México que contengan capítulos o títulos de compras del sector público, en el que puede participar cualquier interesado y la 18164034-031-03 están debajo de los umbrales de los tratados comerciales.
- n) Para estas licitaciones no aplica contrato abierto.
- o) Se deberá cotizar en dólares estadounidenses para las licitaciones 18164034-030-03 y en moneda nacional para la licitación 18164034-031-03.
- p) CFE invitará como observadores sociales y representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- q) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMPS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. ARNOLDO F. GARCIA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 189718)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO CENTRO
CALLE AVENIDA CHAIREL No. 101, COLONIA CAMPBELL,
CODIGO POSTAL 89260, TAMPICO, TAMAULIPAS
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Con fundamento en el capítulo X artículo 1015 punto 7 de los tratados de libre comercio signados por el Gobierno de México y artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Golfo Centro, por conducto del Departamento de Abastecimientos Divisional, con domicilio en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamps., comunica el siguiente fallo:

No. de licitación 18164034-015-03	Adquisición de: transformadores de distribución	Fecha de fallo: 26-Sep.-2003

Licitantes ganadores:

Nombre	Domicilio	Cantidad	Partidas No.	Monto total adjudicado \$
Prolec GE, S. de R.L. de C.V.	Avenida Urbina número 19 esquina San Luis Tlatilco, fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53470	750 Pzs.	01 a la 31	937,070.00 USD

TAMPICO, TAMPS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. ARNOLDO F. GARCIA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 189719)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA
Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de agencia de viajes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11103001-006-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	9/01/2004	9/01/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2004 11:00 horas	19/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Transportación aérea y terrestre	1	Servicio	\$200,000.00	\$800,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono (0133) 33-45-52-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque a nombre de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de Biotransformación del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., ubicada en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de Biotransformación del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de Biotransformación del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., ubicado en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, Guadalajara, Jal., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- * El pago se realizará: a los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la correspondiente factura.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
L.A.E. PATRICIA MARLENE ARIAS MARTIN

RUBRICA.

(R.- 189720)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 074

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

BNBA-003-03 (Suministro de material eléctrico)

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575085-104-03	\$946.00 Costo en compraNET: \$860.00	9/01/2004	6/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/01/2004 9:00 horas	21/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C030000000	28 Arrancador magnético, combinado con interruptor termomagnético	1	Pieza	\$7,474.00	\$18,685.00
2	C030000000	296 Interruptor termomagnético con gabinete a prueba de explosión	1	Pieza	\$5,000.00	\$12,500.00
3	C030000000	27 Arrancador magnético, combinado con interruptor termomagnético	1	Pieza	\$4,320.00	\$10,800.00
4	C030000000	29 Arrancador magnético, combinado con interruptor termomagnético	1	Pieza	\$4,320.00	\$10,800.00

5	C030000000	295 Interruptor termomagnético con gabinete a prueba de explosión	1	Pieza	\$4,000.00	\$10,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9217623, 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo Integral Burgos, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo Integral Burgos, bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo Integral Burgos, bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo indicado en cada orden de surtimiento, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, los días de lunes a viernes (excepto días festivos) en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la aceptación de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 189733)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 073

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

015/04-SNBA-P (SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS (PIDIREGAS)).

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
18575085-102-03		\$946.00 COSTO EN compraNET: \$860.00	9/01/2004	6/01/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/01/2004 9:00 HORAS	21/01/2004 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C600600000	1 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS			1	SERVICIO	\$240,000.00	\$600,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE ENERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ENERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE ENERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 704 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.

019/04-SNBA-P (SUMINISTRO DE HIELO POTABLE A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS (PIDIREGAS))

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18575085-103-03		\$946.00 COSTO EN compraNET: \$860.00	8/01/2004	6/01/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/01/2004 9:00 HORAS	20/01/2004 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C600800000	1 SUMINISTRO DE HIELO POTABLE A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS			1	SERVICIO	\$400,000.00	\$1'000,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE ENERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ENERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE ENERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 702 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.

INFORMACION GENERAL PARA LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) O BIEN EN EL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B., BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, TELEFONOS 01(899)-9217623, 9217628, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN REYNOSA, TAMAULIPAS, ACTIVO INTEGRAL BURGOS, LOS DIAS DE LUNES A SABADO (EXCEPTO DIAS FESTIVOS), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 18:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PAGARA EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN VENTANILLA UNICA DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PLAZO A CUYA FECHA DE TERMINO SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ESTAS LICITACIONES SE RIGEN BAJO EL ESQUEMA PIDIREGAS Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LA INSTITUCION.

REYNOSA, TAMPS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENC. TEMP. DEL DESP. DE LA COORD. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 189734)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
CENTRAL CICLO COMBINADO TULA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Nos. LPI-18164007-004/04 Y LPI-18164007-005/04
CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II incisos b), c) o d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público, de los tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164007.004/04	En convocante: \$1,607.56 En compraNET: \$1,461.42	6 de febrero de 2004	23 de enero de 2004 9:00 horas	11 de febrero de 2004 11:00 horas	17 de febrero de 2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Segmento vena R-1 NP-1246e10g07 Turb gas	54	Pza.
002	00000000	Alabe móvil rueda No. 1 No. 123e09007	56	Pza.
003	00000000	Alabe estándar rueda 2 # 1243e409061	28	Pza.
004	00000000	Ring segmento rueda 4-2021t07a01	96	Pza.
005	00000000	Segmento de anillo R=3 NP.2021T06A01	96	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164007.005/04	En convocante: \$1,607.56 En compraNET: \$1,461.42	4 de febrero de 2004	22 de enero de 2004 9:00 horas	9 de febrero de 2004 11:00 horas	13 de febrero de 2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Interruptor en vacío 5 kV	10	Pza.
002	00000000	Transformador trifásico 540 MVA	1	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la oficina de adquisiciones de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, situada en el kilómetro 28 carretera Jorobas-Tula, segunda sección El Llano, Tula de Allende, Hgo., teléfono 01 773 7 32 19 13, de 8:00 a 14:00 horas, en los días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,607.56 incluido el I.V.A. Su pago se realizará en la caja general de la Central Ciclo Combinado Tula, situada en el kilómetro 28 carretera Jorobas-Tula, segunda sección El Llano, Tula de Allende, Hgo. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, denominado compraNET, con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,461.12 incluido el I.V.A. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La visita a sitio, junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el auditorio de capacitación de la Central Ciclo Combinado Tula, ubicado en el kilómetro 28 carretera Jorobas-Tula, segunda sección El Llano, Tula de Allende, Hgo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén general de la Central Ciclo Combinado Tula;
- d) Plazo de entrega: 120 días naturales, para cada licitación;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo,
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato.
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

La CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de la CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de la CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
TULA DE ALLENDE, HGO., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE REGIONAL
ING. MARTIN VAZQUEZ TABAREZ
RUBRICA.

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO
DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 028/03

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO; EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, LO ANTERIOR, PARA LA ADQUISICION DE CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA LAS PLANTAS FCC DE LA REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME DE SALINA CRUZ, OAX., AL AMPARO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 30016306, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
compraNET: 18576057-032-03 PEMEX REFINACION R3 TI 003 022	compraNET: \$1,979.00 (I.V.A. INC.) PEMEX REFINACION \$2,177.00 (I.V.A. INC.)	11/02/2004	6/02/2004 10:00 HRS.	9/02/2004 9:30 HORAS	17/02/2004 9:30 HORAS	26/02/2004 12:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C840800000	CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA PLANTAS FCC No. 1	KILOGRAMO	576,000	1'440,000
2	C840800000	CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA PLANTAS FCC No. 1	KILOGRAMO	576,000	1'440,000
3	C840800000	CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA PLANTAS FCC No. 1	KILOGRAMO	576,000	1'440,000
4	C840800000	CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA PLANTAS FCC No. 2	KILOGRAMO	576,000	1'440,000
5	C840800000	CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA PLANTAS FCC No. 2	KILOGRAMO	576,000	1'440,000

6	C840800000	CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA PLANTAS FCC No. 2	KILOGRAMO	576,000	1'440,000

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL (TORRE NEGRA) NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO CONMUTADOR 5722-2500, EXTENSIONES 37144 Y 37141, DE LUNES A VIERNES, Y HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL PUNTO DE REUNION PARA INICIAR LA VISITA A INSTALACIONES SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME, UBICADA EN LA CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 3, DOMICILIO CONOCIDO, CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAX., EN LA FECHA SEÑALADA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA REFINERIA LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTARSE CON ROPA 100% DE ALGODON COLOR NARANJA (CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALON U OVEROL), ZAPATOS DE SEGURIDAD, CASCO CON BARBIQUEJO, PROTECCION AUDITIVA, LENTE INDUSTRIAL CONFORME A ANSI Z87.1.1968, ANTEOJOS CUANDO SE REQUIERA, Y GUANTES PARA PRODUCTOS QUIMICOS O DE USO RUDO.
- LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, APERTURA ECONOMICA Y FALLO SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL (TORRE NEGRA) NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO, DOLAR AMERICANO O MONEDA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES, SEGUN PUNTO 4 INCISO D DE LAS BASES.
- LUGAR DE ENTREGAS: FISICA DE LOS BIENES, SERA EN LA ESPUELA DEL FERROCARRIL, UBICADA EN EL COSTADO PONIENTE DE LA CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 3, DOMICILIO CONOCIDO, CODIGO POSTAL 70620, EN SALINA CRUZ, OAX., Y LA ENTREGA DOCUMENTAL DE LOS MISMOS EN LA RECEPTORIA DEL ALMACEN DE LA REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME DE SALINA CRUZ, OAX., Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE CONFORMIDAD AL PUNTO 11.3 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: EL PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANEXO 3 DEL DOCUMENTO 02, EL CUAL SERA CONFIRMADO MEDIANTE ORDENES DE SURTIMIENTO TRIMESTRALES QUE SE ENTREGUEN AL LICITANTE GANADOR. DICHAS ORDENES SERAN ENTREGADAS AL LICITANTE GANADOR CUANDO MENOS CON 30 DIAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA MENCIONADA EN LA ORDEN DE SURTIMIENTO.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA (VER PUNTO 8.1 DE BASES).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO AL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. GUSTAVO A. ROQUE LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 189736)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO
DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 026/03

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO; EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, LO ANTERIOR, PARA LA ADQUISICION DE CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA LA PLANTA FCC 2 DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR DE SALAMANCA, GTO., AL AMPARO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 30016302, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
compraNET: 18576057-030-03 PEMEX REFINACION R3 TI 003 020	compraNET: \$1,979.00 (I.V.A. INC.) PEMEX REFINACION \$2,177.00 (I.V.A. INC.)	17/02/2004	11/02/2004 10:00 HRS.	13/02/2004 9:30 HORAS	23/02/2004 9:30 HORAS	5/03/2004 12:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C840800000	CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA LA PLANTA FCC No. 2	KILOGRAMO	600,000	1'500,000
2	C840800000	CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA LA PLANTA FCC No. 2	KILOGRAMO	600,000	1'500,000
3	C840800000	CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA LA PLANTA FCC No. 2	KILOGRAMO	600,000	1'500,000

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL (TORRE NEGRA) NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO CONMUTADOR 5722-2500, EXTENSIONES 37144 Y 37141, DE LUNES A VIERNES, Y HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX

REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL PUNTO DE REUNION PARA INICIAR LA VISITA A INSTALACIONES SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN AVENIDA POZA RICA Y TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO., EN LA FECHA SEÑALADA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA REFINERIA LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTARSE CON ROPA 100% DE ALGODON COLOR NARANJA (CAMISA DE MANGA LARGA, PANTALON U OVEROL), CALZADO INDUSTRIAL ANTIDERRAPANTE Y CASTCO DE PROTECCION PARA LA CABEZA.
- LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, APERTURA ECONOMICA Y FALLO SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL (TORRE NEGRA) NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO, DOLAR AMERICANO O MONEDA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES, SEGUN PUNTO 4 INCISO D DE LAS BASES.
- LUGAR DE ENTREGAS: FISICA DE LOS BIENES, SERA EN LA ESPUELA DEL FERROCARRIL, UBICADA EN LA VIA DE ENTREGA PUERTA 5, CALLE FAJA DE ORO SIN NUMERO, SALAMANCA, GTO., Y LA ENTREGA DOCUMENTAL DE LOS MISMOS EN LA RECEPTORIA DEL ALMACEN DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR DE SALAMANCA, GTO., Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE CONFORMIDAD AL PUNTO 11.3 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: EL PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANEXO 3 DEL DOCUMENTO 02, EL CUAL SERA CONFIRMADO MEDIANTE ORDENES DE SURTIMIENTO TRIMESTRALES QUE SE ENTREGUEN AL LICITANTE GANADOR. DICHAS ORDENES SERAN ENTREGADAS AL LICITANTE GANADOR CUANDO MENOS CON 30 DIAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA MENCIONADA EN LA ORDEN DE SURTIMIENTO.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA (VER PUNTO 8.1 DE BASES).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO AL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. GUSTAVO A. ROQUE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 189738)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CUBIERTA POR LOS CAPITULOS
DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INFORMA QUE DERIVADO DEL FALLO EMITIDO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2003, CON MOTIVO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR CONVOCATORIA NUMERO **00020043-012-03**, PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS, DE TELECOMUNICACIONES Y SOFTWARE, SE EFECTUARON LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES A LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACION SE ENUNCIAN:

SISTEMAS DIGITALES EN TELEFONIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 3540, COLONIA JARDINES DE SAN IGNACIO, CODIGO POSTAL 45020, GUADALAJARA, JAL., SE LE ADJUDICA 1 PARTIDA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$2'483,467.93 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO.

LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA CLAVERIA NUMERO 123, COLONIA CLAVERIA, CODIGO POSTAL 02080, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICAN 2 PARTIDAS, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$48,922.84 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 84/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO.

MAINBIT, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ROMERO DE TERREROS NUMERO 804, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA 1 PARTIDA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1'638,915.60 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 60/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO.

QUALITA DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CULIACAN NUMERO 123, 3er. PISO, COLONIA HIPODROMO, CODIGO POSTAL 06100, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICAN 2 PARTIDAS, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$6'008,827.44 (SEIS MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 44/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO.

ENLACE COMPUTACIONAL Y REDES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN UXMAL NUMERO 144, CASA 1, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA 1 PARTIDA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$23,927.07 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 07/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO.

ALTA ELECTRONICA APLICADA DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA TAXQUEÑA NUMERO 1239-3, COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO, CODIGO POSTAL 04200, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICAN 2 PARTIDAS, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$138,576.61 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO.

LOGICA PROGRAMADA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN EJERCITO NACIONAL NUMERO 42, 4o. PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICAN 2 PARTIDAS CON UN IMPORTE TOTAL DE \$840,163.87 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO.

GRUPO CAPITEC, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AUDITORES NUMERO 40, COLONIA SIFON, CODIGO POSTAL 09400, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICAN 3 PARTIDAS, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$60,501.50 (SESENTA MIL QUINIENTOS UN PESOS 50/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO.

PROYECTO DIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN NORTE 87-B NUMERO 8, COLONIA CLAVERIA, CODIGO POSTAL 02080, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICAN 2 PARTIDAS, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$99,051.80 (NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO.

SE DECLARO DESIERTA 1 PARTIDA.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. LEOPOLDO RAMIREZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 189739)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO
DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 029/03

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO; EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, LO ANTERIOR, PARA LA ADQUISICION DE CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA LA PLANTA FCC 1 DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, DE CIUDAD MADERO, TAMPS., AL AMPARO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 30016581, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
compraNET: 18576057-033-03 PEMEX REFINACION R3 TI 003 023	compraNET: \$1,979.00 (I.V.A. INC.) PEMEX REFINACION: \$2,177.00 (I.V.A. INC.)	3/02/2004	23/01/2004 10:00 HRS.	27/01/2004 9:30 HORAS	9/02/2004 13:00 HORAS	18/02/2004 12:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C840800000	CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA LA PLANTA FCC No. 1	KILOGRAMO	456,000	1'140,000
2	C840800000	CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA LA PLANTA FCC No. 1	KILOGRAMO	456,000	1'140,000
3	C840800000	CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA LA PLANTA FCC No. 1	KILOGRAMO	456,000	1'140,000

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL (TORRE NEGRA), NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO CONMUTADOR 5722-2500, EXTENSIONES 37144 Y 37141, DE LUNES A VIERNES, Y HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX

REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL PUNTO DE REUNION PARA INICIAR LA VISITA A INSTALACIONES SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, UBICADA EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3020, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMPS., EN LA FECHA SEÑALADA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA REFINERIA LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTARSE CON ROPA 100% DE ALGODON COLOR NARANJA (CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALON U OVEROL), CALZADO INDUSTRIAL ANTIDERRAPANTE Y CASCO DE PROTECCION PARA LA CABEZA.
- LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, APERTURA ECONOMICA Y FALLO SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL (TORRE NEGRA), NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO, DOLAR AMERICANO O MONEDA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES, SEGUN PUNTO 4 INCISO D DE LAS BASES.
- LUGAR DE ENTREGAS: FISICA DE LOS BIENES, SERA EN LA ESPUELA DEL FERROCARRIL DE PEMEX, UBICADA EN EL KILOMETRO 676 FRENTE A LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL MARITIMA DE CIUDAD MADERO, TAMPS., Y LA ENTREGA DOCUMENTAL DE LOS MISMOS EN LA RECEPTORIA DEL ALMACEN DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO DE CIUDAD MADERO, TAMPS., Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE CONFORMIDAD AL PUNTO 11.3 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: EL PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANEXO 3 DEL DOCUMENTO 02, EL CUAL SERA CONFIRMADO MEDIANTE ORDENES DE SURTIMIENTO TRIMESTRALES QUE SE ENTREGUEN AL LICITANTE GANADOR. DICHAS ORDENES SERAN ENTREGADAS AL LICITANTE GANADOR CUANDO MENOS CON 30 DIAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA MENCIONADA EN LA ORDEN DE SURTIMIENTO.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA (VER PUNTO 8.1 DE BASES).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO AL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. GUSTAVO A. ROQUE LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 189741)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 020

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, signados por los Estados Unidos Mexicanos. En este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado alguno de estos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-042-03	En convocado: \$2,000.00 En compraNET: \$1,800.00	7 de febrero de 2004	22 de enero de 2004 13:00 horas	13 de febrero de 2004 13:00 horas	25 de febrero de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Equipos suscriptores portátiles para sistema troncalizado digital en la banda de 800 mhz	169	Pza.
002		Sitio repetidor para sistema troncalizado digital en la banda de 800 mhz	16	Pza.
003		Equipos suscriptores móviles para sistema troncalizado digital en la banda de 800 mhz	59	Pza.
004		Equipo suscriptor fijo para sistema troncalizado digital en la banda de 800 mhz	19	Pza.
005		Consola de control remoto para interconectarse a suscriptor fijo para sistema troncalizado digital en la banda de 800 mhz	21	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas situado en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-30-17, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$ 2,000.00 incluido el I.V.A. y su

pago se realizará en las oficinas de la convocante situada en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$ 1,800.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y el acto de apertura de proposición económica, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Administración del Área de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén general de área, sito en Anillo Periférico kilómetro 9.3 por Calle 50, colonia Plan de Ayala Sur, Mérida, Yucatán;
- d) Plazo de entrega: 180 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes, por el 10% del importe del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica ni mensajería;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación, y
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL PENINSULAR
C.P. CARLOS P. GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 189742)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES LI-18164005-014/2003 Y LI-18164005-015/2003
CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II incisos b), c) o d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público, de los tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
LI-18164005-014/2003	En convocante: \$1,607.56 En compraNET: \$1,461.42	4 de febrero de 2004	22 de enero de 2004 y 26 de enero de 2004 a las 11:00 horas	9 de febrero de 2004 11:00 horas	18 de febrero de 2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Control electrohidráulico para turbina vapor	1	Pza.
02	0000000000	Instalación	1	Un.
03	0000000000	Puesta en servicio	1	Un.
04	0000000000	Capacitación	1	Un.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
LI-18164005-015/2003	En convocante: \$1,607.56 En compraNET: \$1,461.42	5 de febrero de 2004	23 de enero de 2004 y 27 de enero de 2004 a las 11:00 horas	10 de febrero de 2004 11:00 horas	19 de febrero de 2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Equipo contra incendio accesorios y materiales	11	Pza.

Las bases de licitaciones están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i).- En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos Regional, situado en avenida San Rafael número 211, local C, fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 50-39-90-01, extensión 76187, de 9:00 a 15:00 horas, en los días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,607.56 incluido el I.V.A., su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Producción Central, situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,461.42 incluido el I.V.A., deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

Para la licitación pública internacional número LI-18164005-014/203 la visita al sitio se llevará a cabo en la Central Termoeléctrica Valle de México, sita en carretera Transmopolitana tramo San Bernardino kilómetro 38, Acolmán, Estado de México y para la licitación pública internacional número LI-18164005-015/203 la visita al sitio se llevará a cabo en la Central Hidroeléctrica Fernando Hiriart (Zimapan), sita en el kilómetro 30.5 carretera San Joaquín casa de máquinas San Joaquín, Qro. y las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y aperturas de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, ubicada en avenida San Rafael número 211, local C, fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes para la licitación pública internacional número LI-1816405-014/2003 en el almacén general de la C.T. Valle de México y para la licitación pública internacional número LI-18164005-015/2003 en el almacén general de la C.H. Fernando Hiriart (Zimapan);
- d) Plazo de entrega para la licitación pública internacional número LI-1816405-014/2003: 270 días naturales, y para la licitación pública internacional número LI-1816405-015/2003: 150 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. MARTIN VAZQUEZ TABAREZ

RUBRICA.

(R.- 189743)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-014/03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-091-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/01/2004	12/01/2004 12:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	22/01/2004 9:00 Hrs.	29/01/2004 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, área Tecamachalco, zona Tecamachalco	27/02/2004	180 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del área Tecamachalco, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-092-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/01/2004	12/01/2004 12:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	22/01/2004 10:30 Hrs.	29/01/2004 10:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, área Tepeaca, zona Tecamachalco	27/02/2004	180 días naturales	\$200,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del área Tepeaca, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18164025-093-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/01/2004	12/01/2004 12:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	22/01/2004 12:00 Hrs.	29/01/2004 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, área Libres, zona Tecamachalco			27/02/2004	180 días naturales	\$200,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del área Libres, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-094-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/01/2004	12/01/2004 12:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	22/01/2004 13:30 Hrs.	29/01/2004 13:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, área Tlaxcala, zona Tlaxcala			27/02/2004	150 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del área Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-095-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/01/2004	12/01/2004 12:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	22/01/2004 15:00 Hrs.	29/01/2004 15:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, área Apizaco, zona Tlaxcala			27/02/2004	150 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los Trabajos: en el ámbito del área Apizaco, Estado de Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-096-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/01/2004	12/01/2004 12:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	22/01/2004 18:00 Hrs.	29/01/2004 18:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, área Calpulalpan, zona Tlaxcala	27/02/2004	150 días naturales	\$100,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del área Calpulalpan, Estado de Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-097-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/01/2004	12/01/2004 12:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	22/01/2004 19:30 Hrs.	29/01/2004 19:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, área Chignahuapan, zona Tlaxcala	27/02/2004	150 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del área Chignahuapan, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-098-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	17/01/2004	12/01/2004 14:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	23/01/2004 9:00 Hrs.	30/01/2004 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, área Fuertes, zona Puebla	27/02/2004	180 días naturales	\$200,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del área Fuertes, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-099-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	17/01/2004	12/01/2004 14:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	23/01/2004 10:30 Hrs.	30/01/2004 10:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, área Poniente, zona Puebla	27/02/2004	180 días naturales	\$200,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del área Poniente, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-100-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	17/01/2004	12/01/2004 14:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	23/01/2004 12:00 Hrs.	30/01/2004 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, área S.B. de Mier, zona Puebla			27/02/2004	180 días naturales	\$200,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del área S.B. de Mier, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-101-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	17/01/2004	12/01/2004 14:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	23/01/2004 13:30 Hrs.	30/01/2004 13:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, área Bugambilias, zona Puebla	27/02/2004	180 días naturales	\$200,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del área Bugambilias, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-102-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	17/01/2004	12/01/2004 14:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	23/01/2004 15:00 Hrs.	30/01/2004 15:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, área Matamoros, zona Matamoros	27/02/2004	180 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del área Matamoros, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18164025-103-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	17/01/2004	12/01/2004 14:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	23/01/2004 18:00 Hrs.	30/01/2004 18:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, área Atlixco, zona Matamoros	27/02/2004	180 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del área Atlixco, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-104-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	17/01/2004	12/01/2004 14:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	23/01/2004 19:30 Hrs.	30/01/2004 19:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, área Acatlán, zona Matamoros	27/02/2004	180 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del área Acatlán, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-105-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	20/01/2004	12/01/2004 19:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	26/01/2004 12:00 Hrs.	2/02/2004 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, área Tehuacán, zona Tehuacán	27/02/2004	180 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del área Tehuacán, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-106-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	20/01/2004	12/01/2004 19:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	26/01/2004 13:30 Hrs.	2/02/2004 10:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, área San Martín y Huejotzingo, zona San Martín	27/02/2004	180 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del área San Martín y Huejotzingo, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-107-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	21/01/2004	16/01/2004 9:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	27/01/2004 18:00 Hrs.	6/02/2004 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución y línea de interconexión, en la Región I, paquete Jalpan	27/02/2004	180 días naturales	\$200,000.00

Ubicación de los trabajos: en la Región I, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-108-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	21/01/2004	16/01/2004 9:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	27/01/2004 19:00 Hrs.	6/02/2004 10:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución y línea de interconexión, en la Región II, paquete Ixtepec	27/02/2004	140 días naturales	\$200,000.00

Ubicación de los trabajos: en la Región II, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-109-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	21/01/2004	16/01/2004 9:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	27/01/2004 20:00 Hrs.	6/02/2004 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución y línea de interconexión, en las regiones III y VII, paquete Ahuatepec	27/02/2004	140 días naturales	\$200,000.00

Ubicación de los trabajos: en las regiones III y VII, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-110-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	22/01/2004	16/01/2004 9:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	28/01/2004 18:00 Hrs.	6/02/2004 13:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución, en las regiones IV, V y VI, paquete Tlahuapan	27/02/2004	120 días naturales	\$200,000.00

Ubicación de los trabajos: en las regiones IV, V y VI, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164025-111-03	\$1,060.00 Costo en compraNET: \$800.00	22/01/2004	16/01/2004 9:00 Hrs.	9/01/2004 9:00 Hrs.	28/01/2004 19:00 Hrs.	6/02/2004 15:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución, en la Región VII, paquete Zinacatepec	27/02/2004	160 días naturales	\$200,000.00

Ubicación de los trabajos: en la Región VII, Estado de Puebla.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Pue., teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases de las licitaciones será: mediante efectivo o cheque certificado o de caja, I.V.A incluido, a favor de Comisión Federal de Electricidad, cuando éstas sean adquiridas en la unidad licitadora.

Por medio de los recibos que genera el Sistema compraNET y su depósito en la cuenta número 40124771-3 de Bital, S.A.

La venta de bases de las licitaciones número 18164025-091-03 a la 18164025-097-03 será del 30 de diciembre de 2003 al 16 de enero de 2004; para las licitaciones número 18164025-098-03 a la 18164025-104-03 será del 30 de diciembre de 2003 al 17 de enero de 2004; para las licitaciones número 18164025-105-03 y 18164025-106-03 será del 30 de diciembre de 2003 al 20 de enero de 2004; para las licitaciones número 18164025-107-03 a la 18164025-109-03 será del 30 de diciembre de 2003 al 21 de enero de 2004 y para las licitaciones número 18164025-110-03 y 18164025-111-03 será del 30 de diciembre de 2003 al 22 de enero de 2004.

El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.

Los interesados en participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente:

Las personas morales interesadas en participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a. y b. del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.

La experiencia, mediante la presentación de documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, similares a los que son objeto en estas licitaciones; para las licitaciones número 18164025-091-03 a la 18164025-111-03, experiencia en la construcción de líneas y redes de distribución eléctrica.

La capacidad técnica, mediante la presentación del curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante.

La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa avalado este último por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

Las visitas respectivas al lugar de los trabajos, para las licitaciones número 18164025-091-03 a la 18164025-093-03 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia General zona Tecamachalco, ubicadas en Calle 10 Sur y 13 Oriente número 1301, Barrio la Villa, código postal 75482, en Tecamachalco, Puebla; para las licitaciones número 18164025-094-03 a la 18164025-097-03 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia General Zona Tlaxcala, ubicadas en calle Sánchez Piedras esquina Justo Sierra, código postal 90000, en Tlaxcala, Tlaxcala; para las licitaciones número 18164025-098-03 a la 18164025-101-03 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia General zona Puebla, ubicadas en Calle 17 Norte número 2001, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 72080, en Puebla, Puebla; para las licitaciones número 18164025-102-03 a la 18164025-104-03 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia General zona Matamoros, ubicadas en calle Guerrero número 38 esquina Reforma, código postal 74400, en Izúcar de Matamoros, Puebla; para la licitación número 18164025-105-03 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia General zona Tehuacán, ubicadas en Calle 6 Sur número 304, colonia Insurgentes, código postal 75700, en Tehuacán, Puebla; para la licitación número 18164025-106-03 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia General zona San Martín, ubicadas en carril San Miguel número 115, colonia San Miguel, código postal 74000, en San Martín Texmelucan, Puebla, y para las licitaciones número 18164025-107-03 a la 18164025-111-03 se realizará partiendo de las oficinas del Departamento de Electrificación, ubicadas en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Puebla.

Las juntas de aclaraciones respectivas se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples, sala de licitaciones públicas, ubicada en avenida 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Puebla, en la fecha y hora indicada.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en el salón de usos múltiples, sala de licitaciones públicas, ubicada en avenida 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Puebla, en la fecha y hora indicada.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones número 18164025-091-03 a la 18164025-111-03, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 10% de las asignaciones presupuestales aprobadas a los contratos en el presente ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato respectivo será: la adjudicación del contrato se hará a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.

Para las licitaciones a que se refiere esta convocatoria, no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones se invitará a participar como observadores sociales con derecho a voz y no a voto, a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos.

www.cfe.gob.mx

PUEBLA, PUE., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
LAE. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 189744)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164002-028-03
CONVOCATORIA No. 022

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164002-028-03	\$1,184.00 En compraNET: \$1,076.00	14 de enero de 2004	12 de enero de 2004 a las 9:00 horas en la C.T. Juan de Dios Bátiz Paredes	20 de enero de 2004 a las 10:00 horas Sala de juntas de la Subgcia. Reg. de Admón.	23 de enero de 2004 a las 10:00 horas Sala de juntas de la Subgcia. Reg. de Admón.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1		Control electrohidráulico digital para turbina de vapor	1	Pieza
2		Servicios de ingeniería para el sistema de control electrohidráulico digital EHC-D	1	Unidad
3		Capacitación para el sistema de control electrohidráulico digital EHC-D	1	Unidad

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259-1273 y 259-1274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,184.00 M.N. incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la oficina

regional de caja, situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, denominado compraNET, con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,076.00 M.N. incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La visita al sitio y junta de aclaraciones se llevará a cabo en las sala de juntas de la Superintendencia de la C.T. Juan de Dios Bátiz Paredes, ubicada en kilómetro 22 carretera a Los Mochis-Topolobampo, Municipio de Ahome, Sinaloa, y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de la C.T. Juan de Dios Bátiz Paredes, Topolobampo, Municipio de Ahome, Sinaloa;
- d) Tiempo de entrega: 180 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato (incluye el suministro de los bienes y servicios);
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los materiales y servicios, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, y
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- l) En atención al Programa de Transparencia de la CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de la CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- m) La presente compra queda registrada para el año 2003 con clave de reserva permanente GRPN016815 y clave de reserva transitoria 36TRY.35241.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. MIGUEL ANTONIO DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 189747)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA PUBLICA No. PB001-OP-06-03

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-0029-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	17/01/2004	15/01/2004 15:00 horas	15/01/2004 9:00 horas	23/01/2004 10:00 horas	3/02/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Construcción de edificio de metrología de la G.R.T.No., ubicado en la SE. Hermosillo IV, en Hermosillo, Sonora	23/02/2004	180	\$500,000.00

Ubicación de la obra: será en Hermosillo, Sonora.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en Monteverde número 295, colonia Balderrama, código postal 83138, Hermosillo, Sonora.

Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será en las oficinas de la Subestación Hermosillo IV, ubicada en bulevar Luis Donaldo Colosio Final Poniente casi esquina con bulevar Quiroga, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-030-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	17/01/2004	16/01/2004 13:00 horas	16/01/2004 10:00 horas	23/01/2004 16:00 horas	3/02/2004 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Construcción de barra de transferencia de 230 kV en la SE. Nacozari, ubicada en Nacozari de García, Sonora	23/02/2004	150	\$500,000.00

Ubicación de la obra: será en Nacozari de García Sonora.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las instalaciones de la Subestación Nacozari, ubicadas en carretera a La Caridad kilómetro 6.0, colonia sin nombre, código postal 84340, Nacozari de García, Sonora.

Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será de las instalaciones de la Subestación Nacozari, ubicada en carretera a La Caridad kilómetro 6.0, código postal 84340, Nacozari de García, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-031-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	21/01/2004	20/01/2004 15:00 horas	20/01/2004 9:00 horas	27/01/2004 10:00 horas	9/02/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Construcción de barras de 115 kV en la SE. Hermosillo V, en Hermosillo, Sonora	1/03/2004	90	\$220,000.00

Ubicación de la obra: será en Hermosillo, Sonora.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en Monteverde número 295, colonia Balderrama, código postal 83138, Hermosillo, Sonora.

Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será de las oficinas de Subestación Hermosillo V, ubicada en carretera Hermosillo Sahuaripa kilómetro 10, Mesa del Seri, código postal 83300, Hermosillo, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-032-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	21/01/2004	21/01/2004 15:00 horas	21/01/2004 11:00 horas	27/01/2004 16:00 horas	9/02/2004 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Construcción de barra de transferencia de 230 kV en la SE. Cananea, ubicada en Cananea, Sonora	1/03/2004	90	\$220,000.00

Ubicación de la obra: será en Cananea, Sonora.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Subestación Cananea, ubicada en carretera Cananea-Imuris kilómetro 85, Parque Industrial, código postal 84601, ubicada en carretera Cananea-Imuris kilómetro 85, colonia Parque Industrial, código postal 84601, Cananea, Sonora.

Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será de las oficinas de la Subestación Cananea, ubicada en carretera Cananea-Imuris kilómetro 85, Parque Industrial, código postal 84601, Cananea, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-033-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	27/01/2004	26/01/2004 13:00 horas	26/01/2004 10:00 horas	2/02/2004 10:00 horas	12/02/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Reparación de cimentaciones de 115 kV y mamparas en AT-1, de la SE. Santa Ana, ubicada en Santa Ana, Sonora			1/03/2004	75	\$220,000.00

Ubicación de la obra: será en obra: Santa Ana, Sonora.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas del sector Santa Ana, ubicadas en carretera a Trincheras kilómetro 2.5, colonia Santa Rita, código postal 84600, Santa Ana, Sonora.

Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será de las oficinas del Sector Santa Ana, ubicadas en las oficinas del Sector Santa Ana carretera a Trincheras kilómetro 2.5, salida al Claro, colonia Santa Rita, código postal 84600, Santa Ana, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-034-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	19/01/2004	16/02/2004 16:00 horas	16/02/2004 9:00 horas	25/02/2004 10:00 horas	5/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Adaptación de aulas de capacitación en la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en Hermosillo, Sonora	24/03/2004	120	500,000

Ubicación de la obra: será en Hermosillo, Sonora.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en Monteverde número 295, colonia Balderrama, código postal 83138, Hermosillo, Sonora.

Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será de las oficinas de Departamento de Contratos y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en Monteverde 295 y bulevar Lázaro Cárdenas, colonia Balderrama, código postal 83138, Hermosillo, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18164083-035-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	19/02/2004	11/02/2004 16:00 horas	11/02/2004 10:00 horas	25/02/2004 16:00 horas	5/03/2004 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de casetas de control en la SE. Mazatlán Dos y El Habal, ubicadas en Mazatlán, Sinaloa	24/03/2004	120	\$320,000.00

Ubicación de la obra: será en Mazatlán, Sinaloa.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la subárea de Transmisión Mazatlán, ubicada en Estero La Sirena sin número, colonia La Sirenita, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.

Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será en las oficinas de la subárea de Transmisión Mazatlán, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-036-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	20/02/2004	20/02/2004 15:00 horas	20/02/2004 10:00 horas	26/02/2004 10:00 horas	4/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Construcción de barra de transferencia de 230 kV en la SE. Habal, ubicada en Mazatlán, Sinaloa	22/03/2004	60	\$220,000.00

Ubicación de la obra: será en Mazatlán, Sinaloa.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la subárea de Transmisión Mazatlán, ubicadas en Estero La Sirena sin número, colonia La Sirenita (C.T. José Aceves Pozos), código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.

Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será de la subárea de Transmisión Mazatlán, ubicada en Estero La Sirena, colonia La Sirenita (C.T. José Aceves Pozos), código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-037-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	20/02/2004	20/02/2004 15:00 horas	20/02/2004 10:00 horas	26/02/2004 16:00 horas	4/03/2004 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Mantenimiento y mejoras en las instalaciones de la subárea de Transmisión Mochis, ubicadas en Los Mochis, Sinaloa	22/03/2004	100	\$220,000.00

Ubicación de la obra: será en Los Mochis, Sinaloa.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la subárea de Transmisión Mochis, ubicadas en bulevar Rosendo G. Castro número 2469, colonia Rosendo G. Castro, código postal 81260, Ahome, Sinaloa.

Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será de las oficinas de la subárea de Transmisión Mochis, ubicada en bulevar Rosendo G. Castro número 2469 Oriente, colonia Rosendo G. Castro, en Los Mochis, código postal 81260, Ahome, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-038-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	21/02/2004	17/02/2004 12:00 horas	17/02/2004 10:00 horas	27/02/2004 10:00 horas	8/03/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Adaptación de talleres técnicos de la subárea de Transmisión Norte, ubicada en H. Caborca, Sonora			22/03/2004	90	\$220,000.00

Ubicación de la obra: será en Caborca, Sonora.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la subárea de Transmisión Norte, ubicadas en carretera internacional número 2, kilómetro 106, colonia Ortiz, código postal 83261, Caborca, Sonora.

Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será de las oficinas de la subárea de Transmisión Norte, ubicada en carretera internacional número 2, kilómetro 106, colonia Ortiz, código postal 83261, Caborca, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-039-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	21/02/2004	19/02/2004 13:00 horas	19/02/2004 11:00 horas	27/02/2004 16:00 horas	8/03/2004 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Adaptación de bodega del Depto. de Líneas y Mantenimiento a la Casa Móvil del Sector Nacozari, ubicada en Nacozari de García, Sonora			22/03/2004	70	\$100,000.00

Ubicación de la obra: será en Nacozari de García, Sonora.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Subestación Nacozari, ubicadas en carretera a La Caridad kilómetro 6.0, colonia sin nombre, código postal 84340, Nacozari de García, Sonora.

Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será de las oficinas de la Subestación Nacozari, ubicadas en carretera a La Caridad kilómetro 6.0, código postal 84340, Nacozari de García, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18164083-040-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	24/02/2004	23/02/2004 12:00 horas	23/02/2004 10:00 horas	1/03/2004 10:00 horas	9/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Reparación de trincheras y mantenimiento a caseta de control y oficinas del Sector Guaymas, ubicada en Guaymas, Sonora	29/03/2004	70	\$100,000.00

Ubicación de la obra: será en Guaymas, Sonora.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas del Sector Guaymas, ubicadas en carretera internacional libre kilómetro 1975, colonia Fraccionamiento Las Batuecas, código postal 85400, Guaymas, Sonora.

Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será de las oficinas del Sector Guaymas, ubicadas en carretera internacional libre kilómetro 1975, fraccionamiento Las Batuecas, código postal 85400, Guaymas, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-041-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	24/02/2004	24/02/2004 12:00 horas	24/02/2004 10:00 horas	1/03/2004 16:00 horas	9/03/2004 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Adaptación de talleres técnicos y casa móvil de la subárea de Transmisión Culiacán, ubicada en Culiacán, Sinaloa	29/03/2004	70	\$220,000.00

Ubicación de la obra: será en Culiacán, Sinaloa.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la subárea de Transmisión Culiacán, ubicada en calzada José Limón número 1428 al Norte, colonia Infonavit Humaya, código postal 80020 en Culiacán, Sinaloa.

Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será de las oficinas de la subárea de Transmisión Culiacán, ubicadas en calzada José Limón número 1428 al Norte, colonia Infonavit Humaya, código postal 80020, Culiacán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-042-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	18/02/2004	18/02/2004 12:00 horas	18/02/2004 9:00 horas	24/02/2004 10:00 horas	3/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido

0	Mantenimiento a edificio de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicado en Hermosillo, Sonora	22/03/2004	60	\$80,000.00

Ubicación de la obra: será Hermosillo, Sonora.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicado en Monteverde número 295, colonia Balderrama, código postal 83138, Hermosillo, Sonora.

Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será de la sala de juntas del Departamento de Contratos y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en Monteverde 295 y bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, Hermosillo, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-043-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	6/08/2004	3/08/2004 15:00 horas	3/08/2004 10:00 horas	12/08/2004 10:00 horas	20/08/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Sustitución de cimentaciones acero por acero en Lt'S. COT-93400-PGD y LMA-93610-PNO de la SAT Sonora Sur			7/09/2004	90	\$180,000.00

Ubicación de la obra: será en los municipios de Guaymas y Cajeme, Sonora.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la subárea de Transmisión Sonora Sur, ubicadas en carretera internacional número 15 kilómetro 2.0 salida Norte sin número, colonia Real del Sol, código postal 85019, Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora.

Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será de las oficinas subárea de Transmisión Sonora Sur, ubicadas en carretera internacional número 15 kilómetro 2.0 salida Norte, frente a colonia Real del Sol, código postal 85019, Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-044-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	4/03/2004	2/03/2004 16:00 horas	2/03/2004 10:00 horas	10/03/2004 16:00 horas	19/03/2004 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Obra civil para modernización de líneas de transmisión de la SAT Culiacán			5/04/2004	90	\$220,000.00

Ubicación de la obra: será en Culiacán, Sinaloa.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la subárea de Transmisión Culiacán, ubicadas en calzada José Limón número 1428 al Norte, colonia Infonavit Humaya, código postal 80020, Culiacán, Sinaloa.

Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será en las oficinas de la subárea de Transmisión Culiacán, ubicadas en calzada José Limón número 1428 al Norte, colonia Infonavit Humaya, código postal 80020, Culiacán, Sinaloa.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Obras Públicas de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicado en Monteverde número 295 casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, colonia Balderrama, código postal 83138, Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259-40-17, los días de lunes a viernes, en el horario de oficina de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con I.V.A. incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del banco Bital, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar en al acto de presentación y apertura de propuestas su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera, entre otros, de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por un auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de los lugares mencionados en cada licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los lugares mencionados en cada licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días y horarios arriba mencionados para cada licitación, en la sala de juntas del Departamento de Contratos y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en calle Monteverde número 295 casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, colonia Balderrama, código postal 83138, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones, todas las licitaciones arriba mencionadas, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 100% del valor de la obra en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las propuestas fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Requisito para inscripción en la unidad licitadora: presentar escrito en el que manifieste el interés de participar, indicando en el mismo la razón social (persona física o moral), Registro Federal de Contribuyente y dirección fiscal, dicho escrito será por cada licitación.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE

LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER

RUBRICA.

(R.- 189748)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL DDGN-005/2003

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Nicaragua. En este procedimiento de contratación sólo podrán participar (contratistas mexicanos y extranjeros con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado alguno de estos tratados de libre comercio), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164019-023-03	\$1,906.00 Costo en compraNET: \$1,733.00	3/02/2004	3/02/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2004 9:00 horas	13/02/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C810800000	Poda primaria no especializada de árboles en redes energizadas de la Zona Montemorelos			18,450	Arbol
2	C810800000	Poda primaria especializada de árboles en redes energizadas de la Zona Metropolitana Oriente			5,974	Arbol
3	C810800000	Poda primaria no especializada de árboles en redes energizadas de la Zona Met. Oriente			5,974	Arbol
4	C810800000	Poda primaria especializada de árboles en redes energizadas de la Zona Met. Norte			4,267	Arbol
5	C810800000	Poda secundaria de árboles en redes energizadas de la Zona Met. Norte			12,802	Arbol

Esta licitación se reserva de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles, para consulta y adquisición desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos y Contratos, situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, Nuevo León, México, teléfono 81-83-29-29-10, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 15:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,906.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general situada en el segundo piso de la misma

dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 15:30 horas en días hábiles.

- i) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,733.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentaciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, Nuevo León, México.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios acompañados de una traducción simple en español;
- c) Lugar de entrega; todas las zonas de la División de Distribución Golfo Norte;
- d) Plazo de entrega: 150 días naturales.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador de servicio.
- f) Se considera anticipo de 10%.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los servicios por el 10% del importe del contrato; así como de 100% del importe del anticipo.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- n) La licitación pública internacional número 18164019-023-03, se llevará a cabo bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Nicaragua.
- o) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. OSCAR M. GARZA CANTU

RUBRICA.

(R.- 189749)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y SUPERVISION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ELABORACION DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
57316001-009-03	\$2,850.00 COSTO EN compraNET: \$2,700.00	9/01/2004	7/01/2004 11:30 HORAS	7/01/2004 9:00 HORAS	14/01/2004 10:00 HORAS	16/01/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2030000	ESTUDIOS Y PROYECTOS ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NOR-PONIENTE DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	27/01/2004	121	\$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
57316001-010-03	\$2,850.00 COSTO EN compraNET: \$2,700.00	9/01/2004	7/01/2004 14:00 HORAS	7/01/2004 13:30 HORAS	14/01/2004 13:00 HORAS	19/01/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2030000	ESTUDIOS Y PROYECTOS ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LOS SECTORES H (CONCORDIA), M (NORTE), N (MATAMOROS), O (CENTRO) Y Q (INFONAVIT)	27/01/2004	121	\$800,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

57316001-011-03	\$2,850.00 COSTO EN compraNET: \$2,700.00	9/01/2004	7/01/2004 17:30 HORAS	7/01/2004 16:00 HORAS	14/01/2004 15:00 HORAS	20/01/2004 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2030000	ESTUDIOS Y PROYECTOS ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS PARA EL MANEJO Y DISPOSICION DE LODOS EN LA PLANTA POTABILIZADORA CENTRO DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS			27/01/2004	121	\$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN VICTORIA NUMERO 4610, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 88160, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, TELEFONO (867)712-44-74, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA COMAPA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ENERO DE 2004 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA GENERAL DE LA COMAPA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, UBICADA EN VICTORIA NUMERO 4610, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 88160, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ENERO DE 2004, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA GENERAL DE LA COMAPA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, VICTORIA NUMERO 4610, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 88160, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA LOS DIAS 16 DE ENERO PARA LA LICITACION NUMERO 57316001-009-03, 19 DE ENERO PARA LA LICITACION NUMERO, 57316001-010-03 Y 20 DE ENERO PARA LA LICITACION NUMERO 57316001-011-03, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA GENERAL DE LA COMAPA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, VICTORIA NUMERO 4610, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 88160, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ENERO DE 2004 EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA TECNICA DE LA COMAPA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 88160, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN LOS LICITANTES ANEXARAN DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-4) LO SIGUIENTE:

- 1.- DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN SU CAPACIDAD TECNICA.
- 2.- HISTORIAL DE LA EMPRESA SOBRE LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS SIMILARES A LA QUE ES OBJETO ESTA LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - 1.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - 2.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 3.- DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL REQUERIDO POR COMAPA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO.
 - 4.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONA FISICA.
 - 5.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMA QUE CONTENDRA LOS SIGUIENTES DATOS:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LO PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA COMAPA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARA QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION, QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCION, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS, QUE EL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGION DONDE SE REALIZARON LOS PROYECTOS. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA COMAPA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

GERENTE GENERAL

JESUS ALEJANDRO VALDEZ ZERMEÑO

RUBRICA.

(R.- 189750)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION NORTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DC-002-2003

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164018-003-03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,875.00	23/01/2004	23/01/2004 10:00 HORAS	23/01/2004 9:00 HORAS	29/01/2004 9:00 HORAS	13/02/2004 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA SUBAREA DE CONTROL LAGUNA	23/03/2004	365 DIAS NATURALES	1'300,000.00

UBICACION DE LA OBRA: VALLE DEL GUADIANA Y CUATROCIENEGAS SIN NUMERO, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DGO., CODIGO POSTAL 35010.

LAS BASES DE LA LICITACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADO EN BULEVAR MIGUEL ALEMAN NUMERO 110, GOMEZ PALACIO, DGO., CODIGO POSTAL 35010. SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON I.V.A. INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA, SU DEPOSITO SE HARA EN LA CUENTA NUMERO 40124771-3 DEL BANCO BITAL, S.A.

EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:

EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LA LICITADA.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA S.H.C.P., DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE: SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION, UBICADA EN GUANACEVI Y CUATROCIENEGAS SIN NUMERO, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DGO., CODIGO POSTAL 35010.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION, UBICADA EN GUANACEVI Y CUATROCIENEGAS SIN NUMERO, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DGO., CODIGO POSTAL 35010.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION, UBICADA EN GUANACEVI Y CUATROCIENEGAS SIN NUMERO, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DGO., CODIGO POSTAL 35010.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, OTORGARA UN ANTICIPO DE 25% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 100% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SI PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTA LICITACION, SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS, QUIENES PODRAN OPINAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA
RUBRICA.

(R.- 189751)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
CONVOCATORIA MULTIPLE 018
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-036-03	En convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,800.00	14 de enero de 2004	13 de enero de 2004 10:00 horas	20 de enero de 2004 10:00 horas	27 de enero de 2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001		Instrumentación, monitoreo y análisis de la regulación primaria		2	Pza.
002		Equipo simulador de sistemas eléctricos de potencia		2	Pza.
003		Equipo de prueba para adquisición de datos		2	Pza.

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-037-03	En convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,800.00	14 de enero de 2004	14 de enero de 2004 10:00 horas	21 de enero de 2004 10:00 horas	27 de enero de 2004 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001		Transductor digital para el MMSCADA		70	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas situado en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-30-17, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$2,000.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en las oficinas de la convocante situada en el domicilio antes citado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,800.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y el acto de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración del Área de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: Almacén General de Área, sito en Anillo Periférico kilómetro 9.3 por Calle 50, colonia Plan de Ayala Sur, Mérida, Yucatán.
- d) Plazo de entrega: para la licitación 18164090-036-03, 120 días naturales, y para la licitación 18164090-037-0345 días naturales.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio.
- f) No se considera anticipo.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni mensajería.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y
- n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL PENINSULAR
C.P. CARLOS P. GONZALEZ CHACON
RUBRICA.

(R.- 189752)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales para ejecutar los servicios requeridos para la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, durante la décima recarga de combustible de la unidad 1 y séptima recarga de combustible de la unidad 2 de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Ver., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Objeto	Costo de las bases (incluido el IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164100-039-03	Pruebas de diagnóstico a actuadores motorizados (plazo: del 25 de marzo al 27 de noviembre de 2004)	\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	15/01/2004 10:00 horas	28/01/2004 10:00 horas	9/02/2004 10:00 horas
18164100-040-03	Mantenimiento a motores diesel (plazo: del 25 de marzo al 27 de noviembre de 2004)	\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	16/01/2004 10:00 horas	29/01/2004 10:00 horas	10/02/2004 10:00 horas

- La licitación 18164100-039-03 se convoca bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de los Tratados de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de Costa Rica, Bolivia y Nicaragua, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio.
- La licitación 18164100-040-03 se convoca de conformidad con el artículo 28 fracción II b) y al amparo de los tratados de libre comercio signados por el Gobierno de México.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en forma impresa a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, en las oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicadas en el kilómetro 43.5 carretera Cardel-Nautla, código postal 91680, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.

- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, expedido a nombre de la Comisión Federal de Electricidad, o mediante pago en efectivo. Y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Siendo requisito indispensable para participar en la licitación, el pago previo de las bases.
- Las juntas de aclaraciones, actos de apertura de proposiciones y actos de fallos, se efectuarán en el Departamento de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el kilómetro 75 de la carretera Veracruz-Nautla, Ver. La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrán solicitar en las oficinas de la convocante una copia de la minuta de la junta.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las presentes licitaciones son abiertas y no podrán dar lugar a negociación.
- Para estas licitaciones será exigible una garantía de cumplimiento del contrato respectivo para el participante ganador.
- No se otorgará anticipo alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en la moneda del país de origen.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva que ampare la prestación de los servicios.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Previamente a la publicación de esta convocatoria, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas invitó a los interesados a revisar las bases de esta licitación.
- La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Comité Regional de Adquisiciones, en la sesión extraordinaria número 20 del día 15 de diciembre de 2003.

VERACRUZ, VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE DE ABASTECIMIENTOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
MVZ. CESAR DOMINGUEZ CASTILLO
RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

(CONVOCATORIA 007)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II, inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas	
18164065- 009-03	\$910.00 En compraNET: \$825.00	16 de enero de 2003 13:00 horas	28 de enero de 2003 13:00 horas	4 de febrero de 2003 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
01	0000000000	Válvula neumática, tipo bola guiada, tamaño ½, extremos soldados a tope o traslape, clase 600, material cuerpo: SA-216 WCB o SA-105, internos: acero inoxidable, con actuador neumático, uso: grado nuclear		4	Pieza
02	0000000000	Idem al anterior pero tamaño 2"		8	Pieza
03	0000000000	Idem al anterior pero tamaño 3"		6	pieza
04	0000000000	Idem al anterior pero tamaño 1"		4	pieza

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican: en forma impresa en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, situado en kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz, teléfono (229) 989-91-95, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles, su pago se realizará en la Tesorería de esta Gerencia y se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo; a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. el pago deberá efectuarse en el banco mediante los recibos que genera este sistema. El importe de las bases ya incluye el I.V.A. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

La junta de aclaraciones (de asistencia voluntaria), los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la G.C.N., ubicada en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- * Lugar y plazos de entrega de los bienes: de conformidad con lo indicado en las bases;
- * Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega y de acuerdo con los Lineamientos de Financiamiento de CFE. Para esta licitación no se otorgará anticipo alguno;

- * Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- * Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de bases, declaración unilateral de integridad e identificación entre otros;
- * Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- * ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas; se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación, y
- * Las demás contenidas en las bases de cada licitación.
- * En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, esta Gerencia a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- * CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

VERACRUZ., VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

JEFE DE ABASTECIMIENTOS

CESAR DOMINGUEZ CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 189754)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA PUBLICA No. PB001-LS-05-03

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-028-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	16/01/2004	12/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/01/2004 10:00 horas	29/01/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Reparación de reactor trifásico de potencia de 30 MVAR, tensión 13.8 Kv, marca Secheron de la Subestación Mazatlán	1	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición en calle Monteverde número 295 casi esquina con boulevard Lázaro Cárdenas, código postal 83138, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Contratos y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, situado en calle Monteverde número 295 casi esquina con boulevard Lázaro Cárdenas, código postal 83138, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259-40-17, en días hábiles, en el horario de oficina (de 8:00 a 16:00 horas). El costo de las bases impresas es el indicado para la licitación, mismo que incluye I.V.A., el pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste en horario de oficina (de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas), ubicada en calle Monteverde número 295 casi esquina con boulevard Lázaro Cárdenas, código postal 83138, teléfono (01-662) 259-40-14 en la ciudad de Hermosillo, Sonora. El importe se deberá cubrir en efectivo o con cheque de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es el indicado para la licitación mismo que incluye I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo el día arriba mencionado para la licitación en la sala de juntas del Departamento de Contratos y Obra Pública de G.R.TNO., ubicada en calle Monteverde número 295 casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, colonia Balderrama en Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada;
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- El lugar de entrega de los bienes o servicios será en las instalaciones de la Subestación Mazatlán Dos, ubicadas en Estero La Sirena sin número, colonia La Sirena, código postal 82089, carretera México Nogales kilómetro 10;
- Plazo de entrega es de 180 días naturales;
- Condiciones de pago: serán a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago; mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- No se considera anticipo para esta licitación;
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- La presente licitación no excede los umbrales establecidos;
- El grado de integración nacional que deberán contener los servicios solicitados será el 80%;
- En el caso de inscribirse a la licitación por medio del sistema de compras gubernamentales compraNET, será necesario presentar previo o en el acto de recepción de proposiciones y apertura técnica, el recibo de pago del banco con el sello del mismo;
- Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación, y
- Las demás contenidas en las bases de licitación;
- Requisito para inscripción en la unidad convocante: presentar escrito en el que manifieste el interés de participar, indicando en el mismo la razón social (persona física o moral), Registro Federal de Contribuyente y dirección fiscal.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE

LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 019

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, signados por los Estados Unidos Mexicanos. En este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado alguno de estos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-038-03	En convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,800.00	3 de febrero de 2004	30 de enero de 2004 10:00 horas	9 de febrero de 2004 13:00 horas	18 de febrero de 2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001		Instrumentación y monitoreo equipo eléctrico primario		1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-039-03	En convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,800.00	6 de febrero de 2004	28 de enero de 2004 10:00 horas	12 de febrero de 2004 13:00 horas	19 de febrero de 2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001		Sistema de administración para fibras ópticas		1	Pza.
002		Sistema de sincronía basado en sistemas GPS		1	Pza.
003		Analizador de redes para sistema PDH y SDH		2	Pza.
004		Equipo analizador de BERT		2	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-040-03	En convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,800.00	6 de febrero de 2004	2 de febrero de 2004 10:00 horas	12 de febrero de 2004 10:00 horas	23 de febrero de 2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001		Equipo multiplexor digital de banda ancha PCM		14	Pza.
002		Cable de fibra óptica OPGW SM 36 fibras		51,000	Mts.
003		Cable ADSS con 36 fibras ópticas integradas		67,000	Mts.
004		Nodo de acceso de comunicaciones de jerarquía digital SDH		4	Pza.
005		Nodo de acceso de comunicaciones de jerarquía digital SDH		4	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas

18164090-041-03	En convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,800.00	12 de febrero de 2004	4 de febrero de 2004 10:00 horas	18 de febrero de 2004 10:00 horas	26 de febrero de 2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001		Radio digital de microondas SDH		18	Pza.
002		Equipo multiplexor digital PCM		4	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, situado en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-30-17, de 9:00 a 14:00 horas, en los días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$2,000.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en las oficinas de la convocante situada en Calle 24 número 199 X 35 y 37 colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,800.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económica, se llevará a cabo en la sala de juntas de la administración del área de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo código postal 97200, Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén general de área, sito en Anillo Periférico kilómetro 9.3 por Calle 50 colonia Plan de Ayala Sur, Mérida, Yucatán;
- d) Plazo de entrega: para las licitaciones 18164090-038-03, 120 días naturales; para la 18164090-039-03, 90 días naturales; para las licitaciones 18164090-040-03 y 18164090-041-03, 180 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) Se considera anticipo de 15% únicamente para la licitación 18164090-040-03;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes, por el 10% del importe del contrato; así como de 100% del anticipo.
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni mensajería;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación; y
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL PENINSULAR

C.P. CARLOS P. GONZALEZ CHACON
RUBRICA.

(R.- 189756)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los servicios descritos a continuación, para la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, durante la décima recarga de combustible de la unidad 1 y séptima recarga de combustible de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Ver., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Objeto	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Junta de aclaraciones	Presentación proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164100-032-03	Desmontaje y montaje de aislamiento térmico (plazo: 25 de marzo al 27 de noviembre de 2004)	\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	8/01/2004 10:00 horas	21/01/2004 10:00 horas	30/01/2004 10:00 horas
18164100-033-03	Limpieza interior de tubos del condensador principal (plazo: 25 de marzo al 27 de noviembre de 2004)	\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	8/01/2004 13:00 horas	21/01/2004 13:00 horas	30/01/2004 13:00 horas
18164100-034-03	Mantenimiento mayor a válvulas y actuadores motorizados (plazo: 25 de marzo al 27 de noviembre de 2004)	\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	9/01/2004 10:00 horas	22/01/2004 10:00 horas	2/02/2004 10:00 horas
18164100-035-03	Mantenimiento mayor a válvulas de control y sus actuadores neumáticos (plazo: 25 de marzo al 27 de noviembre de 2004)	\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	9/01/2004 13:00 horas	22/01/2004 13:00 horas	2/02/2004 13:00 horas

18164100-036-03	Cambio de empaquetaduras a válvulas (plazo: 25 de marzo al 27 de noviembre de 2004)	\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	12/01/2004 10:00 horas	23/01/2004 10:00 horas	3/02/2004 10:00 horas
18164100-037-03	Mantenimiento a la instrumentación de control (plazo: 25 de marzo al 27 de noviembre de 2004)	\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	12/01/2004 13:00 horas	23/01/2004 13:00 horas	3/02/2004 13:00 horas
18164100-038-03	Descontaminación radiactiva de superficies (plazo: 25 de marzo al 27 de noviembre de 2004)	\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	13/01/2004 10:00 horas	26/01/2004 10:00 horas	4/02/2004 10:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en forma impresa a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas en las oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicadas en el kilómetro 43.5 carretera Cardel-Nautla, código postal 91680, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.
- La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, expedido a nombre de la Comisión Federal de Electricidad, o mediante pago en efectivo. Y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Siendo requisito indispensable para participar en la licitación, el pago previo de las bases.
- Las juntas de aclaraciones, actos de apertura de proposiciones y actos de fallo, se efectuarán en el Departamento de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicado en el kilómetro 75 de la carretera Veracruz-Nautla, Ver. La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo podrán solicitar en las oficinas de la convocante una copia de la minuta de la junta.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las presentes licitaciones son abiertas y no podrán dar lugar a negociación.
- Para estas licitaciones será exigible una garantía de cumplimiento del contrato respectivo para el participante ganador.
- No se otorgará anticipo alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva que ampare la prestación de los servicios.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Previamente a la publicación de esta convocatoria, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas invitó a los interesados a revisar las bases de esta licitación.
- La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

VERACRUZ, VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

JEFE DE ABASTECIMIENTOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
MVZ. CESAR DOMINGUEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 189757)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DDGN-006/2003

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164019-024-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,840.00	7/01/2004	7/01/2004 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	13/01/2004 9:00 horas	19/01/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras secundarias y extensión de redes zona metropolitana Norte	02/02/2004	240 días naturales	\$300,000.00

* Ubicación de la obra: toda el área de la zona metropolitana Norte.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164019-025-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,840.00	7/01/2004	7/01/2004 10:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	13/01/2004 10:30 horas	19/01/2004 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras secundarias y extensión de redes zona metropolitana Oriente	2/02/2004	270 días naturales	\$300,000.00

* Ubicación de la obra: toda el área de la zona metropolitana Oriente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18164019-026-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,840.00	7/01/2004	7/01/2004 12:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	13/01/2004 12:00 horas	19/01/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras secundarias y extensión de redes zona metropolitana Poniente	2/02/2004	240 días naturales	\$300,000.00

* Ubicación de la obra: toda el área de la zona metropolitana Poniente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164019-027-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,840.00	7/01/2004	7/01/2004 14:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	13/01/2004 14:00 horas	19/01/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras secundarias y extensión de redes zona Nuevo Laredo	2/02/2004	240 días naturales	\$300,000.00

* Ubicación de la obra: toda el área de la zona Nuevo Laredo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164019-028-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,840.00	7/01/2004	7/01/2004 15:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	13/01/2004 15:30 horas	19/01/2004 15:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras secundarias y extensión de redes zona Reynosa	2/02/2004	240 días naturales	\$300,000.00

* Ubicación de la obra: toda el área de la zona Reynosa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164019-029-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,840.00	7/01/2004	7/01/2004 17:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	13/01/2004 17:00 horas	19/01/2004 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras secundarias y extensión de redes zona Cerralvo-Sabinas	2/02/2004	240 días naturales	\$300,000.00

* Ubicación de la obra: toda el área de la zona Cerralvo-Sabinas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164019-030-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,840.00	8/01/2004	8/01/2004 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	14/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras secundarias y extensión de redes zona Montemorelos	2/02/2004	240 días naturales	\$300,000.00

* Ubicación de la obra: toda el área de la zona Montemorelos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164019-031-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,840.00	8/01/2004	8/01/2004 10:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	14/01/2004 10:30 horas	20/01/2004 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras secundarias y extensión de redes zona Matamoros	2/02/2004	240 días naturales	\$300,000.00

* Ubicación de la obra: toda el área de la zona Matamoros.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164019-032-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,840.00	8/01/2004	8/01/2004 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	14/01/2004 12:00 horas	20/01/2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras secundarias y extensión de redes zona Piedras Negras			2/02/2004	240 días naturales	\$300,000.00

* Ubicación de la obra: toda el área de la zona Piedras Negras.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164019-033-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,840.00	8/01/2004	8/01/2004 14:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	14/01/2004 14:00 horas	20/01/2004 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras secundarias y extensión de redes zona Sabinas, Coah.			2/02/2004	240 días naturales	\$300,000.00

* Ubicación de la obra: toda el área de la zona Sabinas, Coah.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164019-034-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,840.00	8/01/2004	8/01/2004 15:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	14/01/2004 15:30 horas	20/01/2004 15:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Mejoras secundarias y extensión de redes zona Monclova	2/02/2004	270 días naturales	\$300,000.00

* Ubicación de la obra: toda el área de la zona Monclova.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164019- 035-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,840.00	8/01/2004	8/01/2004 17:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	14/01/2004 17:00 horas	20/01/2004 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras secundarias y extensión de redes zona Saltillo	2/02/2004	240 días naturales	\$300,000.00

* Ubicación de la obra: toda el área de la zona Saltillo.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, teléfono (01) 81-83-29-29-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 15:30 horas.
- Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con I.V.A. incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 de Bital, S.A.
- El pago de las bases de licitación será requisito para participar en la licitación.
- Únicamente las licitaciones 18164019-024-03, 18164019-029-03, 18164019-030-03 y 18164019-035-03 los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
- Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Comisión Federal de Electricidad, sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, quinto piso, ubicado en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, N.L.
- Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la Comisión Federal de Electricidad, sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos ubicado en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo del 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. OSCAR M. GARZA CANTU
RUBRICA.

(R.- 189758)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION COLIMA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra civil, acabados e instalaciones en unidades IMSS de la Delegación Colima, de conformidad con lo siguiente:

Zona I: unidades médicas IMSS en Colima.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641208-009-03	\$993.75 Costo en compraNET: \$903.30	9/01/2004	8/01/2004 12:00 horas	8/01/2004 9:00 horas	15/01/2004 9:00 horas	22/01/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	9/02/2004	188	\$300,000.00

Zona II: unidades IMSS que comprenden la zona periféricos Tecomán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641208-010-03	\$993.75 Costo en compraNET: \$903.30	9/01/2004	8/01/2004 12:00 horas	8/01/2004 9:00 horas	15/01/2004 10:00 horas	22/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	9/02/2004	188	\$300,000.00

Zona III: Hospital General de zona número 10 Manzanillo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641208-011-03	\$993.75 Costo en compraNET: \$903.30	9/01/2004	8/01/2004 12:00 horas	8/01/2004 9:00 horas	15/01/2004 11:00 horas	22/01/2004 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio			9/02/2004	188	\$300,000.00

Zona IV: unidades IMSS que comprenden la zona periféricos Colima.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641208-012-03	\$993.75 Costo en compraNET: \$903.30	9/01/2004	8/01/2004 12:00 horas	8/01/2004 9:00 horas	15/01/2004 12:00 horas	22/01/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio			9/02/2004	188	\$300,000.00

Zona V: unidades IMSS que comprenden la zona periféricos Manzanillo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641208-013-03	\$993.75 Costo en compraNET: \$903.30	9/01/2004	8/01/2004 12:00 horas	8/01/2004 9:00 horas	15/01/2004 13:00 horas	22/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio			9/02/2004	188	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en General Núñez y Guerrero sin número, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, teléfono 312-54-82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en las Jefaturas de Conservación de Unidad Zonas I, II, III, IV y V ubicadas en Avenida de los Maestros número 149, colonia Magisterial, código postal 28000, en Colima, H. Colegio Militar número 1, zona Centro, código postal 28100, en Tecmán, Col., y en Calle 9 sin número, Unidad Padre Hidalgo, código postal 28200, en Manzanillo, Colima.

- Acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de enero de 2004 de acuerdo a la presente convocatoria, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, General Núñez y Guerrero sin número, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- La apertura de la propuestas económicas se efectuará el día 22 de enero de 2004 de acuerdo a la presente convocatoria, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, General Núñez y Guerrero sin número, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la Jefaturas de Conservación de Unidad Zonas I, II, III, IV y V.
- Ubicación de la obra: zonas I y IV en Avenida de los Maestros número 149, colonia Magisterial, código postal 28000, en Colima, zona II en H. Colegio Militar número 1, colonia Centro, código postal 28100, en Tecomán, Col., y zonas III y V en Calle 9 sin número, Unidad Padre Hidalgo, código postal 28200, en Manzanillo, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establecen en las bases de licitación, las cuales se tienen disponibles para su consulta y venta como se menciona en esta convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acta constitutiva y, en su caso, reformas con el sello del Registro Público de la Propiedad.
- Poderes que acrediten la personalidad y la facultad del licitante.
- Para persona física acreditación con identificación oficial con fotografía.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Constancia del registro de la cámara que corresponda, en caso de estar inscrito.
- Acreditación del capital contable mediante la entrega de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta.
- La documentación requerida anteriormente podrá entregarse en las oficinas de la convocante en el periodo de inscripción o en el acto de presentación y apertura de las proposiciones, a la elección del licitante dentro del sobre técnico o en sobre por separado.
- El costo de las bases incluye el I.V.A.
- Las personas físicas y/o morales que desean participar en forma conjunta deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 9 y 36 párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto establece en las presentes bases de la licitación los criterios que aplicarán en el análisis y evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.
- Las condiciones de pago son: 30 días a partir de la presentación de la documentación correspondiente al Area de Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS
LIC. RENE RODRIGUEZ ALCARAZ
RUBRICA.

(R.- 189767)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUANAJUATO
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641222-051-03		\$1,730.00 COSTO EN compraNET: \$1,573.00	5/01/2004	5/01/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/01/2004 10:00 HORAS		9/01/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	SERVICIO INTEGRAL DE BOMBAS DE INFUSION DELEGACION SONORA			123	BOMBA	123	308
2	C810000000	SERVICIO INTEGRAL DE BOMBAS DE INFUSION DELEGACION JALISCO			285	BOMBA	285	712
3	C810000000	SERVICIO INTEGRAL DE BOMBAS DE INFUSION DELEGACION GUANAJUATO			120	BOMBA	120	301
4	C810000000	SERVICIO INTEGRAL DE BOMBAS DE INFUSION DELEGACION SINALOA			95	BOMBA	95	237
5	C810000000	SERVICIO INTEGRAL DE BOMBAS DE INFUSION DELEGACION BAJA CALIFORNIA			85	BOMBA	85	212

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL C.P. LEONARDO LARIOS HERNANDEZ, CON CARGO DE DELEGADO ESTATAL, EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477)

- 773-05-80, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE RECIBO GENERADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS DELEGACION GUANAJUATO, UBICADA EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
 - EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS DELEGACION GUANAJUATO, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
 - LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS DELEGACION GUANAJUATO, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - NO SE OTORGARA ANTICIPO.
 - LUGAR DE ENTREGA: EN LAS DELEGACIONES DE BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, COLIMA, GUANAJUATO, JALISCO, MICHOACAN, NAYARIT, SINALOA Y SONORA, LOS DIAS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES.
 - PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
 - EL PAGO SE REALIZARA: A TREINTA DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641222-052-03	\$1,730.00 COSTO EN compraNET: \$1,573.00	8/01/2004	6/01/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/01/2004 10:00 HORAS	19/01/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750000000	210 025 0386 01 01 FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO TALLA MEDIANA TELA LINO PANAMA 65% POLIESTER 35% ACRILICO			819	PIEZA
2	C750000000	210 025 0329 01 01 FILIPINA DE MANGA CORTA MASCULINO TALLA MEDIANA TELA LINO PANAMA 65% POLIESTER 35% ACRILICO COLOR CODIGO PANTONE			555	PIEZA
3	C750000000	210 025 0337 01 01 FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO TALLA CHICA TELA LINO PANAM 65% POLIESTER 35% ACRILICO			381	PIEZA

4	C750000000	220 025 0187 02 01 COJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS DISEÑO COJIN DE HULE ESPUMA DE POLIURETANO	410	PIEZA
5	C750000000	220 030 0339 03 01 COLCHO PARA INCUBADORA DISEÑO HULE ESPUMA POLIURETANO	112	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477) 773-05-80, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE RECIBO GENERADO EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA DELEGACION GUANAJUATO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS DELEGACION GUANAJUATO, UBICADA EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS DELEGACION GUANAJUATO, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE DIVERSOS DE LAS DELEGACIONES DE GUANAJUATO, COLIMA, SONORA, SINALOA, NAYARIT, BAJA CALIFORNIA, JALISCO, MICHOACAN Y BAJA CALIFORNIA SUR, LOS DIAS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA DELEGACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: A TREINTA DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641222-053-03		\$1,730.00 COSTO EN compraNET: \$1,573.00	9/01/2004	9/01/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/01/2004 10:00 HORAS	20/01/2004 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080 783 1284 00 01 FUCSINA FENICADA DE ZIEHL NEELSEN PARA TEÑIR BACILOSACIDO ALCOHOL RESISTENTES			144	FRASCO	144	360
2	C480000000	080 829 4342 01 01 ALCOHOL ETILICO CON 96 GRADOS GL TECNICO			622	LATA	622	1,554
3	C480000000	080 783 1490 01 01 LIQUIDO PARA CONTAR PLAQUETAS EN MICROSCOPIO DE CAMPLORO			72	FRASCO	72	180
4	C480000000	080 909 0541 00 01 TUBO DE ENSAYO VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO DE DIMENSION DE 13 X 100 MM			48	PIEZA	48	120
5	C480000000	080 829 1843 01 01 FERRIACINURO DE POTASIO RA-(ACS) TA			10	FRASCO	10	24

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477) 773-05-80, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE RECIBO GENERADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE ENERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL SUBALMACEN DE LAS UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALARIAS DE LA CIRCUNSCRIPCION DE LA DELEGACION GUANAJUATO, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: A TREINTA DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641222-054-03		\$1,730.00 COSTO EN compraNET: \$1,573.00	9/01/2004	9/01/2004 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/01/2004 14:00 HORAS	20/01/2004 13:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080 414 1554 04 01 TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA LIQUIDA O POLVO JUEGO PARA 20 PRUEBAS O MULTIPLOS DE 20 MAXIMO 400 PRUEBAS RTC			163	PRUEBA	163	408
2	C480000000	080 610 1499 01 01 PLACA DE THAYER MARTIN DESECHABLE ESTERIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 1% DE HEMOGLOBINA			240	PLACA	240	600
3	C480000000	080 709 2713 01 01 PIPETA DE VIDRIO TIPO THOMA PARA DILUCIONES DE 1:10 Y 1.20 EN LAS CUENTAS DE LEUCOCITOS Y OTRAS CELULAS			111	CAJA	111	278
4	C480000000	080 081 4097 10 01 COMPLEMENTO DE CONEJO PARA TIPIFICAR HLA ABC MEDIANTE ANTICUERPOS RTC			96	FRASCO	96	240
5	C480000000	080 314 0375 10 01 DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSI-MUS RTC			72	CAJA	72	180

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477) 773-05-80, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE RECIBO GENERADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE ENERO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ENERO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE ENERO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LUGAR DE ENTREGA: SUBALMACEN DE LAS UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALARIAS, UBICADAS EN LA CIRCUNSCRIPCION DE LA DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: A TREINTA DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION SE REALIZARA SIN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

LEON, GTO., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
C.P. MANUEL RAMIREZ UROZA
RUBRICA.

(R.- 189768)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE
LA DELEGACION ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio para el traslado transoperatorio de procedimientos, diagnósticos y terapéuticos de mínima invasión para las delegaciones de la Región Norte, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00641255-022-03		\$1,768.00 Costo en compraNET: \$1,608.00	8/01/2004	8/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2004 9:00 horas	21/01/2004 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio de laparoscopia Delegación Coahuila			2,448	Procedimiento	2,448	6,108
2	C810000000	Servicio de laparoscopia Delegación Nuevo León			2,208	Procedimiento	2,208	5,520
3	C811000000	Servicio de laparoscopia Delegación Chihuahua			1,992	Procedimiento	1,992	4,980
4	C810000000	Servicio de laparoscopia Delegación San Luis Potosí			1,440	Procedimiento	1,440	3,648
5	C810000000	Servicio de laparoscopia Delegación Tamaulipas			1,392	Procedimiento	1,392	3,480

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 92 45630, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los lugares que se indica en el anexo número 5 (cinco) de las bases, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: 24 horas.
- Plazo de entrega: 1 de febrero de 2004.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada delegación de la Región Norte.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. CANDIDO ORTEGA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 189770)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
DELEGACION VERACRUZ NORTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 14

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter internacional para la contratación de adquisición de reactivos y material de laboratorio para las delegaciones de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz Norte y Veracruz Sur segunda convocatoria; nacionales: para la contratación del servicio de estudios de laboratorio de análisis clínico y patología; adquisición de llantas, cámaras y corbatas para la plantilla vehicular; subrogación del servicio para la obtención de estudios y/o tratamientos de las especialidades de radioterapia, resonancia magnética, oftalmología (Ynag láser) y endoscopias; alimentos básicos y semiprosesados segunda convocatoria; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y de adquisición de refacciones para la plantilla vehicular; medicamentos magistrales segunda convocatoria; aparatos de prótesis y ortesis de ortopedia segunda convocatoria y estudios y/o tratamientos en la especialidad de medicina nuclear para las delegaciones Veracruz Norte y Veracruz Sur, para el año fiscal 2004, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641191-059-03	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	13/01/2004	12/01/2004 15:00 horas	19/01/2004 9:00 horas	23/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	1.- 080.098.0211.02 Bolsas para recolectar y fraccionar sangre, cuádruple: contiene una bolsa primaria de 450-500 ml con 63 ml de solución anticoagulante CPD	9,456	Un.	9,456	23,640
2	C480000000	2.- 080.098.0096.02 Bolsa para recolectar y fraccionar sangre, bolsa triple, una para recolectar 450-500 ml	18,597	Pza.	18,597	46,492
3	C480000000	3.- 080.365.0027.00 Equipo desechable para plaquetaféresis viabilidad de 5 días, para uso en el equipo de aféresis, marca Baxter	290	Eqp.	290	726
4	C480000000	4.- 080.365.0076.00 Equipo para aféresis cerrado, para uso en el equipo de aféresis, marca Baxter	176	Eqp.	176	440
5	C480000000	5.- 080.081.4121.10 Placa con panel de células para pruebas cruzadas de linfocitos	520	Pca.	520	1,300

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641191-060-03	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	8/01/2004	7/01/2004 14:00 horas	14/01/2004 14:00 horas	19/01/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Estudios de laboratorio de análisis clínico y patología para la Delegación Veracruz Norte	697,722	Peso mexicano	697,722.40	1'736,007.00
2	C841600000	Estudios de laboratorio de análisis clínico y patología para la Delegación Veracruz Sur	407,060	Peso mexicano	407,060.00	1'017,632.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641191-061-03	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	8/01/2004	7/01/2004 13:00 horas	14/01/2004 13:00 horas	19/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Adquisición de llantas, cámaras y corbatas para la plantilla vehicular para la Delegación Veracruz Norte	171,000	Peso mexicano	171,000.00	427,500.00
2	C810800000	Adquisición de llantas, cámaras y corbatas para la plantilla vehicular para la Delegación Veracruz Sur	140,438	Peso mexicano	140,438.00	351,095.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641191-062-03	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	9/01/2004	8/01/2004 9:00 horas	15/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Subrogación del servicio para la obtención de estudios y/o tratamientos de las especialidades de radioterapia, resonancia magnética, oftalmología (yang láser) y endoscopias para la Delegación Veracruz Norte	1'464,785	Peso mexicano	1'464,785.00	3'595,999.00
2	C841600000	Subrogación del servicio para la obtención de estudios y/o tratamientos de las especialidades de radioterapia, resonancia magnética, oftalmología (yang láser) y endoscopias patología para la Delegación Veracruz Sur	841,220	Peso mexicano	841,220.00	2'103,050.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641191-063-03	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	8/01/2004	7/01/2004 9:00 horas	14/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000000	Alimentos básicos y semiprocesados para el Centro Médico Nacional Adolfo Ruiz Cortines Veracruz, Ver.	1'334,848	Peso mexicano	1'334,848.96	3'337,122.41
2	C600000000	Alimentos básicos y semiprocesados para el H.G.Z. No. 11 Xalapa, Ver.	953,376	Peso mexicano	953,376.62	2'383,441.56
3	C600000000	Alimentos básicos y semiprocesados para el H. Gineco-Pediatría No. 71 Veracruz, Ver.	735,015	Peso mexicano	735,015.28	1'837,538.20
4	C600000000	Alimentos básicos y semiprocesados para el H.G.Z. No. 24 Poza Rica, Ver.	608,588	Peso mexicano	608,588.88	1'521,472.21
5	C600000000	Alimentos básicos y semiprocesados para el H.G.R. No. 1 Orizaba, Ver.	538,838	Peso mexicano	538,838.20	1'347,095.50

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641191-064-03	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	9/01/2004	9/01/2004 9:00 horas	16/01/2004 15:00 horas	21/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo y adquisición de refacciones para plantilla vehicular para la Delegación Veracruz Norte	918,116	Peso mexicano	918,116.80	2'295,292.00
2	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo y adquisición de refacciones para plantilla vehicular para la Delegación Veracruz Sur	1'268,805	Peso mexicano	1'268,805.60	3'172,014.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641191-065-03	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	14/01/2004	13/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 13:00 horas	23/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Adquisición de aparatos de prótesis y ortesis de ortopedia para la zona Poza Rica, Ver.	135,731	Peso mexicano	135,731.88	339,329.70

2	C841600000	Adquisición de aparatos de prótesis y ortesis de ortopedia para la zona Orizaba, Ver.	103,798	Peso mexicano	103,798.80	259,497.00
3	C841600000	Adquisición de aparatos de prótesis y ortesis de ortopedia para la zona Xalapa, Ver.	86,283	Peso mexicano	86,283.36	215,708.40
4	C841600000	Adquisición de aparatos de prótesis y ortesis de ortopedia para la zona Cosamaloapan, Ver.	60,000	Peso mexicano	60,000.00	150,000.00
5	C841600000	Adquisición de aparatos de prótesis y ortesis de ortopedia para la zona Minatitlán, Ver.	36,000	Peso mexicano	36,000.00	90,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641191-066-03	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	15/01/2004	15/01/2004 15:00 horas	21/01/2004 13:00 horas	27/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Estudios y/o tratamientos en la especialidad de medicina nuclear para la Delegación Veracruz Norte	48,710	Peso mexicano	48,710.00	121,776.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes; con horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán conforme a la programación de cada una de las bases de las licitaciones, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.

Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en cada una de las bases de licitación, en días y con horario hábiles para el Instituto.

Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en cada una de las bases de la licitación.

El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en cada una de las bases de la licitación.

El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat y Banorte.

La licitación pública internacional número 00641191-059-03 no se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA
RUBRICA.

(R.- 189772)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades generadoras de agua helada; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores; y el servicio de control de fauna nociva, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641224-062-03	\$645.60 Costo en compraNET: \$581.00	7/01/2004	6/01/2004 14:00 horas	5/01/2004 12:00 horas	13/01/2004 14:00 horas	19/01/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades generadoras de agua helada	14	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641224-063-03	\$645.60 Costo en compraNET: \$581.00	7/01/2004	6/01/2004 12:00 horas	5/01/2004 12:00 horas	13/01/2004 12:00 horas	19/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores	26	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641224-064-03	\$645.60 Costo en compraNET: \$581.00	7/01/2004	6/01/2004 10:00 horas	5/01/2004 12:00 horas	13/01/2004 10:00 horas	19/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de control de fauna nociva	1,593,192	Metro cuadrado

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01 74 44 45 51 40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado a nombre del IMSS Delegación Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos relativos a esta licitación se llevará acabo en la sala de licitaciones de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, sita en avenida Ruiz Cortines sin número frente a la escuela de ciencias sociales, colonia Alta Progreso en Acapulco, Gro.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en cada una de las unidades donde se efectuará el servicio, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las Unidades de la Delegación Guerrero, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: enero a diciembre de 2004.
- El pago se realizará: 30 días a partir de la recepción de documentos, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Guerrero, vía transferencia electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DELEGADO ESTATAL

DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL
RUBRICA.

(R.- 189774)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de víveres y formas impresas de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641224-068-03	\$645.60 Costo en compraNET: \$581.00	9/01/2004	8/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/01/2004 9:00 horas	21/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600000000	Azúcar refinada	2,787	Kilogramo	2,787	6,968
2	C600000000	Pechuga de pollo	7,587	Kilogramo	7,587	18,968
3	C600000000	Jamón de cerdo extrafino	1,122	Kilogramo	1,122	2,805
4	C600000000	Limón con semilla	23,942	Kilogramo	23,942	59,856
5	C600000000	Tortilla de maíz	4,962	Kilogramo	4,962	12,406

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641224-069-03	\$645.60 Costo en compraNET: \$581.00	7/01/2004	6/01/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 13:00 horas	20/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima

1	C660800000	320.001.0209.0002 nota de alta	72,000	Hoja	72,000	180,000
2	C660800000	320.001.2643.0002 traslado de pacientes	51,531	Hoja	51,531	128,828
3	C660800000	320.002.5173.0001 cédula de determinación de cuotas (cob-01)	50,572	Juego	50,572	126,429
4	C660800000	320.002.5181.0001 cédula de determinación de cuotas (cob-02)	84,057	Juego	84,057	210,143
5	C660800000	320.003.2708.0002 aviso de inscripción	37,613	Juego	37,613	94,033

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ruiz Cortines sin número, colonia Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01 74 44 45 51 40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado a nombre del IMSS Delegación Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos relativos a esta licitación se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, sita en avenida Ruiz Cortines sin número, frente a la Escuela de Ciencias Sociales, colonia Alta Progreso en Acapulco, Gro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para formas impresas es en el almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 1400 horas.
- Lugar de entrega: para víveres es en los hospitales y guarderías de la delegación Guerrero.
- Plazo de entrega: para la licitación de formas impresas 19 días a partir de la generación de la orden de reposición.
- Plazo de entrega: para la licitación de víveres de acuerdo a la orden de compra generada por los hospitales y guarderías.
- El pago se realizará: para la licitación de formas impresas es 30 días naturales, y para víveres 8 días posteriores a la fecha de entrega de documentos, en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones, vía transferencia Electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DELEGADO ESTATAL

DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 189776)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS, INNOVACION Y CALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios, asesoría en materia de seguros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06812001-013-03	\$1,088.91 Costo en compraNET: \$989.92	13/01/2004	13/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2004 9:00 horas	21/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54821800, extensión 1335, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en el auditorio ubicado en la planta baja del inmueble del SAE, ubicado en Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en el auditorio ubicado en la planta baja del inmueble del SAE, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio ubicado en la planta baja del inmueble del SAE, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: distrito Federal e Interior de la República Mexicana, de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de las bases, los días lunes a domingo, en el horario de entrega de las 24 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la fecha de la presentación y validación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR CORPORATIVO DE FINANZAS, INNOVACION Y CALIDAD
CARLOS LAVIN VELEZ

RUBRICA.

(R.- 189777)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION, B.C.
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 3

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II incisos (b, c o d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 18164056-014-03, 18164056-015-03 y 18164056-016-03 bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de los tratados de libre comercio entre Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia y Nicaragua, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, y las licitaciones públicas nacionales números 18164056-017-03, 18164056-018-03 y 18164056-019-03 para el suministro de bienes y servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164056-014-03 Internacional	\$946.88 más I.V.A. En compraNET: \$860.80 más I.V.A.	20 de enero de 2004	14 de enero de 2004 10:00 horas	26 de enero de 2004 10:00 horas	30 de enero de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Sistema troncalizado digital	1	Pieza
2	0000000000	Equipo móvil para sistema troncalizado	70	Pieza
3	0000000000	Equipo fijo para sistema troncalizado	33	Pieza
4	0000000000	Equipo portátil para sistema troncalizado	30	Pieza
5	0000000000	Instalación y puesta en servicio	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164056-015-03 Internacional	\$946.88 más I.V.A. En compraNET: \$860.80 más I.V.A.	3 de febrero de 2004	19 de enero de 2004 10:00 horas	9 de febrero de 2004 10:00 horas	13 de febrero de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Equipo terminal óptico	8	Pieza
2	0000000000	Fibra óptica OPGW mayor o igual a 36 fibras	63	Metro
3	0000000000	Herraje para equipo terminal óptico	767	Pieza
4	0000000000	Puesta en servicio de fibras óptica y equipo terminal óptico	2	Servicio

3	0000000000	Caja de empalme de fibra óptica			25	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas	
18164056-016-03 Internacional	\$946.88 más I.V.A. En compraNET: \$860.80 más I.V.A.	4 de febrero de 2004	20 de enero de 2004 10:00 horas	10 de febrero de 2004 10:00 horas	16 de febrero de 2004 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Devanadora para cable OPGW	2	Pieza
2	0000000000	Tensionadora para cable OPGW	2	Pieza
3	0000000000	Herramienta para el tendido de OPGW	2	Lote
4	0000000000	Panel de parcheo para fibra óptica	14	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164056-017-03 Nacional	\$946.88 más I.V.A. En compraNET: \$860.80 más I.V.A.	15 de enero de 2004	12 de enero de 2004 8:00 horas	21 de enero de 2004 10:00 horas	27 de enero de 2004 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Transformador de corriente intemperie de 34.5 kV 300 x 600 5-55	18	Pieza
2	0000000000	Transformador de potencial inductivo intemperie 34.5 kV	9	Pieza
3	0000000000	Transformador de potencial capacitivo de 245 kV	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164056-018-03 Nacional	\$946.88 más I.V.A. En compraNET: \$860.80 más I.V.A.	16 de enero de 2004	13 de enero de 2004 10:00 horas	22 de enero de 2004 10:00 horas	28 de enero de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Interruptor de potencia para servicio intemperie en SF6/tanque muerto de 170 kV capacidad interruptiva de 40 kA	9	Pieza
2	0000000000	Interruptor de potencia intemperie o SF6, tensión nominal de 38 Kv capacidad interruptiva de 40 KA	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas

18164056-019-03 Nacional	\$946.88 más I.V.A. En compraNET: \$860.80 más I.V.A.	21 de enero de 2004	12 de enero de 2004 11:00 horas	27 de enero de 2004 10:00 horas	3 de febrero de 2004 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad	Unidad
1	0000000000	Tablero de control, protección diferencial 230 kV de Bus			1	Pieza
2	0000000000	Tablero de control, protección diferencial 115 kV de Bus			1	Pieza
3	0000000000	Curso de capacitación			1	Unidad

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones de Área de Transmisión y Transformación, B.C., situado en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, en Mexicali, B.C., teléfono 01(686)559-11-58, fax 01(686)559-11-60, de 8:00 a 14:30 horas, en los días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,041.56 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja del Departamento de Presupuestos y Gestión Financiera, situada en la misma dirección anterior. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$946.88 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración del Área de Transmisión y Transformación, B.C., ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, en Mexicali, B.C.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en: idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de la prestación de servicios; para la licitación número 18164056-014.- Almacén Transmisión Mexicali, para la licitación número 18164056-015.- Almacén Transmisión Mexicali y Almacén Subárea de Transmisión Sur La Paz; para la licitación número 18164056-016.- Almacén Transmisión Mexicali y Almacén Subárea de Transmisión Sur La Paz; para la licitación número 18164056-017.- Almacén Transmisión Mexicali y Almacén Subárea de Transmisión Sur ciudad Constitución, B.C.S., para la licitación número 18164056-018.- Almacén Transmisión Mexicali y para la licitación número 18164056-019.- Almacén Transmisión Mexicali y Subárea De Transmisión Sur;
- d) Plazo de entrega: 180 días naturales, para las licitaciones números 18164056-014, 18164056-015 y 18164056-016, 18164056-017 y 18164056-018; y 120 días naturales, para la licitación número 18164056-019;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega: momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- k) C.F.E., invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- l) En atención al Programa de Transparencia de C.F.E., y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de C.F.E., en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION, B.C.
C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO
RUBRICA.

(R.- 189778)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS, INNOVACION Y CALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de seguros sobre bienes patrimoniales y en administración y custodia a cargo del SAE, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06812001-012-03	\$1,088.91 Costo en compraNET: \$989.92	13/01/2004	13/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2004 11:00 horas	21/01/2004 13:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales			1	Servicio
2	C810800000	Servicios generales			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54821800, extensión 1335, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en el auditorio, ubicado en la planta baja del inmueble del SAE., ubicado en Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio ubicado en la planta baja del inmueble del SAE., Insurgentes Sur, número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 13:30 horas, en el auditorio, ubicado en la planta baja del inmueble del SAE., Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el domicilio del SAE, en las diversas ubicaciones de la República Mexicana donde se localizan los bienes, así como en las ciudades de San Antonio y Mc. Allen, Texas, U.S.A., y en los sitios en los que pudiera corresponder para la debida atención, en su caso, de los siniestros que sufran los bienes asegurados, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de las 24 horas.
- Plazo de entrega: de las 12:00 horas, del 31 de enero a las 12:00 horas, del 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: el pago de seguro de las primas de seguros por las pólizas que se deriven de esta licitación, se efectuarán en una sola exhibición, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de la presentación y validación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR CORPORATIVO DE FINANZAS, INNOVACION Y CALIDAD
CARLOS LAVIN VELEZ

RUBRICA.

(R.- 189779)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE
CONVOCATORIA No. PB001-ADQ-010-03

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL NUMEROS 18164059-034, 18164059-035, 18164059-037-03, 18164059-039-03, 18164059-041-03, 18164059-042-03, 18164059-046-03, 18164059-048-03, 18164059-050-03 Y 18164059-054-03, FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, POR ENCONTRARSE POR DEBAJO DE LOS UMBRALES DE DICHS TRATADOS, Y DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRA DEL SECTOR PUBLICO, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, LA LICITACION NUMEROS 18164059-036-03, 18164059-038-03, 18164059-040-03, 18164059-043-03, 18164059-047-03, 18164059-049-03, 18164059-051-03, 18164059-052-03, 18164059-056-03 Y 18164059-057-03
Y DE CARACTER NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I LA LICITACION NUMEROS 18164059-044-03, 18164059-045-03, 18164059-053 Y 18164059-055-03, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-034-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	11/03/2004	1/03/2003 16:00 HORAS	NO HABRA	16/03/2004 10:00 HORAS	30/03/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	EQUIPO CROMATOGRAFO DE GASES			1	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-035-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	11/03/2004	2/03/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	16/03/2004 15:00 HORAS	31/03/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	EQUIPO MANEJO DE ACEITE Y SECADO TR`S			1	PIEZA
2	1330000000	EQUIPO REFORZADOR MECANICO			1	PIEZA
3	1330000000	EQUIPO MEDIDOR DE VACIO			5	PIEZA
4	1330000000	EQUIPO REFORZADOR MECANICO			1	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-036-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	12/03/2004	2/03/2004 16:00 HORAS	NO HABRA	17/03/2004 10:00 HORAS	31/03/2004 16:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	EQUIPO MANEJO DE GAS SF6			6	PIEZA
2	1330000000	APARATO PARA MEDIR HUMEDAD RESIDUAL DE GAS SF6 (METODO FISICO)			2	PIEZA
3	1330000000	APARATO DE MEDICION DE PUREZA DE SF6			1	PIEZA
4	1330000000	MEDIDOR DE PRODUCTOS DE DESCOMPOSICION DEL GAS SF6			5	PIEZA
5	1330000000	UNIDAD DE SECADO Y FILTRADO DE SF6 PORTATIL (PE 25 BARS)			3	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-037-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	12/03/2004	3/03/2004 15:00 HORAS	NO HABRA	17/03/2004 15:00 HORAS	1/04/2004 15:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	LECTOR PARA DISPOSITIVO DE MEMORIA TORRE			16	PIEZA
2	1330000000	MICROMETRO DIGITAL ESPESOR GALVANIZADOS			6	PIEZA
3	1330000000	MOCROMETRO DIGITAL ESPESOR PINTURA			6	PIEZA
4	1330000000	DINAMOMETRO DIGITAL CAPACIDAD 5 TONELADAS			5	PIEZA
5	1330000000	ESTACION TOTAL ELECTRONICA P MEDIR DIST.			1	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-038-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	12/03/2004	3/03/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	18/03/2004 10:00 HORAS	1/04/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	PROBADOR DE FACTOR DE POTENCIA 10 KV			4	PIEZA
2	1330000000	ANALIZADOR DE OPERACION DE INTERRUPTORES			5	PIEZA
3	1330000000	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE CONTACTOS			4	PIEZA
4	1330000000	MEDIDOR DE RESISTENCIA AISLAMIENTO A 5KV			5	PIEZA
5	1330000000	MEDIDOR DE RESISTENCIA OHMICA DEVANADOS			4	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-039-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	12/03/2004	4/03/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	18/03/2004 15:00 HORAS	2/04/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	EQUIPO DE LAVADO DE AISLAMIENTO EN CALIENTE			3	PIEZA
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-040-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	12/03/2004	4/03/2004 15:00 HORAS	NO HABRA	19/03/2004 10:00 HORAS	2/04/2004 15:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	EQUIPO DE TERMOGRAFIA INFRARROJA DE ONDA LARGA			3	PIEZA
2	1330000000	EQUIPO DE TERMOGRAFIA INFRARROJA DE ONDA LARGA			2	PIEZA
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-041-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	12/03/2004	5/03/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	19/03/2004 15:00 HORAS	5/04/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	MULTIMETRO DIGITAL			7	PIEZA
2	1330000000	PERTIGA PARA PUESTA A TIERRA			5	PIEZA
3	1330000000	PINZA PONCHADORA 10 AWG-500 MCM			3	PIEZA
4	1330000000	CAMARA DIGITAL DE 5 MEGAPIXELES			3	PIEZA
5	1330000000	EQUIPO REGISTRADOR DE IMPACTOS			1	PIEZA
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-042-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	17/03/2004	5/03/2004 15:00 HORAS	NO HABRA	22/03/2004 10:00 HORAS	5/04/2004 15:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	BOMBA HID. DE 10,000 PSI, MOTOR 127 VCA			9	PIEZA
2	1330000000	PELADOR CABLE CAL 477/795/900/1113 KCM			9	PIEZA
3	1330000000	MALETA DE HERRAMIENTAS			18	PIEZA
4	1330000000	EMPALMADORA HIDRAULICA DE 45 TONS.			3	PIEZA
5	1330000000	PUNZONADORA HID. DE 35 TONS. A 10,000 PSI			6	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-043-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	17/03/2004	8/03/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	22/03/2004 15:00 HORAS	6/04/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	GRUA HIDRAULICA AEREA ARTICULADA C/CANAS			3	PIEZA
2	1330000000	GRUA HIDRAULICA PLUMA 1TON. 2MT			10	PIEZA
3	1330000000	PLATAFORMA ELECTROHIDRAU RADIAL 1000LB			5	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-044-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	18/03/2004	8/03/2004 15:00 HORAS	NO HABRA	23/03/2004 10:00 HORAS	6/04/2004 15:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE 245 KV			3	PIEZA
2	1330000000	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE 245 KV			3	PIEZA
3	1330000000	TRANSF. DE CORRIENTE 115 REL 300 X 600			3	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-045-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	18/03/2004	9/03/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	23/03/2004 15:00 HORAS	7/04/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	INT245SF62000A1050/40KA125/127/25MM1M			2	PIEZA
2	1330000000	INT123SF62000A550/40KA125/127/25MM1M			2	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-046-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	19/03/2004	9/03/2004 15:00 HORAS	NO HABRA	24/03/2004 10:00 HORAS	7/04/2004 15:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	AISLADOR SOPORTE 245 KV NBAI 1175 KV			45	PIEZA
2	1330000000	AISLADOR SOPORTE 245 KV NBAI 1050 KV			17	PIEZA
3	1330000000	AISLADOR SOPORTE 123 KV NBAI 650 KV			45	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-047-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	19/03/2004	10/03/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	24/03/2004 15:00 HORAS	12/04/2004 16:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	CUCHILLA DESCONECTADORA TRIPOLAR, DE OPERACION AUTOMATICA (CON ADITAMENTO Y BLOQUEO DE CONTROL ELECTRICO PARA OPERACION MANUAL), 60 HZ, TIPO DAL			8	PIEZA
2	1330000000	CUCHILLA DESCONECTADORA TRIPOLAR DE OPERACION AUTOMATICA (CON ADITAMENTO Y BLOQUEO DE CONTROL ELECTRICO PARA OPERACION MANUAL), 60 HZ, TIPO PANTOGRAFO			14	PIEZA
3	1330000000	CUCHILLA TRIPOLAR TIPO PANTOGRAFO DE OPERACION AUTOMATICA (CON ADITAMENTO Y BLOQUEO DE CONTROL ELECTRICO PARA OPERACION MANUAL), TENSION NOMINAL 245 KV			3	PIEZA
4	1330000000	CUCHILLA DESCONECTADORA TRIPOLAR DE OPERACION AUTOMATICA (CON ADITAMENTO Y BLOQUEO DE CONTROL ELECTRICO PARA OPERACION MANUAL), TIPO APERTURA VERTICAL			4	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-048-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	19/03/2004	10/03/2004 15:00 HORAS	NO HABRA	25/03/2004 10:00 HORAS	13/04/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	APARTARRAYO SSDA PARA 230 KV			290	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-049-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	19/03/2004	11/03/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	25/03/2004 15:00 HORAS	13/04/2004 15:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	AISLAMIENTO SUSP NORMAL DE PORCELANA			4,200	PIEZA
2	1330000000	AISLAMIENTO SUSP NIEBLA DE PORCELANA			8,620	PIEZA
3	1330000000	AISLAMIENTO SUSP SUPERNIEBLA DE PORCELANA			920	PIEZA
4	1330000000	AISLAMIENTO SUSP NIEBLA DE VIDRIO			1,450	PIEZA
5	1330000000	AISLAMIENTO SINTETICO PARA TENSION DE OPERACION DE 230 KV			255	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-050-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	19/03/2004	11/03/2004 15:00 HORAS	NO HABRA	26/03/2004 10:00 HORAS	14/04/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	TRAJE CONDUCTOR GRANDE			6	PIEZA
2	1330000000	CAMILLA ABIERTA DE 13'			4	PIEZA
3	1330000000	MEDIDOR DE CORRIENTE DE FUGA			4	PIEZA
4	1330000000	PLUMA GIRATORIA 16' MASTIL 8'			4	PIEZA
5	1330000000	MONTACARGAS DE 2 TONS.			8	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-051-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	6/02/2004	6/02/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	11/02/2004 16:00 HORAS	17/02/2004 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA PARA CIMENTACION DE ACERO GALVANIZADO (PATA) DE TORRE TIPO 2B2 EXTENSION+0 PARA NIVEL+8			1,096	PIEZA
2	1330000000	CARGAS DE SOLDADURA ALUMINOTERMIA NUMERO 90, PARA SISTEMAS DE TIERRA			32,640	PIEZA
3	1330000000	ACERO GALVANIZADO PARA ANGULO DE BLINDAJE, MEDIDAS DE FIERRO ANGULO DE 3/16" X 2" X 2" X 6 MTS			3,523	PIEZA
4	1330000000	ACERO GALVANIZADO PARA ANGULO DE BLINDAJE, MEDIDAS DE FIERRO ANGULO DE 3/16" X 2 1/2" X 2 1/2" X 6 MTS			3,035	PIEZA
5	1330000000	METROS DE ALAMBRE DE ACERO RECUBIERTO DE COBRE, DESNUDO (COPERWELL) CALIBRE NUMERO 2			14,885	METRO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-052-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	24/03/2004	15/03/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	29/03/2004 16:00 HORAS	15/04/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	REACTOR DE POTENCIA EN DERIVACION, 3 FASES, TENSION OPERACION 13.8 KV, CAPACIDAD 30 MVAR			4	PIEZA
2	1330000000	INTERRUPTOR DE POTENCIA TRIPOLAR 15.5 KV CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CORRIENTE NOMINAL 2000 A, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 40 KA, VOLTAJE NOMINAL 15.5 KV, N.B.A.I. 125 KV, MEDIO DE EXTINCION EN VACIO O GAS SF6, DISTANCIA DE FUGA 25 MM/KV (FASE-FASE)			4	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-053-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	25/03/2004	15/03/2004 15:00 HORAS	NO HABRA	30/03/2004 15:00 HORAS	15/04/2004 15:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	CABLE CONTROL 4 X 10			20,000	METRO
2	1330000000	CABLE CONTROL 7 X 12			14,000	METRO
3	1330000000	CABLE CONTROL 2 X 10			10,000	METRO
4	1330000000	CABLE CONTROL 4 X 12			3,500	METRO
5	1330000000	CABLE CONTROL 4 X 10			2,000	METRO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-054-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	11/02/2004	9/02/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	16/02/2004 16:00 HORAS	20/02/2004 16:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	INV 3KVA 250VCD/E 127VCA/S			1	PIEZA
2	1330000000	INV 3KVA 129VCD/E 127VCAS			3	PIEZA
3	1330000000	INV 5KVA 48VCD/E 127VCAS			2	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-055-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	14/01/2004	13/01/2004 16:00 HORAS	NO HABRA	19/01/2004 16:00 HORAS	22/01/2004 16:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	TABLERO P/SERVIC. PROPIOS (INTERIOR) 125VCD			2	PIEZA
2	1330000000	TABLERO TRANS. AUTOMATICA CTE ALTERNA			4	PIEZA
3	1330000000	TABLERO DE SERVICIOS PROPIOS CTE ALTERNA			1	PIEZA
4	1330000000	TABLERO DE SERVICIOS PROPIOS CTE ALTERNA			1	PIEZA
5	1330000000	TABLERO P/SERVIC. PROPIOS (INTERIOR) 125VCD			2	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-056-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	4/02/2004	29/01/2004 16:00 HORAS	NO HABRA	9/02/2004 16:00 HORAS	13/02/2004 16:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	PICK UP 8 CIL.235 HP			3	PIEZA
2	1330000000	PICK UP 4X4 8 CIL.235 HP			8	PIEZA

3	1330000000	PICK UP 6 CIL.200 HP	7	PIEZA
4	1330000000	CHASIS CABINA 3.5 TON.	6	PIEZA
5	1330000000	PICK UP 4 CIL. DOBLE CABINA 110 HP	11	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-057-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	6/02/2004	4/02/2004 16:00 HORAS	4/02/2004 16:00 HORAS	12/02/2004 16:00 HORAS	23/02/2004 16:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1330000000	MODERNIZACION DEL CEV DE S.E. CULIACAN TRES A CONTROL CONTINUO DE +150/-50MVAR			1	LOTE
2	1330000000	SERVICIO DE DESTRUCCION DE 940 CELDAS CAPACITIVAS OBSOLETAS QUE CONTIENEN LIQUIDO PCBS			1	LOTE

LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION EN CALLE MONTEVERDE NUMERO 295 CASI ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 83138, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

- I) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE, SITUADO EN CALLE MONTEVERDE NUMERO 295 CASI ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 83138, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO (01-662) 259-40-24, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE OFICINA (8:00 A 16:00 HORAS). EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS ES EL INDICADO PARA LA LICITACION, MISMO QUE INCLUYE I.V.A., EL PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE EN HORARIO DE OFICINA (8:00 A 13:00 Y DE 14:00 A 16:00 HORAS), UBICADA EN CALLE MONTEVERDE NUMERO 295 CASI ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 83138, TELEFONO (01-662) 259-40-14, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://rtn.net.mx/compranet> O <http://compranet.gob.mx>. EL COSTO DE LAS BASES ES EL INDICADO PARA LA LICITACION MISMO QUE INCLUYE I.V.A. Y DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EL DIA MENCIONADO PARA LA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE, UBICADA EN CALLE MONTEVERDE NUMERO 295 CASI ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LEY ANTES MENCIONADA;
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES O SERVICIOS ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL;
- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA EN EL ALMACEN REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE, UBICADO EN CARRETERA HERMOSILLO-SAHUARIPA KILOMETRO 4.5, EN HERMOSILLO, SONORA, MEXICO;
- PLAZO DE ENTREGA: ES EL QUE SE INDICA EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES;

- CONDICIONES DE PAGO: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO; MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LAS PREFERENCIAS DEL PROVEEDOR;
- NO SE CONSIDERA UN ANTICIPO;
- GARANTIAS REQUERIDAS: EN SU OPORTUNIDAD, LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% Y 20% DEL IMPORTE DEL CONTRATO, SEGUN CORRESPONDA;
- SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION;
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS;
- **SI SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;**
- DOCUMENTACION REQUERIDA: ESCRITO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD, RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, ENTRE OTROS, Y
- LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
- CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION.
- EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
ADMINISTRADOR DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER
RUBRICA.

(R.- 189783)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE
CONVOCATORIA No. PB001-ADQ-008-03

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL NUMEROS 18164059-022, 18164059-023 Y 18164059-024-03, 18164059-025, 18164059-026, 18164059-027, 18164059-028 Y 18164059-029 FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, POR ENCONTRARSE POR DEBAJO DE LOS UMBRALES DE DICHS TRATADOS, Y DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRA DEL SECTOR PUBLICO, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, LA LICITACION NUMERO 18164059-030-03, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-022-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1035.00	20/03/2004	12/03/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	26/03/2004 15:00 HORAS	12/04/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	EQ. TELEPROTECCION P/CANAL TRANSM. DIGITAL	16	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-023-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1035.00	5/02/2004	10/02/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	17/02/2004 15:00 HORAS	24/02/2004 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	EQ. CONMUTADOR DIGITAL	2	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18164059-024-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1035.00	6/02/2004	11/02/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	18/02/2004 15:00 HORAS	25/02/2004 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	EQUIPO SISTEMA MCU MULTIPUNTO(VIDEOCONF)	1	PIEZA
2	C030000000	SIST. VIDEOCONF COMPACTO T/ROOL ABOUT	1	PIEZA
3	C030000000	EQPO. VIDEOCONFERENCIA TIPO SETTOP 768KBP	9	PIEZA
4	C030000000	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO	6	PIEZA
5	C030000000	TRANSMISOR DE VIDEO LAN/WAN	7	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-025-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1035.00	7/02/2004	12/02/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	19/02/2004 10:00 HORAS	26/02/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	ANALIZADOR DE REDES LAN	1	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-026-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1035.00	8/02/2004	13/02/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	20/02/2004 10:00 HORAS	26/02/2004 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	PLANTA DIESEL ELECT. EMERG. POT CONT 25KW	2	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-027-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1035.00	11/02/2004	16/02/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	23/02/2004 10:00 HORAS	27/02/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	EQUIPO DE SINCRONIA CON OSCILADOR BASADO EN CESIO STRATUM 1	1	PIEZA
2	C030000000	EQUIPO DE SINCRONIA CON OSCILADOR BASADO EN RUBIDIO CON GPS INTEGRADO	6	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-028-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1035.00	12/02/2004	17/02/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	24/02/2004 10:00 HORAS	27/02/2004 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	TELEFONO POR FIBRA OPTICA PARA SUBESTACIONES DE 230 KV Y 400 KV	20	PIEZA
2	C030000000	TELEFONO OPTICO TELESET PANTALLA	20	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-029-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1035.00	13/02/2004	18/02/2004 10:00 HORAS	NO HABRA	25/02/2004 10:00 HORAS	1/03/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	TARJETA STM 16 PARA EQUIPO TRANSMISOR OPTICO ADM16/1	2	PIEZA
2	C030000000	TARJETA STM 4 PARA EQUIPO TRANSMISOR OPTICO ADM16/1	6	PIEZA
3	C030000000	CONVERTIDOR	30	PIEZA
4	C030000000	TARJETA STM-4 PARA EQUIPO SDH	4	PIEZA
5	C030000000	TARJETA 21XE1 75 OHM PARA EQUIPO SDH	2	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164059-030-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1035.00	4/02/2004	3/02/2004 15:00 HORAS	3/02/2004 15:00 HORAS	10/02/2004 16:00 HORAS	19/02/2004 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE 295,000M. DE CABLE DE FIBRA OPTICA, INCLUYENDO ACCESORIOS Y EQUIPO ELECTRONICO, DEL PROYECTO TRONCAL DE FIBRA OPTICA	295,000	METRO

LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION EN CALLE MONTEVERDE NUMERO 295, CASI ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 83138, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

- I) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE, SITUADO EN CALLE MONTEVERDE NUMERO 295, CASI ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 83138, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO (01-662) 259-40-24, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE OFICINA (8:00 A 16:00 HORAS). EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS ES EL INDICADO PARA LA LICITACION, MISMO QUE INCLUYE I.V.A., EL PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE EN HORARIO DE OFICINA (8:00 A 13:00 Y DE 14:00 A 16:00 HORAS), UBICADA EN CALLE MONTEVERDE NUMERO 295, CASI ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 83138, TELEFONO (01-662) 259-40-14 EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://rtn.net.mx/compranet>, O <http://compranet.gob.mx>. EL COSTO DE LAS BASES ES EL INDICADO PARA LA LICITACION MISMO QUE INCLUYE IVA Y DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EL DIA MENCIONADO PARA LA LICITACION EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE, UBICADA EN CALLE MONTEVERDE NUMERO 295, CASI ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LEY ANTES MENCIONADA.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES O SERVICIOS ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL;

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA EN EL ALMACEN REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE, UBICADO EN CARRETERA HERMOSILLO-SAHUARIPA, KILOMETRO 4.5 EN HERMOSILLO, SONORA, MEXICO;

PLAZO DE ENTREGA SON LOS INDICADOS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES.

CONDICIONES DE PAGO: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO; MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LAS PREFERENCIAS DEL PROVEEDOR.

SE CONSIDERA UN 30% DE ANTICIPO PARA LA LICITACION NUMERO 18164059-030-03.

GARANTIAS REQUERIDAS: EN SU OPORTUNIDAD, LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% Y 20% DEL IMPORTE DEL CONTRATO, SEGUN CORRESPONDA;

SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION;

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS;

SI SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;

DOCUMENTACION REQUERIDA: ESCRITO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD, RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, ENTRE OTROS;

LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION.

EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
ADMINISTRADOR DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER
RUBRICA.

(R.- 189784)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA No. PB001-ADQ-009-03
CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional números 18164059-031, 18164059-032 y 18164059-033-03 fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México (por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164059-031-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,035.00	10/01/2004	15/01/2004 10:00 horas	No habrá	23/01/2004 16:00 horas	28/01/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Concentrador de Inf. de instalación			1	Pieza
2	C030000000	Nodo del sistema integral de medición			1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164059-032-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,035.00	11/01/2004	16/01/2004 10:00 horas	No habrá	26/01/2004 10:00 horas	29/01/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Software Intouch 8.0			9	Pieza
2	C030000000	Servidor 2 microprocesadores Intel Xeon			2	Pieza
3	C030000000	Base de datos relacional			1	Pieza
4	C030000000	Servidor Sinalpyt Programas			1	Pieza
5	C030000000	Módulo 167SV GPS Meinberg			1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164059-033-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,035.00	18/01/2004	23/01/2004 10:00 horas	No habrá	27/01/2004 10:00 horas	30/01/2004 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Equipo de prueba p/adquisición de datos			2	Pieza
2	C030000000	DDI boquillas/TC 90/260VCA			1	Pieza
3	C030000000	Convertidor			20	Pieza

4	C030000000	Simulador de protocolos	2	Pieza
5	C030000000	Transductor frecuencia 0-1MA	4	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, en calle Monteverde número 295, casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, situado en calle Monteverde número 295, casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259-40-24, en días hábiles, en el horario de oficina (8:00 a 16:00 horas). El costo de las bases impresas es el indicado para la licitación, mismo que incluye I.V.A., el pago se realizará en la caja regional de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste en horario de oficina (8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas), ubicada en calle Monteverde número 295, casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, teléfono (01-662) 259-40-14 en la ciudad de Hermosillo, Sonora. El importe se deberá cubrir en efectivo o con cheque de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es el indicado para la licitación, mismo que incluye I.V.A., y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo el día mencionado para la licitación en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en calle Monteverde número 295, casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español;
- El lugar de entrega de los bienes será en el almacén regional de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicado en carretera Hermosillo-Sahuaripa, kilómetro 4.5 en Hermosillo, Sonora, México;
- Plazo de entrega: es el que se indica en cada una de las licitaciones;
- Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago; mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor;
- No se considera un anticipo;
- Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

ADMINISTRADOR DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER
RUBRICA.

(R.- 189785)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN CAMPECHE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de telecomunicaciones para proveer de voz y datos las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo en Paraíso, Tabasco y de datos en Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474004-007-03	\$1,237.00 Costo en compraNET: \$1,125.00	15/01/2004	13/01/2004 11:00 horas	12/01/2004 11:00 horas	20/01/2004 10:30 horas	22/01/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Lan switch	5	Equipo
2	I150200000	Radiomodem	1	Equipo
3	I150200000	Central telefónica	1	Equipo
4	I150200000	Teléfonos analógicos alámbricos	30	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Periférica Norte esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24118, Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381-20-18, los días de lunes a viernes (hábiles); con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo, en la caja de la Tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Dirección Regional Zona Marina, en Ciudad del Carmen, Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones ubicada en el edificio Cuerpo C primer piso del Instituto Mexicano del Petróleo, siendo la entrada por la Calle 35-B, ubicado en avenida Periférica Norte esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24118, Carmen, Campeche.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 11:00 horas, el punto de reunión es en el edificio administrativo del Instituto Mexicano del Petróleo, sito en el libramiento a Dos Bocas número 50, colonia El Limón, en Paraíso, Tabasco, y en Ciudad del Carmen, Campeche, el día 13 de enero de 2004 a las 10:00 horas, el punto de reunión es en la planta baja del área de comunicaciones del edificio de Servicios Generales, sito en la avenida Periférica Norte número 75 esquina con Calle 35-B, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24118, Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de enero de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de licitaciones ubicada en el edificio cuerpo C, primer piso del Instituto Mexicano del Petróleo, siendo la entrada por la Calle 35-B, avenida Periférica Norte esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24118, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de enero de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de licitaciones ubicada en el edificio cuerpo C, primer piso del Instituto Mexicano del Petróleo, siendo la entrada por la Calle 35-B, avenida Periférica Norte esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24118, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo en Paraíso, Tabasco, y en Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes (hábiles), en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: es de 45 días naturales máximo desde la entrega hasta la instalación y puesta en operación de los equipos.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores de haber entregado, instalado y puesto en operación los equipos y su factura tenga el visto bueno del supervisor del Instituto Mexicano del Petróleo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. NOE RAFAEL ORTIZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 189786)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos genéricos normales, medicamentos genéricos intercambiables, reactivos y material de laboratorio, refacciones para conservación y mantenimiento, diesel, gas para maquinaria, impresos, materiales diversos y traslado de pacientes y acompañantes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-154-03	\$740.00 Costo en compraNET: \$670.00	12/01/2004	12/01/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2004 13:00 horas	26/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Especificación técnica
1	C841600000	010.000.4376.0101 Polivitaminas y minerales	Env. 30 Tgc	24,804	62,011	010.000.4376.0101 Polivitaminas y minerales. Tabletas, cápsulas o grageas cada tableta, cápsula o gragea contiene: tiamina 5 a 10 mg rivo flavina 2.5 a 10 mg piridoxina 2 a 5 mg ácido pantoténico 2 a 7 mg nicotinamida 10 a 100 mg b12 3 a 5 mg
2	C841600000	010.000.1501.0701 Estrógenos conjugados tabletas o grageas	Env. 42 t.g.	23,641	59,102	010.000.1501.0701 Estrógenos conjugados. Tabletas o grageas, cada tableta o gragea contiene: estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg
3	C841600000	010.000.3044.0401 Medroxiprogesterona tabletas	Env. 10 Tab.	3,772	9,430	010.000.3044.0401 Medroxiprogesterona. Tabletas, cada tableta contiene: acetato de medroxiprogesterona 10 mg
4	C841600000	010.000.4452.0101 Loratadina y pseudoefedrina grageas de liberación prolongada	Env. 10 grageas	21,957	54,892	010.000.4452.0101 Loratadina y pseudoefedrina. Grageas de liberación prolongada. Cada gragea contiene: loratadina 5 mg. Sulfato de pseudoefedrina 120 mg
5	C841600000	010.000.5176.0301 Sucralfato tabletas con 1 gramo	Env. 40 Tab.	3,262	8,155	010.000.5176.0301 Sucralfato, tabletas con 1 gramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01-614-424-45-70 y 424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora indicado en el recuadro de la parte superior en la Coordinación de Abastecimientos, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacenes delegacionales descritos en el anexo 5 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 días naturales (de acuerdo al punto 8.1 de las bases de licitación).
- El pago se realizará: 30 días naturales (de acuerdo al punto 10.2 de las bases de licitación).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-155-03	\$740.00 Costo en compraNET: \$670.00	12/01/2004	12/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2004 9:00 horas	26/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Especificación técnica
1	C841600000	010.000.0574.0001 Captopril	Envase 30 tabletas	660,508	1,651,272	010.000.0574.0001 Captopril, tabletas cada tableta contiene: captopril 25 mg
2	C841600000	010.000.1242.0001 Metoclopramida	Env. 20 tabletas	220,492	551,231	010.000.1242.0001 Metoclopramida. Tabletas. Cada tableta contiene: clorhidrato de metoclopramida 10 mg
3	C841600000	010.000.4116.0001 Enalapril	Env. 30 Tab.	316,360	790,899	010.000.4116.0001 Enalapril. Tabletas. Cada tableta contiene: maleato de enalapril 10 mg
4	C841600000	010.000.4255.0302 Ciprofloxacino	Env. 8 C.T.	132,233	330,582	010.000.4255.0302 Ciprofloxacino. Tabletas o cápsulas. Cada tableta o cápsula contiene: clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 250 mg de ciprofloxacino
5	C841600000	040.000.2608.0101 Carbamazepina	Env. 20 Tab.	155,296	388,241	040.000.2608.0101 Carbamazepina, tabletas con 200 miligramos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01-614-424-45-70 y 424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora indicado en el recuadro de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacenes delegacionales descritos en el anexo 5 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 días naturales (de acuerdo al punto 8.1 de las bases de licitación).
- El pago se realizará: 30 días naturales (de acuerdo al punto 10.2 de las bases de licitación).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-156-03	\$740.00 Costo en compraNET: \$670.00	13/01/2004	13/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/01/2004 9:00 horas	27/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Especificaciones técnicas
1	C480000000	080.681.1857.0201 Papel filtro de algodón	Paquete	1,116	2,789	080.681.1857.0201 Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para la recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos de 1 cm de diámetro cada uno, así como la palabra nombre y con número progresivo 100 papeles

2	C480000000	080.610.9781.0201 Control biológico de esterilización	Caja 1 vía	1,111	2,777	080.610.9781.0201 Control biológico de esterilización suspensión de bacillus estearothermophilus. Enmedio de cultivo con indicador para controlar la esterilización del material los microorganismos mueren a 121 grados centígrados rtc
3	C480000000	080.365.0027.0001 Equipo desechable para plaqueta feresis	Equipo	512	1,280	080.365.0027.0001 Equipo desechable para plaqueta feresis
4	C480000000	080.414.0689.1101 Tromboplastina de alta sensibilidad	Caja 6 frascos	404	1,010	080.414.0689.1101 Tromboplastina de alta sensibilidad para control de pacientes con anticoagulantes orales con isi de 1 +- 0.08 Fco. con 1.1 ml rtc. manual
5	C480000000	080.560.0137.0101 Jeringa desechable	Equipo	448	1,121	080.560.0137.0101 Jeringa desechable de 3 ml (estéril) con heparina con aguja de 20 g x 38 mm para gases arteriales, con tapón para aguja y tapón para jeringa

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01-614-424-45-70 y 424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora indicado en el recuadro de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: deberá realizarse en los hospitales y unidades médicas de la Delegación, conforme a los lugares señalados en el anexo 1A (de acuerdo al punto 2.2 de las bases de licitación), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 días naturales (de acuerdo al punto 2.1.1 de las bases de licitación).
- El pago se realizará: 30 días naturales (de acuerdo al punto 5.2.1 de las bases de licitación).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641069-157-03	\$740.00 Costo en compraNET: \$670.00	6/01/2004	6/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C780200000	Insumos de aire acondicionado	Pieza	2,884	7,210	\$170,000.00	\$425,000.00
2	C420000000	Insumos de electricidad	Pieza	29,925	74,813	\$226,000.00	\$565,000.00
3	C780200000	Insumos de ferretería	Pieza	33,284	83,210	\$205,000.00	\$512,000.00
4	C420000000	Insumos de pintura	Pieza	362	905	\$152,000.00	\$380,000.00
5	C840000000	Productos químicos	Pieza	69	173	\$142,000.00	\$355,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01-614-424-45-70 y 424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora indicado en el recuadro de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la entrega será realizada por el prestador libre a bordo (L.A.B.) en los domicilios señalados en el anexo 2 (dos) de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: solicitudes urgentes 24 horas y ordinarias 48 horas.
- El pago se realizará: 15 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-158-03	\$740.00 Costo en compraNET: \$670.00	6/01/2004	6/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C780000000	Insumos de bandas y rodamientos	Pieza	624	1,560	\$18,000.00	\$45,000.00
2	C780000000	Insumos de casa de máquinas	Pieza	3,907	9,768	\$16,000.00	\$40,000.00
3	C780000000	Insumos de filtros de aire	Pieza	108	270	\$16,000.00	\$40,000.00
4	C780000000	Insumos de productos Helvex	Pieza	93	233	\$32,000.00	\$80,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Río Conchos Poniente sin número, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua, teléfonos 01-639-47-230-90 y 215-46, extensión 145, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora indicado en el recuadro de la parte superior en la sala de juntas de la Subdirección Administrativa del Hospital General de Zona número 11, ubicada en avenida Río Conchos Poniente sin número, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la entrega será realizada por el prestador libre a bordo (L.A.B.) en los domicilios señalados en el anexo 2 (dos) de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: solicitudes urgentes 24 horas y ordinarias 48 horas.
- El pago se realizará: 15 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-159-03	\$740.00 Costo en compraNET: \$670.00	6/01/2004	6/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C780000000	Insumos de casa de máquina	Pieza	531	1,328	\$12,000.00	\$30,000.00
2	C420000000	Insumos de electricidad	Pieza	4,852	12,130	\$16,000.00	\$40,000.00
3	C780000000	Insumos de ferretería	Pieza	12,828	32,070	\$20,000.00	\$50,000.00
4	C840000000	Insumos de pintura	Pieza	96	240	\$8,000.00	\$20,000.00
5	C420000000	Insumos de plomería	Pieza	2,333	5,833	\$18,000.00	\$45,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Benito Juárez número 1901, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, teléfonos 01-614-424-45-70 y 424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora indicado en el recuadro de la parte superior en la sala de juntas de la Subdirección Administrativa del Hospital General de Subzona número 22, ubicada en avenida Benito Juárez número 1901, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la entrega será realizada por el prestador libre a bordo (L.A.B.) en los domicilios señalados en el anexo 2 (dos) de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: solicitudes urgentes 24 horas y ordinarias 48 horas.
- El pago se realizará: 15 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-160-03	\$740.00 Costo en compraNET: \$670.00	6/01/2004	6/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 9:00 horas	16/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840200000	Suministro de diesel para maquinaria en Ciudad Juárez	177,372	Litro	\$346,010.00	\$865,026.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Valentín Fuentes número 2582, colonia Nombre de Dios, código postal 31600, Juárez, Chihuahua, teléfonos 01-656-623-44-01 y 617-60-38, extensión 2133, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la expedición de la orden de ingreso correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora indicado en el recuadro de la parte superior en el Departamento de Abastecimiento del H.G.Z. número 35, ubicado en avenida Valentín Fuentes número 2582, colonia Infonavit, código postal 31600, Juárez, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 21 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: el pago se efectuará por quincenas vencidas a los 5 (cinco) días naturales, posteriores a la fecha en que se hayan presentado las facturas y documentos comprobatorios completos en el Departamento Zonal de Finanzas, mismas que deberán estar debidamente autorizadas con las firmas de recepción del usuario y por el subdirector administrativo o administrador de la unidad de servicio receptora del bien.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00641069-161-03	\$740.00 Costo en compraNET: \$670.00	6/01/2004	6/01/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 14:00 horas	16/01/2004 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840000000	Suministro de diesel para maquinaria en Chihuahua		1'053.964	Litro	\$1'985.243.00	\$4'963.109.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01-614-424-45-70 y 424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la expedición de la orden de ingreso correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora indicado en el recuadro de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 21 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: el pago se efectuará por quincenas vencidas a los 5 (cinco) días naturales, posteriores a la fecha en que se hayan presentado las facturas y documentos comprobatorios completos en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, mismas que deberán estar debidamente autorizadas por el jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y el jefe de la oficina de Servicios de Telecomunicaciones y Transportes y en los departamentos de Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-162-03	\$740.00 Costo en compraNET: \$670.00	6/01/2004	6/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 9:00 horas	16/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840000000	Suministro de diesel para maquinaria en Parral	277,200	Litro	\$546,487.00	\$1'366,217.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Independencia sin número, colonia Centro, código postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua, teléfonos 01-627-52-304-21 y 303-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la expedición de la orden de ingreso correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora indicado en el recuadro de la parte superior en el Departamento de Abastecimiento del H.G.Z. número 23, ubicado en avenida Independencia sin número, colonia Centro, código postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 21 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: el pago se efectuará por quincenas vencidas a los 5 (cinco) días naturales, posteriores a la fecha en que se hayan presentado las facturas y documentos comprobatorios completos en el Departamento Zonal de Finanzas, mismas que deberán estar debidamente autorizadas con las firmas de recepción del usuario y por el subdirector administrativo o administrador de la unidad de servicio receptora del bien.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-163-03	\$740.00 Costo en compraNET: \$670.00	6/01/2004	6/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 9:00 horas	16/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C840000000	Suministro de diesel para maquinaria en Cuauhtémoc	397,390	Litro	\$851,637.00	\$2'129,092.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 16 de Septiembre y calle Roma sin número, colonia Centro, código postal 31550, Cuauhtémoc, Chihuahua, teléfonos 01-625-58-130-15 y 240-01, extensión 106, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la expedición de la orden de ingreso correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora indicado en el recuadro de la parte superior en el Departamento de Abastecimiento del H.G.Z. número 16, ubicado en avenida 16 de Septiembre y calle Roma sin número, colonia Centro, código postal 31550, Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 21 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: el pago se efectuará por quincenas vencidas a los 5 (cinco) días naturales, posteriores a la fecha en que se hayan presentado las facturas y documentos comprobatorios completos en el Departamento Zonal de Finanzas, mismas que deberán estar debidamente autorizadas con las firmas de recepción del usuario y por el subdirector administrativo o administrador de la unidad de servicio receptora del bien.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-164-03	\$740.00 Costo en compraNET: \$670.00	6/01/2004	6/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 12:00 horas	16/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840000000	Suministro de diesel para maquinaria en Nuevo Casas Grandes	42,000	Litro	\$104,674.00	\$261,684.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Benito Juárez número 1901, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, teléfonos 01-614-424-45-70 y 424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la expedición de la orden de ingreso correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora indicado en el recuadro de la parte superior en el Departamento de Abastecimiento del H.G.S.Z. número 22, ubicado en avenida Benito Juárez número 1901, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 21 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: el pago se efectuará por quincenas vencidas a los 5 (cinco) días naturales, posteriores a la fecha en que se hayan presentado las facturas y documentos comprobatorios completos en el Departamento Zonal de Finanzas, mismas que deberán estar debidamente autorizadas con las firmas de recepción del usuario y por el subdirector administrativo o administrador de la unidad de servicio receptora del bien.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-165-03	\$740.00 Costo en compraNET: \$670.00	6/01/2004	6/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 9:00 horas	16/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840000000	Suministro de diesel para maquinaria en Valle de Allende	47,043	Litro	\$33,931.00	\$84,829.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Independencia y Benito Juárez sin número, colonia Centro, código postal 33920, Hidalgo del Parral, Chihuahua, teléfono 01-628-54-600-68, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la expedición de la orden de ingreso correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora indicado en el recuadro de la parte superior en la Administración del H.R.O. número 36, ubicada en avenida Independencia y Benito Juárez sin número, colonia Centro, código postal 33920, Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 21 de enero al 31 de diciembre de 2004.

- El pago se realizará: el pago se efectuará por quincenas vencidas a los 5 (cinco) días naturales, posteriores a la fecha en que se hayan presentado las facturas y documentos comprobatorios completos en la Administración del H.R.O. número 36, mismas que deberán estar debidamente autorizadas con las firmas de recepción del usuario y por el director y administrador de la unidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-166-03	\$740.00 Costo en compraNET: \$670.00	6/01/2004	6/01/2004 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 14:30 horas	16/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C060610000	Suministro de gas L.P. para maquinaria en Nuevo Casas Grandes	33,996	Litro	\$111,567.00	\$278,917.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Benito Juárez número 1901, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, teléfonos 01-636-69-434-41 y 434-40, extensión 2212, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la expedición de la orden de ingreso correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora indicado en el recuadro de la parte superior en el Departamento de Abastecimiento Zonal del H.G.S.Z. número 22, ubicado en avenida Benito Juárez número 1901, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 21 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: el pago se efectuará por quincenas vencidas a los 5 (cinco) días naturales, posteriores a la fecha en que se hayan presentado las facturas y documentos comprobatorios completos en el Departamento Zonal de Finanzas, mismas que deberán estar debidamente autorizadas con las firmas de recepción del usuario y por el subdirector administrativo o administrador de la unidad de servicio receptora del bien.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-167-03	\$740.00 Costo en compraNET: \$670.00	7/01/2004	7/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660800000	320.001.4110.0201 Expediente clínico	Pieza	244,538	611,345	\$1'921,821.00	\$4'804,552.00
2	C660800000	320.001.5315.0001 Tarjeta de adscripción a médico familiar o consultorio	Tarjeta	210,355	525,888	\$1'921,821.00	\$4'804,552.00
3	C660800000	320.001.8335.0001 Referencia contrarreferencia (4308/98) medio de comunicación	Pieza	193,025	482,562	\$1'921,821.00	\$4'804,552.00
4	C660800000	320.001.1298.0001 Registros clínicos tratamientos y observaciones de enfermería	Hoja	152,986	382,464	\$1'921,821.00	\$4'804,552.00
5	C660800000	320.0001.4011.0001 Vale al archivo clínico por expedientes	Hoja	143,444	358,610	\$1'921,821.00	\$4'804,552.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01-614-424-45-70 y 424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora indicado en el recuadro de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacenes delegacionales (de acuerdo al anexo 1A de las bases de licitación), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, máximo (de acuerdo al punto 2.1 de las bases de licitación).
- El pago se realizará: 30 días naturales (de acuerdo al punto 5.2 de las bases de licitación).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-168-03	\$740.00 Costo en compraNET: \$670.00	7/01/2004	7/01/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2004 14:00 horas	16/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Especificación técnica
1	C870000000	S/C Cartucho para impresora Kiosera Mita FS-1000T	Pieza	590	1,476	S/C Cartucho para impresora Kiosera Mita FS-1000T
2	C660000000	370.206.3557.0001 Masking tape	Rollo	3,259	8,148	370.206.3557.0001 Masking tape cinta de papel adherible ancho 48.0 mm. longitud 50.0 m. color único
3	C870000000	370.244.0128.0001 Crayón	Caja con 12	34	84	370.244.0128.0001 Crayón
4	C660000000	370.609.0101.0001 Rafia plana	Kilogramo	1,546	3,864	370.609.0101.0001 Rafia plana para atadora
5	C660000000	370.619.0059.0002 Mecatillo blanco	Pieza	293	732	370.619.0059.0002 Mecatillo blanco bola de 2,150 grs aproximados

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01-614-424-45-70 y 424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora indicado en el recuadro de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacenes delegacionales (de acuerdo al anexo 1A de las bases de licitación), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, máximo (de acuerdo al punto 2.1 de las bases de licitación).
- El pago se realizará: 30 días naturales (de acuerdo al punto 5.2 de las bases de licitación).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641069-169-03	\$740.00 Costo en compraNET: \$670.00	6/01/2004	6/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 9:00 horas	16/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Traslado de pacientes y acompañantes	8	Viaje	\$1'814,808.00	\$4'537,020.00
2	C811000000	Traslado de pacientes y acompañantes	8	Viaje	\$221,592.00	\$553,979.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Mutualismo y Calle 4a. sin número, colonia Anillo Envolvente a la Zona Pronaf, código postal 32315, Juárez, Chihuahua, teléfonos 01-656-613-13-74 y 613-03-11, extensión 262, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora indicado en el recuadro de la parte superior en la sala de juntas del Hospital General de Zona número 6, ubicada en Mutualismo y Calle 4a. sin número, colonia Anillo Envolvente a la Zona Pronaf, código postal 32315, Juárez, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ciudad Juárez, Chih./Torreón, Coah./Ciudad Juárez, Chih. y Ciudad Nuevo Casas Grandes, Chih., Ascensión/Ciudad Juárez, Chih./Ascensión, Chih., Ciudad Nuevo Casas Grandes, Chih., los días lunes a domingo en el horario de entrega: 18:00 horas, y 4:00 y 17:00 horas, respectivamente.
- Plazo de entrega: según el programa de traslados foráneos del Hospital General de Zona número 6.
- El pago se realizará: 15 días naturales (de acuerdo al punto 5.2 de las bases de licitación).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
C.P. XOCHITL RODRIGUEZ LECHUGA
RUBRICA.

(R.- 189790)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK-017-2003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-165-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13/01/2004	13/01/2004 9:00 horas	12/01/2004 9:00 horas	19/01/2004 10:00 horas	26/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 3 redes y 1 línea de distribución consistentes en 146 postes y 4.2 kms de la zona San Cristóbal, en el Estado de Chiapas	16/02/2004	180 días naturales	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Nicolás Ruiz, La Trinitaria y Zinacantán, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-166-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13/01/2004	13/01/2004 9:00 horas	12/01/2004 9:00 horas	19/01/2004 10:00 horas	26/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de 4 líneas y 4 redes de distribución consistentes en 15.4 kms y 89 postes, en la zona de Distribución Tuxtla	16/02/2004	180 días naturales	\$200,000.00

- Ubicación de la obras en los municipios de Jiquipilas, Tecpatán y Ocozocoautla, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-167-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	13/01/2004	13/01/2004 12:00 horas	12/01/2004 9:00 horas	19/01/2004 13:00 horas	26/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal en circuitos del área de distribución Villaflores	16/02/2004	120 días naturales	\$60,000.00

- Ubicación de la obras en los municipios de Suchiapa, Villaflores, Villacorzo, Concordia, A. Albino Corzo y Montecristo de Guerrero, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-168-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	14/01/2004	14/01/2004 9:00 horas	13/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 580 kms de brecha forestal en circuitos del área de distribución Bochil	16/02/2004	120 días naturales	\$80,000.00

- Ubicación de la obras en los municipios de Ixtapa, Soyalo, Bochil, Jitotol, Pueblo Nuevo, S., El Bosque, Simojovel, Huitiupán y Amatlán, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-169-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	14/01/2004	14/01/2004 12:00 horas	13/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 13:00 horas	27/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 580 kms de brecha forestal en circuitos del área de distribución Tuxtla Foránea	16/02/2004	120 días naturales	\$60,000.00

- Ubicación de la obras en los municipios de Chiapa de Corzo, Villacorzo, Suchiapa, San Fernando, Berriozábal, Chicoasén, Copainala, Usumacinta, Tecpatán, Francisco León Coapilla y Ocotepec, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-170-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	15/01/2004	15/01/2004 9:00 horas	14/01/2004 9:00 horas	21/01/2004 10:00 horas	28/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 4 líneas y 4 redes de distribución consistentes en 15.4 kms y 89 postes, en la zona de Distribución Tuxtla	16/02/2004	120 días naturales	\$60,000.00

- Ubicación de la obras en los municipios de Cintalapa, Jiquipilas y Ocozocoautla, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-171-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	13/01/2004	13/01/2004 9:00 horas	12/01/2004 9:00 horas	19/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal a 175 kms de línea de subtransmisión de la zona de distribución Oaxaca			16/02/2004	304 días naturales	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: en diferentes municipios del ámbito de la zona de distribución Oaxaca, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-172-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	13/01/2004	13/01/2004 11:00 horas	12/01/2004 9:00 horas	19/01/2004 13:00 horas	27/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal a 310 kms de línea de distribución del área Tlacolula			23/02/2004	122 días naturales	\$70,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tlacolula, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-173-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	13/01/2004	13/01/2004 13:00 horas	12/01/2004 9:00 horas	19/01/2004 18:00 horas	27/01/2004 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal a 351.15 kms de línea de distribución del área Ixtlán	23/02/2004	122 días naturales	\$70,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Ixtlán, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-174-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	14/01/2004	14/01/2004 9:00 horas	13/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 9:00 horas	29/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal a 280 kms de línea de distribución del área Etlá	23/02/2004	275 días naturales	\$60,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Etlá, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-175-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	14/01/2004	14/01/2004 11:00 horas	13/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 13:00 horas	29/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal a 280 kms de línea de distribución del área Zimatlán	16/02/2004	120 días naturales	\$70,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Zimatlán, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-176-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	14/01/2004	14/01/2004 13:00 horas	13/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 18:00 horas	29/01/2004 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal a 116 kms de línea de distribución del área Miahuatlán	16/02/2004	60 días naturales	\$40,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Miahuatlán, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-177-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	13/01/2004	13/01/2004 9:00 horas	12/01/2004 9:00 horas	19/01/2004 10:00 horas	26/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras a sistemas de tierra a 200 estructuras en las líneas de subtransmisión 73440 OMT-PIN y 73460 RSO-PUE, de la zona de distribución Huatulco en el Estado de Oaxaca	16/02/2004	120 días naturales	\$240,000.00

- Ubicación de la obra: en diferentes municipios del ámbito de la zona de distribución Huatulco, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18164027-178-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	13/01/2004	13/01/2004 9:00 horas	12/01/2004 9:00 horas	19/01/2004 10:00 horas	26/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Creación de nuevas áreas en al área de distribución Salina Cruz	16/02/2004	75 días naturales	\$75,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Tehuantepec, Salina Cruz, San Mateo del Mar y Juchitán, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-179-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	13/01/2004	13/01/2004 9:00 horas	12/01/2004 9:00 horas	19/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras a líneas y redes del área de distribución Palenque, en el Estado de Chiapas	16/02/2004	90 días naturales	\$50,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Chilón, Playas de Catazajá, Benemérito de las Américas y Palenque, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-180-03	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,650.00	13/01/2004	13/01/2004 11:00 horas	12/01/2004 9:00 horas	19/01/2004 13:00 horas	27/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra civil y electromecánica para la elevación de 26 cruces de línea eléctrica sobre el río Usumacinta y sus afluentes San Pedro y San Pablo en el Estado de Tabasco	23/02/2004	45 días naturales	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Centla, en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-181-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	13/01/2004	13/01/2004 9:00 horas	12/01/2004 9:00 horas	19/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 3 redes y 2 líneas de distribución consistentes en la instalación de 54 postes y 7.87 kms en la zona de distribución Villahermosa	16/02/2004	120 días naturales	\$200,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Tapalapa y Ostuacán, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-182-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	13/01/2004	13/01/2004 11:00 horas	12/01/2004 9:00 horas	19/01/2004 13:00 horas	27/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de 3 redes y 2 líneas de distribución consistentes en 129 postes y 8.69 kms en la zona de distribución Villahermosa	16/02/2004	120 días naturales	\$200,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Amatlán y Chapultenango, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-183-03	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	13/01/2004	13/01/2004 13:00 horas	12/01/2004 9:00 horas	19/01/2004 18:00 horas	27/01/2004 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 0+580 kms de línea de distribución subterránea en 3C-3F/4H-13.2 kV.- 500MCM al XLP.- Fraccionamiento El Country	16/02/2004	90 días naturales	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio del Centro, ciudad de Villahermosa, en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-184-03	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	14/01/2004	14/01/2004 9:00 horas	13/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 9:00 horas	29/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de 0+580 kms de línea de distribución subterránea en 3C-3F/4H-13.2 kV.- 500MCM al XLP.- Del centro comercial City Club	16/02/2004	60 días naturales	\$400,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio del Centro, ciudad de Villahermosa, en el Estado de Tabasco.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para la licitación 18164027-165-03 en el Departamento de Concursos y Contratos de la zona de distribución San Cristóbal, ubicado en avenida General Utrilla número 5, colonia Centro, San Cristóbal de las Casas Chiapas, código postal 29240; para las licitaciones 18164027-166-03 a 18164027-170-03 en el Departamento de Concursos y Contratos de la zona de distribución Tuxtla, ubicado en carretera Panamericana número 5675 colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.; para las licitaciones de la 18164027-171-03 a la 18164027-176-03 en el Departamento de Concursos y Contratos de la zona de distribución Oaxaca, ubicado en Humboldt número 209 esquina Reforma, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68000; para la licitación 18164027-177-03 en el Departamento de Concursos y Contratos de la zona de distribución Huatulco, ubicado en bulevar Chahue lote 51 manzana 5 sin número, colonia Sector R, código postal 70989, Santa María Huatulco, Oaxaca; para la licitación 18164027-178-03 en el Departamento de Concursos y Contratos de la zona de distribución Tehuantepec, ubicado en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; para las licitaciones 18164027-179-03 a la 18164027-180-03 en el Departamento de Concursos y Contratos de la zona de distribución Los Ríos, ubicado en avenida Independencia sin número entre 12 de Octubre y Velasco Suárez, colonia Centro, código postal 29960, Palenque, Chiapas; para las licitaciones de la 18164027-181-03 a la 18164027-184-03 en el Departamento de Concursos y Contratos de la zona de distribución Villahermosa, ubicado en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye I.V.A., y en compraNET, efectuando el pago a través del sistema de pagos en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera el sistema, y depósito en banco Bital, S.A., en la cuenta 40124771-3.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente:
- Las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en para las licitaciones 18164027-167-03 a la 18164027-176-03 que hayan realizado trabajos de mantenimiento de brecha forestal en líneas y redes de distribución de energía eléctrica; para la licitación 18164027-171-03 que hayan realizado trabajos de mejoras a sistemas de tierra de líneas de 115 kV o mayores; para las licitaciones 18164027-165-03, 18164027-166-03, 18164027-178-03, 18164027-179-03, 18164027-181-03 y 18164027-182-03 que hayan realizado trabajos de construcción y mejoras a líneas y redes de distribución de energía eléctrica; para la licitación 18164027-180-03 que hayan realizado trabajos de obra civil y electromecánica a líneas y redes de distribución de energía eléctrica; para las licitaciones 18164027-183-03 y 18164027-184-03 que hayan realizado trabajos de construcción a líneas subterráneas de distribución de energía eléctrica.

- La capacidad técnica, mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa por contador público externo, autorizados por la S.H.C.P., correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados, para la licitación 18164027-165-03 partiendo del edificio de distribución del área Comitán, ubicado en bulevar Belisario Domínguez Norte, Comitán, Chis.; para las licitaciones 18164027-166-03 a 18164027-170-03 partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la zona de distribución Tuxtla, ubicado en carretera Panamericana número 5675, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.; para las licitaciones de la 18164027-171-03 a la 18164027-176-03 partiendo de la sala de juntas de la zona de distribución Oaxaca, ubicada en Humboldt número 209 esquina Reforma, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68000; para la licitación 18164027-177-03 partiendo de la sala de juntas de la Oficina de Subestaciones y Líneas de Subtransmisión de la zona de distribución Huatulco, ubicada en avenida Oaxaca, esquina 9a. Norte, código postal 71980, Puerto Escondido, Oaxaca; para la licitación 18164027-178-03 partiendo de la sala de juntas de la zona de distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; para las licitaciones 18164027-179-03 y 18164027-180-03 partiendo de la sala de juntas de la zona de distribución Los Ríos, ubicada en avenida Independencia sin número entre 12 de Octubre y Velasco Suárez, colonia Centro, código postal 29960, Palenque, Chiapas; para las licitaciones de la 18164027-181-03 a la 18164027-184-03 partiendo de la sala de juntas de la zona de distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicadas: para las licitación 18164027-165-03 en la sala de juntas de la zona de distribución San Cristóbal, ubicada en avenida General Utrilla número 5, colonia Centro, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29240; para las licitaciones 18164027-166-03 a 18164027-170-03 en la sala de juntas de la zona de distribución Tuxtla, ubicada en carretera Panamericana número 5675 colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.; para las licitaciones de la 18164027-171-03 a la 18164027-176-03 en la sala de juntas de la zona de distribución Oaxaca, ubicada en Humboldt número 209 esquina Reforma, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68000; para la licitación 18164027-177-03 en la sala de juntas de la zona de distribución Huatulco, ubicada en bulevar Chahue lote 51 manzana 5 sin número, colonia Sector R, código postal 70989, Santa María Huatulco, Oaxaca; para la licitación 18164027-178-03 en la sala de juntas de la zona de distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; para las licitaciones 18164027-179-03 y 18164027-180-03 en la sala de juntas de la zona de distribución Los Ríos, ubicada en avenida Independencia sin número entre 12 de Octubre y Velasco Suárez, colonia Centro, código postal 29960, Palenque, Chiapas; para las licitaciones de la 18164027-181-03 a la 18164027-184-03 partiendo de la sala de juntas de la zona de distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica se efectuará: para la licitación 18164027-165-03 en la sala de juntas de la zona de distribución San Cristóbal, ubicada en avenida General Utrilla número 5, colonia Centro, San Cristóbal de las Casas Chiapas, código postal 29240; para las licitaciones 18164027-166-03 a 18164027-170-03 en la sala de juntas de la zona de distribución Tuxtla, ubicada en carretera Panamericana número 5675 colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.; para las licitaciones de la 18164027-171-03 a la 18164027-176-03 en la sala de juntas de la zona de distribución Oaxaca, ubicada en Humboldt número 209 esquina Reforma, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68000; para la licitación 18164027-177-03 en la sala de juntas de la zona de distribución Huatulco, ubicada en bulevar Chahue lote 51 manzana 5 sin número, colonia Sector R, código postal 70989, Santa María Huatulco, Oaxaca; para la licitación 18164027-178-03 en la sala de juntas de la zona de distribución Tehuantepec, ubicada en carretera

Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; para las licitaciones 18164027-179-03 y 18164027-180-03 en la sala de juntas de la zona de distribución Los Ríos, ubicada en avenida Independencia sin número entre 12 de Octubre y Velasco Suárez, colonia Centro, código postal 29960, Palenque, Chiapas; para las licitaciones de la 18164027-181-03 a la 18164027-184-03 partiendo de la sala de juntas de la zona de distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Comisión Federal de Electricidad, para las licitaciones 18164027-165-03 a la 18164027-176-03 y 18164027-178-03 a la 18164027-182-03 les otorgará un anticipo de 10% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2004; para las licitaciones 18164027-183-03 y 18164027-184-03 les otorgará un anticipo de 20% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2004.; para la licitación 18164027-177-03 les otorgará un anticipo de 30% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2004.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará a las personas que, reuniendo las condiciones legales técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de esta convocatoria.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales con derecho a voz y no voto a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 189794)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

GERENCIA OCCIDENTE

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA INTERNACIONAL 011

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional números LPI número 18164061-048-03 equipo troncalizador y LPI número 18164061-049-03 equipo de monitoreo e instrumentación; bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y, la República de Colombia y la República de Venezuela; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y reservado de las disposiciones de los tratados entre los Estados Unidos Mexicanos y el País de Chile y del Tratado de los Países del Triángulo del Norte (Guatemala, Honduras y República de El Salvador), para las licitaciones 18164061-048-03 y 18164061-049-03; para todas las licitaciones se tiene autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para comprometer presupuesto de ejercicios futuros del año 2004, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-048-03	En convocante: \$953.00 En compraNET: \$866.00	23/01/2004 10:00 horas	11/02/2004 10:00 horas	20/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Repetidor troncalizado	4	Pieza
2	I150200000	Radio base troncalizado	7	Pieza
3	I150200000	Radio móvil troncalizado	15	Pieza
4	I150200000	Radio móvil troncalizado	8	Pieza
5	I150200000	Radio portátil básico troncalizado	11	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18164061-049-03	En Convocante: \$953.00 En compraNET: \$866.00	16/01/2004 16:30 horas	12/02/2004 13:00 horas	20/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Equipo de monitoreo analizador gases	1	Pieza
2	I060600000	Equipo de monitoreo analizador gases	1	Pieza
3	I060600000	Equipo de monitoreo analizador gases	1	Pieza
4	I060600000	Equipo de monitoreo	1	Pieza
5	I060600000	Equipo de monitoreo	1	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican.

Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México, teléfono 01 (33) 3668-6624 y 25, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes, excepto los días 1 de enero y 5 de febrero de 2004. El costo de las bases impresas es de \$953.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$866.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema, depositándose en la cuenta número 40124770-5 del banco Bital, S.A.

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- d) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% o 20% del importe del contrato;
- e) Para estas licitaciones se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

- f) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- g) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones, y
- i) Las demás contenidas en las bases de licitaciones.
- j) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.
- k) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de las licitaciones.

Para la licitación pública internacional número 18164061-048-03

- a) Lugar de entrega de los bienes: Centro 3041 ubicado en Encarnación de Díaz, cruce San Bartolo kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Ags., México. Los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas;
- b) Plazo de entrega de los bienes y servicios 210 días calendario;
- c) Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Para la licitación pública internacional número 18164061-049-03

- a) Lugar de entrega de los bienes: Centro 3039 ubicado en kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, terrenos ejidales El Verde, código postal 45694, Municipio El Salto, Jalisco, México; Centro 3042 ubicado en kilómetro 19.5 carretera Villa de Reyes-S.L.P., apartado postal número 482, San Luis Potosí, S.L.P., México y Centro 3044 ubicado en kilómetro 4.5 carretera Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres, código postal 28200, Manzanillo, Colima, México. Los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas;
- b) Plazo de entrega de los bienes y servicios 180 días calendario;
- c) Para esta licitación no se otorgará anticipo.

ZAPOPAN, JAL., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

ADMINISTRADOR REGIONAL

JAIME A. SOTELO RAUDA

RUBRICA.

(R.- 189807)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC)

CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE INGENIERIA, PROCURA, CONSTRUCCION (ADECUACION DE LA SUPERESTRUCTURA Y CONSTRUCCION TOTAL DE LA SUBESTRUCTURA), CARGA Y AMARRE DE LA PLATAFORMA OCTAPODO DE PERFORACION YAXCHE-A PERTENECIENTE AL ACTIVO DE EXPLOTACION LITORAL TABASCO PARA INSTALARSE EN EL GOLFO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575106-010-03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,125.00	22/02/2004	26/01/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	27/02/2004 11:00 HORAS	8/03/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	INGENIERIA, PROCURA, CONSTRUCCION (ADECUACION DE LA SUPERESTRUCTURA Y CONSTRUCCION TOTAL DE LA SUBESTRUCTURA), CARGA Y AMARRE DE LA PLATAFORMA OCTAPODO DE PERFORACION YAXCHE-A PERTENECIENTE AL ACTIVO DE EXPLOTACION LITORAL TABASCO PARA INSTALARSE EN EL GOLFO DE MEXICO	2/04/2004	300 DIAS	\$21,000.00 M.N.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PASEO TABASCO, TORRE EMPRESARIAL NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO: 01(993)3106262, EXTENSION 23739, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. ES REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION LA COMPRA DE LAS BASES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE ENERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA A DE LA GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE, UBICADA EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA A DE LA GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE, AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO.

- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 8 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA A DE LA GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE, AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: GOLFO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR AMERICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS DE LOS PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: SU EXPERIENCIA TECNICA CON RELACION A CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS SIMILARES O A LO DESCRITO EN LA PRESENTE LICITACION Y CURRICULUM DE LA EMPRESA; CAPACIDAD FINANCIERA QUE COMPRUEBE MEDIANTE DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN ESTA LICITACION Y SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES DE LA MISMA, ASI COMO LA INFORMACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION, PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS SE DEBERA DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, RESPECTO A LA CONVENCION DE LA HAYA, POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- SE ACLARA QUE LA PRESENTE LICITACION ES ABIERTA, POR LO QUE A TRAVES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE INVITA A LAS PERSONAS QUE EN REPRESENTACION DE LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y PUBLICO EN GENERAL QUE TENGAN EL INTERES EN ASISTIR PARA ATESTIGUAR SIN VOZ NI VOTO, LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTA LICITACION PUBLICA, DEBERAN DIRIGIRSE A LA CONVOCANTE EN LA DIRECCION ANTES SEÑALADA A FIN DE CONFIRMAR SU ASISTENCIA PREVIAMENTE A LA CELEBRACION DE CADA ACTO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO, A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE CONTRATOS
ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 189825)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-JUJO
PIDIREGAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 044

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de lo siguiente:

Construcción de líneas de descarga del Campo Yagual del Activo Integral Bellota-Jujo.

Construcción de líneas de descarga del Campo Yagual del Activo Integral Bellota-Jujo.							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18575065-045-03	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,609.00	16/01/2004	7/01/2004 9:00 horas	6/01/2004 9:00 horas	22/01/2004 9:00 horas	28/01/2004 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de líneas de descarga del Campo Yagual del Activo Integral Bellota-Jujo				15/04/2004	90	\$600,000.00

Rehabilitación de obra civil en baterías y compresoras del Sector Bellota, Activo Integral Bellota-Jujo.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18575065-046-03		\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,609.00	14/01/2004	6/01/2004 12:00 horas	5/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 9:00 horas		3/02/2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de obra civil en baterías y compresoras del Sector Bellota, Activo Integral Bellota-Jujo					5/04/2004	940	\$1'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono 01 933 334-38-65, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, el licitante que desee adquirir las bases, deberá presentarse en la oficina de la convocante, donde se le entregará un formato debidamente llenado, el cual presentará en el banco BBV Bancomer junto con su cheque certificado, de caja de institución de crédito a nombre de Pemex Exploración y Producción; o si lo prefiere en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye I.V.A.
- La junta de aclaraciones para ambas licitaciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, ubicado en Zona Industrial de P.E.P., ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica para ambas licitaciones, se efectuarán en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, ubicado en Zona Industrial de P.E.P., prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: para la licitación 18575065-045-03 en la Coordinación de Servicios de Apoyo Operativo, con la ingeniera Isabel Meza González, extensión 34-416. Para la licitación 18575065-046-03, en las oficinas del Sector Bellota de la Coordinación de Mantenimiento, con el ingeniero Luis Manuel Ramón Ballester, extensión 34-211, ambas Coordinaciones ubicadas en la Zona Industrial de P.E.P., código postal 86388, Comalcalco, Tabasco. Los participantes deben cumplir obligatoriamente con las normas de seguridad industrial en materia de equipo de protección personal durante las visitas técnicas, consistentes en ropa de trabajo de algodón con el logotipo de la compañía, zapatos con suela antiderrapante y casquillo de protección, así como casco de seguridad y gafete de identificación.
- Ubicación de la obra: para la licitación 18575065-045-03 en Campo Yagual del Activo Integral Bellota-Jujo. Para la licitación 18575065-046-03 en Campo Bellota, ubicado en el Municipio de Cunduacán, Tab.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra: para la licitación 18575065-045-03: inspección radiográfica. Para la licitación 18575065-046-03: ninguna.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia técnica para la licitación 18575065-045-03 en obra civil, electromecánica y protección catódica. Para la licitación 18575065-046-03 en trabajos similares y contar con el equipo necesario. La capacidad financiera para ambas licitaciones, mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos últimos años y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes interesados en participar en alguna licitación deberán acompañar en su propuesta técnica un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral, clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, los contratistas deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de P.E.P. dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COMALCALCO, TAB., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO
L.A.E. JOSE ARTURO GONZALEZ BURGOS

RUBRICA.

(R.- 189826)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION, REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, R.S.

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S.

SUPERINTENDENCIA DE ANALISIS DE COSTOS, R.S

AVISO DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1015 PARRAFO 7, ANEXO 1010.1 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE (TLCAN) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 8 DE ABRIL DE 1994, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR	No. DE CONTRATO, REQUISICION Y PARTIDAS ASIGNADAS	MONTO A CONTRATAR	FECHA DE FALLO
18575055-009-03	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LOS ACTIVOS DE EXPLORACION Y PRODUCCION Y GERENCIAS DE LA REGION SUR	ECOTAB, S.A. DE C.V. AV. CAMPO SITIO GDE. 102, LOC. 3 FRACC. CARRIZAL CIUDAD CENTRO TABASCO C.P. 86038 TEL. 316-6333 FAX 316-2141 R.F.C. ECO-951031-B42	10450058 08, 12, 16, 22, 94, 99, 139, 155, 156, 157, 161, 193, 198, 210, 223, 224, 225, 231, 241, 242, 265, 268, 287, 304, 305, 314, 334, 335, 337, 339, 342, 347, 351, 371, 375, 376, 382, 385, 386, 395, 418, 410, 412, 450, 451, 453	\$1'680,769.45	7/11/03
18575055-009-03	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LOS ACTIVOS DE EXPLORACION Y PRODUCCION Y GERENCIAS DE LA REGION SUR	INTEGRACION DE SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. CALLE: PACHULI No. 17 FRACC. CHOCA CIUDAD CENTRO TABASCO C.P. 86035 TEL. 316-7508 FAX 316-9365 R.F.C. ISS-020823-FM4	10450058 20, 41, 62, 65, 66, 82, 134, 176, 228, 229, 276, 288, 366	\$977,407.23	7/11/03

18575055-009-03	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LOS ACTIVOS DE EXPLORACION Y PRODUCCION Y GERENCIAS DE LA REGION SUR	VENTA Y ASESORIA EN COMPUTACION, S.A. DE C.V. CALLE VEINTISEIS 70-2A COL. CENTRO CIUDAD DEL CARMEN, CAMP. C.P. 24100 TEL. (938) 20861-25072	10450058 01, 07, 19, 21, 25, 27, 31, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 52, 54, 56, 57, 59, 61, 64, 67, 69, 70, 71, 72, 76, 78, 79, 84, 91, 92, 96, 100, 106, 108, 111, 115, 119, 120, 121, 126, 127,	\$5'400,508.09	7/11/03
		FAX (938) 20861-25072 R.F.C. VAC-971014-K6A	144, 145, 160, 168, 171, 173, 178, 182, 186, 191, 192, 211, 212, 214, 215, 218, 226, 244, 248, 258, 259, 261, 262, 266, 267, 270, 275, 283, 302, 313, 319, 355, 358, 362, 364, 380, 384, 389, 390, 402, 407, 416, 452, 454, 455		
18575055-009-03	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LOS ACTIVOS DE EXPLORACION Y PRODUCCION Y GERENCIAS DE LA REGION SUR	CORPORACION LUMAR, S.A. DE C.V. CALLE N. BRAVO 205, 205-1 COL. TAMULTE CIUDAD CENTRO, TABASCO. C.P. 86150 TEL. 93155065 FAX 93155065 R.F.C. CLU-00024-2V1	10450058 124, 152, 194, 341, 356, 399	\$636,031.80	7/11/03
18575055-009-03	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LOS ACTIVOS DE EXPLORACION Y PRODUCCION Y GERENCIAS DE LA REGION SUR	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CONSUMIBLES, S.A. DE C.V. CALLE DURAN 4, 219 COL. DOCTORES CIUDAD CUAUHTEMOC, D.F. C.P. 06720 TEL. 5588-7102 FAX 5761-0091 R.F.C. CNC-990209-2L7	10450058 09, 26, 33, 81	\$594,178.86	7/11/03

18575055-009-03	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LOS ACTIVOS DE EXPLORACION Y PRODUCCION Y GERENCIAS DE LA REGION SUR	DESIERTA	10450058 SE DECLARAN DESIERTAS 308 Y SE CANCELARON 2 PARTIDAS	DESIERTA	7/11/03
18575055-018-03	ADQUISICION DE CENTRO DE CONTROL DE MOTORES DE 4.16 KV EN BATERIA TECOMINOACAN DEL ACTIVO BELLOTA JUJO, INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION	TVC NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. JUAN DE ALDAMA 310 COL. EMILIANO ZAPATA CIUDAD MONTERREY, NUEVO LEON C.P. 64390 TEL. 8311-1176, 8373-7784 FAX. 8373-9992 R.F.C. TNM-950609-K57	10466723 01	\$12'957,565.74	25/11/03
18575055-019-03	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS ESPECIALES DE PRODUCCION PARA POZOS DEL ACTIVO CINCO PRESIDENTES	OILPATCH ENTERPRISES INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. CARRET. TAMPICO MANTE KM 26.5 COL. MELCHOR OCAMPO CIUDAD ALTAMIRA, TAMAULIPAS. C.P. 89600 TEL. 264-3503, 264-3504 FAX 264-3502 R.F.C. OEI-940111-8W9	10480772 01, 03 A LA 054	\$5'311,882.39	21/11/03
18575095-016-03	SERVICIO DE COMPRESION E INYECCION AL POZO JUJO 523 ACTIVO DE PRODUCCION JUJO TECOMINOACAN	WHALE MANUFACTURING & PROCUREMENT, INC. S. DE R.L. DE C.V. AV. CAÑAVERAL M11 L10 COL. LOS CANALES CIUDAD COMALCALCO, TABASCO. C.P. 86500 TEL. 01-937-372-0467 FAX 01-937-372-9515 R.F.C. WMP-021212-NQ1	415123810 11959	\$58'836,769.20	14/11/03

18575094-005-03	"PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS A INSTALACIONES RECIPIENTES Y DUCTOS DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE	TECNICA RN, S.A. DE C.V. CALLE CERRO AZUL, 121 COL. PETROLERA CIUDAD ATZCAPOTZALCO, D.F. C.P. 02480 TEL. 5353-1880 FAX 5353-1398 R.F.C. TRN-811006	415123806 11624	\$11'887,551.60	7/11/03

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 189827)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los trabajos descritos a continuación, que se llevarán a cabo en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576004-127-03	\$1,450.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	8/01/2004	8/01/2004 10:00 horas	8/01/2004 9:00 horas	14/01/2004 10:00 horas	21/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del tanque cilíndrico vertical techo cónico, membrana interna, clave TV-504, de 55,000 barriles de capacidad para almacenamiento de gasolina primaria, en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, de Cadereyta, N.L.	16/02/2004	195	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576004-128-03	\$1,450.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	8/01/2004	8/01/2004 14:00 horas	8/01/2004 13:00 horas	14/01/2004 14:00 horas	21/01/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general por cambio de servicio del tanque cilíndrico vertical techo cónico clave TV-211, de 200 Mbls. de capacidad, para almacenamiento de diesel, en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, de Cadereyta, N.L.	16/02/2004	168	\$5'050,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18576004-129-03	\$1,450.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	8/1/2004	8/1/2004 18:00 horas	8/1/2004 17:00 horas	14/1/2004 18:00 horas	21/1/2004 18:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general del tanque cilíndrico vertical techo cónico clave TV-212 de 200 Mbls. de capacidad, para almacenamiento de combustóleo, en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, de Cadereyta, N.L.			16/02/2004	180	\$7'125,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 número s/n, colonia s/n, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-28-4-29-15, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
 - La forma de pago en convocante, deberá realizar el trámite correspondiente de acuerdo a indicaciones que le darán en la Unidad de Recursos Financieros, ubicada en la planta baja del edificio técnico administrativo de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, de la carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas previamente para su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - Las licitaciones no se harán bajo la cobertura de ningún tratado.
 - Fecha límite de inscripción: a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día en que se lleve a cabo la visita de obra de la licitación en la cual pretende concursar.
 - Las juntas de aclaraciones y la apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el día y hora arriba señalados, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Administración de Contratos, ubicada en la planta baja del edificio técnico administrativo de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 número s/n, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
 - Los licitantes que, a su elección, opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (antes Secodam), ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica; mayor información a los teléfonos 01-55-52-54-80-63-01 o 54-80-64-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
 - Ubicación de las obras: en el interior de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar: el radiografiado, la certificación de la capacidad volumétrica y la colocación de la membrana flotante, así como la colocación del sello doble wippper en la licitación número 1857600-127-03. La inspección radiográfica y la certificación volumétrica en la licitación número 1857600-128-03. El radiografiado y la certificación volumétrica en el número de licitación 1857600-129-03.
- Para ninguna de las licitaciones se otorgará anticipo.
 - El porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos, deberá ser de cuando menos el 50% de contenido nacional.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.- Documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, incluyendo los nombres, números de teléfonos, direcciones y número de fax, de los propietarios a quienes el trabajo fue ejecutado o esté en ejecución; descripción de los trabajos realizados y la fecha de cuando dichos trabajos fueron terminados (anexar copia de carátula de contrato, acta de recepción, etc.).
 - B.- Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades (anexar copias de carátulas de contrato).

- C.-** Los grupos empresariales o consorcio que deseen participar y ser registrados deberán presentar contrato simple de asociación en participación y, en caso de resultar con asignación favorable, al ser adjudicado el contrato lo deberán formalizar de acuerdo a la ley mexicana y ante notario público y entregar en original a la firma del contrato, en ambos casos demostrarán fehacientemente las obligaciones solidarias y mancomunadas para participación y ejecución de los trabajos. Las compañías de manera individual o grupos de empresas que integren asociaciones o consorcios, deberán establecer el alcance de sus obligaciones y participación, asimismo, cada uno de los participantes deberá acreditar la experiencia técnica en la parte que le corresponda, debiendo precisarse en el caso de grupos empresariales o consorcios que la compañía que encabece el grupo será la líder de la asociación y único medio de comunicación con Pemex Refinación. En general, para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases.
 - 2.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos y de fax para recibir comunicados.
 - 3.- Copia simple del testimonio del acta constitutiva y modificaciones según su naturaleza jurídica.
 - 4.- Presentar declaración fiscal anual correspondiente al año de 2002 o estado financiero reciente (cuando menos seis meses anteriores a la fecha de presentación del concurso) auditado por un contador externo a la compañía (anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro de Hacienda como auditor).
Con base en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se establece la prohibición para la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, de celebrar contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios con aquellos contribuyentes que no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - 5.- Declaración escrita, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni del artículo 47 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - Después de registrado para este concurso el grupo empresarial consorcio o asociación de participación, no se aceptarán cambios modificaciones o sustitución de las compañías que los integran de tal suerte que cualquier modificación en cuanto a las empresas que reúnan los requisitos para ser registradas, será motivo de descalificación o nulidad de la propuesta. Asimismo, cualquier empresa solamente podrá formar parte de un grupo empresarial, consorcio o asociación de participación, el hecho de que una empresa forme parte de dos o más grupos empresariales, consorcios o asociaciones en participación, será motivo suficiente para desechar las propuestas de los grupos de los que formen parte.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en el aspecto técnico, evaluando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos, así como la comprobación de su capacidad técnica y experiencia en ingeniería.
 - En el aspecto económico, el precio ofrecido para la realización del contrato, así como la evaluación económica global del proyecto.
 - La adjudicación del contrato se realizará considerando la evaluación global técnico-económica, en favor del ponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que se solicitan, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra y presente la postura más baja. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 20 días naturales después de que la supervisión de Pemex Refinación, reciba a satisfacción la obra requerida y a la presentación de la factura, en el Departamento de Administración de Contratos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La presente convocatoria contiene información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos 01-(828)-284-29-15 o fax 01 (828)-284-01-77 al 80, extensión 22144.
 - Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases o presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado.

Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el órgano interno de control de Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

JEFE UNIDAD DE PRODUCCION

ING. DIONISIO O. GONZALEZ ROJO

RUBRICA.

(R.- 189828)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
CONVOCATORIA 021

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACION, QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, EN CADEREYTA JIMENEZ, N.L., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-130-03	\$715.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	9/01/2004	9/01/2004 10:00 HORAS	9/01/2004 9:00 HORAS	15/01/2004 10:00 HORAS	22/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	EXTRACCION POR MEDIO MECANICO O MANUAL DE LOS LODOS ACEITOSOS CONTENIDOS EN EL INTERIOR DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE CRUDO TV-5002, INCLUYE TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRA CIVIL-MECANICA	3,640	TONELADA
2	C810800000	DISPOSICION MEDIANTE DESTRUCCION TERMICA Y/O CONFINAMIENTO CONTROLADO DE LOS RESIDUOS ACEITOSOS DEL TANQUE TV-5002, INCLUYE; PREPARACION, RECOLECCION, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS ACEITOSOS	3,640	TONELADA
3	C810800000	LAVADO FINAL DEL TANQUE TV-5002. INCLUYE: LIMPIEZA FINAL DEL AREA	15,364	METRO CUADRADO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-131-03	\$715.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	9/01/2004	9/01/2004 13:00 HORAS	9/01/2004 12:00 HORAS	15/01/2004 13:00 HORAS	22/01/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C810600000	MANTENIMIENTO DE SOPLADOR DE HOLLIN MCA. DIAMOND POWER MOD. G-9B, TIPO ELECTRICO ROTATORIO	1	PIEZA	\$1'028,000.00	\$2'570,000.00
2	C810600000	MANTENIMIENTO DE SOPLADOR DE HOLLIN MCA. DIAMOND POWER MOD. IK-525, TIPO ELECTRICO RETRACTIL	1	PIEZA	\$1'028,000.00	\$2'570,000.00
3	C810600000	MANTENIMIENTO DE SOPLADOR DE HOLLIN MCA. CERREY, TIPO OSCILANTE	1	PIEZA	\$1'028,000.00	\$2'570,000.00
4	C810600000	MANTENIMIENTO DE SOPLADOR DE HOLLIN MCA. DIAMOND POWER, MOD. IK-4M, TIPO ELECTRICO RETRACTIL	1	PIEZA	\$1'028,000.00	\$2'570,000.00
5	C810600000	MANTENIMIENTO DE SOPLADOR DE HOLLIN MCA. DIAMOND POWER, MOD. G-9B, TIPO MANUAL ROTATORIO	1	PIEZA	\$1'028,000.00	\$2'570,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-132-03	\$715.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	9/01/2004	9/01/2004 16:00 HORAS	9/01/2004 15:00 HORAS	15/01/2004 16:00 HORAS	22/01/2004 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810200000	ARMADO DE ANDAMIO APOYADO A NIVEL DE PISO, HASTA 6.0 M DE ALTURA	1	PIEZA	\$640,000.00	\$1'600,000.00
2	C810200000	DESARMADO DE ANDAMIO APOYADO A NIVEL DE PISO, HASTA 6.0 M DE ALTURA	1	PIEZA	\$640,000.00	\$1'600,000.00
3	C810200000	ARMADO DE ANDAMIO APOYADO A NIVEL DE PISO, HASTA 12.0 M DE ALTURA	1	PIEZA	\$640,000.00	\$1'600,000.00
4	C810200000	DESARMADO DE ANDAMIO APOYADO A NIVEL DE PISO, HASTA 12.0 M DE ALTURA	1	PIEZA	\$640,000.00	\$1'600,000.00
5	C810200000	ARMADO DE ANDAMIO HASTA 6.0 M DE ALTURA, APOYADO SOBRE PLATAFORMA LOCALIZADA HASTA 30.00 M DE ALTURA	1	PIEZA	\$640,000.00	\$1'600,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-133-03	\$715.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	9/01/2004	9/01/2004 18:00 HORAS	9/01/2004 17:00 HORAS	15/01/2004 18:00 HORAS	22/01/2004 18:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	DESEMBRIDAR Y DESMONTAR VALVULA DE SEGURIDAD TAMAÑO ¾1	1	PIEZA	\$744,000.00	\$1'860,000.00
2	C810600000	DESEMBRIDAR Y DESMONTAR VALVULA DE SEGURIDAD, TAMAÑO 1-2	1	PIEZA	\$744,000.00	\$1'860,000.00
3	C810600000	DESEMBRIDAR Y DESMONTAR VALVULA DE SEGURIDAD, TAMAÑO 1 ½2	1	PIEZA	\$744,000.00	\$1'860,000.00
4	C810600000	DESEMBRIDAR Y DESMONTAR VALVULA DE SEGURIDAD, TAMAÑO 1 ½2 ½	1	PIEZA	\$744,000.00	\$1'860,000.00
5	C810600000	DESEMBRIDAR Y DESMONTAR VALVULA DE SEGURIDAD, TAMAÑO 1 ½3	1	PIEZA	\$744,000.00	\$1'860,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-134-03	\$715.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	13/01/2004	13/01/2004 10:00 HORAS	13/01/2004 9:00 HORAS	19/01/2004 10:00 HORAS	26/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO DE GRUA VIAJERA DE 2.5 TONS. CAPACIDAD, MARCA HERCULES MODELO 1978	1	EQUIPO	\$868,560.00	\$2'171,400.00
2	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAMIENTOS PARA APAREJOS DE CARGA, PARA GRUA VIAJERA DE 2.5 TONS. MCA. HERCULES MODELO 1978	1	PIEZA	\$868,560.00	\$2'171,400.00
3	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALATAS (FRENO DE ARRASTRE), PARA GRUA VIAJERA DE 2.5 TONS. MCA. HERCULES MODELO 1978	1	PIEZA	\$868,560.00	\$2'171,400.00
4	C810400000	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAMIENTO (REDUCTOR), PARA GRUA VIAJERA DE 2.5 TONS. MCA. HERCULES MODELO 1978	1	PIEZA	\$868,560.00	\$2'171,400.00

5	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAMIENTO (MOTOR ELECTRICO), PARA GRUA VIAJERA DE 2.5 TONS. MCA. HERCULES MODELO 1978	1	PIEZA	\$868,560.00	\$2'171,400.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-135-03	\$715.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	13/01/2004	13/01/2004 13:00 HORAS	13/01/2004 12:00 HORAS	19/01/2004 13:00 HORAS	26/01/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPUTADORAS PERSONALES Y SERVIDORES	1,238	ACTIVIDAD
2	C811200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A IMPRESORAS, ESCANERES Y GRAFICADORES	422	ACTIVIDAD
3	C811200000	POLIZA MENSUAL PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COMPUTADORAS PERSONALES Y SERVIDORES	12	POLIZA
4	C811200000	POLIZA MENSUAL PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A IMPRESORAS, ESCANERES GRAFICADORES Y VIDEOPROYECTORES	12	POLIZA
5	C811200000	SERVICIO MENSUAL DE PERSONAL EN SITIO POR DOS INGENIEROS DE SOPORTE A NIVEL USUARIO	12	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-136-03	\$715.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	13/01/2004	13/01/2004 16:00 HORAS	13/01/2004 15:00 HORAS	19/01/2004 16:00 HORAS	26/01/2004 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE COMPRESSOR CONTROLS CORPORATION SERIES 4	1	SISTEMA	\$312,640.00	\$781,600.00
2	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMPRESSOR CONTROLS CORPORATION SERIES 3 Y SERIES 4	1	HORA	\$312,640.00	\$781,600.00
3	C810600000	CURSOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE COMPRESSOR CONTROLS CORPORATION SERIES 3 Y 4	1	CURSO	\$312,640.00	\$781,600.00

4	C810600000	MODULO DE INTERFASE CON OPERADOR REMOTO ROIM-EXR MARCA COMPRESSOR CONTROLS CORPORATION	1	PIEZA	\$312,640.00	\$781,600.00
5	C810600000	TARJETA FTA-20 MARCA COMPRESSOR CONTROLS CORPORATION	1	PIEZA	\$312,640.00	\$781,600.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-137-03		\$715.00 COSTO EN compraNET: \$650.00		13/01/2004	13/01/2004 18:00 HORAS	13/01/2004 17:00 HORAS	19/01/2004 18:00 HORAS		26/01/2004 18:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE FOSAS SEPTICAS UBICADAS EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA				1	METRO CUBICO	\$241,056.00	\$602,640.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-138-03		\$715.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	23/01/2004	23/01/2004 10:00 HORAS	23/01/2004 9:00 HORAS	29/01/2004 10:00 HORAS	4/02/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	RESTAURACION DE CHUMACERA RADIAL DE 1.900"-2.500" * INT. X 4.0" LONGITUD MAXIMA	1	JUEGO	\$380,000.00	\$950,000.00
2	C810000000	RESTAURACION DE CHUMACERA RADIAL DE 2.501"-3.250" * INT. X 4.0" LONGITUD MAXIMA	1	JUEGO	\$380,000.00	\$950,000.00
3	C810000000	RESTAURACION DE CHUMACERA RADIAL DE 3.250"-4.050" * INT. X 4.0" LONGITUD MAXIMA	1	JUEGO	\$380,000.00	\$950,000.00
4	C810000000	RESTAURACION DE CHUMACERA RADIAL DE 2.625"-3.050" * INT. X 6.0" LONGITUD MAXIMA	1	JUEGO	\$380,000.00	\$950,000.00

5	C810000000	RESTAURACION DE CHUMACERA RADIAL DE 3.051"-3.500" * INT. X 6.0" LONGITUD MAXIMA	1	JUEGO	\$380,000.00	\$950,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-139-03	\$715.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	23/01/2004	23/01/2004 13:00 HORAS	23/01/2004 12:00 HORAS	29/01/2004 13:00 HORAS	4/02/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811200000	POLIZA DE MANTENIMIENTO	24	POLIZA/MES
2	C811200000	SOPORTE TECNICO PARA OPTIMIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACION DE RED LAN Y WAN, MARCA CISCO	2	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-140-03	\$715.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	23/01/2004	23/01/2004 16:00 HORAS	23/01/2004 15:00 HORAS	29/01/2004 16:00 HORAS	4/02/2004 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RED DE CONTROL LOCAL (LCN) DEL SCD	1	SISTEMA	\$367,200.00	\$918,400.00
2	C811200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RED DE CONTROL UNIVERSAL (UCN) DEL SCD	1	SISTEMA	\$367,200.00	\$918,400.00
3	C811200000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO AL SISTEMA DE CONTROL DISTRIBUIDO TDC-3000 MCA. HONEYWELL	1	HORA	\$367,200.00	\$918,400.00
4	C811200000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE URGENCIA AL SISTEMA DE CONTROL DISTRIBUIDO TDC-3000 MCA. HONEYWELL	1	HORA	\$367,200.00	\$918,400.00

5	C811200000	PAQUETE DE SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OPTIMIZACION DE LA BASE DE DATOS DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DISTRIBUIDO TDC3000 INSTALADOS	1	SERVICIO	\$367,200.00	\$918,400.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO 36.5 NUMERO S/N, COLONIA S/C, CODIGO POSTAL 67483, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, TELEFONO 01828-2842915, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN LOS DIAS HABILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE DEBERA HACERSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NUMERO 2 DE LAS BASES DE LICITACION, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA EXPLANADA DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO 36.5 NUMERO S/N, COLONIA S/C, CODIGO POSTAL 67483, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
- LOS LICITANTES A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-130-03 ES DE 150 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-131-03 ES DE 692 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-132-03 ES DE 692 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-133-03 ES DE 692 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-134-03 ES DE 691 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-135-03 ES DE 326 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-136-03 ES DE 326 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-137-03 ES DE 691 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-138-03 ES DE 678 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-139-03 ES DE 313 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-140-03 ES DE 313 DIAS NATURALES.
- EL LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERAN, EN LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CON EXCEPCION DE LA LICITACION NUMERO-18576004-138/2003 QUE SE PODRA EJECUTAR EN EL TALLER DEL PROVEEDOR.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS A 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS. PARA CONTRATOS ABIERTOS EL PAGO SE EFECTUARA A MAS TARDAR EL DIA 30 NATURAL O HABIL INMEDIATO ANTERIOR SI AQUEL NO LO FUERA, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, Y CON LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA NINGUNA DE LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

JEFE DE LA UNIDAD DE PRODUCCION

ING. DIONISIO O. GONZALEZ ROJO

RUBRICA.

(R.- 189829)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO

LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE, CON DOMICILIO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PLANTA BAJA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, EN LA CIUDAD DE POZA RICA DE HGO., VERACRUZ, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON FUNDAMENTO EN LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO CON DIFERENTES PAISES.

LICITACION **18575008-082-03**, INSPECCION MEDIANTE PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS Y CALIBRACION DE ESPESORES EN DUCTOS E INSTALACIONES DEL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, FECHA DE FALLO 12 DE DICIEMBRE DE 2003, ESPEISA, S.A. DE C.V. CONJUNTAMENTE CON RAMEXA, S.A. DE C.V., CALLE 51 NUMERO 309-B, COLONIA LUCIO, CODIGO POSTAL 89520, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, MONTO \$2'795,111.20 M.N.

LICITACION **18575008-149-03**, CONSTRUCCION DE LINEAS DE CONDUCCION PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS EN LOS CAMPOS DEL ACTIVO INTEGRAL VERACRUZ, FECHA DE FALLO 12 DE NOVIEMBRE DE 2003, BUFETE CONSTRUCTOR AMERICA, S.A. DE C.V., BUSTAMANTE NUMERO 1839, COLONIA TOPO CHICO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, N.L., MONTO \$2'795,111.20 M.N.

LICITACION **18575008-151-03**, REHABILITACION DE PRESA Y OFICINAS DE LA PLANTA DE FLUIDOS POZA RICA, ACTIVO INTEGRAL POZA RICA-ALTAMIRA, FECHA DE FALLO 7 DE NOVIEMBRE DE 2003, CONSTRUCTORES CIVILES INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V., CALLE GRANADA NUMERO 5, COLONIA PLAN DE AYALA, CODIGO POSTAL 93320, TIHUATLAN, VER., MONTO \$1'482,077.71 M.N.

LICITACION **18575008-153-03**, CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE INYECCION DE AGUA CONGENITA PARA LOS CAMPOS DEL ACTIVO INTEGRAL VERACRUZ, FECHA DE FALLO 21 DE NOVIEMBRE DE 2003, INGENIERIA EN ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V., ISABEL LA CATOLICA NUMERO 1059, COLONIA LAS AMERICAS UNIDAS, CODIGO POSTAL 03610, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., MONTO \$99'029,440.11 M.N.

LICITACION **18575004-102-03**, SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NEUMATICOS, ARTICULOS PARA MANIOBRAS Y REVOLVEDORAS PARA EL ACTIVO DE INTEGRAL POZA RICA-ALTAMIRA Y AREA CATALINA, FECHA DE FALLO 18 DE NOVIEMBRE DE 2003, CABLES Y ACCESORIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., AVENIDA PLOMO NUMERO 14, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 86010, VILLAHERMOSA, TABASCO, REQUISICION 10437600, MONTO \$11,207.12 U.S.D., TRANSCONTINENTAL TAMPICO, S.A. DE C.V., CALZADA BLANCA NUMERO 1095 B, COLONIA MORELOS, CODIGO POSTAL 86290, TAMPICO, TAMAULIPAS, REQUISICION 10483867, MONTO \$812.93 U.S.D., DISTRIBUIDORA DE HERRAMIENTAS Y COMPRESORES, S.A. DE C.V., NORTE NUMERO 5, NUMERO 136, COLONIA MOCTEZUMA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15530, MEXICO, D.F.,

REQUISICION 1010469459, MONTO \$13,349.00 U.S.D., HERRAMIENTAS MECANICAS UNIVERSALES, S.A. DE C.V., RUPERTO MARTINEZ NUMERO 831, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEON, REQUISICION 10469179, MONTO \$25,220.00 M.N.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

JOEL BERMUDEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 189831)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT GUERRERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 024

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE PUENTES, ATENCION DE PUNTOS DE CONFLICTO Y SEÑALAMIENTO EN LAS CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE GUERRERO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009024-087-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	8/01/2004	8/01/2004 14:00 HORAS	8/01/2004 10:00 HORAS	14/01/2004 11:00 HORAS	21/01/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	RECONSTRUCCION DEL PUENTE JULUCHUCA, UBICADO EN EL KM 195+888, DEL TRAMO ACAPULCO-ZIHUATANEJO, DE LA CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO, EN EL ESTADO DE GUERRERO	16/02/2004	151 DIAS	\$5'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009024-088-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	8/01/2004	8/01/2004 14:00 HORAS	8/01/2004 10:00 HORAS	14/01/2004 12:00 HORAS	21/01/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	ATENCION A 3 PUNTOS DE CONFLICTO, UBICADOS EN LOS KMS 109+300 AL 109+900; 23+000 AL 24+000 Y DEL KM 46+000 AL 47+000, DE LOS TRAMOS LIM. MOR./GRO.-CHILPANCINGO; CHILPANCINGO-ACAPULCO Y ACAPULCO-ZIHUATANEJO; DE LAS CARRETERAS CUERNAVACA-CHILPANCINGO; CHILPANCINGO-ACAPULCO Y ACAPULCO-ZIHUATANEJO, RESPECTIVAMENTE, EN EL ESTADO DE GUERRERO	16/02/2004	106 DIAS	\$3'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009024-089-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	8/01/2004	8/01/2004 14:00 HORAS	8/01/2004 10:00 HORAS	14/01/2004 13:00 HORAS	21/01/2004 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ATENCION A 2 PUNTOS DE CONFLICTO, UBICADOS EN LOS KMS 12+000 AL 13+000 Y DEL 19+900 AL 20+900, DEL TRAMO CHILPANCINGO-LIM. GRO./PUE., DE LA CARRETERA CHILPANCINGO-ACATLAN DE OSORIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO	16/02/2004	75 DIAS	\$3'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009024-090-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	8/01/2004	8/01/2004 14:00 HORAS	8/01/2004 10:00 HORAS	14/01/2004 17:00 HORAS	21/01/2004 17:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN 820.80 KMS EQUIVALENTES DE LA RED BASICA, EN EL ESTADO DE GUERRERO	16/02/2004	289 DIAS	\$1'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009024-091-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	8/01/2004	8/01/2004 14:00 HORAS	8/01/2004 10:00 HORAS	14/01/2004 18:00 HORAS	21/01/2004 18:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	TRABAJOS DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN 1045.85 KMS EQUIVALENTES DE LA RED SECUNDARIA, EN EL ESTADO DE GUERRERO	16/02/2004	289 DIAS	\$1'500,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA DE LA JUVENTUD SIN NUMERO, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., TELEFONO 01 (747) 47 2 79 72, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y/O EN EFECTIVO MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO BANAMEX EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN: PARA LAS LICITACIONES 00009024-086-03; 00009024-088-03; 00009024-089-03; 00009024-090-03; 00009024-091-03: RESIDENCIA DE CONSERVACION DE CARRETERAS 11-2, UBICADA EN AVENIDA DE LA JUVENTUD SIN NUMERO, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., Y PARA LA LICITACION 00009024-087-03: RESIDENCIA DE CONSERVACION DE CARRETERAS 11-4, UBICADA EN AVENIDA CARTEROS Y CAMINEROS SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 40880, JOSE AZUETA, GRO.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT GUERRERO, AVENIDA DE LA JUVENTUD SIN NUMERO, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, UNICAMENTE PARA LA LICITACION 00009024-087-03.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA

RUBRICA.

(R.- 189832)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT MICHOACAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de atención de puntos de conflicto y reconstrucción de puente en las carreteras federales en el Estado de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009066-056-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/01/2004	21/01/2004 10:00 horas	20/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 10:00 horas	3/02/2004 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de dos puntos de conflicto en los kms 328+000 al 329+200 modificación de sobreelevación y/o ampliación, señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje y pavimentación de la curva y en el kilómetro 305+600 al 306+000 modificación de sobreelevación y/o ampliación, señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje y pavimentación de la curva, en el tramo Arteaga-Playa Azul, de la carretera Carapan-Playa Azul, en el Estado de Michoacán				16/02/2004	75 días	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009066-057-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/01/2004	21/01/2004 11:00 horas	20/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 11:00 horas	3/02/2004 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de dos puntos de conflicto en los kms 10+000 al 11+200 modificación de sobreelevación y/o ampliación, señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje y pavimentación de la curva, en el tramo T Rinconada-Ecuandureo, de la carretera Rinconada-La Piedad y en el kilómetro 67+000 al 68+000 modificación de sobreelevación y/o ampliación, señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje y pavimentación de la curva, en el tramo Morelia-Zacapu, de la carretera Morelia-Jiquilpan, en el Estado de Michoacán				16/02/2004	75 días	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009066-058-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/01/2004	21/01/2004 12:00 horas	20/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 12:00 horas	3/02/2004 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de un punto de conflicto en los kms 15+000 al 16+000 modernización del entronque con señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje y pavimentación, en el tramo Morelia-Tzurumútar, de la carretera Morelia-Uruapan, en el Estado de Michoacán				16/02/2004	75 días	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009066-059-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/01/2004	21/01/2004 13:00 horas	20/01/2004 12:00 horas	27/01/2004 13:00 horas	3/02/2004 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de dos puntos de conflicto en los kms 13+000 al 15+000 reforzar señalamiento vertical y horizontal en tangente y de los kms 20+000 al 25+000 reforzar señalamiento vertical y horizontal en tangente y entronque, del tramo Morelia-Tzurumútar, de la carretera Morelia-Uruapan, en el Estado de Michoacán				16/02/2004	45 días	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009066-060-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/01/2004	21/01/2004 14:00 horas	20/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 14:00 horas	3/02/2004 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de un punto de conflicto en los kms 116+000 al 120+000, mediante ampliación de la sección transversal, reforzar señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje y pavimentación de la tangente, del tramo Uruapan-Nueva Italia, de la carretera Carapan-Playa Azul, en el Estado de Michoacán				16/02/2004	75 días	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-061-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/01/2004	21/01/2004 18:00 horas	20/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 18:00 horas	3/02/2004 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de la superficie del puente, reforzamiento de la superestructura de losa de concreto hidráulico, reencauzamiento del cauce y terraplenes de acceso, del puente El Bejuco I, en el km 19+850, del tramo Playa Azul-Lím Edos. Mich./Col., de la carretera Playa Azul-Manzanillo, en el Estado de Michoacán	16/02/2004	120 días	\$700,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horas señalados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I., fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días y horas señalados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I., fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en:

No. de licitación	Ubicación
00009066-056-03 y 00009066-061-03	Residencia de Conservación de Carreteras Lázaro Cárdenas, con domicilio en kilómetro 111+000, del tramo Lím. Gro./Mich.-La Mira, código postal 60950, en la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Mich., teléfono 01 (351) 512-27-50.
00009066-057-03	Residencia de Conservación de Carreteras Zamora, con domicilio en avenida Madero número 142, colonia Centro, en Jacona, Mich., código postal 59800, teléfono 01 (351) 516-30-00.
00009066-058-03 y 00009066-059-03	Residencia de Conservación de Carreteras Morelia, con domicilio en Jerónimo de Mendieta número 567, fraccionamiento Lázaro Cárdenas, en Morelia, Mich., código postal 59800, teléfonos 01 (443) 323-05-06 y 323-23-47.
00009066-060-03	Residencia de Conservación de Carreteras Nueva Italia, con domicilio en kilómetro 171+600 lado izquierdo, del tramo Cuatro Caminos-Apatzingán, código postal 61760, teléfono 01 (425) 535-36-20.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 10% del monto de la asignación del ejercicio de que se trate únicamente para la licitación 00009066-061-03.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189833)

**PEMEX REFINACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 30 fracción II inciso b de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en las demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación por conducto de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (DCIDP) de Petróleos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los siguientes tratados: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, y bajo la reserva transitoria del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela, para la adjudicación del contrato de obra pública a precio alzado. En virtud de lo anterior, pueden participar en la presente licitación personas físicas nacionales de cualquier país o personas morales constituidas bajo las leyes de cualquier país, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Apertura económica
18572039-016-03		\$4,600.00 M.N. compraNET: \$4,000.00 M.N.	22 de enero de 2004 10:00 horas	2 de febrero de 2004 10:00 horas	24 de mayo de 2004 10:00 horas		18 de junio de 2004 11:00 horas
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
		Desarrollo de la ingeniería, procura de equipo y materiales, construcción, pruebas, capacitación, preparativos de arranque, arranque y pruebas de comportamiento para: dos plantas de alquilación las cuales comprenden cada una la sección de hidrogenación selectiva (huels) y la de alquilación (hf alkylation), en la Refinería General Lázaro Cárdenas		\$250'000,000.00 M.N.	1,002 días naturales	25 de agosto de 2004 23 de mayo de 2007	Minatitlán, Veracruz, México

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en Poniente 134 número 1127 entre calzada Vallejo y Avenida de los 100 metros, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, para mayor información a los teléfonos 53-68-71-04 y 55-87-78-18 o en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Para adquirir las bases en las oficinas antes citadas, la forma de pago será en moneda nacional, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., mediante ficha de depósito CIE, al convenio número 064860 a nombre de Petróleos Mexicanos, anotando en referencia el número de licitación y en el concepto: el Registro Federal de Causantes del licitante; o a través de compraNET, mediante los recibos que genere el sistema. Será requisito previo para la entrega de las bases de licitación presentar junto con el recibo de pago correspondiente, las cartas compromiso de confidencialidad, suscritas por el representante legal y copia simple del poder notarial que acredite su personalidad. Las cartas compromiso a que se refiere este párrafo, deberán presentarse en los formatos disponibles en compraNET. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago. Es requisito para participar en la licitación el pago de las bases.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: en la Refinería General Lázaro Cárdenas en Portada Norte, sita en calle Díaz Mirón número 169, colonia Obrera, código postal 96740, en Minatitlán, Ver., en el horario y fecha señalados, la cual será coordinada por el ingeniero Oswaldo Romero Mercado, para lo cual previamente, deberán cumplir con lo indicado en la Sección III, instrucciones a los licitantes, punto 2.- Visitas al sitio.

La junta de aclaraciones será: en Poniente 134 número 1127 entre calzada Vallejo y Avenida de los 100 metros, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Gerencia de Licitaciones, sita en Poniente 134 número 1127 entre calzada Vallejo y Avenida de los 100 metros, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar de los Estados Unidos de América.

La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación, será en: **1.** En el diseño, procura, construcción y puesta en operación de plantas industriales. **2.** Ejecución de proyectos de plantas industriales con un monto igual o mayor a \$ 400'000,000.00 M.N. (cuando menos un contrato en el que sea comprobable su participación). Los requisitos indicados en los puntos 1 y 2 deberán ser acreditados mediante contratos o actas de entrega recepción de los trabajos. Pemex Refinación podrá verificar la información anterior.

Los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:

- A.-** Para acreditar su existencia legal:
 - I.** Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía (original y copia) y clave del Registro Federal de Contribuyentes;
 - II.** Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - 2)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- B.-** Para acreditar que no se ubica dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:
 - I.** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
- C.-** Manifestación de domicilio:
 - I.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en los incisos A, B y C, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

- D.-** Para acreditar la capacidad financiera:
 - I.** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido y que cumpla con las razones financieras básicas de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

En el caso de los que decidan agruparse para presentar una propuesta, para cumplir con el capital contable mínimo requerido, podrán sumar los capitales contables correspondientes a cada una de las personas integrantes, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Las partes de las obras que se podrán subcontratar son: obra civil, instrumentación y control, obra eléctrica y tubería.

El porcentaje de contenido nacional será de 25 por ciento del valor total del contrato, con base en lo establecido en las bases de licitación y en el acuerdo publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2003, mediante el cual se establecen las reglas para la aplicación del requisito de contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

No se otorgará anticipo para la ejecución de las obras.

El contratista deberá presentar estimaciones mensuales con fecha de cierre el día último de cada mes, pagaderas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Esta licitación contará con la participación de testigo social.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

GERENTE DE LICITACIONES

ING. CELERINO CRUZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 189834)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT NAYARIT
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE ATENCION A PUNTOS DE CONFLICTO Y SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN DIVERSOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE NAYARIT, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009069-025-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	15/01/2004	15/01/2004 17:00 HORAS	15/01/2004 8:00 HORAS	21/01/2004 10:00 HORAS	4/02/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ATENCION A LOS PUNTOS DE CONFLICTO, UBICADOS EN LOS KMS 112+000 Y DEL KM 129+400 AL 129+900 DE LA CARRETERA TEPIC-MAZATLAN, TRAMO TEPIC-LIM. EDOS. NAY./SIN., EN EL ESTADO DE NAYARIT	23/02/2004	90 DIAS	\$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009069-026-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	15/01/2004	15/01/2004 17:30 HORAS	15/01/2004 8:00 HORAS	21/01/2004 12:00 HORAS	4/02/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ATENCION A LOS PUNTOS DE CONFLICTO, UBICADOS EN LOS KMS 145+000 DE LA CARRETERA GUADALAJARA-TEPIC, TRAMO LIM. EDOS. JAL./NAY.-TEPIC Y KM 134+000 DE LA CARRETERA TEPIC-PUERTO VALLARTA, TRAMO TEPIC-LIM. EDOS. NAY./JAL., EN EL ESTADO DE NAYARIT	23/02/2004	60 DIAS	\$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00009069-027-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	15/01/2004	15/01/2004 18:00 HORAS	15/01/2004 8:00 HORAS	21/01/2004 14:00 HORAS	4/02/2004 14:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ATENCION A LOS PUNTOS DE CONFLICTO, UBICADOS EN LOS KMS 25+400 Y KM 74+000 DE LA CARRETERA TEPIC-PUERTO VALLARTA, TRAMO TEPIC-LIM. EDOS. NAY./JAL., EN EL ESTADO DE NAYARIT			23/02/2004	75 DIAS	\$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009069-028-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	16/01/2004	16/01/2004 17:00 HORAS	16/01/2004 8:00 HORAS	22/01/2004 10:00 HORAS	5/02/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN CORREDORES, META: 111.47 KMS, EN EL ESTADO DE NAYARIT			24/02/2004	45 DIAS	\$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009069-029-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	16/01/2004	16/01/2004 17:30 HORAS	16/01/2004 8:00 HORAS	22/01/2004 12:00 HORAS	5/02/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN RED BASICA, META: 269.97 KMS, EN EL ESTADO DE NAYARIT			24/02/2004	75 DIAS	\$500,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES ESQUINA OAXACA SIN NUMERO, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAY., TELEFONO 01 311-2-14-02-99, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION

BANCARIA LOCAL; SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES ESQUINA OAXACA SIN NUMERO, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAY.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES ESQUINA OAXACA SIN NUMERO, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAY.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES ESQUINA OAXACA SIN NUMERO, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAY.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS QUINCENALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TEPIC, NAY., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189835)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TAMAULIPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de reconstrucción de puentes, atención de puntos de conflicto y señalamiento en la red básica y red secundaria de carreteras federales en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009040-035-03		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/01/2004	8/01/2004 14:00 horas	8/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 10:00 horas		19/01/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente El Saladito, ubicado en el km. 97+289 del Tramo: Reynosa-Cd. Mier, de la Carretera: Reynosa-Nvo. Laredo, en el Estado de Tamaulipas					1/02/2004	180 días	\$1'000,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009040-036-03		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/01/2004	8/01/2004 14:00 horas	8/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 11:00 horas		19/01/2004 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de puntos de conflicto en la red básica, ubicada, en los kms 89+950, 84+950 y 78+750 del tramo: Río Bravo-Reynosa, de la carretera: Matamoros-Reynosa, en el Estado de Tamaulipas					1/02/2004	180 días	\$4'000,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009040-037-03		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/01/2004	8/01/2004 14:00 horas	8/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 12:00 horas		19/01/2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y colocación de señalamiento vertical en 2,321.92 kms de corredores, red básica y red secundaria de carreteras federales, en el Estado de Tamaulipas					1/02/2004	180 días	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009040-038-03	\$1,500.00 Costo en compra NET: \$1,200.00	9/01/2004	9/01/2004 14:00 horas	9/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 13:00 horas	19/01/2004 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento horizontal en 2,321.92 kms de corredores, red básica y red secundaria de carreteras federales, en el Estado de Tamaulipas				1/02/2004	150 días	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera: México-Nuevo Laredo, tramo: Valles-Victoria kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 312-45-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A., a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheque foráneo Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva para la licitación 00009040-035-03, se llevará a cabo en la Residencia de Conservación de Puentes Victoria, ubicada en 23 y 24 Guerrero sin número, colonia Centro, código postal 87000, Victoria, Tamaulipas; para la licitación 00009040-036-03 se llevará a cabo en la Residencia de Reconstrucción de Carreteras Matamoros, ubicada en calle Privada 11 número 40, en H. Matamoros, Tamaulipas; para las licitaciones 00009040-037-03 y 00009040-038-03 se llevarán a cabo en la Residencia de Conservación de Carreteras 27-4 Victoria, ubicada en 23 y 24 Guerrero sin número, colonia Centro, código postal 87000, Victoria, Tamaulipas.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro S.C.T. Tamaulipas, ubicada en carretera México-Nuevo Laredo, tramo Valles-Victoria kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Victoria, Tamaulipas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Para la licitación 00009040-035-03 se otorgará un anticipo de 10% del importe del contrato; para las licitaciones 00009040-036-03, 00009040-037-03 y 00009040-038-03, no se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente en sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189836)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CHIHUAHUA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación periódica en las carreteras federales en el Estado de Chihuahua, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009021-052-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	15/01/2004	15/01/2004 10:00 horas	14/01/2004 9:00 horas	21/01/2004 10:00 horas	4/02/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante riego de sello, en el tramo: Chihuahua-El Sueco, del km 73+000 al 85+000, de la carretera: Chihuahua-El Sueco (Cuerpo B), longitud 12.0 kms, en el Estado de Chihuahua	1/03/2004	92 días	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009021-053-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	15/01/2004	15/01/2004 12:00 horas	14/01/2004 9:00 horas	21/01/2004 12:00 horas	4/02/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones y carpeta, en los kms 316+000 al 330+000 y del km 342+000 al 350+000, del tramo: Villa Ahumada-Glorieta Juárez (Cuerpo B), de la carretera: Villa Ahumada-Cd. Juárez, longitud 22 kms, en el Estado de Chihuahua	5/02/2004	184 días	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009021-054-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	15/01/2004	15/01/2004 14:00 horas	14/01/2004 9:00 horas	21/01/2004 14:00 horas	4/02/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones y sello, del km 330+000 al 342+000, del tramo: Villa Ahumada-Glorieta Juárez (Cuerpo B), de la carretera: Villa Ahumada-Cd. Juárez, longitud 12.0 kms, en el Estado de Chihuahua	5/02/2004	92 días	\$600,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-420-12-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Chihuahua, ubicada en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Chihuahua, kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

00009021-052-03 Residencia 8-2 Sueco, ubicada en kilómetro 3 carretera a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.

00009021-053-03 Residencia de Conservación 8-1 Juárez, ubicada en Vicente Guerrero y Honduras, colonia Partido Romero, código postal 31200, Juárez, Chihuahua.

00009021-054-03

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189837)

PEMEX REFINACION**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

No. DE LICITACION:	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
18572039-007-03	18/09/03
NOTA ACLARATORIA No.	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
2	R.- 184682
FECHA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
DICE: 10 DE FEBRERO DE 2004; 10:00 HORAS	DEBE DECIR: 11 DE MARZO DE 2004; 10:00 HORAS
FECHA DE APERTURA ECONOMICA	
DICE: 9 DE MARZO DE 2004; 12:00 HORAS	DEBE DECIR: 8 DE ABRIL DE 2004; 11:00 HORAS
CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	
DICE: \$70'000,000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL DE \$730'751,000.00	DEBE DECIR: \$725'200,000.00 PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DICE: EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL SERA DE POR LO MENOS EL 25 POR CIENTO DEL MONTO DEL CONTRATO, CON BASE EN EL ACUERDO PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 15 DE JULIO DE 2003, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.	DEBE DECIR: EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL SERA DE 40 POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 15 DE JULIO DE 2003, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CASOS DE EXCEPCION SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL A REQUERIR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS PARA PROYECTOS LLAVE EN MANO O INTEGRADOS MAYORES, CONVOCADOS BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTENIDOS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

GERENTE DE LICITACIONES

ING. CELERINO CRUZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 189838)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. CHIAPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de reconstrucción de puente, señalamiento, atención de puntos de conflicto y conservación periódica, de carreteras federales, en el Estado de Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-052-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	12/01/2004 10:00 horas	9/01/2004 8:00 horas	19/01/2004 9:00 horas	27/01/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente La Cintel, ubicado en el km 82+300, tramo Cintelapa-Ocozocoautla, de la carretera Tapanatepec-Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas	13/02/2004	109 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-053-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	12/01/2004 10:45 horas	9/01/2004 8:00 horas	19/01/2004 12:00 horas	27/01/2004 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento vertical en la red básica y secundaria de la red federal de carreteras, con una longitud de 1,237.0 kms, en el Estado de Chiapas	10/02/2004	295 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009019-054-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	12/01/2004 11:30 horas	9/01/2004 8:00 horas	19/01/2004 18:00 horas	27/01/2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento vertical en corredores, red básica y secundaria de la red federal de carreteras, con una longitud de 871.72 kms, en el Estado de Chiapas			10/02/2004	295 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-055-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	12/01/2004 12:15 horas	9/01/2004 8:00 horas	20/01/2004 9:00 horas	27/01/2004 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento horizontal en la red básica en 987 kms y secundaria en 250 kms, de la red federal de carreteras, en el Estado de Chiapas			10/02/2004	295 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-056-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	12/01/2004 13:00 horas	9/01/2004 8:00 horas	20/01/2004 12:00 horas	28/01/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento horizontal en los corredores en 282.94 kms, en la red básica 338.89 kms y secundaria en 249.89 kms, de la red federal de carreteras, en el Estado de Chiapas			10/02/2004	295 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-057-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2004	13/01/2004 10:45 horas	12/01/2004 8:00 horas	21/01/2004 12:00 horas	28/01/2004 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de punto de conflicto a través de ampliación de curva, terracerías, obras de drenaje y pavimento, en el km 39+000 del tramo Playas de Catazajá-Rancho Nuevo, de la carretera Villahermosa-Escárcega, en el Estado de Chiapas	10/02/2004	112 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-058-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2004	13/01/2004 12:15 horas	12/01/2004 8:00 horas	22/01/2004 9:00 horas	29/01/2004 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones aisladas y riego de sello, del km 13+000 al 26+400, del tramo ramal Cd. Hidalgo, de la carretera Tapanatepec-Talismán, con una longitud de 13.4 kms en el Estado de Chiapas	10/02/2004	96 días	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-059-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2004	13/01/2004 13:45 horas	12/01/2004 8:00 horas	22/01/2004 18:00 horas	29/01/2004 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones aisladas y riego de sello, del km 233+000 al 247+000, del tramo Pijjiapan-Huixtla, de la carretera Tapanatepec-Talismán, con una longitud de 14.0 kms en el Estado de Chiapas	10/02/2004	112 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-060-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/01/2004	14/01/2004 10:00 horas	13/01/2004 8:00 horas	23/01/2004 9:00 horas	30/01/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Conservación periódica mediante renivelaciones aisladas y riego de sello, del km 61+600 al 77+000, del tramo Lím. Edos. Tab./Chis.-Escopetazo, de la carretera Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez, con una longitud 15.4 kms en el Estado de Chiapas	10/02/2004	112 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-061-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/01/2004	14/01/2004 10:45 horas	13/01/2004 8:00 horas	23/01/2004 12:00 horas	30/01/2004 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones aisladas y riego de sello, del km 24+000 al 41+000, del tramo Jaritas-Cd. Hidalgo, de la carretera Tapanatepec-Talismán, con una longitud de 17.0 kms en el Estado de Chiapas	10/02/2004	112 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-062-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/01/2004	14/01/2004 11:30 horas	13/01/2004 8:00 horas	23/01/2004 18:00 horas	30/01/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones aisladas y riego de sello, del km 17+900 al 36+000, del tramo Lím. Edos. Oax./Chis.-Ocozocoautla, de la carretera Tapanatepec-Tuxtla Gutiérrez, con una longitud de 18.1 kms en el Estado de Chiapas	10/02/2004	112 días	\$3'500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro S.C.T. Chiapas, ubicado en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono 01 961 61-3-31-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

- El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la base vigésima tercera de las bases de licitación.
- Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica antes señalada.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

00009019-052-03	Residencia de Puentes Tuxtla, con domicilio en el kilómetro 5+500 del tramo Tuxtla Gutiérrez-Chiapa de Corzo, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
00009019-053-03	Residencia de Señalamiento, con domicilio en el kilómetro 5+500, tramo Tuxtla Gutiérrez-Chiapa de Corzo, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
00009019-054-03	
00009019-055-03	
00009019-056-03	
00009019-058-03	Residencia de Obras de Conservación de Carreteras Tapachula, con domicilio en el ramal a Puerto Madero kilómetro 2+700, código postal 29700, Tapachula, Chis.
00009019-059-03	
00009019-061-03	
00009019-062-03	Residencia de Obras de Conservación de Carreteras Arriaga, con domicilio en avenida Ferrocarril número 315, código postal 30450, Arriaga, Chis.
00009019-057-03	Residencia de Obras de Conservación de Carreteras Playas de Catazajá, con domicilio en avenida Reclusorio y Panteón Municipal, código postal 29980, Catazajá, Chis.
00009019-060-03	Residencia de Obras de Conservación de Carreteras Bochil, con domicilio en avenida Central Oriente número 13, código postal 29770, Bochil, Chis.
- Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 10% únicamente para la licitación 00009019-052-03; para las demás licitaciones no se otorgarán anticipos.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189839)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT MICHOACAN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-062-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/01/2004	22/01/2004 11:00 horas	21/01/2004 10:00 horas	28/01/2004 11:00 horas	5/02/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías (incluye estabilización del desplante en la zona de la laguna), obras de drenaje, pavimentación y obras complementarias para un cuerpo nuevo de 12.00 m, tramo: Morelia-Moroleón, subtramo: kilómetro 26+000-kilómetro 45+900, carretera: Morelia-Salamanca, Estado de Michoacán	19/02/2004	373	\$100'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Libramiento Poniente kilómetro 20+300, lado izquierdo, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3-34-14-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheque foráneo Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, Libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, Libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Michoacán, Libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo, junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: se indica en la descripción general de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato, en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. VICTOR HUGO CASTAÑÓN GUEVARA
RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS REGION SUR
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
081
Nota
01

Fecha de publicación de la convocatoria
25/11/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 188064

No. de licitación
18575069-093-2003

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
31/12/2003	14/01/2004

Ubicación del documento
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
6/01/2004	20/01/2004

Ubicación del documento
Fecha de apertura económica

Dice:	Debe decir:
23/01/2004	6/02/2004

Ubicación del documento
Fecha estimada de inicio

Dice:	Debe decir:
1/04/2004	15/04/2004

VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIVISION SUR
C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 189841)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE OBRA
CONVOCATORIA 084

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de medición de producción de hidrocarburos con separadores en pozos petroleros de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575069-096-03	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	21/01/2004	12/01/2004 9:30 horas	9/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 9:30 horas	4/02/2004 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de medición de producción de hidrocarburos con separadores en pozos petroleros de la Región Sur	1/04/2004	457 (días naturales)	\$19'230,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina del área de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, ubicada en el edificio número 3, 2o. nivel en el C.T. A., en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 2-06-54, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene P.E.P. en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número 1 de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, segundo nivel, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de enero de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número 1 de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número 1 de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Servicio a Pozos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Ubicación de la obra: estos trabajos se llevarán a cabo en los pozos de los Activos de la Región Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito citando el número y descripción de esta licitación.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso.
 - 3.- Poder notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
 - 4.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
 - 5.- Demostrar experiencia en trabajos similares a la presente licitación.
 - 6.- Comprobación del capital contable solicitado, con base en el último estado financiero auditado o con su última declaración fiscal.
- Esta licitación no se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la P.E.P. bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Origen de los recursos para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación se deberá acudir a la dirección arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.
C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 189842)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT DURANGO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE TRABAJOS DE CONSERVACION PERIODICA DE CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE DURANGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009022-024-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	15/01/2004	8/01/2004 10:00 HORAS	7/01/2004 10:00 HORAS	22/01/2004 10:00 HORAS	29/01/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE CONSERVACION PERIODICA CONSISTENTES EN RECUPERACION DE PAVIMENTOS ADICIONANDO MATERIAL CON CALIDAD DE BASE (T.A), Y MICRO CARPETA DE 3.0 CMS, EN 15.5 KMS, ENTRE EL KM 63+000 AL 78+500 Y CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 5.0 CMS, EN 14.5 KMS ENTRE EL KM 78+500 AL 93+000, TRAMO DURANGO-LIM. EDOS. DGO./SIN., DE LA CARRETERA DURANGO-MAZATLAN, EN EL ESTADO DE DURANGO	16/02/2004	259 DIAS	\$3'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009022-025-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	15/01/2004	8/01/2004 12:00 HORAS	7/01/2004 12:00 HORAS	22/01/2004 12:00 HORAS	29/01/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	TRABAJOS DE CONSERVACION PERIODICA CONSISTENTES EN CONSTRUCCION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 5.0 CMS, EN 16.5 KMS, ENTRE EL KM 102+500 AL 110+000 Y DEL KM 116+000 AL 125+000, TRAMO DURANGO-LIM. EDOS. DGO./SIN., DE LA CARRETERA DURANGO-MAZATLAN, EN EL ESTADO DE DURANGO				16/02/2004	229 DIAS	\$3'000,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00009022-026-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1.200.00	15/01/2004	8/01/2004 14:00 HORAS	7/01/2004 14:00 HORAS	22/01/2004 14:00 HORAS	29/01/2004 14:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE CONSERVACION PERIODICA CONSISTENTES EN CONSTRUCCION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 5.0 CMS, EN 58.5 KMS, ENTRE EL KM 140+000 AL 198+500, TRAMO DURANGO-LIM. EDOS. DGO./SIN., DE LA CARRETERA DURANGO-MAZATLAN, EN EL ESTADO DE DURANGO	16/02/2004	259 DIAS	\$3'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009022-027-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	15/01/2004	9/01/2004 10:00 HORAS	8/01/2004 10:00 HORAS	23/01/2004 14:00 HORAS	30/01/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE CONSERVACION PERIODICA CONSISTENTES EN RECUPERACION DE PAVIMENTOS Y RIEGO DE SELLO, EN 6.5 KMS, ENTRE EL KM 96+000 AL 102+500, TRAMO DURANGO-LIM. EDOS. DGO./SIN., DE LA CARRETERA DURANGO-MAZATLAN, EN EL ESTADO DE DURANGO	16/02/2004	198 DIAS	\$3'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA RIO PAPALOAPAN NUMERO 222, FRACCIONAMIENTO VALLE ALEGRE, CODIGO POSTAL 34220, DURANGO, DGO., TELEFONO 016188253612, EXTENSION 112, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON DOMICILIO EN CARRETERA A HIDALGO DEL PARRAL KILOMETRO 2.0, DURANGO, DGO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT DURANGO, UBICADA EN AVENIDA RIO PAPALOAPAN NUMERO 222, FRACCIONAMIENTO VALLE ALEGRE, CODIGO POSTAL 34220, DURANGO, DGO.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE CENTRO SCT DURANGO, AVENIDA RIO PAPALOAPAN NUMERO 222, FRACCIONAMIENTO VALLE ALEGRE, CODIGO POSTAL 34220, DURANGO, DGO.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DURANGO, DGO., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189843)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE CONSERVACION PERIODICA, DE LA RED DE CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009054-016-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	14/01/2004	14/01/2004 14:00 HORAS	14/01/2004 10:00 HORAS	21/01/2004 9:30 HORAS	2/02/2004 9:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE CONSERVACION PERIODICA MEDIANTE RENIVELACIONES Y RIEGO DE SELLO DEL KM 8+000 AL 26+000 DEL TRAMO SAN LUIS DE LA PAZ-DOLORES HIDALGO DE LA CARRETERA SAN LUIS DE LA PAZ-GUANAJUATO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	16/02/2004	226 DIAS	\$1'700,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009054-017-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	14/01/2004	14/01/2004 14:00 HORAS	14/01/2004 10:00 HORAS	21/01/2004 11:00 HORAS	2/02/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE CONSERVACION PERIODICA MEDIANTE RECUPERACION DE PAVIMENTO Y CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DEL KM 99+000 AL 104+000 DEL TRAMO DOLORES HIDALGO-GUANAJUATO DE LA CARRETERA SAN LUIS DE LA PAZ-GUANAJUATO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	16/02/2004	134 DIAS	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00009054-018-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	14/01/2004	14/01/2004 14:00 HORAS	14/01/2004 10:00 HORAS	21/01/2004 12:30 HORAS	2/02/2004 12:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE CONSERVACION PERIODICA MEDIANTE RECUPERACION DE PAVIMENTO Y RIEGO DE SELLO DEL KM 103+000 AL 123+000 DEL TRAMO MANUEL DOBLADO-LA PIEDAD DE LA CARRETERA LEON-LA PIEDAD, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO			16/02/2004	241 DIAS	\$1'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009054-019-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	14/01/2004	14/01/2004 14:00 HORAS	14/01/2004 10:00 HORAS	21/01/2004 14:00 HORAS	2/02/2004 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE CONSERVACION PERIODICA MEDIANTE BACHEO Y RENIVELACIONES CON CONCRETO ASFALTICO DEL KM 57+370 AL 88+000 DEL TRAMO T URIANGATO-VALLE DE SANTIAGO DE LA CARRETERA MORELIA-SALAMANCA, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO			16/02/2004	257 DIAS	\$3'100,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009054-020-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	15/01/2004	15/01/2004 14:00 HORAS	15/01/2004 10:00 HORAS	22/01/2004 9:30 HORAS	3/02/2004 9:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE CONSERVACION PERIODICA MEDIANTE BACHEO Y RENIVELACIONES CON CONCRETO ASFALTICO Y RIEGO DE SELLO DEL KM 125+000 AL 143+000 (CUERPO B) Y DEL KM 145+000 AL 155+000 (CUERPO B) DEL TRAMO IRAPUATO-LEON DE LA CARRETERA QUERETARO-LEON, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO			16/02/2003	257 DIAS	\$2'800,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 5+000 DE LA CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS SIN NUMERO, COLONIA MARFIL, CODIGO POSTAL 36250, GUANAJUATO, GTO., TELEFONO 01 473 733-13-00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (BANAMEX). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS EN:

00009054-016-03	RESIDENCIA DE CONSERVACION DE CARRETERAS 10-1 DOLORES HIDALGO, UBICADA EN EL H. COLEGIO MILITAR NUMERO
00009054-017-03	CODIGO POSTAL 37800, DOLORES HIDALGO, GTO.

00009054-018-03	RESIDENCIA DE CONSERVACION DE CARRETERAS 10-2 EN IRAPUATO, UBICADA EN EL KILOMETRO 107+800 DEL TRAMO
00009054-020-03	SALAMANCA-IRAPUATO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 36660, IRAPUATO, GTO.

00009054-019-03	RESIDENCIA DE CONSERVACION 10-3 CELAYA, UBICADA EN AVENIDA TECNOLOGICO NUMERO 709, COLONIA INDUSTRIAL EL TREBOL, CODIGO POSTAL 38010, CELAYA, GTO.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS, EN LA SALA WALTER C. BUCHANAN DEL CENTRO SCT GUANAJUATO, KILOMETRO 5+000 DE LA CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS SIN NUMERO, COLONIA MARFIL, CODIGO POSTAL 36250, GUANAJUATO, GTO.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUANAJUATO, GTO., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189844)

PEMEX REFINACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 30 fracción II, inciso b de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en las demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación por conducto de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (DCIDP) de Petróleos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los siguientes tratados: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, y bajo la reserva transitoria del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y, la República de Colombia y la República de Venezuela, para la adjudicación del contrato de obra pública a precio alzado. En virtud de lo anterior, pueden participar en la presente licitación personas físicas nacionales de cualquier país o personas morales constituidas bajo las leyes de cualquier país, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Apertura económica
18572039-015-03		\$4,600.00 M.N. compraNET: \$4,000.00 M.N.	21 de enero de 2004 10:00 horas	29 de enero de 2004 10:00 horas	10 de junio de 2004 10:00 horas		6 de julio de 2004 11:00 horas
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
		Desarrollo de la ingeniería, procura de equipo y materiales, construcción, pruebas, capacitación, preparativos de arranque, arranque y pruebas de comportamiento para las unidades: planta hidrosulfuradora de gasóleos, planta de hidrógeno y planta recuperadora de azufre que incluye sección claus y sección de tratamiento de gas de cola en la Refinería General Lázaro Cárdenas		\$ 500'000,000.00 M.N.	1,064 días naturales	7 de septiembre de 2004 6 de agosto de 2007	Minatitlán, Veracruz, México

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en Poniente 134 número 1127, entre calzada Vallejo y Avenida de los 100 metros, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, para mayor información a los teléfonos 53-68-71-04 y 55-87-78-18, o en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Para adquirir las bases en las oficinas antes citadas, la forma de pago será en moneda nacional, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., mediante ficha de depósito CIE, al convenio número 064860 a nombre de Petróleos Mexicanos, anotando en referencia el número de licitación y en el concepto: el Registro Federal de Causantes del licitante; o a través de compraNET, mediante los recibos que genere el sistema. Será requisito previo para la entrega de las bases de licitación presentar junto con el recibo de pago correspondiente, las cartas compromiso de confidencialidad, suscritas por el representante legal y copia simple del poder notarial que acredite su personalidad. Las cartas compromiso a que se refiere este párrafo deberán presentarse en los formatos disponibles en compraNET. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago. Es requisito para participar en la licitación el pago de las bases.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: en la Refinería General Lázaro Cárdenas en Portada Norte, sita en calle Díaz Mirón número 169, colonia Obrera, código postal 96740, en Minatitlán, Ver., en el horario y fecha señalados, la cual será coordinada por el ingeniero Oswaldo Romero Mercado, para lo cual previamente, deberán cumplir con lo indicado en la Sección III, instrucciones a los licitantes, punto 2.- Visitas al sitio.

La junta de aclaraciones será: en Poniente 134 número 1127, entre calzada Vallejo y Avenida de los 100 metros, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Gerencia de Licitaciones, sita en Poniente 134 número 1127, entre calzada Vallejo y Avenida de los 100 metros, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar de los Estados Unidos de América.

La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación, será en **1.** En el diseño, procura, construcción y puesta en operación de plantas industriales. **2.** Ejecución de proyectos de plantas industriales con un monto igual o mayor a \$800'000,000.00 M.N. (cuando menos un contrato en el que sea comprobable su participación). Los requisitos indicados en los puntos 1 y 2 deberán ser acreditados mediante contratos o actas de entrega recepción de los trabajos. Pemex Refinación podrá verificar la información anterior.

Los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:

A.- Para acreditar su existencia legal:

- I.** Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía (original y copia) y clave del Registro Federal de Contribuyentes;
- II.** Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - 2)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

B.- Para acreditar que no se ubica dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

- I.** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.

C. Manifestación de domicilio:

- I.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en los incisos A, B y C, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

D.- Para acreditar la capacidad financiera:

- I.** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido y que cumpla con las razones financieras básicas de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

En el caso de los que decidan agruparse para presentar una propuesta, para cumplir con el capital contable mínimo requerido, podrán sumar los capitales contables correspondientes a cada una de las personas integrantes, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Las partes de las obras que se podrán subcontratar son: obra civil, instrumentación y control, obra eléctrica y tubería.

El porcentaje de contenido nacional será de 25 por ciento del valor total del contrato, con base en lo establecido en las bases de licitación y en el acuerdo publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2003, mediante el cual se establecen las reglas para la aplicación del requisito de contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

No se otorgará anticipo para la ejecución de las obras.

El contratista deberá presentar estimaciones mensuales con fecha de cierre el día último de cada mes, pagaderas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Esta licitación contará con la participación de testigo social.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

GERENTE DE LICITACIONES

ING. CELERINO CRUZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 189845)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 023

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE TRABAJOS DE ATENCION A PUNTOS DE CONFLICTO Y SEÑALAMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009036-058-03	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	19/01/2004	15/01/2004 13:00 HORAS	15/01/2004 11:00 HORAS	26/01/2004 10:00 HORAS	3/02/2004 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ATENCION A PUNTOS DE CONFLICTO, MEDIANTE MEJORAMIENTO DE TRAZO EN CURVAS EN CORREDORES CARRETEROS EN LOS KILOMETROS 42+000 Y 47+500 DEL TRAMO CD. VALLES-ENT. TAMASOPO, DE LA CARRETERA: CD. VALLES-SAN LUIS POTOSI, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI			12/02/2004	140 DIAS	\$550,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009036-059-03	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	19/01/2004	15/01/2004 13:00 HORAS	15/01/2004 11:00 HORAS	26/01/2004 11:00 HORAS	3/02/2004 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ATENCION A PUNTO DE CONFLICTO, MEDIANTE MEJORAMIENTO DE TRAZO EN CURVAS EN CORREDORES CARRETEROS ENTRE LOS KILOMETROS 213+000 Y 214+000 DEL TRAMO SANTA CATARINA-SAN LUIS POTOSI, DE LA CARRETERA CD. VALLES-SAN LUIS POTOSI, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI			12/02/2004	140 DIAS	\$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00009036-060-03	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	19/01/2004	15/01/2004 14:00 HORAS	15/01/2004 12:00 HORAS	26/01/2004 12:00 HORAS	3/02/2004 12:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ATENCION A PUNTO DE CONFLICTO, MEDIANTE MEJORAMIENTO DE TRAZO EN CURVAS EN CORREDORES CARRETEROS ENTRE LOS KILOMETROS 214+000 Y 215+000 DEL TRAMO SANTA CATARINA-SAN LUIS POTOSI, DE LA CARRETERA CD. VALLES-SAN LUIS POTOSI, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI			12/02/2004	140 DIAS	\$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009036-061-03	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	19/01/2004	16/01/2004 10:00 HORAS	17/01/2004 11:00 HORAS	26/01/2004 13:00 HORAS	3/02/2004 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN 771.58 KMS DE CORREDORES CARRETEROS FEDERALES Y EN 124.42 KMS DE RED BASICA DE CARRETERAS FEDERALES, DEL KM 9+800 AL 187+000 (CPOS. A Y B), TRAMO SAN LUIS POTOSI-MATEHUALA, DE LA CARRETERA SAN LUIS POTOSI-MATEHUALA, LONGITUD 354.400 KMS; DEL KM 0+000 AL 24+640, TRAMO MATEHUALA-LIM. EDOS. S.L.P.-N.L., DE LA CARRETERA MATEHUALA-SALTILLO, LONGITUD 24.640 KMS; DEL KM 11+500 AL 60+500 Y DEL KM 63+000 AL 82+750, TRAMO SAN LUIS POTOSI-OJUELOS, DE LA CARRETERA SAN LUIS POTOSI-GUADALAJARA, LONGITUD 68.750 KMS; DEL KM 3+518 AL 133+547, DEL KM 135+307 AL 248+400 Y DEL KM 248+400 AL 254+200 (CPOS A Y B), TRAMO CD. VALLES-SAN LUIS POTOSI, DE LA CARRETERA CD. VALLES-SAN LUIS POTOSI, LONGITUD 254.722 KMS; Y DEL KM 4+000 AL 27+000, DEL KM 32+000 AL 74+800 Y DEL KM 80+300 AL 83+568, TRAMO CD. VALLES-LIM. EDOS. S.L.P./VER.; DE LA CARRETERA CD. VALLES-TAMPICO, LONGITUD 69.068; DEL KM 9+580 AL 122+460, TRAMO SAN LUIS POTOSI-LIM. EDOS. S.L.P./ZAC., DE LA CARRETERA SAN LUIS POTOSI-ZACATECAS, LONGITUD 112.88 KMS; Y DEL KM 0+000 AL 11+540, TRAMO LIBRAMIENTO CD. VALLES, DE LA CARRETERA: CD. VALLES-SAN LUIS POTOSI, LONGITUD 11.54 KMS, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	12/02/2004	293 DIAS	\$2'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA INDUSTRIAS Y EJE NUMERO 106 SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., TELEFONO

01-444-8-24-70-26, EXTENSION 203, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (DEPOSITADO EN BANAMEX MEDIANTE FICHA PROPORCIONADA POR EL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA LICITACION NUMERO 00009036-058-03, EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE CONSERVACION DE CARRETERAS CIUDAD VALLES, UBICADAS EN AVENIDA MEXICO-LAREDO NUMERO 23, CODIGO POSTAL 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.

LICITACIONES NUMEROS 00009036-059-03, 00009036-060-03 Y 00009036-061-03, EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE CONSERVACION DE CARRETERAS SAN LUIS I, UBICADAS EN AVENIDA INDUSTRIAS Y EJE NUMERO 106 SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 78395, ZONA INDUSTRIAL, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN EL SALON DE ACTOS ING. O. HUMBERTO FLORES BALBOA, DEL CENTRO S.C.T. SAN LUIS POTOSI, UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIAS Y EJE NUMERO 106 SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 78395, ZONA INDUSTRIAL, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS, Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189846)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009042-039-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/01/2004	7/01/2004 18:00 Hrs.	7/01/2004 10:00 Hrs.	14/01/2004 10:00 Hrs.	20/01/2004 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Atención a punto de conflicto mediante: la implementación de canalización de la carretera Teziutlán-Nautla, tramo Martínez de la Torre-San Rafael, subtramo del km 56+500 al 57+500, en el Estado de Veracruz	15/02/2004	90 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009042-040-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/01/2004	7/01/2004 18:00 Hrs.	7/01/2004 10:00 Hrs.	14/01/2004 12:00 Hrs.	20/01/2004 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Atención a punto de conflicto mediante: rectificar curva y señalamiento de la carretera Veracruz-Coatzacoalcos, tramo Alvarado-Santiago Tuxtla, subtramo del km 105+000 al 105+800, en el Estado de Veracruz	15/02/2004	90 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009042-042-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	8/01/2004 18:00 Hrs.	8/01/2004 10:00 Hrs.	15/01/2004 10:00 Hrs.	21/01/2004 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Atención a punto de conflicto mediante: la implementación de carriles de resguardo de la carretera Xalapa-Veracruz, tramo Tamarindo-Veracruz, subtramo del km 98+000 al 99+000, en el Estado de Veracruz				15/02/2004	90 días	\$200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009042-043-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	8/01/2004 18:00 Hrs.	8/01/2004 10:00 Hrs.	15/01/2004 12:00 Hrs.		21/01/2004 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Atención a punto de conflicto mediante: la semaforización de la carretera Perote-Xalapa, tramo Perote-Las Vigas, subtramo del km 100+500 al 101+500, en el Estado de Veracruz				15/02/2004	90 días	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009042-044-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	8/01/2004 18:00 Hrs.	8/01/2004 10:00 Hrs.	15/01/2004 14:00 Hrs.		21/01/2004 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Atención a punto de conflicto mediante: la implementación de canalización de la carretera Teziutlán-Nautla, tramo Tlapacoyan-Martínez de la Torre, subtramo del km 49+500 al 50+500, en el Estado de Veracruz				15/02/2004	90 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009042-045-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/01/2004	9/01/2004 18:00 Hrs.	9/01/2004 10:00 Hrs.	16/01/2004 10:00 Hrs.		22/01/2004 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Atención a punto de conflicto mediante: incremento de visibilidad de la carretera Xalapa-Veracruz, tramo Xalapa-Tamarindo, subtramo del km 4+000 al 5+000, en el Estado de Veracruz				15/02/2004	90 días	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009042-046-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/01/2004	9/01/2004 18:00 Hrs.	9/01/2004 10:00 Hrs.	16/01/2004 12:00 Hrs.	22/01/2004 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de señalamiento vertical por un año. En la red básica federal, en el Estado de Veracruz; en la carretera Xalapa-Veracruz, tramo Tamarindo-Cabeza Olmeca, subtramo del km 53+800 al 105+800; carretera Tihuatlán-Alazán, tramo Tihuatlán-Alazán, subtramo del km 0+000 al 57+100; carretera: Cd. Alemán-Sayula, tramo Cd. Alemán-Sayula, subtramo del km 0+000 al 136+000; carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, tramo Minatitlán-Acayucan, subtramo del km 28+000 al 64+100, con una meta de 282 km	15/02/2004	305 días	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009042-047-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/01/2004	9/01/2004 18:00 Hrs.	9/01/2004 10:00 Hrs.	16/01/2004 14:00 Hrs.	22/01/2004 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de señalamiento vertical por un año. En la red básica federal, en el Estado de Veracruz; en la carretera Veracruz-Coatzacoalcos, tramo Paso del Toro-Acayucan, subtramo del km 0+000 al 227+770, tramo Libramiento Veracruz, subtramo del km 0+000 al 9+600; carretera Tehuacán-Córdoba, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Córdoba, subtramo del km 26+600 al 79+150; carretera Córdoba-Veracruz, tramo Córdoba-La Boticaria, subtramo del km 4+953 al 117+069, con una meta de 402 km	15/02/2004	305 días	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009042-048-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/01/2004	16/01/2004 18:00 Hrs.	16/01/2004 10:00 Hrs.	23/01/2004 10:00 Hrs.	30/01/2004 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Aplicación de marcas en el pavimento (señalamiento horizontal) por un año. En la red básica federal en el Estado de Veracruz; en la carretera Xalapa-Veracruz, tramo Tamarindo-Cabeza Olmeca, subtramo del km 53+800 al 105+800; carretera Tihuatlán-Alazán; tramo Tihuatlán-Alazán, subtramo del km 0+000 al 57+100; carretera Cd. Alemán-Sayula, tramo Cd. Alemán-Sayula, subtramo del km 0+000 al 136+000; carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, tramo Minatitlán-Acayucan, subtramo del km 28+000 al 64+100, con una meta de 282 km				20/02/2004	305 días	\$200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009042-049-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/01/2004	16/01/2004 18:00 Hrs.	16/01/2004 10:00 Hrs.	23/01/2004 12:00 Hrs.		30/01/2004 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Aplicación de marcas en el pavimento (señalamiento horizontal) por un año. En la red básica federal en el Estado de Veracruz; en la carretera Veracruz-Coatzacoalcos, tramo Paso del Toro-Acayucan, subtramo del km 0+000 al 227+770, tramo libramiento Veracruz, subtramo del km 0+000 al 9+600; carretera Tehuacán-Córdoba, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Córdoba, subtramo del km 26+600 al 79+150; carretera Córdoba-Veracruz, tramo Córdoba-La Boticaria, subtramo del km 4+953 al 117+069, con una meta de 402 km	20/02/2004	300 días	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009042-050-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/01/2004	16/01/2004 18:00 Hrs.	16/01/2004 10:00 Hrs.	23/01/2004 14:00 Hrs.		30/01/2004 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Instalación de señalamiento vertical por un año. En la red secundaria federal, en el Estado de Veracruz; en la carretera Alvarado-Tuxtepec, tramo Buena Vista-Lím. Edos. Ver./Oax., subtramo del km 0+000 al 113+000; carretera La Tinaja-Cd. Alemán, tramo La Granja-Temazcal, subtramo del km 0+000 al 22+200; carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, tramo ramal Oteapan-San Pedro Sotepan, subtramo del km 0+000 al 43+800; carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz; tramo ramal Jesús Carranza, subtramo del km 0+000 al 7+000; carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, tramo ramal Suchilapan, subtramo del km 0+000 al 9+000, con una meta de 215 km	20/02/2004	300 días	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009042-051-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/01/2004	20/01/2004 18:00 Hrs.	20/01/2004 10:00 Hrs.	27/01/2004 10:00 Hrs.	4/01/2004 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de señalamiento vertical por un año. En la red secundaria federal, en el Estado de Veracruz; en la carretera Córdoba-Cardel, tramo Fortín-Conejos, subtramo del km 0+000 al 107+500, tramo Ramal colonia Manuel González; subtramo del km 0+000 al 14+500; carretera Tehuacán-Córdoba, tramo Orizaba-Zongolica, subtramo del km 0+900 al 37+520; carretera Córdoba-Veracruz, tramo Ramal Antón Lizardo, subtramo del km 0+000 al 15+500; carretera Teziutlán-Nautla, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Nautla; subtramo del km 20+300 al 93+000, tramo Ramal Paso Largo, subtramo del km 0+000 al 1+000, tramo Ramal Puntilla Aldama, subtramo del km 0+000 al 3+400; tramo Ramal El Pital, subtramo del km 0+000 al 2+300, tramo Ramal Paso por Telaya, subtramo del km 0+000 al 4+500, tramo Ramal Jicaltepec, subtramo del km 0+000 al 1+200; carretera Teziutlán-Perote, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Perote, subtramo del km 13+650 al 49+000; tramo Santa Cruz-Tlapacoyan, subtramo del km 0+000 al 31+300, tramo Paso por Altotonga, subtramo del km 0+000 al 3+600, con una meta de 330 km	25/02/2004	295 días	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009042-052-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/01/2004	20/01/2004 18:00 Hrs.	20/01/2004 10:00 Hrs.	27/01/2004 12:00 Hrs.	4/02/2004 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de señalamiento vertical por un año. En la red secundaria federal, en el Estado de Veracruz, en la carretera Alazán-Canoas, tramo Alazán-Pánuco, subtramo del km 0+000 al 64+000 y del km 69+000 al 156+300; carretera Pachuca-Tampico, tramo Lím. Edos. Hgo./Ver.-Tempoal, subtramo del km 217+300 al 260+800, tramo Ramal Platón Sánchez, subtramo del km 0+000 al 2+400; carretera Cd. Valles-Tampico, tramo Ebano-Río Tamesí, subtramo del km 0+000 al 26+000; carretera Tuxpan-Tampico, tramo Ramal Mata Redonda, subtramo del km 0+000 al 1+900; carretera Pachuca-Tuxpan; tramo Ramal Zapotalillo-La Unión, subtramo del km 0+000 al 23+000, tramo Tihuatlán-Cañada Rica, subtramo del km 220+000 al 233+500; carretera Poza Rica-Veracruz, tramo Ramal Gutiérrez Zamora-Tecolutla, subtramo del km 0+000 al 12+100, tramo Poza Rica-San Andrés, subtramo del km 7+000 al 45+400, tramo Paso por Papantla, subtramo del km 0+000 al 6+300, tramo Ramal El Chote, subtramo del km 0+000 al 5+300, tramo Ramal La Guadalupe, subtramo del km 0+000 al 6+000; carretera Huejutla-Chicontepec, tramo Ramal Chicontepec, subtramo del km 0+350 al 12+020; tramo Huejutla-Chicontepec-Alamo, subtramo del km 24+800 al 82+700, con una meta de 405 km	25/02/2004	295 días	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009042-053-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/01/2004	20/01/2004 18:00 Hrs.	20/01/2004 10:00 Hrs.	27/01/2004 14:00 Hrs.	4/02/2004 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Aplicación de marcas en el pavimento por un año. En la red secundaria federal, en el Estado de Veracruz; en la carretera Alvarado-Tuxtepec, tramo Buenavista-Lím. Edos. Ver./Oax., subtramo del km 0+000 al 113+000; carretera La Tinaja-Cd. Alemán, tramo La Granja-Temazcal, subtramo del km 0+000 al 22+200; carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, tramo Minatitlán-Cánticas-Coatzacoalcos, subtramo del km 0+000 al 23+000, tramo Ramal Oteapan-San Pedro Sotepan, subtramo del km 0+000 al 43+800; carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz; tramo ramal Jesús Carranza, subtramo del km 0+000 al 7+000; carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, tramo Ramal Suchilapan, subtramo del km 0+000 al 9+000, con una meta de 215 km	25/02/2004	295 días	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009042-054-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/01/2004	27/01/2004 18:00 Hrs.	27/01/2004 10:00 Hrs.	3/02/2004 10:00 Hrs.	10/02/2004 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Aplicación de marcas en el pavimento por un año. En la red secundaria federal, en el Estado de Veracruz, en la carretera Córdoba-Cardel, tramo Fortín-Conejos, subtramo del km 0+000 al 107+500, tramo Ramal Colonia Manuel González, subtramo 0+000 al 14+500; carretera Tehuacán-Córdoba, tramo Orizaba-Zongolica, subtramo del km 0+900 al 37+520; carretera Córdoba-Veracruz, tramo ramal Antón Lizardo, subtramo del km 0+000 al 15+500; carretera Teziutlán-Nautla, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Nautla, subtramo del km 20+300 al 93+000, tramo ramal Paso Largo, subtramo del km 0+000 al 1+000, tramo Ramal Puntilla Aldama, subtramo del km 0+000 al 3+400, tramo ramal El Pital, subtramo del km 0+000 al 2+300, tramo Ramal Paso por Telaya, subtramo del km 0+000 al 4+500, tramo Ramal Jicaltepec, subtramo del km 0+000 al 1+200; carretera Teziutlán-Perote, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Perote, subtramo del km 13+650 al 49+000, tramo Santa Cruz-Tlapacoyan, subtramo del km 0+000 al 31+300, tramo Paso por Altotonga, subtramo del km 0+000 al 3+600, con una meta de 330 km	25/02/2004	295 días	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009042-055-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/01/2004	27/01/2004 18:00 Hrs.	27/01/2004 10:00 Hrs.	3/02/2004 12:00 Hrs.	10/02/2004 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Aplicación de marcas en el pavimento por un año. En la red secundaria federal, en el Estado de Veracruz, en la carretera Alazán-Canoas, tramo Alazán-Pánuco, subtramo del km 0+000 al 64+000 y del km 69+000 al 156+300; carretera Pachuca-Tampico, tramo Lím. Edos. Hgo./Ver.-Tempoal, subtramo del km 217+300 al 260+800, tramo Ramal Platón Sánchez, subtramo del km 0+000 al 2+400; carretera Cd. Valles-Tampico, tramo Ebano-Río Tamesí, subtramo del km 0+000 al 26+000; carretera Tuxpan-Tampico, tramo Ramal Mata Redonda, subtramo del km 0+000 al 1+900; carretera Pachuca-Tuxpan, tramo Ramal Zapotalillo-La Unión, subtramo del km 0+000 al 23+000, tramo Tihuatlán-Cañada Rica, subtramo km 220+000 al 233+500; carretera Poza Rica-Veracruz, tramo Ramal Gutiérrez Zamora-Tecolutla, subtramo del km 0+000 al 12+100, tramo Poza Rica-San Andrés, subtramo del km 7+000 al 45+000, tramo Paso por Papantla, subtramo del km 0+000 al 6+300, tramo Ramal El Chote, subtramo del km 0+000 al 5+300, tramo Ramal La Guadalupe, subtramo del km 0+000 al 6+000; carretera Huejutla-Chicontepec, tramo Ramal Chicontepec, subtramo del km 0+350 al 12+020, tramo Huejutla-Chicontepec-Alamo, subtramo del km 24+800 al 82+700, con una meta de 405 km	25/02/2004	295 días	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009042-056-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/01/2004	27/01/2004 18:00 Hrs.	27/01/2004 10:00 Hrs.	3/02/2004 14:00 Hrs.	10/02/2004 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de señalamiento vertical por un año. En corredores carreteros, en el Estado de Veracruz; en la carretera Puebla-Xalapa, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Xalapa, subtramo del km 83+300 al 145+700; carretera Xalapa-Veracruz, tramo Xalapa-Tamarindo, subtramo del km 0+000 al 53+800 (T.A.); carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, tramo Acayucan-Lím. Edos. Ver./Oax., subtramo del km 60+100 al 139+910; carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Tab., subtramo del km 0+000 al 41+470, con una meta de 238 km	25/02/2004	295 días	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009042-057-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	31/01/2004	30/01/2004 18:00 Hrs.	30/01/2004 10:00 Hrs.	6/02/2004 10:00 Hrs.	13/02/2004 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de señalamiento vertical por un año. En corredores carreteros, en el Estado de Veracruz; en la carretera Poza Rica-Veracruz, tramo Poza Rica-Cardel, subtramo del km 7+500 al 211+500; carretera Pachuca-Tuxpan, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Tehuacán, subtramo del km 186+600 al 216+000; carretera Cd. Valles-Tampico, tramo Lím. Edos. S.L.P./Ver.-Tampico, subtramo del km 83+568 al 128+400; carretera Tuxpan-Tampico, tramo Tuxpan-Alazán-Tampico, subtramo del km 3+700 al 191+000, con una meta de 466 km	1/03/2004	290 días	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009042-058-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	31/01/2004	30/01/2004 18:00 Hrs.	30/01/2004 10:00 Hrs.	6/02/2004 12:00 Hrs.	13/02/2004 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Aplicación de marcas en el pavimento (señalamiento horizontal) por un año. En corredores carreteros, en el Estado de Veracruz; en la carretera Xalapa-Veracruz, tramo Xalapa-Tamarindo, subtramo del km 0+000 al 53+800 (T.A.); carretera Puebla-Xalapa, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Xalapa, subtramo del km 83+300 al 145+700; carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, tramo Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Oax., subtramo del km 60+100 al 139+910, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Tab. subtramo del km 0+000 al 41+470, con una meta de 238 km	1/03/2004	290 días	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009042-059-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	31/01/2004	30/01/2004 18:00 Hrs.	30/01/2004 10:00 Hrs.	6/02/2004 14:00 Hrs.	13/02/2004 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Aplicación de marcas en el pavimento (señalamiento horizontal) por un año. En corredores carreteros en el Estado de Veracruz; en la carretera Poza Rica-Veracruz, tramo Poza Rica-Cardel, subtramo del km 7+500 al 211+500; carretera Pachuca-Tuxpan, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Tihuatlán; subtramo del km 186+600 al 216+000; carretera Cd. Valles-Tampico, tramo Lím. Edos. S.L.P./Ver.-Tampico, subtramo del km 83+568 al 128+400, carretera Tuxpan-Tampico, tramo Tuxpan-Alazán-Tampico, subtramo del km 3+700 al 191+000, con una meta de 466 km	1/03/2004	290 días	\$300,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Ver., colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 812-52-67 y fax 01-(228) 812-52-65 y 01-(228)-852-58-91, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 50092-7 mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción al número 01-(228) 812-52-65 cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas.

La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en el lugar que a continuación se indica:

00009042-039-03	En la Residencia General de Conservación, ubicada en el kilómetro 0+700 de la carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, en Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 812-58-58
00009042-043-03	
00009042-044-03	
00009042-045-03	
00009042-040-03	En la Residencia de Conservación Veracruz, ubicada en avenida Ejército Mexicano número 104, código postal 94298, Boca del Río, Ver., teléfono (01-229) 921-10-22
00009042-042-03	
00009042-047-03	
00009042-049-03	
00009042-046-03	En la Residencia de Señalamiento Xalapa, ubicada en el kilómetro 0+700 de la carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, en Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 812-58-58
00009042-048-03	
00009042-051-03	
00009042-054-03	
00009042-056-03	
00009042-058-03	

00009042-050-03	En la Residencia de Conservación Cd. Alemán, ubicada en Mixes número 8 entre Jarocho y Olmecas, código postal 95427, Cd. Alemán, Ver., teléfono (01-287) 878-01-93
00009042-053-03	
00009042-052-03	En la Residencia de Conservación Tuxpan, ubicada en el kilómetro 3+700, colonia Alto Lucero, carretera Tuxpan-Tampico, código postal 92850, Tuxpan, Ver., teléfono (01-783) 83-4-03-24
00009042-055-03	
00009042-057-03	
00009042-059-03	

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las fechas y horas indicadas en la columna respectiva en el aula de capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, con domicilio en kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-12-52-67 y fax (01-228) 8-12-52-65.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipo para las obras de la presente convocatoria.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: para todas las licitaciones se formularán estimaciones con periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario contados a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra de que se trate.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA

RUBRICA.

(R.- 189847)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC DE OBRA****CONVOCATORIA 085**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua y reservado de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de salmueras, filtración y lavado de pozos de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575069-097-2003	\$3,450.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,000.00 M.N.	3/02/2004	9/01/2004 9:00 horas	6/01/2004 9:00 horas	9/02/2004 9:00 horas	17/02/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de salmueras, filtración y lavado de pozos de la Región Sur	7/04/2004	975 días naturales	\$69'879,812.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 2-45-65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante los recibos generados por la convocante y el pago es en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene P.E.P. en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Subgerencia de Perforación a contrato de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande, número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número uno de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número uno de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número uno de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en los pozos petroleros de los Activos de la Región Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Las partes de la obra que se podrán subcontratar son: transporte especializado de salmueras y agua, el transporte de aditivos químicos, tratamiento y disposición final de los residuos obtenidos durante los trabajos de mantenimiento, terminación y lavado de pozos.
- Esta licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- En apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de los países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio (artículo 5o., regla primera del acuerdo).
- No se otorgarán anticipos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito citando el número y descripción de esta licitación.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - 3.- Poder notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
 - 4.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
 - 5.- Demostrar experiencia en trabajos similares a la presente licitación.
 - 6.- Comprobación del capital contable solicitado, con base en el último estado financiero auditado o con su última declaración fiscal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la P.E.P. bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Esta licitación es abierta y ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se estima que no habrá una convocatoria subsequente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a las direcciones arriba citadas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.
C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 189848)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. PUEBLA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la modernización y ampliación del camino tipo C Texcapa-Tlapacoya, tramo Xaltepuxtle-Tlatzohuiloya; construcción del camino tipo C entronque kilómetro 26+000 de la carretera (Tecamachalco-Cañada)-Tlacotepec de Benito Juárez; construcción del camino tipo C Coacnopalan-Rancho Nuevo; construcción del camino tipo E San Miguel Acateno-Xoloango; construcción del camino tipo E Cacahuatlán-EC (La Unión-Patla); modernización y ampliación del camino tipo C Xocoxitla-Guadalupe Victoria-Texocuixpan, asimismo para la contratación de estudios y proyectos de caminos tipo C Huitzilán-Pahuata-Huahuaxtle, Olintla-Cuatro Caminos, estudio y proyecto de camino tipo E Buenavista-Peña Alta, y estudio y proyecto del Puente Río Bravo, ubicados en los municipios de Tlaola, Tlacotepec de Benito Juárez, Palmar de Bravo, Huitzilán de Serdán, Zihuateutla, Ixtacamaxtitlán, Hueytlalpan y San Sebastián Tlacotepec, en el Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009050-019-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2004	9/01/2004 9:00 horas	7/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 9:00 horas	21/01/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino tipo C Texcapa-Tlapacoya, tramo Xaltepuxtle-Tlatzohuiloya, del km 19+900 al 21+900, ubicado en el Municipio de Tlaola, en el Estado de Puebla	12/02/2004	263	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco local a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 10:00 horas, el punto de reunión será en la Presidencia Auxiliar Municipal de Xaltepuxtla, código postal 72019, Tlaola, Puebla.
- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tlaola, en el Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en tres años de experiencia en trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberán adquirir las bases en el módulo de atención al público del Centro S.C.T., sita en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, en el Estado de Puebla, hasta la fecha límite de inscripción y en los horarios indicados en la presente convocatoria y presentando solicitud por escrito indicando la obra u obras en que pretende concursar. Los inscritos mediante el Sistema compraNET, deberán enviar sus datos vía fax al teléfono 01 22 22 88 77 55, informando el número de concurso al que se inscribieron, a más tardar un día después de la fecha límite de entrega de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a precios unitarios y tiempo determinado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales por los trabajos ejecutados, las que serán cubiertas en un plazo no mayor de 20 días naturales contando a partir de la fecha en que las hubiera recibido del contratista el residente de supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009050-020-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2004	9/01/2004 10:30 horas	7/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 10:30 horas	21/01/2004 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino tipo C entronque km 26+000 de la carretera (Tecamachalco-Cañada)-Tlacotepec de Benito Juárez, del km 0+000 al 11+500 (incluye un puente de 54 mts claro), ubicado en el Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, en el Estado de Puebla	12/02/2004	324	\$5'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403-72019, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco local a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403-72019, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de enero de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403-72019, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403-72019, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 10:00 horas, el punto de reunión será en la Presidencia Auxiliar Municipal de Cuacnopalan, código postal 72019, Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, en el Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en tres años de experiencia en trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberán adquirir las bases en el módulo de atención al público del Centro S.C.T., sita en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, en el Estado de Puebla, hasta la fecha límite de inscripción y en los horarios indicados en la presente convocatoria y presentando solicitud por escrito indicando la obra u obras en que pretende concursar. Los inscritos mediante el Sistema compraNET, deberán enviar sus datos vía fax al teléfono 01 22 22 88 77 55, informando el número de concurso al que se inscribieron, a más tardar un día después de la fecha límite de entrega de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a precios unitarios y tiempo determinado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales por los trabajos ejecutados, las que serán cubiertas en un plazo no mayor de 20 días naturales contando a partir de la fecha en que las hubiera recibido del contratista el residente de supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009050-021-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2004	9/01/2004 12:00 horas	7/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 12:00 horas	21/01/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino tipo C Cuacnopalan-Rancho Nuevo, del km 1+500 al 9+225, ubicado en el Municipio de Palmar de Bravo, en el Estado de Puebla	12/02/2004	324	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco local a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 12:00 horas en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 10:00 horas, el punto de reunión será en la Presidencia Auxiliar Municipal de Cuacnopalan, código postal 72019, Palmar de Bravo, Puebla.
- Ubicación de la obra: en el Municipio de Palmar de Bravo, en el Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en tres años de experiencia en trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberán adquirir las bases en el módulo de atención al público del Centro S.C.T., sita en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, en el Estado de Puebla, hasta la fecha límite de inscripción y en los horarios indicados en la presente convocatoria y presentando solicitud por escrito indicando la obra u obras en que pretende concursar. Los inscritos mediante el Sistema compraNET, deberán enviar sus datos vía fax al teléfono 01 22 22 88 77 55, informando el número de concurso al que se inscribieron, a más tardar un día después de la fecha límite de entrega de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a precios unitarios y tiempo determinado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales por los trabajos ejecutados, las que serán cubiertas en un plazo no mayor de 20 días naturales contando a partir de la fecha en que las hubiera recibido del contratista el residente de supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009050-022-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2004	9/01/2004 13:30 horas	7/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 13:30 horas	21/01/2004 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino tipo E San Miguel Acateno-Xoloango, del km 0+000 al 3+800, ubicado en el Municipio de Huitzilán de Serdán, en el Estado de Puebla	12/02/2004	324	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco local a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 13:30 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de enero de 2004 a las 13:30 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 13:30 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 10:00 horas, el punto de reunión será en la Residencia de Carreteras Alimentadoras de Zacapoaxtla, código postal 72019, Zacapoaxtla, Puebla.
- Ubicación de la obra: en el Municipio de Huitzilán de Serdán, en el Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en tres años de experiencia en trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberán adquirir las bases en el módulo de atención al público del Centro S.C.T., sita en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, en el Estado de Puebla, hasta la fecha límite de inscripción y en los horarios indicados en la presente convocatoria y presentando solicitud por escrito indicando la obra u obras en que pretende concursar. Los inscritos mediante el Sistema compraNET, deberán enviar sus datos vía fax al teléfono 01 22 22 88 77 55, informando el número de concurso al que se inscribieron, a más tardar un día después de la fecha límite de entrega de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a precios unitarios y tiempo determinado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales por los trabajos ejecutados, las que serán cubiertas en un plazo no mayor de 20 días naturales contando a partir de la fecha en que las hubiera recibido del contratista el residente de supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009050-023-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2004	9/01/2004 15:00 horas	7/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 15:00 horas	21/01/2004 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción del camino tipo E Cacahuatlán-E.C. (La Unión-Patla), del km 0+000 al 2+100, ubicado en el Municipio de Zihuateutla, en el Estado de Puebla	12/02/2004	324	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco local a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, ubicada en carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de enero de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 10:00 horas, el punto de reunión será en la Presidencia Municipal de Zihuateutla, código postal 72019, Zihuateutla, Puebla.
- Ubicación de la obra: en el Municipio de Zihuateutla, en el Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en tres años de experiencia en trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberán adquirir las bases en el módulo de atención al público del Centro S.C.T., sita en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, en el Estado de Puebla, hasta la fecha límite de inscripción y en los horarios indicados en la presente convocatoria y presentando solicitud por escrito indicando la obra u obras en que pretende concursar. Los inscritos mediante el Sistema compraNET, deberán enviar sus datos vía fax al teléfono 01 22 22 88 77 55, informando el número de concurso al que se inscribieron, a más tardar un día después de la fecha límite de entrega de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a precios unitarios y tiempo determinado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales por los trabajos ejecutados, las que serán cubiertas en un plazo no mayor de 20 días naturales contando a partir de la fecha en que las hubiera recibido del contratista el residente de supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009050-024-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2004	9/01/2004 16:30 horas	7/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 16:30 horas	21/01/2004 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino tipo C Xocoxiutla-Guadalupe Victoria-Texocuixpan, del km 0+000 al 4+100 (incluye un puente de 20.0 mts de claro), ubicado en el Municipio de Ixtacamaxtitlán, en el Estado de Puebla	12/02/2004	324	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco local a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 16:30 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de enero de 2004 a las 16:30 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 16:30 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 10:00 horas, el punto de reunión será en la Presidencia Auxiliar Municipal de Xocoxiutla, código postal 72019, Ixtacamaxtitlán, Puebla.
- Ubicación de la obra: en el Municipio de Ixtacamaxtitlán, en el Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en tres años de experiencia en trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberán adquirir las bases en el módulo de atención al público del Centro S.C.T., sita en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, en el Estado de Puebla, hasta la fecha límite de inscripción y en los horarios indicados en la presente convocatoria y presentando solicitud por escrito indicando la obra u obras en que pretende concursar. Los inscritos mediante el Sistema compraNET, deberán enviar sus datos vía fax al teléfono 01 22 22 88 77 55, informando el número de concurso al que se inscribieron, a más tardar un día después de la fecha límite de entrega de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a precios unitarios y tiempo determinado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales por los trabajos ejecutados, las que serán cubiertas en un plazo no mayor de 20 días naturales contando a partir de la fecha en que las hubiera recibido del contratista el residente de supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009050-025-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2004	12/01/2004 9:00 horas	7/01/2004 10:00 horas	16/01/2004 9:00 horas	22/01/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto para la modernización y ampliación a camino tipo C: Huitzilan-Pahuata-Huahuaxtla, con una longitud aproximada de 14.0 kms, perteneciente al Municipio de Huitzilan de Serdán, en el Estado de Puebla	12/02/2004	202	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco local a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 10:00 horas, el punto de reunión será en la Residencia de Carreteras Alimentadoras de Zacapoaxtla, código postal 72019, Zacapoaxtla, Puebla.
- Ubicación de la obra: Municipio de Huitzilan de Serdán, en el Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en tres años de experiencia en trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberán adquirir las bases en el módulo de atención al público del Centro S.C.T., sita en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, en el Estado de Puebla, hasta la fecha límite de inscripción y en los horarios indicados en la presente convocatoria y presentando solicitud por escrito indicando la obra u obras en que pretende concursar. Los inscritos mediante el Sistema compraNET, deberán enviar sus datos vía fax al teléfono 01 22 22 88 77 55, informando el número de concurso al que se inscribieron, a más tardar un día después de la fecha límite de entrega de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a precio alzado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales por los trabajos ejecutados, las que serán cubiertas en un plazo no mayor de 20 días naturales contando a partir de la fecha en que las hubiera recibido del contratista el residente de supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009050-026-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2004	12/01/2004 10:30 horas	7/01/2004 10:00 horas	16/01/2004 10:30 horas	22/01/2004 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto para la modernización y ampliación a camino tipo C: Olintla-Cuatro Caminos con una longitud aproximada de 8.0 kms, perteneciente al Municipio de Hueytlalpan, en el Estado de Puebla	12/02/2004	202	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco local a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 10:30 horas, en sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de enero de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de enero de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 10:00 horas, el punto de reunión será en la Residencia de Carreteras Alimentadoras de Chignahuapan, código postal 72019, Chignahuapan, Puebla.
- Ubicación de la obra: Municipio de Hueytlalpan, en el Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en tres años de experiencia en trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberán adquirir las bases en el módulo de atención al público del Centro S.C.T., sita en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, en el Estado de Puebla, hasta la fecha límite de inscripción y en los horarios indicados en la presente convocatoria y presentando solicitud por escrito indicando la obra u obras en que pretende concursar.

Los inscritos mediante el Sistema compraNET, deberán enviar sus datos vía fax al teléfono 01 22 22 88 77 55, informando el número de concurso al que se inscribieron, a más tardar un día después de la fecha límite de entrega de bases.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a precio alzado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales por los trabajos ejecutados, las que serán cubiertas en un plazo no mayor de 20 días naturales contando a partir de la fecha en que las hubiera recibido del contratista el residente de supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009050-027-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2004	12/01/2004 12:00 horas	7/01/2004 10:00 horas	16/01/2004 12:00 horas	22/01/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto para la construcción de camino tipo E Buenavista-Peña Alta, con una longitud aproximada de 6.0 kms, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tlacotepec, en el Estado de Puebla	12/02/2004	202	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco local a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 10:00 horas, el punto de reunión será en la Presidencia Municipal de San Sebastián Tlacotepec, código postal 72019, San Sebastián Tlacotepec, Puebla.
- Ubicación de la obra: Municipio de San Sebastián Tlacotepec, en el Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en tres años de experiencia en trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberán adquirir las bases en el módulo de atención al público del Centro S.C.T., sita en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, en el Estado de Puebla, hasta la fecha límite de inscripción y en los horarios indicados en la presente convocatoria y presentando solicitud por escrito indicando la obra u obras en que pretende concursar. Los inscritos mediante el Sistema compraNET, deberán enviar sus datos vía fax al teléfono 01 22 22 88 77 55, informando el número de concurso al que se inscribieron, a más tardar un día después de la fecha límite de entrega de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a precio alzado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales por los trabajos ejecutados, las que serán cubiertas en un plazo no mayor de 20 días naturales contando a partir de la fecha en que las hubiera recibido del contratista el residente de supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009050-028-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2004	12/01/2004 13:30 horas	7/01/2004 10:00 horas	16/01/2004 13:30 horas	22/01/2004 13:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto para la construcción del puente Río Bravo con una longitud aproximada de 25 mts, que se ubica sobre el camino rural: Mazatzongo de Guerrero-Zacatepec de Bravo, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tlacotepec, en el Estado de Puebla			12/02/2004	202	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco local a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 13:30 horas, en sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de enero de 2004 a las 13:30 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de enero de 2004 a las 13:30 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 10:00 horas, el punto de reunión será en la Presidencia Municipal de San Sebastián Tlacotepec, código postal 72019, San Sebastián Tlacotepec, Puebla.
- Ubicación de la obra: Municipio de San Sebastián Tlacotepec, en el Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en tres años de experiencia en trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberán adquirir las bases en el módulo de atención al público del Centro S.C.T., sita en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, en el Estado de Puebla, hasta la fecha límite de inscripción y en los horarios indicados en la presente convocatoria y presentando solicitud por escrito indicando la obra u obras en que pretende concursar. Los inscritos mediante el Sistema compraNET, deberán enviar sus datos vía fax al teléfono 01 22 22 88 77 55, informando el número de concurso al que se inscribieron, a más tardar un día después de la fecha límite de entrega de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a precio alzado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales por los trabajos ejecutados, las que serán cubiertas en un plazo no mayor de 20 días naturales contando a partir de la fecha en que las hubiera recibido del contratista el residente de supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 189849)

H. AYUNTAMIENTO DE IXTENCO, TLAXCALA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA IXTENCO 2003

De conformidad con lo que establecen los artículos 27 al 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 15 al 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado para la obra consistente en ampliación de centro de salud, ubicado en el Municipio de Ixtenco, Tlax., conforme a los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Descripción Gral. de la obra	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Apertura técnica	Apertura económica
MIT/DOP/001/2003	Ampliación de centro de salud	13-enero 2004 11:00 Hrs.	13-enero 2004 13:00 Hrs.	19-enero-04 11:00 Hrs.	22-enero-04 11:00 Hrs.
Fallo	Fecha estimada de inicio de obra	Fecha estimada terminación de obra	Capital contable requerido	Fecha límite para adquirir bases	Costo de las bases
29-enero 11:00 Hrs.	4-febrero 2004	24-abril-2004	\$460,000.00	7-enero-2004 12:00 Hrs.	\$1,000.00

Descripción de los trabajos: cimentación, estructura, cubierta, recubrimientos, instalación hidrosanitaria y eléctrica y urbanización.

La obra se realizará con recursos económicos provenientes del programa Fondo de Infraestructura Social Municipal y Gasto de Inversión Municipal 2003.

Generalidades:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ixtenco, Tlax., en la Presidencia Municipal, con dirección en plaza de la Constitución número 1, con el siguiente horario únicamente: del 2 al 7 de enero de 2004, de 10:00 a 14:00 horas, teléfono 01 223 47 80451. La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevarán a cabo en el salón de Cabildos de Presidencia Municipal a la hora indicada. No se proporcionará material alguno y no se podrá subcontratar parte alguna de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Se otorgará un anticipo de 30% del monto contratado para el inicio de los trabajos. Los interesados deberán otorgar las facilidades necesarias a la convocante para la revisión previa de su documentación legal, la cual se presentará en original y copia simple para su cotejo, una vez acreditada podrá adquirir las bases bajo previo pago en efectivo en la Dirección de Obras Públicas. Con base en los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se efectuará el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, se formulará el dictamen correspondiente y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones técnicas y económicas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

Requisitos que deberán presentar para inscribirse:

1. Solicitud de inscripción y aceptación a la licitación por escrito en papelería membretada de la empresa.
2. Declaración escrita bajo protesta, de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3. Para personas morales: acta constitutiva de la empresa (el giro de la empresa deberá ser mencionada en el acta constitutiva, el cual deberá coincidir con bienes motivo de este concurso) y modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal en original y copia.
4. Para personas físicas, acta de nacimiento, RFC o cédula de identificación fiscal e identificación oficial vigente con fotografía y firma en original y copia.
5. Curriculum empresarial donde se demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
IXTENCO, TLAX., A 24 DE DICIEMBRE DE 2003.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PROFR. TULIO LARIOS AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 189850)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA SUPERVISION GLOBAL DE OBRAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS 2004, Y SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS DE SUPERVISION Y, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009002-034-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	8/01/2004	8/01/2004 10:00 HORAS	7/01/2004 10:00 HORAS	15/01/2004 10:00 HORAS	20/01/2004 14:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO S.C.T. GUANAJUATO			2/02/2004	303 DIAS	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009002-035-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	8/01/2004	8/01/2004 10:00 HORAS	7/01/2004 10:00 HORAS	15/01/2004 12:00 HORAS	21/01/2004 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO S.C.T. GUERRERO			2/02/2004	303 DIAS	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00009002-036-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	8/01/2004	8/01/2004 10:00 HORAS	7/01/2004 10:00 HORAS	15/01/2004 14:00 HORAS	21/01/2004 12:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO S.C.T. SAN LUIS POTOSI			2/02/2004	303 DIAS	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009002-037-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	9/01/2004	9/01/2004 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA	16/01/2004 10:00 HORAS	21/01/2004 14:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS DE SUPERVISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS 2004 EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS			2/02/2004	318 DIAS	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009002-038-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	8/01/2004	8/01/2004 10:00 HORAS	7/01/2004 10:00 HORAS	16/01/2004 12:00 HORAS	22/01/2004 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO S.C.T. COAHUILA			16/02/2004	259 DIAS	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009002-039-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	8/01/2004	8/01/2004 10:00 HORAS	7/01/2004 10:00 HORAS	16/01/2004 14:00 HORAS	22/01/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO S.C.T. DURANGO				16/02/2004	274 DIAS	\$1'000,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00009002-040-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	8/01/2004	8/01/2004 10:00 HORAS	7/01/2004 10:00 HORAS	19/01/2004 10:00 HORAS	22/01/2004 14:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO S.C.T. JALISCO				16/02/2004	259 DIAS	\$1'000,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00009002-041-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	8/01/2004	8/01/2004 10:00 HORAS	7/01/2004 10:00 HORAS	19/01/2004 12:00 HORAS	23/01/2004 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO S.C.T. NUEVO LEON				16/02/2004	274 DIAS	\$1'000,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00009002-042-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	8/01/2004	8/01/2004 10:00 HORAS	7/01/2004 10:00 HORAS	19/01/2004 14:00 HORAS	23/01/2004 12:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO S.C.T. OAXACA	16/02/2004	289 DIAS	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009002-043-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	8/01/2004	8/01/2004 10:00 HORAS	7/01/2004 10:00 HORAS	20/01/2004 10:00 HORAS	23/01/2004 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO S.C.T. VERACRUZ	1/03/2004	275 DIAS	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009002-044-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	8/01/2004	8/01/2004 10:00 HORAS	7/01/2004 10:00 HORAS	20/01/2004 12:00 HORAS	26/01/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO S.C.T. MICHOACAN	1/03/2004	245 DIAS	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MAGDALENA NUMERO 21, 4o. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56 82 44 87, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA DEL DISTRITO FEDERAL (CHEQUES FORANEOS UNICAMENTE BANAMEX), A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LAS VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS EN:

00009002-034-03 RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS GUANAJUATO, CON DOMICILIO EN EL KILOMETRO 5+000, CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS, DESVIACION IZQUIERDA, COLONIA MARFIL, CODIGO POSTAL 36250, GUANAJUATO, GTO.

00009002-035-03	RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS GUERRERO, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA JUVENTUD ESQUINA GENERAL GABRIEL LEYVA ALARCON, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.
00009002-036-03	RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS SAN LUIS POTOSI, CON DOMICILIO EN EJE 106 Y AVENIDA INDUSTRIAS, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78391, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
00009002-037-03	
00009002-038-03	RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS COAHUILA, CON DOMICILIO EN CARRETERA MEXICO-PIEDRAS NEGRAS NUMERO 4213, FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25299, SALTILLO, COAH.
00009002-039-03	RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS DURANGO, CON DOMICILIO EN EL KILOMETRO 2+000 DE LA CARRETERA DURANGO-HIDALGO DEL PARRAL, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO.
00009002-040-03	RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS JALISCO, CON DOMICILIO EN AVENIDA GENERAL LAZARO CARDENAS NUMERO 4040, COLONIA CHAPALITA, CODIGO POSTAL 45040, ZAPOPAN, JAL.
00009002-041-03	RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS NUEVO LEON, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, N.L.
00009002-042-03	RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS OAXACA, CON DOMICILIO EN EL KILOMETRO 6+500, DEL TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC, CARRETERA CRISTOBAL COLON, CODIGO POSTAL 68100, OAXACA DE JUAREZ, OAX.
00009002-043-03	RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS VERACRUZ, CON DOMICILIO EN EL KILOMETRO 0+700, DE LA CARRETERA XALAPA-VERACRUZ, LADO IZQUIERDO, COLONIA LAS ANIMAS, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VER.
00009002-044-03	RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS MICHOACAN, CON DOMICILIO EN FRAY JERONIMO DE MENDIETA NUMERO 567, FRACCIONAMIENTO LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 58229, MORELIA, MICH.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN MAGDALENA NUMERO 21, 3er., COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, MAGDALENA NUMERO 21, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO

FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZEN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189851)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TLAXCALA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la modernización del Entronque Apizaco II (kilómetro 122+800); construcción de: paso peatonal La Deportiva (kilómetro 124+800); paso inferior vehicular San Pedro (kilómetro 125+650); paso superior vehicular La Malintzi (kilómetro 130+950); adecuación del acceso a desnivel a la población de Tocatlán; aplicación de sello premezclado con polímero y señalamiento horizontal del kilómetro 122+365 al kilómetro 141+900, de la carretera Los Reyes-Zacatepec, tramo Apizaco-Huamantla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Recepción de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009041-012-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/01/2004	7/01/2004 12:00 horas	7/01/2004 9:00 horas	14/01/2004 14:00 horas	16/01/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del Entronque Apizaco II (kilómetro 122+800), construcción de: Paso peatonal La Deportiva (kilómetro 124+800), paso inferior vehicular San Pedro (kilómetro 125+650), paso superior vehicular La Malintzi (kilómetro 130+950), adecuación de acceso a nivel a la población de Tocatlán, aplicación de sello premezclado con polímero y señalamiento horizontal de kilómetro 122+365 al kilómetro 141+900	28/01/2004	90	\$12'000,000.00

Ubicación: carretera Los Reyes-Zacatepec, tramo Apizaco-Huamantla.

- Las bases de la licitación están disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlax., teléfonos 01246 462 1267 y 462 7303, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Tlaxcala, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria, mediante depósito bancario a la cuenta número 50091-9, sucursal 870 de Banamex, S.A. de C.V.. número de referencia 0300131; no serán

aceptadas las ofertas de los participantes que hayan pagado después del periodo de venta de las bases de licitación.

- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el lugar y fecha indicadas, en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT, en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlax.
- El acto de recepción de proposiciones y apertura de la(s) parte(s) técnica(s) se efectuará en el lugar y fecha indicados, en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT, Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlax.
- La apertura de la proposición económica se efectuará en el lugar y fecha indicados, en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT, Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlax.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el lugar y fecha indicados, en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de carreteras del Centro SCT, código postal 90008, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán entregarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- La experiencia, o capacidad técnica y financiera que deben acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Documento comprobable por la dependencia que acredite su capacidad técnica en obras similares a la que es motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa, como de su personal técnico, con experiencia mínima de tres años y que dispone de la maquinaria y el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra.
 - 2.- Relación de los contratos en vigor celebrados, tanto con la Administración Pública Federal, Estatal y con particulares, indicando los importes contratados y por ejecutar, desglosados por anualidades.
 - 3.- Documento que compruebe el capital mínimo requerido, con base en los estados financieros para el año en curso, auditado y dictaminado por contador público titulado externo o con documentos completos de su última declaración fiscal.
 - 4.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Los requisitos generales que deben acreditar los interesados son: que tenga el personal técnico calificado con experiencia mínima de tres años.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de obra, formulará un dictamen; en ningún caso utilizando mecanismos de puntos o porcentajes, que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la empresa o persona física que de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias y garantice el cumplimiento satisfactorio del contrato y haya entregado la postura solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales por trabajos ejecutados, que serán pagadas en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, a partir de la fecha en que las haya recibido y aceptado del contratista, el residente de supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones entregadas por los licitantes, se podrán negociar.
- No podrán participar las personas que estén en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. FELICIANO LOPEZ IBAÑEZ

RUBRICA.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT YUCATAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica
00009062-025-03	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	17/01/2004	15/01/2004 8:30 horas	15/01/2004 17:00 horas	23/01/2004 10:00 horas	30/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación de las terracerías compactadas al 95%, sub-base compactada al 95%, base hidráulica compactada al 100%, obras de drenaje, Carpeta de concreto asfáltico compactada al 95% y señalamiento, en un ancho de corona de 12.0 mts, de la carretera: Hochtún-Izamal del kilómetro 0+000 al 13+000 (13.0 kilómetro), en el municipio de Hochtún en el Estado de Yucatán	16/02/2004	289 días naturales	10'000,000.00

Ubicación de la obra: carretera: Hochtún-Izamal del kilómetro 0+000 al 13+000 (13.0 kilómetro), en el municipio de Hochtún, en el Estado de Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica
00009062-027-03	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	20/01/2004	19/01/2004 8:30 horas	19/01/2004 17:00 horas	26/01/2004 10:00 horas	2/02/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del proyecto geométrico en los caminos: Mucuyche-Tekik de Regil del kilómetro 0+000 al 27+000 (27.0 kilómetro) y libramiento de Acanceh del kilómetro 0+000 al 3+000 (3.0 kilómetro), en el Estado de Yucatán	16/02/2004	166 días naturales	100,000.00

Ubicación del servicio: caminos: Mucuyche-Tekik de Regil del kilómetro 0+000 al 27+000 (27.0 kilómetro) y libramiento de Acanceh del kilómetro 0+000 al 3+000 (3.0 kilómetro), en el Estado de Yucatán.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, teléfono 9-86-00-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, ubicado en 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de usos múltiples del Centro SCT, 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de usos múltiples del Centro SCT, 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente en sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MÉRIDA, YUC., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. YUCATÁN

ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 189853)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
ORGANO ADMINISTRATIVO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL
COMUNICACION DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS

EL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA, CON DOMICILIO EN PASEO CUAUHNHUAC 8532, COLONIA PROGRESO, CODIGO POSTAL 62550, JIUTEPEC, MORELOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DA A CONOCER EL FALLO DE LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA: LOS GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **16111003-008-03**, REFERENTE A: REFACCIONES Y EQUIPO DE COMPUTO, FUERON LAS EMPRESAS: LD I.NET, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: AVENIDA CLAVERIA NUMERO 123, COLONIA CLAVERIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02080, MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE \$297,295.30; MAINBIT, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: ROMERO DE TERREROS NUMERO 804, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03100, POR UN MONTO TOTAL DE \$444,173.70; HOST SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: SUBIDA A CHALMA NUMERO 500, DESPACHO B, COLONIA ADOLFO RUIZ CORTINES, CUERNAVACA, MORELOS, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'660,018.97; SAMYT CD MASTER, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: MONTERREY NUMERO 260 INTERIOR 302, CODIGO POSTAL 06760, COLONIA ROMA SUR, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CON UN MONTO TOTAL DE \$384,876.25; MARCO GRAFICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: GIOTTO NUMERO 221, COLONIA ALFONSO XIII DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01460, MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE \$241,481.60; SOLUCIONES DINAMICAS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: PRIMERA PRIVADA DEL EJE NORTE SUR NUMERO 2, CIVAC, JIUTEPEC, MORELOS, CODIGO POSTAL 62500, POR UN MONTO TOTAL DE \$576,191.54. EL FALLO SE LLEVO A CABO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
JIUTEPEC, MOR., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS ALFONSO UC PERERA
RUBRICA.

(R.- 189856)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de jardinería, fumigación y mantenimiento de máquinas de escribir y calculadoras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16131001-043-03	\$473.00 Costo en compraNET: \$430.00	8/01/2004	8/01/2004 10:00 horas	7/01/2004 10:00 horas	14/01/2004 10:00 horas	20/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600002	Instalaciones (jardinería)	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16131001-044-03	\$473.00 Costo en compraNET: \$430.00	8/01/2004	8/01/2004 16:30 horas	7/01/2004 10:00 horas	14/01/2004 16:30 horas	20/01/2004 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Fumigación	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

16131001-045-03	\$473.00 Costo en compraNET: \$430.00	9/01/2004	9/01/2004 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	15/01/2004 10:00 horas	21/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento a máquinas de escribir y calculadoras)	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar El Pípila número 1, planta baja, colonia Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 55893431, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a las instalaciones, las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en cada licitación en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en bulevar El Pípila número 1, planta baja, colonia Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en cada una de las bases.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en cada una de las bases.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en cada una de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

EDUARDO VALLEJOS DELLALUNA

RUBRICA.

(R.- 189857)

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE ZACATECAS
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción y reconstrucción de pavimentos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
61104001-061-03	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	9/01/2004 14:30 horas	12/01/2004 10:00 horas	8/01/2004 8:30 horas	20/01/2004 10:00 horas	21/01/2004 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento				30/01/2004	155	\$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: La Salada-Estación Gutiérrez.
- Tramo: del kilómetro 0+000 al 4+000.
- Municipio: Fresnillo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de enero de 2004 a las 8:30 horas, en el kilómetro 0+000 del camino antes mencionado, en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z, ubicada en el kilómetro 1 Ramal a Cosío, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La procedencia de los recursos es del Fideicomiso de Infraestructura para los Estados (FIES) con oficio de aprobación número PLA-AP/1740/03 de fecha 18 de diciembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61104001-062-03	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	9/01/2004 14:30 horas	12/01/2004 10:30 horas	8/01/2004 8:30 horas	20/01/2004 11:00 horas	21/01/2004 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento			30/01/2004	110	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: Altamira-E.C. Fresnillo/Río Grande.
- Tramo: del kilómetro 0+000 al 2+900.
- Municipio: Fresnillo.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de enero de 2004 a las 8:30 horas, en el kilómetro 0+000 del camino antes mencionado, en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z, ubicada en el kilómetro 1 Ramal a Cosío, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La procedencia de los recursos es del Fideicomiso de Infraestructura para los Estados (FIES) con oficio de aprobación número PLA-AP/1741/03 de fecha 18 de diciembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61104001-063-03	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	9/01/2004 14:30 horas	12/01/2004 11:00 horas	8/01/2004 8:30 horas	20/01/2004 12:00 horas	21/01/2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento			30/01/2004	20	\$250,000.00

- Ubicación de la obra: Paso por Las Mercedes.
- Tramo: del kilómetro 8+500 al 9+000.
- Municipio: Fresnillo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de enero de 2004 a las 8:30 horas, en el kilómetro 8+500 del camino antes mencionado, en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z, ubicada en el kilómetro 1 Ramal a Cosío, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La procedencia de los recursos es del Fideicomiso de Infraestructura para los Estados (FIES) con oficio de aprobación número PLA-AP/1742/03 de fecha 18 de diciembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61104001-064-03	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	9/01/2004 14:30 horas	12/01/2004 11:30 horas	8/01/2004 8:30 horas	20/01/2004 13:00 horas	21/01/2004 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento			30/01/2004	165	\$2'100,000.00

- Ubicación de la obra: Chichimequillas-El Mezquite.

- Tramo: del kilómetro 6+500 al 10+900.
- Municipio: Fresnillo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de enero de 2004 a las 8:30 horas, en el kilómetro 6+500 del camino antes mencionado, en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 11:30 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z, ubicado en kilómetro 1 Ramal a Cosío, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La procedencia de los recursos es del Fideicomiso de Infraestructura para los Estados (FIES) con oficio de aprobación número PLA-AP/1743/03 de fecha 18 de diciembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
61104001-065-03	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	9/01/2004 14:30 horas	12/01/2004 12:00 horas	8/01/2004 8:30 horas	20/01/2004 14:00 horas	21/01/2004 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de pavimentos y señalamiento				30/01/2004	21	\$2'300,000.00

- Ubicación de la obra: Calera-Santiaguillo.
- Tramo: del kilómetro 0+000 al 23+500.
- Municipio: Calera.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de enero de 2004 a las 8:30 horas, en el kilómetro 0+000 del camino antes mencionado, en el Municipio de Calera, Zacatecas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z, ubicada en el kilómetro 1 Ramal a Cosío, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La procedencia de los recursos es del Fideicomiso de Infraestructura para los Estados (FIES) con oficio de aprobación número PLA-AP/1744/03 de fecha 18 de diciembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
61104001-066-03	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	9/01/2004 14:30 horas	12/01/2004 12:30 horas	8/01/2004 8:30 horas	20/01/2004 15:00 horas	21/01/2004 15:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de pavimentos y señalamiento				30/01/2004	21	\$2'400,000.00

- Ubicación de la obra: Moyahua-Mezquital del Oro.
- Tramo: del kilómetro 0+000 al 20+700 (tramos aislados).
- Municipio: Moyahua de Estrada.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de enero de 2004 a las 8:30 horas, en el kilómetro 0+000 del camino antes mencionado, en el Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 12:30 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z, ubicada en el kilómetro 1 Ramal a Cosío, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de enero de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La procedencia de los recursos es del Fideicomiso de Infraestructura para los Estados (FIES) con oficio de aprobación número PLA-AP/1745/03 de fecha 18 de diciembre de 2003.

Disposiciones generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 1 Ramal a Cosío, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos (01 492) 92 3-45-51 y 92 3-54-40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Junta Estatal de Caminos de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, 10% (diez por ciento) para inicio de trabajos y (veinte por ciento) 20%.para compra de material.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación comprobatoria del capital contable requerido, comprobar el capital con su última declaración fiscal o, en su caso, los últimos estados financieros auditados por un contador público externo registrado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro de la S.H.C.P. y el balance lo deberá presentar en papel membreteado del auditor.
 - b) Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de reconstrucción y/o rehabilitación. Con una antigüedad no menor de cinco años a esta fecha, presentando documentación de la experiencia requerida exclusivamente de la empresa.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - a) Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - b) Solicitud de inscripción para participar en cada una de las licitaciones; toda esta documentación así como la mencionada en el punto anterior, deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de la bases de licitación.
 - c) Comprobante de pago, el cual deberá de formar parte en la documentación de la propuesta técnica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y su propio presupuesto de obra, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la entidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones con una periodicidad no menor de un mes.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, ZAC., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR DE LA J.E.C.Z.

ING. HUMBERTO CHAVARRIA ECHARTEA

RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. JORGE EDUARDO HIRIARTT ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 189867)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento integral de limpieza a inmuebles que ocupa la delegación estatal, Subdelegación de Pesca y 3 Distritos de Desarrollo Rural, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008031-009-03	Convocante: \$946.00 compraNET: \$860.00	9/01/2004	9/01/2004 10:00 horas	12/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 10:00 horas	22/01/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 3.5 carretera federal Xalapa-Veracruz sin número, colonia Animas, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228)812-82-50, extensión 241, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la sala de licitaciones públicas electrónicas, ubicada en el kilómetro 3.5 carretera federal Xalapa-Veracruz sin número, colonia Animas, código postal 91190, Xalapa, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en el kilómetro 3.5 carretera federal Xalapa-Veracruz sin número, colonia Animas, código postal 91190; avenida Lázaro Cárdenas número 101, colonia Ferrocarrilera, código postal 91180, en Xalapa, Veracruz; avenida Juárez número 648, código postal 95700, San Andrés Tuxtla, Veracruz; Camino Verde sin número, colonia Las Tinas, código postal 96220, Jaltipan, Veracruz; avenida 5 de Mayo Palacio Federal entre Rayón y Ocampo, código postal 91900, Veracruz, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el kilómetro 3.5 carretera federal Xalapa-Veracruz sin número, colonia Animas, código postal 91190; avenida Lázaro Cárdenas número 101, colonia Ferrocarrilera, código postal 91180 en Xalapa, Veracruz; avenida Juárez número 648, código postal 95700, San Andrés Tuxtla, Veracruz; Camino Verde sin número, colonia Las Tinas, código postal 96220, Jaltipan, Veracruz; avenida 5 de Mayo Palacio Federal entre Rayón y Ocampo, Veracruz, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO ESTATAL ING. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO, LA C.P. ELPIDIA CASANOVA MAYA, SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 82 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SAGARPA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE JUNIO DE 2001

DELEGADO ESTATAL

ING. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 189868)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL NORESTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131006-013-03 (Segunda convocatoria de la 06131006-009-03)	\$946.00 Costo en compraNET: \$860.00	7/1/2004	7/1/2004 11:00 horas	13/1/2004 11:00 horas	19/1/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Servicio de limpieza integral de oficinas en el Estado de Tamaulipas		1	Servicio
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131006-014-03 (Segunda convocatoria de la 06131006-010-03)	\$946.00 Costo en compraNET: \$860.00	7/1/2004	7/1/2004 14:00 horas	13/1/2004 14:00 horas	19/1/2004 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Servicios de protección y seguridad integral de los inmuebles en el Estado de Coahuila		1	Servicio
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131006-015-03 (Segunda convocatoria de la 06131006-011-03)	\$946.00 Costo en compraNET: \$860.00	9/1/2004	9/1/2004 11:00 horas	15/1/2004 14:00 horas	21/1/2004 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo
1	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales		Servicio	\$186,000

* Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de su publicación hasta 6 (seis) días naturales, previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de

Administración en la Dirección Regional Noreste, sito en avenida Pino Suárez número 790 Sur, zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, México, con números de teléfonos 01(81) 81-52-82-96 y 81-52-82-41 y fax 01(81) 81-52-82-99, en días hábiles, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, o bien en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

- * Los diversos actos de cada licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- * La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Condiciones de pago así como lugar y plazo de entrega será: como se indica en las bases correspondientes a cada licitación.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MONTERREY, N.L., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORESTE EN EL INEGI

C.P. MARTHA ROMERO HUERTA

RUBRICA.

(R.- 189869)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL NORESTE
AVISO DE FALLO 01/03**

En observancia con lo establecido en el artículo 1015 numeral 7 capítulo X; Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y para dar cabal cumplimiento al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 48 y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia; el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección Regional Noreste, sita en avenida Pino Suárez número 790 Sur, zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, México, publica por única vez para conocimiento público del fallo que se dió a conocer el 25 de noviembre de 2003 para la licitación pública internacional número 06131006-08-03 para la adquisición de insumos, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, material eléctrico y electrónico, material diverso, material de impresión y reproducción, da a conocer el nombre y domicilio de los licitantes ganadores: Grupo Comercial Bueno, S.A. de C.V., Calle 31 número 220, colonia Jardines de Santa Clara, Ecatepec, Estado de México, partidas 1, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 21, 22 y 63, con un monto de \$269,520.25; Net Com Center S.A. de C.V., Paseo de los Leones número 856, colonia Leones, Monterrey, Nuevo León, partidas 2, 4, 6, 17, 19, 23, 24, 25, 29, 31, 44, 45, 46, 47, 48, 52 y 54 con un monto de \$165,880.50; Advance Battery Systems, S.A. de C.V., Medellín número 150-3B, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., partidas 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 55 y 57, con un monto de \$33,773.00; Nuga Sys S.A. de C.V., Pablo A. González Garza número 357 Poniente, fraccionamiento Gonzalitos, Monterrey, Nuevo León, partidas 20, 26, 27, 28, 43, 53 y 58 con un monto de \$47,056.65; Omnitron, S.A. de C.V., Génova número 110, fraccionamiento Santa Fe, Monterrey, Nuevo León, partidas 11 y 14 con un monto \$11,071.00; Comercializadora Nacional de Consumibles, S.A. de C.V., Dr. Durán número 4-219, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., partida 3 con un monto \$59,273.73; Logytec, S.A. de C.V., Sur 12 C número exterior 41, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, México, D.F., partida 32 con un monto de \$41,825.00.

MONTERREY, N.L., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION EN LA DIRECCION REGIONAL NORESTE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
C.P. MARTHA ROMERO HUERTA
RUBRICA.

(R.- 189870)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
47001002-050-03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: (\$2,400.00)	7/01/2004	5/01/2004 8:00 HORAS	6/01/2004 8:30 HORAS	13/01/2004 8:30 HORAS	16/01/2004 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION			FECHA DE INICIO	DURACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	REHABILITACION DEL CAMINO: SAN DIEGUITO DE ABAJO-SAN DIEGO DE ALCALA, SUBTRAMO DEL KM 0+000 AL 23+000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT			2/02/2004	135 (DIAS NATURALES)	\$1'000,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
47001002-051-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: (\$900.00)	7/01/2004	5/01/2004 8:00 HORAS	6/01/2004 10:00 HORAS	13/01/2004 10:00 HORAS	16/01/2004 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION			FECHA DE INICIO	DURACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	REHABILITACION DEL CAMINO: EL LIMON-BOCA DEL ASADERO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT			2/02/2004	80 (DIAS NATURALES)	\$250,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
47001002-052-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: (\$900.00)	7/01/2004	5/01/2004 8:00 HORAS	6/01/2004 11:30 HORAS	13/01/2004 11:30 HORAS	16/01/2004 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION			FECHA DE INICIO	DURACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	REHABILITACION DEL CAMINO: PATRONENO-E.C. (SANTIAGO-BOCA DE CAMICHIN), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT			2/02/2004	80 (DIAS NATURALES)	\$250,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

47001002-053-03	\$800.00 COSTO EN compraNET: (\$700.00)	7/01/2004	5/01/2004 8:00 HORAS	6/01/2004 13:00 HORAS	13/01/2004 13:00 HORAS	16/01/2004 12:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION			FECHA DE INICIO	DURACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	REHABILITACION DEL CAMINO: LA GOMA-EL TURCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT			2/02/2004	64 (DIAS NATURALES)	\$150,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
47001002-054-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: (\$900.00)	7/01/2004	5/01/2004 8:00 HORAS	6/01/2004 14:30 HORAS	13/01/2004 14:30 HORAS	16/01/2004 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION			FECHA DE INICIO	DURACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	REHABILITACION DEL CAMINO: E.C. No. 15-VILLA HIDALGO-EL LIMON (LAURELES Y GONGORA), DEL KM 34+000 AL 36+000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT			2/02/2004	80 (DIAS NATURALES)	\$200,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
47001002-055-03	\$600.00 COSTO EN compraNET: (\$500.00)	9/01/2004	8/01/2004 8:00 HORAS	9/01/2004 8:30 HORAS	15/01/2004 8:30 HORAS	20/01/2004 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION			FECHA DE INICIO	DURACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	REHABILITACION GENERAL DEL CBTA 156, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE QUIMICHIS, MUNICIPIO DE TECUALA, NAYARIT			8/02/2004	40 (DIAS NATURALES)	\$150,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
47001002-056-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: (\$1,100.00)	9/01/2004	8/01/2004 8:00 HORAS	9/01/2004 10:00 HORAS	15/01/2004 10:00 HORAS	20/01/2004 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION			FECHA DE INICIO	DURACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS Y CANCELERIA EN EL CBTA 107, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT			8/02/2004	60 (DIAS NATURALES)	\$400,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
47001002-057-03	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: (\$1,700.00)	9/01/2004	8/01/2004 8:00 HORAS	9/01/2004 11:30 HORAS	15/01/2004 11:30 HORAS	20/01/2004 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION			FECHA DE INICIO	DURACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	IMPERMEABILIZACION DE TECHOS Y REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS Y SUSTITUCION DE CANCELERIA Y HERRERIA EN EL CBTIS NUMERO 100, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT			8/02/2004	75 (DIAS NATURALES)	\$600,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
47001002-058-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: (\$1,100.00)	9/01/2004	8/01/2004 8:00 HORAS	9/01/2004 13:00 HORAS	15/01/2004 13:00 HORAS	20/01/2004 12:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION			FECHA DE INICIO	DURACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	REHABILITACION DE TECHOS, CANCELERIA Y SERVICIOS SANITARIOS DEL CETIS NUMERO 100, UBICADO EN TEPIC, NAYARIT			8/02/2004	60 (DIAS NATURALES)	\$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
47001002-059-03	\$600.00 COSTO EN compraNET: (\$500.00)	9/01/2004	8/01/2004 8:00 HORAS	9/01/2004 14:30 HORAS	15/01/2004 14:30 HORAS	20/01/2004 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION			FECHA DE INICIO	DURACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	REHABILITACION DE TECHOS EN EL CBTIS NUMERO 27, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE IXTLAN DEL RIO, NAYARIT			8/02/2004	40 (DIAS NATURALES)	\$150,000.00

- LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA LA EJECUCION DE ESTAS OBRAS, PROVIENEN DEL ACUERDO NUMERO 02.12.03.10 DE LA REUNION ORDINARIA DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO 1966 FONDO DE DESASTRES NATURALES NAYARIT, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2003 Y DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS; CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, EL COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE EUCALIPTO NUMERO 70, COLONIA BUROCRATA FEDERAL, CODIGO POSTAL 63170, TELEFONOS (311) 213-42-22, 23 Y 27, EXTENSIONES 112 Y 244,

TEPIC, NAYARIT, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO EN CAJA DE LA SOP. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LOS PLANOS SOLO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA, POR LO CUAL DE OPTAR POR EL PAGO EN compraNET, DEBERA ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO CON LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN EL RECUADRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN CALLE EUCALIPTO NUMERO 70, COLONIA BUROCRATA FEDERAL, EN TEPEC, NAYARIT.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA DE ACUERDO CON LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN EL RECUADRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN CALLE EUCALIPTO NUMERO 70, COLONIA BUROCRATA FEDERAL, EN TEPEC, NAYARIT.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA DE ACUERDO CON LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN EL RECUADRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN CALLE EUCALIPTO NUMERO 70, COLONIA BUROCRATA FEDERAL, EN TEPEC, NAYARIT.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA CONTRATISTA PODRA SUBCONTRATAR LA PARTIDA DE ACARREOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO, DIRIGIDA A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS (SOP), CON LOS DATOS BASICOS DE LA LICITACION, INDICANDO QUE OTORGARA LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACION QUE ANEXA:
- ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON LAS MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA Y DE LOS PODERES DE LOS REPRESENTANTES DE LA MISMA O ACTA DE NACIMIENTO EN EL CASO DE SER PERSONA FISICA.
- COPIA CERTIFICADA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL, ASI COMO ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ULTIMOS 3 EJERCICIOS FISCALES, ASI COMO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LA FECHA, CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE 3 AÑOS DE INSCRIPCION EN EL R.F.C. LA MANIFESTACION CORRESPONDERA AL PERIODO DE INSCRIPCION; MANIFIESTO QUE LA CONVOCANTE ENVIARA A LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL. SI SE TIENE AUMENTO DE CAPITAL CONTABLE, COPIA CERTIFICADA DE LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO, AUTORIZADO POR LA DGAFF DE LA SCHP, PRESENTANDO COPIA DEL REGISTRO EMITIDO POR DICHA SECRETARIA.
- CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA O CAPACIDAD PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE CONVOCAN, ADICIONALMENTE CITAR DIRECCIONES, NUMEROS TELEFONICOS Y/O FAX DE LOS PROPIETARIOS Y/O INSTITUCIONES PUBLICAS A LAS QUE SE LE HAYAN EJECUTADO TRABAJOS O BIEN, LOS QUE TIENEN EN PROCESO DE EJECUCION DEMOSTRANDOLO DE MANERA FEHACIENTE A SATISFACCION DE ESTA SECRETARIA, ANEXANDO CARATULAS DE LOS CONTRATOS MAS REPRESENTATIVOS, ASI COMO DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION CORRESPONDIENTES.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION (CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO RESPECTIVO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- SI RESULTARA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, PARA CADA OBRA, ASI COMO EL PAGO DE ESTIMACIONES GENERADAS EN PLAZOS NO MAYORES A 1 MES, DONDE SE AMORTIZARA DICHO ANTICIPO.
- EN CASO DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS 2003 DE ESTA SECRETARIA Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS, PRESENTAR COPIA DE SU REGISTRO, LA SOLICITUD DE INSCRIPCION Y LA MANIFESTACION DE IMPUESTOS FEDERALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

TEPIC, NAY., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE VICENTE ROMERO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 189871)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 008/2003**

La empresa Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los prestadores de servicios que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de dicha ley, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional número 09183001-008-03, que a continuación se detalla:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción general
01	1	Servicio	Póliza de seguro de gastos médicos mayores

Programa de actividades

Actos a desarrollar	Fechas de ejecución	Horario
Venta de bases	Del 30 de diciembre de 2003 al 13 de enero de 2004	De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2004	17:00 horas
Presentación de proposiciones técnicas y económicas; y apertura de proposiciones técnicas	19 de enero de 2004	17:00 horas
Apertura de proposiciones económicas	27 de enero de 2004	17:00 horas

Los actos se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de esta entidad. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

Las bases estarán disponibles para su consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en la oficina del Departamento de Recursos Materiales de esta entidad, con domicilio en el interior del Recinto Portuario, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01 921) 214-58-56, fax (01 921) 214-67-58, su entrega será previo pago en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., y/o a través del Sistema compraNET, mediante recibos que genera el sistema. Costo de las bases: por compraNET \$900.00 incluyendo el I.V.A. y por ventanilla de la convocante \$1,000.00 incluyendo I.V.A., en la Tesorería de la misma.

Condiciones de pago: será de contado dentro de los 30 días naturales, siguientes a la entrega de la póliza de seguro y a la presentación del recibo de pago de prima correspondiente, por lo que no se otorgarán anticipos. Las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes, no podrán ser negociadas.

Lugar y condiciones de entrega: los servicios médicos amparados bajo la póliza de seguros de gastos médicos mayores, serán brindados a los funcionarios públicos y a sus dependientes económicos, en todo el territorio nacional, así como en territorio internacional.

La vigencia de las pólizas de seguros será a partir de las 12:00 horas del 7 de febrero de 2004 y terminará a las 12:00 horas del 7 de febrero de 2005.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., interior del Recinto Portuario, Coatzacoalcos, Ver., teléfonos (01 921) 214-67-44, 214-67-46, 214-77-43 y 214-67-54, extensión 107. E-mail: **¡Error! Marcador no definido.**, [http:// www.apicoatza.com](http://www.apicoatza.com).

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 30 DE DICIEMBRE 2003.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. RAUL ALEJANDRO HIDALGO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 189872)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**18164062-016-03, 18164062-017-03, 18164062-018-03, 18164062-019-03****18164062-020-03, 18164062-021-03, 18164062-022-03 y 18164062-023-03****CONVOCATORIA 010**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público, de los tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164062-016-03 (500117134)	En convocante: \$678.50 En compraNET: \$621.00	11 de febrero de 2004	9 de febrero de 2004 10:00 horas	16 de febrero de 2004 10:00 horas	20 de febrero de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	00000000	Grúa Hidrául. articulada 11 Ton.-Metr. Cap.	1	Pza.
2	00000000	Grúa Hidrául. articulada 11 Ton.-Metr. Cap.	1	Pza.
3	00000000	Grúa Hidrául. articulada 11 Ton.-Metr. Cap.	1	Pza.
4	00000000	Grúa Hidrául. articulada 11 Ton.-Metr. Cap.	1	Pza.
5	00000000	Grúa Hidrául. articulada 11 Ton.-Metr. Cap.	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164062-017-03 (500116715)	En convocante: \$678.50 En compraNET: \$621.00	19 de febrero de 2004	10 de febrero de 2004 10:00 horas	24 de febrero de 2004 10:00 horas	3 de marzo de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	00000000	Nodo de acceso SDH	4	Pza.
2	00000000	Nodo de acceso SDH	3	Pza.
3	00000000	Conmutador digital telefónico	5	Pza.
4	00000000	Equipo de conectividad Swith	3	Pza.
5	00000000	Video registrador multipunto	4	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164062-018-03 (Varias)	En convocante: \$678.50 En compraNET: \$621.00	12 de febrero de 2004	11 de febrero de 2004 10:00 horas	17 de febrero de 2004 10:00 horas	23 de febrero de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	00000000	Máquina vacío y filtrado	1	Pza.
2	00000000	Recuperador para gas SF6	1	Pza.
3	00000000	Eq. de lavado a chorro de agua a presión	1	Pza.
4	00000000	Eq. de lavado a chorro de agua a presión	1	Pza.
5	00000000	Eq. de lavado a chorro de agua a presión	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164062-019-03 (500116510)	En convocante: \$678.50 En compraNET: \$621.00	20 de febrero de 2004	12 de febrero de 2004 10:00 horas	26 de febrero de 2004 10:00 horas	5 de marzo de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	00000000	Cable de fibra óptica OPT-GW	233,000	M
2	00000000	Herraje de Susp. fibra óptica	494	Pza.
3	00000000	Caja de empalme de fibra óptica	81	Pza.
4	00000000	Grapas sujeción en celosía ángulo	3,564	Pza.
5	00000000	Nodo de acceso SDH	4	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164062-020-03 (Varias)	En convocante: \$678.50 En compraNET: \$621.00	20 de febrero de 2004	13 de febrero de 2004 10:00 horas	25 de febrero de 2004 10:00 horas	3 de marzo de 2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	00000000	Subsistema remoto (SSR)	1	Pza.
2	00000000	Convertidor de subsistema remoto a sicle	1	Jgo.
3	00000000	Subsistema remoto (SSR)	1	Pza.
4	00000000	Sistema análisis regulación primaria	1	Pza.
5	00000000	Sistema análisis regulación primaria	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164062-021-03 (Varias)	En convocante: \$678.50 En compraNET: \$621.00	20 de febrero de 2004	16 de febrero de 2004 16:00 horas	27 de febrero de 2004 10:00 horas	8 de marzo de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	00000000	Estación de trabajo procesador Intel	50	Pza.
2	00000000	Servidor Sinalpyt programas	1	Pza.
3	00000000	Software Office XP Standar	60	Pza.
4	00000000	Estación de trabajo procesador Intel	15	Pza.
5	00000000	Servidor Sinalpyt programas	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164062-022-03 (Varias)	En convocante: \$678.50 En compraNET: \$621.00	25 de febrero de 2004	17 de febrero de 2004 16:00 horas	1 de marzo de 2004 10:00 horas	9 de marzo de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	00000000	Medidor patrón Wththoras/Varhoras portátil	6	Pza.
2	00000000	Registrador digital de fallas	2	Pza.
3	00000000	Medidor de factor de potencia M2HD 10 kV	2	Pza.
4	00000000	Software de simulación PSCAD	1	Pza.
5	00000000	Equipo de prueba trifásico portátil	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164062-023-03 (500117558)	En convocante: \$678.50 En compraNET: \$621.00	26 de febrero de 2004	18 de febrero de 2004 10:00 horas	2 de marzo de 2004 10:00 horas	10 de marzo de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	00000000	Monitor equipo primario transformadores	3	Pza.
2	00000000	Monitor equipo primario interruptores	11	Pza.
3	00000000	Monitor equipo primario transformadores	3	Pza.
4	00000000	Monitor equipo primario transformadores	3	Pza.
5	00000000	Monitor equipo primario transformadores	3	Pza.

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i).- En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, situado en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, en Veracruz, Ver., teléfonos (01-229) 989 50 82 y 989 50 83, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$678.50 incluido el I.V.A. Su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, situada en la dirección arriba citada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$621.00 incluido el I.V.A. deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente ubicada en la dirección arriba citada.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a)** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada; **b)** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cualquier otro idioma; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español; **c)** Lugar de entrega de los bienes o de la prestación de servicios en las diferentes instalaciones del ámbito de la

Gerencia Regional de Transmisión Oriente, (ver anexo número 1 correspondiente a cada licitación); **d)** Plazo de entrega, ver anexo número 1 correspondiente a cada licitación; **e)** Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio; **f)** CFE no considera anticipo, excepto para la licitación 18164062-019-03 que será de 15%; **g)** Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el % del importe del contrato (ver bases de cada una de las licitaciones); **h)** Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica; **i)** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas; **j)** Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros; **k)** Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y **l)** Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL ORIENTE
ING. JOSE MARIO ESQUIVEL HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 189873)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164062-024-03
(500113848-500115004-500115292-500115816-500116977)
CONVOCATORIA 011

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164062-024-03 (varias)	\$1,633.00 compraNET: \$1,483.50	16 de enero de 2004	16 de enero de 2004 10:00 horas	23 de enero de 2004 10:00 horas	30 de enero de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	000000	Transductor digital programable	19	Pza.
02	000000	Transductor digital programable	14	Pza.
03	000000	Transductor digital programable	11	Pza.
04	000000	Transductor digital programable	17	Pza.
05	000000	Transductor digital programable	14	Pza.

La base de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, situada en avenida Framboyanes lote 22 manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, en Veracruz, Ver., teléfonos (01-229) 989 50 82 y 989 50 83 de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,633.00 incluido el I.V.A., y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, situada en la dirección arriba citada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,483.50 incluido el I.V.A., y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposición técnica y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en la dirección arriba citada.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cualquier otro idioma; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de la prestación de servicios en las diferentes instalaciones del ámbito de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente;
- d) Plazo de entrega será de 60 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación, y
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar la base de la licitación.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL ORIENTE
ING. JOSE MARIO ESQUIVEL HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 189874)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
18164062-025-03 (500113193)
CONVOCATORIA 12

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164062-025-03 (500113193)	\$1,092.50 En compraNET: \$989.00	16 de enero de 2004	15 de enero de 2004 10:00 horas	22 de enero de 2004 10:00 horas	29 de enero de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	000000	Cable Alumoclad 7/8" Galv.	21,250	Kg
02	000000	Cable Alumoclad 7/8" Galv.	21,250	Kg
03	000000	Cable Alumoclad 7/8" Galv.	25,500	Kg

La base de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, situado en avenida Framboyanes lote 22 manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, en Veracruz, Ver., teléfonos (01-229) 989 50 82 y 989 50 83, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,092.50 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, situada en la dirección arriba citada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$989.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en la dirección arriba citada.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a)** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada; **b)** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; **c)** Lugar de entrega de los bienes o de la prestación de servicios en las diferentes instalaciones del ámbito de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente; **d)** El plazo de entrega será de 120 días naturales, para esta licitación; **e)** Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la recepción de facturas y evidencias de entrega fecha a partir del la cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio; **f)** C.F.E. no considera anticipo para esta licitación; **g)** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las

proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; **h)** Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; **i)** Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica; **j)** Las demás contenidas en las bases de licitación; **k)** C.F.E. invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y **l)** En atención al Programa de Transparencia de C.F.E., y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante a través del portal de C.F.E. en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL ORIENTE

ING. JOSE MARIO ESQUIVEL HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 189875)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA ORIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
18164088-005-03

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional que se menciona, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164088-005-03	\$1,092.50 Costo en compraNET: \$989.00	11/02/2004	11/02/2004 15:00 Hrs.	11/02/2004 10:00 Hrs	16/02/2004 9:00 Hrs.	4/03/2004 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de oficinas administrativas en la Sat Córdoba	22/03/2004	210	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: en el ámbito de la subárea de Transmisión Córdoba.

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponible para su consulta y venta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. o bien en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., en el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas del 30 de diciembre de 2003, hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones. **2.-** La forma de pago es, en convocante \$1,092.50 (mil noventa y dos pesos 50/100 M.N.). Este precio incluye el I.V.A. en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de C.F.E. En compraNET \$989.00 (novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) este precio incluye el I.V.A. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema. **3.-** La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaración: se llevarán a cabo en la subárea de Transmisión Córdoba en Calle 7 número 1,315, colonia Centro, código postal 94500, en Córdoba, Ver. En las fechas y horarios arriba indicados. **4.-** Las presentaciones de las ofertas y aperturas de las proposiciones técnicas y económicas, se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, sita en avenida Framboyanes lote 22 manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai en Veracruz, Ver., en las fechas y horarios arriba indicados. **5.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. **6.-** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano. **7.-** El anticipo a otorgar será de 30%. **8.-** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo siguiente: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la C.F.E. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **9.-** Condiciones de pago 20 días naturales,

contra presentación de estimaciones y facturas debidamente requisitadas. **10.-** No se podrán realizar negociaciones. **11.-** No se permitirán correcciones a las propuestas presentadas. **12.-** Sí se aceptarán propuestas enviadas por medios electrónicos.

Requisitos **I.-** Los interesados que desean adquirir las bases en la convocante deberán presentar previamente a la venta de las mismas, los siguientes requisitos: **a)** carta bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **b)** documentación que demuestre su capacidad técnica para la ejecución de este tipo de obras, así como relación de contratos de los últimos dos años; **c)** capacidad financiera, copia de la última declaración fiscal anual o balance debidamente auditado; **d)** acta constitutiva y poder o poderes; **II.-** Los interesados que adquieran las bases a través de compraNET, la revisión de los requisitos citados en el punto **I** se llevará a cabo durante el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados el que por la omisión o deficiencia de alguno de los requisitos, la propuesta sea desechada por la dependencia o entidad durante el acto de presentación de proposiciones.

VERACRUZ, VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. RICARDO RIVERA PANAMA
RUBRICA.

(R.- 189876)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Renato Vázquez Pineda, con cargo de Director de C.A.P.E.C.E., el día 18 de noviembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-007-03	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,950	5/01/2004	6/01/2004 12:40 horas	6/01/2004 12:30 horas	12/01/2004 9:00 horas	15/01/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de sala de usos múltiples	26/01/2004	14/05/2004	\$70,000.00

- * Ubicación de la obra: Cet del Mar número 30, ubicado en calle Puerto Acapulco sin número, Puerto San Carlos, B.C.S., Municipio de Comondú.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 12:40 horas, en el Cet del Mar número 30, ubicado en calle Puerto Acapulco sin número, Puerto San Carlos, B.C.S., Municipio de Comondú.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el 6 de enero de 2004 a las 12:30 horas, en el Cet del Mar número 30, ubicado en calle Puerto Acapulco sin número, Puerto San Carlos, B.C.S., Municipio de Comondú.
- * El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 12 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- * La apertura de las propuestas económicas será el día 15 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- * El plazo de ejecución de los trabajos es de 110 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-008-03	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,950	5/01/2004	6/01/2004 15:30 horas	6/01/2004 15:20 horas	12/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido

1010102	Construcción de núcleo de servicios sanitarios, cuarto de incubación de 8 x 8 m ² y corral para avestruz	26/01/2004	24/04/2004	\$60,000.00

- * Ubicación de la obra: C.B.T.A. número 27, ubicado en kilómetro 2.5 carretera V. Insurgentes-Loreto, Ciudad Insurgentes, B.C.S., Municipio de Comondú.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 15:30 horas, en el C.B.T.A. número 27, ubicado en kilómetro 2.5 carretera V. Insurgentes-Loreto, Ciudad Insurgentes, B.C.S., Municipio de Comondú.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el 6 de enero de 2004 a las 15:20 horas, en el C.B.T.A. número 27, ubicado en kilómetro 2.5 carretera V. Insurgentes-Loreto, Ciudad Insurgentes, B.C.S., Municipio de Comondú.
- * El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 12 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- * La apertura de las propuestas económicas será el día 15 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- * El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-009-03	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,950	5/01/2004	6/01/2004 10:40 horas	6/01/2004 10:30 horas	12/01/2004 11:00 horas	15/01/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de oficinas administrativas	26/01/2004	24/04/2004	\$85,000.00

- * Ubicación de la obra: CETIS número 81, ubicado en carretera Transpeninsular kilómetro 213.5 al Norte, Ciudad Constitución, B.C.S., Municipio de Comondú.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 10:40 horas, en el CETIS número 81, ubicado en carretera Transpeninsular kilómetro 213.5 al Norte, Ciudad Constitución, B.C.S., Municipio de Comondú.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el 6 de enero de 2004 a las 10:30 horas, en el CETIS número 81, ubicado en carretera Transpeninsular kilómetro 213.5 al Norte, Ciudad Constitución, B.C.S., Municipio de Comondú.
- * El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 12 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- * La apertura de las propuestas económicas será el día 15 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- * El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-010-03	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,950	5/01/2004	6/01/2004 9:20 horas	6/01/2004 9:00 horas	12/01/2004 12:00 horas	15/01/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de unidad multifuncional de laboratorios y talleres	26/01/2004	23/07/2004	\$900,000.00

- * Ubicación de la obra: Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, ubicado en Marcelo Rubio Ruiz entre Pablo L. Martínez y Márquez de León, Ciudad Constitución, B.C.S., Municipio de Comondú.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 9:20 horas, en el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, ubicado en Marcelo Rubio Ruiz entre Pablo L. Martínez y Márquez de León, Ciudad Constitución, B.C.S., Municipio de Comondú.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el 6 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, ubicado en Marcelo Rubio Ruiz entre Pablo L. Martínez y Márquez de León, Ciudad Constitución, B.C.S., Municipio de Comondú.
- * El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 12 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- * La apertura de las propuestas económicas será el día 15 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- * El plazo de ejecución de los trabajos es de 180 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-011-03	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,950	5/01/2004	6/01/2004 10:00 horas	No habrá visitas al lugar de los trabajos	12/01/2004 13:00 horas	15/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010305	Pintura interior y exterior, iluminación y red de drenaje	26/01/2004	11/03/2004	\$35,000.00

- * Ubicación de la obra: Cet del Mar número 21, ubicado en calle Profra. Josefina Flores entre Alemán y Victoria sin número, Guerrero Negro, B.C.S., Municipio de Mulegé.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en el sala de juntas de C.A.P.E.C.E., ubicada en carretera a Pichilingüe, kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, La Paz, B.C.S.
- * El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 12 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- * La apertura de las propuestas económicas será el día 15 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- * El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

33107001-012-03	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,950	5/01/2004	6/01/2004 12:10 horas	6/01/2004 12:00 horas	12/01/2004 14:00 horas	15/01/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de laboratorio de cómputo de 4 e/e	26/01/2004	24/04/2004	\$60,000.00

- * Ubicación de la obra: C.B.T.I.S., número 69, ubicado en colonia Cuauhtémoc sin número, Santa Rosalía, B.C.S., Municipio de Mulegé.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 12:10 horas, en el C.B.T.I.S., número 69, ubicado en colonia Cuauhtémoc sin número, Santa Rosalía, B.C.S., Municipio de Mulegé.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el 6 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en el C.B.T.I.S., número 69, ubicado en colonia Cuauhtémoc sin número, Santa Rosalía, B.C.S., Municipio de Mulegé.
- * El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 12 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- * La apertura de las propuestas económicas será el día 15 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- * El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-013-03	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,950	5/01/2004	6/01/2004 11:15 horas	6/01/2004 11:00 horas	12/01/2004 18:00 horas	15/01/2004 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de laboratorio de cómputo	26/01/2004	24/04/2004	\$80,000.00

- * Ubicación de la obra: C.B.T.I.S., número 230, ubicado en Sonora entre 20 de Noviembre y bordo de contención, La Paz, B.C.S., Municipio de La Paz.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 11:15 horas, en el C.B.T.I.S., número 230, ubicado en Sonora entre 20 de Noviembre y bordo de contención, La Paz, B.C.S., Municipio de La Paz.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el 6 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en el C.B.T.I.S., número 230, ubicado en Sonora entre 20 de Noviembre y bordo de contención, La Paz, B.C.S., Municipio de La Paz.
- * El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 12 de enero de 2004 a las 18:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- * La apertura de las propuestas económicas será el día 15 de enero de 2004 a las 18:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- * El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-014-03	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,950	5/01/2004	6/01/2004 12:40 horas	6/01/2004 12:30 horas	12/01/2004 19:00 horas	15/01/2004 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010304	Construcción de planta de tratamiento de aguas negras y de purificación de aguas	26/01/2004	24/04/2004	\$170,000.00

- * Ubicación de la obra: Instituto Tecnológico de La Paz, ubicado en bulevar Forjadores de Baja California kilómetro 3.5, La Paz, B.C.S., Municipio de La Paz.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 12:40 horas, en el Instituto Tecnológico de La Paz, ubicado en bulevar Forjadores de Baja California kilómetro 3.5, La Paz, B.C.S., Municipio de La Paz.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el 6 de enero de 2004 a las 12:30 horas, en el Instituto Tecnológico de La Paz, ubicado en bulevar Forjadores de Baja California kilómetro 3.5, La Paz, B.C.S., Municipio de La Paz.
- * El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 12 de enero de 2004 a las 19:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- * La apertura de las propuestas económicas será el día 15 de enero de 2004 a las 19:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, B.C.S.
- * El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-015-03	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,950	5/01/2004	6/01/2004 12:15 horas	6/01/2004 12:00 horas	12/01/2004 20:00 horas	15/01/2004 20:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010303	Complementar el edificio de la sala audiovisual y del módulo de intendencia	26/01/2004	24/04/2004	\$80,000.00

- * Ubicación de la obra: Cet del Mar número 31, ubicado en Camino al Faro Viejo sin número, II Sección, colonia Los Venados, Cabo San Lucas, B.C.S., Municipio de Los Cabos.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 12:15 horas, en el Cet del Mar número 31, ubicado en Camino al Faro Viejo sin número, II Sección, colonia Los Venados, Cabo San Lucas, B.C.S., Municipio de Los Cabos.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el 6 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en el Cet del Mar número 31, ubicado en Camino al Faro Viejo sin número, II Sección, colonia Los Venados, Cabo San Lucas, B.C.S., Municipio de Los Cabos.
- * El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 12 de enero de 2004 a las 20:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050 en La Paz, B.C.S.
- * La apertura de las propuestas económicas será el día 15 de enero de 2004 a las 20:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050 en La Paz, B.C.S.
- * El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 días.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en el Departamento de Planeación y Programación del C.A.P.E.C.E., sito en carretera a Pichilingüe, kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, La Paz, Baja California Sur; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas (el costo de las bases no es reembolsable).
- * Los planos de las obras estarán por razones técnicas a su disposición en el Departamento de Planeación y Programación del C.A.P.E.C.E., sito en carretera a Pichilingüe, kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23050, La Paz, Baja California Sur; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es: federales.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).
- * Los licitantes que adquieran las bases en Internet deberán pasar a las oficinas de CAPECE, con copia del recibo de pagado en el banco, en donde se les entregará el juego de planos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en los documentos 2 y 3 de los requisitos generales de la presente convocatoria.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 1. Solicitud por escrito solicitando que pretende tomar parte en esta licitación;
 2. Copia de documentación que acredite el capital contable mínimo requerido mediante entrega de la declaración anual del ejercicio fiscal del año 2002 y/o estado financiero al 31 de julio de 2003 (en ambos casos deberán presentar original para cotejar) auditado por contador público externo titulado, anexando copia de cédula profesional;
 3. Curriculum de la empresa y/o persona física, en su caso, de las obras ejecutadas de infraestructura educativa, y
 4. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 1. Que reúnan las condiciones legales, así como técnicas y económicas requeridas por la convocante;

2. Garantice a satisfacción de la convocante el cumplimiento del contrato, y
 3. Cuento con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.
- * Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requisitos de la convocante, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.
 - * Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Administrador de Programa Estatal de Construcción de Escuelas, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales por trabajos ejecutados.
 - * No se podrá subcontratar parte de la obra.

LA PAZ, B.C.S., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR DEL C.A.P.E.C.E.

ARQ. RENATO VAZQUEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 189877)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL ORIENTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio de la Dirección Regional Oriente en los estados de Tlaxcala y Veracruz, México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131008-027-03	\$711.00 Costo en compraNET: \$646.00	21/01/2004	21/01/2004 11:00 horas	27/01/2004 11:00 horas	30/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$50,600.00	\$126,500.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$16,100.00	\$40,250.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

06131008-028-03	\$711.00 Costo en compraNET: \$646.00	22/01/2004	22/01/2004 11:00 horas	28/01/2004 11:00 horas	2/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$124,000.00	\$310,000.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$16,665.00	\$41,661.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en los domicilios siguientes: licitación pública nacional número 06131008-027-03 en bulevar Revolución número 30, colonia Atempan, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 01 246 462 78 02 y licitación pública nacional número 06131008-028-03 en Cuitláhuac número 89, colonia Azteca, Tuxpan, Veracruz, teléfono 01 783 834 53 65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de las licitaciones se llevarán a cabo en las salas de juntas de la convocante, en los domicilios mencionados en el párrafo anterior, de acuerdo al número de licitación que corresponda.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: será de acuerdo a lo señalado en las bases y/o anexos de cada licitación.
- El pago se realizará: por servicio realizado a los 15 (quince) días hábiles, siguientes a la aprobación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION, DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

LIC. HONORIO LOPEZ SARABIO

RUBRICA.

(R.- 189878)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL CON APEGO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES:

EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL NUMEROS 18164041-083-03 (LPN-07-028-03) Y 18164041-086-03 (LPS-07-015-03), FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO (POR ENCONTRARSE ABAJO DE LOS UMBRALES DE DICHOS TRATADOS).

EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL NUMERO 18164041-084-03 (LPI-07-040-03), FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO (DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP).

EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL NUMERO 18164041-085-03 (LPI-07-041-03), BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO QUE CONTENGAN CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, PUDIENDO PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO.

PARA EL SUMINISTRO DE BIENES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION NACIONAL	COSTO DE LAS BASES CON I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164041-083-03 (LPN-07-028-03)	EN LA CONVOCANTE: \$817.00 compraNET: \$743.00	8/01/2004	6/01/2004 9:00 HORAS AULA 2	14/01/2004 9:00 HORAS AULA 2	19/01/2004 9:00 HORAS AULA DE CAPACITACION
PARTIDA	DESCRIPCION				CANTIDAD/UNIDAD
1	BANCO DE CAPACITORES BCS-3-13.8-1800 ESPECIFICACION CFE-V8000-52 REV. 95-06-27				1 PZA.
2	BANCO DE CAPACITORES BCS-3-13.8-600 ESPECIFICACION CFE-V8000-52 REV. 95-06-27				2 PZA.
3	BANCO DE CAPACITORES BCO-3.34.5-600 ESPECIFICACION CFE-V8000-52 REV. 95-06-27				2 PZA.
4	BANCO DE BATERIAS 12 VCD-144AH-6 CELDAS ESPECIFICACION CFE-V7100-19 REV. 00-07-07				7 PZA.
5	BANCO DE BATERIAS PLOMO-ACIDO BP-125-144 AH ESPECIFICACION CFE-V7100-19 REV. 00-07-07				1 PZA.

A. PLAZO DE ENTREGA: PARA LAS PARTIDAS 01, 02 Y 03 100% A LOS 150 DIAS NATURALES Y PARA LAS PARTIDAS 04 Y 05, 100% A 90 DIAS NATURALES, SEGUN SE INDICA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION.

No. DE LICITACION INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES CON I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164041-084-03 (LPI-07-040-03)	EN LA CONVOCANTE: \$817.00 compraNET: \$743.00	13/01/2004	9/01/2004 9:00 HORAS AULA 2	19/01/2004 9:00 HORAS AULA 2	23/01/2004 9:00 HORAS AULA 2

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD/UNIDAD PZA.
1	ANALIZADOR DIGITAL DE SISTEMAS DE POTENCIA	10
2	PROBADOR DIGITAL RELACION TRANSFORMACION	10
3	PROBADOR DE TRANSFORMADOR DE CORRIENTE	10
4	RECEPTACULO DE PRUEBAS DE WATTHORIMETROS EN CAMPO	12
5	AMPERIMETRO DIGITAL DE 0-2000 AMP.	10

A. PLAZO DE ENTREGA 100% A 90 DIAS NATURALES SEGUN SE INDICA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION.

B. ESTA LICITACION CONSTA DE 3 PARTIDAS MAS, CON UN TOTAL DE 30 PIEZAS.

No. DE LICITACION INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES CON I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164041-085-03 (LPI-07-041-03)	EN LA CONVOCANTE: \$817.00 compraNET: \$743.00	3/02/2004	30/01/2004 9:00 HORAS AULA 2	9/02/2004 9:00 HORAS AULA 2	13/02/2004 9:00 HORAS AULA 2
PARTIDA	DESCRIPCION				CANTIDAD/UNIDAD PZA.
1	ARO DE SEGURIDAD PERNO CANDADO ESPECIFICACION CFE-G0000-94 REV. 98-03-30				28,000
2	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD CON TRES COMBINACIONES				50

A. PLAZO DE ENTREGA 100% A 60 DIAS NATURALES SEGUN SE INDICA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION.

No. DE LICITACION NACIONAL	COSTO DE LAS BASES CON I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164041-086-03 (LPS-07-015-03)	EN LA CONVOCANTE: \$817.00 compraNET: \$743.00	8/01/2004	6/01/2004 9:00 HORAS SALA DE JUNTAS ZONA OAXACA	14/01/2004 9:00 HORAS SALA DE JUNTAS ZONA OAXACA	19/01/2004 9:00 HORAS SALA DE JUNTAS ZONA OAXACA
PARTIDA	DESCRIPCION				CANTIDAD/UNIDAD CLAROS
1	PODA Y DESRAME EN EL AREA DE DISTRIBUCION ZIMATLAN				7,000
2	PODA Y DESRAME EN EL AREA DE DISTRIBUCION URBANA				20,000
3	PODA Y DESRAME EN EL AREA DE DISTRIBUCION ETLA				6,559
4	PODA Y DESRAME EN EL AREA DE DISTRIBUCION IXTLAN				4,000
5	PODA Y DESRAME EN EL AREA DE DISTRIBUCION MIAHUATLAN				9,000

A. PLAZO DE ENTREGA 180 DIAS NATURALES SEGUN SE INDICA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION.

B. ESTA LICITACION CONSTA DE 2 PARTIDAS MAS, CON UN TOTAL DE 15,764 CLAROS.

C. LA VISITA DE OBRAS SERA EL DIA 5 DE ENERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ZONA OAXACA.

LOS NUMERALES SIGUIENTES APLICAN EN LO CONDUCENTE PARA TODAS LAS LICITACIONES:

I. LA DESCRIPCION COMPLETA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION QUE CORRESPONDE.

-
- II. LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: COMO SE INDICA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACION.
- III. LA CONDICION DE PAGO SERA: A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIA DE ENTREGA DE LOS BIENES, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LA PREFERENCIA DEL PROVEEDOR, O LO INDICADO EN LAS BASES DE CADA LICITACION.
- IV. TIPO DE MONEDA: PARA LAS LICITACIONES NACIONALES EN MONEDA NACIONAL Y PARA LAS LICITACIONES INTERNACIONALES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE CADA LICITACION.
- V. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- VI. SE OTORGARA ANTICIPO DE 20% PARA LAS PARTIDAS 01, 02 Y 03 DE LA LICITACION 18164041-083-03 (LPN-07-028-03). PARA LAS LICITACIONES 18164041-084, 085 Y 086-03 NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- VII. LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN: PARA CONSULTA Y VENTA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). O BIEN EN LA CONVOCANTE PARA LAS LICITACIONES 18164041-083 A LA 085-03 EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISIONAL, TELEFONO (01 951) 50 2 03 50, CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL ALVAREZ BRAVO NUMERO 600 (ANTES ANTIGUO CAMINO A SAN FELIPE DEL AGUA), FRACCIONAMIENTO COLINAS DE LA SOLEDAD, CODIGO POSTAL 68020, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA LA LICITACION NUMERO 18164041-086-03 EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA ZONA OAXACA, TELEFONO (01-951) 51- 6-42-44, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE HUMBOLDT Y REFORMA, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAX. EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE, EL PAGO DE LAS BASES IMPRESAS SE REALIZARA EN LA CAJA DIVISIONAL Y CAJA DE LA ZONA OAXACA, SU IMPORTE DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EN EFECTIVO. EN compraNET, EN LOS BANCOS MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- VIII. LOS EVENTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE OFERTAS Y APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA DE LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS LOCALES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CUADRO DE REFERENCIA DE CADA LICITACION, EN LA SIGUIENTE DIRECCION CALLE MANUEL ALVAREZ BRAVO NUMERO 600 (ANTES ANTIGUO CAMINO A SAN FELIPE DEL AGUA), FRACCIONAMIENTO COLINAS LA SOLEDAD, OAXACA DE JUAREZ, OAX., TELEFONO 01 951 50 -2 03 50 Y FAX 50 2 03 03 Y SALA DE JUNTAS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION OAXACA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE REFORMA Y HUMBOLDT, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAX., TELEFONO (01 951) 51-6-42-44.
- IX. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- X. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS; NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES, CAMBIOS O ADICIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
- XI. SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION Y SUS ESPECIFICACIONES.
- XII. EN ESTAS LICITACIONES NO SE CONSIDERA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- XIII. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU PAGO.
- XIV. EL PAGO DE LAS BASES SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES.
- XV. DOCUMENTACION REQUERIDA: DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODERES NOTARIALES, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, IDENTIFICACION, ENTRE OTROS, REQUERIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- XVI. NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION, NI ENVIADAS POR CORREO O MENSAJERIA.
- XVII. LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

- XVIII.** EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.
- XIX.** CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTAS LICITACIONES.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JESUS ELISEO RAMOS

RUBRICA.

(R.- 189879)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GERENCIA DE PRECIOS UNITARIOS
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085002-048-03	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	7/01/2004	7/01/2004 14:00 horas	7/01/2004 13:00 horas	13/01/2004 11:00 horas	19/01/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de estación de servicios tipo carretera, franquicia tres estrellas en el aeropuerto de Tehuacán, Pue.	2/02/2004	180 días naturales	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: aeropuerto de Tehuacán, Pue.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Precios Unitarios de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 3604 o 3609, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago en convocante es, en efectivo o bien cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el I.V.A.).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones así como el fallo respectivo se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las bases de licitación en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, en la sala para licitaciones de la Subdirección de Construcción, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, y
 - b) Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares presentando curriculum y documentos que la justifiquen. Comprobar que por lo menos ha realizado 5 obras similares a las de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación.
 - 2.- Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía.
 - 3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
 - 4.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las empresas que hayan adquirido las bases por compraNET deberán recoger los planos correspondientes a la licitación en la Gerencia de Precios Unitarios en días y horas hábiles.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION
ARQ. ENRIQUE MEJIA ROJO
RUBRICA.

(R.- 189880)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación anual de pólizas de seguro de vida institucional, colectivo y gastos médicos mayores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09174001-008-03	\$946.00 Costo en compraNET: \$851.00	6/01/2004 11:30 horas	6/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 12:00 horas	19/01/2004 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Pólizas de seguro de vida institucional			1	Año
2	C810800000	Pólizas de seguro de vida colectivo			1	Año
3	C810800000	Pólizas de seguro de gastos médicos mayores			1	Año

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en acceso al Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sin., código postal 81370, teléfono 01 668 68620127, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de las Oficinas Operativas, ubicadas en el interior del Recinto Portuario, Topolobampo, Sin., código postal 81370.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de las Oficinas Operativas, interior del Recinto Portuario, Topolobampo, Sin., código postal 81370.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de las Oficinas Operativas, interior del Recinto Portuario, Topolobampo, Sin., código postal 81370.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Recinto Portuario de Topolobampo, Sin., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 1 de febrero de 2004.
- El pago se realizará: a mes vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOPOLOBAMPO, SIN., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JUAN DE DIOS SERNA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 189881)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de monitoreo satelital para embarcaciones pesqueras incluyendo dispositivos de localización vía GPS de las mismas para la CONAPESCA, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08150002-011-03	Convocante: \$947.00 compraNET: \$861.00	13/01/2004	13/01/2004 10:00 horas	12/01/2004 10:00 horas	19/01/2004 10:00 horas	26/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200520	Servicio de monitoreo satelital para embarcaciones pesqueras	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón sin número, quinto piso, colonia Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01(669)-9-13-09-10, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 10:00 horas, de conformidad al punto 1, inciso J de las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios, ubicado en avenida Industria Militar número 261, colonia Lomas de San Isidro, código postal 53960, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Los licitantes, podrán presentar sus propuestas el día y hora establecidos en las bases de licitación.
- Esta licitación se realiza de conformidad con el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipo: de conformidad al punto V, inciso E de las bases de la licitación.
- Lugar de entrega: de conformidad al punto I, inciso D de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al punto I, inciso C de las bases de licitación.
- El pago se realizará: en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la fecha en que ingresen las facturas que cumplan con los requisitos fiscales vigentes, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MAZATLAN, SIN., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
LIC. VICTORIA GARCIA QUIROZ
RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
JEFATURA DEL AREA DE TRANSMISION TRANSFORMACION SURESTE
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA No. 007

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de América del Norte TLC México-Estados Unidos-Canadá; TLC México-Costa Rica; TLC México-Bolivia; TLC México-Nicaragua. En estos procedimientos de contratación sólo podrán participar (proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado alguno de estos tratados de libre comercio), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164064-023-03	\$907.00 En compraNET: \$825.00	27 de febrero de 2004	18 de febrero de 2004 10:30 horas	4 de marzo de 2004 10:30 horas	10 de marzo de 2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I480800000	Suministro, instalación y puesta en servicio de 170,690 metros de cable de fibra óptica	1	Proyecto

No. de licitación	Costo de las bases incluido el I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164064-024-03	\$907.00 En compraNET: \$825.00	6 de abril de 2004	5 de abril de 2004 10:30 horas	12 de abril de 2004 10:30 horas	20 de abril de 2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I150200000	Nodo de acceso SDH	2	Pieza
02	I150200000	Equipo de radiocomunicación portátil	245	Pieza

03	I150200000	Ruteadores	4	Pieza
04	I150200000	Sistemas de comunicaciones	6	Pieza
05	C870000076	Multiplexor	2	Pieza

Para las licitaciones 18164064-023-03 y 18164064-024-03 en relación con los tratados de libre comercio que México tiene celebrados con la República de Colombia; República de Venezuela (G3); el Estado de Israel; los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio así como el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, se otorgaron las claves 04TRL.24352 y 11TRK.24353 respectivamente para afectar la reserva transitoria de 2003 establecida en dichos tratados.

Asimismo se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de América del Norte TLC México-Estados Unidos-Canadá; TLC México-Colombia-Venezuela; TLC México-Costa Rica; TLC México-Bolivia; TLC México-Nicaragua; TLC México-Unión Europea; TLC México-Israel; TLC México-Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio. En este procedimiento de contratación sólo podrán participar (proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado alguno de estos tratados de libre comercio), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164064-025-03	\$907.00 En compraNET: \$825.00	8 de mayo de 2004	21 de abril de 2004 10:30 horas	14 de mayo de 2004 10:30 horas	21 de mayo de 2004 10:30 horas

Partida	Clave Cabms	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I150200000	Equipo repetidor troncalizado	1	Pieza
02	I150200000	Equipo repetidor troncalizado	50	Pieza
03	I150200000	Equipo comunicación portátil troncalizado	60	Pieza
04	I150200000	Equipo comunicación móvil Sit. troncalizado	30	Pieza
05	I150200000	Equipo comunicación portátil troncalizado	20	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Gestión Financiera, situado en carretera Panamericana kilómetro 1077 Int. 500 mts. colonia Juan Crispín, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01-961) 61 7 36 82, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$907.00, incluido el I.V.A., y su pago se realizará en el Departamento de Gestión Financiera, en la dirección antes indicada. El importe se deberá cubrir en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$825.00 incluido el I.V.A., y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Subestaciones y Líneas del Área de Transmisión y Transformación Sureste, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 1077 Int. 500 mts. colonia Juan Crispín, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
 - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
 - c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación internacional 18164064-023-03, los bienes se recibirán en el sitio por enlaces instalados y aprobados; CFE pone a disposición del licitante ganador al almacén de acopio de la subárea Malpaso, ubicado en domicilio conocido Raudales Malpaso, Chiapas; para lo cual deberán realizar el inventario de equipos y materiales para su ingreso y retiro del almacén, debiendo ser por cuenta del proveedor el segundo de éstos; para la licitación 18164064-024-03 en el almacén de la subárea de transmisión Malpaso, ubicado en domicilio conocido en Raudales Malpaso, Chiapas y almacén de la subárea Tuxtla, ubicado en carretera Panamericana kilómetro 1077 Int. 300 mts, colonia Juan Crispín, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y para la licitación 18164064-025-03 en el almacén de la subárea Tuxtla, ubicado en carretera Panamericana kilómetro 1077 Int. 300 mts. colonia Juan Crispín, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
 - d) Plazo de entrega: para la licitación 18164064-023-03 la entrega del enlace será dentro de los 10 días naturales, posteriores a la fecha de entrega señalada en el anexo 1 de las bases de licitación, debiendo apegarse a las libranzas proporcionadas por el Cenace y para la entrega y aceptación de la red troncal de fibra óptica cable tipo OPGW de Malpaso II y Macuspana Potencia como sistema será a los 10 días naturales, posteriores a la fecha de entrega del último enlace; para las licitaciones 18164064-024-03 para las partidas 01 a 03 de la requisición 500109287, partidas 01, 04 y 06 de la requisición 500109288 y partidas 01 a 07 de la requisición 500109289 máximo dentro de los 120 días naturales, para las partidas 02, 03 y 05 de la requisición 500109288 máximo dentro de los 60 días naturales, y para la licitación 18164064-025-03 máximo dentro de los 90 días naturales; todos los plazos, contados a partir de la firma del contrato;
 - e) Condiciones de pago: para las licitaciones internacionales 18164064-023-03 18164064-024-03 y 18164064-025-03, de conformidad con los lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes, servicios y arrendamiento; todos los plazos contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes en el almacén designado por CFE, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
 - f) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y servicios por el 20% del importe del contrato;
 - g) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
 - h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
 - i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
 - j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y las demás contenidas en las bases de licitación;
 - k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos, con derecho de voz y no a voto, para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
 - l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación, y

- m) Se considera anticipo de 15% del monto total del contrato para la licitación 18164064-023-03; para las licitaciones 18164064-024-03 y 18164064-025-03 se otorgará 20% de anticipo del monto total del contrato.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL SURESTE
C.P. J. ROBERTO MAYORGA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 189883)

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES
Y POPULARES DE MEXICALI
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNICOS
CONVOCATORIA 003**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE RECONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO EN LAS CARRETERAS ESTATALES NUMEROS 1, 19, 62 Y 63, Y SOBRECARPETAS EN LAS CARRETERAS ESTATALES NUMEROS 1, 6, 8 Y 38.

RECONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO EN LA CARRETERA ESTATAL NUMERO 62, TRAMO EJIDO TORREON-EJIDO TABASCO DEL KILOMETRO 3+445 AL 5+445.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
32101002-007-03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	7/01/2004	7/01/2004 8:00 HORAS	6/01/2004 8:00 HORAS	13/01/2004 8:00 HORAS	15/01/2004 8:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA	30/01/2004	62	\$919,911.00

RECONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO EN LA CARRETERA ESTATAL NUMERO 63, TRAMO CARRETERA FEDERAL NUMERO 2, EJIDO CD. MORELOS, DEL KILOMETRO 11+692 AL 13+692.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
32101002-008-03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	7/01/2004	7/01/2004 9:00 HORAS	6/01/2004 8:00 HORAS	13/01/2004 9:00 HORAS	15/01/2004 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA	31/01/2004	62	\$114,891.00

SOBRECARPETA EN LA CARRETERA ESTATAL NUMERO 6, DEL KILOMETRO 14+541.65 AL 16+541.67, TRAMO CIUDAD MORELOS-POBLADO PAREDONES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

32101002-009-03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	7/01/2004	7/01/2004 10:00 HORAS	6/01/2004 8:00 HORAS	13/01/2004 10:00 HORAS	15/01/2004 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA			30/01/2004	32	\$464,725.00

SOBRECARPETA EN LA CARRETERA ESTATAL NUMERO 8, DEL KILOMETRO 42+250 AL 45+020 Y DEL KILOMETRO 23+800 AL 25+000 TRAMO, POBLADO LOS ALGODONES-EJIDO ISLAS AGRARIAS B.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
32101002-010-03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	7/01/2004	7/01/2004 11:00 HORAS	6/01/2004 8:00 HORAS	13/01/2004 11:00 HORAS	15/01/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA			30/01/2004	46	\$875,043.00

SOBRECARPETA Y PUENTE PEATONAL EN LA CARRETERA ESTATAL NUMERO 38 DEL KILOMETRO 3+600 AL 5+400, TRAMO ENLACE EJIDO OAXACA-CIUDAD GUADALUPE VICTORIA KILOMETRO 43.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
32101002-011-03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	7/01/2004	7/01/2004 12:00 HORAS	6/01/2004 8:00 HORAS	13/01/2004 12:00 HORAS	15/01/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA			30/01/2004	46	\$595,000.00

RECONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO EN LA CARRETERA ESTATAL NUMERO 1 DEL KILOMETRO 60+163 AL 63+163, TRAMO ENTRONQUE CARRETERA ESTATAL NUMEROS 1 Y 10 EJIDO NAYARIT-COL. CARRANZA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

32101002-012-03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	7/01/2004	7/01/2004 13:00 HORAS	6/01/2004 8:00 HORAS	13/01/2004 13:00 HORAS	15/01/2004 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA	31/01/2004	62	\$1'319,221.00

RECONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO EN LA CARRETERA ESTATAL NUMERO 19 DEL KILOMETRO 4+792 AL 6+792.75, TRAMO COL. NUEVAS INDIVISO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
32101002-013-03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	7/01/2004	7/01/2004 14:00 HORAS	6/01/2004 8:00 HORAS	13/01/2004 14:00 HORAS	15/01/2004 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA	30/01/2004	53	\$710,785.00

SOBRECARPETA EN LA CARRETERA ESTATAL NUMERO 1, EN EL TRAMO DEL EJIDO OAXACA DEL KILOMETRO 54+152 AL 55+752.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
32101002-014-03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	7/01/2004	7/01/2004 15:00 HORAS	6/01/2004 8:00 HORAS	13/01/2004 15:00 HORAS	15/01/2004 15:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA	30/01/2004	32	\$464,725.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE CUARTA Y RIO BRAVO NUMERO 2699, COLONIA GONZALEZ ORTEGA, CODIGO POSTAL 21397, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 686-5613500, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE SIMPLE A FAVOR DE LA PROMOTORA MEXICALI. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ENERO DEL 2004 DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS GENERALES DE PROMOTORA MEXICALI, UBICADAS EN CALLE CUARTA Y RIO BRAVO NUMERO 2699, COLONIA GONZALEZ ORTEGA, CODIGO POSTAL 21397, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE ENERO DE 2004 DE 8:00 A 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS GENERALES DE PROMOTORA MEXICALI, CALLE CUARTA Y RIO BRAVO NUMERO 2699-8, COLONIA GONZALEZ ORTEGA, CODIGO POSTAL 21397, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ENERO DEL 2004 DE 8:00 A 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS GENERALES DE PROMOTORA MEXICALI, CALLE CUARTA Y RIO BRAVO NUMERO 2699-8, COLONIA GONZALEZ ORTEGA, CODIGO POSTAL 21397, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE ENERO DE 2004 A LAS 8:00 HORAS, EN LAS OFICINAS GENERALES DE PROMOTORA MEXICALI, CODIGO POSTAL 21397, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:

- 1.- CURRICULUM DE LA EMPRESA LICITANTE INDICANDO CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA PRESENTE LICITACION DONDE SE ASIEN EN OBRAS SIMILARES.
- 2.- CURRICULUM DEL PERSONAL TECNICO, ENCARGADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DONDE SE INDIQUE NOMBRE, ESTUDIOS REALIZADOS, COPIA DE CEDULA PROFESIONAL Y RELACION DE OBRAS EJECUTADAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

- 1.- EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE GENERAL SOLICITARA POR ESCRITO SU INSCRIPCION AL CONCURSO.
- 2.- TRATANDOSE DE SOCIEDADES MERCANTILES, DEBERA DE PRESENTAR COPIA DE TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES SEGUN SEA SU NATURALEZA JURIDICA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PUBLICO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ASI COMO COPIA LEGIBLE DE SU ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN DONDE SE ASIENTE QUE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PREPONDERANTE ES LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTE TIPO QUE SE LICITA:
 - TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS: PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE ACTA DE NACIMIENTO U OTRO DOCUMENTO DONDE SE COMPRUEBE SU NACIONALIDAD Y COPIA LEGIBLE DE SU ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN DONDE SE ASIENTE QUE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PREPONDERANTE ES LA CONSTRUCCION DE OBRA QUE SE LICITA.
- 3.- DOCUMENTACION DONDE SE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE, ACREDITADO EN LA DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO 2002 Y BALANCE GENERAL CERTIFICADO POR UN CONTADOR PUBLICO AJENO A LA EMPRESA O A LA PERSONA FISICA Y ELABORADO EN BASE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.
- 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 5.- RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES SEÑALANDO LA DESCRIPCION DE LA OBRA, EL TIPO DE TRABAJO, EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EL PERIODO DE EJECUCION Y EL IMPORTE POR EJERCER.
- 6.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PROPIOS Y/O RENTADOS QUE ESTARAN A DISPOSICION PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ESTA OBRA.
- 7.- SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y EN LAS PROPUESTAS SERAN NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:

- 1.- QUE CUMPLA CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PREVIO ANALISIS DE LA PROPUESTA.
- 2.- QUE REUNA Y SUBSISTA LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA REQUERIDA POR ESTA CONVOCANTE Y DEMOSTRADA DURANTE EL PROCESO DE LICITACION.
- 3.- QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE.

- SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE FORMULACION DE ESTIMACIONES CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES CUYO IMPORTE SERA LIQUIDADO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE TREINTA DIAS NATURALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICALI, B.C., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES MEXICALI

C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ

RUBRICA.

(R.- 189884)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios de enlaces digitales privados locales y nacionales, y servicios de valor agregado de red privada virtual (mpls), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Apertura de proposiciones económicas	
06131012-038-03		\$946.00 Costo en compraNET: \$860.00	9/01/2004	7/01/2004 10:00 Hrs.	15/01/2004 10:00 Hrs.		19/01/2004 15:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	000000000	Servicios de enlaces digitales privados locales y nacionales, y servicios de valor agregado de red privada virtual (mpls)			1	Servicio	32'500,000.00	81'250,000.00

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 30 de diciembre de 2003 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes en los días hábiles con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, con números de teléfonos (449) 442-49-14, (449) 442-49-68 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Vigencia del contrato: conforme lo establecido en bases; lugar de prestación de los servicios será: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL I.N.E.G.I.
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 189885)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter internacional para la adquisición de dos sistemas de energía interrumpida, dos plantas generadoras de energía eléctrica y tres transformadores, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo para la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la sesión extraordinaria número 07 del 1 de septiembre de 2003.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	
06131001-037-03		\$946.00 Costo en compraNET: \$860.00	17/01/2004	16/01/2004 10:00 Hrs.	23/01/2004 10:00 Hrs.	28/01/2004 14:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Sistema de energía interrumpida con capacidad de 100 kva's/80 kw, con respaldo de baterías de 15 minutos				1	Equipo
2	000000000	Sistema de energía interrumpida con capacidad de 50 kva's/40 kw, con respaldo de baterías de 15 minutos				1	Equipo
3	000000000	Planta generadora de energía eléctrica con capacidad de 150 kw, automática				2	Equipo
4	000000000	Transformador de tipo pedestal de 150 kva's				2	Equipo
5	000000000	Transformador de tipo estación de 300 kva's				1	Equipo

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 30 de diciembre de 2003 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sito en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 442-49-14, (449) 442-49-68 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**

AGUASCALIENTES, AGS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL I.N.E.G.I.

C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 189886)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter internacional para la adquisición de equipo de telefonía, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo para la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la sesión extraordinaria número 07 del 1 de septiembre de 2003.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-038-03		\$946.00 Costo en compraNET: \$860.00	20/01/2004	20/01/2004 10:00 Hrs.	26/01/2004 10:00 Hrs.	30/01/2004 14:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Sistema de telefonía inalámbrica y móvil			1	Lote
2	000000000	Unidad multipunto para audio conferencia telefónica			1	Equipo
3	000000000	Aparatos telefónicos digitales y tarjetas de puertos de extensiones			96	Equipo
4	000000000	Tarjeta de puertos de extensiones analógicas			1	Pieza

- Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 30 de diciembre de 2003 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfonos (449) 442-49-14, y (449) 442-49-68 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**

AGUASCALIENTES, AGS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL I.N.E.G.I.
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 189887)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 23**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 30, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los siguientes servicios:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101003-033-03	\$473.00 Costo en compraNET: \$430.00	8/01/2004	8/01/2004 13:00 horas	8/01/2004 10:00 horas	14/01/2004 9:00 horas	19/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de inmuebles	1	Contrato SGA-FS-CHS-04-SR-001- RF-LP

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101003-034-03	\$473.00 Costo en compraNET: \$430.00	8/01/2004	8/01/2004 14:00 horas	8/01/2004 11:00 horas	14/01/2004 11:00 horas	19/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	Servicio de vigilancia de inmuebles	1	Contrato SGA-FS-CHS-04-SR-002-RF-LP

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en la Subgerencia de Administración de la Gerencia Regional Frontera Sur con domicilio en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, código postal 26029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01961) 60-2-11-67 y fax 60-2-11-71, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- * La forma de pago es cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- * Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los servicios, la junta de aclaraciones, así como la presentación de proposiciones y apertura técnica serán en las oficinas que ocupa la Gerencia Regional Frontera Sur con domicilio en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, código postal 26029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01961) 60-2-11-67 y fax 60-2-11-71, mismas que se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * La prestación de los servicios de limpieza se realizará en los inmuebles que ocupa la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicada en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, así como en los distritos de temporal tecnificados 017 Tapachula y 020 Pijijiapan; el servicio de vigilancia se realizará en los inmuebles que ocupan la Gerencia Regional Frontera Sur, así como en los distritos de temporal tecnificados 011 Comitán, 017 Tapachula, 018 Huixtla, Cerro El Mozotal, Municipio El Porvenir, Chiapas y Cerro Santa Rita Coronado, Municipio de Motozintla, Chiapas.
- * El periodo de ejecución de servicios será del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- * El pago se realizará dentro de los 45 días posteriores a la fecha de presentación y aceptación de la factura correspondiente.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

GERENTE REGIONAL FRONTERA SUR

ING. ADAN PALAVICINI EVIA

RUBRICA.

(R.- 189888)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
OFICINA DE ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
085
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
25/11/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 188175

No. de licitación
18575051-105-03

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
14/01/2004	4/02/2004

Ubicación del documento
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
20/01/2004	10/02/2004

Ubicación del documento
Fecha de apertura económica

Dice:	Debe decir:
30/02/2004	20/02/2004

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 189889)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
OFICINA DE ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
090
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
18/12/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 189374

No. de licitación
18575051-111-03

Ubicación del documento
Presupuesto mínimo

Dice:	Debe decir:
\$7'593,850.00 M.N.	\$3'037,540.00 M.N.

Ubicación del documento
Presupuesto máximo

Dice:	Debe decir:
\$3'037,540.00 M.N.	\$7'593,850.00 M.N.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
OSCAR GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 189890)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 091**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL A ARBOLES DE VALVULAS Y VALVULAS TIPO FLEX SEAL QUE OPERAN EN LOS POZOS Y EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE (122/03-TCESPS-P), Y DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575051-112-03	\$4,000.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$3,950.00 M.N.	3/02/2004	16/01/2004 9:00 HORAS SALA No. 1	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/02/2004 10:00 HORAS SALA No. 1	17/02/2004 10:00 HORAS SALA No. 1

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL A ARBOLES DE VALVULAS Y VALVULAS TIPO FLEX SEAL QUE OPERAN EN LOS POZOS Y EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE	660	DIA	\$56'570,560.00 M.N.	\$141'426,400.00 M.N.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO (01-782) 82-6-10-00, EXTENSIONES 3-25-30, 3-25-31 Y 3-32-00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LAS FORMAS DE PAGO SON: EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL). SUCURSAL 346, CENTRO EJECUTIVO VILLAHERMOSA, TAB. NUMERO DE CLAVE 233 NUMERO DE CUENTA 400934239-5, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE ENERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 1 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, EN POZA RICA DE HGO., VER.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 1 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, EN POZA RICA DE HGO., VER.
- ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO (ARTICULO 29 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, LOS CATALOGOS, FOLLETOS E INFORMACION ADICIONAL PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES O SERVICIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
- SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR AMERICANO.
- ESTA LICITACION REQUIERE ESPECIALIDAD EN MANTENIMIENTO A ARBOLES DE VALVULAS Y VALVULAS DE ALTA PRESION.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO (0%). PLAZO DE ENTREGA (DE LOS SERVICIOS): VARIABLE.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTE DE LOS SERVICIOS.
- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL SERA MEDIANTE ESCRITO SOLICITADO EN LAS BASES O EL ANEXO L QUE SE ADJUNTA EN LAS BASES DE LA LICITACION. PARA LICITANTES EXTRANJEROS, DEBERAN MOSTRAR DOCUMENTACION CON LA LEGALIZACION O APOSTILLAMIENTO CORRESPONDIENTE.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE LLEVARAN A CABO EN LOS POZOS PETROLEROS TERRESTRES DE LA REGION NORTE (REYNOSA, POZA RICA, VERACRUZ Y ALTAMIRA); LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 24:00 HORAS.
- PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N. PAGARA AL PROVEEDOR EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EL PROVEEDOR RECIBIRA DE P.E.P., COMO PAGO TOTAL EN MONEDA NACIONAL. SU PORCION COTIZADA EN DOLARES SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE QUE PARA ESTAS OPERACIONES FIJE EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA ANTERIOR A LA FECHA DE PAGO QUE CORRESPONDA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA REALIZAR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO P.E.P. HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 189891)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 018

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS WEB PARA LA OPERACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE CANCER EN LA MUJER 2004/2005/2006; SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLOGICOS, INFECCIOSOS Y PATOLOGICOS 2004; SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS 2004; SERVICIO DE SUPERVISION DE LA RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLOGICOS, INFECCIOSOS Y PATOLOGICOS, Y SOLIDOS NO PELIGROSOS 2004 Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA 2004, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES DE LA SECRETARIA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00012001-026-03 (LPN/SSA/26/2003/A)	\$947.00 COSTO EN compraNET: \$861.00	7/01/2004	6/01/2004 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/01/2004 16:00 HORAS	15/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811200000	SERVICIOS WEB PARA LA OPERACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE CANCER EN LA MUJER 2004/2005/2006	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 10, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TELEFONOS 55 53 13 98, 52 86 16 70, LOS DIAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 7 DE ENERO DE 2004, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, LES SERA ENTREGADA UNA COPIA DE LAS BASES UNA VEZ QUE PRESENTEN EL ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL FORMULARIO SAT16 DEBIDAMENTE SELLADO Y REQUISITADO POR EL BANCO CORRESPONDIENTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE ENERO DE 2004 A LAS 16:00 HORAS, EN EL SALON DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 506, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE ENERO DE 2004 A LAS 16:00 HORAS, EN EL SALON DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 506, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 506, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: SEGUN BASES; LOS DIAS: SEGUN BASES; EN EL HORARIO: SEGUN BASES.
- PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES DE LA SECRETARIA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00012001-027-03 (LPN/SSA/27/2003/A)	\$947.00 COSTO EN compraNET: \$861.00	7/01/2004	6/01/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/01/2004 10:00 HORAS	16/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLOGICOS, INFECCIOSOS Y PATOLOGICOS 2004	1	SERVICIO	307,571.250	768,928.120

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 10, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TELEFONOS 55 53 13 98, 52 86 16 70, LOS DIAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 7 DE ENERO DE 2004, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, LES SERA ENTREGADA UNA COPIA DE LAS BASES UNA VEZ QUE PRESENTEN EL ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL FORMULARIO SAT16 DEBIDAMENTE SELLADO Y REQUISITADO POR EL BANCO CORRESPONDIENTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 506, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 506, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 506, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: SEGUN BASES; LOS DIAS: SEGUN BASES; EN EL HORARIO: SEGUN BASES.
- PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES DE LA SECRETARIA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00012001-028-03 (LPN/SSA/28/2003/A)	\$947.00 COSTO EN compraNET: \$861.00	8/01/2004	7/01/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/01/2004 10:00 HORAS	20/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C811005000	SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS 2004	1	SERVICIO	1'292,313	3'230,782

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 10, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TELEFONOS 55 53 13 98, 52 86 16 70, LOS DIAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 8 DE ENERO DE 2004, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, LES SERA ENTREGADA UNA COPIA DE LAS BASES UNA VEZ QUE PRESENTEN EL ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL FORMULARIO SAT16 DEBIDAMENTE SELLADO Y REQUISITADO POR EL BANCO CORRESPONDIENTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 506, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 506, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 506, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: SEGUN BASES; LOS DIAS: SEGUN BASES; EN EL HORARIO: SEGUN BASES.
- PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES DE LA SECRETARIA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00012001-029-03 (LPN/SSA/29/2003/A)	\$947.00 COSTO EN compraNET: \$861.00	7/01/2004	6/01/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/01/2004 13:00 HORAS	16/01/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE SUPERVISION DE LA RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLOGICOS, INFECCIOSOS Y PATOLOGICOS, Y SOLIDOS NO PELIGROSOS 2004	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 10, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TELEFONOS 55 53 13 98, 52 86 16 70, LOS DIAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 7 DE ENERO DE 2004; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, LES SERA ENTREGADA UNA COPIA DE LAS BASES UNA VEZ QUE PRESENTEN EL ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL FORMULARIO SAT16 DEBIDAMENTE SELLADO Y REQUISITADO POR EL BANCO CORRESPONDIENTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE ENERO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN EL SALON DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 506, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE ENERO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN EL SALON DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 506, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ENERO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN EL SALON DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 506, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: SEGUN BASES; LOS DIAS: SEGUN BASES; EN EL HORARIO: SEGUN BASES.
- PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES DE LA SECRETARIA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00012001-030-03 (LPN/SSA/30/2003/A)	\$947.00 COSTO EN compraNET: \$861.00	8/01/2004	7/01/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/01/2004 13:00 HORAS	20/01/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA 2004	1	SERVICIO	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 10, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TELEFONOS 55 53 13 98, 52 86 16 70, LOS DIAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 8 DE ENERO DE 2004, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, LES SERA ENTREGADA UNA COPIA DE LAS BASES UNA VEZ QUE PRESENTEN EL ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL FORMULARIO SAT16 DEBIDAMENTE SELLADO Y REQUISITADO POR EL BANCO CORRESPONDIENTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ENERO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN EL SALON DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 506, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ENERO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN EL SALON DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 506, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE ENERO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN EL SALON DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 506, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: SEGUN BASES; LOS DIAS: SEGUN BASES; EN EL HORARIO: SEGUN BASES.
- PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 189892)

SECRETARIA DE SALUD
SUBDIRECCION DE APOYO TECNICO Y COMPRAS CONSOLIDADAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales accesorios y suministros médicos y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00012005-022-03	\$947.00 Costo en compraNET: \$861.00	8/01/2004	8/01/2004 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2004 17:00 horas	20/01/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Pañales			62,360	Paquete
2	C480000000	Portaobjetos			69,908	Caja
3	C480000000	Espátula de ayre			6,908	Envase
4	C480000000	Cubreobjetos			23,100	Caja
5	C480000000	Agujas, para biopsia			2,247	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo de la Reforma número 506, piso 3, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5286 3860, los días del 30 de diciembre de 2003 al 8 de enero de 2004, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, a través de bancos mediante formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 506, piso 3, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en la sección III punto 6 de las bases respectivas.
- El pago se realizará: dentro de los 10 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos señalados en la sección IV de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 189893)

FINANCIERA RURAL
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA MULTIPLE**

La Financiera Rural, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30 y 32 párrafo 3o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de: Internet, infraestructura, alojamiento y administración del centro de cómputo, así como del servicio de infraestructura y administración de la red nacional de telecomunicaciones de voz, datos y video, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
06565001-007-03	\$946.88 compraNET: \$860.80	11 de enero de 2004	13 de enero de 2004 a las 10:00 Hrs.	Del 21 de enero al 9 de febrero de 2004	20 de enero de 2004 a las 10:00 Hrs.	10 de febrero de 2004 a las 10:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios de Internet, infraestructura, alojamiento y administración del centro de cómputo				1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
06565001-008-03	\$946.88 compraNET: \$860.80	11 de enero de 2004	12 de enero de 2004 a las 10:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	19 de enero de 2004 a las 10:00 hrs.	28 de enero de 2004 a las 10:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios de infraestructura y administración de la red nacional de telecomunicaciones de voz, datos y video				1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día 11 de enero de 2004 en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, sita en Agrarismo 227, 5o. piso, colonia Escandón, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago para la convocante será en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Financiera Rural, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, sita en Agrarismo 227, 5o. piso, colonia Escandón, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas, o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Financiera Rural, ubicada en la calle de Agrarismo número 227, 5o. piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El registro de licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- La fecha de pago será: 20 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y las facturas objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago serán: condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor en su caso, deba efectuar, por concepto de penas convencionales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. MAURO SANCHEZ CANALES
RUBRICA.

(R.- 189894)

SECRETARIA DE SALUD
SUBDIRECCION DE APOYO TECNICO Y COMPRAS CONSOLIDADAS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales, accesorios y suministros médicos y de laboratorio y reactivos y sustancias químicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00012005-023-03	\$711.00 Costo en compraNET: \$646.00	3/02/2004	2/02/2004 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2004 11:00 horas	13/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Papel para prueba de TSH	750,000	Pieza
2	C480000000	Kit de consumibles para sistema manual de biopsia mamaria	324	Kit
3	C480000000	kit de consumibles para sistema manual de biopsia mamaria	324	Kit
4	C480000000	Sustancias biológicas	58	Juego
5	C480000000	Sustancias biológicas	58	Frasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00012005-024-03	\$711.00 Costo en compraNET: \$646.00	4/02/2004	3/02/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 17:00 horas	17/02/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Discos con antimicrobianos	2,732	Pieza
2	C840800000	Equipo de colorantes de papanicolaou	3,500	Frasco
3	C840800000	Eosina ácida 50 (EA 50)	3,500	Frasco
4	C840800000	Orange G-6	3,500	Frasco
5	C840800000	Prueba de comprobación para anticuerpos VIH	75	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo de la Reforma Norte número 10, piso 31, colonia Guerrero, código postal 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5286 3860, del 30 de diciembre de 2003 al 3 y 4 de febrero de 2004 respectivamente, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, a través de bancos mediante formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba señalados, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Paseo de la Reforma Norte número 10, piso 31, colonia Guerrero, código postal 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en la sección III punto 6 de las bases respectivas.
- El pago se realizará: dentro de los 10 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos señalados en la sección IV de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones se realizarán bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 189895)

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de aseguramiento para los bienes patrimoniales propiedad y/o a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y sus órganos administrativos desconcentrados, Policía Federal Preventiva, Prevención y Readaptación Social, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Consejo de Menores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00022001-012-03	\$947.00 Costo en compraNET: \$807.00	13/01/2004	12/01/2004 10:00 horas	9/01/2004 8:00 horas	19/01/2004 9:00 horas	22/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Seguros de bienes patrimoniales para los bienes propiedad y/o a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y sus órganos administrativos desconcentrados	1	Servicio	\$70'000,000.00	\$110'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en América número 300, 1er. piso, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5336-1593, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, mediante formato SAT 16, pagado en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los licitantes, a su elección, podrán realizar visita de inspección con su personal técnico a las instalaciones de la convocante el 9 de enero de 2004 a las 8:00 horas. El punto de reunión será el inmueble ubicado en América 300, primer piso, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, México, D.F. Se deberá registrar su participación con un mínimo de tres días naturales, previos en el número telefónico 5549-1285, de la Subdirección de Riesgos y Aseguramiento, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Todos los eventos y actos con motivo de la presente licitación se celebrarán en la sala de usos múltiples de la Secretaría de Seguridad Pública, sita en América número 300, planta baja, colonia Los Reyes Coyoacán, Delegación Coyoacán, México, D.F. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 10:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 19 de enero de 2004 a las 9:00 horas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de enero de 2004 a las 11:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano, conforme lo indicado en el anexo técnico de las bases. No se otorgará anticipo. El servicio se prestará en el territorio de la República Mexicana y en el caso de aeronaves los países señalados en el anexo técnico, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. El servicio iniciará a partir de las 00:00 horas del 1 de febrero de 2004 y concluirá a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2004. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa recepción de las pólizas a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Generales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. JOSE ANTONIO LARA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 189898)

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO
RIVA PALACIO No. 8 COL. CENTRO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
TELEFONOS 53210849, 5321-08-40 EXTENSIONES 1206 Y 1208
CONVOCATORIA POR LICITACION PUBLICA**

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, EN SU TITULO CUARTO, CAPITULO I, ARTICULOS 27 AL 32, 34 Y 37 Y CAPITULO II, ARTICULOS 38 AL 47; Y DEMAS RELATIVOS, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CONVOCA A LAS PERSONAS MORALES Y/O FISICAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE ESTEN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS Y EN POSIBILIDAD DE SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS:

CONVOCATORIA No. 020 CONCURSO No. OPDM/TLAL/DAF/036/2003

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA LIGERA Y PESADA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FALLO
44130001-029-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,350.00	7/ENERO/04	5/ENERO/04 10:00 HRS.	SE HARAN VISITAS A LAS INSTALACIONES	12/ENERO/04 10:00 HRS.	14/ENERO/04 10:00 HRS.	16/ENERO/04 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	REPARACIONES ELECTRICAS AUTOMOTRIZ Y EQUIPO PESADO	1	SERVICIO	\$65,000.00	\$100,000.00
2	C810600004	LUBRICANTES	1	SERVICIO	\$40,000.00	\$60,000.00
3	C810600004	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR, CAMBIOS DE ACEITES Y FILTROS	1	SERVICIO	\$55,000.00	\$100,000.00
4	C810600004	REPARACION Y SUSTITUCION DE MOFLES	1	SERVICIO	\$45,000.00	\$60,000.00
5	C810600004	REPARACION DE SUSPENSION Y MUELLES, ALINEACION Y BALANCEO	1	SERVICIO	\$80,000.00	\$150,000.00
6	C810600004	ESPECIALISTAS EN CLUTCH Y FRENOS EN GENERAL	1	SERVICIO	\$110,000.00	\$200,000.00
7	C810600004	SERVICIO DE VULCANIZADORA	1	SERVICIO	\$25,000.00	\$50,000.00
8	C810600004	VENTA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES	1	SERVICIO	\$75,000.00	\$150,000.00
9	C810600004	SERVICIO DE AFINACION CON VERIFICACION A DIESEL (CAMIONES MERCEDES BENZ, FAMSA, CUMMINS, DETROIT Y CARTER PILLAR)	1	SERVICIO	\$65,000.00	\$100,000.00

10	C810600004	SERVICIO DE AFINACION CON VERIFICACION A GASOLINA (CAMIONETAS PICK UP F-150 Y F-350 Y TIPO COURIER)	1	SERVICIO	\$55,000.00	\$80,000.00
11	C810600004	ESPECIALISTAS EN REPARACION DE MOTOCICLETAS (YAMAHA 250)	1	SERVICIO	\$40,000.00	\$70,000.00
12	C810600004	MECANICA GENERAL PARA CAMIONES DIESEL Y CAMIONETAS CON MOTOR A GASOLINA	1	SERVICIO	\$650,000.00	\$892,764.00
13	C810600004	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CAMIONES HIDRONEUMATICOS PARA DESAZOLVE (VACTOR, CAMEL, VAC-CON)	1	SERVICIO	\$550,000.00	\$700,000.00
14	C810600004	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES PARA MAQUINARIA LIGERA (MALACATES, COMPRESORES HIDRAULICOS Y NEUMATICOS, MOTOBOMBAS, CORTADORAS DE PISO, BOMBAS DE ACHIQUE, MARTILLOS ROMPEDORES ETC.)	1	SERVICIO	\$180,000.00	\$299,600.00

PARA LA LICITACION:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN RIVA PALACIO NUMERO 8, 2o. PISO COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54000. TELEFONOS 53210849 O 5321-08-40 EXTENSIONES 1206 Y 1208, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, DURANTE LOS DIAS QUE SE INDICAN PARA EL PERIODO DE VENTA DE BASES EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. EL PAGO PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES DE LA LICITACION, SE HARA EN EFECTIVO O BIEN, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE: O.P.D.M. DE TLALNEPANTLA, CON LA LEYENDA: PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE ENERO DE 2004 EN SUS HORARIOS CORRESPONDIENTES PARA CADA LICITACION EN LA SALA DE JUNTAS DEL O.P.D.M., UBICADA EN RIVA PALACIO NUMERO 8, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 54000, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.
- PRESENTACION DE PROPUESTAS: DEBERAN PRESENTARSE EN DOS SOBRES SELLADOS DE MANERA INVOLABLE (UNO DE PROPUESTA TECNICA Y OTRO DE PROPUESTA ECONOMICA), EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZAR LA OFERTA EN PESO MEXICANO, EN LAS FECHAS, CONDICIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE REFERENCIA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL O.P.D.M. UBICADA EN RIVA PALACIO NUMERO 8, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 54000, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO. LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA, SE EFECTUARA EL 12 DE ENERO DE 2004 Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA, SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ENERO DE 2004, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, ESTARA CONTENIDO EN LAS CORRESPONDIENTES BASES.
- CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO DE LOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SERA CONFORME AL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO REFERIDO EN LAS RESPECTIVAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 30 DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL
ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 189899)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCION DE PLANEACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN DIVERSAS LOCALIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52102001-022-03	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	2/01/2004	2/01/2004 19:00 HORAS	2/01/2004 9:30 HORAS	8/01/2004 9:00 HORAS	12/01/2004 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	PAQUETE 093.- (1494-CP) CONSTRUCCION DE EDIFICIO A-2 (P.B (EDIFICIO DE ADMINISTRACION DE 8 E.E.) + P.A. (DEPARTAMENTO TECNICO DE 8 E.E.) EST. U2-C + EDIF. F (LAB. DE COMP. DE 6 E.E., EST. U1-C + OBRA EXTERIOR, EN EL CECYTE I			22/01/2004	180	\$850,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: LOCALIDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52102001-023-03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	2/01/2004	2/01/2004 20:00 HORAS	2/01/2004 8:00 HORAS	8/01/2004 11:00 HORAS	12/01/2004 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	PAQUETE 094.- (1496-CP) CONSTRUCCION DE EDIFICIO D (TALLER DE ELECTRONICA CON ALMACEN DE 5 E.E. + INTENDENCIA DE 1 E.E. + BODEGA DE 1. E.E.)= 7 E.E. ESTRUCTURA U1-C + OBRA EXTERIOR, UBICADA EN EL CECYTE II			22/01/2004	120	\$700,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: LOCALIDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

52102001-024-03	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	2/01/2004	2/01/2004 21:00 HORAS	2/01/2004 11:00 HORAS	8/01/2004 13:00 HORAS	12/01/2004 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	PAQUETE 095.- (1498-CP) CONSTRUCCION DE EDIFICIO A PB (AREA DE ADMINISTRACION DE 5 E.E. CON PREP. U-2C) + E (SERV. SAN. DE 2.E.E) EST. U-1C + OBRA EXTERIOR EN EL CONALEP II NUEVA CREACION			22/01/2004	150	\$850,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: LOCALIDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52102001-025-03	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	2/01/2004	2/01/2004 22:00 HORAS	2/01/2004 11:30 HORAS	8/01/2004 19:00 HORAS	12/01/2004 19:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	PAQUETE 096.- (1498-CP) CONSTRUCCION DE EDIFICIO B, PB (TALLER DE CAP. DE ADMINISTRACION, 5 E.E. + CUB. ESC. + 2 AULAS) = 11 E.E.+ PA (4 AULAS) DE 2.5 E.E.) + EDIF. C (2 LAB. COMP. DE 4.E.E.) = 8 E.E. U 1 C + OBRA EXTERIOR EN EL CONALEP II NUEVA CREACION			22/01/2004	150	\$850,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: LOCALIDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52102001-026-03	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	2/01/2004	2/01/2004 18:00 HORAS	2/01/2004 10:00 HORAS	8/01/2004 21:00 HORAS	12/01/2004 21:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	PAQ. 097 (1509-CP) CONSTRUCCION DE EDIFICIO G (SALA AUDIOVISUAL DE 6 E.E. EST. U-1C DE 3.24 X 8.00 MTS), EDIFICIO H (2 AULAS DIDAC. DE 2.5 E.E. C/U = 5 E.E. EST. U-1C) + OBRA EXTERIOR EN EL COLEGIO DE BACHILLERES			22/01/2004	120	\$350,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: LOCALIDAD DE JOSE MARIA MORELOS, MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO.

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO FIDEL GUILLEN ARJONA, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2003.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA EL SEXTO DIA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA DIRECCION ELECTRONICA DE INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA INSURGENTES NUMERO 386, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 77038, CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO, TELEFONO (01983) 83-2-08-64, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. EN compraNET, EN INSTITUCION BANCARIA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS PARA CADA LICITACION, PARA LO CUAL DEBERAN COORDINARSE CON EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA CUYAS OFICINAS ESTAN UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES NUMERO 386, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, TELEFONO (01983) 83-2-08-64, CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO PARA ESTABLECER EL PUNTO DE PARTIDA PARA CADA LICITACION.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITA EN AVENIDA INSURGENTES NUMERO 386, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITA EN AVENIDA INSURGENTES NUMERO 386, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA: DEBERA SER DEMOSTRADA MEDIANTE RELACION DE CONTRATOS Y CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO.
- LOS REQUISITOS GENERALES SON: A) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION B) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA ACOMPAÑADO DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y PODERES QUE DEBAN ACREDITARSE. C) DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR. D) IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. E) COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LA LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, A TRAVES DE ESTIMACIONES QUINCENALES DEBIDAMENTE VERIFICADAS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CIUDAD CHETUMAL, Q. ROO, A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. FIDEL GUILLEN ARJONA

RUBRICA.

(R.- 189900)

**COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCION DE PLANEACION**

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de mobiliario y equipo de cómputo para diversas escuelas del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CIEQROO, el día 22 de diciembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52102001-027-03	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	2/01/2004	2/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2004 10:00 horas	12/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora Pentium IV	398	Pieza
2	I180000000	Switch 24 puertos capa 5	27	Pieza
3	I180000000	Impresora de inyección de tinta a color	23	Pieza
4	I180000000	Impresora láser	27	Pieza
5	I180000000	Licencia office	50	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52102001-028-03	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	2/01/2004	2/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2004 12:00 horas	12/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1450200000	Silla especial tipo Capfce	160	Pieza
2	1450200000	Módulo de trabajo de 3 cabinas	6	Pieza
3	1450225000	Máquina de escribir electrónica carro 13"	32	Pieza
4	1450225000	Butaca con paleta	96	Pieza
5	1450225000	Contador de multifunción	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la dirección electrónica de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, ciudad Chetumal, Quintana Roo, para mayor información deberá comunicarse al teléfono (01983) 83-2-08-64, extensión 15, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y el horario indicados para la licitación en la sala de juntas de la CIEQROO, ubicada en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, ciudad Chetumal, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en las fechas y horarios señalados en la sala de juntas de la CIEQROO, ubicada en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, ciudad Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: en el almacén general de la CIEQROO, ubicado en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, ciudad Chetumal, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 52102001-027-03 un plazo de 60 días naturales y para la licitación 52102001-028-03 un plazo de 45 días naturales.
- El pago se realizará: contra la entrega total de los conceptos suministrados, que queden comprendidos dentro de los plazos autorizados en el programa de suministros y serán pagados en un plazo no mayor del establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHETUMAL, Q. ROO, A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. FIDEL GUILLEN ARJONA

RUBRICA.

(R.- 189901)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 015

El Gobierno del Estado convoca a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la contratación de obra pública, a base de precio alzado y tiempo determinado, de los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Obra	Visita de obra	Apertura técnica	Apertura económica	Fallo	Costo de las bases
58004002-033-03	Construcción del centro de convenciones de Tlaxcala, 7a. Etapa muros aislantes divisorios	7 de enero de 2004 14:00 Hrs.	13 de enero de 2004 12:00 Hrs.	16 de enero de 2004 17:30 Hrs.	21 de enero de 2004 18:00 Hrs.	\$1,500, \$1,200 en compraNET

Periodo de ejecución	Ubicación	Junta de aclaraciones	Fecha estimada inicio de obra	Fecha estimada terminación de obra	Fecha límite venta de bases	Capital contable requerido
65 días calendario	Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala	7 de enero de 2004 17:30 horas	26 de enero de 2004	30 de marzo de 2004	7 de enero de 2004 13:30 horas	\$2'000,000

Descripción de los trabajos: modulación, fabricación, transportación, estructura soporte del sistema de paneles, sistema de suspensión y montaje. Los recursos económicos para la ejecución de los trabajos provienen del Fideicomiso para la infraestructura de los estados, 2003.

Generalidades:

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de SECODUVI, en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono (01-246) 462-05-99, extensión 4025, de lunes a viernes, en horario únicamente de 10:00 a 14:00. horas, y una vez acreditada su documentación podrán adquirirlas previo pago en efectivo en la Dirección de Concursos de Obras de esta Secretaría.

La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la SECODUVI, a la hora indicada.

No se proporcionará material alguno, y no se podrá subcontratar parte alguna de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto contratado para el inicio de los trabajos.

Con base a los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se efectuará el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, se formulará el dictamen correspondiente, y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones técnicas y económicas, presente la oferta solvente más baja, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

Requisitos que deberán presentar para inscribirse en la SECODUVI:

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa.
- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas de Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento, en original y copia.

- Ultimo estado financiero de la empresa al 30 de septiembre de 2003 elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal o, en su caso, declaración anual del ejercicio fiscal 2002.
- Ultimos dos pagos parciales del ejercicio fiscal 2003 (octubre y noviembre); alta y registro ante la S.H.C.P., alta y registro ante el I.M.S.S., y registro del INFONAVIT.
- Curriculum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obras similares a la obra que se está licitando.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
C. SECRETARIO
ING. JAVIER ZAMORA ALARCON
RUBRICA.

(R.- 189903)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y AL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
001	1.- SUSTITUCION Y AMPLIACION DE UN PLANTEL NIVEL PREESCOLAR YOALLI (2a. ETAPA) Y 2.- SUSTITUCION Y AMPLIACION DE UN PLANTEL NIVEL PRIMARIA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (2a. ETAPA)	21-01-04	20-04-04	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001061-001-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	2-01-04 12:00 HRS.	5-01-04 9:00 HRS.	6-01-04 9:00 HRS.	13-01-04 9:00 HRS.	16-01-04 9:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
002	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 2 CENTROS DEPORTIVOS MOCTEZUMA Y OCEANIA	21-01-04	20-04-04	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001061-002-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	2-01-04 12:00 HRS.	5-01-04 10:00 HRS.	6-01-04 10:30 HRS.	13-01-04 10:30 HRS.	16-01-04 10:30 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

003	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA EN LAS COLONIAS ADOLFO LOPEZ M. Y AMPL. PENITENCIARIA			21-01-04	20-04-04	
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001061-003-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	2-01-04 12:00 HRS.	5-01-04 11:00 HRS.	6-01-04 12:00 HRS.	13-01-04 12:00 HRS.	16-01-04 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
004	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LAS COLONIAS AMPL. PENITENCIARIA, MORELOS, GOMEZ FARIAS, MOCTEZUMA 1a. Y 2a. SECCION			21-01-04	20-04-04	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001061-004-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	2-01-04 12:00 HRS.	5-01-04 12:00 HRS.	6-01-04 13:30 HRS.	13-01-04 13:30 HRS.	16-01-04 13:30 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
005	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A UNA UNIDAD HABITACIONAL (1a. ETAPA) FRACCIONAMIENTO ARENAL AEROPUERTO			21-01-04	20-04-04	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001061-005-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	2-01-04 12:00 HRS.	5-01-04 13:00 HRS.	6-01-04 15:00 HRS.	13-01-04 15:00 HRS.	16-01-04 15:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
006	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DELEGACIONAL (5a. ETAPA) REMODELACION INTERIOR			21-01-04	20-04-04	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001061-006-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	2-01-04 12:00 HRS.	5-01-04 14:00 HRS.	6-01-04 18:00 HRS.	13-01-04 18:00 HRS.	16-01-04 18:00 HRS.

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SITA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, 1er. PISO, COLONIA JARDIN BALBUENA, CODIGO POSTAL 15900, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 12:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL G.D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS Y EL PUNTO DE REUNION SERA EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, 1er. PISO, COLONIA JARDIN BALBUENA, CODIGO POSTAL 15900, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, 1er. PISO, COLONIA JARDIN BALBUENA, CODIGO POSTAL 15900, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, 1er. PISO, COLONIA JARDIN BALBUENA, CODIGO POSTAL 15900, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.

UBICACION DE LA OBRA: DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

SE OTORGARA ANTICIPO DE 30% (10% PARA INICIO DE OBRA Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE).

LA EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRESENTACION DE CARATULAS DE CONTRATOS DE TRABAJOS SIMILARES A LOS REFERIDOS EN LAS PRESENTES LICITACIONES.

NO SE PERMITIRA SUBCONTRATAR NINGUN CONCEPTO O PARTE DE LA OBRA.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: SOLICITUD MANIFESTANDO EL NUMERO DE CONCURSO EN QUE DESEA PARTICIPAR, ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PRESENTACION DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ACTA CONSTITUTIVA PODERES Y MODIFICACIONES, CURRICULUM Y EN CASO DE PERSONA FISICA ACTA DE NACIMIENTO.

LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LAS PERSONAS MORALES SERA MEDIANTE LA DECLARACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2002 O BALANCE CONTABLE ANUAL AUDITADO POR CONTADOR EXTERNO Y EN CASO DE PERSONAS FISICAS MEDIANTE ESTE ULTIMO.

PRESENTACION DE REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO PREVISTAS EN EL ARTICULO 393-E DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F., CORRESPONDIENTE A SUS ULTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION Y PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESTIMACIONES MENSUALES, PREVIA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. JAVIER PIÑA CEJA

RUBRICA.

(R.- 189904)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES SEDE MEXICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la adquisición de tractocamiones quinta rueda, grúa hidráulica autotransportable, camión tiro directo, chasis cabina, autotankue de 20,000 litros y camiones con grúa hidráulica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575001-030-03	\$1,420.00 Costo en compraNET: \$1,291.00	3/02/2004	30/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2004 10:00 horas	16/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800154	Tractocamión 5a. rueda tipo petrolero	8	Pieza
2	I480800038	Grúa hidráulica autotransportable de 80 toneladas	1	Pieza
3	I480800154	Camión tiro directo	1	Pieza
4	I480800088	Chasis cabina de 3.5 toneladas con media caseta	10	Pieza
5	I480800154	Tractocamión 5a. rueda	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 5, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 57-22-25-00, extensión 321-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el precio incluye el I.V.A.).
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el precio incluye el I.V.A.).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes de Pemex Exploración y Producción en los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días contados a partir de la formalización de contrato.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, en la ventanilla única de la región correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada de acuerdo a lo indicado en las bases, siendo el vencimiento del plazo del pago la fecha de exigibilidad del mismo.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor, en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

SUPERINTENDENTE DE ADQUISICIONES

ING. BRUNO BECERRIL GUADALAJARA

RUBRICA.

(R.- 189905)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 074

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

BNBA-003-03 (Suministro de material eléctrico)

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575085-104-03	\$946.00 Costo en compraNET: \$860.00	9/01/2004	6/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/01/2004 9:00 horas	21/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C030000000	28 Arrancador magnético, combinado con interruptor termomagnético	1	Pieza	\$7,474.00	\$18,685.00
2	C030000000	296 Interruptor termomagnético con gabinete a prueba de explosión	1	Pieza	\$5,000.00	\$12,500.00
3	C030000000	27 Arrancador magnético, combinado con interruptor termomagnético	1	Pieza	\$4,320.00	\$10,800.00
4	C030000000	29 Arrancador magnético, combinado con interruptor termomagnético	1	Pieza	\$4,320.00	\$10,800.00

5	C030000000	295 Interruptor termomagnético con gabinete a prueba de explosión	1	Pieza	\$4,000.00	\$10,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9217623, 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo Integral Burgos, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo Integral Burgos, bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo Integral Burgos, bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo indicado en cada orden de surtimiento, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, los días de lunes a viernes (excepto días festivos) en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la aceptación de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 189733)

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos con equipos en demostración permanente y reactivos y sustancias químicas con equipos en demostración permanente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12181001-019-03	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	3/02/2004	2/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2004 10:00 horas	16/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Acido aminocaproico Sol. Iny. 5 g/20 ml	20	Frasco ampula
2	C841600000	Acido ascórbico Sol. Iny. 1 g/10 ml	22	Caja c/6
3	C841600000	Acido zolrftonivo 4 mg c/diluyente 5 ml	360	Ampula
4	C841600000	Adenosina Sol. Iny. 6 mg/2 ml	12	Caja c/6
5	C841600000	Agua inyectable Sol. Iny. 10 ml	10	Caja c/100

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12181001-020-03	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	3/02/2004	2/02/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2004 13:00 horas	16/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Abatelenguas de madera desechable	31	Bolsa c/500 Pzas.
2	C480000000	Aceite mineral natural 1000 ml	80	Envase 1000 ml
3	C480000000	Acetona	342	Envase 1000 ml
4	C480000000	Adaptador y sitio de punción	2,400	Pieza

5	C480000000	Agua oxigenada al 2.5-3.5%	229	Frasco 480 ml

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12181001-020-03	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	3/02/2004	2/02/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2004 16:00 horas	16/02/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Reactivo para la realización de biometría hemática completa	12,000	Prueba
2	C840800000	Tiempo de protrombina	12,000	Prueba
3	C840800000	Tiempo de tromboplastina parcialmente activada	12,000	Prueba
4	C840800000	Fibrinogeno derivado obtenido a través de TP ISI 1.0	12,000	Prueba
5	C840800000	Hemoclasificador antifrasco de 10 ml gotero estándar policlonal	108	Frasco

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada México-Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 59-99-10-00, extensión 10030, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante formato SAT debidamente requisitado y sellado por el banco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las fechas y horarios que se indican, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, ubicada en calzada México Xochimilco número 289, cuerpo VI piso 3, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal.
- Las licitaciones se realizarán bajo la cobertura de: tratado de libre comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: calzada México-Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, conforme a lo estipulado en el anexo técnico.
- Plazo de entrega: conforme al anexo técnico.
- El pago se realizará: diez días naturales, posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. HECTOR F. ORTEGA PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189906)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

LICITACION NUMERO **18575027-037-03**, REFERENTE A (ADQUISICION DE VALVULAS, CONTROLADOR DE PRESION NEUMATICO Y CURSO DE CAPACITACION DE INGENIERIA DE MANTENIMIENTO DE VALVULAS DE CONTROL), SE ADJUDICA CONTRATO A LA COMPAÑIA: EQUIPOS Y SERVICIOS VICA, S.A. DE C.V., Y EMERSON PROCESS MANAGEMENT, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO: 14 DE OCTUBRE DE 2003.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

SUBGERENTE, G.T.D.H. R.M.SO.

LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO

RUBRICA.

(R.- 189907)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AREA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

CONVOCATORIA 010

En cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 28 fracción II inciso a) y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio y demás disposiciones aplicables, así como en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones (1a. etapa)	Acto de presentación y apertura de proposiciones (2a. etapa)
18572002-016-03	En convocante: \$2,177.80 I.V.A. incluido Costo en compraNET: \$1,979.80 I.V.A. incluido	27/01/2004	26/01/2004 10:00 horas	No aplica	9/02/2004 10:00 horas	20/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Consultoría para realizar el diagnóstico, la estrategia, el modelo de gobernabilidad, la estructura de organización, la administración del cambio, el plan de transición y el análisis de costo-beneficio del proyecto para reorganizar la función de tecnologías de información en Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios	1	Contrato

- Las bases de licitación para esta convocatoria se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la misma, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de entrega de contratos, sita en el 2o. piso del edificio A, del centro administrativo Pemex, ubicado

en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a miércoles con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas, y los jueves y viernes de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago en convocante es mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el I.V.A., a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial CIE que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos: convenio: 020658, referencia: 77722015, concepto: 33000, sírvase presentar en la ventanilla de entrega de contratos la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma, y para efectos de facturación proporcionar copia de la cédula de identificación fiscal; o en compraNET: pagando en la institución bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET: esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.

- La presente licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la que sólo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas internacionales celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio antes mencionados; así como personas físicas que tengan la nacionalidad de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos tienen celebrado un tratado de libre comercio a los que se refiere la presente licitación, y personas morales que estén constituidas u organizadas conforme a las leyes de alguno de los países con los que nuestro país tiene celebrado un tratado de los antes citados.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La celebración de la junta de aclaraciones y de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 2o. piso del edificio A, en Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, México, D.F., en las fechas y horarios que se establecen en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo para esta licitación.
- Lugar de prestación de servicios: será en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios dentro de los plazos máximos establecidos en las bases de licitación de esta convocatoria, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, México, D.F.
- Vigencia: el periodo de ejecución de los servicios será de ocho (8) meses a partir de la fecha de formalización del contrato.
- Forma de pago: se efectuará en moneda nacional, por servicios recibidos respecto a la conclusión de cada entregable en un plazo máximo de 7 días naturales, posteriores a la recepción de los servicios, en la ventanilla única, ubicada en el 1er. piso del edificio C, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, México, D.F., con un horario de atención de lunes a viernes, en los días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas, debiendo facturar a nombre de Petróleos Mexicanos, RFC PME-380607-P35, domicilio fiscal avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo en México, D.F., código postal 11311, a efecto de que a partir de la presentación de esta documentación inicie la condición de pago correspondiente:
- La fecha en que se haga exigible la obligación de pago para Petróleos Mexicanos, ocurrirá al día siguiente al que se agote el plazo en la forma de pago señalada en esta convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

JEFE DEL AREA DE ADQUISICIONES

C.P. JORGE HERNANDEZ GRACIAN

RUBRICA.

(R.- 189908)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC
RIA. EL LIMON S/N, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO
TELEFONO (01-933) 33-3-19-51, EXTENSION 5-40-39, FAX EXTENSION 5-40-34
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de los muestreos y análisis cromatográfico al gas natural, condensados de hidrocarburos, composicional de aceite crudo y caracterización de aceites lubricantes nuevos y en uso, crudo y agua congénita, manejados en las instalaciones del Activo Integral Abkatún Pol Chuc, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575038-025-03	\$1,894 Costo en compraNET: \$1,722	3/02/2004	No aplica	19/01/2004 11:00 horas	9/02/2004 12:00 horas	19/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Muestreo de gas natural	2,052	Muestra
2	I060600000	Muestreo de condensados de hidrocarburos	462	Muestra
3	I060600000	Análisis cromatográfico de gas natural	2,052	Análisis
4	I060600000	Análisis cromatográfico de condensados de hidrocarburos	462	Análisis
5	I060600000	Análisis composicional de mezcla de gas/aceite en corrientes	220	Análisis

1. El lugar de ubicación de los servicios será en los complejos Abkatún-A, Abkatún-D, Pol-A, Abk-N1 y plataformas satélites de los campos que conforman el Activo Integral Abkatún Pol Chuc e instalaciones del proveedor.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas en la ventanilla de venta de bases, ubicada en el edificio administrativo planta baja de la Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
3. Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el área de Ex SPCO, Dos Bocas, Paraíso, Tabasco; o
 - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante
Después de efectuado el pago deberá acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.			

- B)** En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
4. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
 5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la sala de juntas Ixtal número II del Activo Integral Abkatún Pol Chuc, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo, planta baja en Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Dos Bocas, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago.
 6. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
 7. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 8. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas en la sala de juntas Ixtal número I del Activo Integral Abkatún Pol Chuc, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo, planta baja en Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.
 9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 10. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólares.
 11. No se otorgará anticipo.
 12. Fecha probable de inicio y terminación: 1 de junio de 2004 al 30 de noviembre de 2006 (913 días naturales).
 13. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 14. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 15. Las condiciones de pago serán: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
 16. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.
 17. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
 18. Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

PARAISO, TAB., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,
ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC
REGION MARINA SUROESTE

LIC. VICTOR M. PEREZ GATICA
RUBRICA.

(R.- 189909)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA
ACTIVO INTEGRAL ABKATUN-POL CHUC
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 005, PUBLICADO EL DIA 8 DE ABRIL DE 1994 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, RELATIVO A LAS CARACTERISTICAS QUE DEBERAN CONTENER LAS PUBLICACIONES DE LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CAPITULO X DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, A TRAVES DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL 1er. NIVEL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, UBICADA EN LA RIA. EL LIMON SIN NUMERO PARAISO, TABASCO, CODIGO POSTAL 86600, COMUNICA EL SIGUIENTE FALLO GANADOR EN LA LICITACION PUBLICA CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE AGOSTO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE:

18575032-013-03.- SUMINISTRO, INSTALACION, CAPACITACION Y CERTIFICACION DE PLANTA ENDULZADORA DE GAS AMARGO DE 20 MMPC PARA EL COMPLEJO INYECCION DE AGUA.

GANADORES:

LIPSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V./TURBOMEX REFACCIONES, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO: MONTES URALES NUMERO 520 PLANTA BAJA, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., REQUISICION: 10459771 (PARTIDAS: 01, 02, 03 Y 04), MONTO ADJUDICADO: \$36,751,577.75 M.N.; LIPSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V./TURBOMEX REFACCIONES, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO: MONTES URALES NUMERO 520 PLANTA BAJA, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., REQUISICION: 10459771 (PARTIDA: 05), MONTO ADJUDICADO: \$1'334,911.63 USD., DE FECHA 8 DE JULIO DE 2003.

18575032-020-03.- SUMINISTRO, INSTALACION, INTERCONEXION, PRUEBAS DE ACEPTACION Y PUESTA EN OPERACION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE AFORO.

GANADORES:

EQUIPOS INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE 4a. SUR NUMERO 3, ENTRE AVENIDA INDEPENDENCIA Y POZO, COLONIA INDEPENDENCIA, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, REQUISICION: 10471819 (PARTIDAS: 02, 03, 05 Y 06), MONTO ADJUDICADO: \$115,040.00 USD.;

EQUIPOS INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V., DOMICILIO CALLE 4a. SUR NUMERO 3, ENTRE AVENIDA INDEPENDENCIA Y POZO COLONIA INDEPENDENCIA, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, REQUISICION: 10471819 (PARTIDAS: 01 Y 04), MONTO ADJUDICADO: \$1'341,898.80 USD., DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2003.

18575032-024-03.- SUMINISTRO, PUESTA EN OPERACION, CAPACITACION Y CERTIFICACION DE BOQUILLA DE QUEMADOR.

GANADORES:

INDUSTRIAS THERME, S.A. DE C.V., DOMICILIO: BOSQUES DE ALISOS NUMERO 47-A 5o. PISO, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION CUAJIMALPA, MEXICO, D.F., REQUISICION: 10452231, MONTO ADJUDICADO: \$393,300.00 USD.; DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2003.

18575032-034-03.- ADQUISICION DE VENTILADOR AXIAL MCA. AEROVENT O EQUIV., EQUIPOS DE CALIBRACION DIFERENTES MARCAS O EQUIVALENTE, BANCOS DE BATERIAS MCA. SAFT NIFE O EQUIVALENTE, SEPARADOR DE GAS COMBUSTIBLE Y EQUIPO PARA PUNTOS CALIENTES.

GANADORES:

AUTOMATIZACION, INSTRUMENTACION Y REPRESENTACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., NAFARRETE ALTOS SIN NUMERO DEPARTAMENTO 3 ESQUINA CON SEXTA PONIENTE COLONIA EUZKADI, MATAMOROS, TAMAULIPAS, REQUISICION: 10485198, MONTO ADJUDICADO: \$20'668.52 USD.; INTERNATIONAL TOOL Y SUPPLY MEXICO, S.A. DE C.V., CALLE CAROLINAS NUMERO 111, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, TABASCO, REQUISICION: 10486131(PARTIDA: 01), MONTO ADJUDICADO: \$12,967.50 USD.;

COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., AVENIDA DIAZ MIRON NUMERO 708, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VER., REQUISICION: 10486131 (PARTIDA: 02), MONTO ADJUDICADO: \$20,712.00 USD.; INGENIEROS EN INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V., CALLE: MIGUEL SCHULTZ NUMERO 29 INTERIOR 7, COLONIA SAN RAFAEL, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, REQUISICION: 10486131 (PARTIDA: 03), MONTO ADJUDICADO: \$3,724.00 USD.; INSTRUMATIC, S.A. DE C.V., PONIENTE NUMERO. 106 39 5, COLONIA DEFENSORES DE LA REPUBLICA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, ESTADO DE MEXICO, REQUISICION: 10486131 (PARTIDA: 04), MONTO ADJUDICADO: \$3,414.00 USD.; EQUIPOS DE MEDICION Y CONTROL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 917, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, REQUISICION: 10486131 (PARTIDA: 05), MONTO ADJUDICADO: \$10,850.10 USD.; MARAT, S.A. DE C.V., VIA TORREON NUMERO 112-2, COLONIA CENTRAL, MONTERREY, NUEVO LEON, REQUISICION: 10486131 (PARTIDAS: 06 Y 07), MONTO ADJUDICADO: \$16,200.00 USD.; RHACOR, S.A. DE C.V., CALLE: TEYA MANZANA NUMERO. 426 LOTE 1, COLONIA HEROES DE PADIERNA, REQUISICION: 10486131 (PARTIDA: 08), MONTO ADJUDICADO: \$13,974.00 USD.; SISTEMAS INFRARROJOS Y DE POTENCIA KLM, S.A. DE C.V., HACIENDA DE SAN NICOLAS TOLENTINO NUMERO 4, COLONIA BOSQUES DE ECHEGARAY, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, REQUISICION: 10486131 (PARTIDA: 09), MONTO ADJUDICADO: \$17,400.00 USD.; MATERIALES Y EQUIPOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V., CAMINO VIEJO A LA ESTACION DE FFCC SIN NUMERO, COLONIA: PEDRO SAN IGNACIO, CORTAZAR, GUANAJUATO, REQUISICION 10486131 (PARTIDA 10), MONTO ADJUDICADO: \$25,033.40 USD.; INGENIEROS EN INSTRUMENTACION S.A. DE C.V., CALLE: MIGUEL SCHULTZ NUMERO 29 INTERIOR 7, COLONIA SAN RAFAEL, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, REQUISICION: 10482705, MONTO ADJUDICADO: \$46,581.00 USD.; INSTRUMENTACION ELECTROMECHANICA Y PERIFERICOS, S.A. DE C.V., CARLOS GOMEZ NUMERO 102 INTERIOR A, COLONIA PUERTO MEXICO, COATZACOALCOS, VER., REQUISICION: 10490941, MONTO ADJUDICADO: \$1'115,000.00 M.N.; INTERNATIONAL TOOL Y SUPPLY MEXICO, S.A. DE C.V., CALLE CAROLINAS NUMERO 111, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, TABASCO, REQUISICION: 10482825, MONTO ADJUDICADO: \$170,415.00 USD.; DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2003.

18575032-035-03.- VALVULA DE SEGURIDAD MARCA ANDERSON GREENWOOD-CROSBY O EQUIVALENTE, VALVULA SOLENOIDE MARCA ASCO O EQUIVALENTE.

GANADORES:

SISTEMAS DE MEDICION Y CONTROL, S.A. DE C.V., AVENIDA ALEMANIA NUMERO 1288 ESQUINA FEDERALISMO, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, REQUISICION: 10354126, MONTO ADJUDICADO: \$408,800.00 USD; MEDICION ELECTRONICA DE GAS, S.A. DE C.V., CALLE PLAYA GUITARRON NUMERO. 293-1, COLONIA REFORMA IZTACIHUATL, IZTACALCO, D.F., MEXICO, REQUISICION: 10392899, MONTO ADJUDICADO: \$20,028.00 USD.; DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2003.

18575032-036-03.- BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL MARCA BYRON JACKSON O EQUIVALENTE, TRANSDUCTOR PARA GAS AMARGO MARCA MOORE O EQUIVALENTE, BASE DE EQUIPO PARA BOMBEO DE ACERO INOXIDABLE 316 CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO.

GANADORES:

BOMBAS INTERNACIONALES MEXICANAS, S.A. DE C.V., CALLE MENDELSSOHN NUMERO 131-B, COLONIA: VALLEJO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, REQUISICION: 10485671, MONTO ADJUDICADO: \$1'142,352.00 M.N.; INTEGRACION DE SERVICIOS Y PROCESOS, S.A. DE C.V., VIADUCTO MIGUEL ALEMAN NUMERO. 226, PISO 4-401 COLONIA: ESCANDON, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., REQUISICION: 10524297, MONTO ADJUDICADO: \$59,900.00 M.N.; COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., AVENIDA DIAZ MIRON NUMERO 708, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VER., REQUISICION: 10486660, MONTO ADJUDICADO: \$7,020.00 USD.; DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2003.

18575032-037-03.- ENFRIADOR TIPO SOLOAIRE MARCA HUDSON O EQUIVALENTE.

GANADORES:

EQUIPOS INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE 4a. SUR NUMERO 3, ENTRE AVENIDA INDEPENDENCIA Y POZO, COLONIA INDEPENDENCIA, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, REQUISICION: 10469357, MONTO ADJUDICADO: \$6'587,196.00 M.N., DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2003.

18575032-038-03.- TRANSMISOR DIGITAL DE NIVEL MARCA FISHER MODELO FIELD BUE DLC3010 O EQUIVALENTE; TUBO DE MEDICION CON TRES SECCIONES CON FITTING PORTA ORIFICIO DE DOBLE CAMARA MARCA DANIEL O EQUIVALENTE; VALVULA DE CONTROL MODULANTE TIPO GLOBO

MARCA FISHER O EQUIVALENTE; INDICADOR DE NIVEL MARCA ORION INSTRUMENTS O EQUIVALENTE. GANADORES:

EMERSON PROCESS MANAGEMENT, S.A. DE C.V., CAMINO A SANTA MONICA NUMERO 238, COLONIA VISTA HERMOSA, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, REQUISICION: 10487588, MONTO ADJUDICADO: \$109,640.00 USD.; EMERSON PROCESS MANAGEMENT, S.A. DE C.V. CAMINO A SANTA MONICA NUMERO 238, COLONIA VISTA HERMOSA, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, REQUISICION: 10490125, MONTO ADJUDICADO: \$112,427.00 USD.; EMERSON PROCESS MANAGEMENT, S.A. DE C.V., CAMINO A SANTA MONICA NUMERO 238, COLONIA VISTA HERMOSA, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, REQUISICION: 10402433, MONTO ADJUDICADO: \$389,623.00 USD.; INTERNATIONAL TOOL Y SUPPLY MEXICO, S.A. DE C.V., CALLE CAROLINAS NUMERO 111, FRACC. JARDINES DE VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, TABASCO, REQUISICION: 10523527, MONTO ADJUDICADO: \$161,409.60 USD.; COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., AVENIDA DIAZ MIRON NUMERO 708, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VER., REQUISICION: 10494391, MONTO ADJUDICADO: \$90,307.00 USD., DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2003.

PARAISO, TAB., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. VICTOR M. PEREZ GATICA
RUBRICA.

(R.- 189910)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA 066

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CONTENEDORES TIPO HABITACIONAL Y DE OFICINA PARA INSTALARSE EN PLATAFORMAS MARINAS EN EQUIPOS DE PERFORACION Y REPARACION DE POZOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL A PLANTAS POTABILIZADORAS, TRATADORAS DE AGUAS NEGRAS, FILTROS DE CARBON ACTIVADO, REDES DE AGUA POTABLE Y DE PERFORACION Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575050-097-03	\$1,633.36 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,484.88 M.N.	4/02/2004	14/01/2004 9:00 HORAS	8/01/2004 7:00 HORAS	10/02/2004 8:30 HORAS	16/02/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810200000	ARRENDAMIENTO DE CONTENEDORES HABITACIONALES CON CAPACIDAD PARA 12 PERSONAS CADA UNO	1	DIA
2	C810200000	ARRENDAMIENTO DE CONTENEDORES OFICINA CON CAPACIDAD PARA 6 PERSONAS CADA UNO	1	DIA

DATOS PARTICULARES DE LA LICITACION NUMERO 18575050-097-03 REFERENTE AL ARRENDAMIENTO DE CONTENEDORES TIPO HABITACIONAL Y DE OFICINA PARA INSTALARSE EN PLATAFORMAS MARINAS EN EQUIPOS DE PERFORACION Y REPARACION DE POZOS.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01 938 38 112-00, EXTENSION 2-32-10, LOS DIAS HABILES DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 4 DE FEBRERO DE 2004, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE ENERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA I DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION DIVISION MARINA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE ENERO DE 2004 A LAS 7:00 HORAS, EN PLATAFORMAS MARINAS, PUNTO DE REUNION: INSTALACIONES DEL HELIPUERTO DE PEMEX, CARRETERA CARMEN PUERTO REAL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 8:30 HORAS, EN LA SALA POPOLNA I DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, DIVISION MARINA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA I DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, DIVISION MARINA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

NO EXISTE OPCION A COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: EN DIVERSAS PLATAFORMAS DE PERFORACION Y REPARACION DE POZOS CON QUE CUENTA LA DIVISION MARINA, LOS DIAS DEL 30 DE MARZO DE 2004 AL 31 DE MARZO DE 2007, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 24:00 HORAS.

LA UNICA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

PLAZO DE ENTREGA: 1097 DIAS NATURALES.

EXPEDIENTE INTERNO NUMERO 1667350ANT.

EL PRESENTE ES UN RECONCURSO DE LA LICITACION 18575050-079-03, MISMA QUE FUE DECLARADA DESIERTA (CONVOCATORIA 051)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575050-098-03	\$1,633.36 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,484.88 M.N.	3/02/2004	12/01/2004 12:00 HORAS	9/01/2004 7:00 HORAS	9/02/2004 13:00 HORAS	13/02/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL A PLANTAS POTABILIZADORAS DE OSMOSIS INVERSA	1	SERVICIO
2	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CATORCENAL A PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS NEGRAS Y GRISES ELTECH	1	SERVICIO
3	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CATORCENAL A FILTROS DE CARBON ACTIVADO EN PATIO DE TUBERIAS Y CAMPAMENTO HABITACIONAL	1	SERVICIO
4	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL A TANQUES HIDRONEUMATICOS EN EQUIPOS DE PERFORACION Y REPARACION DE POZOS	1	SERVICIO
5	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL A BOMBAS CENTRIFUGAS HORIZONTALES 2 X 3R EN EQUIPOS DE PERFORACION Y REPARACION DE POZOS	1	SERVICIO

DATOS PARTICULARES DE LA LICITACION NUMERO 18575050-098-03 REFERENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A PLANTAS POTABILIZADORAS, TRATADORAS DE AGUAS NEGRAS, FILTROS DE CARBON ACTIVADO, REDES DE AGUA POTABLE Y DE PERFORACION Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01 938 38 112-00, EXTENSION 2-32-10, LOS DIAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 3 DE FEBRERO DE 2004 DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE ENERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA I DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, DIVISION MARINA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE ENERO DE 2004 A LAS 7:00 HORAS, EN LAS PLATAFORMAS MARINAS, PUNTO DE REUNION: INSTALACIONES DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE PERFORACION, ZONA INDUSTRIAL KILOMETRO 4.5, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA I DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, DIVISION MARINA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA I DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, DIVISION MARINA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 5, MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS DIVERSAS PLATAFORMAS DE PERFORACION Y REPARACION DE POZOS CON QUE CUENTA LA DIVISION MARINA Y AL EQUIPO PM 1005 POZO ESCUELA EN LA TERMINAL MARITIMA DE DOS BOCAS, TABASCO, LOS DIAS 30 DE MARZO DE 2004 AL 30 DE MARZO DE 2007, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 24:00 HORAS.

LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.

PLAZO DE ENTREGA: 1096 DIAS NATURALES.

EXPEDIENTE INTERNO NUMERO 1665350SNT.

EL PRESENTE ES UN RECONCURSO DE LA LICITACION 18575050-078-03, MISMA QUE FUE DECLARADA DESIERTA (CONVOCATORIA 051).

DATOS GENERALES PARA LAS LICITACIONES 18575050-097-03 Y 18575050-098-03:

LA FORMA DE PAGO ES, EN BBVA BANCOMER, S.A., EFECTIVO, CHEQUES DE BBVA BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALIZA EL DEPOSITO, MEDIANTE LA OPERACION BANCARIA: CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL, CONVENIO: 64753, REFERENCIA: ANOTAR NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, PAGAR EN BITAL EN EFECTIVO O CHEQUES DE ESTE BANCO: CUENTA 400934239-5, SUCURSAL 346, PLAZA 233, NOMBRE: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

ESTAS LICITACIONES SE REALIZAN BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

EL UNICO IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

EL PAGO SE REALIZARA: A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS LAS ESTIMACIONES POR EL PROVEEDOR EN LA VENTANILLA UNICA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M., UBICADA EN EDIFICIO BANDERA, CALLE 24 NUMERO 14 ESQUINA CON 23-A, COLONIA GUANAL, CODIGO POSTAL 24130, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PARA REALIZAR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEP PODRA HACER USO DE RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO, A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA

CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO (01 938) 38 112-00, EXTENSIONES 2-32-22 Y/O 2-32-25, CON LA L.R.I. MONICA LEYVA URIBE PARA LA LICITACION NUMERO 18575050-097-03 Y CON LA L.A. MARIA ELENA BAUTISTA BARRON PARA LA LICITACION NUMERO 18575050-098-03.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
ING. BAUDELIO E. PRIETO DE LA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 189912)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TELEFONO (01 938) 38112-00, EXTENSIONES 224-75 Y 224-82, FAX (01 938) 3811200, EXT. 22519

NOTA ACLARATORIA

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC NUMERO 18575035-024-03
CONVOCATORIA 024**

NOTA NUMERO 1

DESCRIPCION GENERAL: TRABAJOS DE INSPECCION DE PLATAFORMAS MARINAS DEL GOLFO DE MEXICO PARA SU REHABILITACION ESTRUCTURAL.

FECHA DE PUBLICACION DE LA NOTA ACLARATORIA NUMERO 1: 30 DE DICIEMBRE DE 2003

NUMERO DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA CONVOCATORIA NUMERO 024:

(R.- 186404)

ACLARACION EN LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES:

DICE: 17/12/2003.

DEBE DECIR: 16/01/2004.

ACLARACION EN FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA:

DICE: 23/12/2003 A LAS 9:00 HRS.

DEBE DECIR: 22/01/2004 A LAS 9:00 HRS.

ACLARACION EN FECHA Y HORA EN EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA:

DICE: 6/01/2004 A LAS 9:00 HRS.

DEBE DECIR: 3/02/2004 A LAS 9:00 HRS.

ACLARACION EN LA FECHA ESTIMADA DE INICIO:

DICE: 9/02/2004.

DEBE DECIR: 31/03/2004.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DEL SUBCOMITE PARA LA CONTRATACION
DE OBRAS Y SERVICIOS DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 189913)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
019
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
25/11/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 188270

No. de licitación
18575021-020-03

Ubicación del documento
Visita al lugar de los trabajos

Dice:	Debe decir:
10/12/2003 9:00 horas	2/01/2004 10:00 horas

Ubicación del documento
Junta de aclaraciones

Dice:	Debe decir:
11/12/2003 9:00 horas	5/01/2004 9:00 horas

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
30/12/2003	8/01/2004

Ubicación del documento
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
5/01/2004	14/01/2004

Ubicación del documento
Hora de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
9:00 horas	9:00 horas

Ubicación del documento
Lugar de la presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
Sala de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, Avenida 31 esquina avenida Periférica Norte sin número, colonia Petrolera, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Sala interactiva petrolera, sita en avenida Héroes 21 de Abril sin número, colonia Playa Norte en Ciudad del Carmen, Campeche

Ubicación del documento
Fecha de apertura económica

Dice:	Debe decir:
14/01/2004	26/01/2004

Ubicación del documento
Hora de la propuesta económica

Dice:	Debe decir:
12:00 horas	9:00 horas

Ubicación del documento
Lugar del acto de apertura económica

Dice:	Debe decir:
Sala de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, Avenida 31 esquina avenida Periférica Norte sin número, colonia Petrolera, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Sala interactiva petrolera, sita en avenida Héroes 21 de Abril sin número, colonia Playa Norte en Ciudad del Carmen

Ubicación del documento
Proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica

Dice:	Debe decir:
Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica	Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica

Ubicación del documento
Fecha de inicio de la obra

Dice:	Debe decir:
16/02/2004	8/03/2004

Ubicación del documento
Plazo de ejecución

Dice:	Debe decir:
320	299

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION MARINA NORESTE
ING. RAFAEL LOPEZ TINAJERO
RUBRICA. (R.- 189914)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de diversos trabajos de electrificación, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el secretario del ramo, el día 22 de diciembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60002001-014-2003	2,000.00 Costo en compraNET: 1,800.00	2/01/2004	2/01/2004 12:00 Hrs.	2/01/2004 9:00 Hrs.	8/01/2004 10:00 Hrs.	9/01/2004 10:00 Hrs
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de los trabajos	Duración de la obra	Capital contable requerido
	Recalibración y construcción de línea de distribución eléctrica Celestún-Granjas Camaroneras, en la localidad y Municipio de Celestún en el Estado de Yucatán			Inicio: 12/01/2004 Terminación: 15/03/2004	64 días naturales	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60002001-015-2003	2,000.00 Costo en compraNET: 1,800.00	2/01/2004	2/01/2004 12:30 Hrs.	2/01/2004 9:00 Hrs.	8/01/2004 12:00 Hrs.	9/01/2004 12:00 Hrs
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de los trabajos	Duración de la obra	Capital contable requerido
	Red de distribución en media y baja tensión y alumbrado público CIDECO en la localidad y Municipio de Conkal en el Estado de Yucatán			Inicio: 12/01/2004 Terminación: 15/03/2004	64 días naturales	\$1'500,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la oficina de concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda, avenida Itzáes x 59-A (Ex-hospital O'Horan) código postal 97000, Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas en los días hábiles, y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- * La forma de pago serán mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación, depositado en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horas, indicadas en esta convocatoria en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda, ubicada en avenida Itzáes x 59-A Ex-hospital O'Horan, Mérida, Yucatán.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, partiendo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda.
- * Los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda, en las fechas y horarios señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Requisitos:

- 1) *Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.
 - 2) *Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3) *Poder notarial del apoderado o del administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en un documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada, para presentar conjuntamente la proposición y designar a una persona como representante común; dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello.
 - 4) *Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5) La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mediante carátula de contrato y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativo a la ejecución de obras similares a la descrita en la licitación correspondiente.
 - 6) La capacidad financiera mediante el capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador legal de la empresa, o con la última declaración fiscal.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quién presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
 - * Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MÉRIDA, YUC., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

ING. ENRIQUE MANERO MORENO

RUBRICA.

(R.- 189915)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA ESTATAL BAJA CALIFORNIA NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09437006-003-03	En convocante: \$931.00 En compraNET: \$847.00	2/01/2004	2/01/2004 17:30 horas	De acuerdo a bases	8/01/2004 10:00 horas	9/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800042	Servicio de vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 620, colonia zona Centro, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-5525-471, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante será, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y apertura económica se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal de Baja California, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 620, colonia zona Centro, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La licitación será con reducción de plazos, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 33 de su Reglamento.
- La visita se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios será: de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 de las bases.
- El periodo para la prestación del servicio será: del 16 de enero al 20 de julio de 2004.
- El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura y documentación requerida, y de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la contratación del servicio serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del servicio y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. IGNACIO MORENO DELGADO

RUBRICA.

(R.- 189916)

**INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO
Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 024**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a lo establecido en el artículo 27 fracción I, 31 y 34 párrafo último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
					Apertura de propuesta técnica	Apertura de propuesta económica
60103001-039-03	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	3/01/2004 14:00 horas	3/01/2004 8:45 horas	2/01/2004 8:30 horas	9/01/2004 8:45 horas	12/01/2004 8:45 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	032503 Instituto Tecnológico de Motul, construcción de 6 aulas didácticas y servicios sanitarios, ubicado en Motul, Motul	19/01/2004	73 días Nat.	\$720,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
					Apertura de propuesta técnica	Apertura de propuesta económica
60103001-040-03	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	3/01/2004 14:00 horas	3/01/2004 10:00 horas	2/01/2004 8:30 horas	9/01/2004 10:45 horas	12/01/2004 10:45 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	0307152 Primaria Cuitláhuac, construcción de: servicios sanitarios M6, ubicada en Tixpehual, Tixpehual 030338 J.N. Nueva creación, construcción de: 3 aulas didácticas, dirección, SS y plaza cívica, ubicado en Motul, Motul	20/01/2004	72 días Nat.	\$420,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
					Apertura de propuesta técnica	Apertura de propuesta económica

60103001-041-03	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	3/01/2004 14:00 horas	3/01/2004 11:15 horas	2/01/2004 8:30 horas	9/01/2004 12:45 horas	12/01/2004 12:45 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	031703 CECYTEY, construcción de: 2 aulas didácticas y audiovisual, ubicado en Panaba, Panaba			20/01/2004	72 días Nat.	\$420,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Jefatura de Concursos del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas en los días hábiles, y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- La forma de pago es, en convocante: mediante cheque certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los horarios y fechas señalados; en las oficinas del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas del Instituto, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; en la fecha y horario señalados.
- Los actos de presentación de propuestas y aperturas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248 Mérida, Yucatán; en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo hasta de un 30% (treinta por ciento).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año en trabajos similares a los que se refiera, mismos que deberán acreditar en la presente licitación y documentación, así como la acreditación del capital contable requerido que se indica.
- Los requisitos que deberán acreditar los interesados son: la acreditación legal de los licitantes deberán ser para personas morales acta constitutiva y poderes; y para personas físicas acta de nacimiento.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

MÉRIDA, YUC., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,

MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

ING. PEDRO RAMON GUILLERMO GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 189917)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. SINALOA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de carpeta de mezcla asfáltica en caliente, riego de sello y obras complementarias en la carretera Culiacán-Tamazula en el Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009045-007-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10/01/2004	9/01/2004 10:00 horas	8/01/2004 8:00 horas	16/01/2004 10:00 horas	23/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030102	Construcción de carpeta de mezcla asfáltica en caliente de 5 cms de espesor compactos; riego de sello y obras complementarias del kilómetro 12+700 al 32+700, del tramo Sanalona-Límite de estados Sin./Dgo. de la carretera Culiacán-Tamazula en el Estado de Sinaloa	1/03/2004	183 días naturales	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01 667) 714-32-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria de la localidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 16 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro S.C.T. Sinaloa, avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro S.C.T. Sinaloa, avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Federalismo 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 12+700 al 32+700, del tramo Sanalona-Límite de estados de Sin./Dgo. de la carretera Culiacán-Tamazula en el Estado de Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de la obra y compra de materiales y equipos de instalación permanente y demás insumos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. SINALOA
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 189216)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT COLIMA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de señalamiento en la red de carreteras federales en el Estado de Colima, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009018-012-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	7/01/2004	7/01/2004 18:00 horas	7/01/2004 12:00 horas	13/01/2004 12:00 horas	20/01/2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y colocación de señalamiento en la red federal de carreteras en 327.46 km, en el Estado de Colima			16/02/2004	136 días	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Centro SCT Colima, sitas en libramiento Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., teléfonos 01 312 3129276 y 01 312 3129676, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante recibo expedido por el Centro SCT para pagar en el banco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala Audiovisual del Centro SCT Colima, ubicada en libramiento Oriente Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala audiovisual del Centro SCT Colima, Libramiento Oriente Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en libramiento Oriente Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA. (R.- 189219)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA**

La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en las normas que establecen los requisitos para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles aplicables a la propia institución, convoca a todos los proveedores interesados en participar en la licitación pública nacional que a continuación se describe:

No. de licitación	Descripción de los servicios	Cant.	Unidad de medida	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Actos de apertura de propuestas	
						Técnicas	Económicas
ASF-DSG- 13/2003	Mantenimiento preventivo y correctivo para las instalaciones del centro de esparcimiento Ajusco, en el cual se considera: Mantenimiento de limpieza mantenimiento de jardinería (incluye cancha de fútbol)	1	Contrato	30 de diciembre de 2003 al 7 de enero de 2004 de 9:00 a 14:00 horas	8 de enero de 2004 a las 12:00 horas	14 de enero de 2004 11:00 horas	16 de enero de 2004 11:00 horas

Los actos de presentación y apertura de propuestas, se realizarán en la sala de confrontas A de la institución, ubicada en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, México, D.F. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en la Dirección de Servicios Generales, sita en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5200-1500, extensión 162, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El registro de participantes se llevará a cabo en el domicilio social de la institución. El costo de las bases es de \$950.00 (novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto mediante efectivo o cheque de caja a favor de la Auditoría Superior de la Federación. Las condiciones de pago será de forma mensual en moneda nacional, a los 8 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura para trámite de cobro, debidamente requisitada y autorizada, correspondiente al servicio devengado el mes inmediato anterior; el periodo de prestación de servicios será del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004, en las instalaciones del Centro de Esparcimiento Ajusco, sitas en carretera Picacho Ajusco número 167, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, México D.F. Las propuestas deberán presentarse en idioma español. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. ALFREDO ADAM ADAM

RUBRICA.

(R.- 189357)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO CENTRO

LICITACIONES PUBLICAS**CONVOCATORIA MULTIPLE 008**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 18164034-029-03, las licitaciones públicas de carácter internacional números 18164034-026-03 y 18164034-027 fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio y las licitaciones públicas de carácter internacional 18164034-025-03 y 18164034-028-03 bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con los Estados Unidos de América, Canadá, Costa Rica, Bolivia y Nicaragua reservada de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164034-025-03 (LPI-DU000-006-03)	\$690.00 compraNET: \$621.00	4/febrero/04	4/febrero/04 9:00 Hrs.	10/febrero/04 10:00 Hrs.	12/febrero/04 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I330000000	Poste PCR-12-750 especificación CFE J6200-03, fecha 13 septiembre 2002	2,000	Pza.
02	I330000000	Poste PCR-12-750 especificación CFE J6200-03, fecha 13 septiembre 2002	1,500	Pza.
03	I330000000	Poste PCR-12C-750 especificación CFE J6200-03, fecha 13 septiembre 2002	1,000	Pza.
04	I330000000	Poste PCR-9-400 especificación CFE J6200-03, fecha 13 septiembre 2002	500	Pza.
05	I330000000	Poste PCR-9-400 especificación CFE J6200-03, fecha 13 septiembre 2002	500	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164034-026-03 (LPI-DU000-007-03)	\$690.00 compraNET: \$621.00	14/enero/04	14/enero/04 14:00 Hrs.	20/enero/04 10:00 Hrs.	21/enero/04 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad

01	C030000006	Aro de seguridad perno candado de acero inoxidable de acuerdo a especificación CFE-G0000-94	24,000	Pza.
02	C030000006	Llave de palanca para aro candado, de acuerdo a la especificación CFE-G0000-94	600	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164034-027-03 (LPI-DU000-008-03)	\$690.00 compraNET: \$621.00	15/enero/04	15/enero/04 10:00 Hrs.	21/enero/04 9:00 Hrs.	22/enero/04 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Sello verde termoplástico tipo candado numeración: del U04V000000 al U04V699999	700,000	Pza.
02	0000000000	Sello amarillo termoplástico tipo candado numeración: del U04A000000 al U04A199999	200,000	Pza.
03	0000000000	Sello gris termoplástico tipo candado numeración: del U04G000000 al U04G149999	150,000	Pza.
04	0000000000	Sello café termoplástico tipo candado numeración: del U04C000000 al U04C009999	10,000	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164034-028-03 (LPI-DU000-009-03)	\$690.00 compraNET: \$621.00	5/febrero/04	3/febrero/04 9:00 Hrs.	11/febrero/04 10:00 Hrs.	25/febrero/04 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Transformador de potencia trifásico STC-18-115-13.8/550-110, Esp. CFE-K0000-13 vigente	1	Pza.
02	0000000000	Transformador de potencia trifásico, STC-18-115-13.8/550-110 Esp. CFE-K0000-13 vigente	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas

18164034-029-03 (LPN-DU000-020-03)	\$690.00 compraNET: \$621.00	8/enero/04	8/enero/04 10:00 Hrs.	14/enero/04 10:00 Hrs.	16/enero/04 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Cubierta cristal para medidor F121	7,000	Pza.
02	0000000000	Arillo acero Inox. doble lengüeta para medidor	50,000	Pza.
03	0000000000	Dispositivo quinta terminal-base enchufe	15,000	Pza.
04	0000000000	Cubierta cristal para medidor T/FD21-F621	2,500	Pza.

- Las bases de la licitación y especificaciones detalladas de los bienes, están disponibles de dos formas para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.
- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos, situado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., teléfono 01-833-241-33-46 de 8:00 a 13:30 horas; en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$690.00 incluido IVA y su pago se realizará en la Caja Divisional situada en el mismo domicilio. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$621.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el auditorio divisional, ubicado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260.
- La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:
 - a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
 - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
 - c) Lugar de entrega de los bienes: almacén Zona Victoria y almacén Zona San Luis para las licitaciones 18164034-025-03 y 18164034-028-03, Almacén Divisional Tampico para las licitaciones 18164034-026-03, 18164034-027-03 y 18164034-029-03.
Plazo de entrega: partidas 1, 2, 5, 7, 8, 9 y 10 a 60 días naturales partidas 3, 4 y 6: 30% a 45 días, 30% a 60 días y 40% restante a 75 días naturales; para la licitación 18164034-025-03, 60 días naturales; para la licitación 18164034-026-03, 75 días naturales; para la licitación 18164034-027-03, 210 días naturales; para la licitación 18164034-028-03 y 75 días naturales; para la licitación 18164034-029-03.
 - d) Condiciones de pago a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento que a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador de servicio.
 - e) Para la licitación 18164034-028-03 se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato, del cual deberán garantizar el 100%, para el resto de las licitaciones no se otorgará anticipo.
 - f) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato para las licitaciones 18164034-025-03, 18164034-026-03, 18164034-027-03 y 18164034-029-03. Y de 20% para la licitación 18164034-028-03.
 - g) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- i) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes e identificación, entre otros.
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases.
- k) No se considera abastecimiento simultáneo.
- l) La licitación 18164034-025-03 está registrada en la reserva transitoria con clave 06TRK.22288, las licitaciones 18164034-026-03, 18164034-027-03 y 18164034-029-03 están debajo de los umbrales de los tratados comerciales y la licitación 18164034-028-03 está registrada en la reserva transitoria con la clave 07TRL.23291.
- m) Para estas licitaciones no aplica contrato abierto.
- n) Se deberá cotizar en dólares estadounidenses para las licitaciones 18164034-025-03, 18164034-026-03, 18164034-027-03 y 18164034-028-03, y en moneda nacional para la licitación 18164034-029-03.
- o) CFE invitará como observadores sociales y representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- p) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

TAMPICO, TAMPS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. ARNOLDO F. GARCIA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 189368)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. COLIMA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica en la red de carreteras federales en el Estado de Colima, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009018-013-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	7/01/2004	7/01/2004 17:00 horas	7/01/2004 9:00 horas	13/01/2004 10:00 horas	20/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones de concreto asfáltico y riego de sello premezclado, en la carretera Colima-Tecomán, tramo Colima-T. Tecomán (Cpo. B), del kilómetro 12+000 al 14+000 longitud de 2.000 kilómetros y en la carretera Colima-Guadalajara, tramo Colima-Lím. Edos. Col./Jal. (Cpo. A) del kilómetro 9+200 al 10+200 longitud de 1.000 kilómetro en el Estado de Colima	16/02/2004	75 días	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Centro S.C.T. Colima, sita en libramiento Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., teléfonos 01 312 3129276 y 01 312 3129676, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante recibo expedido por el Centro S.C.T., para pagar en el banco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala audiovisual del Centro S.C.T. Colima, ubicada en libramiento Oriente Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala audiovisual del Centro S.C.T. Colima, libramiento Oriente Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en libramiento Oriente Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189424)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de pavimentación en camino alimentador, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-039-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/01/2004	8/01/2004 17:00 horas	8/01/2004 9:00 horas	15/01/2004 14:00 horas	20/01/2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento en el camino: E.C. (Tula-Ocampo)-Lím. de Edos. Tamps./S.L.P., del kilómetro 0+000 al 9+000, en el Estado de Tamaulipas			16/02/2004	289	\$7'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera: México-Nvo. Laredo, tramo: Valles-Victoria, kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 312-45-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A., a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheque foráneo Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita de obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en 23 Alondra y calzada Luis Caballero número 109, colonia 7 de Noviembre, código postal 87070, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Tamaulipas, ubicada en carretera México-Nvo. Laredo, tramo: Valles-Victoria kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Victoria, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: E.C. (Tula-Ocampo)-Lím. de Edos. Tamps./S.L.P., del kilómetro 0+000 al 9+000, en el Estado de Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 15% (quince por ciento) del importe total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE S. ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 189425)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT GUANAJUATO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de reconstrucción de puentes, atención a puntos de conflicto y señalamiento de la red de carreteras federales en el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009054-010-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2004	12/01/2004 14:00 horas	12/01/2004 10:00 horas	19/01/2004 9:30 horas	27/01/2004 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente El Potrerillo Izq., ubicado en km 168+850, del tramo Silao-León, de la carretera Querétaro-León, en el Estado de Guanajuato	16/02/2004	151 días	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009054-011-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2004	12/01/2004 14:00 horas	12/01/2004 10:00 horas	19/01/2004 11:00 horas	27/01/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención del punto de conflicto mediante rectificación de curvas y ampliación de acotamientos, del km 134+000 al 137+000, del tramo Irapuato-Silao, de la carretera Querétaro-León, en el Estado de Guanajuato	16/02/2004	151 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009054-012-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2004	12/01/2004 14:00 horas	12/01/2004 10:00 horas	19/01/2004 12:30 horas	27/01/2004 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Atención del punto de conflicto mediante la colocación de barrera central, del km 136+000 al 142+000, del tramo Irapuato-Silao, de la carretera Querétaro-León, en el Estado de Guanajuato				16/03/2004	121 días	\$1'500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009054-013-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/01/2004	13/01/2004 14:00 horas	13/01/2004 10:00 horas	20/01/2004 9:30 horas		28/01/2004 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención del punto de conflicto mediante la colocación de barrera central, del km 22+000 al 28+000, del tramo Irapuato-Abasolo, de la carretera Irapuato-Guadalajara, en el Estado de Guanajuato	16/02/2004	90 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009054-014-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2004	12/01/2004 14:00 horas	12/01/2004 10:00 horas	20/01/2004 11:00 horas		28/01/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención del punto de conflicto mediante la modernización del entronque del km 3+000 del ramal Infantes, del tramo Guanajuato-Silao, de la carretera Guanajuato-Silao, en el Estado de Guanajuato	16/02/2004	121 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009054-015-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/01/2004	13/01/2004 14:00 horas	13/01/2004 10:00 horas	20/01/2004 12:30 horas		28/01/2004 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Colocación de señalamiento preventivo, restrictivo e informativo en 152.39 kms de corredores carreteros, 312.38 kms de red básica y 626.90 kms en red secundaria, en el Estado de Guanajuato	16/02/2004	151 días	\$1'400,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas sin número, colonia Marfil, código postal 36250, Guanajuato, Gto., teléfono 01 473 733-13-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en:

- Para las licitaciones 00009054-010-03 y 00009054-015-03 en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en el kilómetro 5+000, de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, en Guanajuato, Gto., código postal 36250.
- Para las licitaciones 00009054-011-03, 00009054-012-03, 00009054-013-03 y 00009054-014-03 en la Residencia de Conservación de Carreteras 10-2 en Irapuato, ubicada en el kilómetro 107+800 del tramo Salamanca-Irapuato sin número, código postal 36660, Irapuato, Gto.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala Walter C. Buchanan del Centro SCT Guanajuato, kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas sin número, colonia Marfil, código postal 36250, Guanajuato, Gto.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 10% de la asignación del ejercicio de que se trate únicamente para la licitación 00009054-010-03. Para las demás licitaciones no se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189427)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT JALISCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de atención a puntos de conflicto y reposición y/o sustitución de señalamiento en la red básica y red secundaria de carreteras federales en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-040-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	7/01/2004 12:00 horas	6/01/2004 10:00 horas	16/01/2004 10:00 horas	23/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Atención de puntos de conflicto mediante modernización con señalamiento vertical y horizontal de entronque a nivel ubicado en el kilómetro 89+000 del tramo: Lagos de Moreno-Lím. de Edos. Jal./Ags., de la carretera: León-Aguascalientes y retorno a nivel ubicado en el kilómetro 134+500 del tramo: Lím. de Edos. Mich./Jal.,-Ent. Periférico, de la carretera: Morelia-Guadalajara, en el Estado de Jalisco	16/02/2004	124 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-041-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	7/01/2004 13:00 horas	6/01/2004 10:00 horas	16/01/2004 11:00 horas	23/01/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Reposición y/o sustitución de señalamiento vertical y horizontal en la red básica y red secundaria de carreteras federales en el Estado de Jalisco	16/02/2004	89 días	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 36 29 68 95, en los días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en la avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jal.
- Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189428)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORTE
CONVOCATORIA 012

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas internacionales, bajo la cobertura de todos y cada uno de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se consideró un título o capítulo de compras del sector público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164060-023-03	\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,418.00	4/02/2004	22/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 10:00 horas	16/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Calibrador portátil de transductor	3	Pieza
2	I060600000	Osciloscopio digital Tektronix tds-220	5	Pieza
3	I060600000	Analizador de protocolo Lan/Wan	6	Pieza
4	I060600000	Analizador de circuitos eléctricos serie	6	Pieza
5	I060600000	Equipo para mantenimiento, pruebas y diagnóstico de sistemas de control supervisorio y adquisición de datos	7	Jgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164060-024-03	\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,418.00	4/02/2004	22/01/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 14:00 horas	16/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	I060600000	Sistema de información y control local de estación	1	Jgo.
2	I060600000	Subsistema local SSL	1	Pieza
3	I060600000	Equipo para mantenimiento, pruebas y diagnóstico de sistemas de control supervisorio y adquisición de datos	1	Jgo.
4	I180000118	Computadora con monitor	4	Pieza
5	I060600000	Subsistema local SSL	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164060-025-03	\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,418.00	6/02/2004	23/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2004 10:00 horas	17/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Equipo de monitoreo de temperatura Transf.	2	Pieza
2	I060600000	Equipo para monitoreo en línea de condiciones operativas de interruptores trifásicos	8	Pieza
3	I060600000	Equipo para monitoreo en línea de condiciones operativas de interruptores trifásicos	8	Pieza
4	I060600000	Equipo para monitorear el comportamiento de los reguladores de velocidad y de voltaje de las dos unidades de la C.T. Guadalupe Victoria	1	Pieza
5	I060600000	Equipo de monitoreo de temperatura Transf.	1	Pieza

Licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los capítulos de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164060-026-03	\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,418.00	15/01/2004	8/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2004 14:00 horas	29/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Transductor electrónico 85 a 150 a 150 V	9	Pieza
2	I060600000	Transductor electrónico 85 a 150 a 150 V	9	Pieza
3	I060600000	Transductor electrónico 85 a 150 a 150 V	11	Pieza
4	I060600000	Transductor electrónico 85 a 150 a 150 V	9	Pieza
5	I060600000	Transductor electrónico 85 a 150 a 150 V	12	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164060-027-03	\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,418.00	15/01/2004	8/01/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/01/2004 14:00 horas	29/01/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000118	Servidor de adquisición de datos	1	Pieza
2	I180000118	Estación de trabajo procesador Intel	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164060-028-03	\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,418.00	20/01/2004	13/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/01/2004 14:00 horas	2/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Nodo concentrador de información de instalación del sistema integral de medición	1	Pieza
2	I060600000	Nodo concentrador de información de instalación del sistema integral de medición	1	Pieza

Las bases de las licitaciones están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indica. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

En forma impresa en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Área de Transmisión y Transformación Norte, ubicada en calle Guanaceví número 131, colonia Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 7-50-08-80, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

El importe se deberá cubrir con: mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

A través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>, deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura del Área de Transmisión y Transformación Norte, ubicada en Guanaceví número 131, colonia Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, en las fechas y los horarios indicados.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañado de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega: para la licitación número 18164060-023-03 en el almacén de la subárea de T. y T. Laguna, en carretera Gómez Palacio Fco. I. Madero kilómetro 3.5, en Gómez Palacio, Durango, licitación número 18164060-024-03, en el almacén de la subárea de T. y T. Juárez, en Calle del Heno número 2310, colonia Marquiz, Ciudad Juárez, Chih. Partidas 1 y 2 en el almacén de la subárea de T. y T. Camargo, ubicado en carretera Camargo-La Perla kilómetro 12, Camargo, Chih.; partidas 3 y 4, en el almacén de la subárea de T. y T. Laguna, en carretera Gómez Palacio Fco. I. Madero kilómetro 3.5, en Gómez Palacio, Durango; partida 5, en el almacén de la subárea de T. y T. Durango, ubicada en calle Selenio sin número, Ciudad Industrial, Durango, Dgo., código postal 34280; partida 6, para la licitación 18164060-025-03, en el almacén de la subárea de T. y T. Chihuahua, calle Ignacio Allende número 1001, colonia Veteranos de la Revolución; las partidas de la 1 a la 5, en el almacén de la subárea de T. y T. Laguna, en carretera Gómez Palacio Fco. I. Madero kilómetro 3.5, en Gómez Palacio, Durango; partidas de la 6 a la 11, para la licitación número 18164060-026-03, subárea de T. y T. Durango, ubicada en calle Selenio sin número, Ciudad Industrial, Durango, Dgo.; partidas de la 1 a la 5, para la licitación 18164060-027-03, en el almacén de la subárea de T. y T. Laguna, en carretera Gómez Palacio Fco. I. Madero kilómetro 3.5, en Gómez Palacio, Durango; partidas 1 y 2; para la licitación número 18164060-028-03, en el almacén de la subárea de T. y T. Camargo, ubicado en carretera Camargo-La Perla kilómetro 12, Camargo, Chih.; partidas 1 y 2, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas;
- d) Plazo de entrega: licitación número 18164060-023-03: 60 días naturales, a partir de la recepción del contrato; licitación número 18164060-024-03: 120 días naturales, a partir de la recepción del contrato; licitación número 18164060-025-03: 90 días naturales, a partir de la recepción del contrato; licitación número 18164060-026-03: 60 días naturales, a partir de la recepción del contrato; licitación número 18164060-027-03: 90 días naturales, a partir de la recepción del contrato; licitación número 18164060-028-03: 60 días naturales, a partir de la recepción del contrato;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se otorgará anticipo;
- g) Garantías requeridas para todas las licitaciones: en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
- l) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones, y
- n) En atención al Programa de transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de las licitaciones.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 189503)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORESTE
CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA No. 006

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-022-03	\$825.00 En compraNET: \$750.00	3 de marzo de 2004	30 de enero de 2004 a las 9:00 Hrs.	10 de febrero de 2004 a las 9:00 Hrs.	9 de marzo de 2004 a las 9:00 Hrs.	19 de marzo de 2004 a las 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I180000000	Servidor/convertidor DNPv3.0 a UCA 2.0 MMS para subestación	1	Pieza
2	I180000000	Servidor de datos para la adquisición de la información	1	Pieza
3	I180000000	Sistema (hardware y software) e instrumentación	1	Pieza
4	I180000000	Módulo de control y adquisición de datos (MCAD)	4	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-023-03	\$825.00 En compraNET: \$750.00	3 de marzo de 2004	No se requiere	10 de febrero de 2004 a las 14:00 Hrs.	9 de marzo de 2004 a las 14:00 Hrs.	19 de marzo de 2004 a las 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I420000000	Máquina de vacío y filtrado	1	Pieza
2	I420000000	Máquina de vacío y filtrado	1	Pieza
3	I420000000	Máquina de vacío y filtrado	1	Pieza
4	I420000000	Máquina de vacío y filtrado	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-024-03	\$825.00 En compraNET: \$750.00	21 de enero de 2004	No se requiere	16 de enero de 2004 a las 14:00 Hrs.	27 de enero de 2004 a las 14:00 Hrs.	4 de febrero de 2004 a las 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I060600000	Equipo de pruebas	3	Pieza
2	I060600000	Calibrador transductor	2	Pieza
3	I060600000	Osciloscopio digital	6	Pieza
4	I060600000	Fuente de precisión	4	Pieza
5	I060600000	Analizador digital sistemas de potencia	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-025-03	\$825.00 En compraNET: \$750.00	4 de marzo de 2004	No se requiere	11 de febrero de 2004 a las 9:00 Hrs.	10 de marzo de 2004 a las 9:00 Hrs.	22 de marzo de 2004 a las 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I060600000	Inversor de voltaje de corriente directa	15	Pieza
2	I060600000	Transductor de watts/vars	57	Pieza
3	I060600000	Equipo de sincronización basado en sistema GPS	6	Pieza
4	I060600000	Transductor de watts/vars	10	Pieza
5	I060600000	Convertidor de ethernet a serial	8	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-026-03	\$825.00 En compraNET: \$750.00	4 de marzo de 2004	No se requiere	11 de febrero de 2004 a las 14:00 Hrs.	10 de marzo de 2004 a las 14:00 Hrs.	22 de marzo de 2004 a las 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I420000000	Equipo de lavado a chorro de agua a presión	3	Pieza
2	I420000000	Equipo lavado a chorro de agua a presión	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-027-03	\$825.00 En compraNET: \$750.00	13 de febrero de 2004	No se requiere	3 de febrero de 2004 a las 9:00 Hrs.	19 de febrero de 2004 a las 9:00 Hrs.	26 de febrero de 2004 a las 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I480800038	Camión grúa	2	Pieza
2	I480800038	Camión grúa	2	Pieza
3	I480800038	Camión grúa	2	Pieza
4	I480800038	Camión grúa	2	Pieza
5	I480800038	Camión grúa	6	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-028-03	\$825.00 En compraNET: \$750.00	13 de febrero de 2004	No se requiere	3 de febrero de 2004 a las 14:00 Hrs.	19 de febrero de 2004 a las 14:00 Hrs.	26 de febrero de 2004 a las 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C030000006	Aisladores eléctricos	18,370	Pieza
2	C030000006	Aisladores eléctricos	10,583	Pieza
3	C030000006	Aisladores eléctricos	9,885	Pieza
4	C030000006	Aisladores eléctricos	6,862	Pieza
5	C030000006	Aisladores eléctricos	1,260	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-029-03	\$825.00 En compraNET: \$750.00	26 de marzo de 2004	No se requiere	23 de marzo de 2004 a las 9:00 Hrs.	1 de abril de 2004 a las 9:00 Hrs.	8 de abril de 2004 a las 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I180000000	Tarjeta indicación 32 puntos	66	Pieza
2	I180000000	Tarjeta 4 puertos 232	50	Pieza
3	I180000000	Tarjeta CPU	20	Pieza
4	I180000000	Tarjeta medición	16	Pieza
5	I180000000	Tarjeta memoria	16	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-030-03	\$825.00 En compraNET: \$750.00	26 de marzo de 2004	No se requiere	23 de marzo de 2004 a las 14:00 Hrs.	1 de abril de 2004 a las 14:00 Hrs.	8 de abril de 2004 a las 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I420000000	Recuperador para gas SF6	1	Pieza
2	I420000000	Recuperador para gas SF6	1	Pieza
3	I420000000	Recuperador portátil para gas SF6	3	Pieza
4	I420000000	Remolque con recuperador para gas SF6	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas

18164058-031-03	\$825.00 En compraNET: \$750.00	30 de marzo de 2004	No se requiere	26 de marzo de 2004 a las 9:00 Hrs.	5 de abril de 2004 a las 9:00 Hrs.	12 de abril de 2004 a las 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
1	I480800032	Camión chasis cabina		2	Pieza
2	I480800032	Camión chasis cabina		5	Pieza
3	I480800036	Camión doble tracción		5	Pieza
4	I480800052	Camión pick up		8	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-032-03	\$825.00 En compraNET: \$750.00	30 de marzo de 2004	No se requiere	26 de marzo de 2004 a las 14:00 Hrs.	5 de abril de 2004 a las 14:00 Hrs.	12 de abril de 2004 a las 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
1	I480800000	Remolque para transporte de herramientas		12	Pieza
2	I480800000	Remolque cerrado para herramientas		4	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-033-03	\$825.00 En compraNET: \$750.00	31 de marzo de 2004	No se requiere	29 de marzo de 2004 a las 9:00 Hrs.	6 de abril de 2004 a las 9:00 Hrs.	13 de abril de 2004 a las 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
1	I060600000	Cámara termografía para estudio		2	Pieza
2	I060600000	Medidor de factor de potencia		2	Pieza
3	I060600000	Analizador de operación de interruptores		3	Pieza
4	I060600000	Equipo portátil automático prueba F.P.		1	Pieza

5	I060600000	Probador digital de relación de transformador	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-034-03	\$825.00 En compraNET: \$750.00	31 de marzo de 2004	No se requiere	29 de marzo de 2004 a las 14:00 Hrs.	6 de abril de 2004 a las 14:00 Hrs.	13 de abril de 2004 a las 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I330000000	Equipo diverso LT'S	1	Pieza
2	I330000000	Devanadora de cable OPGW	1	Pieza
3	I330000000	Tensionadora para cable OPGW	1	Pieza
4	I330000000	Dispositivo antitorsión para OPGW	2	Pieza
5	I330000000	Polea de 28" para OPGW	15	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-035-03	\$825.00 En compraNET: \$750.00	23 de enero de 2004	19 de enero de 2004 a las 10:00 Hrs.	22 de enero de 2004 a las 9:00 Hrs.	29 de enero de 2004 a las 9:00 Hrs.	5 de febrero de 2004 a las 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I180000000	Software simulador de sistema de potencia	5	Pieza
2	I180000000	Equipo de prueba para adquisición de datos	5	Pieza
3	I180000000	Equipo de monitoreo	2	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Públicas de esta institución, situado en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780, teléfono 01-(81) 81-55-21-92 y fax 01 (81) 81-55-21-99, de 10:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes. El costo de las bases impresas es de \$825.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en la caja general situada en la dirección arriba indicada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$750.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) CFE no considerará abastecimiento simultáneo;
- b) Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- c) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- d) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo establecido en las bases de licitación;
- e) Lugar de entrega de las licitaciones: almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Monterrey, sita en avenida Diego Díaz de Berlanga número 95, colonia Jardines de Anáhuac, San Nicolás de los Garza, N.L., código postal 66444;
- f) Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes recibidos de conformidad, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- g) Para las licitaciones 18164058-022-03 y 18164058-029-03 se otorgará un anticipo de 20%;
- h) Plazo de entrega para las licitaciones 18164058-022-03, 18164058-025-03, 18164058-029-03 y 18164058-032-03: 120 días naturales;
- i) Plazo de entrega para las licitaciones 18164058-023-03, 18164058-026-03, 18164058-027-03, 18164058-028-03, 18164058-030-03 y 18164058-034-03: ver anexo 1 de las bases de licitación;
- j) Plazo de entrega para las licitaciones 18164058-024-03, 18164058-031-03 y 18164058-035-03: 90 días naturales;
- k) Plazo de entrega para la licitación 18164058-033-03: 180 días naturales;
- l) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma inglés de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- m) No se considerará anticipo para estas licitaciones;
- n) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- o) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% importe del contrato;

- p) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- q) Las licitaciones internacionales 18164058-022-03, 18164058-023-03, 18164058-026-03, 18164058-027-03 y 18164058-032-03 en relación con los tratados de libre comercio que México tiene celebrados con la República de Colombia y la República de Venezuela (G3), el Estado de Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, así como el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros se otorgan las claves 09TRW.35305, 20TRW.35306, 06TRW.35304 (14TRX.36314 y 14TRX.34237) y 37TRB.14326, respectivamente, para afectar la reserva transitoria de 2003 establecida en dichos tratados;
- r) Las licitaciones internacionales 18164058-025-03, 18164058-028-03, 18164058-029-03, 18164058-030-03, 18164058-031-03, 18164058-033-03 y 18164058-034-03 se encuentra bajo la cobertura de los tratados de libre comercio. Celebrado suscritos por México con distintos países;
- s) Las licitaciones internacionales 18164058-024-03, 18164058-019-03, 18164058-020-03 y 18164058-035-03, se encuentran por debajo de umbrales por lo que se encuentran fuera la cobertura de los tratados de libre comercio celebrado por México con distintos países;
- t) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
- u) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación;
- v) Las demás contenidas en las bases de licitación;

MONTERREY, N.L., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORESTE
ING. JOSE LEONARDO OCAÑA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 189610)

QUINTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORESTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. 02

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional, para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Clave de licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir las bases	Lugar de la obra y junta de aclaraciones	Presentación y apertura técnica	Apertura económica
54085-002-03	\$1,725.00 compraNET: \$1,610.00	1 de enero de 2004	del 1 de enero de 2004 a las 10:00 Hrs. y 14 de enero de 2004 a las 14:00 Hrs.	del 1 de enero de 2004 a las 12:00 Hrs.	del 1 de enero de 2004 a las 12:00 Hrs.
Código (CCAOP)	Descripción de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Presupuesto requerido
010102	Construcción de oficinas de la S.A.T.T. Monclava-Sabinas en Sabinas, Coahuila		1 de febrero de 2004	12 meses naturales	\$1,000,000.00

Punto de partida para la visita de obra, oficinas de la S.A.T.T. Monclava Sabinas, ubicada en carretera 57 México-Piedras Negras kilómetro 1175, colonia El Mezquite, código postal 26790, Sabinas, Coahuila y de la junta de aclaraciones en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la S.E. Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780.

- 1) Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de la obra están disponibles para su consulta o adquisición desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases, en los medios y la forma que a continuación se indican.
 - a) A través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx> el costo de las bases es de \$1,610.00 (I.V.A. incluido) y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera el sistema.
 - b) En forma impresa en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de esta institución, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la S.E. Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780, teléfono 01(81) 81-55-21-93 y fax 01(81) 81-55-21-99, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:30 a 12:30 y de 14:00 a 15:30 horas. El costo de las bases impresas es de \$1,725.00 (I.V.A. incluido) y el pago deberá efectuarse en la caja de la convocante en la misma dirección, mediante efectivo, cheque certificado o depósito en el banco a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- 2) La presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la S.E. Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L.
- 3) Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
 - a) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
 - b) La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- c) **Experiencia y capacidad técnica requerida:** experiencia en obra civil de características técnicas y magnitudes similares a la del objeto de esta licitación y los licitantes deberán acreditarla, mediante relación y copia de carátulas de contratos ejecutados, curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante.
 - d) **Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:** la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
 - e) **No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos objeto de esta licitación.**
 - f) **Se otorgará anticipo de 30% del importe total del contrato, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para esta licitación.**
 - g) **Condiciones de pago:** dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la autorización de las estimaciones por parte de la residencia de la obra.
 - h) **El licitante al que se adjudique el contrato, se obliga a presentar las siguientes garantías:** correcta aplicación o devolución del anticipo, cumplimiento del contrato y vicios ocultos.
 - i) **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**
 - j) **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
 - k) **No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**
 - l) **En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. En caso, de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.**
 - m) **Las demás contenidas en las bases de la licitación.**
- 4) **Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación presentando el original y copia de la documentación siguiente:**
- a) **Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;**
 - b) **Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
 - c) **Capital contable requerido con base en el original y copia de la declaración fiscal anual o balance auditado por contador público registrado en la Administración Federal de Auditoría Fiscal Federal de la S.H.C.P., en ambos casos los documentos deberán ser firmados por el apoderado legal de la empresa y deberá corresponder al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Federal de Electricidad.**
 - d) **Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y**
 - e) **Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:**
 - i. **De la persona moral:** clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

- II. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- f) En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo el representante común y la manera de como cumplirán sus obligaciones ante la Comisión Federal de Electricidad.
 - g) Copia del recibo de pago de las bases de licitación.
 - h) A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales con derecho a voz y no a voto a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORESTE
ING. JOSE LEONARDO OCAÑA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 189614)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de limpieza integral de oficinas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00442002-007-04	\$947.00 Costo en compraNET: \$861.00	14/01/2004	12/01/2004 11:00 horas	11/01/2004 10:00 horas	20/01/2004 11:00 horas	22/01/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación del servicio de limpieza integral de oficinas	1	Contrato

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56816973, del 30 de diciembre de 2004 al 14 de enero de 2004; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, la visita a instalaciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se efectuarán de conformidad con el calendario antes citado.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: de conformidad con lo señalado de las bases, el horario de conformidad con lo señalado de las bases.

Plazo de la prestación del servicio: a partir del día 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2004.

El pago se realizará: mensualmente, de conformidad con lo señalado en las bases.

Concurso sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio del año 2004.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. MAURICIO FARAH GEBARA

RUBRICA.

(R.- 189633)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de limpieza de servicios en Recinto Fiscal y terminal de transbordadores, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Juan Rodolfo López Tirado, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas (Presidente del Comité de Adquisiciones, el día 15 de diciembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09171001-015-03	\$575.00 Costo en compraNET: \$500.00	6/01/2004	6/01/2004 11:00 horas	6/01/2004 11:00 horas	12/01/2004 11:00 horas	13/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales de limpieza	1	Año

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en interior Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono (669) 82 36 11, extensiones 111 y 122, los días del 30 de diciembre de 2003 al 5 de enero de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 11:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 11:00 horas en la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en interior Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., interior Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., interior Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Recinto Fiscal y terminal de transbordadores, los días: todos los días hábiles, a partir del 15 de enero hasta el 31 de diciembre de 2004, en el horario de entrega de 6:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: todos los días hábiles, a partir del 15 de enero hasta el 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: 8 días después del servicio prestado el mes inmediato anterior.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MAZATLAN, SIN., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

LIC. ALFONSO GIL DIAZ

RUBRICA.

(R.- 189636)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 012

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Nicaragua. En este procedimiento de contratación sólo podrán participar (proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado alguno de estos tratados de libre comercio), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación internacional	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
18164035-023-03	\$473.00 En compraNET: \$430.00	3 de febrero de 2004 a las 14:00 horas	9 de febrero de 2004 a las 14:00 horas	16 de febrero de 2004 a las 14:00 horas

Partida	CAMBS	Descripción general de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	1330000000	Apartarrayo ADOM-12	4,000	10,000	Pza.
02	1330000000	Apartarrayo ADOM-27	1,200	3,000	Pza.
03	1330000000	Apartarrayo ADOM-C-27	850	2,125	Pza.
04	1330000000	Apartarrayo ADOM-C-12	780	1,950	Pza.

No. de licitación nacional	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
18164035-024-03	\$473.00 En compraNET: \$430.00	13 de enero de 2004 a las 14:00 horas	19 de enero de 2004 a las 14:00 horas	26 de enero de 2004 a las 14:00 horas

Partida	CAMBS	Descripción general de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000000	Cortacircuito fusible CCF 15-100-95-80000	3,000	7,500	Pza.
02	C030000000	Cortacircuito fusible CCF 38-100-200-200	1,200	3,000	Pza.

No. de licitación internacional	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica

18164035-025-03		\$473.00 En compraNET: \$430.00	3 de febrero de 2004 a las 10:00 horas	9 de febrero de 2004 a las 10:00 horas	16 de febrero de 2004 a las 10:00 horas	
Partida	CAMBS	Descripción general de los bienes		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000000	Aislador 33 PC		3,000	7,500	Pza.
02	C030000000	Aislador 15SHL 45C		6,500	16,250	Pza.
03	C030000000	Aislador 38SHL 45C		4,000	10,000	Pza.
04	C030000000	Aislador 33 PD		1,200	3,000	Pza.
05	C030000000	Aislador 13 PCSL		700	1,750	Pza.

No. de licitación internacional	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
18164035-026-03	\$473.00 En compraNET: \$430.00	4 de febrero de 2004 a las 10:00 horas	10 de febrero de 2004 a las 10:00 horas	17 de febrero de 2004 a las 10:00 horas

Partida	CAMBS	Descripción general de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	1330000000	Transf. D3-15-13200 220Y/127	116	290	Pza.
02	1330000000	Transf. D1-75-13200 120/240	70	175	Pza.
03	1330000000	Transf. D3-112.5 13200 220Y/127	24	60	Pza.
04	1330000000	Transf. DA1-37.5 33000 120/240	28	70	Pza.
05	1330000000	Transf. D1-15-33000 120/240	26	65	Pza.

No. de licitación internacional	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
18164035-027-03	\$473.00 En compraNET: \$430.00	4 de febrero de 2004 a las 14:00 horas	10 de febrero de 2004 a las 14:00 horas	17 de febrero de 2004 a las 14:00 horas

Partida	CAMBS	Descripción general de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000000	Cuchilla Desc. IAC 14.4 HL	90	225	Pza.
02	C030000000	Cuchilla Desc. IAC 34.5 HL	20	50	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos, situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, Nuevo León, México, teléfono 81-83-29-29-90, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$473.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja general situada en el segundo piso de la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$430.00 incluido I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, ubicada en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, México.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes para las licitaciones 18164035-023-03, 18164035-024-03, 18164035-025-03, 18164035-027-03 será en el almacén divisional Monterrey, ubicado en Antigua carretera a Roma San Nicolás de los Garza, N.L., 18164035-026-03 será en los diferentes almacenes de la división, ubicados en las sedes de las zonas Laredo, Reynosa, Cerralvo, Montemorelos, Matamoros, Piedras Negras, Sabinas, Monclova, Saltillo, zona metropolitana Norte, zona metropolitana Oriente, zona metropolitana Poniente;
- d) Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- e) Anticipo: no se otorgará anticipo para esta licitación;
- f) Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según preferencias del proveedor;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- h) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe máximo del contrato ya que será un contrato abierto;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- k) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- m) La licitación pública nacional 18164035-024-03 es abajo del umbral fuera de los T.L.C.
- n) Las licitaciones internacionales 18164035-023-03, 18164035-025-03, 18164035-026 y 18164035-027-03 se reservan de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio.
- o) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- p) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
C.P. OSCAR MANUEL GARZA CANTU
RUBRICA.

(R.- 189640)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos médicos de la Región del Hospital Regional Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572011-004-03	\$1,088.90 Costo en compraNET: \$989.90	4/02/2004	21/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 10:00 horas	17/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de rayos X	1	Servicio
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de inhaloterapia	1	Servicio
3	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de monitoreo	1	Servicio
4	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de laboratorio clínico y patológico	1	Servicio
5	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a lámparas y mesas de cirugía	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01(782) 8261000, extensión 3-52-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos expedido por una institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, y el acto de apertura económica se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados para la licitación en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Poza Rica, ubicada en avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en las unidades médicas relacionadas en las bases de esta licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: a partir de la fecha de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006.

El pago se realizará: 30 días naturales, a la presentación de la factura y certificado de aceptación de bienes en la ventanilla única del Hospital Regional Poza Rica.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL REGIONAL POZA RICA
DR. ANGEL ALBERTO ALVAREZ DEL CASTILLO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 189641)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos electromecánicos de la región del Hospital Regional Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18572011-003-03		\$1,088.90 Costo en compraNET: \$989.90	3/02/2004	20/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2004 10:00 horas		16/02/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Equipos de aire acondicionado y refrigeración			12	Servicio	\$1'303,237.00	\$3'406,609.00
2	C810000000	Equipos de subestaciones eléctricas y plantas de emergencia			12	Servicio	\$608,057.00	\$1'447,755.00
3	C810000000	Equipo mecánico diverso			12	Servicio	\$412,229.00	\$981,499.00
4	C810000000	Equipos generadores de vapor			12	Servicio	\$319,200.00	\$760,000.00
5	C810000000	Equipos de incineración de residuos patológicos infecto-contagiosos			12	Servicio	\$273,000.00	\$650,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01(782) 8261000, extensión 3-52-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos expedido por una institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, y el acto de apertura económica se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados para la licitación, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Poza Rica, ubicada en avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de la reserva transitoria de Petróleos Mexicanos de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas relacionadas en las bases de esta licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la fecha de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: 30 días naturales a la presentación de la factura y certificado de aceptación de bienes en la ventanilla única del Hospital Regional Poza Rica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO HOSPITAL REGIONAL POZA RICA
DR. ANGEL ALBERTO ALVAREZ DEL CASTILLO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 189642)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 027/03

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO; EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS

Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, LO ANTERIOR, PARA LA ADQUISICION DE CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA LA PLANTA FCC 2 DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS DE MINATITLAN, VER., AL AMPARO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 30016522, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
compraNET: 18576057-031-03 PEMEX REFINACION: R3 TI 003 021	compraNET: \$1,979.00 (I.V.A. INC.) PEMEX REFINACION: \$2,177.00 (I.V.A. INC.)	6/02/2004	30/01/2004 10:00 HRS.	3/02/2004 9:30 HORAS	12/02/2004 9:30 HORAS	20/02/2004 12:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C840800000	CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA LA PLANTA FCC No. 2	KILOGRAMO	576,000	1,440,000
2	C840800000	CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA LA PLANTA FCC No. 2	KILOGRAMO	576,000	1,440,000
3	C840800000	CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA LA PLANTA FCC No. 2	KILOGRAMO	576,000	1,440,000

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL (TORRE NEGRA), NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO CONMUTADOR 5722-2500, EXTENSIONES 37144 Y 37141, DE LUNES A VIERNES Y HORARIO DE 8:30 A

14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL PUNTO DE REUNION PARA INICIAR LA VISITA A INSTALACIONES SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, UBICADA EN AVENIDA SALVADOR DIAZ MIRON 119, COLONIA OBRERA (ANTES 26 DE ABRIL), CODIGO POSTAL 96740, MINATITAN, VER., EN LA FECHA SEÑALADA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA REFINERIA LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTARSE CON ROPA 100% DE ALGODON COLOR NARANJA, MANGA LARGA, CASCO COLOR NARANJA CON BARBIQUEJO, LENTES DE PROTECCION VISUAL CLAROS Y ZAPATOS DE PIEL, ASI COMO CUMPLIR CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y PARA INGRESAR A LICITACIONES, INDICADAS EN EL PUNTO 21 DE LAS BASES DE LICITACION. EL ACCESO DE LOS LICITANTES SERA POR LA PUERTA NUMERO 5 (ACCESO POR LA CALLE BOLIVAR).
- LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, APERTURA ECONOMICA Y FALLO SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL (TORRE NEGRA), NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO, DOLAR AMERICANO O MONEDA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES, SEGUN PUNTO 4 INCISO D DE LAS BASES.
- LUGAR DE ENTREGAS: FISICA DE LOS BIENES, SERA EN LA ESPUELA DEL FERROCARRIL, UBICADA EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE MINATITLAN, VER. (LLENADERAS), Y LA ENTREGA DOCUMENTAL DE LOS MISMOS EN LA RECEPTORIA DEL ALMACEN DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS DE MINATITLAN, VER., Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD AL PUNTO 11.3 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: EL PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANEXO 3 DEL DOCUMENTO 02, EL CUAL SERA CONFIRMADO MEDIANTE ORDENES DE SURTIMIENTO TRIMESTRALES QUE SE ENTREGUEN AL LICITANTE GANADOR. DICHAS ORDENES SERAN ENTREGADAS AL LICITANTE GANADOR CUANDO MENOS CON 30 DIAS NATURALES, ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA MENCIONADA EN LA ORDEN DE SURTIMIENTO.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA (VER PUNTO 8.1 DE BASES).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO AL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. GUSTAVO A. ROQUE LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 189657)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 1015 PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES NOVIEMBRE DE 2003.

LICITACION: **18575026-032-03**; ESTACIONES DE TRABAJO CARACTERIZACION DE YACIMIENTOS; MONTO: \$72,285.92 USD, EMPRESA: SISTEMAS Y COMPUTADORES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., DOMICILIO: ALMENDROS 320-A, COLONIA FRACCIONAMIENTO LAGO ILUSIONES, VILLAHERMOSA, TABASCO. CODIGO POSTAL 86040, TELEFONO 01(938)3146554, FAX 01(933) 3147020, FECHA DE FALLO 4 DE NOVIEMBRE 2003.

LICITACION: **18575026-032-03**; ESTACIONES DE TRABAJO UNIX PARA CARACTERIZACION DE YACIMIENTOS Y MODELOS GEOLOGICOS, MONTO: \$220,578.36 USD, EMPRESA: SISTEMAS Y COMPUTADORES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., DOMICILIO: ALMENDROS 320-A, COLONIA FRACCIONAMIENTO LAGO ILUSIONES, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86040, TELEFONO 01(933)3146554, FAX 01(933) 3147020, FECHA DE FALLO 4 DE NOVIEMBRE 2003.

LICITACION: **18575026-032-03**; SERVIDORES EN CLUSTER; MONTO: \$111,676.60 USD, EMPRESA: SISTEMAS Y COMPUTADORES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., DOMICILIO: ALMENDROS 320-A, COLONIA FRACCIONAMIENTO LAGO ILUSIONES, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86040, TELEFONO 01(933)3146554, FAX 01(933) 3147020, FECHA DE FALLO 4 DE NOVIEMBRE 2003.

LICITACION: **18575026-032-03**; ESTACIONES DE TRABAJO INTEL, MONTO: \$75,989.00 USD, EMPRESA: GRUPO COMERCIALIZADOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA PASEO TABASCO 1203-1801, COLONIA LINDAVISTA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86050, TELEFONO 01(933)3520734, FAX 01(933) 3520734, FECHA DE FALLO 4 DE NOVIEMBRE 2003.

LICITACION: **18575026-032-03**; SERVIDORES EN CLUSTER, MONTO: \$79,607.00 USD, EMPRESA: GRUPO COMERCIALIZADOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA PASEO TABASCO 1203-1801, COLONIA LINDAVISTA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86050, TELEFONO 01(933)3520734, FAX 01(933) 3520734, FECHA DE FALLO 4 DE NOVIEMBRE 2003.

LICITACION: **18575026-032-03**; ESTACIONES DE TRABAJO PARA MAQUETAS ELECTRICAS; MONTO: \$36,772.00 USD, EMPRESA: GRUPO COMERCIALIZADOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA PASEO TABASCO 1203-1801, COLONIA LINDAVISTA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86050, TELEFONO 01(933)3520734, FAX 01(933) 3520734, FECHA DE FALLO 4 DE NOVIEMBRE 2003.

LICITACION: **18575026-032-03**; EQUIPO FIJO Y PORTATIL DE VIDEOCONFERENCIA; MONTO: \$42,980.61 USD, EMPRESA: ADVANCE NETWORKS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: VIADUCTO TLALPAN SUR NUMERO 26-B EDIFICIO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 14370, TELEFONO 01(55)56730701, FAX 01(55) 56730701, FECHA DE FALLO 4 DE NOVIEMBRE 2003.

LICITACION: **18575026-032-03**; CELULARES PARA REDES INALAMBRICAS, MONTO: \$261,650.40 M.N. EMPRESA: ICSI CORPORATIVO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE 31 NUMERO 47, LOCAL 8, PLAZA MEDITERRANEO, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24100, TELEFONO 01(938)3813288, FAX 01(938) 3813289, FECHA DE FALLO 4 DE NOVIEMBRE 2003.

LICITACION: **18575026-031-03**; SUMINISTRO DE IMPRESORA LASER Y FAX MODEMS, MONTO: \$116,160.00 M.N. EMPRESA: IMPACTO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CERRADA DE ROBERTO RUIZ NUMERO 308, COLONIA 1o. DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(933)3523694, FAX 01(933) 3523164, FECHA DE FALLO 4 DE NOVIEMBRE 2003.

LICITACION: **18575026-031-03**; SUMINISTRO DE CAMARA DE VIDEOCONFERENCIA Y FAX MODEMS, MONTO: \$20,118.00 USD, EMPRESA: IMPACTO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CERRADA DE ROBERTO RUIZ NUMERO 308, COLONIA 1o. DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(933)3523694, FAX 01(933) 3523164; FECHA DE FALLO 4 DE NOVIEMBRE 2003.

LICITACION: **18575026-031-03**; SUMINISTRO DE QUEMADOR DE CD; MONTO: \$7,185.00 M.N. EMPRESA: IMPACTO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CERRADA DE ROBERTO RUIZ NUMERO 308, COLONIA 1o. DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(933)3523694, FAX 01(933) 3523164, FECHA DE FALLO 4 DE NOVIEMBRE 2003.

LICITACION: **18575026-031-03**; SUMINISTRO DE PROYECTOR DE IMAGEN Y DOCUMENTOS; MONTO: \$11,168.00 USD, EMPRESA: IMPACTO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CERRADA DE ROBERTO RUIZ NUMERO 308, COLONIA 1o. DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(933)3523694, FAX 01(933) 3523164, FECHA DE FALLO 4 DE NOVIEMBRE 2003.

LICITACION: **18575026-031-03**; SUMINISTRO DE ESCANER PARA PLANOS, MONTO: \$27,081.00 USD, EMPRESA: GRUPO COMERCIALIZADOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA PASEO DE TABASCO NUMERO 1203-1801, COLONIA LINDAVISTA, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(933)3520734; FECHA DE FALLO 4 DE NOVIEMBRE 2003.

LICITACION: **18575026-031-03**; SUMINISTRO DE SOLUCION PARA VISUALIZACION DE PROYECTOS DE SISTEMAS 3D; MONTO: \$716,017.00 USD, EMPRESA: GRUPO COMERCIALIZADOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA PASEO DE TABASCO NUMERO 1203-1801, COLONIA LINDAVISTA, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(933)3520734, FECHA DE FALLO 4 DE NOVIEMBRE 2003.

LICITACION: **18575026-031-03**; SUMINISTRO DE GRAFICADOR DE COLOR, MONTO: \$216,428.80 M.N. EMPRESA: INTEGRADORES DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE 37 NUMERO 42, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., TELEFONO 01(938)3827383, FAX 01(938) 3840160, FECHA DE FALLO 4 DE NOVIEMBRE 2003.

LICITACION: **18575026-031-03**; SUMINISTRO DE DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO; MONTO: \$243,343.10 USD, EMPRESA: SISTEMAS Y COMPUTADORES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., DOMICILIO: ALMENDROS NUMERO 320-A, COLONIA FRACCIONAMIENTO LAGO ILUSIONES, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(933)3146264, FECHA DE FALLO 4 DE NOVIEMBRE 2003.

LICITACION: **18575026-031-03**; ACTUALIZACION DE ARREGLO DE DISCO, MONTO: \$175,530.00 USD, EMPRESA: EMC COMPUTER SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PASEO DE LAS PALMAS NUMERO 405, PISO 12, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TELEFONO 01(52)844800, FAX 01(52)844801, FECHA DE FALLO 4 DE NOVIEMBRE 2003.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO.

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 189658)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
005
Nota
1
No. de licitación
18164081-005-03

Fecha de publicación de la convocatoria
18/12/03
No. de registro en Diario Oficial
R.- 189400

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	 de conformidad con los tratados de libre comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua...	 de conformidad con los Tratados de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua...

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2002.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS
ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 189664)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT NUEVO LEON
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de atención de puntos de conflicto, reconstrucción de puente y señalamiento horizontal y vertical de carreteras federales en el Estado de Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-041-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/01/2004	22/01/2004 15:00 horas	22/01/2004 10:00 horas	28/01/2004 10:00 horas	4/02/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de punto de conflicto mediante construcción de accesos, señalamiento vertical y horizontal, ubicado en el km 17+000, tramo libramiento Norte de Monterrey, de la carretera Saltillo-Monterrey, en el Estado de Nuevo León	23/02/2004	123 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-042-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/01/2004	22/01/2004 15:00 horas	22/01/2004 10:00 horas	28/01/2004 12:00 horas	4/02/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción mediante reparación, reforzamiento y ampliación transversal del puente Las Jaras, ubicado en el km 116+400, tramo Sabinas Hidalgo-Lím. Edos. N.L./Tamps., de la carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en el Estado de Nuevo León	23/02/2004	185 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009031-043-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/01/2004	22/01/2004 15:00 horas	22/01/2004 10:00 horas	28/01/2004 14:00 horas	4/02/2004 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Habilitación y colocación de señalamiento vertical y horizontal en los corredores, con una meta de 732.64 km; en la red básica con una meta de 532.89 km y en la red secundaria con una meta de 227.21 km, en el Estado de Nuevo León			23/02/2004	185 días	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L., teléfono 0181-8354-9976, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de inscripción, expedido a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicado en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras en Palacio Federal, 3er. piso, ubicadas en calle avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 10% del monto del contrato únicamente para la licitación 00009031-042-03.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189678)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ampliación y pavimentación del camino: Paredón-La Azufrosa-Límites de Estado Coahuila/Nuevo León, tramo: Paredón-La Azufrosa, subtramo: del kilómetro 9+000 al 15+300, con una longitud de 6.3 kilómetros, Municipio de Ramos Arizpe en el Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-037-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	9/01/2004 13:00 Hrs.	9/01/2004 10:00 Hrs.	13/01/2004 11:00 Hrs.	22/01/2004 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y pavimentación del camino: Paredón-La Azufrosa-Límites de Estado Coahuila/Nuevo León, tramo: Paredón-La Azufrosa, subtramo: del km 9+000 al 15+300, con una longitud de 6.3 km, Municipio de Ramos Arizpe en el Estado de Coahuila	16/02/2004	150 días	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera 57 México-Piedras Negras número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coah., teléfono 01-844-430-25-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución de crédito a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, teléfono 01-844-4-30-24-87, ubicada en calle Arturo Ruiz Higuera número 216, colonia Magisterio Sección 38, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Coahuila, carretera 57 México-Piedras Negras número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Coahuila, carretera 57 México-Piedras Negras número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en calle Arturo Ruiz Higuera número 216, colonia Magisterio Sección 38, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- Ubicación de la obra: camino: Paredón-La Azufrosa-Límites de Estado Coahuila/Nuevo León, tramo: Paredón-La Azufrosa, subtramo: del kilómetro 9+000 al 15+300, con una longitud de 6.3 kilómetros, Municipio de Ramos Arizpe en el Estado de Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 5%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: estimaciones por periodos mensuales liquidados en un plazo no mayor de 20 días calendario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. OMAR ORTIZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 189679)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de elaboración del estudio y proyecto ejecutivo para la ampliación y pavimentación del camino: Villa Unión-Guerrero, tramo: Santa Mónica-Guerrero, subtramo del kilómetro 10+000 al 23+300, en el Municipio de Guerrero, en el Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-038-03	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	9/01/2004	9/01/2004 13:00 horas	9/01/2004 10:00 horas	13/01/2004 12:30 horas	22/01/2004 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio y proyecto ejecutivo para la pavimentación y ampliación del camino: Villa Unión-Guerrero, tramo: Santa Mónica-Guerrero, subtramo del km 10+000 al 23+300, en el Municipio de Guerrero, en el Estado de Coahuila	16/02/2004	105 días	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera 57 México-Piedras Negras número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coah., teléfono: 01-844-30-25-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución de crédito a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la Residencia de Carreteras Alimentadoras Sabinas, teléfono 01-861-612-64-43, ubicada en Rivera del Río sin número, colonia Francisco Sarabia, código postal 26760, Sabinas, Coahuila.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2004 a las 12:30 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Coahuila, carretera 57 México-Piedras Negras número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coah.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de enero de 2004 a las 12:30 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Coahuila, carretera 57 México-Piedras Negras número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coah.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la Residencia de Carreteras Alimentadoras Sabinas, ubicada en Rivera del Río sin número, colonia Fco. Sarabia, código postal 26760, Sabinas, Coahuila.
- Ubicación de la obra: camino: Villa Unión-Guerrero, tramo Santa Mónica-Guerrero, subtramo del kilómetro 10+000 al 23+300, en el Municipio de Guerrero, en el Estado de Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la(s) licitación(es) de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de proyecto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: estimaciones por periodos mensuales liquidados en un plazo no mayor de 20 días calendario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. OMAR ORTIZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 189681)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. ZACATECAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de los trabajos de conservación periódica y reconstrucción de puente de la red de carreteras federales en el Estado de Zacatecas, y de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009044-021-03	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/01/2004	7/01/2004 16:00 horas	7/01/2004 9:00 horas	13/01/2004 8:00 horas		22/01/2004 8:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello del kilómetro 40+000 al 55+000, del tramo T la Chicharrona-Lím. Edos. Zac./Dgo. (cuerpo A), carretera Zacatecas-Torreón, en el Estado de Zacatecas				1/03/2004	120 días	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009044-022-03	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/01/2004	7/01/2004 16:00 horas	7/01/2004 9:00 horas	13/01/2004 9:30 horas	22/01/2004 9:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello del kilómetro 37+000 al 40+000, del tramo T la Chicharrona-Lím. Edos. Zac./Dgo. (cuerpo A), carretera Zacatecas-Torreón, en el Estado de Zacatecas				1/03/2004	120 días	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009044-023-03	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/01/2004	7/01/2004 16:00 horas	7/01/2004 9:00 horas	13/01/2004 11:00 horas		22/01/2004 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello del kilómetro 94+000 al 101+000, del tramo Lím. Edos. Ags./Zac.-Guadalupe, carretera Aguascalientes-Zacatecas, en el Estado de Zacatecas			1/03/2004	120 días	\$10'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009044-024-03	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/01/2004	7/01/2004 16:00 horas	7/01/2004 9:00 horas	13/01/2004 14:00 horas	22/01/2004 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente Río Florido kilómetro 80+600, tramo Fresnillo-Sombrerete, carretera Zacatecas-Durango, en el Estado de Zacatecas			1/03/2004	180 días	\$10'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Héroes de Chapultepec y 20 de Noviembre sin número, colonia Ursulo A. García, código postal 98051, Zacatecas, Zac., teléfonos (01-492) 924-08-38 y 922-89-87, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los días y horas señalados en la columna respectiva en: saliendo de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. Zacatecas, ubicada en calzada Héroes de Chapultepec y 20 de Noviembre sin número, colonia Ursulo A. García, código postal 98051, Zacatecas, Zac.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horas señalados en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro S.C.T. Zacatecas, ubicada en calzada Héroes de Chapultepec y 20 de Noviembre sin número, colonia Ursulo A. García, código postal 98051, Zacatecas, Zac.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días y horas señalados en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro S.C.T. Zacatecas, calzada Héroes de Chapultepec y 20 de Noviembre sin número, colonia Ursulo A. García, código postal 98051, Zacatecas, Zac.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 10% del monto del contrato, únicamente para la licitación 00009044-024-03.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZACATECAS, ZAC., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189683)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT GUERRERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 023

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE AMPLIACION, PAVIMENTACION Y RECONSTRUCCION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009024-084-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	7/01/2004	7/01/2004 15:00 HORAS	7/01/2004 10:00 HORAS	14/01/2004 10:00 HORAS	23/01/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION MEDIANTE RECUPERACION DE PAVIMENTO EXISTENTE, SELLO, OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS DEL CAMINO TLAPA-MARQUELIA, TRAMO DEL KM 127+400 AL 162+700	16/02/2004	303	\$15'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009024-085-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	8/01/2004	8/01/2004 15:00 HORAS	8/01/2004 10:00 HORAS	15/01/2004 10:00 HORAS	23/01/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MODERNIZACION MEDIANTE CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CAMINO TLAPA-METLATONOC, TRAMO DEL KM 0+000 AL 10+000	16/02/2004	303	\$20'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA DE LA JUVENTUD SIN NUMERO, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, TELEFONO 01 747 47 2 79 72, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA BANAMEX A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y/O EN EFECTIVO MEDIANTE FICHA DE

DEPOSITO BANAMEX, EXPEDIDA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, PARA LA LICITACION NUMERO 00009024-084-03 RESIDENCIA DE OBRA SAN LUIS ACATLAN, UBICADA EN MORELOS NUMERO 18, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 41700, SAN LUIS ACATLAN, GUERRERO Y PARA LA LICITACION NUMERO 00009024-085-03 EN LA RESIDENCIA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS TLAPA, UBICADA EN LAZARO CARDENAS NUMERO 5, COLONIA TEPEYAC, CODIGO POSTAL 41304, TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO, AVENIDA DE LA JUVENTUD SIN NUMERO, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE ACREDITE CUANDO MENOS TRES AÑOS EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL EQUIPO MINIMO NECESARIO, EL CUAL DEBE DE SER PROPIO Y ACREDITARLO CON FACTURAS ORIGINALES, UNA CAPACIDAD FINANCIERA COMPROBANDO EL CAPITAL MINIMO REQUERIDO CON EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA.
- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL INGENIERO PEDRO CHAVELAS CORTES, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO, UBICADO EN AVENIDA DE LA JUVENTUD ESQUINA DR. Y GRAL. GABRIEL LEYVA ALARCON SIN NUMERO, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO, GUERRERO, INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA HUBIERA RECIBIDO EL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
ING. PEDRO CHAVELAS CORTES
RUBRICA.

(R.- 189684)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo, adquisición de un lote de vales canjeables por combustibles y lubricantes, llantas, cámaras y corbatas y material de construcción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-068-03	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2004	7/01/2004 10:00 horas	13/01/2004 9:00 horas	16/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo	1	Servicio

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro S.C.T. (Departamento de Recursos Humanos), ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * No se otorgará anticipo.
- * No existe opción a compra.
- * Lugar de entrega: Zacatipa-Ollita del Pino, Municipio de Xilitla, S.L.P., Xilitilla-E.C. Jalpan, Municipio de Xilitla, S.L.P., Ramal a San José del Viejo, Municipio de Aquismón, S.L.P. y El Sabinal-El Otate, Municipio de Aquismón, S.L.P., los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.
- * Plazo de entrega: enero-abril de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-069-03	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2004	7/01/2004 10:30 horas	13/01/2004 9:30 horas	16/01/2004 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo	1	Servicio

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de capacitación del Centro S.C.T. (Departamento de Recursos Humanos), ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2004 a las 9:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de enero de 2004 a las 9:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * No se otorgará anticipo.
- * No existe opción a compra.
- * Lugar de entrega: ramal a Terrero Colorado, Municipio Matlapa, S.L.P., Ramal a Tlajumpal, Municipio de Matlapa, S.L.P., Ramal a Tecalco, Municipio de Matlapa, S.L.P., Internado Indígena Chalchitepetl, Municipio de Matlapa, S.L.P. y Ramal a Miraflores, Municipio de Tampacán, S.L.P., los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.
- * Plazo de entrega: enero-abril de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-070-03	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2004	7/01/2004 11:00 horas	13/01/2004 10:00 horas	16/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo	1	Servicio

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación del Centro S.C.T. (Departamento de Recursos Humanos), ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * No se otorgará anticipo.
- * No existe opción a compra.
- * Lugar de entrega: Vicente Guerrero-Cuesta Blanca, Municipio de Tamasopo, S.L.P. y Ramal a Laguna de Gómez, Municipio de Tamasopo, S.L.P., los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.
- * Plazo de entrega: enero-abril de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009036-071-03	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2004	7/01/2004 11:30 horas	13/01/2004 10:30 horas	16/01/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo	1	Servicio

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 11:30 horas, en la sala de capacitación del Centro S.C.T. (Departamento de Recursos Humanos), ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2004 a las 10:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de enero de 2004 a las 10:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * No se otorgará anticipo.
- * No existe opción a compra.
- * Lugar de entrega: Tanque Colorado-La Biznaga, Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., Rancho Alegre-Santa Inés de la Obscura, Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., Ramal a San Antonio de la Ordeña, Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P., Ramal a San Antonio, Municipio de Cedral, S.L.P. y La Boquilla-Zamarripa, Municipio de Cedral, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.
- * Plazo de entrega: enero-abril de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-073-03	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2004	7/01/2004 12:00 horas	13/01/2004 11:00 horas	16/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo	1	Servicio

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación del Centro S.C.T. (Departamento de Recursos Humanos), ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * No se otorgará anticipo.
- * No existe opción a compra.

- * Lugar de entrega: Ramal a Colorado, Municipio de Venado, S.L.P., El Epazote-La Luz, Municipio de Venado, S.L.P., Cinco de Febrero Tanque de la Milpa, Municipio de Venado, S.L.P. y Puerta del Tanque-El Tule, Municipio de Moctezuma, S.L.P., los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas
- * Plazo de entrega: enero-abril de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-074-03	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2004	7/01/2004 12:30 horas	13/01/2004 11:30 horas	16/01/2004 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Vales canjeables por combustibles y lubricantes		680,000.00	Peso

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 12:30 horas, en la sala de capacitación del Centro S.C.T. (Departamento de Recursos Humanos), ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2004 a las 11:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de enero de 2004 a las 11:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * Lugar de entrega: almacén General del Centro S.C.T., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: enero-abril de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-075-03	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2004	7/01/2004 13:00 horas	13/01/2004 12:00 horas	16/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Medida 1000-20	24	Pieza
2	C660605000	Medida 31 x 10.5 R15	16	Pieza
3	C660605000	Medida 265/70 R 16	12	Pieza
4	C660605000	Medida 265/75 R16	8	Pieza
5	C660605000	Medida 235/70 R15	8	Pieza

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de capacitación del Centro S.C.T. (Departamento de Recursos Humanos), ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * Lugar de entrega: almacén General del Centro S.C.T., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: enero-abril de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-076-03	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2004	7/01/2004 13:00 horas	13/01/2004 13:00 horas	16/01/2004 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C720810000	Cemento gris		105,000	Kilogramo
2	C720810000	Tubo de lámina		90	Metro lineal

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 824 70 26, extensión 170, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de esta plaza a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Departamento de Recursos Materiales, no se aceptarán cheques con fecha anterior a la fecha de pago de este concepto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de capacitación del Centro S.C.T. (Departamento de Recursos Humanos), ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: deberá de entregar conforme a los lugares que se especifican en las bases de la presente licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: enero-abril de 2004.

- * El pago se realizará: la Secretaría deberá pagar el precio estipulado en el contrato, después de la presentación de la factura al Departamento de Recursos Financieros para la elaboración de la cuenta por liquidar y envío a la Tesorería de la Federación, misma que pagará al proveedor abonando a su cuenta de cheques en los próximos 5 (cinco) días hábiles, de su presentación.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las horas establecidas para la convocatoria y bases de licitación están consideradas de conformidad con la Ley del Sistema de Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 1 de marzo de 2002 que fue publicada en su artículo único párrafo, se establece la aplicación de esta ley dentro del territorio nacional conforme a zonas y meridianos.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. SAN LUIS POTOSI
LIC. ENRIQUE CARRILLO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 189685)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT NAYARIT
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO, SEÑALAMIENTO Y AMPLIACION DE 3 PUENTES Y SUS ACCESOS EN EL CAMINO EL VENADO-SAN PEDRO IXCATAN DE LA CARRETERA RUIZ-ZACATECAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009069-030-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	15/01/2004	14/01/2004 17:00 HORAS	14/01/2004 8:00 HORAS	23/01/2004 10:00 HORAS	30/01/2004 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO LONGITUD= 3.25 KILOMETROS, EN EL CAMINO EL VENADO-SAN PEDRO IXCATAN DE LA CARRETERA RUIZ-ZACATECAS, DEL KILOMETRO 38+180 AL 41+430, EN EL ESTADO DE NAYARIT			20/02/2004	225	\$10'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009069-031-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	15/01/2004	14/01/2004 18:00 HORAS	14/01/2004 8:00 HORAS	22/01/2004 14:00 HORAS	29/01/2004 12:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LOS PUENTES MALPASO, LINARES Y TENAMACHE, EN EL CAMINO EL VENADO-SAN PEDRO IXCATAN DE LA CARRETERA RUIZ-ZACATECAS, EN LOS KILOMETROS 22+500; 26+453 Y 27+196 RESPECTIVAMENTE, EN EL ESTADO DE NAYARIT			20/02/2004	225	\$1'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES ESQUINA OAXACA SIN NUMERO, 2o. PISO,

COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT, TELEFONO 01 311-2-14-02-99, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION BANCARIA LOCAL, EN CASO DE SER FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES ESQUINA OAXACA SIN NUMERO, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT, CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES ESQUINA OAXACA SIN NUMERO, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT, CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES ESQUINA OAXACA SIN NUMERO, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES ESQUINA OAXACA SIN NUMERO, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- UBICACION DE LA OBRA: CAMINO EL VENADO-SAN PEDRO IXCATAN DE LA CARRETERA RUIZ-ZACATECAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL E INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, PRESENTANDO SU PROPOSICION, DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS QUINCENALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TEPIC, NAY., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. NAYARIT
ING. RAMON MANCILLAS ESPARZA
RUBRICA.

(R.- 189686)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT AGUASCALIENTES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE SEÑALAMIENTO Y ATENCION DE PUNTOS DE CONFLICTO EN LAS CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009014-027-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	6/01/2004	6/01/2004 12:00 HORAS	6/01/2004 10:00 HORAS	13/01/2004 10:00 HORAS	20/01/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL CON UNA META DE 401.1 KMS EQUIVALENTES EN CORREDORES, RED BASICA Y SECUNDARIA, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	2/02/2004	330 DIAS	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009014-028-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	6/01/2004	6/01/2004 12:00 HORAS	6/01/2004 10:00 HORAS	13/01/2004 11:00 HORAS	20/01/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	ATENCION DE PUNTOS DE CONFLICTO UBICADO EN EL KM 111+200, DEL TRAMO LIM. EDOS. JAL./AGS.-AGUASCALIENTES, DE LA CARRETERA LEON-AGUASCALIENTES, ASI COMO EN EL KM 60+700, DEL TRAMO AGUASCALIENTES-/LIM. DE EDOS. AGS./ZAC., DE LA CARRETERA AGUASCALIENTES-ZAC., EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	2/02/2004	60 DIAS	\$100,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JULIO DIAZ TORRE NUMERO 110, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 01 449 971 07 77, EXTENSION 1250, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES, UBICADA EN JULIO DIAZ TORRE NUMERO 110, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES, JULIO DIAZ TORRE NUMERO 110, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

NO OTORGARAN ANTICIPOS.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

AGUASCALIENTES, AGS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189687)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CAMPECHE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 15

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica y señalamiento zona Norte y zona Sur de la Red de Carreteras Federales en el Estado de Campeche, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009017-065-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	9/01/2004 11:00 horas	8/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 10:00 horas		20/01/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento vertical en 655.83 kms de corredores de la zona Norte y zona Sur, 101.0 kms de red básica y 481.50 kms de red secundaria, en el Estado de Campeche				1/02/04	197 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009017-066-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	9/01/2004 12:00 horas	8/01/2004 11:00 horas	15/01/2004 11:00 horas		20/01/2004 10:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica, consistentes en sellado de grietas, bacheo superficial, bacheo de caja, riego de sello y renivelaciones, en la carretera Campeche-Mérida (vía corta), tramo Campeche-Tenabo km 3+000-20+000 y 21+000-25+000 con meta de 21.0 kms. en el Estado de Campeche				1/02/2004	213 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-067-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	9/01/2004 13:00 horas	8/01/2004 12:00 horas	15/01/2004 12:00 horas	20/01/2004 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Trabajos de conservación periódica, consistentes en sellado de grietas, bacheo superficial, bacheo de caja, riego de sello y renivelaciones en la carretera Campeche-Mérida (vía corta), tramo Campeche-Tenabo km 30+000-60+000 con meta de 30.0 kms, en el Estado de Campeche			1/02/2004	213 días	\$8'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-069-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	9/01/2004 14:00 horas	8/01/2004 13:00 horas	15/01/2004 13:00 horas	20/01/2004 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica, consistentes en sellado de grietas, bacheo superficial, bacheo de caja, riego de sello y renivelaciones en la carretera Francisco Escárcega Chetumal, km 34+000-43+000 con meta de 9.0 kms, en el Estado de Campeche			1/02/2004	213 días	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Centro SCT Campeche, sitas en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24010, Campeche, Camp., teléfono 01-981-52408, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas; en la Residencia de Conservación de Carreteras Campeche, sita en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24010, Campeche, Camp.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Campeche, sita en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24010, Campeche, Camp.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia de Conservación de Carreteras Campeche, sita en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24010, Campeche, Camp.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189688)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. ZACATECAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MODERNIZACION DE CAMINOS CON BASE EN LA AMPLIACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACION Y SEÑALAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009044-025-03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	8/01/2004	8/01/2004 16:00 HORAS	8/01/2004 9:00 HORAS	14/01/2004 9:00 HORAS	23/01/2004 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MODERNIZACION A BASE DE AMPLIACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACION, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL KILOMETRO 27+000 AL 30+000, LONGITUD 3.0 KILOMETROS, CAMINO EL SALVADOR-E.C. ZACATECAS-CONCEPCION DEL ORO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS			16/02/2004	122	\$10'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009044-026-03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	8/01/2004	8/01/2004 16:00 HORAS	8/01/2004 9:00 HORAS	14/01/2004 10:30 HORAS	23/01/2004 10:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MODERNIZACION A BASE DE AMPLIACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACION, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL KILOMETRO 13+240 AL 15+740, LONGITUD 2.5 KILOMETROS, CAMINO PABELLON-SALAVERNA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS			16/02/2004	122	\$10'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA URSULO A. GARCIA, CODIGO POSTAL 98051, ZACATECAS, ZAC., TELEFONOS (01-492) 924-08-38 Y 922-89-87, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES

FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS PARA CADA LICITACION EN PARTICULAR, SALIENDO DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. ZACATECAS, SITA EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA URSULO A. GARCIA, CODIGO POSTAL 98051, ZACATECAS, ZAC.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS PARA CADA LICITACION EN PARTICULAR, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO S.C.T. ZACATECAS, UBICADA EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA URSULO A. GARCIA, CODIGO POSTAL 98051, ZACATECAS, ZAC.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS PARA CADA LICITACION EN PARTICULAR, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO S.C.T. ZACATECAS, CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA URSULO A. GARCIA, CODIGO POSTAL 98051, ZACATECAS, ZAC.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS PARA CADA LICITACION EN PARTICULAR, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO S.C.T. ZACATECAS, CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA URSULO A. GARCIA, CODIGO POSTAL 98051, ZACATECAS, ZAC.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ZACATECAS, ZAC., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. ZACATECAS
ING. GUSTAVO A. MORIEL ARMENDARIZ
RUBRICA.

(R.- 189689)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT NAYARIT
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de cemento y alcantarilla anidable circular galvanizada, adquisición de herramientas menores y arrendamiento de maquinaria y/o equipo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009030-009-03	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	6/01/2004	6/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720810006	Cemento tipo II			1,130	Saco
2	C720800002	Cal			400	Kilogramo
3	C720200076	Lámina galvanizada			44	Metro
4	C720200076	Lámina galvanizada			72	Metro
5	C660200012	Láminas acanaladas de cartón			20	Paquete

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en el punto 1.3 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009030-010-03	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	6/01/2004	6/01/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 11:00 horas	20/01/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Carretilla concha onda			260	Pieza
2	C390000588	Machete			80	Pieza
3	C390000610	Pala			240	Pieza
4	C390000668	Rastrillo			150	Pieza
5	C390000706	Zapapico			240	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en el punto 1.3 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009030-011-03	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	7/01/2004	6/01/2004 17:00 horas	6/01/2004 8:00 horas	14/01/2004 9:00 horas	21/01/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			1	Servicio
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			1	Servicio
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono (01311) 214 08 42, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución bancaria para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o si es foráneo de Banamex; en compraNET con cargo a la cuenta número 1000 del banco Inverlat, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 8:00 horas, en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 15%.
- Lugar de entrega: como se indica en el punto 1.3 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo marcado en el punto 1.4 de las bases de licitación respectivas.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo marcado en el punto 2.3 de las bases de licitación respectivas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL
ING. RAMON MANCILLAS ESPARZA
RUBRICA.

(R.- 189690)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TLAXCALA
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ZONA I Y II, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009041-020-03	\$947.00 COSTO EN compraNET: \$861.00	16/01/2004	19/01/2004 12:00 HORAS	19/01/2004 9:00 HORAS	21/01/2004 10:00 HORAS	27/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION ZONA I	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810400000	TRACTOR D-7-R O SIMILAR	389.5	HORA	389	430	\$540,140.14	\$1'350,350.36
2	C810400000	CARGADOR CAT 926-E O SIMILAR	696.7	HORA				
3	C810400000	CAMION 7 M ³	3,097.6	HORA				

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009041-021-03	\$947.00 COSTO EN compraNET: \$861.00	16/01/2004	19/01/2004 13:00 HORAS	19/01/2004 10:00 HORAS	21/01/2004 13:00 HORAS	27/01/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION ZONA I	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810400000	TRACTOR D-7-R O SIMILAR	583	HORA	583	750	\$669,059.85	\$1'672,649.64
2	C810400000	CARGADOR CAT 926-E O SIMILAR	1,126	HORA				
3	C810400000	CAMION 7 M ³	5,207	HORA				

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LA PERSONAS FISICAS Y/O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DEL 30 DEL ACTUAL AL 16 DE ENERO DE 2004, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN GURIDI Y ALCOCER SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 90008, TLAXCALA, TLAX., TELEFONO 01246 21506, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, FICHA DE DEPOSITO QUE SERA ENTREGADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT TLAXCALA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERAL EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES: SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICA EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACION.
- VISITA A LAS ZONAS I Y II, EN LA FECHA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICAN EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACION.
- LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA EN EL AULA DE CAPACITACION DEL CENTRO SCT; EN LA FECHA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICAN EN CADA UNA DE LAS BASES DE LA LICITACION, EN GURIDI Y ALCOCER SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 90008, TLAXCALA, TLAX.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO HABRA ANTICIPO.
- LUGAR DE LOS TRABAJOS, EL QUE SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS, EL QUE SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: AL TERMINO DE 15 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

TLAXCALA, TLAX., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL

ING. FELICIANO LOPEZ IBAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 189691)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT COAHUILA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 019

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE LLANTAS, CAMARAS Y CORBATAS, CLORURO DE CALCIO Y VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009020-041-03	\$800.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	6/01/2004	8/01/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/01/2004 10:00 HORAS	21/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C660605000	CORBATA 1000 R20	8	PIEZA	8	20
2	C660605000	CAMARA 1000 R20	8	PIEZA	8	20
3	C660605000	LANTA 700 R15	9	PIEZA	9	24
4	C660605000	LLANTA 1100 R22	9	PIEZA	9	24
5	C660605000	LLANTA 1000 R20	8	PIEZA	8	20

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009020-042-03	\$800.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	6/01/2004	8/01/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/01/2004 11:00 HORAS	21/01/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C720200000	CLORURO DE CALCIO	56.60	TONELADA	56.60	141.50

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00009020-043-03		\$800.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	6/01/2004	8/01/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/01/2004 12:00 HORAS	21/01/2004 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C840800000	VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE			1,600	VALE	1,600	4,000

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25290, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 01-844-430-15-75, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO Y A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, SALA DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO SCT COAHUILA, UBICADA EN BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25290, SALTILLO, COAHUILA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO SCT COAHUILA, BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25290, SALTILLO, COAHUILA.
- LAS APERTURAS DE LA PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO SCT COAHUILA, BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25290, SALTILLO, COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SALTILLO, COAH., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. OMAR ORTIZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 189692)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009024-103-03	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	7/01/2004	7/01/2004 17:00 horas	7/01/2004 9:00 horas	14/01/2004 12:00 horas	23/01/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Tractor cat. D-8R	198	Hora
2	C810400000	Cargador 926-E	369	Hora
3	C810400000	Camión de volteo 7 m cúbicos	1,405	Hora

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida de la Juventud sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01 747 47 2 79 72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja Banamex a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante ficha de depósito Banamex, expedida previa solicitud por escrito en el Departamento de Contratos y Estimaciones, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 17:00 horas, en la Residencia de Carreteras Alimentadoras Iguala, ubicada: en carretera Cuernavaca-Chilpancingo kilómetro 121+200, esquina bulevar H. Colegio Militar sin número, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Gro., Residencia de Carreteras Alimentadoras Zihuatanejo, ubicada: en avenida Camineros número 25 esquina con Carteros, colonia Centro, código postal 40880, Zihuatanejo, Gro.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la Residencia de Carreteras Alimentadoras Iguala, ubicada: en carretera Cuernavaca-Chilpancingo kilómetro 121+200 esquina bulevar H. Colegio Militar sin número, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Gro., Residencia de Carreteras Alimentadoras Zihuatanejo, ubicada: en avenida Camineros número 25 esquina con Carteros, colonia Centro, código postal 40880, Zihuatanejo, Gro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9.00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
ING. PEDRO CHAVELAS CORTES
RUBRICA.

(R.- 189693)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CAMPECHE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-049-03	\$260.00 Costo en compraNET: \$230.00	9/01/2004	12/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2004 10:00 horas	26/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los establecidos en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los establecidos en las bases de licitación.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-050-03	\$260.00 Costo en compraNET: \$230.00	9/01/2004	12/01/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2004 11:00 horas	26/01/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Equipo
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Equipo
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de enero de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los establecidos en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009017-051-03	\$260.00 Costo en compraNET: \$230.00	9/01/2004	12/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2004 12:00 horas	26/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Equipo
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Equipo
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los establecidos en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-052-03	\$260.00 Costo en compraNET: \$230.00	9/01/2004	12/01/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2004 13:00 horas	26/01/2004 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Equipo
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Equipo
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de enero de 2004 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los establecidos en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-053-03	\$260.00 Costo en compraNET: \$230.00	9/01/2004	13/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina	1	Vale

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los establecidos en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-054-03	\$260.00 Costo en compraNET: \$230.00	9/01/2004	13/01/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2004 11:00 horas	27/01/2004 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600000002	Despesas	1	Vale

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de enero de 2004 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los establecidos en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-055-03	\$260.00 Costo en compraNET: \$230.00	9/01/2004	13/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2004 12:00 horas	27/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Block tabular de 12 columnas	12	Block	12	30	\$264.00	\$660.00
2	C210000000	Libreta forma italiana de 100 Hjs.	40	Pieza	40	100	\$379.28	\$948.20
3	C210000000	Arillo metálico de 1/2"	80	Pieza	80	200	\$259.60	\$649.00
4	C210000000	Cutter exacto grueso	20	Pieza	20	50	\$531.96	\$1,329.90
5	C210000000	Libreta de nivel	40	Pieza	40	100	\$1,071.40	\$2,678.50

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los establecidos en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
00009017-056-03	\$260.00 Costo en compraNET: \$230.00	9/01/2004	13/01/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2004 13:00 horas		27/01/2004 13:30 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660600000	Conectores RJ-45	4	Pieza	4	10	\$26.40	\$66.00
2	C870000000	Cartucho tinta color p DeskJet 820 CX HP51629A	4	Pieza	4	10	\$1,144.00	\$2,860.00
3	C870000000	Cartucho toner	4	Pieza	4	10	\$1,584.00	\$3,960.00
4	C870000000	Disquetes de 3.5	80	Caja	80	200	\$3,520.00	\$8,800.00
5	C870000000	Papel Premium	8	Pieza	8	20	\$2,200.00	\$5,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de enero de 2004 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los establecidos en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-057-03	\$260.00 Costo en compraNET: \$230.00	9/01/2004	14/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/01/2004 10:00 horas	28/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C240400000	Palas en galón francés tres cintas plateadas con ancla bordada en canutillo francés para personal de Resguardo Marítimo Federal	4	Juego	4	10	\$1,540.00	\$3,850.00
2	C240400000	Portanombre para personal administrativo	6	Pieza	6	15	\$825.00	\$2,062.50
3	C240400000	Zapatos reglamentarios para caballero, color blanco, en piel con forro y suela natural	6	Juego	6	16	\$2,464.00	\$6,160.00
4	C750200000	Blazer p/dama	4	Juego	4	10	\$8,800.00	\$22,000.00
5	C750200000	Chamarra t/piloto	6	Pieza	6	15	\$3,795.00	\$9,487.50

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los establecidos en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-058-03	\$260.00 Costo en compraNET: \$230.00	9/01/2004	14/01/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/01/2004 11:00 horas	28/01/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720200000	Cinta de color negro con pegamento	1	Pieza	1	2	\$5,169.85	\$12,924.63
2	C720835000	Barrera baja de protección vial	2	Pieza	2	4	\$1,779.36	\$4,448.40
3	C720835000	Desviador vial p/llevar c/arena c/reflejante	2	Pieza	2	5	\$3,366.00	\$8,415.00
4	C720835000	Violeta electrónica de alta resistencia	4	Pieza	4	10	\$1,812.84	\$4,532.11
5	C720835000	Tolueno	80	Litro	80	200	\$737.44	\$1,843.60

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los establecidos en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los establecidos en las bases de licitación.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-059-03	\$260.00 Costo en compraNET: \$230.00	9/01/2004	14/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/01/2004 12:00 horas	28/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Disco	12	Pieza	12	30	\$141.24	\$353.10
2	C390000000	Filos	16	Pieza	16	40	\$616.00	\$1,540.00
3	C390000000	Lámina	32	Pieza	32	80	\$23,893.76	\$59,734.40
4	C390000340	Tornillo	40	Pieza	40	100	\$101.20	\$253.00
5	C900200000	Polietileno	4	Rollo	4	10	\$18,755.00	\$46,887.50

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los establecidos en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-060-03	\$260.00 Costo en compraNET: \$230.00	9/01/2004	16/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/01/2004 10:00 horas	29/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660000000	Llanta p/automóvil	8	Pieza	8	20	\$3,625.60	\$9,064.00
2	C660605022	Llantas de hule para camión	3	Pieza	3	8	\$7,744.00	\$19,360.00
3	C660605024	Llantas de hule para camioneta	8	Pieza	8	20	\$6,072.00	\$15,180.00
4	C660605010	Cámaras de hule para camión	8	Pieza	8	20	\$1,707.20	\$4,268.00
5	C660605036	Corbatas p/llantas de camión	8	Pieza	8	20	\$1,619.20	\$4,048.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los establecidos en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009017-061-03	\$260.00 Costo en compraNET: \$230.00	9/01/2004	16/01/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/01/2004 11:00 horas	29/01/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Aromatizante líquido	24	Litro	24	60	\$237.60	\$594.00
2	C420000000	Bote de plástico p/basura	20	Pieza	20	50	\$442.86	\$1,107.15
3	C420000032	Cubeta	8	Pie cúbico	8	20	\$202.40	\$506.00
4	C420000000	Franela roja	80	Metro	80	200	\$528.00	\$1,320.00
5	C420000086	Jalador de agua	24	Pieza	24	60	\$446.16	\$1,115.40

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de enero de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los establecidos en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-062-03	\$260.00 Costo en compraNET: \$230.00	9/01/2004	16/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/01/2004 12:00 horas	29/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000078	Guantes de seguridad	8	Par	8	20	\$255.20	\$638.00
2	C750200000	Colchoneta	24	Pieza	24	60	\$2,455.20	\$6,138.00
3	C750200000	Gorra	280	Pieza	280	700	\$9,240.00	\$23,100.00
4	C750200000	Rompevientos	40	Pieza	40	100	\$3,520.00	\$8,800.00
5	C750200018	Camisas para caballero	40	Pieza	40	100	\$8,712.00	\$21,780.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los establecidos en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-063-03	\$260.00 Costo en compraNET: \$230.00	9/01/2004	16/01/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/01/2004 13:00 horas	30/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C030000002	Acumuladores	4	Pieza	4	10	\$3,080.00	\$7,700.00
2	C030000040	Bujías motor	12	Pieza	12	30	\$237.86	\$594.66

3	C030000136	Regulador voltaje automóvil	2	Pieza	2	6	\$317.06	\$792.66
4	C030000164	Unidad iluminación automóvil (normal-halógeno)	2	Pieza	2	6	\$396.00	\$990.00
5	C090000002	Amortiguador	4	Pieza	4	10	\$704.00	\$1,760.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los establecidos en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-064-03	\$260.00 Costo en compraNET: \$230.00	9/01/2004	16/01/2004 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/01/2004 14:00 horas	30/01/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Juego de herrajes de bronce p/tanque	6	Juego	6	15	\$1,567.50	\$3,918.75
2	C390000000	Tubo PVC 2"	8	Metro	8	20	\$88.00	\$220.00
3	C390000000	Céspol p/lavabo	6	Pieza	6	15	\$165.00	\$412.50
4	C390000000	Pintura anticorrosiva v/colores	2	Litro	2	5	\$125.62	\$314.05
5	C691000000	Madera de cedro de 1"	32	Pieza	32	80	\$1,281.28	\$3,203.20

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de enero de 2004 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de enero de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los establecidos en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA

RUBRICA.

(R.- 189695)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA POR CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
39003001-044-03	\$5,000 COSTO EN compraNET: \$4,000	8/01/2004	9/01/2004 12:00 HORAS	8/01/2004 12:00 HORAS	14/01/2004 10:00 HORAS	16/01/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
00000	CONSTRUCCION DE SALA AUDIOVISUAL Y REMODELACION DE INSTALACIONES EN EL MUSEO DEL NIÑO	27/01/2004	27/07/2004	\$1'000,000

- UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, UBICADA EN CALLE DEL PARQUE Y LOZA SIN NUMERO, COLONIA LOS ANGELES, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO., TELEFONOS (01-618) 811-43-10, 812-12-23, 812-54-33 Y 811-73-99 Y FAX 813-34-21, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, BANCO BANORTE CUENTA NUMERO 0140636288 A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO/SECOPE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE ENERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE DURANGO (COCED), SITAS EN CALLE JUAN ESCUTIA Y VICENTE SUAREZ SIN NUMERO, COLONIA EL REFUGIO, DURANGO, DGO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN: EL PUNTO DE REUNION SERA EN LAS OFICINAS DEL COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE DURANGO (COCED), EL DIA 8 DE ENERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
 - NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% CON RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO PARA INICIO DE LA OBRA Y EL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.
 - LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTE EN:
 1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE CUANDO MENOS 3 CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO, CON CARACTERISTICAS SIMILARES A LA OBRA EN LICITACION Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS;
 2. RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO, DIRECCION DONDE SE ENCUENTRA UBICADA Y SOPORTE DE PROPIEDAD DEL MISMO (FACTURA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA).
 - LA EXISTENCIA LEGAL Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 1. SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCION INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION;
 2. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION ANUAL FISCAL (CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA S.H.C.P., ADEMAS DEBERA PRESENTAR EL BALANCE EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR;
 3. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, Y
 4. DE LA PERSONA MORAL: ESCRITO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDETARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
- EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA SECRETARIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LAS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y REMUNERABLES Y POR LO TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR EN LA LICITACION LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DURANGO, DGO., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

SECRETARIO

ING. HECTOR E. VELA VALENZUELA

RUBRICA.

(R.- 189696)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT PUEBLA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo; adquisición de material de construcción; vales de combustible y herramienta de mano, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-015-03 Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$850.00 Costo en compraNET: \$765.00	12/01/2004	14/01/2004 9:30 horas	19/01/2004 9:30 horas	23/01/2004 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Tractor, cargador frontal y camiones de volteo	1	Paquete
2	C810400000	Tractor, cargador frontal y camiones de volteo	1	Paquete
3	C810400000	Tractor, cargador frontal y camiones de volteo	1	Paquete
4	C810400000	Tractor, cargador frontal y camiones de volteo	1	Paquete
5	C810400000	Tractor, retroexcavadora y camiones de volteo	1	Paquete

- Lugar de entrega: conforme al programa incluido en el anexo de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al programa incluido en el anexo de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-016-03 Material de construcción	\$700.00 Costo en compraNET: \$630.00	12/01/2004	14/01/2004 11:00 horas	19/01/2004 11:00 horas	23/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720810004	Cemento tipo I	50	Tonelada
2	C660605000	Lámina plana c/ángulo	234	Pieza
3	C660605000	Alcantarilla de 90 cm calibre 14	143	M.L.
4	C660605000	Alcantarilla de 120 cm calibre 14	50	M.L.

- Lugar de entrega: como se indica en el anexo de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: como se indica en el anexo de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-017-03 Vales de combustible	\$900.00 Costo en compraNET: \$810.00	12/01/2004	14/01/2004 12:30 horas	19/01/2004 12:30 horas	23/01/2004 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Vales de combustible	1'080,000	Peso

- Lugar de entrega: como se indica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al anexo de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-018-03 Herramienta de mano	\$650.00 Costo en compraNET: \$585.00	12/01/2004	14/01/2004 14:00 horas	19/01/2004 14:00 horas	23/01/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C060610000	Herramienta de mano	1	Paquete

- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura.

Para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfonos 2 88 78 71 y 72, los días del 30 de diciembre de 2003 al 12 de enero de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo que se genera en el Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 189697)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT MEXICO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL DE FERRETERIA, CEMENTO, ALCANTARILLA, VALES DE GASOLINA Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO ZONAS: TOLUCA, ATLACOMULCO, TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TEXCOCO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009027-017-03		\$850.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	8/01/2004	8/01/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/01/2004 11:00 HORAS		19/01/2004 11:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C390000000	CARRETILLAS			275	PIEZA	275	276
2	C390000706	ZAPAPICO			110	PIEZA	110	111
3	C390000610	PALA			555	PIEZA	555	556
4	C390000610	PALA			199	PIEZA	199	200

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009027-018-03		\$850.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	8/01/2004	8/01/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/01/2004 12:00 HORAS		19/01/2004 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C720810004	CEMENTO TIPO I			150	TONELADA	150	151

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009027-019-03		\$850.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	8/01/2004	8/01/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/01/2004 13:00 HORAS		19/01/2004 13:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA

1	C721000006	LAMINAS DE ACERO INOXIDABLE			345	METRO LINEAL	345	346
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00009027-020-03	\$850.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	8/01/2004	8/01/2004 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/01/2004 14:00 HORAS		19/01/2004 14:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C510200024	GASOLINA			8,999	VALE	8,999	9,000

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00009027-021-03	\$850.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	8/01/2004	8/01/2004 13:00 HORAS	8/01/2004 8:00 HORAS	15/01/2004 10:00 HORAS		19/01/2004 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)				80	HORA	
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)				135	HORA	
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)				571	HORA	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00009027-022-03	\$850.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	8/01/2004	8/01/2004 14:00 HORAS	8/01/2004 8:00 HORAS	15/01/2004 11:00 HORAS		19/01/2004 11:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)				34	HORA	
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)				64	HORA	
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)				728	HORA	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00009027-023-03	\$850.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	8/01/2004	8/01/2004 15:00 HORAS	8/01/2004 8:00 HORAS	15/01/2004 12:00 HORAS		19/01/2004 12:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	55	HORA
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	103	HORA
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	583	HORA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009027-024-03	\$850.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	8/01/2004	8/01/2004 16:00 HORAS	8/01/2004 8:00 HORAS	15/01/2004 13:00 HORAS	19/01/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	41	HORA
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	75	HORA
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	480	HORA

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009027-025-03		\$850.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	8/01/2004	8/01/2004 17:00 HORAS	8/01/2004 8:00 HORAS	15/01/2004 14:00 HORAS	19/01/2004 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)				31	HORA
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)				57	HORA
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)				469	HORA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LEANDRO VALLE NUMERO 303, COLONIA REFORMA Y FERROCARRIL NACIONAL, CODIGO POSTAL 50090, TOLUCA, MEXICO, TELEFONO 01722-2146973, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO EXPEDIDO POR BANAMEX A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONFORME A LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA

RUBRICA.

(R.- 189698)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. CHIAPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-063-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2004	12/01/2004 13:45 horas	9/01/2004 8:00 horas	20/01/2004 18:00 horas	28/01/2004 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento para la modernización del camino Tila-Chulum Juárez, del kilómetro 4+500 al 8+500, Municipio de Tila, en el Estado de Chiapas	16/02/2003	182 días	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-064-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2004	13/01/2004 10:00 horas	12/01/2004 8:00 horas	21/01/2004 9:00 horas	28/01/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento para la modernización del camino Mitontic-Zilvatic-Chuchuntom, del kilómetro 6+000 al 8+500, Municipio de Mitontic, en el Estado de Chiapas	16/02/2003	151 días	\$7'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro S.C.T. Chiapas, ubicado en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61-3-31-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
- El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la base vigésima tercera de las bases de licitación.
- Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica antes señalada.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:
 - 00009019-063-03 Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras Yajalón, con domicilio en carretera Yajalón-Chilón, kilómetro 1+000, lado izquierdo, código postal 29930, Yajalón, Chiapas.
 - 00009019-064-03 Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras San Cristóbal de las Casas, con domicilio en avenida Olimpo y Prometeo número 13, fraccionamiento Vista Hermosa, código postal 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
- Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
ING. LINO PALACIOS PERALTA
RUBRICA.

(R.- 189699)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT VERACRUZ
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de lámina galvanizada, cemento tipo I, herramienta de mano, arrendamiento de maquinaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009049-001-04

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009049-001-04	\$950.00 Costo en compraNET: \$861.00	15/01/2004	16/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/01/2004 10:00 horas	30/01/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C720200076	Lámina galvanizada	1,560	Metro lineal	1,560	2,184

Licitación pública nacional 00009049-002-04

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009049-002-04	\$950.00 Costo en compraNET: \$861.00	15/01/2004	19/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/01/2004 10:00 horas	2/02/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C720810004	Cemento tipo I	800	Tonelada	800	1,120

Licitación pública nacional 00009049-003-04

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009049-003-04	\$950.00 Costo en compraNET: \$861.00	15/01/2004	19/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/01/2004 12:00 horas	2/02/2004 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C390000000	Carretillas c/llantas neumáticas	630	Pieza	630	882
2	C390000680	Talacho	1,250	Pieza	1,250	1,750

3	C390000610	Pala	1,600	Pieza	1,600	2,240
4	C390000602	Marro	117	Pieza	117	164

Licitación pública nacional 00009049-004-04

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009049-004-04	\$950.00 Costo en compraNET: \$861.00	15/01/2004	20/01/2004 12:00 horas	19/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 12:00 horas	3/02/2004 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			1	Tramo
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			1	Tramo
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			1	Tramo
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			1	Tramo
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			1	Tramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 0 + 700 carretera Xalapa-Veracruz sin número, edificio H, colonia Animas, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfonos (01-228) 812-5259 y 812-52-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que esta dependencia entregará para formular pago en la institución bancaria Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días 16, 19 y 20 de enero de 2004 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Veracruz, ubicada en el kilómetro 0 + 700 carretera Xalapa-Veracruz sin número, edificio H, colonia Animas, código postal 91190, Xalapa, Veracruz.
- La visita a instalaciones para el caso de la licitación 00009049-004-04 se llevará a cabo el día 19 de enero de 2004 a las 10:00 horas, la visita a los tramos carreteros a licitarse, se llevará a cabo el día 19 de enero de 2004, a las 10:00 horas; los participantes interesados se presentarán en cada una de las residencias de obra con el titular de las mismas, para hacer recorrido de los tramos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días 23, 26 y 27 de enero de 2004 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Veracruz kilómetro 0 + 700 carretera Xalapa-Veracruz sin número, edificio H, colonia Animas, código postal 91190, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará los días 30 de enero, 2 y 3 de febrero de 2004 a las 10:00 y 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Veracruz kilómetro 0 + 700 carretera Xalapa-Veracruz sin número, edificio H, colonia Animas, código postal 91190, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes tramos carreteros (Acayucan, Chicontepec 1 y 2, Martínez de la Torre 1, Orizaba, Tuxpan, Veracruz, Xalapa y Zongolica).
- Plazo de entrega: calendarizado del 16 de febrero al 15 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
C.P. ROLANDO ARMAS CANO
RUBRICA.

(R.- 189700)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo y herramientas manuales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009015-011-03	\$885.00 Costo en compraNET: \$805.00	9/01/2004	9/01/2004 10:00 horas	9/01/2004 11:00 horas	16/01/2004 10:00 horas	22/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala digital del Centro S.C.T. Baja California, ubicada en Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 11:00 horas en: para el paquete número 1 el punto de salida será, de la Residencia de Obra, ubicada en avenida López Mateos número 1559, colonia Obrera en Ensenada, B.C.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala digital del Centro S.C.T. Baja California, Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala digital del Centro S.C.T. Baja California, Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: como se indica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en un término de 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquél no lo fuere, previa entrega de los servicios.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009015-012-03	\$885.00 Costo en compraNET: \$805.00	9/01/2004	9/01/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/01/2004 13:00 horas	22/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000372	Azadón	320	Pieza
2	C390000610	Pala	320	Pieza
3	C390000668	Rastrillo	320	Pieza
4	C390000630	Picos	200	Pieza
5	C390000588	Machete	100	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala digital del Centro S.C.T. Baja California, ubicada en Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala digital del Centro S.C.T. Baja California, Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala Digital del Centro S.C.T. Baja California, Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Departamento de Recursos Materiales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en un término de 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquél no lo fuere, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. ISAAC GARCIA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 189701)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT AGUASCALIENTES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009014-030-03	\$1,495.00 Costo en compraNET: \$1,265.00	9/01/2004	9/01/2004 10:00 horas	8/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 10:00 horas	21/01/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Arrendamiento de maquinaria y equipo			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009014-031-03	\$1,495.00 Costo en compraNET: \$1,265.00	9/01/2004	9/01/2004 11:00 horas	8/01/2004 11:00 horas	15/01/2004 11:00 horas	21/01/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Arrendamiento de maquinaria y equipo			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 449 9 71 00 51, extensión 1130, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 10:00 y 11:00 horas, en la sala de juntas del edificio A, planta alta del Centro SCT Aguascalientes, ubicada en Julio Díaz Torre 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, en Aguascalientes, Ags.
- La visita a los sitios del servicio se llevará a cabo el día 8 de enero de 2004 a las 10:00 y 11:00 horas, siendo el sitio de reunión en el Centro SCT Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de enero de 2004 a las 10:00 y 11:00 horas, en la sala de juntas del edificio A, planta alta del Centro SCT Aguascalientes, ubicada en Julio Díaz Torre 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, en Aguascalientes, Ags.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 10:00 y 11:00 horas, en la sala de juntas del edificio A, planta alta del Centro SCT Aguascalientes, ubicada en Julio Díaz Torre 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, en Aguascalientes, Ags.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: en los municipios de Asientos, San José de Gracia, Tepezalá, Aguascalientes, Cosío y El Llano, en el Estado de Aguascalientes, de lunes a sábado, con horario de 7:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de mayo de 2004.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES
ING. FIDENCIO ELPIDIO VALDEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 189702)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 009
NOTA ACLARATORIA

Licitación pública internacional: número **00009012-013-03**.

Dragado de cualquier tipo de material en el acceso a la dársena de Puerto Progreso, Yuc.

Licitación pública nacional: número **00009012-014-03**.

Supervisión para el control de la obra de dragado de cualquier tipo de material en el acceso a la dársena de Puerto Progreso, Yuc.

Se comunica a los interesados en las licitaciones antes mencionadas, publicadas el día 25 de noviembre del presente, que se suspenden los procesos de licitación hasta nuevo aviso, quedando abierta la participación al reanudarse el proceso en donde se dará a conocer la calendarización de los actos.

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ANGEL GONZALEZ RUL ALVIDREZ

RUBRICA.

(R.- 189703)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en la contratación a precio alzado, mediante el procedimiento de licitación pública en dos etapas, de los estudios que se describen a continuación:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
00009004-019-03		Ventanilla: \$4,600.00 compraNET: \$4,025.00	23/enero/2004	16/enero/2004 11:00 horas	29/enero/2004 10:00 horas		4/febrero/2004 10:00 horas	
00009004-020-03		Ventanilla: \$4,600.00 compraNET: \$4,025.00	23/enero/2004	16/enero/2004 11:00 horas	29/enero/2004 12:30 horas		4/febrero/2004 12:30 horas	
00009004-021-03		Ventanilla: \$4,600.00 compraNET: \$4,025.00	23/enero/2004	16/enero/2004 11:00 horas	29/enero/2004 16:00 horas		4/febrero/2004 16:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del estudio				Inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
00000	Diseño del proceso y elaboración de la documentación legal para la modernización de los tramos carreteros federales Pénjamo-La Piedad y Celaya-Límite de estados Guanajuato/Querétaro como proyectos para prestación de servicios				16/02/04	395 días naturales	\$1'200,000.00	Distrito Federal
0000	Diseño de los elementos financieros para la modernización de los tramos carreteros federales Pénjamo-La Piedad y Celaya-Límite de estados Guanajuato/Querétaro como proyectos para prestación de servicios				16/02/04	395 días naturales	\$1'200,000.00	Distrito Federal
00000	Definición de alcances técnicos para la modernización de los tramos federales Pénjamo-La Piedad y Celaya-Límite de estados Guanajuato/Querétaro como proyectos para prestación de servicios				16/02/04	395 días naturales	\$1'200,000.00	Distrito Federal

Venta de bases:

1. En Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en la Dirección de Administración de la Unidad de Autopistas de Cuota, ubicada en Dr. Barragán número 635, 1er. piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, D.F., de 10: 00 a 13: 00 horas, en días hábiles.
2. El costo de las bases, no reembolsable, es de \$4,600.00 (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET: \$4,025.00 (cuatro mil veinticinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, mediante el recibo expedido por el propio sistema y con sello de la institución bancaria donde fue pagado.

Requisitos que deberán presentar los licitantes:

1. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer y contratar en su nombre y representación, mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - Cédula del Registro Federal de Contribuyente, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

2. Cuando el licitante sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia certificada de su acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización.
3. Escrito en el que manifieste el domicilio donde el licitante y, en su caso, el contratista, oír y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
4. Declaración escrita, en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la ley, indicando el número de la licitación.
5. Declaración escrita, en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, indicado el número de la licitación.
6. Declaración escrita, en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las contenidas en el numeral 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, relativo a las reglas para la debida observancia del precitado artículo 32-D, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2000, de la décima cuarta resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, por lo que al supracitado numeral 2.1.14 se refiere, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2001, y de las contenidas en el numeral 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del presente año.
7. El capital contable mínimo requerido será comprobado, mediante estados financieros dictaminados y auditados por contador público externo al 31 de diciembre de 2002, o los actualizados en fecha posterior o bien, mediante la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal. Asimismo, deberán presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta.
8. Relación de contratos en vigor celebrados con la Administración Pública Federal y/o Estatal, con particulares o con empresas extranjeras mediante los que acredite la experiencia y capacidad técnica de este tipo de trabajos; anotando el nombre o denominación de la contratante, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminaciones, según sea el caso.
9. Documentación que acredite la capacidad técnica de la persona moral o física interesada en la ejecución de los trabajos (curriculum vitae).
10. A fin de agilizar el acto de recepción de proposiciones y apertura técnica, podrá presentar durante el periodo de venta de bases original o copia certificada y copia fotostática de la documentación citada en los puntos 1 al 9 anteriores, quedando la copia fotostática en poder de la dependencia.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo sobre los demás licitantes, será causa de descalificación

Información general y criterios para la adjudicación del contrato:

1. La junta de aclaraciones y los actos de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y de apertura de propuestas económicas, se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la Unidad de Autopistas de Cuota en el domicilio antes citado, el día y hora indicados en cuadro anterior.
2. Por la naturaleza misma de los trabajos, no se requiere visita previa al sitio de realización de los mismos.
3. No se otorgará ningún anticipo para el inicio de los trabajos. Los pagos se efectuarán al finalizar cada actividad principal conforme a las fechas pactadas.
4. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es peso mexicano.
5. Los fondos para cubrir el importe de los trabajos motivo de esta licitación serán aportados por el Fideicomiso 1902, Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA).
6. La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones, adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como que su propuesta haya obtenido el mayor puntaje según el mecanismo de puntos y porcentajes.
7. En caso de que dos o más proposiciones sean solventes y cumplan con lo requerido en las bases, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta económica sea la más baja. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
8. En caso de que el licitante a quien se hubiera adjudicado el contrato no lo firme por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la ley, y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.
9. El contrato será a precio alzado y tiempo determinado por lo que no aplica ningún ajuste de costo. No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

JEFE DE LA UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA
ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY
RUBRICA.

(R.- 189704)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de modernización de camino rural, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009065-034-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/01/2004	14/01/2004 16:00 horas	14/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento vertical y horizontal del camino E. K. 34.5 (Toluca-Zitácuaro), Ex hacienda La Gavia-La Tinaja, tramo: del km. 0+000 al 2+000, en el Municipio de Almoloya de Juárez en el Estado de México	9/02/2004	90	\$1'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de enero de 2004 a las 16:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Igualdad sin número, colonia Santa Cruz Atzacapotzaltongo, código postal 50030, Toluca, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de enero de 2004 a las 9:00 horas en el punto de reunión previo al inicio a la visita de los trabajos será en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, calle Igualdad sin número, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, código postal 50030, Toluca, México.
- Ubicación de la obra: Camino E. K. 34.5 (Toluca-Zitácuaro), Ex hacienda La Gavia-La Tinaja, tramo: del kilómetro 0+000 al 2+000 en el Municipio de Almoloya de Juárez en el Estado de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009065-035-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/01/2004	14/01/2004 17:00 horas	14/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 12:00 horas	27/01/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino: El Estanco-El Salitre-Nanchititla, tramo: El Salitre-Los Hormigueros, del km 16+500 al 21+700, en el Municipio de Villa Luvianos, en el Estado de México	9/02/2004	150	\$3'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de enero de 2004 a las 17:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Igualdad sin número, colonia Santa Cruz Atzacapotzaltongo, código postal 50030, Toluca, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de enero de 2004 a las 9:00 horas en el punto de reunión previo al inicio a la visita de los trabajos será en las oficinas de la Residencia de Carreteras Alimentadoras Tejupilco, ubicadas en el kilómetro 103.0 Toluca-Ciudad Altamirano, colonia Rincón Jaimes, código postal 51040, Tejupilco, México.
- Ubicación de la obra: camino El Estanco-El Salitre-Nanchititla, tramo: El Salitre-Los Hormigueros, del kilómetro 16+500 al 21+700, en el Municipio de Villa Luvianos, en el Estado de México.

Datos generales para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Leandro Valle número 303, 2o. piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México, teléfono 01-722-215-16-94, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de la localidad, si es cheque foráneo deberá de ser Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica, se efectuará el día y la hora indicados en el casillero correspondiente para cada licitación en el salón de usos múltiples del Centro SCT Estado de México, Leandro Valle número 303-50090, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como presentar los documentos completos de su última declaración fiscal y en caso de estar obligado, los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo. También los demás documentos que se indican en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberá de considerar presentar en su proposición un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, donde además se indique claramente el objeto social de la empresa, su denominación y Registro Federal de Causantes. En su defecto copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física, ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación. En caso de solicitar su inscripción en la convocante: deberá de presentar solicitud de inscripción por escrito a la(s) licitación(es) de su interés.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el supervisor de las obras.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 30 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 189706)

AVISOS

JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Amparo 721/2003, promovido por Miguel Alvarado Ulloa, contra actos del Juez y secretario ejecutor, adscritos al Juzgado Primero de lo Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, por acuerdo de hoy se ordenó: por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Adolfo Julio López Ruiz, se emplace mediante edictos. Se señalaron las diez horas del veinticuatro de noviembre de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en Juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aun las personales, con fundamento en el artículo 30 fracción II, Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a trece de noviembre de dos mil tres.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Claudia Elena Hurtado de Mendoza Godínez

Rúbrica.

(R.- 188710)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz

Con Residencia en boca del Río

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1307/2002, promovido por José Raul Gallegos Domínguez, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en Veracruz, Ver., se ordeno emplazar por edicto a la tercera perjudicada Ernestina del Carmen García González, por ignorarse su domicilio, a quien se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a efecto de Emplazarlo a Juicio, ya que la audiencia constitucional está señalada para el día catorce de abril del año dos mil tres, a las nueve horas con cincuenta minutos y, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en México, Distrito Federal y el dictamen, en Veracruz, Ver., se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, con fundamento en lo dispuesto por el precepto segundo de la citada ley, apercibida que de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos, en términos de lo dispuesto por los numerales 305 y 306 del citado código.

Atentamente

Boca del Río, Ver., 19 de marzo de 2003.

La Secretaria

Lic. Lucila Cruz Martínez

Rúbrica.

(R.- 189071)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro S.C.T. Morelos
Subdirección de Transporte
EDICTO

A la empresa Transportes Morelenses, S.A. de C.V., en el lugar en que se encuentre:

En el expediente administrativo formado a la empresa Transportes Morelenses, S.A. de C.V., se dictó una resolución que a la letra dice:

Vistos, para resolver el expediente administrativo formado con motivos de las irregularidades consignadas en el acta administrativa instrumentada por la visita de inspección practicada a la empresa del Servicio Público de Autotransporte Federal de pasaje, denominada Transportes Morelenses, S.A. de C.V."

RESULTANDO

CONSIDERANDO

RESOLUCION:

En virtud de que la empresa denominada Transportes Morelenses, S.A. de C.V. no subsanó en el momento procesal oportuno las irregularidades detectadas que dieron lugar al inicio del procedimiento de revocación y con fundamento en los preceptos legales invocados en el cuerpo de la presente, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Toda vez que es competencia de esta Secretaría la vigilancia para garantizar el cumplimiento de la ley y sus reglamentos, y con fundamento en los artículos 36 fracciones IX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. fracción III de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; y 36 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1o., 5o. fracción III, 8o. fracciones I y V, 17, 33, 52 fracción I, 53, 70 y 79 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 2o., 3o., 8o., 9o., 12, 14, 16, 28, 29, 32, 35, 36, 50, 57 y 73 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1o., 4o., 6o. fracciones I y IV, 24, 42 y 42B del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, se resuelve la revocación de los permisos para operar el Servicio Público de Autotransporte Federal de Pasajeros en su modalidad de económico, números 23444, 78255, 78253, 78292, 78294, 78296 y 1713TMO9407262XA, otorgados a la empresa Transportes Morelenses, S.A. de C.V. que amparan la operación del Servicio Público de Autotransporte Federal de Pasajeros que se menciona, en las rutas:

Permisos: 23444, 78292, 78294, 78296, 1713TMO9407262XA.

1. Jojutla-Zacatepec-Galeana-Xoxocotla-Entronque Alpuyeca-Puente de Ixtla-Ramal: Entronque-Alpuyeca-Miacatlán-Mazatepec-Coatlán del Río-Grutas de Cacahuamilpa.

2. Cuernavaca-Temixco-Acatlipa-Entronque Alpuyeca-Miacatlán-Mazatepec-Coatlán del Río-Grutas de Cacahuamilpa-Ramal-Entronque Alpuyeca-Puente de Ixtla.

3. Jojutla-Cuernavaca y viceversa (por autopista).

4. Puente de Ixtla-Cuernavaca y viceversa (por autopista).

SEGUNDO: Se ordena el retiro de circulación de los vehículos amparados por las placas metálicas de identificación con números de serie 092HG3, 093HG3, 094HG3, 095HG3, 096HG3, 097HG3, 098HG3, 099HG3, 102HG3, 103HG3, 104HG3, 105HG3, 106HG3, 107HG3, 109HG3, 110HG3, 111HG3, 112HG3, 113HG3, 114HG3, 115HG3, 116HG3, 117HG3, 118HG3, 119HG3, 120HG3, 121HG3, 122HG3, 123HG3, 124HG3, 173HG3, 258HG3, 264HG3, 374HD4, 400AV2, 447HF3, 449HF3, 450HF3 y 457HF3; por lo que a partir de la fecha de notificación del presente, la empresa deberá abstenerse de operar y explotar el Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros; asimismo hará entrega en ese acto, de las placas de identificación vehicular antes descritas y de las tarjetas de circulación correspondientes.

TERCERO: Con fundamento en el último párrafo del artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la empresa Transportes Morelenses, S.A. de C.V. y sus socios, estarán imposibilitados para obtener otro permiso para explotar el Servicio Público de Autotransporte Federal dentro de un plazo de 5 años, contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución.

CUARTO: Se hace de su conocimiento que tiene un término de quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente, para interponer recurso de revisión ante esta dependencia, en caso de que no esté conforme con la presente, lo anterior con fundamento en los artículos 83 y 85 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

QUINTO: Notifíquese personalmente a la empresa Transportes Morelenses, S.A. de C.V., por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

SEXTO: Túrnense copias para conocimiento a los ciudadanos Subsecretario de Transporte, Coordinador General de Planeación y Centros S.C.T., Contralor del Órgano Interno de Control de la S.C.T., Director General de Autotransporte Federal, Director General de Evaluación de la Coordinación

General de Planeación y Centros S.C.T., Delegado del Organismo Interno de Control de la Región Golfo-Pacífico, Delegado Regional de la Policía Federal Preventiva y al Director General de Transporte del Estado de Morelos.

Así lo resolvió y firma el ciudadano ingeniero René Carranza Aubry, Director General y Titular del Centro S.C.T. Morelos, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.

Lo que se notifica a la empresa Transportes Morelenses, S.A. de C.V., para los efectos legales a que haya lugar, por medio del presente que, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, se publicará por 3 días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional.

Atentamente

27 de noviembre de 2003.

El Director General del Centro S.C.T. Morelos

Ing. René Carranza Aubry

Rúbrica.

(R.- 189421)

PROVIDA INMUNIZADA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Activo 0

Pasivo 0

Capital 0

México, D.F., a 8 de diciembre de 2003.

Liquidador

Jaime López Ramírez

Rúbrica.

(R.- 189520)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
Area de Responsabilidades
Expediente 006/2003

Oficio No. 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.- 1908/2003

Asunto: Notificación por edictos

EDIFICACIONES INTEGRALES DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 88 y 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 2, 35, fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 47 fracción IV, inciso a), numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo hoy Secretaría de la Función Pública y de acuerdo con el artículo Segundo y Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; y se adiciona la Ley de Planeación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha diez de abril del año en curso; se le notifica, la Resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.Q./1824/2003 emitida con motivo del procedimiento de sanción a empresas incoado en su contra, derivándose infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas e imponerle en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 87, 88 y 41 fracción VI de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, declaró falsamente encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la licitación pública nacional 09120022-014-99, relativa a la inspección preeliminar de 71 estructuras de puentes y pasos a desnivel, autopista Cadereyta-Reynosa (con una longitud de 132.01 kilómetros), La Carbonera-Puerto México (con una longitud de 33 kilómetros) y Monterrey-Nuevo Laredo (con una longitud de 123.1 kilómetros), llevada a cabo en las oficinas centrales de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, resolviéndose esencialmente lo siguiente: "... PRIMERO: La empresa Edificaciones Integrales de Desarrollo, S.A. de C.V., al haber manifestado falsamente encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el procedimiento licitatorio número 09120022-014-99...llevado a cabo por la Gerencia de Normas y Estudios Técnicos, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, incurrió en incumplimiento de lo estipulado en el acta de fallo de la licitación pública nacional número 09120022-014-99, actualizando la infracción establecida por el artículo 41 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, de acuerdo con los razonamientos lógico-jurídicos que se vertieron en los considerandos que anteceden y que forman parte de esta resolución... SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se impone una multa a la Empresa Edificaciones Integrales de Desarrollo, S.A. de C.V., de \$53,397.50 (cincuenta y tres mil trescientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos 50/100 M.N.), equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes en la fecha de la infracción, considerado de 31 días, esto es, \$34.45 (treinta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos), de acuerdo con la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se encontraba vigente en el mes de mayo de 1999, fecha en la que la citada empresa manifestó haber presentado en tiempo y forma las declaraciones de ejercicio por impuestos federales y no tener adeudos fiscales firmes, siendo información falsa la proporcionada por ésta en la licitación pública nacional número 09120022-014-99,...que le fue adjudicada a la empresa Edificaciones Integrales de Desarrollo, S.A. de C.V., por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos,... TERCERO: con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, la empresa Edificaciones Integrales de Desarrollo, S.A. de C.V., por si misma o a través de interpósita persona no podrá presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y entidades federativas, cuando utilicen recursos con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por el plazo de seis meses, contados a partir del día al en que esta área de responsabilidades lo haga del conocimiento de dichos entes públicos mediante la correspondiente publicación de la circular, que se efectuó en el **Diario Oficial de la Federación**... CUARTO: gírese oficio al C. Administrador Local de Recaudación que corresponda... QUINTO: procédase a publicar en el **Diario Oficial de la Federación** la respectiva circular, a efecto de hacer del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las entidades federativas, el impedimento decretado en el resolutivo Tercero de esta resolución... SEXTO: notifíquese personalmente a la empresa Edificaciones Integrales de Desarrollo, S.A. de C.V., el contenido de la presente resolución,...Y hágase de su conocimiento que la presente resolución es recurrible en términos de lo establecido por el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a través

del recurso de revisión o, cuando proceda, intentar la vía jurisdiccional que corresponda. En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 35 fracción III, 37 y 38, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, queda legalmente notificado de la resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.Q./1824/2003, la empresa Edificaciones Integrales de Desarrollo, S.A. de C.V.

Así lo resolvió y firma el Lic. David F. Negrete Castañón, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Cuernavaca, Mor., a 11 de diciembre de 2003.

(R.- 189599)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Cuarto de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco****Guadalajara, Jal.****EDICTO**

Mediante auto de veintidós de septiembre del año dos mil tres, este Juzgado Cuarto de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Jaime Larios Curiel y Leopoldo Gálvez Cuevas, en su carácter de apoderados de Teléfonos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera Junta Especial de la Local y Conciliación y Arbitraje y otra autoridad, registrado con el número 1390/2003; asimismo, mediante dicho proveído, este Juzgado tuvo como terceras perjudicadas a las empresas J.M.F. Consultores y Tecnología Informática en Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable. Por auto de misma fecha se ordenó emplazar el juicio de amparo a dichas terceras perjudicadas, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y puedan comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y del escrito aclaratorio de esta. Asimismo, se informa que la fecha para celebración audiencia constitucional es diez horas del día veintiséis de diciembre del año dos mil tres.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 24 de noviembre de 2003.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Pamela Banda Tejeda

Rúbrica.

(R.- 189631)

DIAMANTE DEL CARIBE, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL****1ª PUBLICACION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula novena de los estatutos sociales, se informa que, mediante acuerdo tomado en asamblea general ordinaria de accionistas de Diamante del Caribe, S.A. de C.V., celebrada el día 24 de noviembre de 2003, se resolvió aprobar la reducción de la parte variable del capital social de la sociedad en la cantidad de \$31,500,000.00 (treinta y un millones quinientos mil pesos 00/100), mediante la cancelación de 6,300,000 (seis millones trescientas mil) acciones ordinarias serie "B", con valor nominal de \$5.00 (cinco pesos) cada una. Como consecuencia de lo anterior, el capital social quedó fijado en la suma de \$120,000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100), representado por 24,000,000 (veinticuatro millones) de acciones con valor nominal de \$5.00 (cinco pesos) cada una.

Se confirma la solicitud a los señores accionistas en el sentido de presentar, en el domicilio de la sociedad, sus títulos representativos de acciones con el objeto de recibir el pago que les corresponda como consecuencia de la reducción señalada, y recibir sus nuevos títulos, ya que se procederá a cancelar las acciones en circulación.

Cancún, Q. Roo, a 28 de noviembre de 2003.

Administrador Unico

Abelardo Vara Rivera

Rúbrica.

(R.- 189648)

**AUTOCOMPACTOS VALLEJO, S.A. DE C.V. FUSIONANTE
SERVICIO M.Z. AUTOS, S.A. Y REGISTRADORES Y EQUIPOS ALEMANES, S.A. DE C.V.
(FUSIONADAS)****AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por resolución de las sociedades anónimas de capital variable denominadas Autocompactos Vallejo, Servicio M.Z. Autos y Registradores y Equipos Alemanes, mediante sus correspondientes asambleas extraordinarias de accionistas, celebradas en sus domicilios sociales el 8 (ocho) de diciembre de 2003 y en los términos del convenio de fusión suscrito por las citadas sociedades, se publica el presente aviso de fusión, el sistema establecido para la extinción de los pasivos de las sociedades fusionadas, así como los balances de las sociedades mencionadas.

1.- Se acordó la fusión por incorporación de las sociedades anónimas de capital variable denominadas Servicio M.Z. Autos y Registradores y Equipos Alemanes, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas en la empresa Autocompactos Vallejo, como sociedad fusionante, con base en los estados financieros de dichas sociedades al 30 (treinta) de junio del año 2003.

2.- Efectos de la fusión: esta asamblea acuerda que la fusión surtirá efectos legales plenos, a partir del 31 de diciembre de 2003, ya que se cuenta con el consentimiento de todos los acreedores y respecto de los que no hubieren dado su consentimiento, los adeudos de las sociedades fusionante y fusionadas, se considerarán vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de la sociedad fusionante.

3.- Se determinó que el sistema establecido por la extinción de los pasivos de la sociedad fusionada Servicio M.Z. Autos, S.A. y Registradores y Equipos Alemanes, S.A. de C.V., que todos los activos, bienes y derechos de las sociedades fusionadas señaladas, al igual que todos los pasivos obligaciones y responsabilidades de dicha sociedad se transmitirán a título universal a la sociedad fusionante Autocompactos Vallejo, S.A. de C.V., al valor que tengan en libros al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2003 y, por lo tanto, la sociedad fusionante Autocompactos Vallejo, S.A. de C.V., asumirá y hará suyos en sus términos y en forma incondicional todos los activos y pasivos que la sociedades fusionadas tuviesen a dicha fecha.

En especial, por efectos de la fusión, se transmite el bien inmueble, propiedad de Registradores y Equipos Alemanes, S.A. de C.V. (fusionada), a favor de la fusionante Autocompactos Vallejo, S.A. de C.V., el cual se describe a continuación: fracción de terreno que forma parte del lote número tres de la manzana nueve del fraccionamiento Industrial Vallejo, es decir la fracción número cuatro de las que se dividió el predio formado por los lotes dos y tres de la manzana nueve de dicho fraccionamiento, en la Delegación Atzacapotzalco, Distrito Federal, con superficie de cinco mil seis metros cuadrados veinticinco décimos y los siguientes linderos: al noreste, en cuarenta y cinco metros la calzada Vallejo; al sureste, en ciento diez metros cincuenta centímetros el lote cinco: al noroeste, en ciento doce metros el resto del mismo lote tres; y al suroeste, en cuarenta y cinco metros la fracción dos de la misma manzana, con antecedentes registrales: sección primera del Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, en el libro ciento cuarenta y siete, volumen cuarto de la serie "A", a fojas ciento cuarenta y seis y bajo el número doscientos sesenta y nueve.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2003.

Delegado especial de las sociedades antes mencionadas

Julio Javier Manzano Alba

Rúbrica.

**AUTOCOMPACTOS VALLEJO, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONANTE, ANTES DE LA FUSION)****BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003****(miles de pesos de poder adquisitivo de junio de 2003)****Activo**

Circulante	\$51,572	
Inversiones en acciones	2,861	
Maquinaria y equipos y gastos de instalación		<u>3,588</u>
Total de activo	<u>\$58,021</u>	

Pasivo

A corto plazo	<u>\$39,681</u>	
Total de pasivo	39,681	
Capital contable	<u>18,340</u>	
Total de pasivo y capital contable	<u>\$58,021</u>	

Delegado especial de las sociedades antes mencionadas

Lic. Julio Javier Manzano Alba

Rúbrica.

SERVICIO MZ AUTOS, S.A. DE C.V.

(SOCIEDAD FUSIONADA)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003

(miles de pesos de poder adquisitivo de junio de 2003)

Activo

Circulante \$5,390
Maquinaria y equipos 784
Total de activo \$6,174

Pasivo

A corto plazo \$1,539
Total de pasivo 1,539
Capital contable 4,635
Total de pasivo y capital contable \$6,174
Delegado especial de las sociedades antes mencionadas

Lic. Julio Javier Manzano Alba

Rúbrica.

REGISTRADORES Y EQUIPOS ALEMANES, S.A. DE C.V.

(SOCIEDAD FUSIONADA)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003

(miles de pesos)

Activo

Circulante \$254
Maquinaria y equipos 2
Otros activos 170
Total de activo \$426

Pasivo

A corto plazo \$234
A largo plazo 57
Total de pasivo 291
Capital contable 135
Total de pasivo y capital contable \$426
Delegado especial de las sociedades antes mencionadas

Lic. Julio Javier Manzano Alba

Rúbrica.

AUTOCOMPACTOS VALLEJO, S.A. DE C.V.

(SOCIEDAD FUSIONANTE, DESPUES DE LA FUSION)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003

(miles de pesos de poder adquisitivo de junio de 2003)

Activo

Circulante \$57,216
Inversiones en acciones 817
Maquinaria y equipos y gastos de instalación 4,544
Total de activo \$62,577

Pasivo

A corto plazo \$41,454
A largo plazo 57
Total de pasivo 41,511
Capital contable 21,066
Total de pasivo y capital contable \$62,577
Delegado especial de las sociedades antes mencionadas

Lic. Julio Javier Manzano Alba

Rúbrica.

(R.- 189650)

AUTOMOTRIZ AJUSCO, S.A. DE C.V. FUSIONANTE**SERVICIO AUTOMOTRIZ MEX-CUERNAVACA, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)****AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por resolución de las sociedades anónimas de capital variable denominadas Automotriz Ajusco y Servicio Automotriz Mex-Cuernavaca, mediante sus correspondientes asambleas extraordinarias de accionistas, celebradas en sus domicilios sociales el 10 (diez) de diciembre de 2003 y en los términos del convenio de fusión suscrito por las citadas sociedades, se publica el presente aviso de fusión, el sistema establecido para la extinción de los pasivos de la sociedad fusionada, así como los balances de las sociedades mencionadas.

1.- Se acordó la fusión por incorporación de las sociedades anónimas de capital variable denominadas Servicio Automotriz Mex-Cuernavaca, S.A. de C.V., como sociedad fusionada en la empresa Automotriz Ajusco, como sociedad fusionante, con base en los estados financieros de dichas sociedades al 30 (treinta) de junio del año 2003.

2.- Efectos de la fusión: esta asamblea acuerda que la fusión surtirá efectos legales plenos, a partir del 31 de diciembre de 2003, ya que se cuenta con el consentimiento de todos los acreedores y respecto de los que no hubieren dado su consentimiento, los adeudos de las sociedades fusionante y fusionadas, se considerarán vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de la sociedad fusionante.

3.- Se determinó que el sistema establecido por la extinción de los pasivos de la sociedad fusionada Servicio Automotriz Mex-Cuernavaca, S.A. de C.V., es que todos los activos, bienes y derechos de la sociedad fusionada señalada, al igual que todos los pasivos obligaciones y responsabilidades de dicha sociedad se transmiten a título universal a la sociedad fusionante Automotriz Ajusco, S.A. de C.V., al valor que tengan en libros al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2003 y, por lo tanto, la sociedad fusionante Automotriz Ajusco, S.A. de C.V., asume y hace suyos en sus términos y en forma incondicional todos los activos y pasivos que la sociedad fusionada tuviese a dicha fecha.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2003.

Delegado especial de las sociedades antes mencionadas

Julio Javier Manzano Alba

Rúbrica.

AUTOMOTRIZ AJUSCO, S.A. DE C.V.

(SOCIEDAD FUSIONANTE, ANTES DE LA FUSION)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003

(miles de pesos de poder adquisitivo de junio de 2003)

Activo

Circulante	\$30,789
Inversiones en acciones	891
Propiedades y equipos	<u>11,043</u>
Total de activo	<u>\$42,723</u>

Pasivo

A corto plazo	<u>\$23,485</u>
Total de pasivo	23,485
Capital contable	<u>19,238</u>
Total de pasivo y capital contable	<u>\$42,723</u>

Delegado especial de las sociedades antes mencionadas

Lic. Julio Javier Manzano Alba

Rúbrica.

SERVICIO AUTOMOTRIZ MEX-CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

(SOCIEDAD FUSIONADA)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003

(miles de pesos de poder adquisitivo de junio de 2003)

Activo

Circulante	\$1,726
Maquinaria y equipos	<u>321</u>
Total de activo	<u>\$2,047</u>

Pasivo

A corto plazo	<u>\$621</u>
Total de pasivo	621
Capital contable	<u>1,426</u>
Total de pasivo y capital contable	<u>\$2,047</u>

Delegado especial de las sociedades antes mencionadas

Lic. Julio Javier Manzano Alba

Rúbrica.

AUTOMOTRIZ AJUSCO, S.A. DE C.V.

(SOCIEDAD FUSIONANTE, DESPUES DE LA FUSION)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003

(miles de pesos de poder adquisitivo de junio de 2003)

Activo

Circulante \$32,515

Inversiones en acciones 891

Propiedades y equipos 11,364

Total de activo \$44,770

Pasivo

A corto plazo \$24,106

Total de pasivo 24,106

Capital contable 20,664

Total de pasivo y capital contable \$44,770

Delegado especial de las sociedades antes mencionadas

Lic. Julio Javier Manzano Alba

Rúbrica.

(R.- 189660)

Estados Unidos Mexicanos**Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo****ahora Secretaría de la Función Pública****Organo Interno de Control en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.****Area de Responsabilidades****Oficio: 18/585/CI-PP1/483/2003**

NOTIFICACION POR EDICTOS

Asunto: Notificación por edictos

Industrial de Equipos e Ingeniería, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 34 y 41, fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 3, 70, fracciones II y VI, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37, fracción XXV; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994; octavo transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 11, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de marzo de 2003; primero, fracción III del acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior y sus reformas, se le notifica a esa sociedad mercantil, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso, imponerles las sanciones que se regulan por lo dispuesto en los artículos 87 y 86, primer párrafo, 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 22 fracción IV inciso a) punto 5 del reformado Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, a partir del día once de abril del año en curso, la Secretaría de la Función Pública, ya que probablemente proporcionó información falsa dentro del pedido CB-431-PA-0601/98 que le fue asignado dentro de la Licitación Pública Internacional 18585002-030-98 para La adquisición de 6 Serpentes Completos de Gas, Vapor y Agua, para los Hornos de Pirólisis BA-101 y BA-102 de la Planta de Etileno número 2, por conducto de su representante arquitecto Carlos Vázquez Peña consistente en carta de fabricante de Scemark Engineering LTD, que exhibió el día 21 veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, consistente en los certificados ASME y la documentación de pruebas efectuadas a materiales, soldaduras, accesorios y tuberías.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la presente comunicación, con el fin de que exponga lo que a su derecho e interés convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante el órgano interno de control, ubicado en el kilómetros 7.5 de la carretera Coatzacoalcos, Villahermosa sin número en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, en donde además podrá consulta el expediente previa acreditación de la representación correspondiente a través de instrumento notarial, apercibiéndole de que si en dicho plazo no desahoga la presente vista se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente con base en las constancias que a la fecha obran en el expediente en que se actúa.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberá señalar domicilio para oír notificaciones personales en esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, apercibida de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 2 de diciembre de 2003.

El C. Titular del Area de Responsabilidades

Lic. José Luis Aldana Licona

Rúbrica.

(R.- 189663)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo
Ahora Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en
Petroquímica Pajaritos, S. de C. V.
Area de Responsabilidades
Oficio 18/585/CI-PP1/485/2003
Expediente SA-003/2003
NOTIFICACION POR EDICTO

Consortio Teccon, S.A. de C.V.
Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 34 y 41, fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; Quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 3, 70, fracciones II y VI, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37, fracción XXV, de La Ley Orgánica de La Administración Pública Federal, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994; octavo transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 11, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de marzo de 2003; primero, fracción III del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior y sus reformas, se le notifica a esa sociedad mercantil, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso, imponerle las sanciones que se regulan por lo dispuesto en los artículos 87 y 88, primer párrafo, 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 22 fracción IV inciso a) punto 5 del reformado Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, a partir del día once de abril del año en curso, Secretaría de la Función Pública, ya que probablemente proporcionó información falsa dentro del pedido CB-431-PA-0244/99 que le fue asignado dentro de la licitación pública internacional 18585002-044-99 para la adquisición de 1 cabezote completo para cambiador de calor denominado DA-803 en material de grafito de la planta del Incinerador II, por conducto de su representante L.A.E. José Zamudio Pérez consistente en carta de fabricante de SGL Technic, Inc. Karbate Division, habiendo efectuado la exhibición del documento el día 23 de julio de 1999, la cual esencialmente se hace consistir en las cartas de fabricante de los equipos ofertados.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la presente comunicación, con el fin de que exponga lo que a su derecho e interés convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, ante el Organo Interno de Control, ubicado en el kilómetro 7.5 de la carretera Coatzacoalcos, Villahermosa sin número en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, en donde además podrá consultar el expediente previa acreditación de la representación correspondiente a través de instrumento notarial, apercibiéndole de que si en dicho plazo no desahoga la presente vista se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente con base en las constancias que a la fecha obran en el expediente en que se actúa.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberá señalar domicilio para oír notificaciones personales en esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, apercibida de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Coatzacoalcos, Ver., a 2 de diciembre de 2003.
El C. Titular del Area de Responsabilidades
Lic. José Luis Aldana Licona
Rúbrica.

(R.- 189666)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades

M.- 652616 "501 Excelente y Diseño

P.C. 31/2003 (N-18) 547

Reg. 05492

NOTIFICACION POR EDICTOS

Bodegas Terry, S.A. de C.V.

Presente.

Por escrito recibido ante este Instituto el día 16 de enero de 2003, solio 000547, Miguel Esteva Zúñiga, apoderado de la empresa denominada Bodegas 501 del Puerto, S.A., solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario 652616 501 Excelente y Diseño, haciendo consistir su acción en los supuestos derivados del artículo 151 fracciones I, II y III de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa con fundamento además en los artículos 6o. fracción IV, 7, y 7 bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1, 3, fracción V inciso c), 4, 5, 7 fracciones V y IX y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y 1, 3, y 7 del acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, ordenamientos legales publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 2 de agosto de 1994, y 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente

México, D.F., a 16 de julio de 2003.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 189673)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo
Ahora Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en
Petroquímica Pajaritos, S. de C.V.
Area de Responsabilidades
Oficio 18/585/CI-PP1/481/2003
Expediente SA-001/2003
Asunto Notificación por Edicto

Suministros San Luis, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 34 y 41, fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; Quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 3, 70, fracciones II y VI, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994; octavo transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 11, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de marzo de 2003; primero, fracción III del acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior y sus reformas, se le notifica a esa sociedad mercantil, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso, imponerle las sanciones que se regulan por lo dispuesto en los artículos 87 y 88, primer párrafo, 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 22 fracción IV inciso a) punto 5 del Reformado Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, a partir del día once de abril del año en curso, Secretaría de la Función Pública, ya que probablemente proporcionó información falsa dentro del pedido CB-431-PA-0884/98 que le fue asignado dentro de la licitación pública internacional 18585002-068-98 para la adquisición de 2 tubos para zona de convención y de 48 tubos para zona de radiación, para hornos de pirólisis, consistentes en certificado de origen Made in France y un certificado de calidad en los tubos, emitidos ambos por los laboratorios DMV Stainless France, recibidos en Petroquímica Pajaritos, el 8 de febrero de 1999.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la presente comunicación, con el fin de que exponga lo que a su derecho e interés convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, ante el organo interno de control, ubicado en el kilómetro 7.5 de la carretera Coatzacoalcos, Villahermosa sin número en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, en donde además podrá consultar el expediente previa acreditación de la representación correspondiente a través de instrumento notarial, apercibiéndole de que si en dicho plazo no desahoga la presente vista se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta unidad administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente con base en las constancias que a la fecha obran en el expediente en que se actúa.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberá señalar domicilio para oír notificaciones personales en esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, apercibida de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Coatzacoalcos, Ver., a 2 de diciembre de 2003.
El C. Titular del Area de Responsabilidades
Lic. José Luis Aldana Licona
Rúbrica.

(R.- 189672)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003/EB

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales en su artículo 79 y a las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles del Conalep, aprobadas por la H. Junta Directiva en su sesión ordinaria número 51 del 20 de marzo de 2002, se convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de adquirir bienes muebles no funcionales y desechos, a participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Verificación de bienes	Apert
LPN-003-EB/2003	Sin costo	5 al 16 de enero 2004 9:00 a 14:00 horas	7 al 16 de enero 2004 9:00 a 14:00 horas	19 d 1:

Descripción	Cantidad	Unidad
Lotes de equipos informáticos existentes en 25 planteles del Distrito Federal y en oficinas nacionales (Subcoordinación de Almacén y Distribución)	25	
Lotes de bienes diversos ubicados en 17 planteles del Distrito Federal	17	
Lote de desechos de fierro, plástico y madera existentes en 22 planteles del D.F.	1	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.conalep.edu.mx; pudiéndolas adquirir en forma gratuita, en la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, ubicada en avenida Conalep número 5, planta baja, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México, teléfono 01 (722) 271 08 00, extensión 2496 del 5 al 16 de enero de 2004 de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

- Los bienes se encuentran para su verificación en la Subcoordinación de Almacén y Distribución, ubicada en avenida Santiago Graff número 105, colonia Parque Industrial, 2a. Sección, Toluca, Estado de México, código postal 50200 y en 25 planteles del Distrito Federal. Los proponentes interesados deberán solicitar a la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, un pase de entrada al almacén central y a los planteles para examinar físicamente los bienes, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, del 7 al 16 de enero de 2004.

- La entrega de los bienes a los proponentes ganadores se realizará en la Subcoordinación de Almacén y Distribución del Conalep, ubicada en avenida Santiago Graff número 105, colonia Parque Industrial, 2a. Sección, Toluca, Estado de México, código postal 50200 y en los planteles donde se encuentran del 21 de enero al 13 de febrero de 2004, de 9:00 a 14:00 horas. El retiro de los bienes será por cuenta y costo de los proponentes ganadores.

- El acto de apertura de la(s) oferta(s) se efectuará el 19 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la Sala Conalep, ubicada en avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.

- El acto de fallo se efectuará el día 20 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en el lugar citado en el párrafo anterior.

- Para garantizar su oferta, los proponentes deberán presentar a su elección, cheque certificado o de caja expedido por institución de banca y crédito a favor del Conalep y en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del precio mínimo de venta de las partidas ofertadas.

Metepec, Edo. de Méx., a 30 de diciembre de 2003.

Director de Infraestructura y Adquisiciones

Ing. José Alejandro Dávila Garza

Rúbrica.

(R.- 189677)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad

M- 584586 Línea E

P.C. 941/2002 (C-363) 12559

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Representante legal de la empresa Vitarmon, S.A. de C.V.

Propiedad del registro marcario 584586 Línea E.

Por escrito de fecha 18 de diciembre de 2002, con folio 12559 presentado en este Instituto, por Miguel A. Esteva en representación de Eva Española, S.L., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad del registro marcario 584586 Línea E, propiedad de Vitarmon, S.A. de C.V., haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, Vitarmon, S.A. de C.V., el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa con fundamento además en los artículos 6o. fracción IV y 7 bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1, 3., 4, 5, 7 fracciones V y IX y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 3o., y 7o. del acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los últimos tres ordenamientos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente

México, D.F., a 30 de mayo de 2003.

El Coordinador del Departamental de Cancelación y Caducidad

Gilberto Sánchez Escárcega

Rúbrica.

(R.- 189680)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro S.C.T. Chiapas

CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SCT-627-LPN-002-2003**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Procedimientos Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro S.C.T. Chiapas, sito en avenida Central Oriente número 1228 de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, llevará a cabo licitación pública nacional número SCT-627-LPN-002-2003, para lo cual convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la enajenación de los siguientes bienes:

No. Consec.	No. Econ.	Tipo	Marca	Año	Avalúo	Localización
01	P15-0026	Camioneta pick up	Ford	1991	\$13,884.75	Tuxtla Gtz.
02	P15-0033	Camioneta pick up	Ford	1991	\$11,482.10	Tapachula
03	P15-0046	Camioneta pick up	Dodge	1992	\$10,738.00	Tuxtla Gtz.
04	P15-0133	Camioneta pick up	Ford	1991	\$13,923.00	Tuxtla Gtz.
05	P15-09374	Camioneta pick up	Ford	1991	\$17,709.75	Tuxtla Gtz.
06	P15-09453	Camioneta pick up	Ford	1991	\$14,458.50	Tuxtla Gtz.
07	P15-09805	Camioneta pick up	Dodge	1992	\$12,921.00	Teopisca
08	P15-09955	Camioneta pick up	Ford	1992	\$16,146.00	Tapachula
09	P15-09958	Camioneta pick up	Chevrolet	1991	\$15,421.20	Tuxtla Gtz.
10	P22-2978	Camión volteo	Dina	1981	\$10,649.03	Tuxtla Gtz.
11	P22-2982	Camión volteo	Dina	1981	\$14,788.08	Tuxtla Gtz.
12	P22-3453	Camión volteo	Dina	1986	\$15,672.15	Tuxtla Gtz.
13	P22-3457	Camión volteo	Dina	1986	\$16,596.41	Playas de Catzajá
14	P22-3468	Camión volteo	Dina	1986	\$16,596.41	Mapastepec
15	P22-3469	Camión volteo	Dina	1986	\$13,783.46	Tuxtla Gtz.
16	P22-3470	Camión volteo	Dina	1986	\$16,596.41	Tapachula
17	P26-129	Camión de redilas	Ford	1973	\$3,690.75	Playas de Catasaja
18	P28-1113	Camión chasis cabina	G.M.C.	1981	\$12,420.00	Tuxtla Gtz.
19	P121-001	Camioneta suburban sierra	Chevrolet	1987	\$12,666.50	Playas de Catzajá
20	P121-002	Camioneta ram charger	Dodge	1988	\$11,072.30	Tuxtla Gtz.
21	P121-120	Camioneta suburban sierra	Chevrolet	1987	\$14,179.90	Tuxtla Gtz.
22	P122-004	Camioneta combi panel	Volkswagen	1992	\$18,556.30	Tuxtla Gtz.
23	P144-001	Camioneta pick up	Jeep	1982	\$11,000.00	Puerto Madero
24	P144-003	Camioneta pick up	Dodge	1991	\$14,155.00	Tuxtla Gtz.
25	P151-020	Camión E.M.C.	Dodge	1982	\$6,041.50	Trinitaria
26	N121-156	Tractor agrícola	Sidena 7200-D	1986	\$38,900.00	Tapachula
27	P541-79	Cargador frontal	Komatsu D45S	1979	\$90,800.00	Arriaga
28	R714-067	Motoconformadora	Huber F-1400	1973	\$110,700.00	Tuxtla Gtz.
29	R8208-136	Aplanadora	Compacto CD-810	1985	\$91,700.00	Tuxtla Gtz.
30	S64-16	Pavimentadora	Midland P-960	1986	\$108,300.00	Arriaga
31	L33-162	Caldera	Clayton PV-EQ-16	1981	\$13,000.00	Trinitaria
32	R14-154	Desvaradora	Rigsa	1987	\$6,100.00	Tapachula

Las fechas y horarios para la inscripción, pago y retiro de los bienes, se encuentran contemplados en las bases de la presente licitación, mismas que estarán disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 7 de enero de 2004, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Central Oriente 1228, edificio F, segundo piso de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Las bases de la presente licitación, tendrán un costo de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) pago que se hará a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito o efectivo a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y serán entregadas previa identificación de los interesados en el Departamento antes citado del 30 de diciembre de 2003 al 7 de enero de 2004 con horario de 8:30 a 14:00 horas en días hábiles.

Para su verificación los vehículos se encuentran depositados en las poblaciones antes citadas.

El acto de apertura de ofertas se celebrará el día 9 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de este Centro S.C.T. sita en avenida Central Oriente 1228 de esta ciudad.

El acto de fallo se celebrará el día 12 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de este Centro S.C.T. sita en avenida Central Oriente 1228 de esta ciudad.

Los participantes deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito a favor de la Tesorería de la Federación, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta del vehículo que pretenda adquirir.

La adjudicación de los vehículos, se hará al participante cuya propuesta presentada resulte la más conveniente para esta Secretaría.

El plazo máximo para retirar los bienes será de diez días hábiles, a partir de la recepción de la orden de entrega.

Para cualquier aclaración favor de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales del Centro S.C.T. Chiapas, a los teléfonos 1 (961) 613-07-10 o 613-10-89.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 30 de diciembre de 2003.

El Director General del Centro S.C.T. Chiapas

Ing. Lino Palacios Peralta

Rúbrica.

(R.- 189705)

FLAG TELECOM SERVICIOS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

(montos en pesos, moneda nacional)

Activo	\$	0.00
Efectivo	\$	50,000.00
Activo total	\$	50,000.00
Pasivo	\$	0.00
Capital contable	\$	0.00
Capital social	\$	50,000.00
Pasivo total:	\$	50,000.00
Total pasivo y capital	\$	50,000.00

El presente balance se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 1 de noviembre de 2003

Liquidador

Sergio Legorreta González

Rúbrica.

(R.- 189746)

CONSAN, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad Consan, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará a las 10:00 horas del 16 de enero de 2003, en el inmueble ubicado en Paseo de los Tamarindos número 60 cuarto piso, colonia Bosques de la Lomas, código postal 05120, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Proposición, discusión y en su caso aprobación, respecto a la designación de los nuevos miembros del Consejo de Administración.
2. Informe a la Asamblea respecto de la renuncia presentada por el señor Juan N. Gómez López, en el cargo de comisario de la sociedad.
3. Elección del nuevo comisario de la sociedad.
4. Proposición, discusión y en su caso aprobación, respecto al otorgamiento de nuevos poderes.
5. Designación de delegados especiales, para que comparezcan ante Notario Público y Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, para protocolizar e inscribir los acuerdos tomados en la presente asamblea, en caso de ser necesario.

México, Distrito Federal, el 11 de diciembre de 2003.

Secretario

Ing. Aarón Emilio Sáenz Hirschfeld

Rúbrica.

(R.- 189795)

**ZAPOTITLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
(EN LIQUIDACION)****BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL
19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003.**

Activo			
Caja y bancos			
Total activo			0
Pasivo			
Proveedores			
Total pasivo			0
Capital social			
Capital fijo	\$50,000.00		
Capital variable	0		
Capital contable		\$ 50,000.00	
Resultado de ejercicios anteriores		(\$50,000.00)	
			0
Total capital social actual			0
19 de diciembre de 2003.			
Liquidador			
Luis de Yturbe Redo			
Rúbrica.			
(R.- 189796)			

**AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.**

**REGLAS DE APLICACION PARA EL COBRO DE LA TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
DISPOSICIONES GENERALES**

1. Las presentes Reglas de Aplicación tienen por objeto establecer las bases y criterios para la aplicación de las tarifas registradas en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2. Para los efectos de estas Reglas de Aplicación, se entiende por:

a) Aeronave.- Cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga y/o correo.

b) Aeronaves de Estado.- Las aeronaves de propiedad o uso de la Federación, distintas de las militares, las de los gobiernos estatales y municipales y las de las entidades paraestatales.

c) Aeropuerto.- El aeródromo civil de servicio al público, que cuenta con las instalaciones y servicios adecuados para la recepción y despacho de aeronaves, cuya administración, operación y explotación ha sido concesionada a la Sociedad Concesionaria.

d) Autoridad Aeronáutica.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

e) Aviación General.- Aquella que comprende la aviación privada (aeronaves identificadas con el prefijo de matrícula XB), oficial (aeronaves identificadas con el prefijo de matrícula XC) y taxis aéreos (aeronaves identificadas con el prefijo XA), así como aeronaves similares con matrícula extranjera.

f) Concesionario del Servicio Público de Transporte Aéreo.- Las personas morales mexicanas que cuentan con autorización para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional regular, otorgada al amparo de la Ley de Vías Generales de Comunicación o de la Ley de Aviación Civil.

g) Edificio Terminal: Las zonas de libre acceso, zonas de acceso restringido, áreas de revisión utilizadas por las diferentes autoridades adscritas al aeropuerto, las cuales comprenden las salas de revisión de equipaje y última espera, los sistemas de información de llegadas y salidas de vuelo, la señalización, ubicadas dentro del edificio terminal y las vialidades de acceso.

- Salas de Revisión.- Las áreas designadas para que las diferentes autoridades lleven a cabo sus funciones de inspección y vigilancia.
- Salas de Última Espera.- Las áreas de acceso restringido destinadas al uso de pasajeros próximos a abordar.
- Señalización.- El despliegue de textos y caracteres gráficos (pictogramas) que sirven de guías e instrucción a los pasajeros, para que éstos puedan identificar visualmente las diversas áreas, autoridades aeroportuarias y operadores, así como de los accesos, salidas, funciones y responsabilidades de cada uno.
- Sistemas de Información de Llegadas y Salidas de Vuelo.- Los medios visuales, sonoros y electromagnéticos que proporcionan información relativa a las llegadas y salidas de vuelos.
- Zonas de Libre Acceso.- Las áreas delimitadas desde las puertas de acceso al edificio terminal y hasta las zonas de acceso restringido, destinadas al libre tránsito de personas.
- Zonas de Acceso Restringido.- Las áreas delimitadas a partir de los arcos de revisión de pasajeros y su equipaje de mano y hasta la zona de abordar.

h) Manifiesto de llegada.- El documento mediante el cual los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte aéreo u operadores aéreos reportan las operaciones de llegada realizadas en el aeropuerto. Su información es base para la elaboración del Reporte de Movimiento Operacional.

i) Manifiesto de salida.- El documento mediante el cual los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte aéreo u operadores aéreos reportan las operaciones de salida realizadas en el aeropuerto. Su información es base para la elaboración del Reporte de Movimiento Operacional.

j) Operador Aéreo.- El propietario o poseedor de una aeronave de Estado, de las comprendidas en el artículo 5, fracción II, inciso a) de la Ley de Aviación Civil, así como de una aeronave de transporte aéreo privado no comercial, mexicana o extranjera.

k) Pasajero.- Toda persona que aborde una aeronave y cuente con un boleto, billete, cupón o contrato-factura para realizar un vuelo y que sea transportada a un lugar específico consignado en cualquiera de los documentos antes referidos.

l) Periodo de extensión de horario.- El periodo comprendido entre el cierre y la apertura de un

aeropuerto.

m) Permisionario del Servicio de Transporte Aéreo.- Las personas físicas o morales nacionales o extranjeras que cuentan con permiso para prestar servicio de transporte aéreo regular internacional, no regular nacional o internacional, o privado comercial.

n) Plan de Vuelo.- La información específica, respecto de un vuelo proyectado o parte de un vuelo, que se somete a la consideración de la autoridad aeronáutica.

o) Reporte de Movimiento Operacional.- El documento donde se refleja la operación diaria del aeropuerto y debe ser validado por el personal de operaciones con base en lo sucedido y en los manifiestos.

p) Reporte de Operaciones.- El documento que indica el plan de vuelo y la hora real de operación.

q) SENEAM.- El órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.

r) Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA).- La tarifa a cargo de los pasajeros por el uso de las instalaciones y servicios del edificio terminal de cada uno de los aeropuertos. Esta tarifa es nacional, cuando es aplicable a los pasajeros que aborden en cualquier aeropuerto de la República Mexicana, si su destino final es nacional, e internacional, cuando es aplicable a los pasajeros que aborden en cualquier aeropuerto de la República Mexicana, si su destino final es el extranjero.

s) Transporte Aéreo al Público.- Aquel que se destina a la prestación de los servicios de transportación aérea regular y no regular nacional e internacional mediante concesión o permiso y que puede ser de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos.

t) Transporte Aéreo Privado Comercial.- Aquel que se destina al servicio de una o más personas físicas o morales, distintas del propietario o poseedor de la aeronave, con fines de lucro y que incluye los siguientes servicios aéreos especializados, de manera enunciativa pero no limitativa: aerofotografía, aerotopografía, publicidad comercial, fumigación aérea, provocación artificial de lluvias, capacitación y adiestramiento.

u) Transporte Aéreo Privado no Comercial.- Aquel que se destina a uso particular sin fines de lucro cuyas aeronaves no requieren permiso para su operación, pero deben contar con certificado de matrícula y aeronavegabilidad y con póliza de seguro, y no pueden prestar servicios comerciales de ningún tipo a terceros.

v) Usuario.- Los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte aéreo, así como los operadores aéreos.

w) Sociedades Concesionarias.- Las sociedades mercantiles que tienen concesionados los aeropuertos que conforman el Grupo Aeroportuario del Sureste.

3. Será responsabilidad de las Sociedades Concesionarias que los servicios objeto de las presentes Reglas de Aplicación sean prestados conforme a las normas y estándares establecidos por las autoridades correspondientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Aeropuertos

4. La Sociedad Concesionaria podrá aplicar descuentos a sus tarifas, siempre que dichos descuentos se apliquen en forma no discriminatoria, de conformidad con la Ley Federal de Competencia Económica y su reglamento respectivo.

DE LOS SUJETOS Y TARIFAS EN GENERAL

5. Las tarifas establecidas para el uso del edificio terminal serán cobradas a los pasajeros de cualquier aeronave que preste cualquier tipo de servicio de transporte aéreo de pasajeros en la República Mexicana, a través de los concesionarios o permisionarios del transporte aéreo y de los operadores aéreos, con base en el convenio que celebren con las Sociedades Concesionarias o directamente a los pasajeros en el caso de la Aviación General.

6. Para efectos de facturación, aplicación y, en su caso, verificación de los cobros por los servicios materia de estas Reglas, se utilizarán como fuente de datos los manifiestos de llegada y salida o en su caso el plan de vuelo.

7. Los manifiestos de llegada y salida y/o plan de vuelo elaborados por los usuarios. Estos deberán ser entregados al aeropuerto en un periodo no mayor a 24 horas contadas a partir del momento en que se efectuó la operación, esto sólo para operaciones de crédito, tratándose de operaciones de contado estos documentos se deben presentar para efectuar los cobros correspondientes previo a la salida del vuelo, para lo cual las Sociedades Concesionarias acusará de recibida una copia del manifiesto y/o plan de vuelo, salvo que existan omisiones en la entrega de éstos, los cuales la Sociedad Concesionaria determinará su aceptación previo análisis de cada caso. De no contar con los manifiestos, la Sociedad Concesionaria facturará los servicios con base en la capacidad máxima de la aeronave, que se mencionen en el Manual de Especificaciones Técnicas del fabricante de la aeronave correspondiente o cualquier otro documento oficial que lo modifique.

8. Las sociedades concesionarias aceptarán el número de pasajeros sujetos al pago de la TUA que el usuario proporcione mediante el manifiesto de salida o plan de vuelo, sin embargo las sociedades

concesionarias se reservan el derecho para que de manera directa o por conducto de un tercero acreditado, confirme en cualquier momento la veracidad de la información.

9. En caso de que se determinen omisiones en la declaración de pasajeros el usuario deberá cubrir la TUA omitida adicionada con la sanción que se establezca en cada contrato.

10. Los siguientes pasajeros están exentos de pago por el uso del edificio terminal.

a) Los pasajeros de las aeronaves de la Fuerza Aérea Mexicana, la Armada de México, la Presidencia de la República y el Centro de Inteligencia de Seguridad Nacional (CISEN).

b) Los pasajeros de aeronaves que realicen servicio de auxilio para apoyo en zonas de desastre, búsqueda, salvamento y combate de epidemias o plagas, así como aquellas dedicadas a la extinción de incendios forestales, siempre y cuando el traslado del pasajero sea motivado para atender las situaciones anteriores.

11. Los usuarios que cuenten con un convenio para la recolección y entrega de la Tarifa de Uso de Aeropuerto, cuyas tarifas sean reguladas por estas reglas, deberán efectuar la entrega de las cantidades recolectadas dentro del plazo establecido en dicho convenio.

Los usuarios con un convenio para la recolección y entrega de la Tarifa de Uso de Aeropuerto que establezca la entrega de las cantidades recolectadas de riguroso contado o en su caso no cuenten con un convenio, deberán pagar el importe de la factura correspondiente en el momento de la prestación de los servicios, en efectivo, con tarjeta de crédito aceptada por las Sociedades Concesionarias, con cheque de caja, con cheque certificado o por medio de una transferencia electrónica.

12. En caso de que no se realice el entero de las cantidades recolectadas en el plazo mencionado en el punto anterior, para los usuarios que cuenten con convenio de recolección y entrega de la Tarifa de Uso de Aeropuerto se causarán recargos de conformidad con el propio contrato.

TARIFA USO DE AEROPUERTO

13. La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) se aplicará a las personas que en calidad de pasajeros nacionales o internacionales aborden una aeronave de transporte aéreo en vuelo de salida y para ello usen las instalaciones del edificio terminal administrado por las Sociedades Concesionarias.

14. Se aplicará la Tarifa de Uso de Aeropuerto Nacional a los pasajeros que aborden en el Aeropuerto y cuyo destino final sea nacional.

15. Se aplicará la Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional a los pasajeros que aborden en el Aeropuerto y cuyo destino final sea el extranjero.

16. Los siguientes pasajeros pagarán una Tarifa de Uso de Aeropuerto de \$0.00

a) Los menores de hasta dos años.

b) Los representantes y agentes diplomáticos de países extranjeros en caso de reciprocidad.

c) Los pasajeros en tránsito y en conexión en los términos del punto 17 de las presentes Reglas de Aplicación.

d) El personal técnico aeronáutico en comisión de servicio que cuente con licencia vigente expedida por la autoridad aeronáutica. Para efectos de estas Reglas de Aplicación sólo incluye a las tripulaciones extras, de refuerzo, de retorno, y concentración, a las cuales se consideran como el piloto, copiloto, sobrecargo y mecánico de vuelo.

17. Para lo establecido en el punto anterior, los criterios y definiciones a observar para los pasajeros en tránsito y conexión, son los siguientes:

a) Se consideran pasajeros en tránsito los pasajeros que son transportados en vuelo, que por razones de itinerario ajenos a ellos hacen escala en uno o más puntos intermedios y continúan en el mismo hasta su destino final.

Los pasajeros en tránsito cuyo vuelo comprenda una o más escalas, pagarán la TUA únicamente en el aeropuerto de salida, siempre y cuando se realice la escala dentro de las siguientes 24 horas a la hora de salida, excepto por causas de fuerza mayor o fallas de la aeronave.

b) Se entiende por pasajeros en conexión aquellos que son transportados entre dos puntos y no existe un vuelo directo entre ellos o por motivos de frecuencia y horarios, por lo que se establece una ruta para llevarlos a través de un punto intermedio. En este punto intermedio, en el que el pasajero cambia de vuelo, será considerado como pasajero en conexión. Si la conexión se realiza dentro de las 24 horas siguientes al arribo de la aeronave en que inició el vuelo al punto intermedio no causará la TUA; sin embargo, si se excede dicho plazo, se le aplicará a la salida la TUA correspondiente, salvo que su salida se retrase por causas de fuerza mayor o fallas de la aeronave.

Los pasajeros en conexión cuyo origen y destino sea cualquier país extranjero, no estarán sujetos al pago de la TUA, siempre y cuando el uso del aeropuerto en la República Mexicana se deba a una conexión inmediata o escala técnica de la aeronave, entendiéndose por conexión inmediata aquellas que se realicen dentro de las 24 horas posteriores a su arribo a cualquier aeropuerto de la República Mexicana.

Los pasajeros que establezcan conexión con un vuelo nacional dentro de la República Mexicana

pagarán la TUA una sola vez en el aeropuerto de origen, siempre y cuando la conexión se realice dentro de las 24 horas a su arribo a territorio nacional.

Respecto a los pasajeros provenientes del extranjero con destino nacional no pagarán la TUA si la conexión se realiza dentro de las 24 horas a su arribo a territorio nacional.

Los pasajeros que por disposición de la autoridad migratoria no se les permita su estancia en el país y tengan que ser regresados por la aerolínea a su país de origen estarán sujetos del pago de la TUA.

18. En vuelos redondos, operados el mismo día, el pasajero debe pagar la TUA a la salida y a su regreso, independientemente de que el regreso se dé dentro de las 24 horas de la salida. En caso de los vuelos sencillos se pagará una sola TUA y en los segmentos abiertos se causará TUA en cada uno de ellos.

19. Tratándose aeronaves de aviación general sólo pagarán la TUA cuando utilicen las instalaciones de los edificios terminales, incluyendo las de aviación general.

20. En el caso de la TUA Internacional, mensualmente se determinará su equivalente en pesos mexicanos utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica en el **Diario Oficial de la Federación** (DOF) el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior, la aplicación de la variación en el tipo de cambio entrará en vigor el día primero de cada mes.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 189797)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
MODIFICACION A LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL
RELATIVAS A LA AUTORIZACION COMO PERITO VALUADOR DE INMUEBLES OBJETO DE CREDITOS GARANTIZADOS A LA VIVIENDA

El Consejo Directivo de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su sesión número 10 del 17 de diciembre de 2003, con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 19 de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal y segundo párrafo del artículo séptimo de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, autorizó la modificación a las reglas: séptima, vigésima primera, vigésima segunda, trigésima, cuadragésima, y la adición de la regla cuadragésima primera, de las reglas de carácter general relativas a la autorización como Perito Valuador de Inmuebles Objeto de Créditos Garantizados a la Vivienda, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2003, en los términos siguientes:

Séptima. Requisitos. Para obtener la Inscripción, las Unidades de Valuación deberán cumplir con lo siguiente:

A. Corporativos.

V. Acreditar contar con un capital social mínimo equivalente a 152,821 unidades de inversión al momento de solicitar la Inscripción. Este monto deberá incrementarse anualmente a más tardar en el mes de junio, de tal forma que dicho capital no se a menor a 0.1250 al millar del monto total de los avalúos realizados en el año calendario anterior. En ningún caso será obligatorio contar con un capital social superior al equivalente a 1'528,211 unidades de inversión, y

C. De recursos humanos.

II. Acreditar el otorgamiento de los poderes especiales correspondientes a por lo menos dos Controladores...

Décima novena. Prohibiciones de los peritos valuadores. Los peritos valuadores no podrán:

VI. Derogada.

Vigésima primera. Prohibiciones de las Unidades de Valuación. Las Unidades de Valuación no podrán:

VI. Derogada.

VII. Derogada.

VIII. Derogada.

Vigésima segunda. Información a rendir por las Unidades de Valuación. Las Unidades de Valuación deberán remitir a la Sociedad la siguiente información, en los términos que se indican:

VIII ...

Esta información deberá presentarse, a través de medios electrónicos, dentro de los diez primeros días hábiles bancarios de cada mes.

Trigésima. Falta muy grave. Se considerará falta muy grave, el incumplimiento de alguna de las obligaciones contempladas en las fracciones VI, X y XI de la regla vigésima, así como la realización de alguna de las conductas prohibidas en términos de la fracción I de la regla vigésima primera.

Capítulo XII

De las instituciones de crédito y de las sociedades financieras de objeto limitado que deseen obtener la Inscripción.

Cuadragésima. Forma de acreditar los requisitos por parte de las instituciones de banca múltiple y de las sociedades financieras de objeto limitado. Considerando la naturaleza jurídica de las instituciones de banca múltiple y de las sociedades financieras de objeto limitado del ramo inmobiliario e hipotecario, así como la diversidad de sus funciones, los requisitos contenidos en las fracciones I, II, III, V y VI, del apartado A; IV del apartado C y I del apartado D, todas de la regla séptima, se podrán acreditar con la exhibición de la documentación que compruebe que se encuentran facultadas para operar como tales, así como para certificar avalúos sobre bienes inmuebles.

Cuadragésima primera. Para que las instituciones de banca de desarrollo obtengan su Inscripción, deberán únicamente acreditar que, de Acuerdo con su Ley orgánica o demás disposiciones legales aplicables, se encuentran facultadas para realizar avalúos, y que conforme con su organización, cuentan con los recursos materiales y humanos necesarios para ello.

Asimismo, las personas que acrediten, a través de la propia institución de banca de desarrollo, cumplir con los requisitos establecidos en las reglas quinta y sexta podrán, respectivamente, obtener su Autorización o fungir como controladores.

En los supuestos del párrafo anterior, las instituciones de banca de desarrollo respectivas remitirán a la Sociedad, previa solicitud, los expedientes que ésta le requiera, a efecto de verificar el cumplimiento a lo dispuesto en las presentes reglas.

De igual forma, en atención a la naturaleza jurídica de las instituciones de banca de desarrollo, sólo les serán aplicables las disposiciones que no contravengan la normatividad correspondiente a este tipo de instituciones; por lo que, de forma general, deberán observar lo establecido en estas reglas, sin perjuicio de que la Sociedad pueda, mediante normas de carácter general que publicará en la dirección electrónica www.shf.gob.mx, exentarlas del cumplimiento de las disposiciones que considere procedentes.

TRANSITORIOS

Primero. Estas modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo. La entrada en vigor a que hace referencia la disposición quinta transitoria de las reglas, será hasta el 1 de abril de 2004.

México, D.F., 23 de diciembre de 2003.

Apoderado

Director General Adjunto Jurídico Fiduciario.

Lic. Rolando Jesús González Flores

Rúbrica.

Apoderado

Director General Adjunto de Crédito.

Dr. Carlos Serrano Herrera

Rúbrica.

(R.- 189798)

IBM DE MEXICO, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

IBM DE MEXICO, MANUFACTURA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V. (IBM Comercialización), e IBM de México Manufactura y Tecnología, S.A. de C.V. (IBM Manufactura), en asambleas extraordinarias de accionistas celebradas el 8 de diciembre de 2003, acordaron fusionarse por absorción conforme a los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. IBM Comercialización e IBM Manufactura acuerdan fusionarse por absorción bajo los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes cláusulas, subsistiendo IBM Comercialización como sociedad fusionante y desapareciendo IBM Manufactura como sociedad fusionada.

SEGUNDA. IBM Comercialización e IBM Manufactura convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en los estados financieros y balances generales de dichas sociedades practicados al 30 de septiembre de 2003, las cuales serán actualizadas posteriormente con los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2003.

TERCERA. En virtud de lo anterior, IBM Comercialización se convierte en titular del patrimonio de IBM Manufactura, comprendiendo todos los activos y pasivos de esta última, sin reserva ni limitación alguna.

CUARTA. IBM Comercialización se subroga en todos los derechos, garantías u operaciones otorgadas a, o realizadas por IBM Manufactura con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponde.

QUINTA. Para los fines de los artículos 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, IBM Comercialización acuerda asumir todos y cada uno de los pasivos por deudas a cargo de IBM Manufactura, válidas y existentes al momento en que surta efectos la fusión. IBM Comercialización e IBM Manufactura han obtenido u obtendrán el consentimiento de sus acreedores respecto de la fusión para que los adeudos de IBM Manufactura, sean pagados por IBM Comercialización en los plazos, términos y condiciones originalmente pactados.

SEXTA. Debido a la relación jurídica y económica que existe entre las empresas que participan en la fusión, al desaparecer IBM Manufactura, para transmitir todo su patrimonio al de la empresa fusionante IBM Comercialización, las partes que participan en la fusión acuerdan que el capital social de IBM Comercialización se incrementará en su parte variable en una suma equivalente al capital social de IBM Manufactura, es decir, en \$513'440,968 con lo cual quedará representado por acciones, comunes, nominativas sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas; derivado de este acto el importe del capital social histórico en libros, después de la fusión, ascenderá a un total de \$515'114,616.00.

Por lo anterior, el capital social que debe subsistir una vez realizada la fusión es el correspondiente al registrado en IBM Comercialización y, por lo tanto, se eliminará por cancelación el capital social y contable que existe registrado en la empresa IBM Manufactura.

SEPTIMA. IBM Comercialización e IBM Manufactura convienen en que la fusión surtirá efectos entre dichas sociedades el día 1 de enero de 2004 y frente a terceros, a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

OCTAVA. Como IBM Manufactura dejará de existir quedarán revocados y sin efectos todos y cada uno de los poderes generales y especiales otorgados por aquélla, hayan sido éstos otorgados por la asamblea de accionistas, el Consejo de Administración o por delegación de algún apoderado, a partir de la fecha en que se inscriba el presente convenio de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal. Por lo que se refiere a los poderes conferidos por IBM Comercialización, continuarán en vigor mientras no sean expresamente revocados.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Delegado Especial

Lic. Jorge Alejandro Sánchez Dávila

Rúbrica.

IBM DE MEXICO, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL****AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003****Activo**

Circulante	
Efectivo e inversiones	91,902,079
Cuentas y documentos por cobrar	1,815,331,184
Deudores diversos	5,021,035
Compañías afiliadas extranjeras	93,019,571
Inventarios	182,675,353
Pagos anticipados	412,929,496

ISR, IA e IVA a favor	121,302,039
Total circulante	2,722,180,757
Otros activos	122,297,487
Fijo	
Activos fijos	1,208,009,466
Acualización activos fijos	480,792,347
Depreciación acumulada	-825,123,554
Actualización depreciación	-445,552,333
Total fijo	418,125,926
Impuestos diferidos	216,035,646
Largo plazo	
Cuentas por cobrar largo plazo	82,994,122
Total activo	3,561,633,938
Pasivo	
Corto plazo	
Compañías afiliadas nacionales	1,453,411,771
Proveedores	152,831,118
Otros pasivos corto plazo	639,002,537
Total pasivo corto plazo	2,245,245,425
Largo plazo	
Otros pasivos largo plazo	0
Total pasivo largo plazo	0
Total pasivo	2,245,245,425
Capital contable	
Capital social	996,034,749
Reserva legal y reservas de capital	198,289,959
Resultado del ejercicio	212,232,909
Resultados acumulados	25,292,654
Impuestos diferidos	13,330,324
Total capital contable	1,316,388,512
Total pasivo y capital	3,561,633,938

IBM DE MEXICO, MANUFACTURA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Activo

Circulante	Pesos
Efectivo e Inversiones	105,641,612.31
Cuentas y Doctos. por cobrar	38,146,590.15
Deudores diversos	88,473,521.11
Intracompañías	2,583,087,116.78
Intercompañías	3,021,055,539.88
Cargos Dif. Intercompañías	
Inventarios	354,736,402.82
Pagos anticipados	309,095,725.05
Otros activos circulantes	13,173.55
Total circulante	6,500,249,681.65
Fijo	
Terreno	
Edificio	99,681,006.90
Maquinaria y equipo	239,465,049.40
Mobiliario y equipo	89,590,809.05
Equipo interno	133,076,666.60
Suma parcial	561,813,531.95
Depreciación acumulada	-430,580,841.52
Total fijo	131,232,690.43
No circulante	
Cuentas por cobrar a largo plazo	0.00
Total no circulante	0.00
Total activo	6,631,482,372.08
Pasivo	
A corto plazo	

Préstamos bancarios	0.00
Cuentas por pagar	2,422,183,856.27
Intracompañías	54,432,409.62
Intercompañías	3,392,065,510.74
Otros pasivos	3,353,079.35
ISR/Impuestos diferidos	63,663,983.61
Total a corto plazo	5,935,698,839.59
A largo plazo	
Préstamos bancarios	0.00
Total a largo plazo	0.00
Total pasivo	5,935,698,839.59
Capital	
Capital social	513,440,968.11
Reserva legal	49,999,870.30
Exceso en la actualización del capital	17,269,380.44
Resultados acumulados	619,951,507.93
Resultado del ejercicio	88,402,138.08
Dividendos decretados	0.00
S.I. utilidades retenidas D-4	-593,280,332.37
Total capital	695,783,532.49
Suma pasivo y capital	6,631,482,372.08
	(R.- 189799)

GEA PROCESS ENGINEERING DE MEXICO, S.A. DE C.V.

NIRO MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.

GRUPO DANMEX, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados en resoluciones unánimes de los accionistas de GEA Process Engineering de México, S.A. de C.V. (GEA), y por asamblea general extraordinaria de accionistas de Niro Manufacturas, S.A. de C.V. (Manufacturas) y Grupo Danmex, S.A. de C.V. (Danmex), todas de fecha 30 de abril de 2003, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo GEA bajo su propia denominación, y extinguiéndose Manufacturas y Danmex. Con base en dichas resoluciones los delegados especiales de dichas sociedades, en este acto publican las siguientes:

BASES DE FUSION

1.- Las partes acuerdan y aprueban la fusión de Manufacturas y Danmex como sociedades fusionadas, en GEA como sociedad fusionante.

2.- La fusión se llevará a cabo tomando en cuenta los balances generales de dichas sociedades, preparados al día 30 de septiembre de 2003, con los ajustes necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades a la fecha en que la fusión surta sus efectos.

3.- GEA llevará a cabo un aumento en la parte variable de su capital social, por la cantidad total de \$51'601,086 (cincuenta millones seiscientos un mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 51'601,086 (cincuenta millones seiscientos un mil ochenta y seis) acciones nominativas, ordinarias, liberadas y con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, que serán canjeadas por las acciones representativas del capital social de Manufacturas y Danmex, de las que sean titulares los accionistas de dichas sociedades, distintos a GEA.

4.- Toda vez que los acreedores de las sociedades que participan en la fusión han manifestado expresamente su consentimiento con la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá todos sus efectos entre las partes a partir del día 30 de diciembre de 2003, y frente a terceros a partir de la fecha de inscripción del convenio y de los acuerdos de fusión en los registros públicos de Comercio del domicilio de las sociedades.

5.- En virtud de la fusión, todos los activos y pasivos, así como todos los derechos y obligaciones, que en conjunto forman el patrimonio tanto de Manufacturas como de Danmex, pasan sin reserva ni limitación alguna, a formar parte de los activos y pasivos, así como de los derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de GEA.

6.- GEA asume todas las obligaciones contraídas, así como todos los contratos celebrados tanto por Manufacturas como por Danmex, y se substituye en todas las garantías que hayan sido otorgadas por dichas sociedades, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

7.- GEA asume en sus propios términos todos y cada uno de los juicios y demás procedimientos judiciales y/o extrajudiciales, incluyendo sin limitar procedimientos de tipo laboral o arbitral, de los que Manufacturas y Danmex sean parte, aceptando como propias las consecuencias que deriven del resultado de dichos juicios y procedimientos.

8.- Los órganos de administración y vigilancia, y los funcionarios, tanto de Manufacturas como de Danmex, cesarán en sus respectivos cargos, precisamente en la fecha en que la fusión surta sus efectos.

9.- Todos los poderes otorgados tanto por Manufacturas como por Danmex, así como todos aquellos poderes sustituidos por los apoderados facultados para ello, quedarán revocados a partir de la fecha de inscripción los acuerdos de fusión en los registros públicos de Comercio correspondientes.

10.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, GEA señala como domicilio para dar cumplimiento a las obligaciones de las sociedades que intervienen en la fusión, cuando exigibles en sus propios términos, el ubicado en avenida Lomas Verdes 791, 4o. piso, Jardines de Satélite, Naucalpan de Juárez, código postal 53129, Estado de México.

11.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conjuntamente con este aviso, se publican los balances de GEA, Manufacturas y Danmex, preparados al día 30 de septiembre de 2003.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de diciembre de 2003.

GEA Process Engineering de México, S.A. de C.V.

Delegado Especial de la Sociedad

Maribel García López

Rúbrica.

Niro Manufacturas, S.A. de C.V.

Delegado Especial de la Sociedad

Maribel García López

Rúbrica.

Grupo Danmex, S.A. de C.V.
Delegado Especial de la Sociedad
Maribel García López
Rúbrica.

GEA PROCESS ENGINEERING DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL A PESOS DE PODER ADQUISITIVO CONSTANTE
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003
(NO AUDITADO)
(pesos)

Sept. 30, 03

Activo

Activo circulante	
Efectivo en caja en bancos	\$ 554,607.00
Total bancos	554,607.00
Cuentas por cobrar	
Clientes	4,985,544.00
Intercompañías	3,049,626.00
Impuestos por recuperar	1,573,663.00
Deudores diversos	966,232.00
Total cuentas por cobrar	10,575,065.00
Inventarios	
Materiales	4,214,171.00
Estimación de obsolescencia	-2,617,412.00
Proyectos en proceso	58,643.00
Mercancías en tránsito	1,806,217.00
Total de inventarios	3,461,619.00
Pagos anticipados	
Gastos pagados por anticipado	2,672,492.00
Impuestos diferidos	116,513.00
Total de pagos anticipados	2,789,005.00
Total activo circulante	17,380,296.00
Inversiones en compañías subsidiaria y asociada	
Inversiones en compañías subsidiaria y asociada	904,587.00
Total de inversiones en compañías subsidiaria y asociada	904,587.00
Activo fijo neto	
Activo fijo neto	970,827.00
Total activo fijo neto	970,827.00
Total activos	19,255,710.00

Pasivo

Pasivo circulante	
Cuentas por pagar	135,436.00
Intercompañías	17,981,793.00
Impuestos por pagar	1,659,204.00
Otras cuentas por pagar	47,243.00
Total pasivo circulante	19,823,676.00
Otros pasivos	
Otros pasivos	1,984,194.00
Total otros pasivos	1,984,194.00
Total del pasivo	21,807,870.00
Capital contable	
Capital social	151,838,681.00
Reserva legal	203.00
Resultados de ejercicios anteriores	-164,213,829.00
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	10,063,845.00
Resultado del ejercicio	-241,060.00
Total capital contable	-2,552,160.00
Total pasivo y capital contable	\$ 19,255,710.00

C.P. Maribel García López
Rúbrica.

GRUPO DANMEX, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL A PESOS DE PODER ADQUISITIVO CONSTANTE
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003
(NO AUDITADO)
(pesos)

Sept. 30, 03

Activo

Activo circulante	
Efectivo en caja en bancos	\$ 35,392.00
Total bancos	35,392.00
Cuentas por cobrar	
Intercompañías	13,916,145.00
Impuestos por recuperar	177,639.00
Deudores diversos	42,517.00
Total cuentas por cobrar	14,136,301.00
Total activo circulante	14,171,693.00
Total activos	14,171,693.00

Pasivo

Pasivo circulante	
Intercompañías	63,118.00
Total pasivo circulante	63,118.00
Total del pasivo	63,118.00
Capital contable	
Capital social	87,032,280.00
Reserva legal	90,000.00
Resultados de ejercicios anteriores	-62,712,516.00
Retanm	-10,533,866.00
Resultado del ejercicio	232,677.00
Total capital contable	14,108,575.00
Total pasivo y capital contable	\$ 14,171,693.00

C.P. Maribel García López

Rúbrica.

NIRO MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL A PESOS DE PODER ADQUISITIVO CONSTANTE
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003
(NO AUDITADO)
(pesos)

Sept. 30,03

Activo

Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	
Efectivo en caja en bancos	\$ 5,597.00
Total bancos	5,597.00
Cuentas por cobrar	
Clientes	2,856,800.00
Impuestos por recuperar	42,412.00
Estimación de cuentas incobrables	2,856,800.00
Deudores diversos	12,000.00
Total cuentas por cobrar	54,412.00
Inventarios	
Productos en proceso	3,352,143.00
Estimación de obsolescencia	3,352,143.00
Total inventarios	0.00
Total activo circulante	60,009.00
Activo fijo neto	
Activo fijo neto	17,326,587.00
Total activo fijo neto	17,326,587.00
Total activos	17,386,596.00

Pasivo

Pasivo circulante

Cuentas por pagar	633,022.00
Intercompañías	15,303,171.00
Impuestos por pagar	<u>135,691.00</u>
Total pasivo circulante	16,071,884.00
Pasivos a largo plazo	
Otros pasivos	<u>475,261.00</u>
Total otros pasivos	<u>475,261.00</u>
Total del pasivo	16,547,145.00
Capital contable	
Capital social	57,676,774.00
Reserva legal	170,060.00
Resultados de ejercicios anteriores	-76,452,736.00
Retanm	19,742,122.00
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	1,268,460.00
Resultado del ejercicio	<u>-1,565,229.00</u>
Total capital contable	<u>839,451.00</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 17,386,596.00</u>

C.P. Maribel García López
Rúbrica.

(R.- 189800)

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS APLICABLES A PARTIR
1 DE ENERO DEL 2004

Concepto	Horario normal	
	Nal.	Int.
Servicio de aterrizaje		
Factor de cobro (\$/T.M.)		
Por tonelada o fracción	13.20	31.20
Servicio de estacionamiento en		
Plataforma de embarque y desembarque		
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)		
Por tonelada o fracción y		
Por hora	9.10	17.00
Servicio de estacionamiento en		
Plataforma de permanencia prolongada		
O pernocta		
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)		
Por tonelada o fracción y por hora	0.90	1.80
Servicio de pasillos telescópicos		
Aeropuentes, sala móvil y/o aerocar		
Factor de cobro (\$/media hora/unidad)		
Por hora y por unidad	307.20	550.90
Servicio de revisión a los pasajeros		
Y su equipaje de mano		
Factor de cobro (\$/pasajero)		
Por pasajero	2.80	3.20
Cuota por extensión de servicios no cancelados	2,427.60	2,427.60

Notas

Los precios no incluyen IVA.

Las tarifas del servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en Horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003

Responsable

Representante legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 189801)

AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS APLICABLES A PARTIR
1 DE ENERO DEL 2004

Concepto	Horario normal	
	Nal.	Int.
Servicio de aterrizaje		
Factor de cobro (\$/T.M.)		
Por tonelada o fracción	12.90	30.40
Servicio de estacionamiento en		
Plataforma de embarque y desembarque		
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)		
Por tonelada o fracción y		
Por hora	8.90	16.60
Servicio de estacionamiento en		
Plataforma de permanencia prolongada		
O pernocta		
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)		
Por tonelada o fracción y por hora	0.90	1.70
Servicio de pasillos telescópicos		
Aeropuentes, sala móvil y/o aerocar		
Factor de cobro (\$/media hora/unidad)		
Por hora y por unidad	300.70	539.40
Servicio de revisión a los pasajeros		
Y su equipaje de mano		
Factor de cobro (\$/pasajero)		
Por pasajero	2.50	2.90
Cuota por extensión de servicios no cancelados	2,195.90	2,195.90

Notas

Los precios no incluyen IVA

Las tarifas del servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales

México, D.F. a 23 de diciembre de 2003

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 189802)

GENOMA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE GENOMA, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca en primera convocatoria a los accionistas de Genoma, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo a partir de las 13:00 horas del día 13 de enero de 2004 en la sala de juntas, localizada en el cuarto piso de la Torre de Hospital del inmueble ubicado en la calle Puente de Piedra número 150, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050, México, D.F., de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación de modificaciones a los estatutos sociales.

II. Designación de delegados especiales.

De Acuerdo con los estatutos sociales de Genoma, S.A. de C.V., y de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, con el objeto de ser admitida a la Asamblea General Extraordinaria, será necesario que la persona tenedora de los títulos de acciones aparezca inscrita como accionista en el Libro de Registro de Accionistas que lleva la Sociedad.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Secretario del Consejo de Administración

Dr. Javier Sepúlveda Amed

Rúbrica.

(R.- 189803)

AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS APLICABLES A PARTIR
1 DE ENERO DEL 2004

CONCEPTO	Horario normal	
	Nal.	Int.
Servicio de aterrizaje		
Factor de cobro (\$/T.M.)		
Por tonelada o fracción	12.90	30.40
Servicio de estacionamiento en		
Plataforma de embarque y desembarque		
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)		
Por tonelada o fracción y		
Por hora	8.90	16.60
Servicio de estacionamiento en		
Plataforma de permanencia prolongada		
O pernocta		
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)		
Por tonelada o fracción y por hora	0.90	1.70
Servicio de pasillos telescópicos		
Aeropuentes, sala móvil y/o aerocar		
Factor de cobro (\$/media hora/unidad)		
Por hora y por unidad	300.70	539.40
Servicio de revisión a los pasajeros		
Y su equipaje de mano		
Factor de cobro (\$/pasajero)		
Por pasajero	2.50	2.90
Cuota por extensión de servicios no cancelados	2,195.90	2,195.90

Notas

Los precios no incluyen IVA

Las tarifas del servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en Horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003

Responsable

Representante legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 189804)

AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS APLICABLES A PARTIR
1 DE ENERO DEL 2004

Concepto	Horario Normal	
	Nal.	Int.
Servicio de aterrizaje		
Factor de cobro (\$/T.M.)		
Por tonelada o fracción	11.40	27.10
Servicio de estacionamiento en		
Plataforma de embarque y desembarque		
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)		
Por tonelada o fracción y		
Por hora	7.90	14.70
Servicio de estacionamiento en		
Plataforma de permanencia prolongada		
O pernocta		
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)		
Por tonelada o fracción y por hora	0.80	1.50
Servicio de pasillos telescópicos		
Aeropuentes, sala móvil y/o aerocar		
Factor de cobro (\$/media hora/unidad)		
Por hora y por unidad	267.50	479.70
Servicio de revisión a los pasajeros		
Y su equipaje de mano		
Factor de cobro (\$/pasajero)		
Por pasajero	2.80	3.20
Cuota por extensión de servicios no cancelados	2,427.60	2,427.60

Notas

Los precios no incluyen IVA

Las tarifas del servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en Horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 189805)

AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS APLICABLES A PARTIR
1° DE ENERO DEL 2004

Concepto	Horario normal	
	Nal.	Int.
Servicio de aterrizaje		
Factor de cobro (\$/T.M.)		
Por tonelada o fracción	12.90	30.40
Servicio de estacionamiento en		
Plataforma de embarque y desembarque		
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)		
Por tonelada o fracción y		
Por hora	8.90	16.60
Servicio de estacionamiento en		
Plataforma de permanencia prolongada		
O pernocta		
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)		
Por tonelada o fracción y por hora	0.90	1.70
Servicio de pasillos telescópicos		
Aeropuentes, sala móvil y/o aerocar		
Factor de cobro (\$/media hora/unidad)		
Por hora y por unidad	300.70	539.40
Servicio de revisión a los pasajeros		
Y su equipaje de mano		
Factor de cobro (\$/pasajero)		
Por pasajero	2.50	2.90
Cuota por extensión de servicios no cancelados	2,195.90	2,195.90

Notas

Los precios no incluyen IVA

Las tarifas del servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en Horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003

Responsable

Representante legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 189806)

DESARROLLADORA MEXICANA DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISION**

En asamblea general extraordinaria de Desarrolladora Mexicana de Inmuebles, S.A. de C.V., celebrada con fecha 30 de marzo de del año en curso, se tomaron entre otros, los acuerdos cuyo extracto se transcribe a continuación:

1.- Se aprobaron los estados financieros de Desarrolladora Mexicana de Inmuebles, S.A. de C.V. formulados por el período comprendido del 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002.

2.- Con base en los mencionados estados financieros, Desarrolladora Mexicana de Inmuebles, S.A. de C.V., al día 31 de marzo de 2003 se escinde, sin extinguirse jurídicamente, traspasando en propiedad el activo y pasivo determinado en los estados financieros al día 31 de marzo, a una nueva sociedad que se denominará Solo Los Primeros, S.A. de C.V.

3.- Como consecuencia de la escisión, el capital social pagado de Desarrolladora Mexicana de Inmuebles, S.A. de C.V., que es de \$24'824,320.00 se disminuye en \$1'241,216 mediante 70,800 acciones en que se divide el mencionado capital social pagado.

4.- Como consecuencia de la escisión de Desarrolladora Mexicana de Inmuebles, S.A. de C.V., se constituirá una nueva sociedad denominada Solo los Primeros, S.A. de C.V., con capital y contable, que se integrará mediante la transmisión a su favor, del activo y pasivo de Desarrolladora Mexicana de Inmuebles, S.A. de C.V.

Por lo tanto la sociedad escindida asume únicamente las obligaciones que deriven de los activos y pasivos transmitidos, sin embargo en caso, la sociedad, escíndete responderá solidariamente ante los acreedores.

Guadalajara, Jal., a 22 de diciembre de 2003.

Representante Legal

Lic. Alvaro Leño Espinoza

Rúbrica.

(R.- 189808)

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS APLICABLES A PARTIR
1 DE ENERO DEL 2004

Concepto	Horario normal		Horario critico	
	Nal.	Int.	Nal.	Int.
Servicio de aterrizaje				
Factor de cobro (\$/T.M.)				
Por tonelada o fracción	11.40	29.40	17.10	44.00
Servicio de estacionamiento en				
Plataforma de embarque y desembarque				
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)				
Por tonelada o fracción y				
Por hora	7.90	15.90	11.80	24.00
Servicio de estacionamiento en				
Plataforma de permanencia prolongada				
O pernocta				
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)				
Por tonelada o fracción y por hora	1.00	1.90	1.00	2.10
Servicio de pasillos telescópicos				
Aeropuentes, sala móvil y/o aerocar				
Factor de cobro (\$/media hora/unidad)				
Por hora y por unidad	266.10	519.10	399.10	778.60
Servicio de revisión a los pasajeros				
Y su equipaje de mano				
Factor de cobro (\$/pasajero)				
Por pasajero	2.10	2.80	3.30	4.10

Notas

Los precios no incluyen IVA

Horario critico de 10:00 a las 12:00 horas

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 189809)

AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS APLICABLES A PARTIR
1 DE ENERO DEL 2004

Concepto	Horario normal	
	Nal.	Int.
Servicio de aterrizaje		
Factor de cobro (\$/T.M.)		
Por tonelada o fracción	13.50	32.00
Servicio de estacionamiento en		
Plataforma de embarque y desembarque		
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)		
Por tonelada o fracción y		
Por hora	9.30	17.40
Servicio de estacionamiento en		
Plataforma de permanencia prolongada		
O pernocta		
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)		
Por tonelada o fracción y por hora	0.90	1.80
Servicio de pasillos telescópicos		
Aeropuentes, sala móvil y/o aerocar		
Factor de cobro (\$/media hora/unidad)		
Por hora y por unidad	315.40	565.60
Servicio de revisión a los pasajeros		
Y su equipaje de mano		
Factor de cobro (\$/pasajero)		
Por pasajero	2.50	2.90
Cuota por extensión de servicios no cancelados	2,195.90	2,195.90

Notas

Los precios no incluyen IVA

Las tarifas del servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 189810)

AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.

TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS APLICABLES A PARTIR

1 DE ENERO DEL 2004

Concepto	Horario normal	
	Nal.	Int.
Servicio de aterrizaje		
Factor de cobro (\$/T.M.)		
Por tonelada o fracción	11.90	28.20
Servicio de estacionamiento en		
Plataforma de embarque y desembarque		
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)		
Por tonelada o fracción y		
Por hora	8.20	15.30
Servicio de estacionamiento en		
Plataforma de permanencia prolongada		
O pernocta		
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)		
Por tonelada o fracción y por hora	0.80	1.60
Servicio de pasillos telescópicos		
Aeropuentes, sala móvil y/o aerocar		
Factor de cobro (\$/media hora/unidad)		
Por hora y por unidad	277.80	498.30
Servicio de revisión a los pasajeros		
Y su equipaje de mano		
Factor de cobro (\$/pasajero)		
Por pasajero	2.50	2.90
Cuota por extensión de servicios no cancelados	2,195.90	2,195.90

Notas

Los precios no incluyen IVA

Las tarifas del Servicio de Revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 189811)

AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.

TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS APLICABLES A PARTIR

1 DE ENERO DEL 2004

Concepto	Horario normal		Horario critico	
	Nal.	Int.	Nal.	Int.
Servicio de aterrizaje				
Factor de cobro (\$/T.M.)				
Por tonelada o fracción	10.50	27.20	15.70	40.70
Servicio de estacionamiento en				
Plataforma de embarque y desembarque				
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)				
Por tonelada o fracción y				
Por hora	7.30	14.70	10.90	22.20
Servicio de estacionamiento en				
Plataforma de permanencia prolongada				
O pernocta				
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)				
Por tonelada o fracción y por hora	0.90	1.80	1.00	1.90
Servicio de pasillos telescópicos				
Factor de cobro (\$/media hora/unidad)				
Por hora y por unidad	245.80	479.50	368.80	719.30
Servicio de aerocares				
Factor de cobro (\$/viaje)				
Por viaje	122.80	239.80	184.30	359.70
Servicio de revisión a los pasajeros				
Y su equipaje de mano				
Factor de cobro (\$/pasajero)				
Por pasajero	2.10	2.80	3.30	4.10

Notas

Los precios no incluyen IVA

Horario critico de 13:00 a 16:00 horas.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 189812)

**AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.
PORCENTAJES DE CONTRAPRESTACION PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POR EL DERECHO DE ACCESO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Servicio	Porcentaje de contraprestación
Servicio de rampa, tráfico, despacho, supervisión de servicios, mantenimiento mecánico de aeronaves, manejo de carga, paquetería y mensajería, limpieza de aeronaves.	13.04%
Servicio de comisariato.	10.0%
Servicio de suministro de combustible.	1.0%
Servicio de seguridad y vigilancia contratado por líneas aéreas o prestadores de servicio para uso propio.	0.0%
Servicio de limpieza para oficinas y/o áreas arrendadas.	0.0%
Servicio de mantenimiento mecánico a equipo de tierra.	0.0%

El porcentaje de contraprestación se aplica a las ventas totales que los prestadores hayan tenido en un mes sin incluir el I.V.A.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.
PORCENTAJES DE CONTRAPRESTACION PARA PRESTADORES DE SERVICIOS
DE TRANSPORTACION TERRESTRE AL PUBLICO POR EL DERECHO DE ACCESO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Servicio	Porcentaje de contraprestación
Servicio de transporte terrestre al público prestado en forma permanente.	10.0%

El porcentaje de contraprestación se aplica a las ventas totales que los prestadores hayan tenido en un mes sin incluir el I.V.A.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Servicio	Tarifa
Primeras dos horas o fracción.	10.44
Fracción de 15 minutos adicional a las primeras dos horas.	2.61
Pernocta (24 horas).	52.17
Pensión mensual.	260.87
Boleto perdido.	52.17

Tarifas expresadas en pesos.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas.	82.61
Autobuses.	165.22

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas.	43.48
Camiones.	82.61

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES
PARA AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas.	120.00
Camiones y autobuses.	150.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 189813)

UNION DE CREDITO PARA EL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.**ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO****SEGUNDA CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula trigésima cuarta y trigésima quinta y demás aplicables de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Unión de Crédito Para el Autotransporte, S.A. de C.V; Organización Auxiliar del Crédito, a la celebración de la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria que se celebrará a las 12:30 horas, del próximo día jueves 15 de enero de 2004, en el domicilio social de dicha empresa, ubicado en avenida Ingenieros Militares número 111-A, colonia Lomas de Sotelo, con código postal 11200, en México, D.F., de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA**(ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA)**

- I. Lista de asistencia.
- II. Designación e informe de los escrutadores.
- III. Instalación de la Asamblea.
- IV. Informe del Consejo de Administración, conforme a lo previsto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con respecto de las operaciones de la Sociedad, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002, incluyendo el informe del comisario y los estados financieros a esas fechas, en los términos de la cláusula vigésima de los estatutos sociales.
- V. Presentación del proyecto de aplicación de resultados, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002, su discusión, aprobación o modificación en su caso.
- VI. Nombramiento de delegados de la asamblea para efectos de protocolizar el acta respectiva y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Se recuerda a los señores accionistas, que podrán comparecer personalmente o por medio de representante, bastando para el efecto, simple carta poder.

La sociedad considera como accionistas a quienes aparezcan inscritos, como dueños de las acciones en su registro de acciones nominativas en los términos del artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las acciones o la constancia de las mismas y, en su caso, la carta poder en donde se nombra representante, deberán ser entregadas a mas tardar con un día de anticipación a la celebración de la asamblea en las oficinas de la secretaria, ubicadas en avenida Ingenieros Militares número 111-A, colonia Lomas de Sotelo, en ciudad de México, contra dicha entrega, la secretaria proporcionará la tarjeta de entrada a la asamblea.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Comisario de la Sociedad

C.P. Luis de León Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 189814)

**AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
PORCENTAJES DE CONTRAPRESTACION PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POR EL DERECHO DE ACCESO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Servicio	Porcentaje de contraprestación
Servicio de rampa, tráfico, despacho, supervisión de servicios, mantenimiento mecánico de aeronaves, manejo de carga, paquetería y mensajería, limpieza de aeronaves.	13.04%
Servicio de comisariato.	10.0%
Servicio de suministro de combustible.	1.0%
Servicio de seguridad y vigilancia contratado por líneas aéreas o prestadores de servicio para uso propio.	0.0%
Servicio de limpieza para oficinas y/o áreas arrendadas.	0.0%
Servicio de mantenimiento mecánico a equipo de tierra.	0.0%

El porcentaje de contraprestación se aplica a las ventas totales que los prestadores hayan tenido en un mes sin incluir el I.V.A.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
PORCENTAJES DE CONTRAPRESTACION PARA PRESTADORES DE SERVICIOS
DE TRANSPORTACION TERRESTRE AL PUBLICO POR EL DERECHO DE ACCESO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Servicio	Porcentaje de contraprestación
Servicio de transporte terrestre al público prestado en forma permanente.	10.0%

El porcentaje de contraprestación se aplica a las ventas totales que los prestadores hayan tenido en un mes sin incluir el I.V.A.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Servicio	Tarifa
Primera hora o fracción.	10.44
Fracción de 15 minutos adicional a la primera hora.	2.61
Pernocta (24 horas).	83.48
Pensión mensual.	478.26
Boleto perdido.	83.48

Tarifas expresadas en pesos.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas.	60.87
Autobuses.	95.65

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas.	30.43
Camiones.	47.83

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES
PARA AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas.	120.00
Camiones y autobuses.	150.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 189815)

**AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
PORCENTAJES DE CONTRAPRESTACION PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POR EL DERECHO DE ACCESO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Servicio	Porcentaje de contraprestación
Servicio de rampa, tráfico, despacho, supervisión de servicios, mantenimiento mecánico de aeronaves, manejo de carga, paquetería y mensajería, limpieza de aeronaves.	13.04%
Servicio de comisariato.	10.0%
Servicio de suministro de combustible.	1.0%
Servicio de seguridad y vigilancia contratado por líneas aéreas o prestadores de servicio para uso propio.	0.0%
Servicio de limpieza para oficinas y/o áreas arrendadas.	0.0%
Servicio de mantenimiento mecánico a equipo de tierra.	0.0%

El porcentaje de contraprestación se aplica a las ventas totales que los prestadores hayan tenido en un mes sin incluir el I.V.A.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
PORCENTAJES DE CONTRAPRESTACION PARA PRESTADORES DE SERVICIOS
DE TRANSPORTACION TERRESTRE AL PUBLICO POR EL DERECHO DE ACCESO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Servicio	Porcentaje de contraprestación
Servicio de transporte terrestre al público prestado en forma permanente.	10.0%

El porcentaje de contraprestación se aplica a las ventas totales que los prestadores hayan tenido en un mes sin incluir el I.V.A.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Servicio	Tarifa
Primera hora o fracción.	10.44
Fracción de 15 minutos adicional a la primera hora.	2.61
Pernocta (24 horas).	83.48
Pensión mensual.	600.00
Boleto perdido.	83.48

Tarifas expresadas en pesos.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES DE
SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas.	82.61
Autobuses.	165.22

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas.	43.48
Camiones.	82.61

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES PARA
AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas.	120.00
Camiones y autobuses.	150.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 189816)

UNION DE CREDITO PARA EL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.**ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO****SEGUNDA CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula trigésima cuarta y trigésima quinta y demás aplicables de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Unión de Crédito Para el Autotransporte, S.A. de C.V; Organización Auxiliar del Crédito, a la celebración de la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria que se celebrará a las 10:30 horas, del próximo día jueves 15 de enero de 2004, en el domicilio social de dicha empresa, ubicado en avenida Ingenieros Militares número 111-A, colonia Lomas de Sotelo, con código postal 11200, en México, D.F., de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA**(ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA)**

I. Lista de asistencia.

II. Designación e informe de los escrutadores.

III. Instalación de la asamblea.

IV. Informe del Consejo de Administración, conforme a lo previsto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con respecto de las operaciones de la Sociedad, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, incluyendo el informe del comisario y los estados financieros a esas fechas, en los términos de la cláusula vigésima de los estatutos sociales.

V. Presentación del proyecto de aplicación de resultados, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, su discusión, aprobación o modificación en su caso.

VI. Nombramiento de delegados de la asamblea para efectos de protocolizar el acta respectiva y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Se recuerda a los señores accionistas, que podrán comparecer personalmente o por medio de representante, bastando para el efecto, simple carta poder.

La Sociedad considera como Accionistas a quienes aparezcan inscritos, como dueños de las acciones en su registro de acciones nominativas en los términos del artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las Acciones o la constancia de las mismas y, en su caso, la carta poder en donde se nombra representante, deberán ser entregadas a mas tardar con un día de anticipación a la celebración de la Asamblea en las oficinas de la Secretaria, ubicadas en avenida Ingenieros Militares número 111-A, colonia Lomas de Sotelo, en ciudad de México, contra dicha entrega, la secretaria proporcionará la tarjeta de entrada a la Asamblea.

México, D.F., a 23 diciembre 2003.

Comisario de la Sociedad

C.P. Luis de León Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 189817)

**AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.
PORCENTAJES DE CONTRAPRESTACION PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POR EL DERECHO DE ACCESO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Servicio	Porcentaje de contraprestación
Servicio de rampa, tráfico, despacho, supervisión de servicios, mantenimiento mecánico de aeronaves, manejo de carga, paquetería y mensajería, limpieza de aeronaves.	13.04%
Servicio de comisariato.	10.0%
Servicio de suministro de combustible	1.0%
Servicio de seguridad y vigilancia contratado por líneas aéreas o prestadores de servicio para uso propio.	0.0%
Servicio de limpieza para oficinas y/o áreas arrendadas.	0.0%
Servicio de mantenimiento mecánico a equipo de tierra.	0.0%

El porcentaje de contraprestación se aplica a las ventas totales que los prestadores hayan tenido en un mes sin incluir el I.V.A.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.
PORCENTAJES DE CONTRAPRESTACION PARA PRESTADORES DE SERVICIOS
DE TRANSPORTACION TERRESTRE AL PUBLICO POR EL DERECHO DE ACCESO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Servicio	Porcentaje de contraprestación
Servicio de transporte terrestre al público prestado en forma permanente.	10.0%

El porcentaje de contraprestación se aplica a las ventas totales que los prestadores hayan tenido en un mes sin incluir el I.V.A.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Servicio	Tarifa
Primera hora o fracción.	10.44
Fracción de 15 minutos adicional a la primera hora.	2.61
Pernocta (24 horas).	78.26
Pensión mensual público en general.	434.78
Pensión mensual aerolíneas y concesionarios.	
Boleto perdido.	78.26

Tarifas expresadas en pesos.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.**TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas.	108.70
Autobuses.	173.91

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.**TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas.	56.52
Camiones.	86.96

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.**TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES
PARA AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas.	120.00
Camiones y autobuses.	150.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 189818)

**AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
PORCENTAJES DE CONTRAPRESTACION PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POR EL DERECHO DE ACCESO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Servicio	Porcentaje de contraprestación
Servicio de rampa, tráfico, despacho, supervisión de servicios, mantenimiento mecánico de aeronaves, manejo de carga, paquetería y mensajería, limpieza de aeronaves.	13.04%
Servicio de comisariato.	10.0%
Servicio de suministro de combustible.	1.0%
Servicio de seguridad y vigilancia contratado por líneas aéreas o prestadores de servicio para uso propio.	0.0%
Servicio de limpieza para oficinas y/o áreas arrendadas.	0.0%
Servicio de mantenimiento mecánico a equipo de tierra.	0.0%

El porcentaje de contraprestación se aplica a las ventas totales que los prestadores hayan tenido en un mes sin incluir el I.V.A.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
PORCENTAJES DE CONTRAPRESTACION PARA PRESTADORES DE SERVICIOS
DE TRANSPORTACION TERRESTRE AL PUBLICO POR EL DERECHO DE ACCESO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Servicio	Porcentaje de contraprestación
Servicio de transporte terrestre al público prestado en forma permanente.	10.0%

El porcentaje de contraprestación se aplica a las ventas totales que los prestadores hayan tenido en un mes sin incluir el I.V.A.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Servicio	Tarifa
Primera hora o fracción.	10.44
Fracción de 15 minutos adicional a la primera hora.	2.61
Pernocta (24 horas).	73.04
Pensión mensual público en general.	521.74
Pensión mensual aerolíneas y concesionarios.	260.87

Tarifas expresadas en pesos.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas.	82.61
Autobuses.	165.22

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas.	43.48
Camiones.	82.61

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES PARA
AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas.	120.00
Camiones y autobuses.	150.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 189819)

**AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.
PORCENTAJES DE CONTRAPRESTACION PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POR EL DERECHO DE ACCESO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Servicio	Porcentaje de contraprestación
Servicio de rampa, tráfico, despacho, supervisión de servicios, mantenimiento mecánico de aeronaves, manejo de carga, paquetería y mensajería, limpieza de aeronaves.	13.04%
Servicio de comisariato.	10.0%
Servicio de suministro de combustible.	1.0%
Servicio de seguridad y vigilancia contratado por líneas aéreas o prestadores de servicio para uso propio.	0.0%
Servicio de limpieza para oficinas y/o áreas arrendadas.	0.0%
Servicio de mantenimiento mecánico a equipo de tierra.	0.0%

El porcentaje de contraprestación se aplica a las ventas totales que los prestadores hayan tenido en un mes sin incluir el I.V.A.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.
PORCENTAJES DE CONTRAPRESTACION PARA PRESTADORES DE SERVICIOS
DE TRANSPORTACION TERRESTRE AL PUBLICO POR EL DERECHO DE ACCESO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Servicio	Porcentaje de contraprestación
Servicio de transporte terrestre al público prestado en forma permanente.	10.0%

El porcentaje de contraprestación se aplica a las ventas totales que los prestadores hayan tenido en un mes sin incluir el I.V.A.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

**AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas.	83.64
Autobuses.	166.36

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas.	40.91
Camiones.	81.82

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES
PARA AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas.	120.00
Camiones y autobuses.	150.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A., el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 189820)

AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.

AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

CATALOGO DE RENTAS PARA LINEAS AEREAS, TAXIS AEREOS, OPERADORES AEREOS
Y PRESTADORES DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y COMPLEMENTARIOS
DISPOSICIONES GENERALES

1. Este catálogo de tarifas aplica a todos aquellos espacios arrendados por las líneas aéreas, taxis aéreos, operadores aéreos y prestadores de servicios aeroportuarios y complementarios, y en general a los espacios que sean indispensables para la operación aeroportuaria.

2. La tabla de tarifas se actualizará anualmente en el mes de enero de cada año, utilizando para el efecto el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del periodo enero-diciembre del año inmediato anterior.

3. La clasificación que se otorga a un espacio arrendado representa las condiciones en que dicho espacio se encuentra al momento de entregarlo en arrendamiento, en caso de que durante el periodo de arrendamiento se modifique la clasificación del espacio, también se modificará la renta, según corresponda.

4. La tarifa de renta no incluye los servicios de energía eléctrica, suministro de agua, aire acondicionado etc. Por lo que en caso de que en forma general éstos sean proporcionados por el aeropuerto, el arrendatario cubrirá el costo de los mismos con base en lo que establezca cada contrato en particular.

5. Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el cual se trasladará en los términos de la ley de la materia.

6. Los arrendatarios no podrán variar el uso al que se destinan los bienes, de conformidad con el contrato que en cada caso se formalice.

AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.CATALOGO DE RENTAS DE CONCEPTOS REGULADOS
VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004

Tipo de bien	U. de cobro	Tipo	Renta mensual
Bodega dentro de área terminal	M ²	A	367.9
		B	168.2
Bodega fuera de área terminal	M ²	A	50.0
		B	20.0
		C	10.7
Espacio para hangar	Unidad	A	5,139.8
		B	2,055.9
Espacio para mostrador	Unidad	A	1,940.0
		B	387.5
Hangar	M ²	A	17.3
		B	14.2
		C	9.8
Hangar a gobierno	M ²	A	15.9
Hangar y oficina	M ²	A	17.4
Local de Op. y Mantto. dentro de área terminal	M ²	A	370.4
		B	214.4
Local de Op. y Mantto. fuera de área terminal	M ²	A	109.0
		B	80.0
		C	18.0
		D	9.7
Local de usos múltiples fuera de área terminal	M ²	A	24.3
		B	18.9
		C	13.6
Módulo de documentación	Unidad	A	3,900.0
Módulo de venta	Unidad	A	3,301.9
Mostrador de documentación	Unidad	A	1,950.0
		B	974.7
Mostrador de venta	Unidad	A	1,950.0
Oficina de venta	M ²	A	1,310.1
Oficina dentro de área terminal	M ²	A	500.0
		B	425.2

		C	354.1
		D	293.5
		E	216.5
		F	158.6
Oficina fuera de área terminal	M ²	A	205.0
		B	100.0
		C	52.0
		D	17.7
		E	16.0
Terreno fuera de área terminal	M ²	A	28.0
		B	8.5
Terreno para construcción	M ²	A	19.0
		B	14.4
		C	8.2
		D	5.8
		E	4.8
		F	3.8
		G	1.5
Terreno para guarda de equipo	M ²	A	14.6
		B	11.5
		C	8.0
Terreno para transportación terrestre	M ²	A	18.0
		B	9.8
Local para transportación terrestre	M ²	A	350.0
		B	303.8
		C	258.0
		D	167.7
		E	57.7
Espacio para venta de boletos para transportación terrestre	Unidad	A	5,912.1
		B	4,177.3
		C	1,713.2
		D	809.5
		E	393.0

AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
CATALOGO DE RENTAS DE CONCEPTOS REGULADOS
VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004

Tipo de bien	U. de cobro	Tipo	Renta mensual
Bodega dentro de área terminal	M ²	A	370.4
		B	168.2
Bodega fuera de área terminal	M ²	A	50.0
		B	18.0
		C	16.6
Espacio para hangar	Unidad	A	5,139.8
		B	2,055.9
Espacio para mostrador	Unidad	A	1,940.0
		B	364.1
Hangar	M ²	A	22.7
		B	13.4
		C	9.8
Hangar a gobierno	M ²	A	22.0
Hangar y oficina	M ²	A	17.4
Local de Op. y Mantto. dentro de área terminal	M ²	A	363.4
		B	214.4
Local de Op. y Mantto. fuera de área terminal	M ²	A	109.0
		B	80.0
		C	18.5

		D	14.0
Local de usos múltiples fuera de área terminal	M²	A	26.0
		B	22.4
		C	17.0
Módulo de documentación	Unidad	A	3,900.0
Módulo de venta	Unidad	A	3,301.9
Mostrador de documentación	Unidad	A	1,950.0
		B	974.7
Mostrador de venta	Unidad	A	1,950.0
Oficina de venta	M²	A	1,310.1
Oficina dentro de área terminal	M²	A	500.0
		B	425.2
		C	351.0
		D	281.4
		E	207.6
		F	158.6
Oficina fuera de área terminal	M²	A	205.0
		B	100.0
		C	52.0
		D	18.5
		E	16.0
Terreno fuera de área terminal	M²	A	28.0
		B	10.5
Terreno para construcción	M²	A	19.5
		B	15.0
		C	12.6
		D	8.9
		E	7.4
		F	5.8
		G	2.3
Terreno para guarda de equipo	M²	A	16.8
		B	11.7
		C	9.0
Terreno para transportación terrestre	M²	A	18.0
		B	9.8
Local para transportación terrestre	M²	A	350.0
		B	303.8
		C	258.0
		D	183.7
		E	57.7
Espacio para venta de boletos para transportación terrestre	Unidad	A	5,912.1
		B	4,177.3
		C	1,045.5
		D	809.5
		E	393.0

México, D.F., a 23 de diciembre de 2003.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 189822)

YORKA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(ANTES YORKA DE MEXICO, S.A. DE C.V.)

AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Yorka de México, S.A. de C.V. (la Sociedad), celebrada el 24 de noviembre de 2003, se acordó transformar a la Sociedad, de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Así mismo, se informa que todos los poderes otorgados por la sociedad que no hayan sido revocados continuarán válidos con todos los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2003.

Delegado Especial

Luis Vera Prendes

Rúbrica.

YORKA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(ANTES YORKA DE MEXICO, S.A. DE C.V.)

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003.

Activos		
Activo circulante	\$	94,930.00
Activo fijo	\$	97,240.00
Suma total activo	\$	192,170.00
Pasivos		
Pasivo circulante	\$	58,906.00
Pasivo a largo plazo	\$	79,922.00
Capital contable	\$	53,342.00
Suma pasivo más capital contable	\$	192,170.00

Gerente de Planta Contador

Ricardo Alonso Lobato González Sofía Salomé González Hernández

Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 189824)

**GRUPO FINANCIERO CAPITAL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

En términos del artículo 166 fracción VI, 183 y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Grupo Financiero Capital, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se efectuará a partir de las 18:00 horas del día 15 de enero de 2004, en el Club de Empresarios Bosques ubicado en Bosque de Ciruelos número 278, colonia Bosques de las Lomas, 11700 México, D.F., para conocer, discutir y resolver sobre asuntos que contienen la siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y aprobación, en su caso, para solicitar al interventor-gerente de la sociedad, un informe sobre la situación financiera, así como los resultados comerciales y financieros junto con sus anexos y papeles de trabajo en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de Grupo Financiero Capital, S.A. de C.V. por los ejercicios sociales de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

II. Discusión y aprobación, en su caso, para solicitar al interventor-gerente de la sociedad, un informe de 1996 a la fecha, respecto de las acciones que ha llevado a cabo en su calidad de representante de Grupo Financiero Capital, S.A. de C.V. en relación con las subsidiarias intervenidas.

III. Discusión y aprobación, en su caso, para solicitar al interventor-gerente de la sociedad y/o quien ejerza el cargo de administrador que ejerza los derechos corporativos de la sociedad para que en asambleas de accionistas de las subsidiarias de Grupo Financiero Capital, S.A. de C.V. requiera estados financieros de dichas subsidiarias, junto con sus anexos y papeles de trabajo en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de los ejercicios correspondientes de 1996 a 2003, inclusive, con el objeto de ponerlos a disposición de los auditores y/o delegados designados por esta asamblea para su revisión y análisis exhaustivo.

IV. Discusión y aprobación, en su caso, para solicitar al interventor-gerente de la sociedad, que ejerza los derechos corporativos de la misma para que en asambleas de accionistas de las subsidiarias de Grupo Financiero Capital, S.A. de C.V., requiera un informe detallado sobre todas y cada una de las operaciones de crédito y de afianzamiento, así como las gestiones realizadas para la recuperación de cartera que hayan llevado a cabo las subsidiarias, con respecto a los ejercicios sociales correspondientes a 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003. Asimismo, con respecto a las acciones que ha llevado a cabo en su calidad de representante de Grupo Financiero Capital, S.A. de C.V. en relación con las subsidiarias intervenidas y/o en liquidación.

V. Discusión y aprobación, en su caso, para solicitar al interventor-gerente de la sociedad un informe detallado sobre las gestiones realizadas por su parte para regularizar las supuestas irregularidades que dieron causa a la intervención de la sociedad que se encuentra a su cargo.

VI. Discusión y aprobación, en su caso, para solicitar al interventor-gerente de la sociedad un informe sobre la decisión unilateral de suspender todo tipo de operaciones propias de las filiales de Grupo Financiero Capital, S.A. de C.V. sin previo conocimiento y, en su caso, autorización de la asamblea de accionistas de la sociedad.

VII. Discusión y aprobación, en su caso, para solicitar al interventor-gerente de la sociedad un informe pormenorizado de los sueldos y prestaciones pagados a nivel directivo y gerencial por la sociedad, así como honorarios pagados a terceros.

VIII. Discusión y aprobación, en su caso, para solicitar al interventor-gerente de la sociedad presente a esta asamblea y/o a los delegados designados, las publicaciones de los estados financieros de la sociedad en términos del artículo 177 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Regla Décima de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros, a partir de la fecha en que la sociedad fue intervenida, así como cualquier otra documentación que la asamblea considere pertinente.

IX. Discusión y aprobación, en su caso, para solicitar al interventor-gerente de la sociedad un informe sobre el destino de las aportaciones para futuros aumentos de capital que realizaron los accionistas de Grupo Financiero Capital, S.A. de C.V., con anterioridad a la fecha de esta asamblea.

X. Nombramiento de delegados especiales para la ejecución de las resoluciones aprobadas en la asamblea.

XI. Designación del despacho de auditores para que lleven a cabo la revisión de la situación financiera de la sociedad y de sus filiales.

XII. Asuntos generales con respecto a los puntos anteriores del orden del día.

Para acreditar su derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentar el día de la celebración de la asamblea las constancias o listados que se expidan en términos del artículo 78 de la Ley del Mercado de Valores que acrediten su tenencia accionaria. A falta de las constancias o listados, cualquier medio legal probatorio será suficiente para tener derecho a asistir a la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado constituido mediante carta poder en los términos y con los requisitos que se establecen en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2003

Comisario

C.P. Jorge Santamaria García

Rúbrica.

Presidente

Dr. Jaime Weiss Steider

Rúbrica.

(R.- 189830)

**GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.
PAPELERA GUTIERREZ, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se realiza la presente publicación haciéndose constar que por acuerdo de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V. y Papelera Gutiérrez, S.A. de C.V., celebradas el día 31 de diciembre de 2002, las sociedades indicadas acordaron fusionarse, la primera como sociedad fusionante y la última como sociedad fusionada. La fusión tiene lugar conforme a los acuerdos tomados por las respectivas asambleas, mismos que sirven de base al convenio de fusión, cuyo contenido es el siguiente

1. Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V. y Papelera Gutiérrez, S.A. de C.V. acordaron fusionarse, subsistiendo Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y desapareciendo Papelera Gutiérrez, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

2. La fusión se efectúa con base en los balances de las dos sociedades al 31 de diciembre de 2002.

3. La fusión surte efectos entre las partes y fiscales a partir del 1 de enero de 2003, y ante terceros, en el momento de la inscripción de los acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio, de México, D.F., con fundamento en el artículo 225 de la Ley de Sociedades Mercantiles, toda vez que se cuenta con la autorización de la mayoría de los acreedores de Papelera Gutiérrez, S.A. de C.V., quedando entendido que aquellos acreedores que llegaran a oponerse, se les pagará anticipadamente.

4. En virtud de la fusión, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de Papelera Gutiérrez, S.A. de C.V. pasan a ser propiedad de la sociedad fusionante. En consecuencia Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., se subroga en todos los derechos y obligaciones de la fusionada, y asume toda responsabilidad respecto de sus pasivos y obligaciones a partir de 1 de enero de 2003.

5. El capital social de la fusionante se verá incrementado, en la cantidad de \$6'079,000.00 (seis millones setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), importe del capital social de la fusionada, expidiéndose al efecto los títulos correspondientes, mismos que serán canjeados a los accionistas de la sociedad fusionada.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2002.

Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.

Delegado Especial

Sr. Marco Antonio Gutiérrez Arroyo

Rúbrica.

Papelera Gutiérrez, S.A. de C.V.

Delegado Especial

Sr. Jesús Gutiérrez Arroyo

Rúbrica.

GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(cifras en pesos)

Activo

Circulante	
Efectivo e inversiones	2'097,550
Clientes	28'055,253
Est. para cuentas incobrables	(1'383,135)
Deudores diversos	17'336,203
I.V.A. Acreditable	16,107
Anticipos de I.S.R.	130,795
Inventarios	92'251,711
Primas seguros pagadas por Anticip.	194,436
Depósitos en garantía	233,750
Suma	138'932,670
Fijo	
Terrenos y edificios	5'263,087
Depreciación Acum. edificios	(345,460)
Equipo de transporte	2'396,454
Depreciación Acum. E. Transp.	(1'218,664)
Mobiliario y equipo de oficina	945,410
Depreciación Acum. Mobiliario	(289,542)
Maquinaria y equipo	1'651,755
Depreciación Acum. Maq. y Eq.	(414,355)
Equipo de cómputo	864,866

Depreciación Acum. Eq. Cómputo.	(638,515)
Equipo de comunicación	122,917
Suma	8'337,953
Diferido	
Gastos de instalación	626,673
Amortización Acum. Gtos. Inst.	(232,560)
Suma	394,113
Total activo	147'664,736
Pasivo	
Corto plazo	
Proveedores	89'592,347
Documentos por pagar	3'000,000
Acreedores diversos	7'121,656
Impuestos por pagar	327,565
Anticipo de clientes	262,402
Suma el pasivo	100'303,970
Capital	
Capital social	17'030,000
Reserva legal	6,000
Resultado del ejercicio	7'192,327
Resultado de Ejercs. Ants	23'132,437
Suma el capital	47'360,764
Total pasivo más capital	147'664,734

Contador

C.P. Ignacio González Oropeza

Rúbrica.

Delegado especial

Sr. Marco Antonio Gutiérrez Arroyo

Rúbrica.

PAPELERA GUTIERREZ, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(cifras en pesos)

Activo

Circulante	
Efectivo e inversiones	1'076,081
Clientes	25'740,412
Deudores diversos	5'931,279
Anticipos de I.S.R.	214,018
Inventarios	32'668,716
Primas de seguros Pag. por Anticip.	145,784
Depósitos en garantía	27,254
Suma	65'803,544
Fijo	
Edificios	1'540,331
Depreciación Acum. edificios	(223,778)
Equipo de transporte	2'201,245
Depreciación Acum. Eq. Transp.	(1'100,756)
Mobiliario y equipo de Ofna.	878,731
Depreciación Acum. mobiliario	(289,271)
Maquinaria y equipo	2'560,362
Depreciación Acum. Máq. y Eq.	(506,843)
Equipo de cómputo	455,445
Depreciación Acum. Eq. Cómputo.	(266,896)
Suma	5'248,570
Diferido	
Gastos de instalación	207,643
Amortización Acum. Gtos. Inst.	(94,870)
Suma	112,773
Total activo	71'164,887
Pasivo	
Corto plazo	

Proveedores	46'991,931
Acreedores diversos	6'210,492
Impuestos por pagar	610,270
Participación de los Trab. en las utilidades	222,147
Sueldos por pagar	17,794
Suma el pasivo	54'052,634
Capital	
Capital social	6'079,000
Reserva legal	42,885
Resultado del ejercicio	1'010,838)
Resultado de Ejercs. Ants.	12'001,206
Suma el capital	17'112,253
Total pasivo más capital	71'164,887

Contador

C.P. Abundio Beltrán Espejel

Rúbrica.

Delegado especial

Sr. Jesús Gutiérrez Arroyo

Rúbrica.

(R.- 189855)

GRUPO SALDUAR, S.A. DE C.V.**CONVENIO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en asambleas de accionistas de Grupo Salduar, S.A. de C.V., y de Grupo Industrial Salduar, S.A. de C.V.; ambas celebradas el 2 de enero de 1996, se acordó la fusión por absorción de Grupo Salduar, S.A. de C.V., en Grupo Industrial Salduar, S.A. de C.V., subsistiendo Grupo Industrial SALDUAR, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y desapareciendo Grupo Salduar, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las asambleas de socios antes indicadas, así como los balances de ambas sociedades al 31 de diciembre de 2003.

1.- Grupo Salduar, S.A. de C.V. y Grupo Industrial Salduar, S.A. de C.V. acordaron fusionarse, en la inteligencia de que Grupo Industrial Salduar, S.A. de C.V. subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo Grupo Salduar, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

2.- La fusión surte plenos efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir del 30 de enero de 1996, y frente a terceros, con efectos retroactivos, en esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de la sociedad fusionada.

3.- La fusión de Grupo Salduar, S.A. de C.V. y la sociedad fusionante se efectúa considerando los balances y cifras que arrojen estos al 31 de diciembre del 1995 y se efectuarán los ajustes que correspondan por las operaciones del mes de enero de 1996.

4.- En virtud de la fusión y a la fecha de esta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad fusionada, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante Grupo Industrial Salduar, S.A. de C.V. y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada en Grupo Industrial Salduar, S.A. DE C.V. y en consecuencia queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas de la sociedad fusionada en que ésta sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Con objeto de que la fusión surta sus efectos en los términos referidos en el acuerdo uno anterior, la sociedad fusionada habrá liquidado previamente al 30 de enero de 1996, la casi totalidad de sus pasivos con terceros. Los pasivos que subsistan serán absorbidos por Grupo Industrial Salduar, S.A. de C.V. De conformidad con el artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación, la sociedad fusionante presentará las declaraciones del ejercicio y las demás declaraciones informativas de la fusionada correspondientes al ejercicio que terminó por fusión.

5.- Al efectuarse la fusión quedan sin efecto las acciones de la sociedad fusionada, ya que una parte mayoritaria del actual capital social de la sociedad fusionada corresponde a la inversión de esta sociedad en Grupo Industrial Salduar, S.A. de C.V., por lo que consecuentemente se cancelan. Por otro lado en virtud de que en la fusión, la sociedad fusionante absorbe a la sociedad fusionada y que los señores Miguel Angel Salinas Duarte, Raul Duarte Salinas, Andres Salinas Muñoz y Julio Cesar Beaujean, son accionistas en ambas empresas, se acuerda un aumento al capital social en la parte variable, mismo que se determinará una vez que se haya consolidado el patrimonio de la sociedad fusionada en la sociedad fusionante el cual quedará suscrito en la proporción que los mencionados socios tienen en la sociedad fusionante y respecto del accionista Michelle Salinas Muñoz, la sociedad fusionante pagará en efectivo su participación social en su calidad de accionista minoritario de la sociedad fusionada por tratarse de una cantidad pequeña y así consentirlo dichos accionistas.

6.- Como consecuencia de la fusión acordada en este acto se extingue de pleno derecho la sociedad fusionada Grupo Salduar, S.A. de C.V. procediéndose a cancelar en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, las inscripciones correspondientes a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de la sociedad fusionada.

Se revocan, así mismo, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes.

7.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de fusión tomado en dicha Asamblea y los balances de Grupo Salduar, S.A. de C.V. y la sociedad fusionante e inscribir dicho acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

8.- Se acuerda protocolizar el acta de asamblea y el convenio de fusión ante Notario Público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

México, D.F., a 30 de enero de 1996.

Delegado Especial

Ing. Miguel Angel Salinas Duarte

Rúbrica.

GRUPO SALDUAR, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

Activo

Activo circulante

Bancos

1,299

Inversiones en valores

18'210,724

Compañías afiliadas

1'334,507

Impuestos a recuperar

93,759

Aportaciones para

Futuros aumentos

3'167,676

Total activo circulante

22'807,965

Activo fijo

Mobiliario y equipo

10,839

depreciación de mobiliario reserva legal

174,326

Y equipo

-6,378

Total activo fijo

4,461

Total del activo

22'812,426

Pasivo

Pasivo a corto plazo

Cuentas por pagar

394,411

Compañías afiliadas

6'700,110

Impuestos por pagar

13,010

Total pasivo a corto plazo

7'107,531

Total pasivo

7'107,531

Total activo circulante

22'807,965

Capital contable

Capital social

871,632

Reserva legal

174,326

Utilidad del ejercicio

50,804

Utilidades retenidas de

Ejercicios anteriores

14'608,133

Total capital contable

15'704,895

Total pasivo y capital

22'812,426

Auditor Externo

C.P. Adolfo Seemann del Cueto

Rúbrica.

GRUPO INDUSTRIAL SALDUAR, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

Activo

Activo circulante

Bancos

223,498

Compañías afiliadas

6'074,099

Impuestos por recuperar

43,595

Deudores diversos

98

Total activo circulante

6'341,290

Activo fijo

Mobiliario y equipo

1,073

Depreciación de mobiliario y equipo

-1,073

Total activo fijo

0

Total del activo

6'341,290

Pasivo

Pasivo a corto plazo

Cuentas por pagar

157,654

Otras cuentas por pagar

24,386

Impuestos por pagar

420

Total pasivo a corto plazo

182,460

Total pasivo

182,460

Capital contable

Capital social	138,542
Reserva legal	27,608
Aportaciones de capital	
Para futuros aumentos	20,000
Utilidad del ejercicio	1,814
Utilidades retenidas de	
Ejercicios anteriores	4'981,887
Exceso en la actualización	
Del capital contable	988,979
Total capital contable	6'158,830
Total pasivo y capital	6'341,290

Auditor Externo

C.P. Adolfo Seemann del Cueto

Rúbrica.

(R.- 189858)

**GRUPO INDUSTRIAL SALDUAR, S.A. DE C.V.
CONVENIO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en asambleas de accionistas de Grupo Industrial Salduar, S.A. de C.V., y Grupo Salduar, S.A. de C.V.; ambas celebradas el 02 de enero de 1996, se acordó la fusión por absorción de Grupo Salduar, S.A. de C.V., en Grupo Industrial Salduar, S.A. de C.V., subsistiendo Grupo Industrial Salduar, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y desapareciendo Grupo Salduar, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las asambleas de socios antes indicadas, así como los balances de ambas sociedades al 31 de diciembre de 1995.

1.- Grupo Salduar, S.A. de C.V. y Grupo Industrial Salduar, S.A. de C.V. acordaron fusionarse, en la inteligencia de que Grupo Industrial Salduar, S.A. de C.V. subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo Grupo Salduar, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

2.- La fusión surte plenos efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir del 30 de enero de 1996, y frente a terceros, con efectos retroactivos, en esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de la sociedad fusionada.

3.- La fusión de Grupo Industrial Salduar, S.A. de C.V. y la sociedad fusionada se efectúa considerando los balances y cifras que arrojen estos al 31 de diciembre del 1995 y se efectuarán los ajustes que correspondan por las operaciones del mes de enero de 1996.

4.- En virtud de la fusión y a la fecha de esta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad fusionada, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante Grupo Industrial Salduar, S.A. de C.V. y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada en Grupo Industrial Salduar, S.A. de C.V. y en consecuencia queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas de la sociedad fusionada en que ésta sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Con objeto de que la fusión surta sus efectos en los términos referidos en el acuerdo uno anterior, la sociedad fusionada habrá liquidado previamente al 30 de enero de 1996, la casi totalidad de sus pasivos con terceros. Los pasivos que subsistan serán absorbidos por Grupo Industrial Salduar, S.A. de C.V. De conformidad con el artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación, la sociedad fusionante presentará las declaraciones del ejercicio y las demás declaraciones informativas de la fusionada correspondientes al ejercicio que terminó por fusión.

5.- Al efectuarse la fusión quedan sin efecto las acciones de la sociedad fusionada, ya que una parte mayoritaria del actual capital social de la sociedad fusionada corresponde a la inversión de esta sociedad en Grupo Industrial Salduar, S.A. de C.V., por lo que consecuentemente se cancelan. Por otro lado en virtud de que en la fusión, la sociedad fusionante absorbe a la sociedad fusionada y que los señores Miguel Angel Salinas Duarte, Raul Duarte Jimenez, Andres Salinas Muñoz y Julio Cesar Beaujean, son accionistas en ambas empresas, se acuerda un aumento al capital social en la parte variable, mismo que se determinará una vez que se haya consolidado el patrimonio de la sociedad fusionada en la sociedad fusionante el cual quedará suscrito en la proporción que los mencionados socios tienen en la sociedad fusionante y respecto del accionista Michelle Salinas Muñoz, la sociedad fusionante pagará en efectivo su participación social en su calidad de accionista minoritario de la sociedad fusionada por tratarse de una cantidad pequeña y así consentirlo dichos accionistas.

6.- Como consecuencia de la fusión acordada en este acto se extingue de pleno derecho la sociedad fusionada Grupo Salduar, S.A. de C.V. procediéndose a cancelar en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, las inscripciones correspondientes a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de la sociedad fusionada.

Se revocan, así mismo, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes.

7.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de fusión tomado en dicha Asamblea y los balances de Grupo Industrial Salduar, S.A. de C.V. y la sociedad fusionada e inscribir dicho acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

8.- Se acuerda protocolizar el acta de asamblea y el convenio de fusión ante Notario Público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

México, D.F., a 30 de enero de 1996.

Delegado Especial

Ing. Miguel Angel Salinas Duarte

Rúbrica.

GRUPO INDUSTRIAL SALDUAR, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

Activo

Activo circulante

Bancos

223,498

Compañías afiliadas

6`074,099

Impuestos por recuperar

43,595

Deudores diversos

98

Total activo circulante

6`341,290

Activo fijo

Mobiliario y equipo

1,073

Depreciación de mobiliario y equipo

-1,073

Total activo fijo

0

Total del activo

6`341,290

Pasivo

Pasivo a corto plazo

Cuentas por pagar

157,654

Otras cuentas por pagar

24,386

Impuestos por pagar

420

Total pasivo a corto plazo

182,460

Total activo circulante

6`341,290

Total pasivo

182,460

Capital contable

Capital social

138,542

Reserva legal

27,608

Aportaciones de capital

Para futuros aumentos

20,000

Utilidad del ejercicio

1,814

Utilidades retenidas de

Ejercicios anteriores

4`981,887

Exceso en la actualización

Del capital contable

988,979

Total capital contable

6`158,830

Total pasivo y capital

6`341,290

Auditor Externo

C.P. Adolfo Seemann del Cueto

Rúbrica.

GRUPO SALDUAR, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

Activo

Activo circulante

Bancos

1,299

Inversiones en valores

18`210,724

Compañías afiliadas

1`334,507

Impuestos a recuperar

93,759

Aportaciones para

Futuros aumentos

3`167,676

Total activo circulante

22`807,965

Activo fijo

Mobiliario y equipo

10,839

Depreciación de mobiliario y equipo

-6,378

Total activo fijo

4,461

Total del activo

22`812,426

Pasivo

Pasivo a corto plazo

Cuentas por pagar

394,411

Compañías afiliadas

6`700,110

Impuestos por pagar

13,010

Total pasivo a corto plazo	7`107,531
Total pasivo	7`107,531
Capital contable	
Capital social	871,632
Reserva legal	174,326
Utilidad del ejercicio	50,804
Utilidades retenidas de	
Ejercicios anteriores	14`608,133
Total capital contable	15`704,895
Total pasivo y capital	22`812,426

Auditor Externo

C.P. Adolfo Seemann del Cueto

Rúbrica.

(R.- 189859)

ADT SECURITY SERVICES, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2003, los accionistas y socios de ADT Security Services, S.A. de C.V., Sensormatic, S.A. de C.V. y Sensormatic Electronics, S. de R.L. de C.V., acordaron fusionarse, subsistiendo la primera como fusionante y extinguiéndose las otras por absorción como fusionadas.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos tomados en las asambleas indicadas y pactados en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 19 de diciembre de 2003, en los siguientes términos:

1. Como sociedad fusionante subsistirá ADT Security Services, S.A. de C.V., y se extinguirán las sociedades Sensormatic, S.A. de C.V. y Sensormatic Electronics, S. de R.L. de C.V., como sociedades fusionadas.

2. Como consecuencia de la fusión, el activo y el pasivo de Sensormatic, S.A. de C.V. y Sensormatic Electronics, S. de R.L. de C.V., que tengan a su favor y a cargo se convertirán íntegramente en activo y pasivo de ADT Security Services, S.A. de C.V., la cual asume y hace suyos en sus términos y en forma incondicional todos los activos, derechos, pasivos y obligaciones de Sensormatic Electronics, S. de R.L. de C.V. y Sensormatic, S.A. de C.V., obligándose a pagar todas las deudas a cargo de las mismas en los términos que se hayan pactado con los respectivos acreedores.

3. La fusión surtirá efectos fiscales y entre las sociedades y sus accionistas a partir del 1 de enero de 2004, y respecto de terceros tres meses después de la fecha en que se hayan inscrito, los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

4. Se tomaron como base de la fusión los balances de las sociedades ADT Security Services, S.A. de C.V., Sensormatic Electronics, S. de R.L. de C.V. y Sensormatic, S.A. de C.V., al 30 de noviembre de 2003, los cuales a continuación se reproducen.

México, D.F. a 19 de diciembre de 2003.

Lic. Hugo Hernández Ojeda Alviré

Delegado de la Asamblea de ADT Security Services, S.A. de C.V.,

Sensormatic, S.A. de C.V. y Sensormatic Electronics, S. de R.L. de C.V.

ADT SECURITY SERVICES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003.

Activo

Circulante	270,350,897

Total circulante	270,350,897

Fijo	63,954,884

Total fijo	63,954,884

Diferido	850,289,829

Total diferido	850,289,829

Total activo	1,184,595,610

Pasivo

Pasivo	836,338,084

Total pasivo	836,338,084

Capital	348,257,526

Total capital	348,257,526

Total pasivo y capital	1,184,595,610

SENSORMATIC, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003.

Activo

Circulante	25,706,250	

Total circulante	25,706,250

Fijo	0

Total fijo	0

Diferido	0

Total diferido	0

Total activo	25,706,250

Pasivo

Pasivo	454,613

Total pasivo	454,613

Capital	25,251,637

Total capital	25,251,637

Total pasivo y capital	25,706,250

SENSORMATIC ELECTRONICS, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003.

Activo	
Circulante	137,501,230
Total circulante	137,501,230
Fijo	10,206,512
Total fijo	10,206,512
Diferido	276,432
Total diferido	276,432
Total activo	147,984,174
Pasivo	
Pasivo	79,054,696
Total pasivo	79,054,696
Capital	68,929,478
Total capital	68,929,478
Total pasivo y capital	147,984,174

(R.- 189860)

Policia Federal Preventiva

Coordinación de Administración y Servicios
Dirección General de Recursos Materiales y Almacenes
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 Constitucional; 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, Capitulo III de las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, la Policía Federal Preventiva (PFP) y oficio circular 200/188/2000 emitida por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (ahora Secretaria de la Función Pública) invita al público en general, al personal de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y de sus Organos Administrativos Desconcentrados a participar en la licitación pública nacional No. PFP/DGRMA/LPN/01/2003 para la enajenación de los siguientes bienes:

Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo o de avalúo
230	Diversas marcas, tipos y modelos de vehículos terrestres automotores	230	partida	\$3,314,122

Para la enajenación de estos bienes se deberán presentar oferta por partida según sea el caso, mismos que se localizan en avenida Cuauhtémoc, esquina con calle del Túnel, kilómetro 22.5 de la carretera federal México-Puebla en el poblado de Tlalpizahua, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Los interesados podrán obtener las bases, en la Dirección de Almacenes e Inventarios, ubicada en Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia el Rosedal Delegación Coyoacán, del 30 de diciembre de 2003 al 19 de enero de 2004 (días hábiles) de las 9:00 horas a las 15:00 horas y se entregarán a la presentación de cheque de caja expedido por una Institución de Banca y Crédito Establecida en la República Mexicana, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y para consulta en la página de Internet: www.ssp.gob.mx.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de enero de 2004 a las 10:00 horas en la sala de juntas ubicada en Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia el Rosedal Delegación Coyoacán.

La entrega y apertura de los sobres que contienen la documentación requerida en las bases correspondientes y la oferta económica de los licitantes se hará el 20 de enero del año 2004 a partir de 9:00 a 10:50 horas.

El Fallo se comunicará el día 26 de enero de 2004 a las 11:00 horas en la sala de juntas en el domicilio antes citado.

Los bienes adjudicados podrán ser pagados dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo y el retiro de los bienes deberá ser dentro de los 10 días hábiles contados a partir de que el adjudicatario realice el pago.

Para garantizar la seriedad de la oferta los licitantes deberán presentar una garantía, la cual deberá ser presentada mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, equivalente al diez por ciento del monto total del precio mínimo o de avalúo de la partida o partidas que el licitante oferte.

Atentamente

México, D.F., a 30 de diciembre de 2003.

Dirección General de Recursos Materiales y Almacenes

Lic. Alejandro Polo Ruiz.

Rubrica.

(R.- 189861)

BRUVI, S.A.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que, por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de noviembre de 2003, se acordó transformar la sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2003.

Delegado Especial

José Francisco Gutiérrez Carmona

Rúbrica.

(R.- 189863)

